

**Universidad Michoacana de
San Nicolás de Hidalgo.
Facultad de Historia.**



**FORMACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y EXPANSIÓN DE LAS
HACIENDAS EN LA REGIÓN DE TACÁMBARO-
TURICATO, MICHOACÁN COLONIAL.**

TESIS

**que para obtener el título de
Licenciado en Historia
presenta:**

JORAM LEDESMA ZAVALA

Asesora:

M.C. TZUTZUQUI HEREDIA PACHECO

Morelia, Michoacán, México.

Septiembre de 2022.

Joram Ledesma Zavala

<https://orcid.org/0000-0003-0432-7273>



AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Dr. Raúl Cárdenas Navarro
RECTOR UNIVERSITARIO

M. C. Pedro Mata Vázquez
SECRETARÍA GENERAL

Dr. Orépani García Rodríguez
SECRETARÍO ACÁDEMICO

**M. E. en M. F. Silvia Hernández
Capi**
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Dr. Héctor Pérez Pintor
SECRETARÍO DE DIFUSIÓN
CULTURAL Y EXTENSIÓN
UNIVERSITARIA

Dr. Marco Antonio Landavazo Arias
COORDINADOR DE LA
INVESTIGACIÓN CIENTIFICA

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE HISTORIA

Dra. María Teresa Cortés Zavala
DIRECTORA DE LA FACULTAD

Mtra. Sandra Aguilera Anaya
SECRETARÍA ACADEMICA

M. E. Graciela Sánchez Almanza
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Dra. Glafira Espino Garcilazo
COORDINACIÓN DE
LICENCIATURA



VNOVARTILLO



*Las haciendas de caña que hay en sus alrededores,
son las más feraces y productivas de la tierra caliente,
distinguiéndose las de Chupio, Pedernales,
Puruarán, Parota, Santa Ana y Turicato..."*

JOSÉ MADALUPE ROMERO.

*Noticias para formar la historia y
la estadística del Obispado de Michoacán.*

Joachin de Onate

Francisco Ruiz de Peredo

AGRADECIMIENTOS.

Sería injusto decir que este logro es solo mío, lo cual de ninguna manera lo es, este logro no me pertenece en lo individual sino como parte de un colectivo. Por tanto, es no solo justo sino también ineludible el acto de reconocer a todas las personas que me acompañaron, inspiraron, aconsejaron o apoyaron de alguna manera.

En primer lugar, a Dios por permitirme alcanzar esta meta, que espero sea una de muchas por venir.

En segundo instancia, a mi amada esposa y compañera de vida: Gabi Aguilar, que con gran paciencia soportó mi reguero de libros y me empujaba a continuar. No pocas veces se convirtió en mi mecenas y apoyo principal, de principio a fin. Además de que tanto ella como nuestras hijas, Taiyari y Erándeni Samaria, tuvieron también que soportar mi ausencia en incontables horas por la labor de investigación, lectura y redacción.

También a mi familia que siempre me brindó su apoyo incondicional: mis padres Epigmenio y Hortensia, que siempre procuraron lo mejor para mí, pero que infortunadamente ya no pudieron ver concluido este proyecto. A mis hermanas y hermano Jezabel, Yetzarella y Francisco Javier respectivamente, a mi tía Carmen Zavala, a mi primo Alejandro Zavala, a mis sobrinos y sobrinas Tencha, Anahí, Jared, Ezequiel, Jairo, Pame, Judith y Betsi.

No puede faltar mi asesora, Maestra en Ciencias Tzutziqui Heredia Pacheco, cuyas orientaciones y consejos fueron indispensables para que este proyecto llegará a buen término. Le agradezco sobre todo su tiempo y sabiduría.

Al maestro René Becerril Patlán, que en conjunto con su equipo me brindó los legajos documentales del Archivo Histórico de Notarías de Michoacán para su paleografía y análisis, así como también las numerosas

observaciones que realizó a mi trabajo para que este fuera más pulido y mejor estructurado.

A mis lectores Dr. Ramón Alonso Péres Escutía, Dra. María Guadalupe Carapia Medina y Lic. Roberto Estanislao Zavala por su apoyo y observaciones.

A mis cuñadas, cuñados y concuños: a Elsa, Yunuen, Asunción, Monse y José Aguilar López; a Reimundo García y a Luis Espinal, Diego Torres y Roberto Carlos Díaz también por su apoyo moral, bibliográfico y de transporte. Así mismo, a mis colegas y amigos José Eduardo Torres y Fermín Padilla, con quienes sostuve varias pláticas referentes a la temática de la tesis y nuestra tierra. Así mismo al buen amigo Timoteo Talavera y su esposa Laura por su generoso apoyo y acompañamiento.

Al párroco Vicente Guzmán Flores, quien en su momento fue encargado de la parroquia de Turicato, y a Ana Cristina Vargas Piedra, entonces encargada del Archivo Histórico Parroquial de Turicato, por las facilidades brindadas para su consulta. A Yolanda Pimentel Vargas encargada del Museo y Archivo Histórico de Tacámbaro también por las facilidades dadas. A la arquitecta Diana Alvarado Martínez, directora del Museo y Archivo de las Casa de Morelos, y a su equipo por las facilidades que me dió para la consulta de expedientes y mapas.

A los doctores Hans Roskamp, Claudia Espejel, José Arnulfo Blanco García, Yolanda Lastra y Víctor W. Steinmann; a la arqueóloga Eugenia Fernández Villanueva-Medina y a la bióloga Claudia Pérez... por todas sus orientaciones en sus respectivas áreas.

A todos ellos, mil gracias.

RESUMEN.

La región de Tacámbaro-Turicato cuenta con abundantes recursos naturales que la hicieron codiciada desde tiempos anteriores a la llegada de los europeos, quienes, al descubrir sus riquezas, no dudaron en colonizar subordinando a sus antiguos moradores. El ejemplo mejor conocido de esto lo constituye la gran cantidad de haciendas que prosperaron en ella. En muchos casos los poseedores de éstas entraban en conflicto por las tierras con las vecinas comunidades indígenas. El caso de la hacienda de San José Puruarán y sus dueños, los Peredo, constituye un caso representativo de este tipo de pleitos tanto para la región como para Michoacán y que es ampliamente conocido por los especialistas. Sin embargo, hasta la fecha la información sobre sus orígenes, consolidación y lo que esto involucró, así como de sus relaciones con las haciendas vecinas y las comunidades indígenas con las que coexistía es pobre y escasamente documentada, casi al margen de la historiografía ya que se limita en gran parte a referencias breves.

Para este trabajo se buscó dar respuesta a tres preguntas esenciales: ¿Qué recursos facilitaron el surgimiento de haciendas en la región de Tacámbaro-Turicato?, ¿qué factores sociales permitieron la rápida consolidación de las haciendas en la región? Y ¿cuáles fueron las causas que permitieron la expansión de las haciendas? A la respuesta de cada una se le dedicó una exhaustiva heurística y hermenéutica de diversas fuentes. Se puede señalar el proceso de vida de las haciendas: surgimiento, consolidación, expansión, contracción/declive y finalmente, la desintegración. Al mismo tiempo se concluye que si bien, lo europeo es plenamente visible en el orden colonial lo prehispánico constituye los cimientos (no siempre visibles) del mismo y, que en gran medida influyeron en la estructura político-administrativa civil o religiosa de Michoacán colonial en la cual estaban insertadas las haciendas y las comunidades indígenas.

Palabras clave: Oñate, Peredo, indígenas, tierras, conflictos.

ABSTRACT.

The Tacámbaro-Turicato region has abundant natural resources that made it coveted since times before the arrival of europeans, who, upon discovering its riches, did not hesitate to colonize subordinating their ancient dwellers. The best know example of this is the large number of estates that prospered on it. In many cases, the holders of inclusions came into conflict over the lands with neighboring indigenous communities. The case of the San José Puruarán hacienda and its owners, the Peredo family, constitutes a representative case of this type of lawsuits both for the region and for Michoacán and is widely known by specialists. However, to date the information on its origins, consolidation and what this involved, as well as its relations with neighboring haciendas and the indigenous communities with which it coexisted is poor and scarcely documented, almost on the margin of historiography since it is largely limited to brief references.

For this work, we sought to answer three essential questions: What resources facilitated the emergence of farms in the Tacámbaro-Turicato region? What social factors allowed the rapid consolidation of farms in the region? And what were the causes that allowed the expansion of the haciendas? Exhaustive heuristics and hermeneutics of various sources was devoted to each one's response. The life process of the haciendas can be pointed out: emergence, consolidation, expansion, contraction / decline and finally, disintegration. At the same time, it is concluded that although the european is fully visible in the colonial order, the pre-hispanic constitutes the foundations (not always visible) of the same and, to a great extent, influenced the civil or religious political-administrative structure of colonial Michoacán in which were inserted the haciendas and indigenous communities.

Keywords: Peredo family, Oñate family, natives, lands, conflicts.

ÍNDICE GENERAL

	Pág
INTRODUCCIÓN.	1
CAPÍTULO I. DELIMITACIÓN Y GEOGRAFÍA DE LA REGIÓN HISTÓRICA DE TACÁMBARO-TURICATO.	11
1.1 La región de Tacámbaro-Turicato como Región Histórica.	12
1.2 Delimitación de la región de Tacámbaro-Turicato en el estado de Michoacán.	18
1.3 El contexto físico-geográfico de la región de Tacámbaro-Turicato y la ubicación y trascendencia de Puruarán dentro de la misma.	21
1.3.1 El agua.	25
1.3.2 El relieve, la orografía y los minerales.	32
1.3.3 El clima.	43
1.3.4 La biodiversidad.	46
1.3.5 Los recursos naturales y la economía regional.	54
1.3.6 Trascendencia de Puruarán dentro de la región de Tacámbaro-Turicato.	63
CAPÍTULO II. ANTECEDENTES PREHISPÁNICOS Y COLONIALES TEMPRANOS DE LAS PRIMERAS HACIENDAS EN LA PROVINCIA DE MICHOACÁN Y EN LA REGIÓN DE TACÁMBARO-TURICATO.	70
2.1 La región de Tacámbaro-Turicato en la época prehispánica. Antecedentes prehispánicos de las primeras haciendas.	70
2.1.1 El posclásico tardío.	74
2.1.2 La razón de ser de los encomenderos.	114
2.1.3 Los sistemas prehispánicos de producción.	120
2.2 La llegada de los españoles a la región y el nuevo orden. Antecedentes coloniales tempranos de las primeras haciendas.	129
2.2.1 Las encomiendas y su reparto entre los españoles	133
2.2.2 El tributo dado a los encomenderos y las primeras haciendas en la región.	144
CAPÍTULO III. CONTEXTO SOCIAL EN EL QUE SURGEN LAS PRIMERAS HACIENDAS EN LA PROVINCIA DE MICHOACÁN.	155
3.1 La cristianización de los indios y las haciendas de los religiosos.	156
3.2 Nuevas cosas y nuevas formas de producción.	163

3.3 El despoblado de la tierra: epidemias, crisis agrícolas y otras catástrofes demográficas.	172
3.4 El reacomodo poblacional: la policía cristiana, las congregaciones de los pueblos de indios y la llegada de los negros esclavos.	187
3.5 La posesión de la tierra en la Nueva España.	200
3.6 Surgimiento de las haciendas en el Michoacán colonial.	209
3.6.1 Las haciendas en la región de Tacámbaro-Turicato en la época colonial.	214
3.6.2 Sociedad en las haciendas.	223
CAPÍTULO IV. CONSOLIDACIÓN Y EXPANSIÓN DE LAS HACIENDAS EN LA REGIÓN DE TACÁMBARO-TURICATO.	231
4.1 La región de Tacámbaro-Turicato en el siglo XVIII.	231
4.1.1 Haciendas y hacendados, un breve repaso.	249
4.2 Dos familias: su historia y relación con la hacienda de Puruarán.	255
4.2.1 Los Oñate de Tacámbaro.	256
4.2.2 Los Peredo de Valladolid.	268
4.3 Dos motivos para el cambio de la ganadería a la agricultura en varias haciendas de la TC.	276
4.4 Los pleitos por las tierras.	284
4.4.1 Nace y crece una hacienda. El caso de San José Puruarán.	286
4.4.2 Los Peredo vs Los indígenas de Ario y Turicato.	290
4.5 Las haciendas en el fin del siglo XVIII y comienzos del XIX.	295
4.5.1 Los años de las crisis: 1785-1786.	296
4.5.2 Los cambios de principio de siglo.	299
4.5.3 Los amos de la Tierra Caliente: mucha tierra en pocas manos. Ingrediente para una guerra.	306
4.5.4 La hacienda de Puruarán en la guerra de independencia.	308
CONCLUSIONES.	315
APÉNDICES	I
I. Los Peredo contra los naturales de Ario y Turicato por tierras. Análisis grafológico y transcripción paleográfica de los documentos que integran el legajo del proceso.	I
II. Padrones de bautizos de las haciendas y ranchos propiedad de la familia Peredo en el área de Puruarán tomados del AHSAT.	CXLIV
III. Apartado documental.	CLXIV

	• Documentos 1. Composición de las tierras del pueblo de Santa Ana Turicato a solicitud del gobernador y naturales, Septiembre-Octubre de 1709.	CLXIV
	• Documento 2. Diligencias formadas sobre las tierras de naturales del pueblo de Etucuarillo, Octubre-Noviembre de 1757.	CLXIX
	• Documento 3. Comprobación de los títulos de las haciendas de Santa María Magdalena y Chupio, Mayo a Diciembre de 1757.	CXCIII
IV.	Galería. Las haciendas de la región.	CCXXV
	• San José Puruarán.	CCXXV
	• Santiago Paracatzio y el acueducto.	CCXLII
	• Cahulote de Santa Ana.	CCXLVI
	• San Nicolás de Chupio.	CCLIV
	• La Magdalena y la Capilla de Santa María Magdalena.	CCLIV
	• Nombre de Dios.	CCLXV
	• San Rafael Turicato y los Pilastrones.	CCLXVI
	• Inmaculada Concepción de Pedernales.	CCLXXII
	• San Antonio Casindangapeo.	CCLXXIV
	• San Diego Curucupatzio.	CCLXXVIII
	• Trapiche de Araparícuaro.	CCLXXIX
	• Pilas para procesar añil en Poturo.	CCLXXIX
V.	La región de Tacámbaro-Turicato en la cartografía de los siglos XVI al XIX.	CCLXXXI
	• Ortelius, <i>Hispaniae Novae</i> , 1579.	CCLXXXI
	• Noort, <i>Obispado de Mechoacan...</i> , 1649.	CCLXXXII
	• Anónimo, <i>Curato del Partido de Turicato-Nocupétaro</i> , 1748.	CCLXXXIII
	• Bellin, <i>Carte de L'Empire du Mexique</i> , 1754.	CCLXXXV
	• Beaumont, <i>Plano iconográfico del Reino de Michoacan y Estados del Gran Caltxontzin</i> , 1772.	CCLXXXVI
	• Anónimo, <i>Intendencia de Valladolid de Mechoacán</i> , 1774.	CCLXXXVII
	• López, <i>Mapa Geográfico del Obispado de Michoacán</i> , 1801.	CCLXXXVIII
	• Humboldt, <i>Carte Générale du Royaume de la Nouvelle Espagne</i> , 1804.	CCLXXXIX
	• Martínez de Lejarza, <i>Obispado de Michoacán...</i> , 1805.	CCXC
	• Morelos, <i>Tierra Caliente</i> , 1814.	CCXCI
VI.	Las deidades de la región de Tacámbaro-Turicato en la época prehispánica. Relación con los sitios	

fundados, con templo católico y haciendas de la región.	CCXCII
VII. Productos derivados de esta investigación.	CCCVI
• Esbozo monográfico de Puruarán de Matamoros (Lámina).	CCCVII
• Puruarán de Matamoros (Infografía).	CCCIX
• Tacámbaro y Turicato. Ventanas de su historia (Libro).	CCCX

ÍNDICE DE MAPAS, TABLAS Y FÍGURAS.	CCCXI
---	-------

FUENTES.	A
❖ Archivos.	A
❖ Documentos coloniales publicados.	C
❖ Documentos coloniales digitalizados.	J
❖ Guías, catálogos y noticias documentales.	N
❖ Bibliografía sobre México y Michoacán.	O
❖ Bibliografía sobre la región.	U
❖ Bibliohemerografía sobre biología y otras áreas afines.	X
❖ Bibliohemerografía sobre religión y mitología.	Y
❖ Diccionarios, enciclopedias y vocabularios modernos.	Z
❖ Hemerografía histórico-social.	Z
❖ Artículos en libros.	FF
❖ Tesis y tesinas.	JJ
❖ Cartografía digital contemporánea.	MM
❖ Videos, páginas web y documentos en línea y pdf.	QQ
❖ Música y cantos.	DDD
❖ Entrevistas, comunicación personal y correos electrónicos.	DDD

INTRODUCCIÓN.

Von Wobeser, especialista en el tema de las haciendas del centro de México, señala que Michoacán es uno de los estados con zonas cañeras importantes de donde no hay estudios.¹ Al realizar el proceso heurístico uno se percata de que los estudios sobre este tema (las haciendas cañeras o de otro tipo de producción), sobre esta región (Tacámbaro-Turicato) y en esta temporalidad (período colonial) sencillamente no existen. Dicho de otro modo, hay sobre haciendas coloniales en Michoacán o la Tierra Caliente, pero son pocos y bastante generales. De tal suerte que casi puede decirse que no las hay, por lo que las dudas persisten dado que la información se encuentra aún en los archivos.

Esto es para mí un asunto motivado tanto por la necesidad de saber, cómo por el hecho de presentar información nueva, de aportar. Por lo que este trabajo es el primero de su tipo con estos parámetros, y es incluso más singular si consideramos que una parte de la investigación se centra en la hacienda de San José Puruarán o Puruarán Grande. Esta hacienda que por su importancia para la historia regional y estatal resulta paradójico que haya escases de investigaciones sobre ella, especialmente sobre sus orígenes y su conformación. Por lo que esperó que con esto se abran nuevos caminos para futuras investigaciones.

Es precisamente el hecho de ser la primera investigación sobre Puruarán para la época colonial que representa un gran reto. Actualmente la mayor parte de información disponible sobre este lugar y esta temporalidad se encuentra bastante dispersa en libros, pero que generalmente no supera el párrafo de información, como mucho. Por lo que acudir a fuentes de archivo

¹ Von Wobeser, Gisela. *La hacienda azucarera en la época colonial*. 2ª ed., México, IIH, UNAM, 2004. p. 11.

que complementen, confirmen, o nieguen lo que se ha escrito sobre ella en las investigaciones actuales es de vital importancia.

Antes de avanzar más, es preciso señalar el motivo del porque se señala en el título de la investigación que se trata de “Michoacán colonial”. En primer lugar, para ubicar con mayor facilidad el estado de la república donde se localiza la región de Tacámbaro-Turicato para quienes no estén familiarizados con esta región. De este modo podemos considerar su geografía general.

Hay que aclarar que el concepto de *región* que estoy manejando no está tomado de la geografía pues, aunque obviamente hay que situar y delimitar en el espacio geográfico la investigación, esta no funciona para mis propósitos. Antaño los historiadores debían recurrir a la definición de región desde la geografía, esto era lo usual a falta de una mejor definición. No obstante, si bien un concepto más adecuado comenzó a usarse por científicos sociales europeos desde inicios del siglo XX, no fue sino hasta después que se trabajó en la construcción y definición de un concepto propio y especialmente más acorde con nuestra profesión, aunque se consolidó hasta la década de los 90's.² Entonces, el concepto de región que manejo lo tomo desde la propia historia, o en su defecto, desde el ámbito historiográfico.

² El lector puede remitirse a Gómez, Carlos Norberto C. “Acerca de los conceptos de región y región histórica. Un ejercicio de reflexión epistemológica y metodológica [en pdf]” en *Historia Regional*, no. 17, Argentina, Universidad Nacional de Rosario, Junio 1999. pp. 134-141. Disponible en: <https://rephip.unr.edu.ar/bitstream/handle/2133/22649/document.pdf?sequence=2&isAllowed=y>; Cardozo Galué, Germán. “Hacia una conceptualización de la región histórica [en pdf]” en Cardozo Galué, Germán, Carmén Castañeda, Pedro Cunill Grau, Elina Lovera R., Doris Moreno de Arellano, Amado Moreno y Ramón Tovar. *La región histórica*. Venezuela, Fondo Editorial Tropykos, 1994. pp. 9-18. Disponible en: <https://es.scribd.com/doc/231500359/German-Cardozo-Galue-Hacia-una-conceptualizacion-de-la-region-historica-pdf>; Aguirre Rojas, Carlos Antonio. “La historia regional en la perspectiva de la corriente francesa de los annales” en *Coordenadas. Revista de Historia local y regional*. Núm. 1, Vol. IV. Argentina, Grupo de Investigación y Extensión en Historia Regional del Centro de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional de Río Cuarto, enero-junio 2017. pp. 1-22. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6070374.pdf>

Los conceptos *región histórica* e *historia regional* son a veces inseparables, no obstante, no deben confundirse hay que dejar claro que, aunque todo estudio sobre una región histórica es siempre una historia regional, misma que puede ser pequeña, grande o enorme en extensión geográfica dependiendo de cada caso, no toda historia regional trata sobre una región histórica. Por lo que puede señalarse que, al hablar de región histórica, esta puede llegar a ser un objeto de estudio.³

Entonces estamos hablando de **región histórica**: un conjunto de elementos históricos, económicos y culturales comunes a las poblaciones que la integran y que se superponen o sobreponen a los elementos geográficos reales (barrancas, ríos, cerros, etc.) o imaginarios (límites administrativos o municipales, regiones económicas, otras), de tal modo que la región histórica es independiente de la región geográfica o las demarcaciones políticas con las que puede o no coincidir. Ejemplos claros de regiones históricas y bien reconocidas son Mesoamérica, Mesopotamia, Grecia antigua o Egipto antiguo.

Las regiones históricas pueden estar subdivididas en otras áreas o subregiones, ej. Mesoamérica: Occidente, Norte, Altiplano, Área Maya, etcétera. Estas a su vez en otras más pequeñas si fuese necesario, pues facilita su estudio. Agregar que algunas de estas han sido reconocidas desde tiempos antiguos como Palestina, Macedonia, Mesopotamia o el Mayab; mientras que otras han tenido que ser delimitadas y concretadas en tiempos recientes, tales son los casos de Mesoamérica (Kirchhoff, 1943) o Medio Oriente (Mahan,1902). Esto último sería el caso para la región Tacámbaro-Turicato. El hecho de ser apenas una propuesta en formación trae consigo la

³ Loaiza Zuluaga, Yadaldez Eder y Paula Tatiana Pantoja Suárez. "Tejidos de Clío construidos en regiones que transforman el espacio a través del tiempo: relaciones entre la enseñanza y la Historia regional [en pdf]" en *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras*. Núm. 1, Vol. 26. Colombia, Escuela de Historia de la Universidad Industrial de Santander, 2021. pp. 255, 269-270. Disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/rahrf/v26n1/0122-2066-rahrf-26-01-251.pdf>

controversia inevitable de sí efectivamente se trata de una región histórica o no. Esto da material para mucho, pero tendrá que dejarse para el Capítulo I.

Por otro lado, debemos tener presente también al momento de referirse a la Tierra Caliente, pues existen poblaciones que se ubican geográficamente en la Tierra Fría, pero son evidentemente terracalantanas. Entonces estamos hablando de una subregión o incluso una microrregión si se quiere, pues la región de Tacámbaro-Turicato forma parte de la TC, y esta a su vez de otra región más grande y amplía. Para mí, resulta ineludible señalar que del mismo modo que los geógrafos regionales dividieron a la TC en dos, del Tepalcatepec y del Balsas, por razones y argumentos válidos, acá se haga lo mismo. Cómo se señaló, una región histórica puede no siempre coincidir con la región geográfica en la que se ubica sobre el espacio terrestre; en este caso la región de Tacámbaro-Turicato no coincide con exactitud con la TC del Balsas pues recordemos que la primera está sustentada por en el tiempo por rasgos de actividad humana que permiten diferenciarla de otras regiones y no por los elementos del paisaje.

Ahora bien, lo segundo a acotar sobre el título es el concepto de “colonial”, el cual evidentemente hace referencia a la temporalidad y no a otro tipo de ámbito. Para mayor claridad: Colonial refiere al periodo de tiempo en el cuál un territorio es gobernado o administrado no por sus nativos sino por un agente extranjero. En este caso se trata del periodo de casi 300 años durante los cuales, tras la rendición de Tzintzicha Tangaxoan (1522), el territorio de lo que es hoy el estado de Michoacán de Ocampo y sus vecinos, fue gobernado por los españoles o castellanos sometiendo a la población indígena nativa a sus leyes y estatutos, imponiendo un lenguaje, una religión, modos de producción y otros elementos culturales hasta el triunfo de la Guerra de Independencia (1821).

Teniendo lo anterior en cuenta, en este trabajo el conjunto de los tres capítulos dedicados a la parte histórico-social abarca todo el periodo colonial completo. El argumento que sostiene esta estructura son los propósitos de

esta investigación: a) Identificar los elementos geográficos y sociales que propiciaron la proliferación y el crecimiento de tantas haciendas en la región de Tacámbaro-Turicato, entre las que se cuenta la hacienda de San José Puruarán, y b) Reconstruir tanto como sea posible sobre la historia de las haciendas en la región, enfocándose de manera particular la que gira en torno a la hacienda de San José Puruarán.

Para lograr cumplir con los objetivos antes dispuestos se plantearon las siguientes interrogantes guía: 1) ¿Qué recursos facilitaron el surgimiento de las haciendas en la región de Tacámbaro-Turicato? 2) ¿Qué factores sociales permitieron la rápida consolidación de las haciendas en la región, en particular la de San José Puruarán? y 3) ¿Cuáles fueron las causas que permitieron la expansión de las haciendas de la región y en especial la de San José Puruarán?

Para dar cabal respuesta a estas preguntas guía se determinó que cada uno de los capítulos se enfocaría en brindar los argumentos válidos necesarios para responder su incógnita respectiva, con excepción de la última que abarca los capítulos tres y cuatro.

Así, el primer capítulo dirige sus esfuerzos en mostrar los recursos naturales que hicieron posible el surgimiento y mantenimiento de las numerosas haciendas en la región, así como también la delimitación de esta. En el segundo capítulo se presentaron las explicaciones necesarias para comprender cuales fueron los factores históricos correspondientes que consintieron el surgimiento de las primeras haciendas en la Provincia de Michoacán abarcando el espacio temporal entre la segunda mitad del siglo XV hasta el fin del siglo XVII. Aquí se muestra la base político administrativa sobre la que se asentaron las haciendas y los factores que hicieron posible su consolidación, es decir, es un contexto histórico-social.

Para el tercero y el cuarto capítulos, ubicados cronológicamente inmediato al corte del segundo capítulo, se centró en las haciendas regionales,

sus dueños y los habitantes de estas. Se brindaron las evidencias que demuestran el por qué se expandieron tanto algunas de las haciendas y los problemas a los que se enfrentaron durante el siglo XVIII y cómo esto generó roces y descontento entre las comunidades indígenas vecinas, lo que al final sirvió de combustible para alimentar el resentimiento hacia los gachupines durante la Revolución de Independencia. El capítulo concluye haciendo una evaluación rápida de los daños recibidos durante la guerra a la hacienda de San José Puruarán.

Finalmente, como complemento, se decidió añadir apéndices con información rescatada de los archivos y fuentes primigenias que rematan la investigación vertida en los capítulos, con el fin de que el lector pueda contar con más elementos que le ayuden a una mejor comprensión y/o su uso en posteriores investigaciones. Si bien, se encontró mucha más información no fue posible o factible incluirla.

Entrando en materia debo señalar que las primeras haciendas coloniales surgieron en el siglo XVI a partir de mercedes reales, compras y otros medios de adquisición de las tierras. Al poco de su nacimiento, sus dueños, arguyeron distintas estrategias para consolidarlas y expandirlas.

Mi propuesta señala el uso del trabajo personal indígena al encomendero/hacendado como un medio para el enriquecimiento de este vinculando el surgimiento de las haciendas a las encomiendas y estas a la estructura social y administrativa precedente al contacto entre europeos y nativos. Si bien, los encomenderos no gozaban de tierras propias, sino que solo disfrutaban del tributo que antes recibía la elite indígena local o regional, producto del trabajo del común de la gente que sería más tarde la base productiva de la hacienda. Debo también aclarar desde este momento que si vinculo las haciendas con las encomiendas esto no significa ni aseguro de manera alguna que la primera es la continuación de la segundo. Se trata de instituciones diferentes con procesos diferentes a las que solo las une el trabajo personal de los indios.

El español, al ver las riquezas de su encomienda buscó los medios para hacerse de tierras y aumentar sus patrimonios. Un ejemplo de esto que se señala es el caso de Cristóbal de Oñate el viejo y su hijo Fernando que fueron, al mismo tiempo, tanto encomenderos como hacendados, creando un modelo económico que copiaron sus vecinos tan pronto pudieron, incluidas las comunidades indígenas.

Por esto mismo también me remitiré al pasado prehispánico de la región donde abordaré la estructura político-administrativa y religiosa que después fue retomada por los europeos, primeramente, como base para la demarcación de las encomiendas y después como base de crecimiento y consolidación de las haciendas, pueblos y villas. Es decir que, del mismo modo que muchas expresiones de la cultura de nuestro país, la hacienda colonial es resultado de un sincretismo cultural, político, económico, administrativo e histórico entre lo indígena y lo europeo. Este último puede rastrearse incluso a la época romana, cuando el territorio de la nación española era llamado Hispania, empero la parte prehispánica es en gran parte invisible en la historiografía.

Hay que aclarar que el concepto de *hacienda* ha tomado diferentes acepciones dependiendo de la temporalidad y el lugar del que se habla. No es lo mismo hablar de la hacienda romana, la hacienda hispana, la hacienda mexicana colonial o la hacienda mexicana pre o posrevolucionaria. En este caso me centraré en la hacienda colonial y para hablar más ampliamente de ella y sus características como tal será necesario hacerlo dentro de la misma investigación. Baste decir por el momento que su principal objetivo era acumular tierras y mano de obra que aportaran poderío, riqueza y estatus a sus dueños.

Referente a la metodología empleada. Fue vital la lectura de obras de revisión cuasiobligatoria y bien conocidas entre los especialistas. Sobre esto debo dejar muy claro y reiteradamente que los trabajos sobre las haciendas coloniales no son escasos, pero son muy generales para mi propósito, y pueden señalarse obras clásicas sobre el tema de autores como Chevalier (*La*

formación de los latifundios en México. Tierra y Sociedad en los siglos XVI y XVII), von Wobeser (*La formación de la hacienda en la época colonial, La hacienda azucarera en la época colonial*), Florescano (*Origen y desarrollo de los problemas agrarios de México 1500-1821; haciendas, latifundios y plantaciones en América latina*) y muchos otros. Estas fuentes tratan el tema de las haciendas de modo muy generalizado y sobre otros espacios, casi siempre del Altiplano, por lo que, al enfocarme una región de la provincia de Michoacán, la abundancia de información se reduce drásticamente.

No obstante, la carencia de fuentes es posible encontrar mínimamente uno o dos datos en diversos libros, incluso si no tienen nada que ver con el tema de manera directa, es posible establecer algún tipo de vínculo como el lector podrá advertir en las numerosas anotaciones que he añadido.

De especial mención fue también la consulta de las fuentes de Archivo, como por ejemplo el de Notarias de Michoacán (Composiciones de Tierras y Aguas) que brindó información sobre los pleitos entre indígenas y hacendados, también la nomenclatura geográfica de la época y datos históricos desconocidos en las fuentes publicadas; el de Casa de Morelos (sección administración pecuniaria y, mapas) que nos aportó información referente a las haciendas, pueblos y ranchos del área de Turicato; Casa Natal de Morelos (informe general de Carácuaro, en exhibición) también nos brindó información geográfica; y el Parroquial de Santa Ana Turicato (libros de bautizos y matrimonios, siglo XVIII) que nos dio información sobre los grupos étnicos en las haciendas de la familia Peredo. Estas fuentes serán, sobre todo, las que me permitirán reconstruir gran parte de la historia de las haciendas de la región, ya que tienen la ventaja de que se trata de fuentes de primera mano.

En tercer lugar, las monografías municipales sobre los municipios que integran la región que trato en el presente estudio (*Tacámbaro, Carácuaro, Nocupétaro, Turicato; Monografía municipal de Ario de Rosales; Monografía municipal de Turicato...*). Estas aportaron bastantes datos sobre la región, empero algunos datos chocaron con las fuentes primarias. Por tanto, aquí se

corrigen los datos con base a los documentos de primera mano (*Resplandor de la Tierra Caliente, Relaciones Geográficas, Crónicas coloniales, Cartografía Colonial, documentos de archivo*).

También de importancia fueron las fuentes de internet, en especial las obras de primera mano digitalizadas por diversas instituciones, o bien, libros y artículos publicados en estos formatos, así como tesis y artículos publicados en el extranjero. Fueron de gran ayuda sobre todo durante dos años 2020 y 2021, pues debido a la pandemia de SARS Cov-2 o Covid 19, bibliotecas y archivos estuvieron cerrados.

Por supuesto que las anteriores no son las únicas fuentes, pero como señalé se carecen de investigaciones previas centradas en el tema, sobre el lugar y sobre la temporalidad.

Este trabajo reconstruye parte de la fraccionada y poco conocida historia no solo de las haciendas de esta región sino también de un tiempo. Para su mejor comprensión fue necesario ir más atrás de los hechos y periodo que se quería estudiar para conocer la evolución histórica y las causas que dieron origen a estas haciendas, su desarrollo y los pleitos por las tierras que les permitieron crecer hasta convertirse en latifundios gigantescos.

Para lograrlo se necesitó una fuerte inversión en la heurística (archivos, museos, cartografía, recorridos *in situ*, internet, libros, etc.), otro tanto en la hermenéutica y la aplicación de diferentes habilidades del quehacer histórico tradicionales (paleografía, entrevistas, oralidad, otras) y modernas (Photoshop, internet), además del apoyo de ciencias auxiliares (arqueología, antropología, geografía histórica, filología...).

Por lo tanto, se puede señalar sin que resulte exagerado que la investigación que presento a usted amable lector, debido a su tema, temporalidad y espacio, es producto de una colaboración multidisciplinaria, y que esta, gracias a ello, repleta de información única presentada por primera vez. Sustentada toda ella con la consulta y confrontación de documentos

originales, reconocimiento de los sitios en primera persona y con base en una metodología de rigor científico, incluso en información ajena a las ciencias sociales como por ejemplo el catálogo de especies vegetales, fúngicas y faunísticas que se ofrece en el primer capítulo. Mucha de esta información respaldada por conocidos especialistas en el ramo.

CAPÍTULO I.

DELIMITACIÓN Y GEOGRAFÍA DE LA REGIÓN HISTÓRICA DE TACÁMBARO-TURICATO.

Introducción del capítulo.

Comparada con otras, la región de Tacámbaro-Turicato es poco estudiada y ni qué decir de la microhistoria de Puruarán cuyos estudios sobre el periodo 1814-1815 constituyen con gran facilidad el 90% -o incluso más- de las investigaciones que se hacen sobre él.

En este primer capítulo se delimita geográficamente la región histórica de Tacámbaro-Turicato además de que se brindan los argumentos del por qué se considera histórica. Por la parte geográfica da cuenta del por qué esta región llegó a ser una de las más ricas y valiosas del *Irehecua Tzintzuntzani*⁴

⁴ Si bien, desconocemos como referían los tarascos a su propio territorio, actualmente cada vez más investigadores lo refieren por *Irehecua Tzintzuntzani* o también *Tzintzuntzan Irehecua*, o simplemente *Irehecua* (o variante: irechequa, irehekua, irehekwa, yrechequa, etc.) debemos entender al territorio dominado por la elite de Tzintzuntzan en tiempos prehispánicos, en este caso gobernado por el irecha o cazonci, llamado comúnmente como “rey” a falta de una mejor traducción de estos términos. *Irehecua tzintzuntzani* quiere decir literalmente “tierra del irecha de Tzintzuntzan” y comprende todo el territorio dominado por los tarascos antes de 1522 y que aún hoy día se encuentra a debate su extensión. Sin embargo, cada vez más a menudo esta extensión se toma como la mayor parte de lo que hoy es Michoacán (con la única excepción de la costa), la parte inmediata al río Balsas del estado de Guerrero, unas pocas poblaciones del Estado de México y de Querétaro, toda la parte sur de Guanajuato hasta poco más al norte del Lerma, gran parte del este-sureste de Jalisco y una porción de Colima. Todo esto comprendía el *Irehecua tzintzuntzani* en su momento de mayor extensión. A la llegada de los españoles había sufrido una contracción debido a la pérdida de algunos territorios y por tanto su extensión era menor. Debe tomarse en cuenta este constante “estira y afloja” de ocupación de territorios como consecuencia de los conflictos militares frecuentes de la época, incluso con sus poderosos vecinos: los mexicas o mexicanos, y que concluyó debido a la intervención española en Mesoamérica. Al respecto pueden revisarse Albiez-Wieck, Sarah. *Contactos exteriores del Estado tarasco: Influencias desde dentro y fuera de Mesoamérica Vol. 1* [en pdf]. Doktorarbeit in Philosophie. Bonn, Deutschland,

en los tiempos antes del contacto con los europeos y que era también disputada por los mexicas, aunque siempre permaneció en control de los tarascos.⁵ La región continuó siendo próspera durante el periodo colonial ya que esta misma riqueza natural permitió a varios españoles lograr un estatus social elevado y un auge económico que después se tradujo en la conformación de haciendas, trapiches, molinos, minas y otras formas de producción llegadas del Viejo Mundo.

1.1 La región de Tacámbaro-Turicato cómo Región Histórica.

En todo lugar no solo en Michoacán, existen y han existido diversos tipos de regiones, cuyos límites muchas veces no son claros. No importa si son marcas humanas o geográficas, definidas o no, en todo caso es imprescindible delimitar una región. En este caso voy a utilizar el término región conceptualizado desde la historia, es decir, en este caso no estamos hablando de una región geográfica sino de una región histórica. Dicho de otro modo, los límites de las regiones históricas se han dado por razones histórico-culturales y no geográficas. Ciertamente es que una región histórica tiene una geografía, pero una región geográfica y una histórica no necesariamente tienen que coincidir en sus límites o superficie.

Philosophischen Fakultät, Rheinischen Friedrich-Wilhelms Universität, 2011. pp. 25-36 (especialmente 34-36). Disponible en: <https://bonndoc.ulb.uni-bonn.de/xmlui/bitstream/handle/20.500.11811/4858/2626-1.pdf?sequence=1&isAllowed=y>;

Ortiz Macarena, Daniel Adrián. *La nobleza indígena en el Michoacán colonial. Sucesión y transición política en el antiguo Tzintzuntzan Irechecua, 1520-1562*. Tesis de Licenciatura de Historia. Morelia, Facultad de Historia, UMSNH, 2019 (principalmente el capítulo I) y Aguilar González, José Ricardo. *Tzintzuntzan Irechecua. Política y sociedad en el Estado tarasco*. Tesis de Licenciatura de Historia. Morelia, Facultad de Historia, UMSNH, 2005 (sobre todo el capítulo III).

⁵ Uso el término *tarasco* para referirme al grupo prehispánico y los términos purépecha y p'urhépecha para sus descendientes y su lengua respectivamente.

Una región se considera histórica porque posee elementos devenidos de la actividad humana (historia, cultura, religión, lengua, arquitectura, economía, entre varias más) que la distinguen de otras regiones.

Cardozo Galué señala:

“El ritmo histórico no es uno mismo en todo el país. Cada región de Venezuela [México para nuestro caso], aunque participe del todo nacional, tiene su propio movimiento histórico, y en cada una de nuestras regiones lo nacional se particulariza y adquiere caracteres específicos. Las regiones históricas son un hecho, y deben ser estudiadas.”⁶

Mesoamérica fue en su momento, hablando en términos conceptuales, una región histórica en construcción, primero por Miguel Othón de Mendizabal, y después por Paul Kirchhoff.⁷ Ciertamente es que el término “región histórica” no fue empleado por ninguno pues este concepto era reciente para esa época y se usaba sobre todo en la historiografía europea, no llegó a México sino hasta después. A Mesoamérica se le definió como “categoría”, después como “área cultural” o también incluso como “superárea cultural”, actualmente nadie pone en tela de juicio si es o no una región histórica, en este caso a nivel continente.

En el ejemplo que Cardozo Galué maneja para Venezuela podemos advertir que cada región histórica tiene factores estructurales principales y secundarios que la definen.⁸ La región histórica de Tacámbaro-Turicato, geográficamente está dentro de la Tierra Caliente (TC) del Balsas y pertenecía al rumbo sur del *Irehecua Tzintzuntzani*⁹ -cuya capital en algún tiempo fue

⁶ Cardozo Galué. *Op. Cit.*, p. 9. Las palabras entre corchetes son mías.

⁷ Matos Moctezuma, Eduardo. “Mesoamérica” en Linda Manzanilla y Leonardo López Luján (Coords.). *Historia Antigua de México I. El México Antiguo, sus áreas culturales, los orígenes y el horizonte Preclásico*. México, INAH, UNAM, Miguel Ángel Porrúa, 2001. p. 97.

⁸ Cardozo Galué. *Op. Cit.*, pp. 10-12.

⁹ El Irehecua estaba dividido en cuatro rumbos sagrados, cada rumbo tiene un color asociado, una o unas deidades, un árbol, una ave, etc. Esto era común en Mesoamérica, pero cada cultura hacía asociaciones diferentes a cada rumbo. Para el caso tarasco y conocer más del tema revísese a Corona Núñez, José. *Mitología tarasca*. 5ª ed., Morelia, IMC, 1999.

Tacámbaro-, tenemos por supuesto elementos parcialmente comunes a otras regiones del Irechecua, más particularmente de la TC o de México incluso, pero de ninguna manera pueden señalarse como idénticas.

El principal factor estructural de la región de Tacámbaro-Turicato es su cultura, mezcla del bagaje cultural (idioma, religión, gastronomía, música, etc.) de los distintos pueblos indígenas, europeos y bantúes que aquí convivieron e interactuaron. Si bien, esto es posible afirmar que en muchas regiones de México también coexistieron estos tres elementos culturales, no se trata de los mismos grupos ni en la misma proporción.

Como factor secundario está la parte económica en la que la minería, de cobre principalmente, jugó un papel muy importante en el desarrollo regional tanto en la época prehispánica como durante la época colonial, cuando se sumaron la ganadería y la el cultivo de caña de azúcar, que promovieron el surgimiento de centros urbanos y las haciendas.

Hay que señalar que en muchas ocasiones la cabecera de una región resulta ser en realidad una cabecera dual o triple, es decir, un par de pueblos o ciudades cabeceras que dirigen la dinámica de una misma región. Piénsese por ejemplo en la región de Pátzcuaro-Ihuatzio-Tzintzuntzan para el caso prehispánico de Michoacán, o en la de Sahuayo-Jiquilpan para un caso contemporáneo, entre otras que pueden mencionarse. Algunas de las regiones históricas michoacanas incluso se sobrepone en algunas partes con la de Tacámbaro-Turicato. Así que antes de ubicar la región de estudio dentro del propio estado quiero señalar la razón por la que está existe.

Al ser una región histórica tiene sus límites basados en las unidades administrativas y religiosas prehispánicas y luego también en las encomiendas, y posteriormente en la administración eclesiástica y las divisiones civiles (corregimientos y alcaldías) coloniales de los siglos XVI y XVII. Al surgir las haciendas, estas construyeron redes comerciales basadas en lo ya existente, especialmente los pueblos cabeceras donde se impartía

doctrina, aprovechando la administración parroquial: Tiripetío, Tacámbaro, Turicato, Cutzían, Carácuaro, Ario, Churumuco, La Huacana, Pátzcuaro y otros centros administrativos menores. Lugares a los que acudía la población campesina desde tiempos prehispánicos en los días de mercado, con fines religiosos o a realizar algún servicio ya que en ellos solo vivían los miembros de los estratos superiores de la sociedad.¹⁰ Esto último cambió con las congregaciones ya que dichos centros fueron sedes de ellas; los *tianguis* de los domingos son reminiscencia de aquella época.

Durante la época prehispánica Turicato era cabecera de una unidad administrativa que proveía abundantes recursos a la capital, esta riqueza quizá sea la razón de la visita del capitán Antonio de Carvajal en enero de 1524¹¹ y que veremos más adelante. Tacámbaro era cabecera de otra unidad administrativa, por ella pasaban quienes entraban a la Tierra Caliente y quienes salían, y esto aún sigue siendo así.

Para 1538 se inicia la evangelización de la región comenzando desde uno de los Balcones de TC: Tacámbaro, más concretamente, desde La Magdalena,¹² lugar otorgado a los agustinos por los Oñate y donde se edificó la primera capilla de la región, y luego el convento y el templo de San Gerónimo en Tacámbaro.¹³ Iniciaron la evangelización de TC fray Juan de San Román y fray Diego de Chávez de Alvarado. Al parecer a ellos se les debe la fundación de la capilla de San José adjunta a la hacienda de Puruarán.¹⁴ Después vendría fray Alonso de la Veracruz y hacia 1553 inicia su labor evangelizadora

¹⁰ Gerhard, Peter. "Congregaciones de indios en la Nueva España antes de 1570" en *Historia Mexicana*, Núm. 3, Vol. XXVI, México, El Colegio de México (ColMéx), enero-marzo 1977. p. 348.

¹¹ "Fragmentos de la Visitación de Antonio Carvajal: C. Turicato [1524]" en Warren, J. Benedict. *La Conquista de Michoacán 1521-1530*. Traducción de Agustín García Alcaraz, 2ª ed. Morelia, Fimax publicistas, 1989. Apéndice IV, pp. 394-397. En las fuentes el apellido de este conquistador suele escribirse como Carvajal, Carbajal o Caravajal. Utilizaré Carvajal, que parece ser el apellido correcto, salvó al referenciar aquellas publicaciones que lo escriban como Caravajal, por ej. Warren, Espejel, Roskamp, Padilla, otros.

¹² Vargas Chávez, Alfonso. *Tacámbaro, 1538-1988, 450 años*, Morelia, Grafidea, 1989. p. 16

¹³ *Ibid.*, p. 17.

¹⁴ No existe un registro, pero considero que es lo más probable con base a las evidencias documentales y fechas y lugares que en estas encontramos.

el legendario apóstol de TC, el fraile agustino Juan Bautista de Moya que fundó los centros religiosos en el área del Balsas que aún se mantienen: Tuzantla, Carácuaro, Turicato, Cutzio, Huetamo, Purungueo, Huacana, Ajuchitlán, Pungarabato y otros en un *camino* que va hasta Zacatula, Motines del Oro y Colima.

A partir del siglo XIX Tacámbaro y Turicato han estado en pugna por el poder político y administrativo de la región, siendo el primero quien ha tenido más a su favor. Puruarán ha estado en el medio de esta batalla, e incluso está, literalmente, entre ambos municipios.

Durante el siglo XV y al menos las primeras cuatro décadas del XVI existió un solo Puruarán, el prehispánico, que luego fue llamado Puruarán Viejo para diferenciarlo del Nuevo que era San José y que se fundó entre 1538 y 1540. De aquí y hasta mediados del XVIII, solo estaban estos dos Puruaranes y en los documentos del Archivo General de Notarías de Michoacán (AGNM) siempre aparecen juntos precisamente así, como “los Puruaranes”. Después hubo otros en el área, pero estos dos siempre se mantuvieron poblados y dado que estaba muy próximo uno del otro como consecuencia del crecimiento urbano que ambos tuvieron a través del tiempo que oficialmente se fusionaron, entre 1970-1980 según cotejo de censos de esos años.¹⁵

Entre San José Puruarán, actualmente Puruarán de Matamoros y, Puruarán Viejo, ahora llamado como La Huerta del Palo Mocho o simplemente La Huerta, físicamente solo existe el arroyo San Juan que sirve a su vez para la división política municipal. Dicho de otro modo, La Huerta del Palo Mocho,

¹⁵ Cfr. Dirección General de Estadística. *IX Censo General de Población. 1970* [en pdf]. Vol. II, Hidalgo a Oaxaca. México D. F., Secretaría de Industria y Comercio, 1973. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/historicos/1290/702825413323/702825413323_1.pdf; *X Censo General de Población. 1980. Integración territorial del estado de Michoacán* [en pdf]. México, INEGI, 1987. p. 81. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/historicos/1290/702825415617/702825415617_1.pdf

antes Puruarán Viejo, y Puruarán de Matamoros, antes San José Puruarán, son de municipios distintos desde el 8 de febrero de 1993 según el artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo¹⁶ y la Ley Orgánica de División Territorial del Estado de Michoacán subsecuente. Lo anterior se ratificó después en 1995 también en la Constitución Política del estado (Art. 15) y en la Ley Orgánica Municipal de ese año (Art. 3º).¹⁷ Es entonces, infiero, que a partir de esa fecha lo que antes era Puruarán Viejo se le denomina como la localidad La Huerta, del municipio de Tacámbaro.

Pero la realidad supera las líneas políticas imaginarias, para los puruarenses, La Huerta es una colonia más del pueblo, es parte del pueblo, es familia y amigos desde mucho antes de esta división. Fuera del papel, La Huerta siempre será uno solo con Puruarán. Por eso sostengo (aunque el mapa diga otra cosa) que literalmente Puruarán está entre dos municipios.

Ahora bien, los turicatenses llevan sus productos a Tacámbaro y los tacambarenses esperan estos productos: maíz, frijol, chile, calabazas, jícama, pepino, queso, leche, ganado, carne, miel y un largo etcétera. Por su parte los tacambarenses ofrecen empleos, servicios y productos manufacturados y los turicatenses son quienes proporcionan la mano de obra y quienes contratan o consumen estos servicios y productos. Es una relación de dependencia y ayuda mutua, pero al mismo tiempo de un conflicto cordial entre ambos. Liliana Fabela Gaona explica esta relación así:

“...existe una mutua influencia económica y social en la que no se puede entender a Turicato sin la presencia de Tacámbaro y a la inversa, y esto se debe no solo a su cercanía geográfica, sino al tejido social en el tiempo.”¹⁸

¹⁶ *Compendio de Legislación Municipal del Estado de Michoacán. "Decreto No. 180". Ley Orgánica Municipal. Edición 1993.* Morelia, GEM, 1993. pp. 51-54.

¹⁷ *Anuario Estadístico del Estado de Michoacán.* Aguascalientes, INEGI, GEM, 1995. pp. 6-8

¹⁸ Fabela Gaona, Liliana. *La lucha por el poder local en dos municipios rebeldes de la Tierra Caliente: Tacámbaro y Turicato, 1946-1989.* Tesis de Maestría en Historia, Morelia, Facultad de Historia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH), 2018. p. 102. Las

Esta relación va más allá de los límites municipales, de ahí que empleé el término región, pues incluye no solo el camino entre estos dos sitios, ni tan solo el territorio de ambos municipios, sino que contiene además algunos de los puntos o lugares de los municipios vecinos más próximos y con los cuales se tiene contacto frecuente.

1.2 Delimitación de la región de Tacámbaro-Turicato en el estado de Michoacán.

La región se ubica en la parte central de Michoacán y circunscribe el territorio de ambos municipios más una parte de los de Ario, Nuevo Urecho, La Huacana, Churumuco, Huetamo, Carácuaro, Nocupétaro, Madero, Acuitzio, Pátzcuaro y Salvador Escalante (*Vid.* Mapa Geográfico 1). No obstante, el área nuclear de la propia región se encuentra casi exclusivamente entre ambas cabeceras y la tenencia de Puruarán.

El área central de la región de Tacámbaro-Turicato es precisamente donde se ubican la ciudad de Heroica Tacámbaro de Codallos (nombre completo) y el pueblo de Turicato de Múñiz, así como algunas otras poblaciones, entre ellas a Puruarán, Pedernales, Chupio, Cahulote, Tavera, Petembo, Carámicuas, Ojo de Agua de Chupio, Camuchinas, Etucuarillo, Parocho, Las Joyas, San Antonio y San Juan de Viña, Tecario, Yoricostío y otras más. Siendo el área central, incluye algunas de las poblaciones con mayor desarrollo económico, de infraestructura y servicios, así como de mayor población en la región.

negritas son mías. La tesis completa ofrece una visión más amplia sobre esta relación de pugna y dependencia entre ambos municipios.

Rodeando al área central están las poblaciones que constituyen el grueso de la región, estas poblaciones tienen una interacción frecuente con las del centro y la periferia de la región. Esto pasa sobre todo en la parte norte, este y oeste de la región donde ubicamos la parte adyacente de los municipios de Ario, Salvador Escalante, Pátzcuaro, Madero, Nocupétaro y Carácuaro donde, a pesar de su estado, si existe un buen número de carreteras y brechas que conectan estos lugares con el área central. Cabe mencionar que la parte sur de la región es poco accesible debido a la pobre infraestructura carretera que existe, y si bien hay un frecuente contacto con el área central el flujo es menor a razón de lo anterior.

La periferia de la región está conformada por una gran cantidad de pequeñas poblaciones que por su distancia geográfica con el núcleo regional e incluso infraestructura de la región (camino y carreteras), tiene una interacción menor o esporádica con el área central y el resto de las poblaciones de la región. Esto es especialmente cierto en la parte sur del municipio de Turicato y los límites con los municipios de La Huacana, Churumuco, y Huetamo.

Ahora bien, por razones históricas Puruarán siempre se ha ligado con Turicato, lugar al que ha estado sujeto durante gran parte de su historia.¹⁹ Hoy día, cuando los puruarenses necesitan salir del pueblo por casi cualquier motivo suelen ir a Tacámbaro y no a la cabecera municipal, lugar al que se acude casi exclusivamente por trámites en el Ayuntamiento. Una segunda

¹⁹ Desde el periodo prehispánico hasta 1880 cuando se le separó de Turicato, después este fue convertido en tenencia de Tacámbaro, aunque para 1932 regresó finalmente a Turicato, cuando este fue devuelto a su categoría de municipio. Cfr. Rendón Guillen, Alberto. *Turicato. Monografía municipal*. Morelia, Gobierno del Estado de Michoacán (GEM), Coordinación de Apoyo Municipal, Centro Estatal de Estudios Municipales, H. Ayuntamiento de Turicato, Michoacán. 1995. pp. 92-93 y 131; Pérez Hernández, José María. *Compendio de la Geografía del Estado de Michoacán de Ocampo*, Edición facsimilar de la de 1872, Morelia, Universidad Latina de América, 1992. p. 8B; Romero, José Guadalupe. *Noticias para formar la historia y la estadística del Obispado de Michoacán*. México, Imprenta de Vicente García Torres, 1862. p. 137; Martínez de Lejarza, Juan José. *Análisis estadístico de la Provincia de Michoacán, en 1822*. Introducción y notas de Xavier Tavera Alfaro, Morelia, Fimax Publicistas, 1974. pp. 89-90, 96-97, 99.

razón para ir a Turicato sería por asuntos relacionados con su trabajo, por ejemplo, en el caso de taxistas, maestros, comerciantes, etc. Para explicar esto debe saberse que, aunque la cabecera municipal es Turicato, Puruarán es la localidad de mayor población,²⁰ tamaño e infraestructura del municipio de Turicato contando también con más servicios. La Nueva Jerusalén es la segunda mayor en número de habitantes, pero tiene menor infraestructura y servicios que Turicato, que se ubica como la tercera por cantidad de población. No obstante, de que Puruarán sea la localidad más grande del municipio de Turicato carece del peso político que tiene este, pero a la que los candidatos a algún cargo público deben considerar y tener muy presente dado el número de votantes que ahí viven.

Por su parte Heroica Tacámbaro de Codallos es la ciudad de mayor tamaño y población 30,519 habitantes, no solo de su municipio sino también de la región, le sigue Ario de Rosales con 18,097 almas, y en tercer puesto La Huacana que cuenta con 9,643 inquilinos.²¹

Al igual que Puruarán para con Turicato, lo mismo puede decirse para Tacámbaro respecto de Puruarán, Turicato o cualquier otra población regional, es decir, la gente de Tacámbaro rara vez *baja* o acude a estos u otros lugares del sur o las localidades de su alrededor ya que en Tacámbaro “tienen de todo”. Como he señalado, lo que hay entre Tacámbaro y Turicato es una relación de dependencia, ayuda y rivalidad mutua y, al menos, la primera de estas condiciones puede indicarse entre el resto de los lugares de la región. Una circunstancia que viene desde tiempos prehispánicos.

²⁰ Las principales localidades por cantidad de población del municipio de Turicato son Puruarán de Matamoros: 6,845 habitantes; La Ermita (Nueva Jerusalén): 2,151; Turicato de Múñiz: 2,075; Cahulote de Santa Ana: 2,036 y, Los Hacheros: 1,059. *INEGI, Censo de Población 2020. México en cifras* [en línea]. México, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), 2021. Consultado el 1 de abril de 2021. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?aq=16097>.

²¹ *Id.*

1.3 El contexto físico-geográfico de la región de Tacámbaro-Turicato y la ubicación y trascendencia de Puruarán dentro de la misma.

Geográficamente la región de Tacámbaro-Turicato se ubica en dos de las cinco provincias fisiográficas en que está dividido Michoacán: en la llamada Tierra Caliente y en el Eje Volcánico Transversal (*Vid.* Mapa Geográfico 2). Sin embargo, cultural e históricamente siempre se le ha referido dentro de la primera. Así lo evidencian topónimos de lugares ubicados físicamente dentro del Eje, pero culturalmente en la Tierra Caliente como por ejemplo Chupio, ex hacienda entre Tacámbaro y Puruarán cuyo nombre traducido al español sería “Lugar de fuego o lugar de calor”; Ario, pueblo y balcón de TC al oeste de Tacámbaro, “Lugar Caliente”; Aparandan otra vieja hacienda, al sureste de Tacámbaro, “Lugar donde hace calor”.²²

Una evidencia más es la referencia que puede leerse en la *Relación de Michoacán* (en lo sucesivo RM) donde se nombran algunos de los lugares conquistados en la TC entre 1420 y 1450 (*Hetúquaro, Hapérendan, Tétengueo, Purúaran, Cuzian y Sycuýtaro* entre otros) y se especifica “...*todos son pueblos de la Tierra Caliente*”.²³ Desde aquel entonces se les ubica así.

²² Gilberti, Maturino. *Vocabulario en lengua de Mechoacan compuesto por el reverendo padre Fray Maturino Gilberti de la ordē del Seraphico padre Sant Francisco. Fue visto y examinado y con licencia impresso. Dirigido al Mvy illustre y reverēdissimo Señor Dō Vasco de Quiroga Obispo de Mechuacan, Año de 1559.* México, Tipografía de la Oficina Impresora de Estampillas, 1901. p. 17; Martínez Ayala. Jorge Amós. *¡Guache cocho! La construcción social del prejuicio y los estereotipos sobre los terracalenteños del Balsas.* Morelia, Facultad de Historia, Programa de Desarrollo Cultural de la Tierra Caliente, CONACULTA, 2008. p. 40; Ruíz, Eduardo. *Michoacán. Paisajes, tradiciones y leyendas.* Morelia, Balsal Editores, 1984. p. 23; Macías, Pablo G. *Ario de Rosales. Monografía Municipal.* Morelia, Gobierno del Morelia, Estado de Michoacán, 1980. p. 11.

²³ Alcalá, Jerónimo de. *Relación de Michoacán*, Moisés Franco Mendoza (coord.), paleografía Clotilde Martínez Ibáñez y Carmen Molina Ruíz, México, El Colegio de Michoacán (ColMich), GEM, 2000. p. 524, la referencia aparece dos veces, la primera en las líneas 8-9 y la segunda en las líneas 26-27 y las cuales podrán ser consultadas en este mismo capítulo más adelante.

Sin embargo, en la actualidad, a través de los años y el pasar de un gobierno a otro diversas dependencias y organismos estatales y federales han hecho diversas divisiones de la TC y los municipios que la integran. Solo para aclarar que yo no trabajaré con estas divisiones que son más dadas por intereses político-económicos que culturales o históricos y que incluso tienen que ver poco con otros ámbitos como el clima pues cuando decimos “Tierra Caliente” indudablemente pensamos en calor, un claro ejemplo es Tacámbaro, rodeado de bosque de pino, pero como bien lo dijo Basalenque:

“...este pueblo de Tacámbaro **es ya tierra caliente**, aunque no como los de abajo, y es también **puerta para las dos partes de tierra caliente**...”²⁴

Este mismo principio se aplica a Ario y Villa Madero, pueblos rodeados de bosques de clima templado donde los habitantes de la TC “de abajo” se “mueren de frío”. Es decir, la geografía y el clima te dicen que no son de TC sino de Tierra Fría pero la cultura y sus manifestaciones (música, baile, vestido, gastronomía, expresiones...) y la historia regional lo confirman. Por eso reafirmo que es una región histórica no geográfica. A veces para referirse a toda la TC se le denomina Depresión del Balsas-Tepalcatepec, aunque por ahora nos interesa más el área del Balsas.

Ahora bien, la parte de la región que se encuentra geográficamente en la Provincia del Eje Volcánico es precisamente donde se encuentra Puruarán y esto es tan cierto como que a su alrededor y cercanías existen 34 conos volcánicos,²⁵ incluso una laguna cráterica y al menos dos manantiales

²⁴ Basalenque, Diego de. *Historia de la Provincia de San Nicolás de Tolentino de Michoacan, del Orden de N. P. S. Augustin, por el P. M. F. Diego de Basalenque, hijo de la Provincia de México del mismo Orden y asistente en la de Michoacan*. Tomo I, México, Tip. Barbedillo y Comp., 1886 [1673]. p. 93. Las negritas y el subrayado son míos.

²⁵ Guilbaud, Marie-Noëlle, Claus Siebe, Paul Layer and Sergio Salinas. “Reconstruction of the volcanic history of the Tacámbaro-Puruarán Area (Michoacán, México) reveals high frequency of Holocene monogenetic eruptions” In *Bulletin of Volcanology* [en línea], Numb 74, Vol. 5,

termales: Salitrillo (Etucuarillo) y El Baño. Pero el clima es caliente pues es generado por la altitud la cual es menor que la de los picos que le rodean.

Existe una *rama* del Eje Volcánico que cruza la región de norte a sur y que debido a que recibe varios nombres locales en diversas porciones de la misma se puede decir que está conformada por las sierras Las Cruces, Acuyo, El Zapote, de San Cristóbal, Los Picachos y más al sur la de Atijo,²⁶ esta última adjunta a la de Inguarán en la parte sur, en el municipio de Churumuco.²⁷ Estas sierras a su vez separan o dividen a la TC en dos porciones o subprovincias, que son “las dos partes” a las que se refería Basalenque.

Así, con las sierras como límite queda en el lado oeste el llamado Plan de Tierra Caliente precisamente porque se trata de un tramo bastante llano de

may of 2012. pp. 1187–1211. Consultado el 6 de mayo de 2019. Disponible en <https://www.researchgate.net/publication/251231623>

²⁶ Dirección de General de Geografía. *Carta topográfica E14-A41 Ario de Rosales* (1:50 000) [en pdf], 2ª ed., México, INEGI, 1999. Disponible en: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/geografia/imagen_cartografica/1_50_000/702825202613_geo.pdf; Dirección de General de Geografía. *Carta topográfica E14-A42 Tacámbaro de Codallos* (1:50 000) [en pdf], 2ª ed., México, INEGI, 1999. Disponible en: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/geografia/imagen_cartografica/1_50_000/702825638702_geo.pdf; Dirección de General de Geografía. *Carta topográfica E14-A43 Carácuaro de Morelos* (1:50 000) [en pdf], 3ª ed., México, INEGI, 2017. Disponible en: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/geografia/imagen_cartografica/1_50_000/702825212063_geo.pdf; Dirección de General de Geografía. *Carta topográfica E14-A51 La Huacana* (1:50 000) [en pdf], 3ª ed., México, INEGI, 2014. Disponible en: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/geografia/imagen_cartografica/1_50_000/702825203016_geo.pdf; Dirección de General de Geografía. *Carta topográfica E14-A52 Zarate* (1:50 000) [en pdf], 3ª ed., México, INEGI, 2016. Disponible en: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/geografia/imagen_cartografica/1_50_000/702825212070_geo.pdf; Dirección de General de Geografía. *Carta topográfica E14-A53 Acuyo* (1:50 000) [en pdf], 3ª ed., México, INEGI, 2016. Disponible en: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/geografia/imagen_cartografica/1_50_000/702825212568_geo.pdf; Dirección de General de Geografía. *Carta topográfica E14-A62 Churumuco de Morelos* (1:50 000) [en pdf], 3ª ed., México, INEGI, 2016. Disponible en: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/geografia/imagen_cartografica/1_50_000/702825268848_geo.pdf

²⁷ Florescano, Enrique (Coord. Gral.). *Historia General de Michoacán*. Vol. I, México, Instituto Michoacano de Cultura (IMC), GEM, 1989. p. 13; Arreola Cortes, Raúl. *Tacámbaro, Carácuaro, Nocupétaro, Turicato. Monografías municipales*. México, GEM, 1979. p. 17.

cerca de 200 kilómetros de largo rodeado de sierras y picos y en cuyo fondo se ubica el río Tepalcatepec que la cruza de oeste a este desde tierras jaliscienses y que le da otros nombres a esta subprovincia: Tierra Caliente del Tepalcatepec, Depresión del Tepalcatepec o Cuenca del Tepalcatepec.²⁸ A veces también se le refiere como Valles de Apatzingán.

Tradicionalmente en esta subprovincia se inserta a Ario debido a que queda del otro lado de la rama del Eje. También en esta parte se incluye a La Huacana y Churumuco, debido a que son municipios y lugares que se encuentran en el área de la presa de Zicuirán-Infiernillo suelen integrarse a una pequeña región llamada como región Infiernillo separándolo de los Valles de Apatzingán, lo que sería una segunda subdivisión en esta subprovincia. Para nuestro caso particular, debido a una historia común y la temporalidad que estoy manejando, tanto Ario como Huacana y Churumuco, incluso Urecho, las he considerado como parte de la región Tacámbaro-Turicato, aunque solo como parte de la perifería.

Por su parte la segunda subprovincia es la del lado este de la TC y que se interna en el vecino estado de Guerrero; es un lomerío intercalado con algunos puntos muy accidentados, se le llama Tierra Caliente del Balsas o Depresión del Balsas precisamente porque todos los ríos y arroyos son, de un modo u otro, tributarios de este. En algunas ocasiones esta subprovincia es llamada Depresión del Balsas Medio.

Es precisamente a esta segunda porción en la que se ubica la mayor parte de la región de Tacámbaro-Turicato. También, por supuesto Puruarán de Matamoros, Tacámbaro y Turicato, así como Zatzio, San Antonio de las Huertas, Carácuaro, Nocupétaro, Acuyo, Huetamo, La Huacana, Churumuco, Poturo y otros lugares y municipios que histórica y culturalmente tienen más

²⁸ González, Luis. *Michoacán. Monografía Estatal*. 2ª ed. México, Secretaría de Educación Pública (SEP), 1995. p. 21.

en común con los municipios de la TC de Guerrero²⁹ que, con los vecinos de la TC del Tepalcatepec, aunque no dejan de tener sus puntos comunes.

1.3.1 *El agua.*

La hidrografía de la región es basta y un mismo río o arroyo puede recibir más de un nombre por lo que resulta engañosa (*Vid.* Mapa Geográfico 3). En síntesis, se pueden mencionar a los ríos Frío y Caliente. El primero viene desde la sierra de Acuitzio y atraviesa de noreste a sureste todo el municipio de Tacámbaro, razón por la cual suele nombrársele como río Tacámbaro; recibe agua del río Pedernales. El otro río, el Caliente, es también llamado río Puruarán y que se une al Frío en Turicato en el punto denominado Juntas de Arátaro.³⁰ Un punto de referencia muy importante en la división de tierras entre haciendas y comunidades y que aparece reiteradamente en las fuentes de archivo.

El río Turicato, resultado de la unión del Frío y el Caliente, recibe agua de los arroyos de Inguarán, Apo, Las Ceibas, El Reparó y El Pedregoso,³¹ luego se le une el río Carácuaro pasándose a denominar así. Varios kilómetros después el Carácuaro desemboca en el Balsas.³² Sin embargo no son los únicos sino solo los de más caudal, y este caudal es tanto que antaño, incluso el de los arroyos y otros afluentes, se utilizaba para mover múltiples molinos:

²⁹ Incluso formaron parte de Michoacán hasta principios del s. XX y todavía hoy a pesar de su separación política tienen una amplia relación. Aunque actualmente es un poco más complicado en el caso de municipios como Tacámbaro y Turicato ya que no poseen vías de comunicación directa con el resto de los municipios de la región, por eso están en la periferia.

³⁰ Arreola Cortés, *Op. Cit.*, p. 19.

³¹ Martínez de Lejarza. *Op. Cit.*, p. 264.

³² Rendón Guillen, *Op. Cit.*, p. 9.

“se aprovecha el agua del río mencionado [Caramécuaro] para regar una extensión de como de veinte caballerías de tierra, perteneciente a los diversos ranchos y haciendas que atraviesa hasta su incorporación al de Tacámbaro, de que luego se hablará, y sirve de motor a los molinos de cañas de Las Joyas, Santa Rosa, Caracha y la Loma, y á uno de harina en Puente Ruidoso. (sic)”³³

“[Río Tacámbaro] empleándose para todos los usos en la población y como potencia para mover un molino de trigo en el Testerazo y dos en esta ciudad [Tacámbaro]³⁴, y el molino de cañas de Tanícuaro.”³⁵

“[Río Turiran o Pedernales] sirviendo también como potencia para mover un molino de trigo en el rancho del Colorín y los molinos de cañas de San Pablo el Grande, San Rafael Cutzaróndiro, Pedernales y Cutzaro.”³⁶

“[Río Puruarán y arroyos tributarios] permanentes, de Noviembre a Junio, pues de este último mes en adelante aumenta su caudal de un modo considerable por las aguas pluviales que recoge. Las que antes se ha tratado se emplean en regar como unas siete caballerías de las haciendas y ranchos antes mencionados [Carámicuas, Cahulote, Puruarán y Turicato], y como fuerza motriz en los

³³ “Informes y noticias sobre cursos de agua. Michoacán. Distrito de Tacámbaro” en *Informes y documentos relativos á comercio interior y exterior, agricultura, minería e industrias*, Núm. 16, México, Secretaría de Fomento – Sección 4ª, octubre de 1886. p. 4. Las palabras entre corchetes y negritas son mías.

³⁴ El edificio de uno de los molinos aún puede apreciarse y visitarse sobre el libramiento norte de la ciudad de Tacámbaro, es conocido como el molino de Don Melesio Álvarez o también como de don Ángel Herrera. El otro, apenas a unos metros de distancia del primero alberga el actual Hotel y Restaurante Mansión del Molino anteriormente propiedad de la familia Ruíz Zarco.

³⁵ “Informes y noticias...”, *Op. Cit.*, p. 5. Las palabras entre corchetes y negritas son mías.

³⁶ *Ibid.* p. 6. Las palabras entre corchetes y negritas son mías.

molinos de caña de Cahulote, Pinal, Tavera, Puruarán y San Rafael Turicato.”³⁷

“Con las aguas de dicho arroyo [Arroyo de Puente de Animas] se da movimiento al molino de trigo que existe en el citado Puente de Tierra.”³⁸

“[Arroyo de Serrano] y sirve como potencia para mover un molino de harina en Serrano, otro también de harina en San Agustín, y los molinos de cañas de Buenavista, San Pablo el Chico, Terrero y la Blanca.”³⁹

“[Arroyo de Corumio] y sirve para mover en el primero, esto es, Corumio, un molino de cañas.”⁴⁰

En total para 1886 se contaron 8 molinos de harina o trigo y 18 molinos de caña cuya fuerza motriz provenía de los cursos de agua y otros 2 cuyos molinos se movían a vapor. Uno más, el de la hacienda de Chupio para este tiempo también tenía motor impulsado por fuerza hidráulica solo que esta provenía de una toma de la laguna de La Alberca y no de un río o arroyo.⁴¹

Debido a lo anterior resulta importante conocer un poco de los ríos y otros cuerpos de agua de la región, además de que también aportaban agua de regadío para los diferentes cultivos y para pasto, para abrevar al ganado y

³⁷ “Informes y noticias...”, *Op. Cit.*, pp. 6-7. Las palabras entre corchetes y negritas son mías. No obstante, es necesario rectificar un dato: para 1883, e incluso años antes, los trapiches de Cahulote y Puruarán eran accionados mediante vapor y no por energía hidráulica. Sánchez, Gerardo. “La caña de azúcar en Michoacán. Continuidades y cambios tecnológicos, siglos XVIII y XIX” en *Ciencia Nicolaita*. Núm. 71, Morelia, UMSNH, 2017. p. 86; Rivera Cambas, Manuel. *México pintoresco, artístico y monumental*. Tomo 3. México, Imprenta de la Reforma, 1880. p. 527.

³⁸ “Informes y noticias...”, *Op. Cit.*, p. 7. Las palabras entre corchetes y negritas son mías.

³⁹ *Íbid.*, p. 8. Las palabras entre corchetes y negritas son mías.

⁴⁰ *Id.* Las palabras entre corchetes y negritas son mías.

⁴¹ *Íbid.*, p. 11; Rivera Cambas. *Op. Cit.*, p. 527.

para pescar. De todo esto, solo la fuerza hidráulica es la única que ha dejado de usarse y la pesca se ha reducido considerablemente debido a la contaminación de la mayoría de los ríos principales dejando estos de ser una opción. Las aguas del río Puruarán aún se mantienen en condiciones saludables aceptables, pero carecen de peces de pesca. Antonio Chacón Torres en 2002, en aquel entonces director del Instituto de Investigaciones sobre Recursos Naturales (INIRENA) afirmó en prensa:

“... entre los mantos libres de contaminantes destaca La Olla de Los Espinos, la Laguna de San Juan de Alima, **los esteros de Puruarán** y el ojo de agua de Zacapu.”⁴²

Pese a esto, en el río Puruarán desapareció el camarón de río (*Macrobrachium americanum*) antes de 1950, y sólo en algunos puntos río abajo puede encontrarse la platerilla (*Melaniris balsanus*) y la mojarra (*Cichlasoma istlanum*). Más allá de las Juntas de Arátaro puede encontrarse todavía el bagre (*Ictalurus balsanus*). Sin embargo, en los últimos años la fauna acuática de la región en general ha sufrido por la contaminación como sucedió entre finales de mayo y comienzos de junio de 1998 cuando por descuido de los trabajadores del Ingenio de Pedernales se derramó melaza en las corrientes y miles de peces murieron en los ríos Pedernales, Tacámbaro y Turicato. Solo la pesca en lagunas como la de La Magdalena o La Alberca es segura.⁴³ Al margen de la región, en la periferia del norte, está el lago de

⁴² Fuentes Valle, Giovanni. “Contados los cuerpos de agua que aún están limpios: Arturo Chacón Torres” en *La Voz de Michoacán*. Sección A, Morelia, Mich., jueves 6 de junio de 2002. p. 24. En este caso la palabra esteros se refiere a un terreno bajo y pantanoso cubierto de hierbas y no a una zona de playa inundable. Las negritas son mías.

⁴³ Como terracalentino la vida al lado de los ríos y su fauna la conozco. Todavía hoy se tiene oportunidad de tener en las manos almejas de río y jugar con sus perlas negras, tanto en el río Puruarán como en el de Pedernales. También de comer peces, principalmente el bagre y la mojarra. Muchos de los ríos de temporal ofrecen una oportunidad para que algunas comunidades obtengan un poco de estos al menos durante la temporada de lluvias. Una experiencia de este tipo la tuve en El Remate, municipio de Turicato en 2002 lugar donde hay entre las peñas y barrancas arroyos que conforman el nacimiento del Arroyo de Zicuapo y que en tiempo de lluvias crecen y se vuelven muy caudalosos, los peces locales aprovechan la oportunidad para reproducirse y crecer, a fines de octubre se pescan en las innumerables pozas donde quedan atrapados. Luego de la pesca los peces son limpiados y puestos al sol.

Zirahuén donde también se puede practicar. También hay que considerar la pesca excesiva y la construcción de represas a lo largo del río.

Muchos años atrás había otras lagunas que ya se han secado y solo reviven temporalmente en la época de lluvias como en La Lagunilla al este de Puruarán, o en la Mesa Redonda al noroeste de Turicato. En La Lagunilla durante la temporada de lluvias se inunda la hondonada y se crea un humedal, esta agua también alimenta un acuífero subterráneo que se aprovecha con pozos artesianos en *las secas*. En la segunda, alrededor de la “laguna” hay restos prehispánicos, igual que la anterior solo se forma un humedal que se aprovecha para dar de beber al ganado.

Actualmente en las presas y lagunas de la región se *siembran* varias especies de carpa, también tilapia, trucha, lobina negra y pescado blanco.

Todavía hoy como antaño, en la época de lluvias los ríos llegan a desbordarse aumentando tan considerablemente de volumen que no podían cruzarse de manera segura y causando en algunas ocasiones considerables daños a los inmuebles cercanos y damnificados.⁴⁴

Bien secados se almacenan en costales o cajas listos para guisarse cuando sean necesarios. En cuanto al camarón de río, mi abuela paterna, María García García, me dijo una vez que cuando era niña todavía había camarón en el río Puruarán y que cuando ella y su madre, mi bisabuela Hilaria García, iban a lavar, los veía y también veía como a veces los capturaban con redes, bolsas de costal o morrales.

⁴⁴ Es de referencia un pasaje donde el General Vicente Riva Palacio y su ejército en huida se salvan de sus perseguidores debido a la crecida del Río Caliente. Ruíz, Eduardo. *Historia de la guerra de intervención en Michoacán*. México, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, 1896. pp. 413-414. A esto hay que agregar la tan famosa costumbre de los calentanos en la cual los jóvenes varones de la región debían cruzar a nado los ríos crecidos, esto era una representación de la transición a la adultez, sin embargo, había el riesgo de perder la vida, bien por ahogamiento o por los caimanes que había antes en el río Balsas y tributarios principales. Esta costumbre aún se realiza, quien esto escribe la realizó a los 14 años en el río Puruarán. 6 años antes un vecino murió ahogado en el mismo punto al intentar cruzar. Los últimos damnificados por el río Puruarán acontecieron en el verano de 2021 donde el río se ensancho en algunos puntos más de 200 metros.

FIGS. 1-12 HIDROGRAFÍA DE LA REGIÓN DE TACÁMBARO-TURICATO.



De arriba a abajo y de izquierda a derecha: 1. Remanso en el río Puruarán/ 2. Estanque de la cascada El Salto, río Puruarán/ 3. Río Frío o Tacámbaro/ 4. Laguna cráterica de La Alberca/ 5. Manantial de Santa Ana, Cahulote/ 6. Laguna de La Magdalena/ 7. Cascada de Santa Paula/ 8. Río Carácuaro/ 9. Río Caliente en Turicato/ 10. Aguas termales de Etucuarillo/ 11. Templo de Viejo Churumuco cubierto por las aguas de la Presa de Zicuirán-Infiernillo/ 12. Remanente de agua estancada en el lecho del río Curucupaseo en temporada de estiaje. Créditos: 1, 2, 5 y 10 son mías (2020). 3 y 6 son de Eduardo Dávalos H. 7 del Facebook Río verde – Carácuaro. El resto son anónimas de internet.

Pese a que en la actualidad el caudal ha disminuido considerablemente comparado con el de antes, el río Puruarán puede, en los puntos donde el terreno así lo permite, elevar su nivel de agua de 4 a 6 metros y extenderse fácilmente hasta más de 100 durante una buena lluvia torrencial.

“[el río Puruarán] de este último mes [junio] en adelante aumenta su caudal de un modo considerable por las aguas pluviales que recoge.”⁴⁵

Le tributan sus aguas los arroyos San Juan, San José o Guacamaya y La Soledad, este último a su vez alimentado por otros arroyos: Las Tinajas, Lorencillo y San Jacobo. Existen algunos otros arroyos menores y canales cuyas aguas se originan en manantiales (*Vid.* Mapa Geográfico 4).

Según expresa la creencia popular, por el subsuelo de la región hay un *brazo de mar*, que sería un río subterráneo que se extiende desde La Alberca en las cercanías de Tacámbaro, pasa por Puruarán y continúa más hacia el este. Se dice que sigue así hasta el mar, creencia fundamentada en la gran cantidad de ojos de agua o manantiales que existe en la región, que tan solo en Puruarán actualmente se cuentan 28, aunque antaño hubo muchos más. Esto no es un mito y realmente es así ya que todos los ríos de una u otra manera desembocan en el océano.

No solo Puruarán se beneficia de la abundancia de agua, las poblaciones vecinas también tienen sus arroyos y manantiales, en unos pocos sitios hay incluso aguas termales, como Etucuarillo. Según la tradición oral en otros sitios también los hubo, pero actualmente ya solo queda el nombre, hay varios con la denominación La Salada y Salitrillo.

⁴⁵ “Informes y noticias...”, *Op. Cit.*, p. 6. Las palabras entre corchetes y las negritas son mías.

1.3.2 El relieve, la orografía y los minerales.

Si los ríos fueron, y siguen siendo, de importancia para la región que tratamos, la orografía también lo es. En la región de Tacámbaro-Turicato no solo hubo haciendas cerealeras, ganaderas o cañeras, también mineras, de ellas referiré más adelante.

Por ahora solo me ocuparé de señalar algunas elevaciones notables y su importancia para la economía y producción, pues recuérdese que, aunque a la región siempre se le ha referido dentro de la Tierra Caliente, una buena porción de ella se ubica física y geográficamente dentro del Eje (*Vid.* Mapa Geográfico 5). La altitud es importante porque influye en el clima, en la vegetación, en la humedad y en la fauna, pero también en la agricultura.

Teniendo lo anterior en cuenta, Rivera Cambas señala:

“Comprende el Distrito de Tacámbaro dos municipalidades: la de su nombre y la de Carácuaro; su territorio participa de todos los climas, produciéndose en su zona fría, que está al Norte, toda clase de cereales; en la templada la caña de azúcar, el café y frutas deliciosísimas; en la caliente la caña en mayor escala y es propia para la cria de ganado con abundancia (*sic*).”⁴⁶

Hay que añadir a lo ya dicho que actualmente en la parte fría, la de mayor elevación de la región se produce principalmente aguacate, en la zona intermedia y en la caliente sigue siendo como hace 150 años: caña y frutas; en la intermedia: zarzamora, guayaba, mango y cítricos y, en la caliente caña de azúcar, jitomate, chile habanero, pepino, jícama, sorgo, maíz, frijol, calabaza y ganado vacuno. En algún momento se llegó a cultivar añil, algodón

⁴⁶ Rivera Cambas. *Op. Cit.*, p. 526. Hay que aclarar que cuando Rivera se refiere al Distrito de Tacámbaro alude a una división político-administrativa antigua, 1880, y que para ese momento el municipio de Tacámbaro ya incluía Puruarán.

y arroz. Obviamente, esto no solo es válido para Tacámbaro sino también para el resto de los municipios de la región.

Curiosamente la región se distingue por algunos cerros emblemáticos, que son distintivos no por su altura sino por su forma. Entre estos tenemos al Cerro de los Tres Picos, en Tacámbaro, que tal y como su nombre lo indica posee tres cimas. El Brinco del Diablo, un cerro en límites de Turicato y La Huacana, su pico es muy escarpado y partido en dos, se dice que ahí puede verse al diablo brincando de una punta a la otra. Uno más, Los Picachos, es un cerro también con tres cumbres, en Turicato, pero a diferencia del de Tacámbaro este tiene las puntas más pronunciadas y escarpadas. También el Cerro de Mariana, con su forma de mujer dormida, en Nocupétaro. Otros de especial mención son el Cerro Hueco, el Cerro Partido y el Volcán Tinaja en Tacámbaro; el Cerro del Cristo, el Cerro de Catzanga y el Cerro de Méndez en Turicato, y el Volcán Jorullo en La Huacana, entre otros.

TABLA 1. PRINCIPALES ELEVACIONES DE LA REGIÓN.		
Elaboración propia con base en la cartografía de INEGI ya citada.		
Elevación	Altura (msnm)	Municipio en el que se ubica
Cerro El Oyamel	+2900	Tacámbaro
Cerro La Barra	+2500	Tacámbaro
Cerro La Magdalena	+2300	Tacámbaro
Cerro El Zoyate	+2300	Tacámbaro
Cerro Zihuatzió	+2300	Tacámbaro
Cerro El Capulín	+2200	Tacámbaro
Cerro Don Nato	+2200	Turicato
Cerro de Cucha	+2100	Turicato
Cerro Colorado	+2100	Turicato
Cerro Brinco del Diablo	+2000	Turicato
Cerro La Espiga	+2000	Turicato

Mesa de Torres	+2000	Turicato
Volcán La Tinaja	+2000	Tacámbaro
Cerro El Sosal	+1900	Turicato
Cerro La Espiga	+1900	Turicato
Cerro Lechuguillas	+1800	Tacámbaro
Cerro Los Reyes	+1700	Turicato
Cerro El Malacate	+1700	Turicato
Cerro de Nombre de Dios	+1600	Turicato
Cerro de San José o Prieto	+1600	Turicato
Cerro Mata de Chile	+1600	Turicato
Cerro Los Añiles	+1400	Turicato
Cerro El Banco	+1400	Turicato
Cerro de Catzanga	+1300	Turicato
Cerro El Gatal	+1300	Tacámbaro
Cerro Pino Alto	+1300	Churumuco y Turicato
Volcán El Jorullo	+1300	La Huacana

Como fácilmente puede notarse las elevaciones más altas se encuentran en la parte norte por estar dentro del eje volcánico. Debido a la orografía el paisaje cambia: de la ciudad de Tacámbaro hacía Puruarán hay un cambio drástico: de serranías y lomas por llanos y cañadas; de pinos, cedros y vegetación de bosque a zirandas, parotas y extensos cañaverales. Por ello Tacámbaro es llamado uno de los Balcones de la Tierra Caliente. Si bien es cierto, la parte norte de Tacámbaro, tanto del municipio como de la ciudad, es considerada Tierra Fría, la cultura no lo es del todo. No se puede decir que cambie igual que el clima por altitud o latitud, pues guisados, frases, vestido, música y otras formas culturales que manifiestan sus habitantes son netamente calentanas.

El simple hecho de decir que está en la TC nos habla un poco de la influencia de la geografía en la cultura de la región: el clima caliente y seco

que influye en la forma de vestir y de calzar, en el tipo de viviendas y los materiales que se usan para su construcción, en la flora y la fauna silvestre que se recolectan y cazan para preparar los guisados, la forma como se aprovecha el día en las labores del campo antes de que *cale* el sol, el tipo de cultivos y un largo etcétera.

Ahora bien, el casco de la hacienda de Puruarán se ubica en un valle a 1105 msnm. Le rodean al oeste el Cerro de las Cuevas o Las Cuevitas y el cerro de El Mirador o de Nombre de Dios, ambos antiguos volcanes;⁴⁷ también por el oeste, pero más lejos y también más al sur, se alzan los cerros Los Reyes y El Sosal, guardianes de Tavera. Por el suroeste el pueblo presenta una pequeña planicie que se ve interrumpida por varios cerros entre ellos una meseta extensa llamada simplemente La Mesa. En el sur, más cerca de la población hay pequeñas elevaciones de arena de por lo menos unos cincuenta metros por varios cientos de metros cuadrados de superficie y que dan el nombre a un barrio: Los Cerritos. En el sureste, dos elevaciones donde se asienta el poblado de la Ermita o Nueva Jerusalén: el cerro Chato y el cerro Zapata, también antiguos volcanes.⁴⁸ Hacia el este se levanta el cerro El Conejo o Petembo y detrás suyo La Ventana, otros viejos conos volcánicos. También por este rumbo se observa parte de la mesa del malpaís producto de las erupciones del “cerro” La Palma;⁴⁹ y por el norte hay una serie de lomas entrelazadas.

Al tener volcanes antiguos alrededor, los suelos de la región son evidentemente ricos en nutrientes y en algunas zonas, bastante pedregosos y accidentados. El pueblo en sí, se encuentra en terreno irregular: las partes norte y sur se encuentran con varios metros de elevación en comparación al área junto al río, que está en el centro. El suelo es rico en rocas ígneas como

⁴⁷ Guilbaud *et al. Op. Cit.*, p. 1193.

⁴⁸ *Id.*

⁴⁹ *Id.*

la diorita y el basalto; en segundo lugar, rocas metamórficas como aluvión, calcopirita y cuarzo con silicatos.⁵⁰

En la parte norte de la región, en los límites de los municipios de Tacámbaro y Pátzcuaro tenemos altitudes por encima de los 2900 m mientras que, en el sureste, donde colindan los municipios de Turicato y Huetamo, las altitudes pueden ser menores a los 300 m.⁵¹

Como se dijo anteriormente, la región tiene 34 conos volcánicos y es posible en muchos casos ver a simple vista el resultado de sus erupciones. En el norte los suelos de lava están cubiertos de vegetación de bosque mientras que, en el sur, la selva hace lo propio. Los suelos originados por erupciones volcánicas son mucho más fértiles, por lo que esta quizá sea una de las razones por las que prosperaron tantas haciendas en la región no solo por lo que significa para los cultivos sino también por la abundancia de pastos y arbustos y árboles de forraje ideales para el mantenimiento de ganado. Al revisar detenidamente los documentos vemos que algunas poblaciones que posteriormente fueron haciendas iniciaron siendo estancias de ganado mayor o menor, como son el caso de Santa Cruz,⁵² Cutzían Grande⁵³ y el propio Puruarán.⁵⁴

Hay que señalar que, aunque había pastos nativos (por ej. *Stenotaphrum secundatum*, *Hymenachne amplexicaulis*, otros), se introdujeron muchos, traídos del Viejo Mundo, más conocidos por los europeos

⁵⁰ Dirección de General de Geografía. *Carta geológica E14-A42 Tacámbaro*. Op. Cit.

⁵¹ *Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos. Tacámbaro, Michoacán de Ocampo* [en pdf]. México, INEGI, 2009. p. 5. Disponible en: http://www3.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/16/16082.pdf; *Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos. Turicato, Michoacán de Ocampo* [en pdf]. México, INEGI, 2009. p. 5. Disponible en: http://www3.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/16/16097.pdf

⁵² Rendón Guillen. Op. Cit., pp. 62-63.

⁵³ *Ibid.*, p. 45

⁵⁴ *Composición de tierras de la hacienda e Ingenio de La Magdalena*, AHGNM, CTyA, Etiq. 8, Leg. 5, T. 1, Vol. 9, Exp. 42, 16 de septiembre de 1718, ff. 476r-478r. En la foja 476r se especifica que la propiedad también es posesión de Francisco Oñate y Mendoza, hermano de Fernando.

y que sabían que esperar con ellos en lo referente a la alimentación del ganado: *Urochloa mutica*, *Cenchrus ciliaris*, *Cynodon niemfuensis*, *Brachiaria bizantha*, entre muchos otros. No queda claro cuántos ni cuáles fueron traídos en tiempos coloniales, pero es un hecho de que varias especies de pastos fueron traídas a tierras novohispanas gracias a su adaptabilidad, crecimiento rápido y rendimiento. En la parte trópic de la región de Tacámbaro-Turicato, hay muchos valles y cañadas que fueron usadas para estancias ganaderas, con agua y suelos fértiles donde estos pastos prosperaron. Aún hoy el zacate Pará (*U. mutica*, África) y el zacate Pitillo (*Ixophorus unisetus*, nativo), son de los pastos más especialmente valorados en esta región.

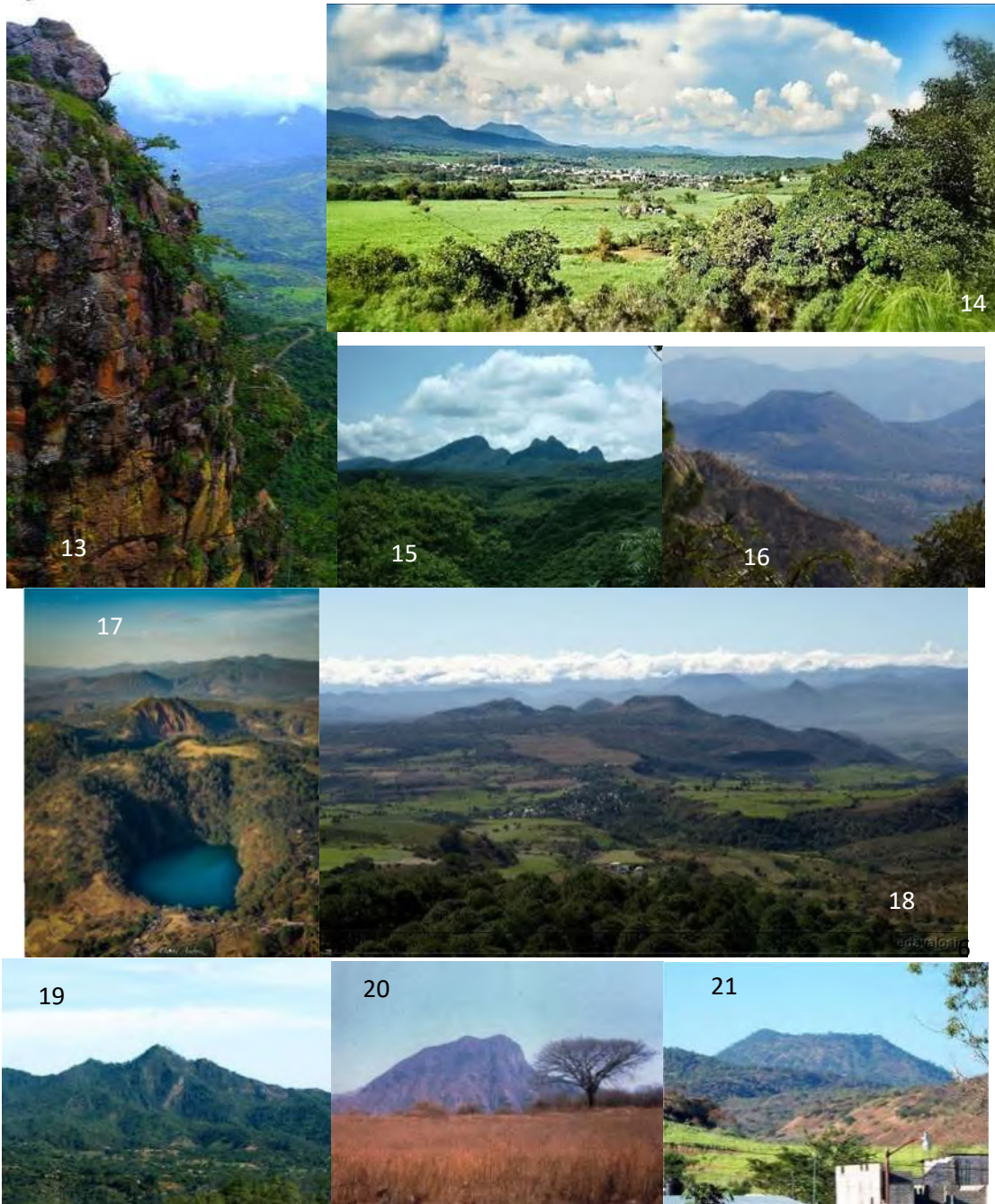
Los valles o cañadas sirvieron de límite natural para el ganado y también para las tierras de las haciendas y comunidades. Algunas cañadas son bastante profundas y accidentadas, gargantas terrestres realmente impresionantes por sus panorámicas.

Otra circunstancia ligada a la orografía es la fácil obtención de metales. La región es rica en vetas de cobre y en las que también puede obtenerse plata y oro. Estas minas fueron explotadas desde la época prehispánica, destacan sobre todo las que se ubican en los actuales municipios de La Huacana y Churumuco, las siguientes en importancia se ubican en los municipios de Turicato, Tacámbaro y Huetamo, y en tercer lugar las de Nocupétaro y Madero.

Las primeras forman parte de las minas de las que obtenían su mineral los orfebres Xihquiltecas (grupo nahua de Xihquillan, actual Jicalán El Viejo, cerca de Uruapan, tributarios de Tzintzuntzan) y, que aparecen en el Lienzo de Jicalán o de Jucutácato elaborado por ellos como parte de un litigio contra los de Urecho por la posesión de dichas minas.⁵⁵

⁵⁵ Vid. Roskamp, Hans. *La historiografía indígena de Michoacán. El lienzo de Jucutácato y los títulos de Carapan*. The Netherlands, CNWS, Leiden University, 1998.

FIGS. 13-21. OROGRAFÍA DE LA REGIÓN DE TACÁMBARO-TURICATO.



De arriba abajo, de izquierda a derecha: 13. Vista de la Cañada de Tetenguio desde la peña Pata del Diablo (Rodolfo Barajas Morales)/ 14. Valle de Puruarán con el volcán Tinaja al fondo (Jhovanny Saucedo)/ 15. Cerro del Banco (Facebook La Cañada de Tetenguio)/ 16. Volcán Jorullo (anónimo)/ 17. Volcán de La Alberca con otros volcanes atrás (David Ambriz)/ 18. Panorámica de TC desde Cerro Hueco (Anónimo)/ 19. Cerro de los Tres Picos (Eduardo Dávalos H.)/ 20. Cerro de Mariana (Aurelio Mercado Corona)/ 21. Volcán Tinaja desde Puruarán (mía, 2008).

Tratar de siquiera enlistar los documentos en los que aparecen mencionadas estas minas o de los científicos sociales que aún hoy siguen investigando sobre ellas es, por decirlo menos, una tarea muy grande. Sin embargo, daré una lista breve: además del lienzo de Jicalán, las Relaciones Geográficas del siglo XVI, un informe de Vasco de Quiroga, Nicolás León, Eduardo Ruiz, Antonio Arriaga Ochoa, Benedict Warren, María Luisa Horcasitas, José Alfredo Uribe Salas, Hans Roskamp, Helen Perlstein Pollard, Dorothy Hosler y Dora María Krasnapolski de Grinberg por nombrar algunos.

Las segundas, menos famosas que las anteriores también han aparecido en diversos escritos, tanto coloniales como actuales. Sobresalen las de Cutzian Grande (Turicato) y del Espíritu Santo (Huetamo), ninguna de las dos está activa en la actualidad. De la tercera zona destaca la de San Diego Curucupatzeo (Madero).

Actualmente la región histórica de Tacámbaro-Turicato está rodeada por tres regiones mineras activas:

1. La región minera de La Huacana, dividida en tres distritos mineros: La Verde, San Isidro e Inguarán, y que incluye la zona minera de Churumuco. En esta región minera se extrae cobre, plomo y zinc, siendo de sus minas la de Inguarán-Malacate la principal.⁵⁶ Está a cargo de Minerales de Inguarán S. A. de C. V.⁵⁷
2. La región minera de El Limón de Papatzingán-Huetamo, dividida en cinco distritos: Tzintzinguaro, El Baztán, San Ignacio, San Lucas y Tiquicheo, todo a cargo de la Cía. Minera El Baztán extrayendo cobre,

⁵⁶ Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Michoacán. *Panorama Minero del Estado de Michoacán* [en pdf]. Morelia, Servicio Geológico Mexicano, Coordinación General de Minería, 2011. pp. 11, 13, 15 y 18. Disponible en: <http://www.sgm.gob.mx/pdfs/MICHOACAN.pdf>

⁵⁷ Subsecretaría de Minería. *Directorio del sector minero. Empresas minero-metalúrgicas* [en línea]. México, Secretaría de Economía, s. f.. Consultada el 14 de mayo de 2020. Disponible en <http://www.desi.economia.gob.mx/empresas/empresas3.asp?Clave=1313>

plata, oro, plomo y zinc y teniendo dos minas principales El Arroyo y El Risco ambas ubicadas en Baztán del Cobre, Huetamo.⁵⁸

3. La región minera de Villa Madero, con un solo distrito y una sola mina de importancia: San Diego Curucupatzeo, actualmente en pausa, pero a cargo de la empresa Terra Nova Gold Corp. quien hace nuevas exploraciones y que antes de su pausa producía oro, plata, cobre, plomo y zinc.⁵⁹

Aunque actualmente hay exploraciones en el municipio de Tacámbaro; anteriormente tuvo unas pocas minas:

“... [En Tacámbaro] dan treinta indios **de seruido en las minas...**”⁶⁰

“Dice el señor de Tacámbaro que dará a su amo **en las minas...**”⁶¹

Sabemos que había minas en San Juan [de Viña o de Aviña], Serrano, Turiran, La Barra, El Ciprés y Cherátaro. Las dos primeras eran de plata, las tres siguientes de cobre y la última de plata y cobre.⁶² Por cierto que la de Serrano llegó a pertenecer a Juan José Martínez de Lejarza y la consideró en su *Análisis Estadístico de Michoacán*.⁶³

Por otro lado, aunque actualmente no se cuente con un distrito minero en el municipio de Turicato sí hay exploraciones, en 2011 estas exploraciones estuvieron a cargo de Jorge Torres Godtsseels⁶⁴ en el corazón del municipio

⁵⁸ Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Michoacán. *Op. Cit.*, pp. 11, 13, 15 y 18.

⁵⁹ *Ibid.* pp. 11 y 18

⁶⁰ “Suma de visitas de pueblos por orden alfabético. Manuscrito 2800 de la Biblioteca Nacional de Madrid [ca. 1548]” en Paso y Troncoso, Francisco del (ed.). *Papeles de Nueva España. Segunda Serie: Geografía y Estadística*. T. I., Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1905. p. 252. Las palabras entre corchetes y las negritas son mías.

⁶¹ “Tasación del Bachiller Juan de Ortega [1528]” en Warren, J. Benedict. *La Conquista de Michoacán 1521-1530*. Traducción de Agustín García Alcaraz, 2ª ed., Morelia, Fimax publicistas, 1989. Apéndice VI, pp. 417 y 422. Las negritas son mías.

⁶² Gavira Marquez, María Concepción y María Carmen Alonso Nuñez. *El cobre del Rey. El monopolio comercial y la fundación de la diputación minera de Inguarán, Michoacán, s. XVIII*. Sevilla, Aconcagua Libros, 2018. pp. 139, 161-162.

⁶³ Martínez de Lejarza. *Op. Cit.*, p. 90.

⁶⁴ Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Michoacán. *Op. Cit.*, p. 18.

y más recientemente (2020) en la parte sur por Minerales de Inguarán S. A. de C. V.⁶⁵

Durante los primeros años del porfiriato Turicato tuvo su compañía minera: La Compañía Minera y Beneficiadora Tacambareense -por la sede, aunque el trabajo de campo mayoritariamente estuvo en Turicato-, que presidía Agustín Tardy. Entre 1879 y 1881 había cinco minas propiedad de la Compañía, todas en el municipio de Turicato de aquel entonces: Los Apóstoles (cobre), La Carbonera (plata y cobre), Guadalupe (plata), La Joya (plata, cobre y oro), San Juan y Santa Ana (ambas de cobre), y también se descubrieron dos enormes depósitos de carbón mineral en las cercanías del pueblo de Turicato.⁶⁶ Se decía que “diariamente [en Turicato] se descubrían nuevas vetas metálicas”.⁶⁷ Dado lo anterior con frecuencia había intentos exploratorios por personas en busca de riqueza, se decía que “todo mundo trataba de hacerse rico por ese medio”.⁶⁸ Era una autentica fiebre de metales preciosos, especialmente oro y plata, tan grande fue la exaltación y el entusiasmo que llegó a llamarse a esta región como El Dorado Michoacano.

En 1899 entró a la región la Compañía Minera Santa Emilia con una extensión en Carácuaro y cuya mina principal estaba dentro de las tierras de la hacienda de Tetenguio, en Turicato.⁶⁹ Luego al vender esta mina, el nuevo dueño en conjunto con otros socios formó la Compañía Minera La Concordia de Michoacán, por el nombre de la mina principal.⁷⁰

Hubo por supuesto más minas y otras compañías mineras en otras áreas de la región de Tacámbaro-Turicato. Las haciendas coloniales usaban este metal para elaborar sus propias herramientas y de paso dotar al

⁶⁵ Subsecretaría de Minería. *Op. Cit.*

⁶⁶ Arreola Cortés. *Op. Cit.*, pp. 202-204; Rendón Guillen. *Op. Cit.*, pp. 101-103.

⁶⁷ *Id.*

⁶⁸ Arreola Cortés. *Op. Cit.*, p. 203.

⁶⁹ Rendón Guillen. *Op. Cit.*, p. 104.

⁷⁰ *Id.*

hacendado de cierta riqueza, especialmente en oro y plata.⁷¹ Se sabe que durante buena parte del siglo XIX la región contó con varias Casas de Moneda que aprovecharon la disponibilidad de mineral de que gozaba la región como Atijo, hacienda de San Rafael, hacienda de Santa Efigenia, Tacámbaro y Ario, entre otras. En el caso de la hacienda de Puruarán solo se tienen ejemplares de monedas reselladas en ella más no acuñadas.

En referencia a la existencia de metales en Puruarán es conocido que en algunos puntos fuera del poblado es posible encontrar, incluso en la superficie, piedras que por su color denotan un alto contenido de cobre y en otros puntos pequeños *stockworks*⁷² de cobre nativo. En la tradición oral pervive la idea de que don José María Morelos quería emplear el metal de estas vetas para hacer sus ya conocidas monedas SUD cuando estuvo en Puruarán en 1815 pero el proyecto no se concretó; por la falta de evidencias físicas o documentales que corroboren el proyecto de acuñación del Generalísimo en Puruarán por el momento esto no es más que una leyenda. A pesar de eso existen evidencias circunstanciales que indican la posibilidad de que sí haya existido acuñación en Puruarán, aunque no en el período independentista sino en otro momento de su historia aprovechando el metal local, pero por ahora no hay argumentos sólidos como para afirmarlo.

⁷¹ Por ejemplo, los indios de la encomienda de Turicato, durante los años en que la tuvieron por mitad Diego Hernández y Antonio de Oliver, "...dan de tributo setenta yndios en las minas y çiento y quarenta pesos de oro común". "Suma de visitas...". *Op. Cit.*, p. 256. Y añade: "Es tierra de minas de oro y plata".

⁷² El término *stockwork* se usa para referirse a una conjunto de vetas menores o vetillas, casi siempre enmarañadas entre sí. Son generados por la acción volcánica. Se dice de Puruarán que "Posee criaderos de cobre". Garibay, Ángel María y Felipe Teixidor. *Diccionario Porrúa de Historia, Biografía y Geografía*, 6ª ed., Vol. 3, México, Miguel Ángel Porrúa, 1995. s. v. "Puararán", p. 2836.

1.3.3 El Clima.

A razón de la variación en la altitud la región ofrece también variedad de climas. Los climas templados son nativos de la parte norte de la región, y hay puntos que pueden llegar a ser fríos sobre todo en el invierno y en los puntos más elevados del terreno a tal punto de verse nevadas de vez en cuando. En la zona intermedia y parte alta de las sierras hay climas semicálidos. El clima caliente es propio en los llanos y lomas, y el semiseco en los valles del sureste. Lo anterior se desglosa mejor así⁷³:

- Templado subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad.
- Semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad.
- Semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media.
- Semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad.
- Cálido subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media.
- Cálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad.
- Semiseco muy cálido y cálido.

En el valle de Puruarán el clima es cálido y subhúmedo con lluvias en verano. Tiene un índice de Lang o cociente de precipitación/temperatura (P/T) entre 43.2 y 55.3.⁷⁴ La lluvia invernal es menor del 5% de la anual y no hay sequía intraestival. La temperatura media anual es igual o mayor de 12° Celsius (C), con una temperatura media del mes más caliente igual o mayor de 22°C y verano cálido; la marcha de temperatura es de tipo Ganges. Por lo cual le corresponde la siguiente fórmula climática: A (wo) (w) a (i') g.⁷⁵

Sin embargo, hay que mencionar que debido al calentamiento global el clima ha sufrido alteraciones y actualmente la temperatura media suele

⁷³ *Prontuarios de Tacámbaro y Turicato. Op. Cit.*, en ambos p. 2 y 7.

⁷⁴ Este índice se usa para señalar qué tan seco o árido es un lugar, a menor cociente menos lluvias tiene el lugar al año y más seco es.

⁷⁵ Gutiérrez Aguilar, Jesús. Comunicación personal, 2004. Con base a Köppen.

sobrepasar los 27°C,⁷⁶ y llega con frecuencia arriba de los 30°C. Es muy posible que, en el pasado, al haber mucha más vegetación (por ej. bosque) y tener un clima más estable haya sido algunos grados más frío. Así por ejemplo según las fuentes los lugares en transición climática como Chupio y Ario serían más fríos que los actuales.

Ahora bien, si consideramos la información que proporciona Ortega Gómez a Puruarán le correspondería una fórmula climática ligeramente diferente de la dada por Gutiérrez Aguilar: A (w1)⁷⁷ en lugar de A (wo).⁷⁸ No obstante, esta pequeña diferencia puede decirse que su clima base es Aw: cálido subhúmedo con lluvias en verano.

Ya desde los primeros tiempos cuando hubo modo de poner en papel lo hablado hay registros y menciones a lo caliente del clima y el contraste con la tierra fría:

“Este pueblo [Zirándaro] y sus sujetos es todo de un temple... **tierra muy caliente** y que para los españoles insufrible en tiempos de aguas, ansi por los calores y bochornos que hay...”⁷⁹

“En ésta tierra [TC], o por hablar con más propiedad, un fogón...”⁸⁰

⁷⁶ Al respecto véase Ortega Gómez, Alba María. *Cambio climático y agricultura en la región Tierra Caliente de Michoacán, escenarios 2025-2075*, Tesis de Doctorado en Ciencias del Desarrollo Regional, Morelia, Instituto de Investigaciones Económicas y Empresariales, UMSNH, 2017. Esta tesis se enfoca en la Tierra Caliente del Balsas donde se ubican nuestras haciendas.

⁷⁷ Vid. Figura 13 en Ortega Gómez. *Op. Cit.*, p. 117.

⁷⁸ El Prontuario de Información Geográfica de Turicato coincide en que es Cálido subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (A(wo)). *Prontuario de Turicato. Op. Cit.*, p. 7.

⁷⁹ Coria, Hernando de, “Relaciones Geográficas de Zirándaro, Guayameo y Cuseo”, en Acuña, René. *Relaciones Geográficas del Siglo XVI: Michoacán*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Antropológicas, 1987. p. 263. Las palabras entre corchetes y en negritas son mías.

⁸⁰ Escobar y Llamas O. S. A., Matias de. *Americana Thebaida. Vitras Patrum de los religiosos ermitaños de nuestro padre San Agustín de la Provincia de San Nicolás de Tolentino de Michoacán*. Tomo I, Introducción biográfica y crítica de Manuel Hernández González, España, Ediciones Idea, 2009. p. 215. Las letras entre corchetes son mías.

“Tienen los naturales deste partido [*Sinagua*] tal calidad, que, **en saliendo a tierra fría, les causa gran daño y se suelen morir** por esta destemplanza, y **lo propio s[u]le hacer y causar a los de tierra fría cuando van [a] aquella tierra que es caliente.**”⁸¹

“[Urecho] Pueblo **de temperamento tan maligno**, que en estos últimos años ha sido preciso destruirlo y trasladar la población á otro lugar menos húmedo...”⁸²

“[Turicato] Pueblo **excesivamente caliente...**”⁸³

“Al día siguiente nos dirigimos á Sinagua... **El calor era insoportable...** No había en aquel desierto ni un manantial, ni el más pequeño arroyo, ni una charca siquiera. De repente se oyó un grito agudo; un soldado se tambaleaba y en seguida se desplomó; después caían grupos de hombres soltando de la mano los fusiles... un sol de fuego parecía complacerse en causar aquella espantosa hecatombe. Sólo la noche puso término á aquella escena de espanto y de desolación, en que quedaron muertos más de sesenta hombres, muchos de los cuales se enterraron en Sinagua...”⁸⁴

“Los hombres de Huetamo son valientes, disciplinados, sobrios; pero **habitados á vivir en aquel clima, el más cálido de Michoacán, temen mucho salir a tierra fría, y la tierra fría es para ellos el clima más que templado de Tacámbaro:** así es que mientras nosotros sudábamos á chorros en Chupio, en la Loma ó en los puntos inmediatos, los *pintos*⁸⁵ tiritaban de frío, y á las diez de la mañana los veíamos rodeados á las fogatas para calentarse. En su país pelean,

⁸¹ Padilla Barahona, Fernando de. “Relación Geográfica de Sinagua”, en Acuña. *Op. Cit.*, p. 255. Las negritas y las cursivas entre corchetes son mías, el resto son propias de Acuña.

⁸² Romero. *Op. Cit.*, p. 136. Las negritas son mías.

⁸³ *Íbid.*, p. 137. Las negritas son mías.

⁸⁴ Ruíz. *Historia de la guerra...* *Op. Cit.*, p. 407. Las negritas son mías.

⁸⁵ Con este adjetivo designaban a los terracalentanos, pues el llamado *mal del pinto*, era hasta no hace mucho un mal endémico.

cuando se ofrece, sin descanso ni fatiga, pero en el interior, si no temen al enemigo, **el frío los espanta y los enferma.**”⁸⁶

Personalmente he vivido y presenciado situaciones similares a las de las últimas citas y puedo afirmar que es verdad. Para los terracalentanos “de abajo”, Tacámbaro o Ario ya son fríos, a pesar de que se dice que son de clima templado; y viceversa, los habitantes de estos lugares sienten muchísimo calor en Puruarán y eso que ahí el calor es menor que más hacia el sur como en Cutzian, Zarate, Santa Cruz, Atijo, Huacana, Churumuco o Huetamo. Incluso hay un rancho cuyo nombre es Tierra Caliente tal cual.

Con el clima cálido predominante en la porción sur de la región y el templado en la porción norte, el terreno que varía en altitud e incluso en composición y la gran cantidad de agua disponible hace que la región posea una biodiversidad notable y que esta sea aprovechada en diversos ámbitos. El clima, mucho más cálido que en Europa, no fue del todo del agrado de los españoles, esto explicaría por qué los lugares de clima más templado fueron tan disputados entre los párrocos, por qué los encomenderos y hacendados de la TC poco estuvieron en sus encomiendas y haciendas, y es quizá por eso que las grandes ciudades y villas de españoles estaban situadas en zonas de climas más templados y benignos, lejos de la TC.

1.3.4 La biodiversidad.

La región de Tacámbaro-Turicato es sumamente rica en biodiversidad vegetal y animal y haría falta un libro completo para hablar de ello. No obstante, no se ha efectuado un estudio completo de la región sino solo de manera

⁸⁶ Ruíz. *Historia de la guerra... Op. Cit.*, p. 557. Las negritas son mías.

fragmentaria enfocándose en áreas concretas de la región o en un municipio, privilegiando el de Tacámbaro. Uno de los pocos que se han efectuado es el de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) que señala que en el área de Tacámbaro se han registrado 216 especies de aves⁸⁷, que representa el 40.2% del total de especies de aves registradas para el estado de Michoacán (539)⁸⁸. Empero el registro no señala a que área específica de Tacámbaro se refiere o si se trata de un estudio a nivel municipio, que es lo más probable.

En cuanto a la herpetofauna, se han registrado 21 especies de anfibios y 58 de reptiles también para este municipio.⁸⁹ Esto es el 52.5% de los anfibios registrados para el estado de Michoacán (40 especies) y el 39.7% de los reptiles (146 especies).⁹⁰ En lo referente a mamíferos, se registran 75 especies para el municipio de Tacámbaro,⁹¹ lo que corresponde al 46.8% del total de registros para el estado (160). El resto de los grupos no han sido registrados.

Las especies vegetales tampoco han sido debidamente cuantificadas, pero en Yoricostío (municipio de Tacámbaro) se registraron 71 especies de

⁸⁷ *Aves de México. AICA 54: Tacámbaro* [en línea]. México, CONABIO, s/f. Consultado el 25 de mayo de 2019. Disponible en:

http://avesmx.conabio.gob.mx/EspeciesRegion.html#AICA_54

⁸⁸ Villaseñor Gómez, Laura E. (Ed.). *La biodiversidad en Michoacán. Estudio de Estado*. México, CONABIO, GEM, UMSNH, 2005. p. 19.

⁸⁹ Medina Aguirre, Oscar, Javier Alvarado Díaz e Ileri Suazo Ortuño. "Herpetofauna de Tacámbaro, Michoacán, México" en *Revista Mexicana de Biodiversidad*. Núm. 82, México, Universidad Autónoma de México (UNAM), 2011. pp. 1194-1202.

⁹⁰ Villaseñor Gómez. *Op. Cit.*, p. 19.

⁹¹ Mendoza González, Gabriela. *Ecoturismo: Una alternativa para el conocimiento y conservación de hongos silvestres en Yoricostío. Tacámbaro, Michoacán, México*, Tesis de Licenciatura en Biología, Morelia, Facultad de Biología, UMSNH, 2009. p. 19.

flora vascular⁹² y en el Parque Nacional Cerro Hueco 122.⁹³ Por la parte de los hongos Mendoza González registra 18 especies para el área de Yoricostío.⁹⁴

En la región, la principal área protegida es el Parque Nacional Cerro Hueco localizado enteramente en el municipio de Tacámbaro, de hecho, se ubica adjunto a la ciudad cabecera. El parque incluye una amplia zona de bosque templado donde predomina el pino y en algunas áreas pueden encontrarse también encinos y en otras, oyameles.

El resto de la región, incluida el área de la hacienda de Puruarán no ha tenido el privilegio de estudios sobre su biodiversidad. Otros estudios han sido efectuados en el municipio de Huetamo, la Reserva de la Biosfera Zicuirán-Infiernillo (que incluye parte de La Huacana y Churumuco), el Ejido Huacana en el norte del municipio de La Huacana. De estos, los dos primeros están demasiado al margen de la región que tratamos. El tercero sí está cerca de Puruarán y es básicamente el mismo tipo de clima, fauna y vegetación.

Sobre Ejido Huacana se tienen registradas 97 especies de aves⁹⁵ y 62 de árboles⁹⁶. El resto de las especies tanto de fauna como de plantas y hongos no ha sido estudiado o está en proceso.

Hay que señalar que la región posee un alto grado de endemismos, es decir, especies que no se encuentran en ningún otro sitio. Muchas de estas son exclusivas de Michoacán e incluso de la propia región como el alacrán del

⁹² Ornelas Ornelas, Elvia Itzia. *Guía ilustrada de la flora vascular en la zona de ecoturismo de Yoricostío, Mpio. De Tacámbaro, Michoacán, México*. Tesis de Licenciatura en Biología, Morelia, Facultad de Biología, UMSNH, 2009. p. 22.

⁹³ Serrato Hernández, Saray y Cristian Villa Fuerte. *Regeneración del Parque Ecológico Cerro Hueco, Tacámbaro, Mich.* Tesis de Licenciatura en Arquitectura, Morelia, Facultad de Arquitectura, UMSMNH, 2008. p. 43.

⁹⁴ Mendoza González. *Op. Cit.*, pp. 69-71.

⁹⁵ Guzmán Aguilar, Gerardo *et al.* *Aves del Ejido Huacana. Guía de campo*. Morelia, Facultad de Biología, UMSNH, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), Reserva de la Biósfera Zicuirán-Infiernillo (RBZI). 2017.

⁹⁶ Blanco García, Arnulfo *et al.* *Guía ilustrada de árboles del Ejido Huacana, Michoacán*. 2ª ed., Morelia, Facultad de Biología, UMSNH, CONANP, RBZI. 2017.

Balsas (*Centruroides balsasensis*)⁹⁷ y el mexcalpique de Tacámbaro (un pez dulceacuícola, *Ilyodon cortesae*)⁹⁸

Debido a la cacería ilegal, la pérdida del hábitat, la contaminación y otros factores derivados de la actividad humana, muchas especies se han visto extirpadas de la región, es decir, que ya no existen en ella pero que se pueden encontrar en otros lugares. Ejemplos de esto son los cocodrilos (*Crocodylus acutus*), el faisán gritón (*Penelope purpurascens*), el guajolote silvestre (*Meleagris gallopavo mexicana*), el jaguar (*Panthera onca*), el ocelote (*Leopardus pardalis*), la nutria de río (*Lontra longicaudis annectens*) y el camarón de río. Esto sin duda hay que considerarlo: los recursos bióticos que había disponibles en los siglos XVI a XVIII no son los mismos que los actuales, en primer lugar, porque hay plantas y animales que no son nativos, sino que han sido introducidos, mientras que otras que sí son originarias de la región se han extinguido en ella. Por tanto, hay que considerar que, en cuanto plantas utilitarias, así como animales de caza y pesca para el consumo y aprovechamiento, tanto nativos como europeos y esclavos africanos tenían mayor disponibilidad que la que existe actualmente, lo cual es un punto a favor para el crecimiento de una hacienda.

Algunas especies siguen siendo muy perseguidas por los cazadores sin que haya gran intervención de las autoridades, y aunque todavía pueden encontrarse generalmente se ubican en zonas de poca actividad humana, incluso si estas son cercanas a las grandes poblaciones o también áreas muy remotas. Entre esta fauna podemos mencionar al venado de cola blanca (*Odocoileus virginianus*), al jabalí o pecarí de collar (*Dicotyles tajacu*), variedades de patos como el chalcúan, tepalcate, boludo menor y golondrino (*Anas americana*, *Oxyura jamaicensis*, *Aythya affinis* y *Anas acuta*

⁹⁷ Ponce Saavedra, Javier y Oscar F. Francke. "Una nueva especie de alacrán del género *Centruroides* Marx (1890) (Scorpiones, Buthidae) de la Depresión del Balsas, México" en *Acta Zoológica Mexicana*, Núm. 2, Vol. 20, México, UNAM, 2004. pp. 221-232.

⁹⁸ Paulo Maya, Joel y Patricia Trujillo Jiménez. "Nueva especie de *Ilyodon* (Cyprinodontiformes: Goodeidae) de la cuenca del río Balsas, México" en *Revista de Biología Tropical*, Núm. 2-3, Vol. 48, San José, Universidad de Costa Rica, junio de 2000. pp. 465-472.

respectivamente), al puma (*Felis concolor*), el tigrillo, el achoque michoacano (*Ambystoma ordinarium*) y la boa constrictora o alamacoaatl (*Boa constrictor imperator*), que cada vez son más escasos.

Otras especies son muertas por su aspecto que da miedo, creencias, considerarse peligrosas o para el consumo, lo que ha llevado a estas especies al borde la extinción especialmente la herpetofauna: como las serpientes, lagartijas y sapos, además de tarántulas por considerarlas muy peligrosas. La iguana negra (*Ctenosaura pectinata*), la chachalaca o paíta (*Ortalis poliocephala*), la paloma arroyera (*Leptotila verreauxi*) y los patos son ejemplos de cacería para consumo, muy activo a nivel regional.

Es frecuente que en las monografías se mencione fauna que ya no se encuentra en la región o uno de los municipios. A veces se mencionan especies que no son las que en el lugar habitan. Para evitar estos errores se realizaron recorridos de identificación de especies con guías de campo y literatura especializada. Mencionar también que quién esto escribe posee conocimientos sobre el lenguaje especializado y trabajo de campo en el ámbito biológico, lo cual fue de mucha utilidad para el reconocimiento de especies.

En lo referente al área nuclear podemos señalar algunas especies comunes. Aves: el correcaminos tropical (*Geococcyx velox*), el zanate común o urraco (*Quiscalus mexicanus*), el momoto corona canela (*Momotus mexicanus*), la lechuza de campanario (*Tyto alba*), el martín pescador norteño (*Megaceryle alcyon*), la aguililla de cola roja (*Buteo jamaicensis*), el tecolote bajeño (*Glaucidium brasilianum*), la garcita ganadera (*Bubulcus ibis*), el gorrión común (*Passer domesticus*), el guarda cañitas o semillero brincador (*Volatinia jacarina*), la golondrina tijereta (*Hirundo rustica*), el tículo o garrapatero pijuy (*Crotophaga sulcirostris*), el mirlo primavera (*Turdus migratorius*), la paloma bravía o domestica (*Columba livia*), la paloma de collar o turca (*Streptopelia decaocto*), la paloma huilota (*Zenaida macroura*), la tortolita de cola larga (*Columbina inca*), la codorniz barrada (*Philortyx fasciatus*), la calandria de Wagler (*Icterus wagleri*), el tordo de ojo rojo (*Molothrus aeneus*), el colibrí

berilo (*Amazilia beryllina*), el cuclillo canelo (*Piaya cayana*), el zopilote negro (*Coragyps atratus*) y zopilote aura (*Cathartes aura*), por mencionar algunas.

Mamíferos: cuinique o ardilla de tierra (*Spermophilus adocetus*), ardilla de las rocas (*Spermophilus variegatus*), armadillo de nueve bandas (*Dasyopus novemcinctus*), zorra gris (*Urocyon cinereoargenteus*), tlacuache norteño (*Didelphis virginiana*), cacomiztle (*Bassariscus astutus*), el tejón de manada o coatí (*Nasua nasua*), varias especies de murciélagos (*Desmodus rotundus*, *Pteronotus panellii*, *Desmanura azteca*, *Leptonipteris nivalis*, *Lasiurus blosevillii*, *Lasiurus cinereus*, *Myotis californicus*, *Myotis velífera*, *Pipistrellus hesperus*, y otras más), comadreja o candingo (*Mustela frenata*), conejo de monte (*Silvilagus cunicularius*), ratón casero (*Mus musculus*), rata gris (*Rattus norvegicus*), ratón de campo (*Osgoodomys sp.* y *Peromyscus sp.*), zorrillo listado (*Mephitis macroura*), mapache (*Procyon lotor*), son las especies que pueden encontrarse en el área de Puruarán.

Reptiles: cascabel de cola negra (*Crotalus molossus*), falsa coral (*Lampropeltis triangulum*), culebra de tierra michoacana (*Sonora michoacanensis*), culebra prieta (*Drymarchon melanurus*), culebra lombriz (*Ramphotyphlops braminus*), alicante (*Pituophis lineaticollis*), chirrionera (*Salvadora mexicana*), bejuquillo (*Oxybelis aeneus*), lagartija de collar (*Sceloporus torquatus*), lagartija de mezquite (*Sceloporus grammicus*), tortuga casquito (*Kinosternum integrum*), iguana negra o garrobo (*Ctenosaura pectinata*), roño de paño o pata de res (*Anolis nebulosus*), cuija, gecko de casa o besucona (*Hemidactylus frenatus*), roño espinoso (*Sceloporus horridus*), roñito (*Urosaurus bicarinatus*), cuije común (*Aspidozelis communis*), huico (*Ameiva undulata*) y lagarto escorpión (*Heloderma horridum*).

Anfibios: sapo gigante (*Rhinella marina*), rana verde arborícola (*Pachymedusa dacnicolor*), rana verde (*Smilisca baudinii*).

Peces: desgraciadamente en el área nuclear no han sobrevivido peces de importancia económica de modo natural sino solo por criaderos: mojarra,

carpa, pescado blanco, lobina y otros. En manantiales, arroyos y ríos sobreviven pececillos de pequeño tamaño conocidos como puneches o burritos miembros del género *Gambusia*, los cuales se aprovechan para controlar las plagas de mosquitos en estanques y piletas.

Aunque la lista es amplia y se puede decir que son los más comunes, en la realidad no es que sea frecuente encontrarlos, la matanza de animales y especialmente de reptiles y mamíferos ha hecho que sean escasos. También se puede notar la presencia de especies exóticas, algunas de ellas traídas de otras regiones mexicanas en tiempos prehispánicos como el zanate, o durante la colonia como la paloma bravía, la garza ganadera, el gorrión común, la rata gris y el ratón casero. Otros se han expandido en tiempos más recientes como la tórtola de collar y la culebra lombriz.

Entre los invertebrados destacan insectos y arácnidos ya que al ser de un clima cálido estos abundan. De los insectos los lepidópteros (mariposas diurnas y nocturnas), himenópteros (abejas, avispas y hormigas), coleópteros (escarabajos), ortópteros (grillos, saltamontes, etc.), odonatos (libélulas y caballitos del diablo) y dípteros (tábanos, moscas y mosquitos) son mayoría. En los arácnidos, scorpionida (alacranes), aranae (arañas y tarántulas), acari (ácaros y garrapatas), solífuga (arañas camello), ambliopígidios (madres de alacrán, tenanches y vinagrillos) y opiliones (segadores) son los más comunes.

En lo referente a la vegetación, la región cuenta con bosques de pino, pino y encino, selva baja y matorral espinoso, sin contar con las superficies de cultivo. En esta variedad vegetal hay plantas, arbustos y árboles maderables, medicinales, frutales, forrajeros y de otros usos.

Mencionemos para esta misma área a la parota (*Enterolobium cyclocarpum*), el pinzán o guamúchil (*Pithecellobium dulce*), el tabachin (*Delonix regia*), el tamarindo (*Tamarindos indica*), varias especies de maguey (*Agave ssp.*), el nanche rojo o tecolote (*Malpighia mexicana*), la changunga (una variedad o en su caso una subespecie de *Byrsonima crassifolia*, mejor

conocido por su nombre común: nanche amarillo), el atuto o nanche de perro (*Vitex mollis*), el guaje (*Lagenaria siceraria*), el estropajo (*Luffa aegyptiaca*), el huizache o espino blanco (*Acacia farnesiana*), el zapote prieto (*Diospyros digyna*), el mamey (*Lucuna mammos*), el mango (*Mangifera indica*), el limón (*Citrus limonum*), la naranja (*Citrus vulgaris*), la guayaba (*Psidium guajava*), la guanábana (*Annona muricata*), la anona (*Annona diversifolia*), el plátano (*Musa paradisiaca*), el torumbo (*Manihot crassicephala*),⁹⁹ la yuca o izote (*Yucca ssp.*), el nogal (*Juglans regia*), el aguacate criollo (*Persea americana var. drymifolia*), el cahulote (*Guazuma ulmifolia*), el ciruelo (*Spondias purpurea*), el bonete (*Jacaratia mexicana*), el cuéramo (*Cordia eleaeagnoides*), varias especies de zirandas, higueras o amates (*Ficus ssp.*), la palma real (*Sabal pumos*), el níspero (*Eryobotria japónica*, introducido), la pitaya (*Stenocereus queretaroensis*), el timbiriche (*Bromelia pinguin*), el pichote (*Ceiba aesculifolia*), el sabino (*Taxodium huegelii*), el café (*Coffea arabica*) y la caña de azúcar (*Sacharum officinarum*) que es todavía uno de los principales cultivos.

Referente a los hongos, estos no son consumidos por los puruarenses de modo común, no están integrados a su cultura. En algunas ocasiones consumen champiñones, y en aun más raras ocasiones las llamadas setas y el huitlacoche, pero no recolectadas sino compradas en mercados o supermercados. Conocen los hongos, pero no los identifican por un nombre sino solo como hongos.

⁹⁹ Esta especie durante generaciones ha intrigado a los puruarenses. A raíz de este trabajo de campo y para discipar el misterio se contactó con el Dr. José Arnulfo Blanco García, profesor e investigador de la Facultad de Biología para identificar la especie. El Dr. Blanco a su vez contacto con el Dr. Víctor W. Steinmann, especialista en la familia *Euphorbiaceae*, que es a la que pertenece el torumbo. Aparte, también se pidió ayuda a la botánica Claudia Pérez. La comunicación con los especialistas se dió vía Messenger, WhatsApp y Correo electrónico. Especialmente este último para compartir la información más amplia y relevante. Blanco, Arnulfo. RE: Ayuda para identificar especie. Mensaje para Joram Ledesma Zavala. octubre 20 de 2020, junio 16 de 2021. joramlz@gmail.com; Blanco, Arnulfo. Comunicación personal. Junio 15-16 de 2021; Pérez, Claudia. Comunicación personal. Abril 12, 14-15 de 2021, junio 18 de 2021.

Es de señalar que la variedad vegetal es mucho más amplia y que en las partes altas de los cerros podían conseguirse especies de clima más frío como el pino, el encino, el cedro o el madroño, y frutales como el aguacate, el durazno, el capulín y el tejocote. Todo lo anterior también evidencia una importante cantidad de especies introducidas para ser aprovechadas y esto sin mencionar las plantas ornamentales.

Esta cantidad de recursos y dones permitieron que las haciendas de la región surgieran y prosperaran, unas más que otras. Es de resaltar el hecho de que la hacienda de San José sobreviviera trescientos años, aunque con distintos dueños (algunos de ellos de las altas esferas políticas de la Provincia y la Nueva España, así como del México independiente y moderno) o con diferente denominación (hacienda, ingenio, sociedad cooperativa).

1.3.5 Los recursos naturales y la economía regional.

Como hemos visto la región ofrece abundancia de recursos naturales como maderas, pastos, frutas, animales de caza, agua, minerales... Estos últimos en la actualidad no son aprovechados ni siquiera de forma local, pero al revisar la historia regional podemos percatarnos de su explotación durante la época prehispánica, colonial y parte del siglo XIX, en particular el área de lo que es hoy el municipio de Turicato. Hoy día solo se explotan minerales no metálicos empleados en construcción tales como arena y grava.

A comienzos del siglo XVI el Viejo Mundo vió con asombro que las masas de Eurasia y África no eran las únicas, y se dio cuenta de que lo que años atrás Colón llamó la ruta occidental a las Indias en realidad era la ruta al Nuevo Mundo. Iniciándose así el intercambio de especies animales y vegetales de la mano principalmente de los europeos. Ellos llevaron y trajeron,

lo que dió lugar a una revolución biológica que Crosby llamó “el intercambio colombino”.¹⁰⁰

Los animales y vegetales nativos de América pronto se vieron rodeados de nuevos ejemplares y al poco convivieron como si siempre hubiesen estado ahí. La región de Tacámbaro-Turicato también se vió inmersa en este intercambio que tenían por finalidad la alimentación humana y el comercio.

Dejando de lado los elementos urbanos propios de la actividad humana, durante la época colonial, los potreros y áreas de cultivo de la región no parecen haber sido muy diferentes de lo que son hoy: se ven los pinzanes, los cahulotes y las parotas, y cerca de los ríos los amates y sabinos. La flora es muy variada debido al clima y la disponibilidad del agua. También debido a la introducción de las nuevas especies al lugar, traídas por los europeos y diseminadas en la región tanto por los indígenas y esclavos como por diseminación natural, algunas de ellas ya mencionadas, pero sin duda, el mejor ejemplo lo encontramos en la caña de azúcar.

Se sabe que la caña es de origen Indo-Malayo y que hacía el siglo XV ya era cultivada en algunas zonas de Europa. Colón la llevó de las Canarias a la Española, y de está viajó (la caña) a la región del Golfo, señalándose como lugar de arribo particularmente el área de la Villa Rica de la Vera Cruz, que es todavía en la actualidad la principal región cañera del país. De ahí partiría a distintas partes de la NE, si bien no sé conoce con certeza quién la introdujo a tierras michoacanas hay quien señala a don Vasco de Quiroga como el responsable.¹⁰¹

De la caña existen diversas variedades conocidas entre los cañeros por sus nombres numéricos como la 55, la 63 o la 34 pero también por alguna

¹⁰⁰ Revítese a Crosby, Alfred W. *The Columbian Exchange. Biological and Cultural Consequences of 1492*, prólogo de J. R. MacNeill y Otto von Mering, USA, Greenwood Publishing Group, 2003.

¹⁰¹ Rendón Guillen. *Op. Cit.*, p. 45.

característica distintiva o un nombre: la peluda, la blanca, la morada, la reina, la mayare, etc. En el medio especializado los agrónomos llaman a cada variedad con un código, por ejemplo, Méx 69-290, CP 72-2086, RB 74-459 entre otras y se hacen estudios para producir nuevas variedades. Obviamente este tipo de información no era manejada en tiempos coloniales. De lo que sí tenían conocimiento era que dependiendo del tipo de tierra y la cantidad de agua disponible en ella son mejores algunas variedades que otras por su adaptación a ambientes más secos, más húmedos, resistencias a sequías, con crecimiento rápido o lento, se adaptan a tierra pobre de nutrientes, a tierra más arcillosa o más arenosa, etcétera, y también que cada variedad tiene un rendimiento, es decir, producen más o menos azúcar.

Por supuesto también se cultivan especies como el maíz (*Zea mays*), el sorgo (*Sorghum vulgare*), el cacahuate (*Arachis hypogaea*), la sandía (*Cucúrbita citrullus*), el pepino (*Cucumis sativus*), el plátano (*Musa paradisiaca*), el frijol (*Phaseolus vulgaris*), la jícama (*Pachyrhizus erosus*), el jitomate (*Solanum lycopersicum*), el chile (*Capsicum aunum*) y la calabaza (*Cucúrbita pepo*) por nombrar algunas. Esto hablando en términos generales ya que también tienen variedades, por ejemplo, de frijol (pinto, negro, flor mayo...), de chile (habanero, poblano, serrano, jalapeño...), maíz (cacahuazintle, jala, morado, amarillo, palomero...), lo mismo para otros cultivos y frutales. Todas ellas cultivadas en la región.

Antaño también había cultivos de trigo (*Triticum aestivum*), cebada (*Hordeum vulgare* var. *hexastichum*), avena (*Avena sativa*), arroz (*Oryza sativa*), lenteja (*Lens culinaris*), algodón (*Gossypium hirsutum*) y añil (*Indigofera tinctoria*), muy a la par de las producciones de los valles de Lombardía, Nueva Italia y Apatzingán pero que ahora han decaído o ya no se practican.

En relación con los cultivos los frutales son siempre bienvenidos, generalmente para consumo propio, en cada casa tenían un amplio lote cargado de frutales a modo de huerta particular y aún hoy esto se mantiene:

plátano, lima, limón, toronja, café, naranja, atuto, guayaba, zapote negro, mamey, mangos, tamarindo y hasta cacao amarillo (*Theobroma cacao*).¹⁰² Actualmente se han agregado el níspero, el noni (*Morinda citrifolia*), la jaca o yaca (*Artocarpus heterophyllus*), el nanche amarillo y el torumbo.¹⁰³

Actualmente se está regresando al uso de las plantas que se tenían en tiempos viejos, reemplazando a los artículos industriales. Así por ejemplo mucha gente ha regresado a fabricar o usar el jabón de cuirindal (*Licania arborea*), al uso de las plantas medicinales como alternativa a la medicina farmacéutica o a buscar las plantas silvestres comestibles para su consumo y venta: torumbas, pinzanes, bonetes, atutos, jitomates tinguarques (*Solanum lycopersicum var. cerasiforme*), jaltomates pichecuas o pitzekuas (*Saracha procumbens*), etc.

Pese a que los tiempos han cambiado, y es común encontrar personas dedicadas a brindar algún tipo de servicio (sector terciario): médico, área de comunicaciones, educación, transporte y otros, o en el sector secundario (industria). En la región de Tacámbaro-Turicato la mayoría de la población económicamente activa se centra en las actividades primarias, casi sin cambio desde tiempos coloniales, pues la orografía no permite la implementación de muchas herramientas tecnológicas.

La primera actividad primaria es la ganadería, como sabemos es una actividad introducida por los europeos. Se centra principalmente en ganado bovino (sobresaliendo las razas *Hastien*, *Holsteín*, *Cebú* y *Suiza*) y porcino (*Yorkshire* y *Duroc Jersey* como principales razas comerciales). También de importancia es la cría de abejas para la producción de miel, y la cría de aves

¹⁰² Mi abuela María García me contó que ella y su familia producían café y chocolate, el café era vendido en cucuruchos de papel estraza o de envoltura a 5 centavos el cuartillo, mientras que el chocolate costaba también 5 centavos en tablilla, esto allá por los 30's del siglo XX.

¹⁰³ La torumba debe su nombre a la forma de la semilla, en p'urhépecha se traduce como 'escudo'.

de corral para obtener huevos y carne. Además, están, aunque de manera incipiente y casi sin regulación, la cacería y la pesca.

En segundo lugar, la agricultura que fue primaria durante la colonia y siglo XIX con trigo, caña de azúcar, cebada, avena, maíz y arroz. En la actualidad se centra en el cultivo de aguacate (variedades *Hass* y *Fuerte*) y de caña de azúcar (de modo esencial se cultivan las variedades morada, blanca y peluda) principalmente; otros cultivos de importancia son los de frutales (fruticultura) en segundo lugar (zarzamora, guayaba, mango, tamarindo y cítricos entre otros); y después, curiosamente, vienen los cereales y las leguminosas: el maíz, el sorgo, el ajonjolí, el cacahuete y el frijol.

De toda la región, la parte norte es rica en bosques de pino y oyamel por lo que en esta área la silvicultura es también una actividad económica importante, esto en los municipios de Tacámbaro, Ario, Madero, Acuitzio, Salvador Escalante y Pátzcuaro. En este aspecto destacó el aserradero de Zatzio propiedad de la familia Slade por cuatro generaciones.¹⁰⁴ En el resto de los municipios de la región esta actividad es incipiente, aunque si hay algunos *manchones* de bosque de pino y pino-encino estos son pocos. En la parte sur son especialmente apreciadas las maderas de parota y cueramo.

Actualmente Puruarán centra su economía en el comercio. Pero esto solo ha sido después del cierre del ingenio azucarero. El Ingenio Puruarán daba sustento directo a un estimado de 3,774 familias,¹⁰⁵ e indirectamente proveía bienestar económico a poco más de 36 mil residentes de la región.¹⁰⁶

¹⁰⁴ Slade, Santiago. "Un caso concreto de la reforma agraria en México" en *Revista de Economía Política*. Núm. 80, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, septiembre-diciembre de 1978. p. 181.

¹⁰⁵ Chollett, Donna L. *Sociedad Cooperativa de Trabajadores del Ingenio Puruarán S.C. de R.L.* [impresiones de web desaparecida]. Minnesota, Universidad de Minnesota, 2000. Consultada en 2001. <https://www.mrs.umh.edu/academic/anthropology/chollett/sugar/cooperative/background.html> (no disponible).

¹⁰⁶ *Id.*

Para la zafra de 1991-1992, rebasaba el promedio nacional de toneladas de caña/hectárea, de rendimiento de fábrica y de porcentaje de sacarosa extraída. Por lo anterior estaba catalogado entre los mejores 20 ingenios del país de un total de 61.¹⁰⁷ No obstante, fue cerrado a fines de ese 1992. Reabierto a la fuerza a principios 1993, nuevamente cerrado a mediados de ese mismo año, reabierto por segunda ocasión en 1998 y vuelto a cerrar completa y definitivamente en 2009.

Llegó a producir 9.33 toneladas de azúcar por hectárea en la zafra 1999-2000 (última zafra de la que disponemos de datos de producción), para un total de 5,134 toneladas de azúcar, y 2,576 toneladas de miel a partir de 60,470 toneladas de caña molida, aunque llegó a moler más de 200 mil toneladas (zafra 1984-1985). En 2000 se obtuvieron ingresos por \$20 684 000.00.¹⁰⁸

Actualmente del Ingenio solo queda el recuerdo pues la maquinaria fue desmantelada y trasladada a lugar incierto, todo lo que hay es un lote baldío lleno de escombros, aunque en Google Earth y Google Maps aún pueden verse los edificios y la maquinaria como en 2019. Tan grande impacto y tristeza causó esto entre la gente que incluso mi padre, campesino y tablajero, anotó con su puño y letra en una modesta libreta que usaba para llevar las cuentas de su negocio:

“Puruarán vio nacer y desarrollar la industria azucarera, que por muchos años ha sido la fuente de trabajo de toda la región.

107

<https://www.mrs.umh.edu/academic/anthropology/chollett/sugar/cooperative/potential.html>
(no disponible).

Ibid.,

108

<https://www.mrs.umh.edu/academic/anthropology/chollett/sugar/cooperative/production.html>
(no disponible).

Ibid.,

Hoy con pesar veo la destrucción del gran gigante que fue motivo de enriquecimiento.”¹⁰⁹

Con el cierre del ingenio las familias que antes tenían un crecimiento económico pasaron casi de un día para otro a la crisis financiera y no fueron pocos los que emigraron a los Estados Unidos en busca de una salida a su difícil situación. Poco a poco, la situación económica del lugar se fue restableciendo. La caña de azúcar sigue siendo el principal cultivo solo que ahora se lleva a Pedernales y Taretan para su procesamiento. Otra parte de la población buscó nuevas opciones y se implementó a mayor escala el cultivo de jitomate y chile, además de que se comenzó a cultivar zarzamora y agave azul para tequila. Recién en 2019 se instaló un trapiche para producir piloncillo.

En tiempos coloniales aún pervivían saberes sobre el uso de los recursos que hoy se han perdido aquí. Por ejemplo, del uso del maguey obtenían aguja, hilo, comida, bebida y medicina, ahora solo se produce mezcal. Pero no solo maguey, multitud de recursos han dejado de emplearse en esta región tras perderse el conocimiento, pero durante el periodo colonial este aún subsistía y se empleaba, por ello, las haciendas tenían a disposición a quienes tenían este conocimiento y lo usaban.

¹⁰⁹ Ledesma García, Epigmenio. Comunicación personal. Puruarán, 2019.



Fig. 22. Cinco tipos de recursos naturales de la región que facilitaron la proliferación de haciendas. Elaboración propia.



Fig. 23. Recursos que aprovecharon las haciendas de la región. Estos son ejemplos reales de los recursos que las haciendas de la región tuvieron a su disposición, no solo para comer sino también como medicina natural o elementos de construcción entre otros usos. En este sentido seguramente los hacendados eran mucho más selectivos obteniendo solo lo mejor, mientras que los trabajadores, en especial los indígenas que eran quienes conocían el lugar y sus tres eses: flora, fauna y funga (hongos); aprovechaban todo lo que la región les brindaba para sobrevivir. Los mulatos, nacidos aquí, aprendían de los indígenas. Todas las imágenes fueron tomadas de internet y modificadas digitalmente por mí.

1.3.6 Trascendencia de Puruarán dentro de la región de Tacámbaro-Turicato.

Veremos en el cuarto capítulo como una de las estrategias para ganar terrenos para las haciendas eran los pleitos legales por aquellas supuestamente baldías o realengas. El ejemplo lo constituye en este caso la hacienda de San José Puruarán. Puruarán posee los recursos que lo hicieron, y lo hacen, muy atractivo para la economía regional. Esta es quizá una de las razones por las que desde la época prehispánica el lugar ha sido de tanto interés: orografía, agua y clima que permiten la producción de diversos cultivos o la cría de ganado, así como de sus derivados.

También la diversidad de flora y fauna resulta muy llamativa. La flora no solo por los frutos y semillas sino también por las especies que dan madera o se pueden procesar para elaborar algún producto. La fauna principalmente por la actividad de la cacería para consumo, aunque actualmente mucha de ella se encuentra en alguna categoría de riesgo y está protegida, pero antaño, los habitantes del lugar podían echar mano de este recurso para subsistir haya sido autoconsumo, tributo, trueque o comercio.

En el siglo XVIII y comienzos del XIX el casco de la hacienda de San José fue el núcleo de la misma hacienda y el mejor conservado en la actualidad, mientras que el casco de San Blas funcionó para el arrendamiento. Ambos pasaron por diversas administraciones y el casco de San Blas finalmente se perdió.

Durante los últimos setenta años del periodo colonial y más tarde durante los siglos XIX y XX, las haciendas de Puruarán, en especial San José Puruarán, con su producción de caña y los productos que de ella se obtenían impulsaron la economía regional y estatal llegando a contar, aunque fuera por un breve periodo (1928-1941), con un ferrocarril que transportaba el azúcar al

mercado nacional.¹¹⁰ Estos productos eran distribuidos en los estados del centro del país y en los últimos años de funcionamiento del ingenio llegó a hermanarse con la empresa Pascual Boing que compraba toda la producción de azúcar para utilizarla en sus bebidas, llegando por este medio el producto puruarenses a buena parte del país y el extranjero.

No obstante, la relación entre el medio físico-producción-economía no es la única de la cual Puruarán ha tomado relevancia. Tómense en cuenta también acontecimientos históricos de importancia nacional como la batalla del 5 de enero de 1814 o la reunión de los poderes insurgentes en junio y julio del año siguiente donde se hicieron varios decretos nacionales. Además, aunque de menor jerarquía, considérense también la participación de los puruarenses en diversos conflictos del México independiente como la intervención francesa (con Vicente Riva Palacio) y la revolución (con Hesiquio Sánchez).

Debido a su importancia fue elevada al rango de Tenencia de Turicato el 29 de abril de 1868.¹¹¹ En 1881 Turicato sería reducido a Tenencia de Tacámbaro¹¹² por la imposibilidad de sostenerse a sí mismo como municipio, Puruarán siguió ostentando su título, pero ahora de Tacámbaro. El 9 de marzo de 1932 Turicato recupera su estatus como municipio,¹¹³ Puruarán regresa a Turicato donde hasta ahora ha permanecido.

¹¹⁰ García Dávila, Noel. Comunicación personal. 6 de febrero de 2020; Zavala Juárez, Marilú y Yetzarella Ledesma Zavala. Comunicación personal. 25 de marzo de 2021. En el área aún pueden encontrarse vestigios por donde pasaban las vías y las estaciones abandonadas.

¹¹¹ Pérez Hernández. *Op. Cit.*, Apéndice A, p. 10A.

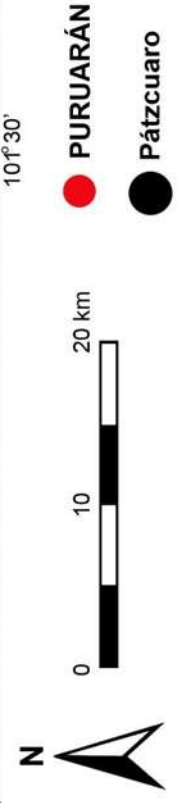
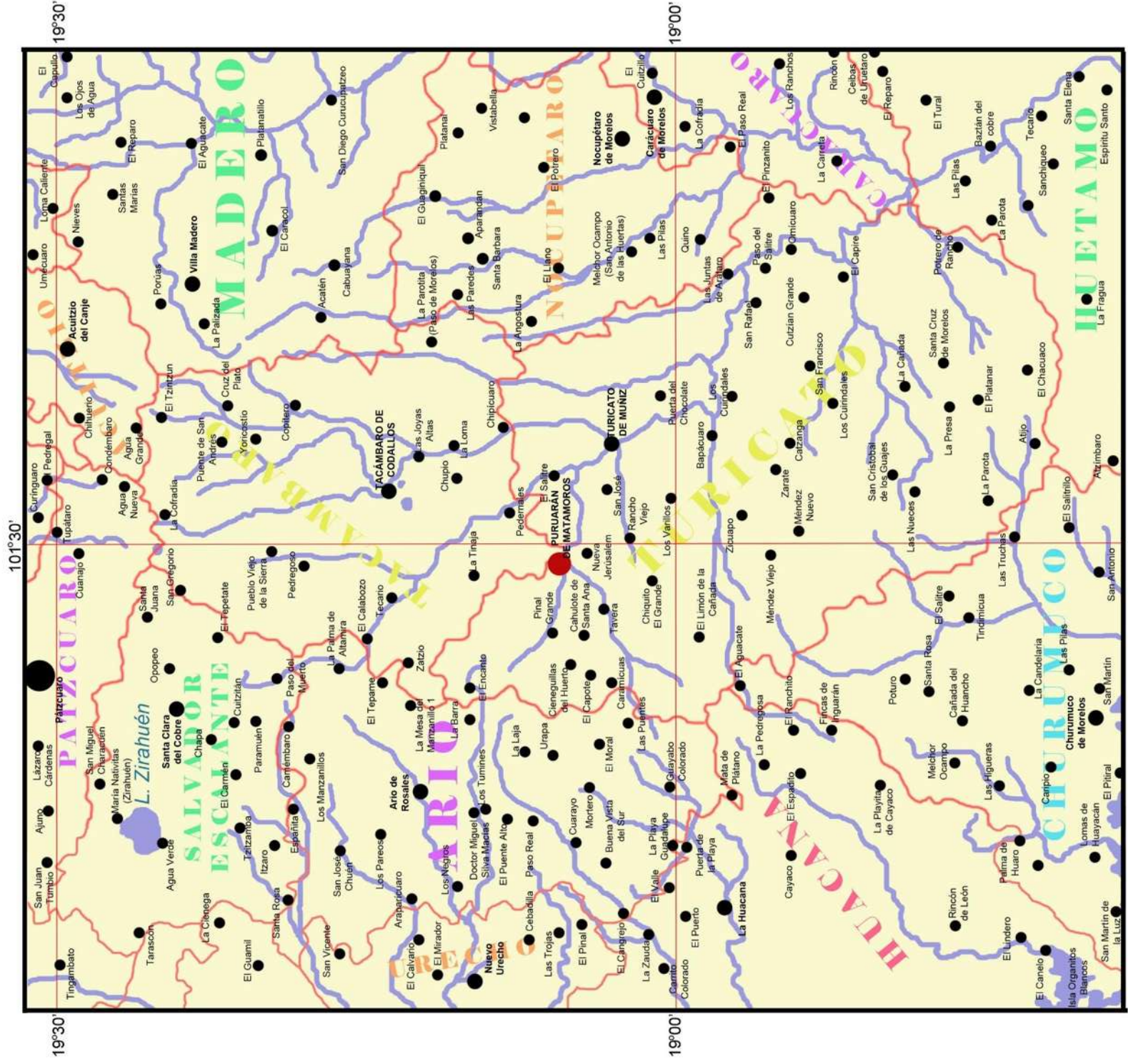
¹¹² Rendón Guillen. *Op. Cit.*, p. 93.

¹¹³ *Íbid.*, pp. 128-132.

LA REGIÓN DE TACÁMBARO-TURICATO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN.



MAPA GEOGRÁFICO 1. LA REGIÓN DE TACÁMBARO-TURICATO



- Escala 1 : 417 000
- 1 cm de este mapa corresponde aproximadamente a 4.17 km en la realidad.
- PURUARÁN
 - Pátzcuaro
 - Cabeceras Municipales
 - Poblaciones pequeñas de importancia
 - Otras poblaciones



ELABORACIÓN: Joram Ledesma Zavala
con base a INEGI y conocimiento propio.

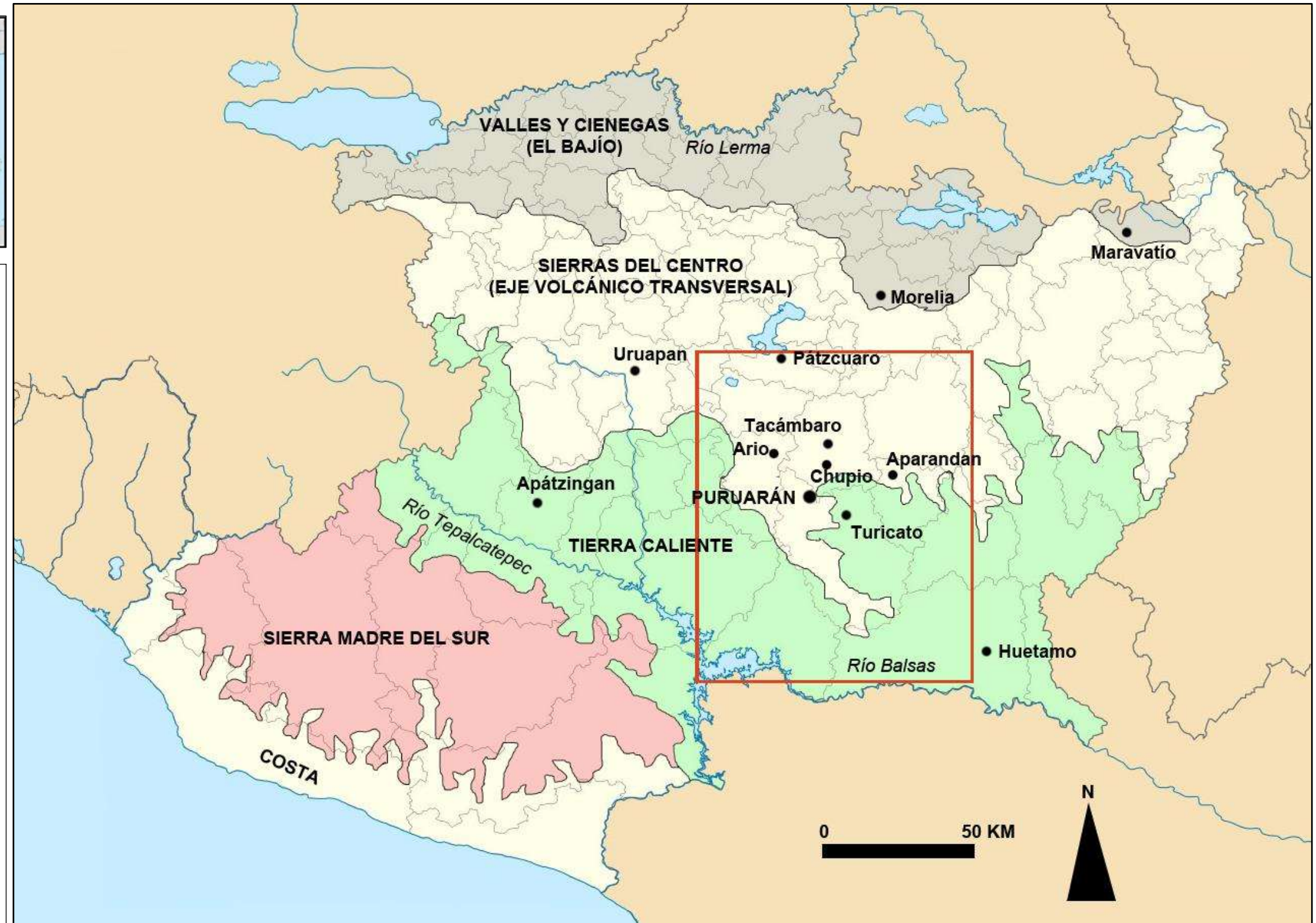
MAPA GEOGRÁFICO 2.

LAS CINCO PROVINCIAS FISIOGRAFICAS DE MICHOACÁN Y LA UBICACIÓN DE LA REGIÓN RESPECTO DE ELLAS.



Al centro del recuadro se ubica la región de Tacámbaro-Turicato. Ahí mismo puede verse la rama de las sierras que se desprende del Eje Volcánico Transversal hacia el sur y que divide a la Tierra Caliente en dos porciones: La TC del Tepalcatepec y la TC del Balsas. Si bien muchos de los sitios que referimos están dentro de la Provincia del Eje o de la llamada Tierra Fría, estos han sido considerados histórica y culturalmente como propios de la TC.

El mapa base fue tomado de Wikipedia y modificado por mí con base a Guevara Fefer, Fernando. "Los factores físico-geográficos" en Florescano, Enrique (Coord. Gral.). *Historia General de Michoacán*. Vol. I. México, Instituto Michoacano de Cultura, Gobierno del Estado de Michoacán, 1989. pp. 10-14 (9-34).

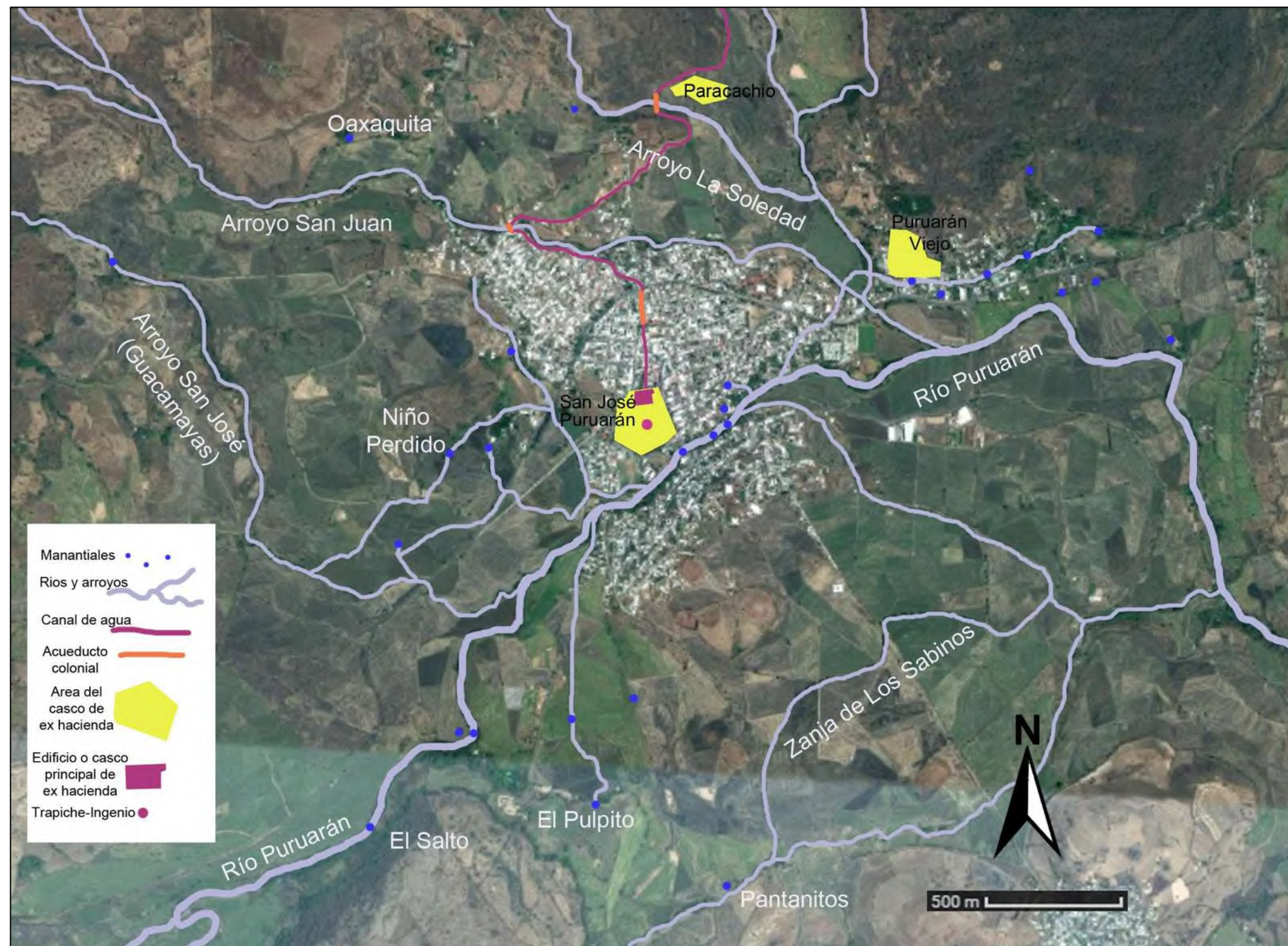


MAPA GEOGRÁFICO 4. HIDROGRAFÍA DE PURUARÁN.

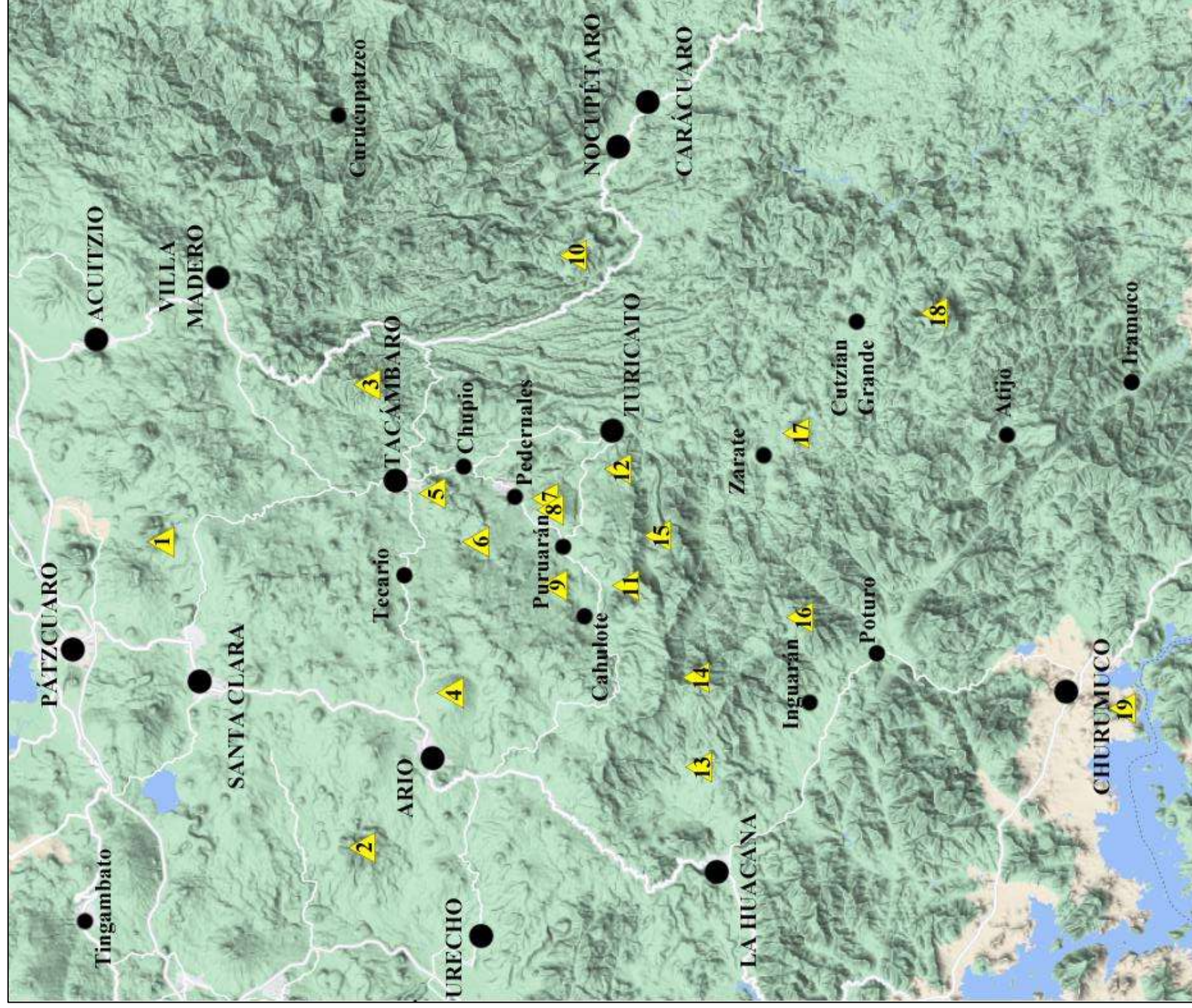


La hidrología de Puruarán está comprendida principalmente por el río del mismo nombre, también llamado Caliente, en otros tiempos Cuzpangarico, y sus arroyos tributarios: San Juan, San José y La Soledad. A este último se le unen otros tres arroyos menores: San Jacobo, Lorencillo y La Tinaja. Al río Puruarán también le tributan sus aguas numerosos canales y manantiales (puntos azules, en total 28). La red de agua fue bien aprovechada por las haciendas.

El mapa base se tomó de Google Maps, modificado por mí.



MAPA GEOGRÁFICO 5. OROGRAFÍA Y ELEVACIONES MÁS NOTABLES DE LA REGIÓN.



- | | |
|--------------------------|---------------------------|
| 1. C. Burro. | 11. C. El Sosal. |
| 2. C. Tipitarillo. | 12. C. Prieto. |
| 3. C. de los Tres Picos. | 13. V. Jorullo |
| 4. C. La Barra. | 14. C. Brinco del Diablo. |
| 5. C. La Laguna. | 15. C. Los Picachos. |
| 6. V. La Tinaja. | 16. C. de Méndez. |
| 7. C. La Ventana. | 17. C. de Catzanga. |
| 8. C. de Petembo. | 18. Mesa La Ordeña. |
| 9. C. El Mirador. | 19. C. Mayapito. |
| 10. C. de Mariana. | |

De entre los muchos y variados cerros de la región estos 19 se distinguen por sus caprichosas formas, ser un importante punto de referencia o escenarios de leyendas. Nótese la arrugada diagonal que viene de la punta derecha superior hacia la inferior izquierda, llena de profundas gargantas y quebradas, algunas con peñascos y puntos muy escarpados. Aunque la mayoría de las cañadas que pueden hallarse en la región son pequeñas como en la zona de Curucupatzeo, en el sur hay algunas bastante grandes y extensas, en este punto resalta la Cañada de Tetenguio, entre Zarate, Los Picachos y el Brinco del Diablo. Otras son medianas como los valles de Iramuco, de Inguarán o de Puruarán. Solo en el noroeste pueden verse los extensos llanos. El mapa base se tomó de Google Maps, modificado por mí

CAPÍTULO II.

ANTECEDENTES PREHISPÁNICOS Y COLONIALES TEMPRANOS DE LAS PRIMERAS HACIENDAS EN LA PROVINCIA DE MICHOACÁN Y EN LA REGIÓN DE TACÁMBARO-TURICATO.

Introducción del capítulo

Aquí se señalan algunos aspectos relevantes del periodo prehispánico que tienen que ver con las primeras haciendas y también de la etapa inmediata a la llegada de los europeos a tierras michoacanas lo cual supuso el fin de una era y el comienzo de otra. Un nuevo orden estaba iniciando, con cambios rápidos y abrumadores para los nativos, un sinfín de nuevas cosas materiales e inmateriales estaban llegando procedentes del otro lado del planeta, una vez aquí ya no abandonarían estas tierras.

Se aborda principalmente el nexo entre la religión, la economía y la organización administrativa como elementos que vinculan el orden viejo y el nuevo. Sin embargo, esto no quiere decir que, por ejemplo, las haciendas sean continuación de la encomienda, sino simplemente que la base de la segunda funge como antecedente de la primera.

2.1 La región de Tacámbaro-Turicato en la época prehispánica.

Antecedentes de las primeras haciendas.

Seguramente el lector se pregunta: si estamos hablando de haciendas coloniales ¿Por qué hablar de la época prehispánica? ¿Qué sentido tiene?

Desde mi perspectiva esto bien puede tomarse como un antecedente y también tiene que ver con dos cuestiones fundamentales para comprender la génesis de las haciendas de este período: ¿Por qué determinado sitio o lugar fue elegido para construir una hacienda y no otro? y ¿qué había antes, en términos históricos, sociales y culturales, en el lugar donde se fundó un pueblo del siglo XVI, lugar donde se originó una hacienda? Sí, porque no todos los poblados prehispánicos se fundaron sino sólo algunos. Para fundar un pueblo o ciudad primero hay que exorcizar el lugar según el pensamiento católico, alejar el demonio (las deidades prehispánicas) del sitio, con la finalidad de poblarse y erigir ahí un templo católico, la casa del Señor. Este acto tenía dos finalidades: la primera, el ejercicio de exorcismo y la segunda reemplazar el culto pagano con el católico. Muchos de estos fueron también lugares de residencia de los encomenderos.

Analizaremos esta información más a fondo en el capítulo siguiente, por ahora aboquémonos a las interrogantes anteriores. Si bien, la primera de las cuestiones ya en parte se resolvió: las riquezas geográficas y biológicas que pudieron ser ampliamente aprovechadas por las haciendas. Empero esto no termina de resolver el enigma, recordemos que en este primer capítulo se pretende dar respuesta a una interrogante: ¿Qué condiciones facilitaron el surgimiento de haciendas en la región de Tacámbaro-Turicato? En este caso, condiciones sociales, humanas, políticas, económicas, etc. muchas de estas condiciones se presentaron de manera anterior a las haciendas por lo que constituyen un antecedente a las mismas.

En la región abundan los sitios históricos, arqueológicos y paleontológicos, pero por desgracia los estudios de estos son muy escasos. Eugenia Fernández, arqueóloga del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) Michoacán, señala que esta ausencia de estudios se debe a varios factores derivados del poco presupuesto que el Gobierno designa para el INAH, por ejemplo el que solo sean tres arqueólogos para todo el estado de Michoacán, la centralización de estudios y proyectos en ciertas áreas del

estado como la cuenca de Pátzcuaro y el hecho de que el registro de sitios arqueológicos no esté actualizado (al momento de mi visita sólo se tenían registrados 7 sitios para el municipio de Turicato).¹¹⁴ Muchos sitios arqueológicos son de conocimiento público o están referenciados en la bibliografía sobre la región (*Vid.* Mapa Histórico 1), pero no hay estudios, en parte porque ni las autoridades municipales ni la sociedad civil los solicitan.

La región que tratamos ha tenido ocupación humana desde hace al menos 12 mil años según las evidencias. En 2017 se analizaron restos óseos encontrados en la cueva de Puerto del Ahorcado, en un cerro nombrado como Paso del Muerto cercano del rancho Los Hacheros al suroeste de la propia cabecera municipal. En dichas pruebas, efectuadas en el Laboratorio Nacional de Espectrometría de Masa con Aceleradores (LEMA) del Instituto de Física de la UNAM, se obtuvo como resultado que varios de estos restos datan de entre los 11,706 y los 12,037 años antes del presente, situándolos como los más antiguos del estado.¹¹⁵

En dicha cueva se localizaron restos humanos de 28 individuos, así como material lítico (hachas, morteros, navajas, puntas de flecha, lanzas y núcleos de obsidiana y navajas de pedernal), cerámica, caracoles y restos óseos de fauna del periodo (aves, tortugas, serpientes, venados, perros, berrendo enano, etc.).¹¹⁶ Hasta ahora esta es la más completa investigación

¹¹⁴ Fernández Villanueva-Medina, Eugenia. Comunicación personal. Morelia, 12 de diciembre de 2019.

¹¹⁵ Agencia informativa CONACyT. “Descubren en cueva de Turicato, Michoacán vestigios de primeros pobladores” en *Brunoticias* [en línea], 8 de julio de 2018. Consultado el 30 de noviembre de 2019. Disponible en <https://www.brunoticias.com/descubren-en-cueva-turicato-michoacan-vestigios-primeros-pobladores/>; Punzo Díaz, José Luis y Dante Bernardo Martínez Vázquez. “La cueva de Los Hacheros: un probable sitio del pleistoceno tardío y holoceno temprano. Michoacán, México” en *Arqueología Iberoamericana* [en pdf]. Vol. 40. España, Laiesken, 2018. pp. 3-8. Disponible en: <https://www.laiesken.net/arqueologia/pdf/2018/AI4001.pdf>; *Passim*. Martínez Vázquez, Dante Bernardo. *La cueva de Los Hacheros: evidencias de un poblamiento temprano en la Tierra Caliente de Michoacán*. Tesis de Licenciatura en Arqueología. México, ENAH, 2020.

¹¹⁶ Padilla Reyes, Fermín. *Turicato: Bosquejo histórico de un pueblo terracalentino*. Tesis de Licenciatura en Historia. Morelia, Facultad de Historia, UMSNH, 2015. p. 53.

sobre arqueología en la región, en gran parte gracias a su importancia y trascendencia debido a la antigüedad de los restos y materiales encontrados.

Otros puntos donde existen rastros de ocupación humana temprana en la región son las paredes de una cueva en una pared del Cerro del Cristo, una peña en lo que antes era Paracatzio y las cuevas de Huarimio, las tres con pinturas rupestres, aunque solo las últimas han sido estudiadas.¹¹⁷ Por desgracia las pinturas de Paracatzio ya han sido repintadas por los “artistas” modernos. En otros puntos se han encontrado petrograbados en alto y bajo relieve como Bapácuaro y Cutzian Grande siendo estas últimas mucho más recientes.

En el Museo y Archivo Histórico de Tacámbaro se tienen muestras de cerámica de la llamada Cultura Chupícuaro que floreció en lo que hoy es el suroeste de Guanajuato en los actuales municipios de Acámbaro y Tarandacua y tuvo su apogeo entre el 600 a.C. y el 250 d.C.¹¹⁸ y que fueron encontradas en las cercanías de la ciudad de Tacámbaro. Según me informó la encargada del lugar, la C. Yolanda Pimentel Vargas, expertos del INAH las han ubicado con una antigüedad de alrededor de 1800 años,¹¹⁹ es decir, de aproximadamente el 200 d.C. Con esto se sitúa también el área de influencia de esta cultura mucho más al sureste de lo hasta ahora expuesto en libros, revistas y artículos sobre la misma.

Ya durante el llamado periodo Clásico, época de la edificación de los grandes centros urbanos mesoamericanos, la región también alcanzó la influencia de Teotihuacán siendo el mejor ejemplo el basamento de Cutzaro,

¹¹⁷ Rendon Guillen. *Op. Cit.*, p. 28; Faugère, Brigitte y Véronique Darras. “Las obras rupestres de Huarimio, Tierra Caliente de Michoacán” en *Arqueología*. Núm. 28, 2ª época. México, INAH, julio-diciembre de 2002. pp. 21-48.

¹¹⁸ Darras, Véronique. “Las relaciones entre Chupícuaro y el Centro de México durante el Preclásico reciente. Una crítica de las interpretaciones arqueológicas” en *Journal de la Société des Américanistes* [en línea], 92-1 et 2, 2006, consultado el 22 abril del 2014. Disponible en <http://jsa.revues.org/3105>

¹¹⁹ Pimentel Vargas, Yolanda. Entrevistada por mí, Tacámbaro, 15 de diciembre de 2019.

entre Pedernales y Etucuarillo, el cual tampoco ha sido estudiado,¹²⁰ lo que evidencia la falta de estudios arqueológicos, aunque no los únicos, los estudios etnográficos, antropológicos e históricos por especialistas recién se están haciendo.

2.1.1 El Posclásico tardío.

El periodo Posclásico es sin duda el más fructífero en cuanto a evidencia arqueológica y existe un gran número de sitios, aunque sin estudios. Muchos de ellos referidos en las fuentes tempranas de la etapa colonial como la Visitación de Antonio de Carvajal (VAC), las Relaciones Geográficas del s. XVI (RG) y la Relación de Michoacán (RM). Todo cotejable con evidencias en sitios prehispánicos. Sin embargo, muchos de estos sitios no han sido ubicados con exactitud sino solamente en el aspecto regional.

En el municipio de Turicato no se cuenta con ningún museo por lo que los lugareños al encontrar piezas las guardan en sus casas sin dar aviso a las autoridades o instituciones correspondientes. En muchas ocasiones las piezas son vendidas, en otros casos son llevadas al Museo y Archivo Histórico de Tacámbaro donde son exhibidas y de las cuales muchas proceden de lugares no solo del municipio de Tacámbaro o Turicato sino también de otros como La Huacana, Nocupétaro o Churumuco.

Con base en la evidencia arqueológica y las fuentes coloniales tempranas es posible ubicar muchos sitios. Así como también la administración que se tenía de la región. Sabemos que Turicato era una

¹²⁰ Padilla Reyes. *Op. Cit.*, pp. 79-80.

unidad administrativa,¹²¹ misma que fue visitada por Antonio de Carvajal en 1524.¹²² Curiosamente Turicato no es mencionado en la RM, mientras que, de Tacámbaro, otra unidad administrativa, sabemos poco y de Puruarán sabemos menos aún ya que las fuentes prácticamente no lo mencionan.

La RM habla así de las conquistas efectuadas por los *uacúsecha* entre 1420 y 1450:

“Y entraron en su consejo Hiripan y Tagáxoan y Hiquíngaje y dijeron:/ "hagamos señores y caciques por los pueblos, que placera a los dioses que/ sosiegue la gente". Y fueron por todos los pueblos y hicieron caciques,/ y los isleños tomaron una parte en la tierra caliente y los chichi-/mecas otra parte a la man[o] derecha, en Xénguaro, Cherani,/ Cumachen; y a-/sí sosegaron todos. Y se hizo un reino. Conquistaron así mesmo a **Ta-/cánbaro, Hurapan, Parochu, Charu, Hetóquaro, Curupu hucazio**. Y an-/daban también las mujeres con los que iban a conquistar y todas/ sus alhajas. Y hicieron su asiento Hirepan y Tangáxoan y Hiquíngaje y/ no iban a conquistar más de los chichimecas y isleños. Y repartieron/ los pueblos aquellos señores de los chichimecas y isleños. Estos principales siguientes/ tomaron asiento en: **Carupu hucazio**, Tiáchucuqua, Cháquaco,/ Zinguita, Tiuítani, Yzirimengavaricha, Tauáchacu, Acume, Va-/richa tereco. Y los isleños en el pueblo de **Hurapan**. Otro principal/ llamado Cupáuaxanzi asentó en la **Guacanan**. Zapíuatamezan-/gueta asentó en **Paracho**; Chapata y Atiachehucáuati asentó en **Chu-/pingo parápeo**, que era valiente hombre. Utume y Catúquema en/ **Chupingo parápeo**. Y iban todos estos prencipales conquistando por su parte/ y conquistaron a **Casindaangápeo, Purechuoato, Cauingan, Tucúmeo,/ Maritaangápeo, Hetúquaro, Hapérendan, Çacango, Cuseo**, que todos son/ pueblos de tierra caliente, **Xanóatoangápeo**, Quayámeo. Y otro prenci-/pal llamado Çangueta, de los isleños, conquistó Apánoato. Conquistaron/ así mesmo a **Vámuquaro, Hacuízapeo, Papaziohoata, Tétengueo, Pu-/rúaran, Cuzian, Mazani, Pataçio, Camuquahoato, Yuréquaro, Sirán-/daro**. Y iban poniendo caciques en todos los dichos pueblos; hasta las/ mujeres mandaban los pueblos. Y conquistaron a **Copúan, Cuxa-/ran**. Y Cúpauaxanzi, que estaba por cacique en la

¹²¹ Perlstein Pollard, Helen. “El imperio tarasco en el mundo mesoamericano” en *Relaciones*. Núm. 99, Vol. XXV, Zamora, ColMich, verano de 2004. p. 120.

¹²² *Passim*. Warren. *Op. Cit.*

Guacanan, iba conquistan-/do por su parte y conquistó los pueblos siguientes: **Caxúruyo, Sy-/cuýtaro, Tarinboházaquaran, Zicuýtaran, Púmuchacupeo, Ya-/coho, Ayáquenda, Zinagua, Churúmucu, Cuzaru.** Y otro prencipal Ila-/mado Vtúcuma conquistó por su parte, los pueblos siguientes: Parán-/zio, Zinapan, Zirápítio, Taziran, Turúquaran, **Vrechuambáquetio, y un pueblo de los nabatlatos llamado Copúan;**¹²³ y conquistó a Euá-/quaran, Charápichu, Paráquaro, Paquéshtoato, Euáquaran, Tirístaran,/ Pucó hoato, Tanzítaro, Eruzio, Zirámaratiro. Y iban desta manera/ conquistando los chichimecas y isleños y conquistaron más los/ siguientes pueblos: Visíndan, Hauírihoato, Zinapan, Zirápetio,/ Hapánohato, Cuyucan, Hapázingani, Pungarihoato, que son pueblos de/ tierra caliente. Ambézio, Tauengohoato, Tiríngueo, Charácharando, Çacapuhoato, Peránchequaro, Vasíshoato, Hucumu, Hacándiquao, Ha-/royo, Xungápeo, Chapatohoato, Hazirohauánio, Taximaroa que era/de otomíes. Pucuriequátacuyo, Maróatio, Hucario, Hirechuhoato, Acán-/baro, Hirámucuyo, Tebéndaho, Mayao, Eménguaró, Cazáquaran, Yu-/'¹²⁴

Tacámbaro para ese entonces era gobernado por Cauiyancha que no era señor sino oficial del cú.¹²⁵ El reino estaba dividido en cuatro partes a modo de recreación del cosmos, cada parte tenía una capital y hay quien ha señalado a Tacámbaro como una posible capital del sur.¹²⁶ Misma que a

¹²³ Esta referencia de que Cupuan es de “naguatlato” es muy importante. Muchos consideran que el término alude exclusivamente a personas que hablan la lengua náhuatl o mexicana más no que pertenezcan a este grupo. Pero como podemos ver, el término en las fuentes es de que naguatlato es igual a mexicano, y veremos otras referencias a esto en las páginas siguientes.

¹²⁴ Alcalá. *Op. Cit.*, pp. 523-524. Las diagonales son mías e indican el fin de una línea del original. Las negritas también son mías y refieren lugares ubicados dentro de la región que tratamos y que han sido identificados. Muchos de estos pueblos, señalados en negritas, no han sido ubicados como pueblos de TC porque no han sido identificados, en mi opinión si lo son porque forman parte del grupo de pueblos conquistados de esta región, es decir, hay una relación geográfica. Así por ejemplo el pueblo Charu identificado frecuentemente como Charo, cerca de Morelia, más parece tratarse de otro Charo. Se trata simplemente de un pueblo con el mismo nombre, del mismo modo que hay varios Cutzaro, Cuyuca, Cuseo, Pareo, Uruetaró y hasta Guanaxo y Tacámbaro, solo hay que leer la ubicación geográfica implícita en las fuentes para diferenciar de cual se trata. Otros pertenecían en aquel entonces al ireta de Chupingaparapeo, aunque hoy quedan fuera de la región de Tacámbaro-Turicato.

¹²⁵ *Ibid.*, p. 467.

¹²⁶ Carvajal Medina, Ricardo. *La guerra en el Michoacán prehispánico en el posclásico tardío. Economía política, estado y sociedad tarasca*. Tesis de Licenciatura en Historia. Morelia, Facultad de Historia, UMSNH, 2019. p. 725.

medida que el reino crecía era trasladada para tener un mejor control. Se sabe también que la conquista de la región fue planeada en Tacámbaro.¹²⁷ No obstante, la pista de quien gobernaba Tacámbaro a la llegada de los europeos se pierde en la historia y queda en leyenda. Entre estas se habla del príncipe o rey Tacamba y su amada, la princesa Inchátiro; también del guerrero Pámzpeti y de la princesa Ireri, hermana de Tacamba.¹²⁸

Arreola Cortés dice que en la comunidad de San Miguel Tamácuaro, lugar contiguo de la ciudad de Tacámbaro y último reducto de la lengua purépecha en la región, hay, o había, un documento sin fecha exacta en poder de la Comuneros Indígenas de este lugar y que hacía las veces de Título Primordial.¹²⁹ En este documento, el cual se presume fue redactado por el propio rey Tacamba, señala sus tierras y linderos. Al parecer se trata de una copia de un documento más viejo, pues está firmada por las autoridades en turno (1828) y certificada por un escribano público de Morelia en 1893.¹³⁰ Este documento presenta la inconsistencia de portar el sello que dice “Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo” con la fecha de 1828 y 1829, cuando para esos años el estado todavía no tenía el apellido Ocampo en su nombre.¹³¹

Aun si fuese un documento apócrifo, brinda la información sobre las comunidades, parajes, ríos y demás geografía que se consideraban propias de Tacámbaro a principios del siglo XVI, presuntamente antes de 1530, fecha en que posiblemente fuese elaborado el original.

El padre Navarrete en su *Historia de la Provincia Agustiniense de Michoacán* refiere a Tacamba como “un rey o cacique” y “noble” que ayudó a Cristóbal de Oñate y a los frailes agustinos, Chávez y San Román, a edificar

¹²⁷ Perlstein Pollard. *Op. Cit.*, p. 127.

¹²⁸ El lector puede deleitarse con sus leyendas en la obra del Lic. Eduardo Ruíz y de Vicente Gil, cronista de la Ciudad de Tacámbaro. Ruíz. *Michoacán. Paisajes... Op. Cit.*; Gil, Vicente. *Leyendas de Tacámbaro*. Tacámbaro, Edición del autor. 1977.

¹²⁹ “*Reconocimiento de tierras del rey Tacamba* [copia traducida de 1828, original en p'urhépecha, s. XVI]” en Arreola Cortés. *Op. Cit.*, pp. 84 y 86.

¹³⁰ *Ibid.*, pp. 83 y 84.

¹³¹ *Id.*

la capilla de la Magdalena a partir de la Pascua de 1538.¹³² Para completar, Mercado Corona dice que hasta el año de 1952 había en el panteón civil de San Mauro (Tacámbaro) una lápida que se leía “Restos del rey Tacamba, don Pedro Tacamba, año de 1556 (o 1566)” y que dicha tumba desapareció después de aquel año 1952.¹³³

En el caso de Puruarán las conquistas de los pueblos de TC en la RM es la única mención que se tiene de él en estas fuentes pues ni Carvajal ni las RG lo mencionan. Esto puede deberse a que quizá quedaba fuera de las unidades administrativas y al parecer, quedó también fuera de las encomiendas de Tacámbaro y Turicato, aunque después fue incorporado a la de Turicato como veremos más adelante. Otra posibilidad es que fuese muy pequeño, pero entonces no se explica el por qué el *Petamuti* si lo recordaría en su discurso y no a Turicato.

Es sabido también que el *Irechecua Tzintzuntzani* no era un reino homogéneo en cuanto a cultura sino multicultural, y obviamente había diversas lenguas.

“...Y lo que se colige desta historia es que los antecesores del caçonci vinieron a la postre a conquistar esta tierra y fueron señores della. Extendieron su señorío y conquistaron esta Provincia **que estaba primero poblada de gente mexicana, naguatatos**, y de su misma lengua; que parece que otros [s]enores vinieron primero...(sic)”¹³⁴

¹³² Navarrete. Nicolás P. *Historia de la Provincia Agustiniana de San Nicolás de Tolentino de Michoacán*. Vol. 1. México, Porrúa, 1978. pp. 10-11.

¹³³ Mercado Corona, Aurelio. *Tacámbaro. Presente en el Nuevo Milenio*. 2ª ed. Corregida y aumentada. México, PICSA, 2000. p. 24.

¹³⁴ Alcalá. *Op. Cit.*, p. 341. Las negritas son mías. Nótese cómo el término “naguatatos” hace referencia a la gente mexicana. Nicolás León y Francisco Plancarte afirman que estos naguatatos, predecesores de los tarascos son los llamados tecos. León, Nicolás. “Los Tecos” en *Catálogo de las colecciones de antigüedades tecas y matlatzincas del territorio michoacano existentes en el Museo N. de México*. México, Imprenta del Museo Nacional, 1903. pp. 3-13; Plancarte, Francisco. “Los Tecos” en *Anales del Museo Michoacano*. Año Segundo, México, Impresión y Tipografía del Gobierno en la Escuela de Bellas Artes, 1889. pp. 16-26.

Considerando las negritas de la cita anterior y otras evidencias veremos que el náhuatl era hablado en Jalisco, Colima, toda la costa y la TC michoacana hasta Guerrero y Estado de México. De ahí que existen multitud de topónimos nahuas: Coahuayana, Zacatula, Coalcomán, Tepalcatepec, Apatzingán, Jicalán, Cutzamala, Tuxpan, Tuzantla y otros más e incluso en pleno corazón del *Irehecua Tzintzuntzani* había pueblos o barrios nahuas: Coyoacán-Ihuatzio y Tzintzuntzan-Huitzitzillan.¹³⁵ Aunque la lengua era la misma o una variante de ella los grupos o señoríos eran diferentes por ejemplo colimas, xaliscas, xihquiltecas, cuauhcomecas, zacatulas, tecos, etc.

En la región que tratamos también había pequeños grupos nahuas. Empero las referencias directas que tenemos son bastante escasas: Se sabe que la población de Ario e Istaro era de tarascos y mexicanos¹³⁶; Quiroga en su *informe sobre minas de Michoacán* uno de los informantes es el cacique de Cutzían e indica que es naguatlato,¹³⁷ asumiendo también que no era el único. También se encontró en Cutzían una tumba con ricas ofrendas, por medio de los objetos que acompañaban los restos humanos fue posible establecer que quién fue enterrado ahí pertenecía a grupo nahua del siglo XII.¹³⁸

En el lienzo de Jicalán uno de los lugares es Metztlán, encontrado entre Churumucuo y Xantsiquiyo, aunque no se ha podido ubicar con exactitud dicho

¹³⁵ Roskamp, Hans. "Los nahuas de Tzintzuntzan-Huitzitzilan, Michoacán: historia, mito y legitimación de un señorío prehispánico" en *Journals de la Société des Américanistes* [en pdf], Núm. 96 (96-1). France, Université Overte, 2010. pp. 75-106. Disponible en: <https://journals.openedition.org/jsa/pdf/11264>; Monzón, Cristina, Hans Roskamp y J. Benedict Warren. "La memoria de Melchor Caltzin (1543): historia y legitimación en Tzintzuntzan, Michoacán" en *Estudios de Historia Novohispana* [en pdf], Núm. 40. México, UNAM, 2009. pp. 21-55. Disponible en: <http://www.revistas.unam.mx/index.php/ehn/article/view/15316/14564>

¹³⁶ Paredes Martínez, Carlos Salvador. *Al tañer de las campanas. Los pueblos indígenas del antiguo Michoacán en la época colonial*. México, CIESAS, CDI, 2017. p. 307.

¹³⁷ Quiroga, Vasco de. "Minas de cobre en Michoacán, 1533", paleografía de Fintan B. Warren, en *Anales del Museo Michoacano*. Núm. 6, 2ª época, Morelia, Fimax Publicistas, 1968. p. 48. De nueva cuenta, el término "nahuatlato" en las fuentes infieren que son mexicanos y por eso hablan náhuatl, cuando son de otro origen suelen llamárseles "nauatlato intérprete", "naguatlato de la lengua tarasca", etc.

¹³⁸ Vázquez, Carlos, Víctor M. López, Ma. Victoria Virrueta y Víctor M. Rodríguez. "Metalurgia prehispánica. Análisis de un disco metálico de una tumba tolteca del siglo XII" en *Universidad Michoacana*. Núm. 2. Morelia, UMSNH, octubre-diciembre de 1991. p. 59.

sitio el topónimo es náhuatl¹³⁹ y sobrevivió hasta el siglo XVI. Este no es por supuesto el único topónimo de origen náhuatl que hay en la región durante ese siglo, este tipo de información étnico-lingüística puede observarse en mapas y documentos de la época que referiré un poco más adelante, algunos topónimos nahuas de la región son: Atoyac, Cahulote, Guajolotes, Toyaque, Ayangüitlan, Tomatlán y varios más.

Ahora bien, del grupo de pueblos conquistados en el área de Sinagua y Churumuco que se menciona en la RM y que puede leerse párrafos atrás, Yacoho es topónimo otomí. Actualmente existen nueve variantes lingüísticas del hñahñu (otomí) de las cuáles una se habla exclusivamente en territorio michoacano: el otomí del oeste o *ñathó/nñätho*. Sin embargo, debemos recordar que antiguamente había una mayor diversidad de lenguas y grupos étnicos y que muchos desaparecieron durante el período colonial, por lo que es posible que su traducción en la variante del otomí de TC o acaso *ñathó* de aquel tiempo se haya perdido.¹⁴⁰

Se sabe que la gran mayoría de los otomíes estaba en el área de Cutzio y Huetamo, así como algunos mazahuas, no obstante, Perlstein Pollard ha

¹³⁹ Roskamp, Hans. *La historiografía indígena...Op. Cit.*, pp. 142-143.

¹⁴⁰ Gracias al apoyo y orientación de la Dra. Yolanda Lastra, especialista en lenguas otopames de la UNAM, se ha llegado a la conclusión de que efectivamente es un topónimo otomí, pero actualmente es difícil dar una traducción literal. Ahondando primeramente en los diccionarios de otomí de la época (Antonio de Agreda y Luis de Neve) y después en una comparativa con las distintas variantes lingüísticas fue posible armar una propuesta de traducción verosímil pero que no es perfecta: "lugar o cerro de las piedras blancas y fofas". El topónimo hace referencia a un tipo especial de piedra blanca llamada "ko", es decir, no es cualquier piedra blanca ya que para estas tienen sus propios vocablos dependiendo de la variante lingüística. El diccionario del hñahñu del Valle del Mezquital dice que el ko se unta en las botas (recipiente) nuevas en que se echa pulque. Por esta pista sabemos que se trata del tequesquite, una sal mineral del México antiguo aun empleada, aunque no es del todo blanca sino ligeramente gris, al menos los tequesquites llamados espumilla y confitillo. Debe señalarse que en esta variante del hñahñu hay otro sinónimo para el tequesquite: the. Lastra, Yolanda. *RE: Apoyo para identificación de topónimo, posible otomí*. Mensaje para Joram Ledesma Zavala. 9 de diciembre de 2020. joramlz@gmail.com; Bartholomew, Doris (dir.). *Diccionario del hñahñu (otomí) del Valle del Mezquital, Hidalgo* [en pdf]. 2ª ed. Electrónica. México, Instituto Lingüístico de Verano, A. C., 2010. s.v. "ko", "moler", "tequesquite" p. 137, 144, 336. Disponible en: <http://filosofia.uaq.mx/yaak/fils/otomi/gd/dicvalle.pdf>

encontrado evidencia de que hacia 1522 había grupos de otomíes muy cerca de Turicato y lo ha señalado en mapas.¹⁴¹

Otro grupo fueron los matlatzincas o bot'una, que llegaron a Michoacán hacia finales del siglo XV procedentes del Valle de Toluca, huyendo del tlatoani Axayácatl. Vinieron y solicitaron permiso a los uacúsecha, los gobernantes tarascos, para protegerse de los mexicanos en sus tierras y permanecer en sus dominios a cambio de servicios. Los uacúsecha les otorgaron tierras en partes de lo que hoy son los municipios de Maravatío, Zinapécuaro, Cuitzeo, Indaparapeo, Tzitzio, Charo, Morelia, Acuitzio y Villa Madero pero no todos estuvieron a gusto en estas tierras y solicitaron el permiso para ocupar otro territorio más al sur por lo que el grupo se dividió, una parte se quedó en algunos pueblos del Valle de Guayangareo y lugares a su alrededor mientras que la otra migró a tierras que hoy son parte de los municipios de Carácuaro, Turicato, Nocupétaro, Churumuco, Huetamo, San Lucas, Tiquicheo, Jungapeo, Susupuato, Juárez, Zitácuaro y algunos sitios del otro lado del Balsas en el actual Guerrero. A ambos grupos matlatzincas los tarascos les llamaron pirindas como aún se les llama.¹⁴²

¹⁴¹ Perlstein Pollard, Helen *Apud*. Albiez-Wieck. *Op. Cit.*, pp. 87, 89.

¹⁴² Moreno Gallego, Pedro. "Relación Geográfica de Necotlan", Martínez de Verduzco, Juan. "Relación de Taymeo" y Montes de Oca, Pedro. "Relación de Tiripitio" en Acuña. *Op. Cit.*, pp. 186-187, 276, 343; Basalenque. *Historia de la Provincia...* *Op. Cit.*, pp. 303-305; Basalenque, Diego de. *Arte de la lengua Matlatzinga, compuesto por el padre Maestro fray Diego Basalenque de la orden de n. P. s. Aug[us]tín de la Prouin[cija] de Míchoacan, anno domíni – 1640* [en línea]. Provo, Brigham Young University, 2020. ff. 1-2. Consultado el 12 de junio de 2020. Disponible en: <https://cdm15999.contentdm.oclc.org/digital/collection/p15999coll16/id/58973>; Herrejón Peredo, Carlos. *Los orígenes de Morelia: Guayangareo-Valladolid*. 2ª ed. corregida y aumentada, México, Frente de Afirmación Hispanista, ColMich, 2000. pp. 25-26; Quezada Ramírez, María Noemí. *Los matlatzincas. Época prehispánica y época colonial hasta 1650*. México, INAH, 1972. pp. 43-44; Delfín Guillaumin, Martha. "Los pirindas de Michoacán: ¿inicio de un proceso de etnogénesis?" en *Cuicuico*, núm. 50, vol. 18, México, Escuela Nacional de Antropología e Historia, enero-abril, 2011. pp. 145-158; León, Nicolás. "Los Matlatzincas" en *Boletín del Museo Nacional de México*. Epoca I-II, México, Imprenta del Museo Nacional, 1904. pp. 57-82; Guzmán Pérez, Moisés, "Otomíes y mazahuas de Michoacán, siglos XV-XVII. Trazos de una historia" en *Tzintzun, Revista de estudios históricos*, Núm. 55. Morelia, IHH, UMSNH, enero-junio de 2012. pp. 36-37; Romero. *Op. Cit.*, pp. 52-54, 59-60; *Programa especial para los pueblos indígenas de Michoacán, 2015-2021* [en pdf]. Morelia, Secretaría de Pueblos Indígenas, Gobierno del Estado de Michoacán, 2015. pp. 31-34, 42 y 82. Disponible en: http://laipdocs.michoacan.gob.mx/?wpfb_dl=42126. Sin embargo, la lengua pirinda o

En cuanto a topónimos pirindas en la región la mayoría de estos no sobrevivieron al paso del tiempo. Afortunadamente Basalenque rescató la manera en que los pirindas nombraban a algunos pueblos en su lengua: Py che (Guanaxo/Ario), Py quihi (Pátzcuaro), Py tehemi (Tacámbaro), Py camuu (Tiripetío), Py bipi (Zirahuén) entre otros lugares del estado.¹⁴³ El prefijo *py-* del matlatzinca pirinda/bot'una es el equivalente al sufijo *-rhu (-ro)* del p'urhépecha, es el locativo y tienen igual traducción: lugar de.

Warren señala que, al momento de la Visita de Carvajal, Antón Yringua, natural y gobernador de Turicato, dijo ser de lengua *apanecha*¹⁴⁴ en el juicio de Diego Hernández Nieto contra Antonio de Oliver por la posesión de la encomienda de dicho pueblo. Esto es prueba de que había hablantes de apaneca en la región, y según Warren “lugar más al norte de lo que indica Brand”.¹⁴⁵ El apaneca se situaba en la región del Balsas, entre lo que es hoy Michoacán y Guerrero,¹⁴⁶ pero como vemos sí había individuos de este grupo hasta lugares tan al norte como Turicato y además ocupando un puesto administrativo de importancia, entonces es factible pensar que otros miembros de esta nación hayan estado presentes en otros sitios.

Los cuitlatecas, también son un grupo que al igual que los otomíes y los apanecas generalmente se ubican cerca del Balsas, en este caso concreto, en la margen sur del río, en el actual estado de Guerrero donde evidentemente

matlatzinca de Michoacán se encuentra extinta, existen dos versiones, en una Soustelle constató que el último hablante murió en Charo en 1932, otros señalan que esto no sucedió sino hasta 1950 también en Charo. Si bien sobreviven algunas palabras del idioma entre los charenses, como lengua, el pirinda está muerto. Cfr. Soustelle, Jacques. *La familia otomí-pame del México central*, México, FCE, 1993. p. 303, y Fabián Ruiz, José. *Etnias michoacanas. Mazahua, Otomí, Pirinda, Nahuá, Purépecha*. Morelia, Casa Natal de Morelos, 2002. pp. 111-113.

¹⁴³ Basalenque, Diego. *Vocabulario de la lengua Castellana buelto a la matlatzinga por el Padre Maestro fray Diego de Basalenque de la orden de. n. P. s. Aug[us]tin de la Prouin[cija] de Michoacan. año 1642* [en línea]. Provo, Brigham Young University, 2020. ff. 120v-123r. Consultado el 12 de junio de 2020. Disponible en: <https://cdm15999.contentdm.oclc.org/digital/collection/p15999coll16/id/136669/rec/3>

¹⁴⁴ Warren. *Op. Cit.*, p. 11.

¹⁴⁵ *Id.*

¹⁴⁶ Coria. *Op. Cit.*, pp. 262-263.

tenían su asiento principal. Se señala que originalmente su territorio sí comprendía parte de los municipios de Churumuco, Huetamo y la parte sur de Turicato, al expandirse el Irehecua Tzintzuntzani por las conquistas, los cuitlatecos, mayoritariamente escaparon hacia el otro lado del Balsas. Infortunadamente tenemos pocas evidencias que sustenten esta afirmación con el rigor que se exige, no obstante, no puede descartarse del todo de que así haya sido.¹⁴⁷

Cabe señalar que tanto el cuitlateco como el p'urhépecha se consideran lenguas aisladas. Es decir que no están emparentadas con ninguna lengua conocida.

Ahora bien, el grupo tarasco es predominante en la región, pero no hay que olvidar lo que algunos han denominado sistema zuyano o tolteca.¹⁴⁸ El caso del *Irehecua tzintzuntzani* resulta el perfecto ejemplo de ello en el que Curicaueri o Curi Caheri encarga a los *uacúsecha* el dominio del mundo conocido y lo gobiernen.¹⁴⁹

Según la evidencia arqueológica encontrada en el sitio Puruarán Viejo hoy La Huerta del Palo Mocho, Puruarán pudo ser también un pueblo de nahuas en el siglo XV. Pues varias de las piezas encontradas en el lugar no son las típicas piezas tarascas y se asemejan más a las manufacturadas por grupos nahuas.

¹⁴⁷ Esta evidencia son algunas pocas piezas arqueológicas encontradas en el área del Balsas. Documentalmente la evidencia es sustancialmente menor. Los cuitlatecos son un grupo indígena que sobrevive en Guerrero, aunque ya no se habla el idioma. Los últimos seis hablantes del cuitlateco fallecieron entre 1937 y 1960, siendo la última la señora Juana Can. Escalante Hernández, Robert. *El Cuitlateco* [versión electrónica en línea]. México D.F., Secretaría de Cultura, INAH, 1962 (2019). Páginas no numeradas. Disponible en: <https://books.google.com.ec/books?id=TFjRDwAAQBAJ&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false>;

¹⁴⁸ Este sistema, señalado por Leonardo López Luján y Alfredo López Austin indica una reorganización del Estado con gobiernos supraétnicos, es decir, unidades de diversas etnias bajo un mismo dominio. López Austin, Alfredo y Leonardo López Luján. *Mito y realidad de Zuyuá. Serpiente emplumada y las transformaciones mesoamericanas del Clásico al Posclásico*. México D. F., El Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas, Fondo de Cultura Económica, 1999. pp. 38-42, 141.

¹⁴⁹ *Ibid.*, pp. 135-140.

Como unidades administrativas, tanto Turicato como Tacámbaro tenían cada uno, un *Angatacuri* o gobernador, un ministro de tributos y unos *Uhcámbecha* o recolectores de tributo (que después serían llamados *calpixque* o *calpisque*). Pieles de venado y jaguar, plumas de aves tropicales, frutas tropicales, miel, algodón, copal, plata, oro y cobre, entre otras cosas eran recolectadas y tributadas a la capital. Todo lo anterior como hemos visto en este capítulo es muy abundante en la región debido a sus características y por tanto región muy deseable.

La siguiente lista si bien se basa en obras del periodo colonial, en su mayoría del siglo XVI, con la sola excepción de las Composiciones de Tierras y Aguas de Santa Ana Turicato que dan información de los límites y tierras que “*los poseedores lo han poseído de inmemorial tiempo*” aunque hayan sido redactados en el siglo XVIII.

Por tanto, esta lista da una idea de los poblados de al menos una parte de la región a la llegada de los españoles. Aunque desgraciadamente muchos lugares no han podido ser identificados porque cambiaron de nombre casi siempre por el de algún santo patrono o desaparecieron en el transcurso del orden colonial (en especial en los periodos de congregaciones) e inmediatamente después a la guerra de independencia.

Aclarando que si bien varios sitios ya han sido identificados por los especialistas (particularmente Espejel y Roskamp), otros son identificación propia con base a mi conocimiento de la región. La metodología para la identificación de los sitios fue la siguiente:

1. Se buscaron los sitios en las fuentes coloniales tempranas y aquellas que hablan de la posesión de la tierra desde antes de la llegada de los europeos ubicando unidades regionales o áreas geográficas específicas.
2. Se puso especial atención en la información sobre los sitios referente a la ubicación de estos con respecto de alguna

cabecera u otro pueblo cercano o punto geográfico (cerca de, junto a, entre o en medio de, al oriente de, al norte de, etc.), esto ayudó a descartar otros lugares con igual o similar nombre en la región.

3. Se buscó en la ubicación aproximada una correspondencia entre el topónimo que aparece en las fuentes y la toponimia actual con base a mi conocimiento o a las cartas topográficas de INEGI, ya referidas anteriormente. No obstante, muchos topónimos indígenas fueron reemplazados por los de sus patronos católicos o bien, fueron abandonados en algún momento y desaparecieron.
4. También se buscó información en fuentes históricas como informes de los bachilleres y también en estudios actuales sobre la región que ya ubicaron sitios dentro de la misma.¹⁵⁰

¹⁵⁰ Estas fuentes son: Roskamp. *La historiografía indígena... Op. Cit.*, pp. 138-146; Roskamp, Hans. "El lienzo de Jucutacato. La historia sagrada de los nahuas de Jicalán, Michoacán" en *Arqueología Mexicana*, Núm. 123, Vol. XXI, México, ED. Raíces, INAH, septiembre-octubre de 2013. pp. 47-54; Roskamp, Hans. "Estudio introductorio. El lienzo de Jucutacato" en Alcalá. *Op. Cit.*, pp. 155-171; Roskamp, Hans. "Lienzo de Jucutacato (Copia moderna)." en *Arqueología Mexicana. Edición especial 48*. México, ED. Raíces, INAH, marzo de 2013. pp. 54-57; Grinberg, Dora M. de. "El lienzo de Jucutacato y el Legajo 1204, Ramo Indiferente General del Archivo de Indias" en Rueda Smithers, Salvador, Constanza Vega Sosa y Rodrigo Martínez Baracs (Editores). *Códices y documentos sobre México: segundo Simposio*. Vol. II, México, INAH, Dirección de Estudios Históricos, 1997. pp. 381-396; Espejel Carbajal, Claudia. *Voces, lugares y tiempos. Claves para entender la Relación de Michoacán*. Tesis de Doctorado en Historia, Zamora, ColMich, 2004; Espejel Carbajal, Claudia. "Distribución de la población en el centro de Michoacán a la llegada de los españoles. Análisis de la visita de Antonio de Caravajal (1523-1524)" en Williams, Eduardo y Phil C. Weigand (eds.). *Patrones de asentamiento y actividades de subsistencia en el occidente de México*. Zamora, ColMich, 2011. pp. 73-100; Espejel Carbajal, Claudia. "Caminos centenarios del altiplano michoacano a la tierra caliente" en Long Towell, Janet y Amalia Attolini Lecón (coords). *Caminos y mercados de México*. México, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, INAH, 2009. pp. 389-410; Espejel Carbajal, Claudia. *Ethnohistoria y arqueología tarasca* [en pdf]. Foundation for the Advancement of Mesoamerican Studies, Inc (FAMSI), 2007. Disponible en: <http://www.famsi.org/reports/06041es/index.html>; Anaya Hernández, Armando y Claudia Espejel Carbajal, "Legua a legua. Análisis de la visita de Antonio de Caravajal a Michoacán (1523-1524) desde los Sistemas de Información Geográfica [en línea]" en *Americae*, Núm. 3, Francia, Maison des Sciences de l'Homme Mondes, 2018. Consultado el 8 de agosto de 2020. Disponible en: <http://www.mae.parisnanterre.fr/articles-articles/legua-a-legua-analisis-de-la-visita-de-antonio-de-caravajal-a-michoacan-1523-1524-desde-los-sistemas-de-informacion-geografica/>; González Sánchez, Isabel. *El Obispado de Michoacán en 1765*, Morelia, GEM, 1985. pp. 142-148, 154-159. Rendón Guillén. *Op. Cit.*, pp. 33-47; Carrillo Cazares, Alberto.

5. Como era común en aquella época varios topónimos presentan variantes en su escritura. Se escriben todas las encontradas en los documentos, incluidas las de los documentos de los siglos XVII a XIX.

Se omiten en este listado aquellos lugares demasiado lejos de nuestra zona de estudio o que no estaban sujetos a alguno de los pueblos cabecera de la región como Xicalan o Matangaran en el área de Uruapan. En cambio, sí consideré los pueblos que actualmente ya no están dentro de la región pero que en aquella época estaban sujetos a alguno de los centros regionales, como por ejemplo los pueblos cercanos al Balsas que estaban sujetos a Turicato. En el caso de las fuentes más tardías se omiten los lugares que ya ostentan nombres hispanos.

TABLA 2. LUGARES DE LA REGIÓN DE TACÁMBARO-TURICATO EN EL POSCLÁSICO TARDÍO E INICIO DEL PERÍODO COLONIAL, SIGLO XVI.

Elaboración propia.

VAC = Visita de Antonio de Carvajal (1524)¹⁵¹
TO = Tasación del bachiller Juan de Ortega (1528)¹⁵²
TRT = Tierras del Rey Tacámbaro (ca. 1530)¹⁵³
LJ = Lienzo de Jicalán (ca. 1533)¹⁵⁴
VQ = Informe de Vasco de Quiroga sobre minas (1533)¹⁵⁵
EAV = Encomienda de Alonso de Vargas (1539)¹⁵⁶

Partidos y Padrones del Obispado de Michoacán, 1680-1685. México, GEM, ColMich, 1996. pp. 115-123, 284, 304-317.

¹⁵¹ “*Fragmentos de la Visitación...*” en Warren. *Op. Cit.*, pp. 394-397 y 404. Esta última página corresponde a un fragmento de la Visita a Erongaricuaro, la que incluye el área de Huiramangaro que considere porque una parte de esta área está dentro de la región de Tacámbaro-Turicato.

¹⁵² “*Tasación del Bachiller...*” en Warren. *Op. Cit.*, pp. 411-425.

¹⁵³ Arreola Cortés. *Op. Cit.*, pp. 83, 84 y 86.

¹⁵⁴ Roskamp. *La historiografía indígena...* *Op. Cit.*, pp. 138-146.

¹⁵⁵ Quiroga, *Op. Cit.*, pp. 33-52. Se trata del Legajo 1204 del AGI, Ramo Indiferente que cita la Dra. D.M.K. de Grinberg.

¹⁵⁶ “Alonso de Vargas, vecino de la Villa de Zacatula, con el fiscal de su Majestad, sobre el repartimiento del pueblo de Pamo y su sujeto” en Escobar Olmedo, Armando M. *Catalogo de documentos michoacanos en archivos españoles.* Tomo I, Morelia, UMSNH, 1989. pp. 96-97.

DJC = Declaración de Juan Catao (1540) ¹⁵⁷
ROM = Relación de los Obispos de Tlaxcala, Michoacán, Oaxaca y otros (1540) ¹⁵⁸
RM = Relación de Michoacán (1541) ¹⁵⁹
JT = Jurisdicción de Turicato (1548) ¹⁶⁰
SV = Suma de Visitas de los pueblos de Nueva España (ca. 1548) ¹⁶¹
PC = Petición de Congregación para los pueblos de Turicato (1555) ¹⁶²
MC = Mandato de Congregación para los pueblos y estancias de Turicato (1555) ¹⁶³
AOrt = Mapa de Abraham Ortelius (1579) ¹⁶⁴
RG = Relaciones Geográficas (1579-1581) ¹⁶⁵
Quad = Mapa de Matthias Quad (1600) ¹⁶⁶

¹⁵⁷ Juan Catao, indio principal de Parocho sujeto de Turicato, estuvo presente cuando Carvajal visitó Turicato y luego fue testigo en el juicio de Diego Hernández Nieto contra Antonio de Oliver por la encomienda de Turicato, donde rindió su declaración. Warren. *Op. Cit.*, p. 316.

¹⁵⁸ García Pimentel, Luis (ed.). *Relación de los Obispos de Tlaxcala, Michoacán, Oaxaca y otros lugares en el siglo XVI. Manuscrito del señor Joaquín García Icazbalceta, Documentos históricos de Méjico T. II*, México, Casa del Editor, 1904. pp. 11, 33, 39, 47-48 y 124-127.

¹⁵⁹ Alcalá. *Op. Cit.*

¹⁶⁰ Roskamp, Hans. *Los códices... Op. Cit.*, pp. 106-109. En estas páginas Roskamp nos ofrece una síntesis del conflicto jurisdiccional entre Turicato y Cutzio apoyado con varios documentos del Archivo General de Indias en Sevilla principalmente Ramo Justicia, Legajo 150, 1548 del cual nos interesa la foja 704v donde se mencionan los pueblos de la jurisdicción de Turicato desde los tiempos anteriores a la llegada de los españoles.

¹⁶¹ "Suma de visitas...". *Op. Cit.*, pp. 80-81, 117-118, 123, 132, 252, 256 y 294-295.

¹⁶² "Para que los pueblos sujetos a Turicato se junten a vivir en policía. AGN, Mercedes, vol. 4, ff. 269r-269v, 23 de noviembre de 1555", en Cerda Farías, Igor. "Los agustinos en Tierra Caliente. Un proyecto evangelizador, social y político en el s. XVI (1538-1568)" en Josef Sciberras OSA (Coord.). *Fray Juan Bautista Moya, "El apóstol de Tierra Caliente. Actas del Coloquio Académico a 450 años de su muerte*. Morelia, Postulazione Generale Agostiniana, 2019. p. 127.

¹⁶³ "Congregación de pueblos y estancias en Turicato, Noviembre de 1555", en Paredes Martínez, Carlos (dir.). *Arquitectura y espacio social en poblaciones purépechas de la época colonial*. Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, UMSNH, Universidad Keio, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), 1998. pp. 387-388.

¹⁶⁴ Ortelius, Abraham. *Hispaniae novae sive magnae recens et vera descriptio* [Mapa en pdf]. Escala: ca. 1: 2 000 000. Medidas: 35 x 50 cms. Amberes, Christophe Plantin, 1579. Disponible en: <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000020477>. Este mapa tuvo varias ediciones y forma parte de la obra *Theatrum Orbis Terrarum* a partir de la edición de 1579 (la primera fue de 1570). La edición francesa de esta obra fue publicada bajo el nombre de *Théâtre de l'Univers* (1587, 112 folios) puede descargarse completa aquí: <https://dl.wdl.org/8978/service/8978.pdf>. La familia Blaeuw continuó el trabajo de Ortelius después de su muerte y utilizó las planchas originales es por eso que existen otros mapas similares con autores de este apellido (Guijelmus, Willen Joan, Cornelis), otros basados en esta obra fueron los hechos por Hondius, Janssonius, Kaelius y Quad mismos que también se consultaron.

¹⁶⁵ Coria. *Op. Cit.*, p. 259-270; Padilla Barahona. *Op. Cit.*, pp. 251-255.

¹⁶⁶ Quad, Matthias. "Hispaniae novae sive magnae vera descriptio" en Quad, Matthias. *Geographisch Handtbuch* [en pdf]. Coln am Rein, Iohan Buxemacher, 1600. f. 83r. Disponible en: <https://download.digitale-sammlungen.de/pdf/16077415608888bsb11055604.pdf>

No.	LUGAR Y VARIANTES DEL NOMBRE	APAREC E EN	LUGAR ACTUAL	EA
1	Acatén, Hacalen, Hacaten	TRT, AOrt, Quad	Acatén, Mpio. de Madero	Sí
2	Acimbaro, Acámbaro	PC, MC, ROM	NI, sujeto a Cutzían	---
3	Acuichapeo (río)	VAC	NI, pasa cerca de Papaseo	---
4	Acuitzio, Acuitzeo	TRT	Actual Acuitzio del Canje, cabecera del Mpio. del mismo nombre	Sí
5	Aguapo (arroyo)	Guac	NI, cerca de Guacana	---
6	Aguixocoto	ROM	NI, sujeto a Cutzían	---
7	Amindicuaro, Canindicuaro	PC, MC	NI, al sur de Turicato	---
8	Anchimeouata	TG	NI, sujeto a Guanaxo/Ario	---
9	Ángarueu (visita)	TG	NI, sujeta a Guanaxo/Ario	---
10	Anichao	TG	NI, sujeto a Guanaxo/Ario	---
11	Anindipo, Amindipo	PC, MC	NI, cerca de Carácuaro	---
12	Apunarato	PC	NI, cerca de Carácuaro	---
13	Arengéní (manantial)	TG	La Ciénega, al este de Ario	No
14	Arimao	AOrt, Quad	NI, al oeste de Churumuco y Sinagua	---

¹⁶⁷ Dorantes Carranza, Baltasar. "La relación de la Guacana, Michoacán. [1605]" en Reyes García, Cayetano y Alvaro Ochoa (eds.). *Resplandor de la Tierra Caliente michoacana: paisaje y sociedad en la era colonial*. Zamora, ColMich, 2004. pp. 35-52. Esta Relación, como puede verse fue posterior a las anteriores y su publicación se hizo también en un libro aparte.

¹⁶⁸ Para este caso se tomó la descripción de un mapa presentado dentro del documento *Proceso promovido por Joseph Antonio de Santander a nombre de Francisco Ruíz de Peredo, propietario junto con Francisco Antonio de Peredo de las haciendas de Puruaranes, Nombre de Dios, Parocho, Pedernales y tierras de Etuquarillo (Etucuarillo) por unas tierras que pretendía se le adjudicaran como realengas*. AHGNM, CTyA, Etq. 7, Leg. 4, T. 1, Vol. 7, Exp. 32, s/f, ff. 414r, 416v-417r. El expediente no contenía copia del mapa sino solo la descripción de los pueblos, cerros, manantiales, etc. que este contenía y que fue presentado para probar la posesión de dichas tierras como parte del proceso en 1757.

¹⁶⁹ *Composición de las tierras del pueblo de Santa Ana Turicato a solicitud del gobernador y naturales*. AHGNM, CTyA, Etq. 3, Leg. 2, T. 1, Vol. 3, Exp. 48, 20 de septiembre de 1709, ff. 769r-772v.

15	Ario, Areo, Areón, Hario o Guanaxo ¹⁷⁰	SV, EAV	Ario de Rosales, cabecera del Mpio. de Ario	Sí
16	Aroaquaro	VAC	NI, sujeto a Tucúmeo	---
17	Atoyaque (río)	VAC	NI, pasa por Ycharo. Quizás sea el mismo arroyo Tuyaque enlistado adelante.	---
18	Atucuario (cerro)	VAC	NI, ahí se asienta Corinquaro	---
19	Aumau (río)	Guac	NI, cerca de La Huacana	---
20	Avamuato (loma y sierra)	VAC	NI, en la loma se asienta Hinchameo	---
21	Avemiato	MC	NI, posiblemente el Apunarato cerca de Carácuaro	---
22	Avrento, Aviruato, Birnato	PC, MC	NI, al sur de Turicato	---
23	Ayangüitlan	RG	NI, cerca de Sinagua y Churumuco	---
24	Ayáquenda, Ayaquindan	RM, Guac	NI, cerca de Sinagua y Churumuco	---
25	Bacapatazco	JT	NI, sujeto a Chupinguaparapeo	---
26	Batupachao (cerro)	VAC	NI, cerca de Tucúmeo	---
27	Bazán	VQ	Baztán del Cobre, Mpio. de Huetamo	Sí
28	Cacángueo	RM	Cacanguio, Mpio. de Ario	No
29	Çaçipacoreo, Çaçipacoreo	JT	NI, sujeto a Chupinguaparapeo	---
30	Cahuasangatzicu, Huatzanguio, Guasanguio	ROM	San Jerónimo Arroyo de Apo, Mpio. de Tacámbaro	No
31	Camecuato (cerro)	VAC	Cerro La Peña del Huicumo junto a Tetenguio	Sí
32	Camicimenda, Canicuarenda	PC, MC	NI, al sur de Turicato	---
33	Camuquahoato	RM	NI, al sur de Cutzían	---
34	Canatio, Canario	MC, PC	NI, cerca de Cutzían	---
35	Capeo	AOrt	NI, cerca de Sinagua	---
36	Capirio, Capiro	Guac	NI, sujeto a Churumuco	---
37	Caquitario	DJC	NI, sujeto a Turicato	---

¹⁷⁰ En el padrón de Antonio de Bracamonte de 1685 aparece como Sa[n]tiago Hario Curatzi Peraqua, pero en las fuentes más tempranas esta denominación no se menciona. Carrillo Cazares. *Op. Cit.*, p. 121.

38	Caracha	TRT	Caracha en el Mpio. de Tacámbaro	No
39	Caraseo, Carasio	ROM, TRT	NI, sujeto a Tacámbaro	---
40	Carehecuaro	PC	NI, cerca de Cutzían	---
41	Caringa (cerro)	VAC	NI, cerca de Tucúmeo	---
42	Cartoque	DJC	NI, sujeto a Turicato	---
43	Casara	RG	NI, cerca de Sinagua y Churumuco	---
44	Casindaangápeo, Cansindangapeo, Casinda angapeo, Cazínda agapeo, Caçindagapeo, Cacindagapeo ¹⁷¹	RM, ROM, VAC, MC, PC, CTur	San Antonio de las Huertas (Melchor Ocampo), Mpio. de Nocupétaro	No
45	Catan (sierra)	VAC	NI, a sus pies se asienta Unguacaro y pasa el río Unguenaro	---
46	Catao	VAC	NI, sujeto a Turicato	---
47	Catzero	TG	NI, sujeto a Guanaxo/Ario	---
48	Cauingan	RM	NI, cerca de Tucúmeo y Casindangapeo	---
49	Caupimuata	TG	NI, sujeto a Guanaxo/Ario	---
50	Caxúruyo	RM	NI, entre Sinagua y Turicato	---
51	Caziriuata	TG	NI, sujeto a Guanaxo/Ario	---
52	Charapeteo (cerro), Charapetio	VAC	NI, donde se asientan Macada e Ycharo	---
53	Charapetihuata (cerro)	Guac	NI, cerca de Guacana	---
54	Charu ¹⁷²	RM	NI, en algún lugar entre Puruarán, Nocupétaro y	---

¹⁷¹ Entre 1792 y 1821 San Antonio Casindangapio fue una hacienda propiedad de Don José María Anzorena y su hijo José Mariano. Rendón Guillen. *Op. Cit.*, p. 61-62; Lemoine, Ernesto. *La Revolución de Independencia y el liderazgo de Morelos*. México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM), 2015. p. 78.

¹⁷² Con frecuencia se referencia como el Charo entre Indaparapeo y la actual Morelia. Sin embargo, deben considerarse al menos dos puntos: el primero es que en la RM Charu se nombra dentro de un conjunto de pueblos de la TC. El segundo punto a considerar es su cronología e historia, ya que el Charo prehispánico vecino de Guayangareo (Morelia) no fue conquistado sino fundado por Matlatzincas entre 1477 y 1479 con permiso de Tzitzipandacuare quien era llamado Characu pues gobernaba sin haber sido elegido todavía como irecha. El lugar fue llamado Charao en honor de Characu, formó parte de la encomienda de Hernán Cortés y según las referencias se encontraba más al sur de su ubicación actual ya que fue reubicado en el s. XVI por los españoles. Por su parte el Charu de TC si fue

			Etúcuaro, tal vez Ycharo, sujeto a Turicato	
55	Chehrataro, Cherataro, Echerétaro, Charátaro	CTur, TRT	La Loma, Mpio. de Tacámbaro	No
56	Chereo	ROM	NI, sujeto a Tacámbaro	---
57	Chichiscapeo (arroyo)	VAC	NI, pasa cerca de Chupinguaparapeo	---
58	Chitangaran	MC, PC	NI, cerca de Carácuaro	---
59	Chizandaro (río)	VAC	NI, pasa por Uranapeo	---
60	Chizintoato (monte)	VAC	NI, junto a él se asienta Papaseo.	---
61	Chuchútaro	TRT	NI, sujeto de Tacámbaro	---
62	Chucureo (río)	VAC	Río Frío o Tacámbaro	---
63	Chudechaouata	TG	NI, sujeto a Guanaxo/Ario	---
64	Chupingo parápeo, Chupingaparapeo, Chupinguaparapeo, Chipingarapeo, Chipingapareo, Chupingarapeo	RM, VAC, JT	NI, al sureste de Turicato	---
65	Chupio	TRT	Chupio en el Mpio. de Tacámbaro	No
66	Churumuco, Churúmucu, Cholomoco, Choromoco, Xurumuco, Xaramanco, Xuramuco, Choromonco, Cholomocoyo, Choromuco	RM, VQ, RG, ROM, AOrt, Quad, Guac	Viejo Churumuco, actualmente bajo las aguas de la Presa de Zicuirán-Infiernillo.	Sí
67	Churumucuo (mina)	LJ	Actual Puerto del Mayapito en el Cerro Mayapito.	Sí
68	Cicatlán	EAV	NI, cerca de Guanaxo/Ario	---
69	Coçaronde, Cusatande	SV, AOrt	Cutzaróndiro, Mpio. de Tacámbaro	Sí

conquistado, entre 1440 y 1450, es decir, los separan de 27 a 39 años entre la conquista de Charu y la fundación de Charao, obviamente el Charu de TC ya existía desde años antes de su conquista, después de esto no vuelve a aparecer en la historia.

70	Cochicoyo, Acuchicoyo	MC, PC	NI, cerca de Carácuaro	---
71	Cohtzio, Cotzio (cerro)	CTur	Cerro El Gallinero, junto a Cutzían	Sí
72	Comicaon, Comicao	MC, PC	NI, al sur de Turicato	---
73	Condembaro	RM	Condémbaro, Mpio. de Pátzcuaro	No
74	Consequa o Pirimu (cerro)	TRT	NI, al oeste de Echerio	---
75	Contenbaro (minas)	Guac, LJ	Condémbaro, Mpio. de Tancitaro	Si
76	Copúan, Capaan	RM, RG, AOrt	Copúan del Río, Mpio. de la Huacana	Sí
77	Coqueo	JT	NI, sujeto a Chupinguaparapeo	---
78	Corinquaro	VAC	Quirinquaro, Mpio. de Turicato	No
79	Corinquaro (río)	VAC	NI, pasa junto al pueblo del mismo nombre	---
80	Coringorima (cerro)	VAC	NI, está cerca de Catao	---
81	Coripo, Curico	MC, PC	NI, al oeste o noroeste de Turicato	---
82	Coruxaneo (río)	VAC	NI, pasa por Ycharo y cerca de Hurutaquaro	---
83	Cuagulote	MT	Cahulote de Santa Ana, Mpio. de Turicato	No
84	Cuagulotes (monte, cerro)	CTur	NI, al sur de Turicato	---
85	Cuanacuaren (cerro)	TRT	NI, al este de Tacámbaro	---
86	Cuanatzio	TRT	Cuangatzio, Mpio. de Salvador Escalante	Sí
87	Cuaraqueo	PC	NI, al sur de Turicato, posiblemente el mismo Cunaqueo	---
88	Cucharan	AORT	NI, al sur de Sinahua	---
89	Cucheranio	TRT	NI, cerca de Tacámbaro	---
90	Cucuropo	ROM	NI, sujeto a Tacámbaro	---
91	Cuence	AOrt	NI, entre Guanaxo/Ario y Tacámbaro	---
92	Cuerapan	RM	Cuirapan, Mpio. de La Huacana	No
93	Cunaqueo	MC	NI, sur de Turicato	---

94	Cunguripo	CTur	NI, sujeto a Turicato	---
95	Curupu hucazio, Carupu hucazio,	RM, ROM	San Diego Curucupatzeo, Mpio. de Madero	Si
96	Curapaseo, Curupaço, Curupasco, Curupaceo, Curucupaeço ¹⁷³	MC, PC, AOrt, Quad	NI, al sur de Turicato, sujeto de Cutzian	---
97	Cutzaro	ROM	Cúzaro, Mpio. de Tacámbaro ¹⁷⁴	Si
98	Cutzaro Xalpa, Cúsaro, Cuzaru, Cusaro	RM, RG, AOrt, Guac	Cuzaro, Mpio. de Churumuco	Sí
99	Cutzian, Cuchian, Cocian, Cusian, Cuchan, Cuzian, Cuthsian, Cucaran, Cozian, Coçian, Cuychan	RM, VQ, RG, PC, MC, CTur	Cutzian Grande, Mpio. de Turicato	Sí
100	Cutzio, Cuseo, Cusio, Cucsio, Cuyseo, Cuiseo, Cusco, Aguseo, Cuzio, Cuizeo, Cuihseo, Cuiceo, Ruiseo, Tecomatlan ¹⁷⁵	RM, RG, ROM, AOrt, Quad	Cutzio, Mpio. de Huetamo	Sí

¹⁷³ Tanto en el mapa de Ortelius como en el de Quad a Curupaseo lo sitúan al sur de Turicato; en la Relación del Obispado de Michoacán aparece como sujeto de Cutzian y en el Mandato de Congregación se ubica a Curupaseo en el mismo grupo de pueblos de Turicato, por tanto no considero que Curupaseo sea el mismo lugar que Curucupaseo (Curucupatzeo) pues este está al norte de Turicato y dista bastante de Cutzian (casi 49 km hacia el norte en línea recta según Google maps y cerca de 70 siguiendo los caminos antiguos que tenía que vadear ríos y encontrar pasos entre barrancas). Si bien es cierto que en el mapa del curato de Turicato la jurisdicción de la parroquia llegaba hasta el norte de la Loma Larga, cerca de Acaten, no aparece Curucupaseo ya que estaba sujeto a Tiripetío, y aunque tampoco aparece Curupaseo seguramente es porque cambio de nombre o desapareció. Por estos motivos no considero que Curupaseo y Curucupaseo sean el mismo lugar como así lo afirman algunos investigadores.

¹⁷⁴ Existieron varios Cutzaro en aquella época, pero no hay claridad en cuanto a cuál de ellos se refiere el documento. Actualmente solo hay uno, al norte de la ciudad, y otro deshabitado al sur.

¹⁷⁵ Aunque Cutzio y otros pueblos están muy lejos de la región que tratamos, desde la época prehispánica y aún en las primeras décadas del siglo XVI estuvieron sujetos de Chupinguaparapeo o Turicato, en el caso de Cutzio consiguió jurisdicción propia hasta después del reparto de encomiendas. En un juicio por pueblos tributarios entre este y Turicato, Oliver menciona que Cutzio también era conocido como Tecomatlán. Roskamp, Hans. *Los*

101	Cuxaran	RM, RG	Cuxaran, Mpio. de Huetamo	Sí
102	Cuzengo	VAC	NI, sujeto a Turicato	---
103	Cuzinguaro	VAC	NI, sujeto a Chupinguaparapeo	---
104	Cuzpangarico (río)	VAC	Río Caliente o Puruarán	---
105	Cuzparangueo (arroyo)	VAC	NI, pasa cerca de Chupinguaparapeo	---
106	Echerio	TRT	NI, sujeto a Tacámbaro	---
107	Enguarán, Enguaran, Ynguarana	Guac	Inguarán, Mpio. de La Huacana	Sí
108	Enobato, Genobato	PC, MC	NI, este de Turicato	---
109	Etucuarillo, Hetóquaro, Etúcuaro	CTur, RM, TRT	Etucuarillo, Mpio. de Turicato	Si
110	Etúcuaro	Guac	NI, cerca de La Huacana	---

códices de Cutzio y Huetamo. Encomienda y Tributo en la Tierra Caliente de Michoacán, siglo XVI. México, ColMich, ColMexiq, 2003. pp. 106-109.

111	Etureo, Eturio, Oturio	ROM, TRT, AOrt	NI, sujeto a Tacámbaro	---
112	Guacanan, Vacanan, Guacana, Vacanani, Vacana, La Uacana, Lacacaguana, La Aguacana, Laguacana, La Guacana	RM, LJ, TO, VQ, RG, TG, ROM, SV, AOrt, Guac	La Huacana, cabecera del municipio del mismo nombre	Sí
113	Guacaneo	JT	NI, sujeto a Chupinguaparapeo	---
114	Guangatzio, Guangacio	TG	Cuangatzio, Mpio. de Ario	No
115	Guaraxo (mina), Guarajos, Quarayo	VQ, TG	Cuarayo, Mpio. de Ario	No
116	Guanaxo o Areo, Guanaio	SV, ROM, AOrt, Quad,	Actual Ario de Rosales, cabecera del municipio del mismo nombre	Sí
117	Guaracaro	ROM	NI, sujeto a Cutzían y luego a Turicato, tal vez se trate de Carácuaro	---
118	Guaricháparo	TRT	NI, cerca de Tacámbaro	---
119	Guarmeo	EAV	NI, cerca de Guanaxo/Ario	---
120	Guatanangueo	ROM, DJC	NI, sujeto a Turicato y luego a Cutzían	---

121	Guayapo (arroyo)	Guac		---
122	Guaytanco	JT	NI, sujeto a Chupinguaparapeo	---
123	Guaxo	EAV	NI, cerca de Pamo	---
124	Guiringuaro	ROM	NI, sujeto a Cutzían	---
125	Guirinhicho (arroyo)	Guac	NI, tal vez el mismo Quiringuichuyaguapo/Cuirincho enlistado más adelante	---
126	Hacopeo, Acopeo	ROM, JT	Acopeo, en el Mpio. de Huetamo	No
127	Hacuízapeo, Acuychapeo, Acuchapeo	RM, VAC	NI, sujeto a Turicato	---
128	Hapérendan, Aparandan, Aparanda	RM, AOrt, Quad	Aparandán, Mpio. de Nocupétaro, al sur de Curucupaseo, o también Aparandán, Mpio. de Huetamo	No
129	Haramuhato (cerro)	VAC	NI, está cerca de Catao	---
130	Harando	ROM	NI, sujeto a Tacámbaro	---
131	Harataro	CTur	Arátaro, Mpio. de Turicato	No

132	Heanaro	MC	NI, cerca de Cutzían	---
133	Hetúquaro, Etúcuaro, Itúquaro	RM, TRT	Etúcuaro, Mpio. de Madero	No
134	Hinchameo	VAC	NI, sujeto a Turicato	---
135	Hiramucu	RM	Irámucu, Mpio. de Salvador Escalante.	Sí
136	Hiriquaro	RM	Iricuaro (San Miguel), Mpio. de Salvador Escalante	Sí
137	Histaro	SV, AOrt, Quad	Ístaro, Mpio. de Salvador Escalante	No
138	Huchamoato (manantial)	VAC	NI, cerca de Hinchameo	---
139	Hucta	AOrt	NI, al sur de Turicato	---
140	Huririco, Ureiro	Guac	NI, cerca de Guacana	---
141	Hurutaquaro	VAC	NI, sujeto a Turicato	---
142	Intziquareo	ROM	NI, sujeto a Tacámbaro	---

143	Ista	ROM	NI, sujeto a Cutzían	---
144	Irapeo	ROM	NI, sujeto a Tacámbaro	---
145	Itureo	ROM	NI, sujeto a Tacámbaro	---
146	Juruyo (sierra)	Guac	Sierra de Jorullo	Si
147	Longodtaníuata	TG	NI, sujeto a Guanaxo	---
148	Macada	VAC	NI, sujeto a Turicato	---
149	Manetanypeo	PC ¹⁷⁶	NI, cerca de Puruarán	---
150	Maris (río)	VAC	NI, pasa por Tucumeo	---
151	Maritaangápeo, Maritangapeo, Ninitangapeo	RM, PC, MC	Maritangacho, Mpio. de Turicato	Sí
152	Mazani	RM	NI, cercano a Cutzían	---

¹⁷⁶ En el MC aparece un topónimo ilegible, con bastante seguridad se trata de este, posiblemente con alguna variante de escritura.

153	Michapasquaro	EAV	NI, cerca de Ario	---
154	Metztlan	LJ	Cutzían, ¹⁷⁷ en el Mpio. de Turicato	---
155	Nicapetaro, Nucupetaro, Nuncupetaro, Nolupetaro, Micapetaro	MC, PC	Nocupétaro de Morelos, cabecera del municipio de igual nombre.	No
156	Ocumacoro, Ecomocuaro	ROM, MC, PC	NI, sujeto a Cutzían	---
157	Opopeo	ROM	Opopeo, Mpio. de Salvador Escalante.	si
158	Pacaneo	ROM, AOrt	NI, sujeto a Tacámbaro	---
158	Paçapetaro	JT	NI, sujeto a Chupinguaparapeo	---
159	Pamo	VQ, TG, EAV	Terrenos de la vieja hacienda de Altamira en la actual Palma de Altamira, Mpio. de Ario	No

¹⁷⁷ Ambos, Metztlan (náhuatl) y Cutzían (p'urhépecha) se traducen como "Lugar de la Luna", tenían minas de cobre y población nahua, y siguen en la ruta Churumucuo-Metztlan (Cutzían)-Xantsicuyo-Tecomatlan (Cutzio) que aparece en el Lienzo de Jicalán. Posiblemente esto se deba a que la lengua natural de los pintores sea el náhuatl, pero la predominante era el p'urhépecha. Estos argumentos se le presentaron de manera más amplia al Dr. Roskamp especialista en el lienzo quien al respecto señala que los argumentos son sólidos y que es muy probable que Metztlan y Cutzían sean el mismo sitio. Roskamp, Hans. *RE: Sobre Tepulan y Metztlan en el Lienzo de Jicalán*. Mensaje para Joram Ledesma Zavala. 30 de julio de 2020. joramlz@gmail.com. Posterior a esto revise un libro de la Dra. Espejel, en él ella señala a Meztlan como Cutzían, aunque no presenta argumentos. Espejel Carbajal, Claudia. *Caminos de Michoacán... y pueblos que voy pasando*. México. INAH, 1992. p. 39.

160	Pancaquaro	JT	NI, al parecer ambos son el mismo lugar cuyo topónimo vario de una copia a otra del mismo documento.	---
161	Pandaquareo	JT		
162	Pano, Paro	MC, PC	NI, al noroeste de Turicato	---
163	Papaziohoata, Pahpahtzio, Papaseo, Papaceo, Papazeo	RM, ROM, VAC, MC, PC	NI, al norte de Turicato NI, cerca de Zicuitaro	---
164	Papauh	AOrt, Quad		---
165	Paracacho, Paracachio, Paracasihico, Pareacatzio, Pariacatzio, Pariacachio, Paracaçicoyo, Paliacatzio, Paracazicuyo	ROM, VC, TRT, MC, PC	Paracachio, en el límite noreste de Puruarán de Matamoros	Sí
166	Pareo	TG	NI, sujeto a Guanaxo/Ario	---
167	Parochu, Paracho, Paroche, Parocho	RM, ROM, MC, PC	Parocho, Mpio. de Tacámbaro	No
168	Pataçio	RM	Pataceo, Mpio. de Huetamo	No
169	Patacora	AOrt	NI, al suroeste de Turicato	---

170	Patamo, Patabo, Patanbo	ROM, MC, PC	NI, sujeto a Cutzían	---
171	Pectomucho (arroyo)	Guac	NI, cerca de La Huacana	---
172	Phumacopeo, Chumacopeo, Pumacopeo, Fumacopeo, Púmuchacupeo, Pomacopeo	RM, Guac, ROM	Poturo, Mpio. de Churumuco	Sí
173	Pincaneo	VAC	NI, sujeto a Turicato	---
174	Pintzan, Pinzano, Pinzado	ROM, MC, PC	El Pinzán, Mpio. de Turicato	No
175	Piquarembó	TG	NI, sujeto a Guanaxo/Ario	---
176	Pirimu o Consequa (cerro)	TRT	NI, al oeste de Tacámbaro	---
177	Píruendanuata	TG	NI, sujeto a Guanaxo/Ario	---
178	Pucuiocate, Pucuío	MC, PC	NI, cerca de Cutzían	---
179	Pucundaro	ROM	NI, sujeto a Tacámbaro	---

180	Punsumaran	TG	Punzumaran, Mpio. de Salvador Escalante	No
181	Puquiysimao	ROM	Puquitzimo, desaparecido, al oeste de Llanos de Puquitzimo, Mpio. de Tacámbaro	No
182	Purechuhoato	RM	Purechicho, Mpio. de Huetamo	Sí
183	Purúaran, Puruarán, Purvaran, Numaran ¹⁷⁸	RM, PC, MC	Puruarán Viejo, actual La Huerta, Mpio. de Tacámbaro	Sí
184	Puturo (arroyo)	Guac	Arroyo Poturo, también nombrado arroyo Grande	---
185	Quaqueo	JT	NI, sujeto a Chupinguaparapeo	---
186	Quaraq ^o , Quaraquaro, Caracuaro, Quaraquato, Cacuario	JT, ROM	Carácuaro de Morelos, cabecera del municipio del mismo nombre	No
187	Quarapciaro	JT	NI, sujeto a Chupinguaparapeo y luego a Turicato, posiblemente el mismo Carácuaro	---
188	Quayameo, Quaiameo, Guayameo	RM, RG, SV,	Guayameo, Mpio. de Zirándaro, Gro.	Si

¹⁷⁸ En la transcripción de la “Congregación de pueblos y estancias de Turicato” algunos topónimos se registraron como ilegibles; en el documento los pueblos a congregar en Pano son todos cercanos a Puruarán y hay uno registrado como ilegible que pudiese tratarse del propio Puruarán, pero no se podrá comprobar hasta no examinar el documento original. Si bien el documento mandaba que estos pueblos se congregaran no sabemos hasta qué punto se obedeció.

189	Queretaro	JT	NI, sujeto a Chupinguaparapeo	---
190	Quiringuichuyaguap o, Cuiringuichu (río)	Guac	NI, al oeste de Enguarán	---
191	Quiringuichuyaguap o (pueblo)	Guac	NI, al este de Enguarán	---
192	Sacaranario	TRT	NI, al noroeste de Tacámbaro	---
193	Sanchiq°, Sanchiqueo, Sanchiqueo, Sanchiquaro, Xantsiquiyo	ROM, LJ	Sanchiqueo, Mpio. de Huetamo	Sí
194	Siguancuaro	TRT	NI, cerca de Tacámbaro	---
195	Siquirancha (río)	Guac	NI, cerca de Huacana	---
196	Sirándaro, Çirandaro, Zirandaro, Xirandajo	RM, RG, JT	Zirándaro, cabecera del municipio del mismo nombre, en Guerrero.	Sí
197	Spiritu Santo (minas), Espirictu Santo, Espiritu Sancto	SV, RG	Espíritu Santo, Mpio. de Huetamo	Sí
198	Sycuýtaro, Tziquitaro, Siquitaro	RM, Quad	Zicuítaro, Mpio. de Turicato	No
199	Syraueni, Siragüen, Tziravuen, Tzirahuen, Zirahüen, Ziragüen	RM	Zirahuén, el lago, o también el pueblo de María Nativitas	Sí

200	Tacánbaro, Tacambaro, Tacanbaro, Tacamabaro, Tacámbaro, Tecambaxo	RM, SV, TO, VQ, AOrt, Guac	Heroica Tacámbaro de Codallos, cabecera del municipio del mismo nombre	Sí
201	Tamacuaro	MC, PC	NI, sureste de Turicato	---
202	Tamaqua	LJ	Tamacuaro, lugar abandonado al noroeste de La Huacana y suroeste de Ario	No
203	Tarependan	ROM	NI, sujeto a Tacámbaro	---
204	Tarepuguato	TRT	NI, sujeto a Tacámbaro	---
205	Tarinbo (arroyo)	Guac	NI, cercano a La Huacana.	---
206	Tarinboházaquaran	RM	Tachimbo/Taximbo en el sureste de Turicato, actualmente deshabitado.	---
207	Tepulan	LJ	NI, entre Huacana y Churumuco ¹⁷⁹	---
208	Terepuhuata (cerro)	TRT	NI, al este de Tacámbaro	---
209	Tesicucho	AOrt	NI, al noreste de Tacámbaro	---

¹⁷⁹ Una propuesta es Oropeo, ya que se ajusta con la descripción. También puede tratarse de un punto cercano a estos aun no identificado.

210	Tesiquirancha	Guac	NI, cercano a La Huacana	---
211	Tétengueo, Tentegeo, Tetenxeo, Tetengeo, Tetengo	RM, ROM, VAC, MC, PC	Tetenguio, Mpio. de Turicato	Sí
212	Tetzenze, Tetzenzo	MC, PC	Ni, cerca de Carácuaro	---
213	Tirerachao	ROM	NI, sujeto a Tacámbaro	---
214	Tomatlan	JT	Tomatlán, Mpio. de Huetamo	Sí
215	Tucaro	MC, PC	NI, sureste de Turicato	---
216	Tucúmeo, Tocumeo	RM	NI, sujeto a Chupinguaparapeo y luego a Turicato	---
217	Tumescatuato (cerro)	VAC	NI, ahí se asienta Aroaquaro y pasa el río Urequaro	---
218	Tunaquaro	TG	Tunacuaro, Mpio. de Ario	No
219	Tupario	TRT	NI, sujeto a Tacámbaro	---
220	Tupataro	RM	Tupataro, Mpio. de Pátzcuaro	No

221	Turentzenibata	TG	NI, sujeto a Guanaxo/Ario	---
222	Turicato, Toricato, Turiquato	SV, VAC, ROM, TRT, TO, VQ, RG, AOrt, Quad, MC, PC	Actual Turicato de Múñiz, cabecera del municipio del mismo nombre	No
223	Turirabatao	TG	NI, sujeto a Guanaxo/Ario	---
224	Turiran	TG	Turiran, Mpio. de Ario	No
225	Tuyaque (arroyo)	VAC	NI, pasa cerca de Catao, Vapanio y Acuychapeo, posiblemente se trate del mismo río Atoyaque antes enlistado	---
226	Tzereseo (cerro)	TG	NI, cerca de Guanaxo/Ario	---
227	Tzinapecuario	Guac	NI, cercano de Enguaran	---
228	Tzirimbaro	TG	NI, sujeto de Guanaxo/Ario	---
229	Tzitzijo (arroyo)	Guac	NI, cerca de La Huacana	---
230	Uacaten	ROM	NI, sujeto a Tacámbaro	---

231	Unguacaro	VAC	NI, sujeto a Corinquaro	---
232	Unguenaro (río)	VAC	NI, cercano a Unguacaro	---
233	Uranapeo	VAC	Iranahuipio, Mpio. de Turicato	No
234	Urapa, Hurapan, Vrapan, Vrapam	RM, VQ, TG	Urapa, Mpio. de Ario de Rosales	No
235	Urecho, Vrechu ambáquetio, Vrechu, Vrecho, Urechu, Hurechu, Orecho, Hulecho, Vrexo	RM, ROM, VQ	Urecho Viejo, ¹⁸⁰ en el municipio del mismo nombre	Sí
236	Urequaro (arroyo)	VAC	NI, pasa por Aroaquaro	---
237	Uruetaro	ROM	NI, sujeto a Cutzían	---
238	Uspeo	JT	Uspio, Mpio. de Huetamo	Sí
239	Vacícuaru	TRT	NI, noroeste de Tacámbaro	---

¹⁸⁰ Otro sitio que fue reubicado. El viejo Urecho se consideraba de un clima tan maligno que fue necesario destruirlo y volverlo a construir, pero en un sitio de mejor temperamento. Romero. *Op. Cit.*, pp. 130, 136.

240	Vacliao	TG	NI, sujeto a Guanaxo/Ario	---
241	Vámuquaro	RM	NI, cerca de Sinagua y Churumuco	---
242	Vapanio	VAC	NI, sujeto a Catao	---
243	Venetaro	MC, PC	NI, sureste de Turicato	---
244	Viramuangaru, Viramangaro, Viramangarun, Uramangaro, Uramagaro, Uiramangaro, Huyramangaro, Huiramangaro, Güiramangaro	RM, VAC, SV, ROM	Santa María Huiramangaro, Mpio. de Pátzcuaro	Sí
245	Vnbamdíbi	TG	NI, sujeto a Guanaxo/Ario	---
246	Xacuaro	TG	Santa Clara del Cobre, Mpio. de Salvador Escalante	Sí
247	Xucupan	LJ	NI, cercano a La Huacana	---
248	Xanamoro	ROM	NI, sujeto a Tacámbaro	---
249	Xanhuanhuero (arroyo)	Guac	Ni, a un lado de Enguaranicho	---

250	Xanohuaten	ROM	NI, sujeto a Tacámbaro	---
251	Xanotarete	AOrt	NI, entre Ario y Tacámbaro	---
252	Xenuato, Xanoato angapeo, Genuato, Agenuato	RM, SV, MC, AOrt, Quad	NI, al sureste de Turicato cerca de Cutzio ¹⁸¹	---
253	Xuparacarureca (arroyo)	VAC	Arroyo de temporal llamado hoy día de Zicuapo o de Tetenguio	---
254	Xaraquagaxeo, Xaranquangapeo ¹⁸²	JT	NI, sujeto a Chupinguarapeo	---
255	Xuruneo	ROM	NI, sujeto a La Huacana	---
256	Yacoho	RM	NI, cerca de Sinagua y Churumuco	---
257	Ychapeti (sierra)	VAC	No identificada, a sus pies se asienta Uranapeo y el río Chizandaro	---
258	Ycharo	VAC	NI, sujeto a Turicato	---
259	Yerang	AOrt	NI, entre La Huacana y Urecho	---

¹⁸¹ En los mapas de Ortelius y Quad aparece al norte de Turicato, claramente un error de ubicación geográfica.

¹⁸² Es muy posible que Xaranquangapeo o Xaraquagaxeo se trate de Xanoatoangapeo.

260	Yorecuaro (río)	VAC	NI, junto a este se asienta Cuzengo	---
261	Yrequaro (río)	VAC	NI, tal vez sea el río anterior al que por error se le omitió una letra en el nombre	---
262	Ystapa, Stapa, Istapa, Estapa, Yztapa	SV, TO, Quad	Etúcuaro, Mpio. de Madero	Sí
263	Yztacan	EAV	NI, cerca de Guanaxo/Ario	
264	Ytzacaranuata	TG	NI, sujeto de Guanaxo/Ario	---
265	Yurepetaro	DJC	NI, sujeto a Turicato	---
266	Yuréquaro, Yurequaro	RM	NI, sujeto de Turicato	---
267	Yurirepacutio	ROM	NI, sujeto a Tacámbaro	---
268	Yzíparázicuyo	RM	Itziparátzico, Mpio. de Salvador Escalante	Sí
269	Zacandivan, Çacanaban	MC, PC	NI, al sur de Turicato	---
270	Zacango, Çacango	RM	NI, cerca de Etúcuaro y Aparandan	---

271	Zatzio, Zatzeo, Tzatzio, Tzateo, Tzacio, Yatzio, Satzeo	TG, Guac	Tzatzio (Zatzio), Mpio. de Ario	Sí
272	Zinagua, Sinagua, Çinagua, Cinagua, Chinagua, Tzinagua, Sinahua, Cinagüa, Cinaguazingo	RM, SV, TO, ROM, Quad, Guac	Rancho Nuevo (Sinagua), Mpio. de La Huacana	Sí
273	Zicuýtaran	RM	Zicuiran, Mpio. de La Huacana	Sí
274	Zirándaro, Sirandaro	RM, RG, SV	Zirándaro, cabecera del municipio del mismo nombre, en Guerrero	Si
275	Zirihuato (cerro)	Guac	Cerca de Guacana	No
276	Zírumdajuata (cerro), Zirundajuata, Sirundajuata	CTur	Cerro El Banco, al norte de Tetenguio.	No

A pesar de que la lista anterior es grande no están todos. Algunos faltantes en las fuentes son Zacapicharo al sureste de Churumuco; Bapácuaro (Vapacuaro o Guapacuaro) al sur de Turicato; Shorícuaro (hoy Yoricostío) al norte de Tacámbaro; Canícuaro, Sorucio y Tamácuaro en las cercanías de Tacámbaro (aunque en la Relación del Obispado de Michoacán (ROM) si menciona un San Miguel no especifica que sea San Miguel Tamácuaro, aunque esto es lo más probable); Tecario cerca de Tacámbaro, entre muchos otros.

Algo que me resulta curioso después de revisar varios mapas coloniales,¹⁸³ no solo los de Ortelius y Quad antes citados, es que son notorias las variaciones en cuanto a las poblaciones, es decir, había lugares que aparecían o no en el de Ortelius pues varios de estos están basados en su trabajo. No en todos había topónimos en la parte de Michoacán, pero en los que sí, en casi todos estaba Turicato y en menos de la mitad estaba Tacámbaro. En ambos casos la escritura del topónimo variaba (Toricato, Turiquato, Tecambaxo, Tecambaro, Tacambaxo, etc.). Pienso que el hecho de que Turicato aparezca con más frecuencia en los mapas es un refuerzo de la importancia que tenía el lugar en tiempos coloniales, quizá por la presencia de minas en sus cercanías ya que con frecuencia también aparecía entre Sinahua y Turicato la ubicación de un sitio llamado *Argentis fod* (o variante) que puede interpretarse como “minas de plata”. Si observamos bien los mapas (en los Apéndices), aparece S. Antonio, seguramente Casindangapeo.

¹⁸³ Son demasiados para citarse debido a los datos de la referencia y URL en los casos que así lo requieran, pueden verse al final en las Fuentes: documentos coloniales publicados, documentos coloniales digitalizados y cartografía digital.

**FIGS. 24-31 HISTORIA DE LA REGIÓN DE TACÁMBARO-TURICATO.
ÉPOCA PREHISPÁNICA.**



De arriba abajo, de izquierda a derecha: 24. Metates, molcajetes y otras herramientas de piedra/ 25. Núcleo y navajillas de obsidiana, al fondo un caracol marino (*Lobatus sp.*)/ 26. Figura de barro/ 27. Petrograbados en el sitio arqueológico de Cutzían, al centro se distingue el juego de K'uilichi Chanakua, tradicional-ritual/ 28. Petrograbado en el sitio arqueológico de Mesa Redonda/ 29. Escultura de piedra verde con quena / 30. Esculturas de piedra de uso ritual / 31. Coyote sentado, escultura de piedra de poco más de un metro de altura. **Creditos:** 24, 25, 26, 30 y 31 son mías; 27 y 28 son de Fermín Padilla Reyes; 29 de Gildardo Noble Pano.

2.1.2 La razón de ser de los encomenderos.

Al hablar de haciendas y pleitos por tierras baldías quizá el tema que menos se relaciona es la religión, por que los temas de las haciendas y las tierras tienen que ver más con economía y cosas más tangibles que con divinidades y “paraísos post mortem”. Sin embargo, sin esta parte no puede comprenderse a detalle la presencia del encomendero. Esta figura, que analizaremos a detalle más tarde, más tarde se convertiría en hacendado o bien sentaría las bases productivas de las haciendas.

La religión mesoamericana aparentemente sin relación con las haciendas coloniales conforma, en mi opinión, un fragmento importante de los cimientos de la historia de las propias haciendas. Pues una cosa llevó a otra, partiendo de la religión prehispánica a los encomenderos, y de estos y las haciendas y a los religiosos. Sin esta pieza no es posible explicar a cabalidad la existencia de los encomenderos en su justa medida, pues el mismo nombre indica que tenían *encomendado* el adoctrinamiento de los indios.

Cómo explicar que la región de Tacámbaro-Turicato fuera de las primeras en evangelizarse en Michoacán sino es por los tantos ídolos, idolatrías e idólatras que los encomenderos encontraban en estas tierras que tuvieron que pedir el auxilio de los religiosos. Varios encomenderos fueron también hacendados, algunos más brindaron las condiciones favorables para que otros crearan sus haciendas. Desde esta perspectiva, si bien puede entenderse que los encomenderos no son religiosos si tenían el mismo fin que estos: proteger y adoctrinar a los indios, y al igual que varios encomenderos, los propios religiosos conformaron sus propias haciendas, y minas y trapiches en la región, destacando Curucupaseo y Cherátaro como haciendas propias de la orden y Cutzían como hacienda de un particular religioso.

Pienso que la religión jugó un papel fundamental en la formación de haciendas en esta región, y aún lo sigue haciendo ya que, a diferencia de otras

regiones michoacanas, esta región tiene sus propias peregrinaciones al interior de la misma. Es decir, los peregrinos no suelen salir de la misma región para mostrar su devoción religiosa, aquí se quedan, van a visitar al Cristo Negro de Carácuaro, a la Virgen de San Lucas, a las Vírgenes de Tacámbaro e incluso al Señor del Huerto de Puruarán. Pero antes de ellos había otras divinidades y otros sitios sagrados. Al ubicar templos en determinados sitios los frailes agustinos intentaron, y lograron con éxito, reemplazar los cultos paganos en sitios considerados sagrados por la religión mesoamericana, y en los que no solo se construía un templo católico sustituyendo un *cú* sino también una hacienda donde viviera el encomendero.¹⁸⁴

Es un hecho que en casi todas las haciendas que referiremos en esta investigación tienen a pocos metros o incluso adjunto a ellas el templo, la Casa del Señor ¿Coincidencia? De ningún modo, de esta forma frailes y encomenderos podían vigilar a los indios, si estos acudían a misa o por el contrario saber si regresaban a sus antiguas idolatrías. Así entonces los frailes como Sahagún y Alcalá en sus respectivas obras trataron de conocer a su enemigo: los antiguos dioses mesoamericanos.

Aunque no nos interesa hacer una investigación sobre religión sino saber el lugar donde estos dioses o deidades tenían su culto y veremos cómo estos sitios son lugares que los frailes y encomenderos, y posteriormente hacendados, mineros y trapicheros, ocuparon. Si el lector desea conocer de manera más puntual la información de las divinidades con los lugares de ubicación de las haciendas puede remitirse al Apéndice 6.

De todas las deidades del panteón michoacano una tenía un culto bastante extendido en la TC: Xarátanga, deidad incorporada al panteón tarasco tras las primeras conquistas y alianzas con los isleños y demás pueblos de la ribera del lago de Pátzcuaro donde tuvo múltiples templos. Su culto pronto se extendió a toda la TC donde el número de templos se

¹⁸⁴ La encomienda, reiteró, no incluía tierras, y ya veremos en el capítulo siguiente los mecanismos a través de los cuales la consiguieron.

incrementó significativamente. Algunos de ellos se ubicaban en lugares que no eran cabeceras sino centros religiosos de bajo rango. Lo que explica el por qué esos lugares tuvieron su propio templo católico desde tiempos tan tempranos como el período 1538-1545.

Lugares que tenían templos dedicados a Xaratanga serían Etucuario, Etucuarillo, Tacámbaro, Cutzían, Turicato y posiblemente Puruarán lo que infiero a partir de algunos datos (*Vid.* Apéndice 6). Sin embargo, al ser una de las deidades principales de la TC casi se puede asegurar que en todos los pueblos de importancia tuvo su templo.

Xaratanga era un deidad relacionada con la sexualidad y el placer, la procreación y la naturaleza (la Luna, las aves, los peces y las plantas, por anexión también de la agricultura). Con el tiempo fue ganando atributos, por lo que hacía el final del posclásico podía atribuírsele cierta relación o cercanía con las deidades del inframundo y de la guerra.

Precisamente los dioses del inframundo o Curicuaicharo constituían el segundo culto más extendido entre los nativos de la TC: Uhcumo, Tihuime, Apatsi y otros no conocidos. Si bien, la ubicación de la mayoría de los templos conocidos que refieren las fuentes sobre estos dioses está fuera de la región de Tacámbaro-Turicato, esto no quiere decir que en la región no los haya habido. De hecho, se propone que en Turicato tuviese un templo relevante dedicado a alguno de estos dioses.

Pero estas no eran las únicas divinidades en la TC, había también un dios caimán¹⁸⁵ venerado en la región del Balsas, y muchos otros, tantos que

¹⁸⁵ Miranda. *Op. Cit.*, pp. 379-380; Alcalá. *Op. Cit.*, pp. 647-648. Los caimanes, cocodrilos o lagartos como se les llamaba indistintamente aun cuando sean especies diferentes, no solo se veían en el Balsas o en el Tepalcatepec sino en prácticamente toda la TC que tuviera ríos y pozas de agua permanente en la temporada seca, desgraciadamente ya no más, solo nos quedan referencias y topónimos como por ejemplo Uspio “lugar de caimanes”, en algún tiempo sujeto de Turicato. Luego vinieron topónimos hispanos como El Caimán y El Caimancito, en Turicato y La Huacana respectivamente. Todavía en 1796 hay reportes de avistamientos de caimanes en lugares tan al norte como el arroyo de Petacícuaru, arroyo que actualmente alimenta la represa El Pejo, 9 km al norte de Huetamo en línea recta, además de otras especies como los camarones en el Balsas. “Idea de la Jurisdicción de san Juan Huetamo

se piensa que cada pueblo tenía por lo menos una divinidad tutelar, casi siempre un animal con características antropomorfas,¹⁸⁶ véanse por ejemplo las varias figuras humanas con cabeza de coyote que se han encontrado en varios puntos del *Irehecua*, una de estas en el llano de Canícuaro, en Tacámbaro, de más de un metro de altura.¹⁸⁷ Aún se desconoce qué papel juegan los coyotes en la cosmología de los uacúsecha, sin embargo, se infiere que eran de gran importancia dada la cantidad y el tamaño de esculturas de estas representaciones.

“Sólo en la tierra caliente había más ídolos que los que celebró toda la antigua Roma, allá en su Panteón se hallaron treinta mil; y acá podía ser tierra caliente el panteón del universo.”¹⁸⁸

Ahí tenemos que la TC, donde se ubica la región de Tacámbaro-Turicato, era tierra de deidades. Para desgracia nuestra no hay prácticamente nada de información referente a este tema y relacionado con los lugares donde se asentaron las haciendas de esta temporalidad que nos haya llegado.

Podemos inferir a través de la tradición oral, las creencias, las leyendas o mitos, otro poco por medio de los objetos encontrados en los cerros y malpaíses. Por ejemplo, en el malpaís donde se ubicaba el Puruarán Viejo, existe la posibilidad de una pequeña ciudad, tal como las hay en los malpaíses (porque son varios) de la ciénaga de Zacapu, en el malpaís de *Tsakapu Angamucu* al sureste de Tzintzuntzan y en el Malpaís de Erongarícuaro.

extendida por persona comisionada que fue don Joseph Antonio Calderon, 1796” en Reyes García y Ochoa Serrano. *Op. Cit.*, pp. 90-92, 95; Martínez Ayala. *Op. Cit.*, pp. 44-48.

¹⁸⁶ Jacinto Zavala, Agustín. *Mitología y modernización*. Morelia, GEM, ColMich, 1988. p. 16; León, Nicolás. “Los tarascos. Notas históricas, étnicas y antropológicas, 3ra parte” en *Anales del Museo Nacional*. México, Imprenta del Museo Nacional, 1906. pp. 184-185.

¹⁸⁷ Mercado Corona. *Op. Cit.*, pp. 46-47; *El hombre-coyote, el tesoro tarasco que el INAH recupero en Michoacán* [en línea]. México, Ifobae, 25 de enero de 2022. Consultado el 11 de marzo de 2022. Disponible en: <https://www.infobae.com/america/mexico/2022/01/25/el-hombre-coyote-el-tesoro-tarasco-que-el-inah-recupero-en-michoacan/>

¹⁸⁸ Escobar y Llamas O.S.A. *Op. Cit.*, T. I, p. 218. Las negritas son mías.

Entre lo encontrado en el Puruarán Viejo y que he podido ver *in situ* y en poder de los lugareños están entierros primarios con objetos varios, collares de sartales de cuentas de piedra verde, estatuillas también de piedra verde y de barro, máscaras pectorales de piedra verde, brazaletes y pectorales de *Strombus sp.* y collares con caracolillos *Oliva* u *Olivella*,¹⁸⁹ navajillas de pedernal y obsidiana, cuencos y *tepalcates* de barro, sahumadores y pipas.

Tres estatuillas de piedra verde llegan a mi memoria, las tres tienen rasgos sudamericanos, las tres guardan similitud entre sí cómo hechas por el mismo artesano y una de ellas, la más pequeña, toca una quena, instrumento andino parecido a una flauta. La razón para afirmar que se trata de una quena es que se coloca entre el labio inferior y la barbilla y no directamente en la boca como así se usa una flauta. Hasta cierto punto es similar al coyote sentado en el sentido de que ambas están llenas de ángulos en lugar de facciones o

¹⁸⁹ Si bien no todas las especies, sí la mayoría de los géneros *Oliva*, *Olivella* y *Strombus* proceden del Caribe. No se sabe a qué especie o especies correspondan los objetos hechos de caracoles marinos encontrados en Puruarán Viejo, estos pudieron ser del Pacífico por su cercanía, pero de ser especies del Atlántico esto comprobaría que hubo contacto entre regiones del Golfo y la de Tacámbaro-Turicato, lo que no puede descartarse pues se han encontrado especies caribeñas en contextos arqueológicos de Michoacán como Tingambato, Ihuatzio, Tzintzuntzan y otros sitios. Por otro lado se sabe por pruebas y análisis con DBSCAN y otros métodos que desde el Preclásico hubo comercio o intercambio de la obsidiana de Ucareo con regiones del Golfo como San Lorenzo Tenochtitlan y La Venta en Veracruz, el Soconusco, el istmo de Tehuantepec, Yucatán e incluso Guatemala y Belice lo que viene a demostrar que el comercio entre el Occidente y la región del Golfo y el área maya eran habituales. En el MAHT hay en exhibición un caracol marino gigante de la especie *Lobatus sp.* (antes *Strombus*) encontrado en un contexto arqueológico en Tacámbaro, no se ha confirmado la especie, pero las especies de la familia *Strombidae* más comunes empleadas por los pueblos prehispánicos son *L. gigas* o *L. costatus*, ambas son originarias del mar Caribe. Castillo Velasco, Elva Adriana y Adrián Velázquez Castro. "Origen y circulación de las conchas de moluscos" en *Arqueología Mexicana*. Núm. 161, México, ED. Raíces, INAH, enero-febrero de 2020. pp. 24-31; Valdes Herrera, Alejandro, José Luis Punzo Díaz y Lissandra González. *Conchas marinas y piedras verde-azules como objetos funerarios en la Tumba II, Tingambato, Michoacán* [en pdf]. Morelia, INAH Michoacán, s/f. Disponible en: https://www.academia.edu/37355037/Conchas_marinas_y_piedras_verde_azules_como_objetos_funerarios_en_la_Tumba_II_Tingambato_Michoac%C3%A1n; Cobean, Robert H. *Un Mundo de obsidiana: minería y comercio de un vidrio volcánico en el México antiguo/ A world of obsidian: the mining and trade of a volcanic glass in ancient Mexico*. Serie arqueología de México, Estados Unidos, University of Pittsburgh, INAH, 2003. pp. 64, 66; Argote Espino, Denisse, Pedro A. López García, Osvaldo Sterpone Canuto y Jesús Solé Viñas. "Análisis composicional de seis yacimientos de obsidiana del centro de México y su clasificación con DBSCAN [en pdf]" en *Arqueología. Revista de la Coordinación Nacional de Arqueología*, Núm. 43, 2ª época, México, INAH, 2010. p. 199. Disponible en: <https://www.revistas.inah.gob.mx/index.php/arqueologia/article/view/3462/3346>.

rasgos más naturales. Los ángulos en figuras antropomorfas del arte incaico son muy comunes, pero también en las estatuas tarascas y otras culturas mesoamericanas. Sin embargo, tampoco encaja del todo en el arte sudamericano, inca o no, quizás sea una mezcla entre el arte de allá y el de acá.

Lo anterior recuerda lo que algunos investigadores sostienen (Corona Núñez, Ruíz, Swadesh, Hosler): sobre que los tarascos tenían vínculos con Sudamérica debido a la arquitectura, técnicas de orfebrería, idioma, etc. En mi opinión pienso que son mesoamericanos, y que entre el 600 y 800 d.C. los nativos del Occidente tuvieron contacto con miembros de culturas sudamericanas que no pudieron regresar dándose un sincretismo cultural mezclándose parte de su cultura con la de los nativos, que al final llegó por herencia a los tarascos. En fin, sobre este tema es una discusión amplia y bastante lejana de nuestro tema actual.

Empero, regresando a lo nuestro, lo que aquí plasmo es solo un fragmento del complejo escenario y la conexión entre lo religioso, la sociedad y la geografía sagrada en las que se insertaron las primeras haciendas coloniales en el siglo XVI y que abrieron camino para la religión y la sociedad colonial posterior. Para nuestros antepasados la geografía sagrada era una representación de la estructura del cosmos en el mundo terrenal, esto quedó sesgado en el nuevo orden. Pero es indudable que lo religioso tuvo mucho que ver en la ubicación de las haciendas. Como mencioné anteriormente muchas de ellas están en un conjunto que incluye el templo católico: Pedernales, Chupio, Magdalena, Puruarán, Turicato, Poturo, Cahulote, Cherátaro (La Loma), ubicándose justamente en el corazón urbano de la localidad y muchas de ellas aún se conservan.

Sabemos por supuesto que los religiosos intentaron sustituir el culto pagano por cristiano: sobre el templo prehispánico se construía un templo católico al tiempo que reemplazaban una deidad nativa por una extranjera. Por eso Xaratanga fue reemplazada por Santa Ana en Turicato, por María de

Magdalena en Tacámbaro, por San Nicolás en Etucuarillo, por San Blas en Puruarán y por San Gerónimo en Cutzían; otras deidades fueron reemplazadas también: el dios coyote por San Gerónimo en Tacámbaro, una deidad no identificada por san José en Puruarán, Acuitze Catapeme por San Nicolás en Acuitzio, etc. lugares todos con haciendas. ¿Qué deidad se adoraba en tiempos antiguos en los lugares donde construyeron otras haciendas?

2.1.3 Los sistemas prehispánicos de producción.

La economía de la región durante el fin del posclásico se basaba en la agricultura en primer lugar, en según la cacería y la pesca, después vendría el ganado europeo, pero mientras este llegaba y prosperaba, los encomenderos y luego las haciendas echaron mano de los sistemas locales, de hecho, estos nunca se abandonaron. Sin estos sistemas, las haciendas nunca hubieran crecido ni prosperado. Las herramientas, el conocimiento del ciclo agrícola y las técnicas han perdurado y aun son vigentes, todavía en algunos puntos del medio rural pueden verse a los campesinos trabajando como hace 500 años: con tarecua y cashala,¹⁹⁰ usando sus conocimientos del ciclo de lluvias

¹⁹⁰ La tarecua es nombre en p'urhépecha de una herramienta empleada para escardar y sembrar, también conocida como bastón plantador o coa; mientras que la cashala, a veces también llamada cuashala, es el instrumento empleado para limpiarle el barro a la tarecua. Anteriormente se fabricaban con cabo de madera y punta de cobre o bronce, aquí cabe señalar la afirmación de que los tarascos fueron el único pueblo mesoamericano que utilizó el bronce (aleación de cobre y estaño o de cobre y arsénico) para fabricar herramientas o armas. Actualmente la tarecua es una herramienta de fabricación local cuya punta ahora es de fierro. El nombre tarecua es purépecha, pero se utiliza desde Michoacán y Guerrero hasta Oaxaca, por lo menos en el área de Tututepec y Chacahua. Algunas personas también le llaman chuzo, aunque realmente el chuzo es otra herramienta y no se emplea en agricultura. Para la discusión sobre el uso del bronce por parte de los tarascos el lector puede remitirse a Hosler, Dorothy. "West mexican metallurgy: revisited and revised" en *Journal of World Prehistory* [en pdf]. Cambridge, EUA, MIT Press, 2009. pp. 185-212. Disponible en: <https://pdfslide.net/documents/west-mexican-metallurgy-revisited-and-revised.html>; Hosler,

(reminiscencia de los calendarios mesoamericanos) y empleando el método de roza, tumba y quema con terrenos divididos en cuartos, aunque claro, cada vez son menos.

Sabemos por la RM y las RG que aquí se producían variedades de maíz, frijol y chile, calabaza, tomates, melones, algodón y cacao. También se recolectaba miel, se cazaba venado, armadillo, iguana, conejo, tlacuache y aves varias. También se pescaba en la gran cantidad de lagunas, pozas, ríos y arroyos, no sólo peces sino también ranas, achoques (ajolotes michoacanos, solo en la parte norte de la región de Tacámbaro-Turicato), langostinos, camarones y tortugas. Se practicaba también la minería obteniéndose cobre principalmente, además de oro y plata.

“En el imperio tarasco el soberano controlaba la tierra delegando el usufructo a las comunidades y a la nobleza administrativa o religiosa. El derecho a ese usufructo estaba condicionado al pago de tributos al Estado. La comunidad, como responsable colectiva, pagaba el tributo en trabajo y en especie, parte al poder central, parte al poder administrativo local. El reparto de tierras entre las familias se decidía en el nivel de la comunidad y se condicionaba a la explotación efectiva del suelo.”¹⁹¹

Dorothy. *Los sonidos y colores del poder. La tecnología metalúrgica sagrada del Occidente de México*. México, El Colegio Mexiquense, 2005; Hosler, Dorothy. “Los orígenes andinos de la metalurgia del Occidente de México” en *Boletín del museo del oro* [en pdf]. Vol. XX, núm. 42. pp. 2-25. Colombia, Banco de la República, 1997. Consultado el 29 de junio de 2022. Disponible en: <https://publicaciones.banrepcultural.org/index.php/bmo/article/view/6905/7150>; Perlstein Pollard. *Op. Cit.*

¹⁹¹ Léonard, Eric. *Una historia de vacas y golondrinas: ganaderos y campesinos temporeros del trópico seco mexicano*. Traducción de Pastora Rodríguez, Zamora, ColMich, Institut Francais de Recherche Scientifique pour le Développement en Coopération, Fondo de Cultura Económica (FCE), 1995. p. 20. A diferencia del altiplano mexicano en el Michoacán prehispánico incluso los campesinos tenían tierras como propiedad principal. Chevalier, François. *La formación de los latifundios en México. Tierra y Sociedad en los siglos XVI y XVII*. 2ª ed., traducción de Antonio Alatorre, México, Fondo de Cultura Económica, 1976. p. 35.

No existía la cría de animales. Incluso el *curucu* o *huexolotl* (guajolote), la gallina de la tierra, no era, al menos en su mayoría, criado sino cazado.

“[El Malpaís de Tacámbaro y Puruarán] cubierto con bosque de vegetales de tierra caliente, en **donde se crían los pavos selváticos.**”¹⁹²

Ciertamente tenían algunos animales como mascotas que refieren las fuentes como coatíes, martuchas, crías de venado, loros y pericos y perros pelones e incluso guajolotes, pero nada que indique ganadería, esta vendría después.

En los valles, sobre todo cerca de los ríos y sus llanuras aluviales, se cultivaban algodón, cacao, maíz y verduras y así alternando entre las laderas de los cerros y las llanuras obtenían dos cosechas al año.¹⁹³ Más arriba en las laderas, donde estaban los poblados, las dos triadas o trinidades eran cultivadas mediante la técnica de roza, tumba y quema que prácticamente quedó intacta y sobrevivió a la conquista; la trinidad mayor: maíz, frijol y calabaza; y la trinidad menor: chile o axí, amaranto y maguey.

Otras plantas consumidas eran el chayote, los nopales y tunas, quelites (epazote, quintonil, verdolagas, *huauzontli*, *xanamuario*, etc.), camote, cacahuate, aguacate, jícama, semillas de parota, etc. Por encima de las laderas estaban los bosques donde se conseguía madera para construcción. La alimentación se complementaba con insectos y en las partes altas, donde el clima es más templado, con hongos.

En la selva se conseguía parácata, timbe y cascalote para curtir las pieles de venado, coyote, jaguar y otros animales. También frutas como

¹⁹² Rivera Cambas. *Op. Cit.*, p. 525. No sabemos a qué pavos selváticos se refiere ya que en la región existieron dos pavos o guajolotes silvestres: *Meleagris gallopavo* (el pavo o guajolote común) y *Penelope purpurascens* (la pava cojolita). Actualmente en la región, al primero no se le encuentra en estado salvaje y al segundo la caza y la destrucción del hábitat lo han restringido a la Reserva de la Biosfera de Zicuirán-Infiernillo. Las palabras entre corchetes y las negritas son mías.

¹⁹³ Alcalá. *Op. Cit.*, p. 421; Coria. *Op. Cit.*, p. 264.

changunga, atuto, ciruelas, pinzanes, bonetes, pitayas y tunas, timbiriche, anonas, chirimoyas, zapote, mamey y otros. En cuanto a maderas había parota, cuéramo, ceiba, cayar, huizache, mezquite, cazahuate, tepeguaje, cuitás, crucillo y en los bosques pino, encino, madroño y cedro. Otras plantas que se usaban eran el añil, el guaje, el maguey, el cirían y el cuajilote.

Se producían dos cosechas al año en la TC, alternando la siembra de temporal (en mayo-junio para cosechar en noviembre) y la de las llanuras de aluvión inundadas por los ríos en la temporada de lluvias (siembra en octubre para cosechar en febrero).¹⁹⁴ Era una agricultura perfectamente integrada con el ambiente. Por supuesto no solo productos alimenticios se conseguían en la TC sino también algunos productos manufacturados como mantas, objetos de metal, jícaras pintadas, sal y otras cosas.¹⁹⁵

Se sabe que el Balsas era una vía de comunicación entre la costa y el centro, muy utilizada por los *pochtekatl*¹⁹⁶ (comerciantes) que venían de Zacatula o iban para allá usando embarcaciones en el río Balsas. La región de Tacámbaro-Turicato y la de Cutzio-Huetamo eran paso obligado y por ello en estas regiones podían obtenerse productos marinos, como coco, sal, conchas y caracoles. Los mercaderes parecían preferir el paso por la TC por la densidad de poblaciones de importancia donde podían mercar, por la protección militar con la que contaban debido a que era frontera con los mexicanos y la situación geográfica como lugar de paso entre la costa y el altiplano.¹⁹⁷ De la costa llevaban sal marina y cacao, al pasar por la TC

¹⁹⁴ Léonard. *Op. Cit.*, pp. 23-24; Alcalá. *Op. Cit.*, p. 421; Coria. *Op. Cit.*, pp. 264-265;

¹⁹⁵ Varios de estos eran fabricados con cosas que solo había en la TC, así por ejemplo las jícaras pintadas eran hechas con la corteza sólida y dura de los frutos de diversas especies como *Crescentia cujete*, *C. alata*, *Lagenaria siceraria* y *L. leucantha*, decorados con pigmentos minerales, vegetales e incluso animales de la región como el aje, tequin o cochinilla (*Coccus axin*).

¹⁹⁶ Empleo el término náhuatl ya que estos eran los comerciantes de largas distancias más comunes, sin embargo, seguramente también los había de otros grupos. Su equivalente tarasco es el *mayapeti*. Los pochtecas llevaban también sus cargadores o tamemes (del náhuatl *tlamamatls*) y llevaban no sólo mercancías sino también las noticias de los lugares por donde pasaban y en ocasiones servían también como espías.

¹⁹⁷ Léonard. *Op. Cit.*, p. 24.

llevaban algodón y metales entre otros productos,¹⁹⁸ a su regreso llevaban productos principalmente alimenticios.

No solo cultivar, cazar, pescar, recolectar, minar, mercar o trocar sino también tributar. Ya antes se ha referido que tanto Tacámbaro como Turicato eran unidades administrativas. Y había por supuesto recaudadores de tributo, los llamados *uhcámbecha* u *ocámbecha*, después nombrados *calpixques* o *calpisques*, españolización del término náhuatl *Calpixqui* (el que guarda las cosas de la casa). No todo iba a la capital, una parte de los impuestos se quedaba con los nobles, sacerdotes y guerreros regionales y locales. Este impuesto se daba a cambio de ciertos servicios, como, por ejemplo, protección o acceso a mejores tierras. No sabemos cuánto se tributaba ni cada cuánto tiempo, pues no hubo registro, aunque quizá podamos hacer una comparación con los vecinos: los mexicas.

Para esto podemos examinar los códices mexicanos dedicados a la administración y hacienda pública en los que los mexicas y aliados llevaban la cuenta y calendarización precisa de los tributos que debían recibir de las provincias sujetas y sus pueblos en los años inmediatamente anteriores a la conquista. Entre estos tenemos el *Códice Mendoza*, el *Códice Azoyu II*, la *Información sobre los tributos que los indios pagaban a Moctezuma año de 1554*, el *Códice Humboldt* o la *Matrícula de Tributos*.

Debido a que no es nuestro tema, solo daré un ejemplo con las láminas 14, 16 y 17 de la Matrícula de Tributos, correspondientes a las provincias frontera de la TC michoacana: Ocuyllan, Tlachco y Tepecoacuilco.¹⁹⁹ En ellas se puede ver que estas provincias tributaban cada 80 días: sal, maíz, miel, copal, jícaras o tecomates, y textiles que podían ser huipiles, enredos o tilmas o mantas, que a su vez podían ser simples, rayadas, con diseños específicos

¹⁹⁸ *Id.*

¹⁹⁹ *La Matrícula de Tributos. Arqueología Mexicana, Edición especial. Serie Códices.* Interpretación y análisis de Ma. Teresa Sepúlveda y Herrera, México, ED. Raíces, INAH, agosto de 2003. pp. 18-19, 48-49, 52-55.

otras; recordemos las que le fueron escondidas. De las mencionadas, Catao recibía tributo de Vapanio.²⁰²

Chupingaparapeo o Chupinguaparapeo era otra unidad administrativa que abarcaba el territorio al este y sureste del de Turicato hasta la rivera norte del Balsas (*Vid.* Mapa Histórico 2). Sin embargo, en la Visitación de Carvajal no se menciona que Chupingaparapeo fuera un *ireta*²⁰³ o pueblo cabecera aparte, sino que lo hace parecer un *uapatzekua* (barrio) o *sapi ireta* (pueblo pequeño sujeto a) de Turicato,²⁰⁴ aunque esto no se afirma en el documento.

Al cotejar con otros documentos del siglo XVI vemos que la antigua administración no fue considerada por Carvajal y el reparto de encomiendas, por lo que Chupingaparapeo pasó a ser una subcabecera de Turicato.²⁰⁵ Además no aparecen en la relación de la visita de Carvajal todos los pueblos que le tributaban directamente a Chupingaparapeo sino solo tres: Casindangapeo, Corinquaro, y Tocumeo. Unguacaro tributaba a Corinquaro y Aroaquaro a Tocumeo.²⁰⁶

Para tener una idea más completa de los tributarios de Chupingaparapeo a estos hay que agregarles Quaraquato, Çirandaro, Pancaquaro, Xaraquagaxeo, Paçapetaro, Quaqueo, Guacaneo, Coqueo, Tomatlán, Querétaro, Çaçipacoreo y Uspeo.²⁰⁷ Incluso el mismo Cutzio tributaba a Chupingaparapeo y no fue sino hasta que cambió la jurisdicción

²⁰² Warren. *Op. Cit.*, pp. 394-396.

²⁰³ Es el equivalente del *altepetl* nahua.

²⁰⁴ Los términos, aunque modificados en la ortografía, están tomados de Martínez Baracs, Rodrigo. "Etimologías políticas michoacanas" en Rueda Smithers, Constanza Vega y Martínez Baracs (eds.). *Op. Cit.*, p. 79. Aunque no queda del todo claro cuándo un lugar recibe una u otra denominación. Por ejemplo, Turicato siendo la cabecera de unidad administrativa pudo recibir el título de *terúngambo* (pueblo cabecera) pero también era un pueblo sujeto a Tintzuntzan por lo que *sapi ireta* (pequeño pueblo o pueblo chico) es también aceptable.

²⁰⁵ Roskamp. *Los códices...* *Op. Cit.*, p. 108; García Pimentel. *Op. Cit.*, p. 17; Coria. *Op. Cit.*, pp. 259-270.

²⁰⁶ Warren. *Op. Cit.*, pp. 396-397.

²⁰⁷ Otra variante de los nombres son Quarapciaro, Xirandajo, Pandaquareo, Xaranquangapeo, Bacapatazco, Quaqueo, Guaytanco, Coqueo, Tomatlán, Querétaro, Uspeo y Caçipacoreo. AGI, Sevilla, Ramo Justicia, Legajo 150, f. 704v. [1548] *Apud.* Roskamp. *Los códices de...* *Op. Cit.*, p. 107.

que este adquirió tierras y derechos propios conformando su propia jurisdicción²⁰⁸ aunque ahora como encomienda de Nicolás de Palacios Rubios y Alonso Martín Asturiano, posteriormente solo de Gonzalo Ruíz.²⁰⁹

Dos ejemplos de lo anterior en términos simples: Vapanio tributaba a Catao y Catao a Turicato y este a Tzintzuntzan. Aroaquaro tributaba a Tocumeo, Tocumeo a Chupingaparapeo, este hacía llegar su parte de tributos a Turicato y de Turicato a Tzintzuntzan, bien vía Tacámbaro o vía Guanaxo (Ario). Cutzían parece haber sido otro centro administrativo menor, que también recuperaba los tributos de Turicato de la parte más al sur, y después enviaba la correspondiente parte de tributos a Turicato para su posterior traslado a la capital.

Debemos entender también que en Catao se quedaba una parte del tributo, y luego en Turicato otra parte; del mismo modo en Tocumeo se queda una parte y en Chupinguaparapeo otra más. Lo mismo para el caso de Cutzían. Es decir, no se enviaba a Tzintzuntzan todo el tributo que se reunía de los *uapatzekua* del *Ireta* o de la unidad administrativa en general, ya que aquí se quedaba la parte de la elite local y regional: *achaecha* (nobles locales), *caráchacapacha* (caciques) y *ureguandani* (principales) e incluso *quahta* (casa,²¹⁰ que puede entenderse como clan), *maquahtahanguecua* o *hanguequa* (familia²¹¹ o parientes) y *siruqua* (linaje²¹²) del propio Cazonci, los llamados *uanacase*,²¹³ si es que los había; de los funcionarios (*angámecha* (ministros), *angatacuri* (señores de pueblos) y los propios *uhcámbecha*, entre otros), y la de los sacerdotes y guerreros (*purecucha*, *qhuacarecha*²¹⁴). Esta

²⁰⁸ Roskamp. *Los códices de...* *Op. Cit.*, p. 108.

²⁰⁹ Warren. *Op. Cit.*, pp. 225, 231.

²¹⁰ Gilberti. *Op. Cit.*, p. 96.

²¹¹ *Ibid.*, p. 334.

²¹² *Ibid.*, p. 387.

²¹³ Los *Uana case*, *Vana case*, *Uanacase* o *Banácaçi* era la familia de reyes que habían gobernado desde los tiempos de Ireti Ticatame. Eran del linaje real y estaban estrechamente emparentados con los *Uacúsecha*. Alcalá. *Op. Cit.*, pp. 340, 525, 584, 626.

²¹⁴ El singular es *Purecuti* y *Qhuacarati* (guerreador, guerrero) respectivamente. Gilberti. *Op. Cit.*, pp. 94, 358.

red geopolítica y administrativa parece ser la base de la encomienda de Turicato.

El Puruarán prehispánico se localizaba a media legua o una legua corta como máximo de Paracasihico en dirección al este-sureste rumbo a Turicato. Paracasihico era sujeto de Turicato, así que es posible que Puruarán también lo fuera, pero no se menciona. Nuevamente recordemos que hubo pueblos que no le fueron mostrados a Carvajal en su visita, que fueron los de Cartoque y sus estancias sujetas. Es posible que así haya ocurrido con Puruarán, aunque no hay forma de comprobarlo.

Etucuarillo o Sapi Etucuaru tampoco se mencionan en estas fuentes, por lo que tampoco podemos afirmar que formará parte de la encomienda. No obstante, debido a la autonomía de que gozó la población del lugar con respecto de Turicato, es muy posible que no haya sido así, al menos en la parte referente a la administración civil, ya que, en la parte religiosa, sí dependía del bachiller o párroco de Turicato.

Las condiciones sobre el qué, cuándo, cuánto y a quién se tributaba cambiaron drásticamente tras la rendición del *Irecha* o *Cazonci* ante los europeos y la posterior posesión de estos del territorio michoacano.

Todo lo anterior constituye los cimientos más profundos sobre los que se sostiene y fundamenta el concepto de región de Tacámbaro-Turicato como región histórica y que aún tiene repercusiones en la vida de sus habitantes. Tan solo véase el cúmulo de palabras indígenas que aún se emplean en la región y no solo palabras sino también los caminos, los límites culturales, la tradición oral, los modos de hacer, las creencias, las comidas y remedios y un largo etcétera.

Si lo prehispánico constituye lo más hondo de los cimientos histórico-culturales de la región, lo colonial fue el orden que confirmó y reafirmó muchas de las cosas que permitieron (además de la geografía y los dones naturales) el surgimiento y el auge de las muchas haciendas en la región, no solo la de

San José Puruarán. Porque lo colonial fue construido, no sólo metafóricamente sino en muchas ocasiones literalmente, sobre lo prehispánico. Así un viejo cú fue convertido en un templo cristiano y su deidad en un santo católico, un camino antiguo en un camino real, el Cazonci en el rey de España, y así... una cosa pasó a ser otra. En el caso concreto de las haciendas coloniales, estas derivaron de las propiedades que los encomenderos habían adquirido dentro de su jurisdicción de encomienda o muy cerca de ella.

2.2 La llegada de los españoles a la región y el nuevo orden.

Antecedentes coloniales tempranos de las primeras haciendas.

Desde antes de la llegada de los hispanos a tierras michoacanas se atisbaban cambios, muchos de estos fueron augurados y la RM da cuenta de ello: hundimiento de los cúes, dos cometas, la llegada de nuevas enfermedades, sueños de los sacerdotes, un mensaje de los dioses mediante una muchacha de Ucareo y otro mensaje del Dios caimán mediante un pescador de la TC que fue “tragado” por él; al poco tiempo llegaron embajadas mexicanas con la solicitud de unir fuerzas ante los recién llegados. Así conocieron los michoacanos la llegada de nuevos hombres, y pronto estos hombres llegaron por el oriente hasta el corazón del *Irehecua* y de ahí a otros sitios del territorio dominado por los tarascos.

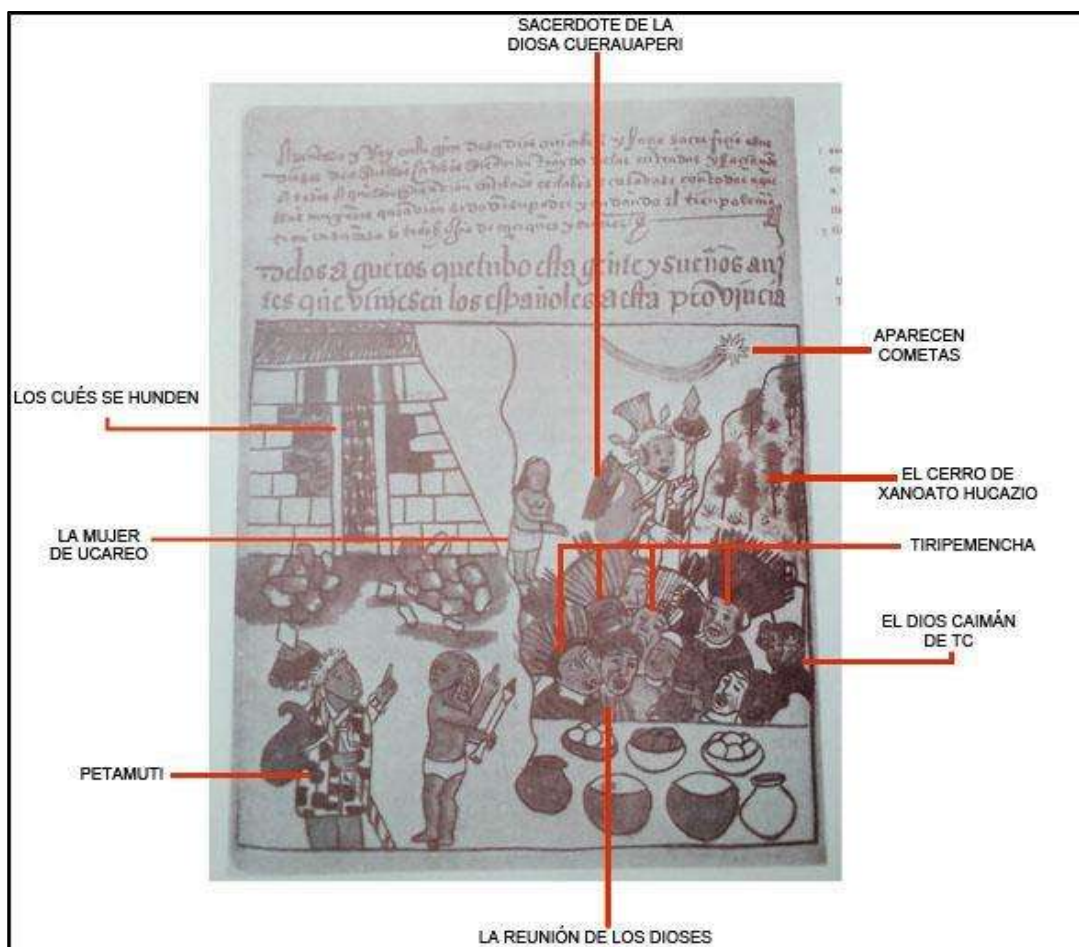


Fig. 33. Lámina XLII de la RM donde el *carari* ilustra los presagios que anuncian el final de su época. Tomada de *Relación de las ceremonias y ritos y población y gobierno de los indios de la Provincia de Michoacán* [1541]. Reproducción facsímil del Ms. ç. IV.5 de El Escorial, transcripción de José Tudela, estudio preliminar de José Corona Núñez, México, Balsal Editores S. A., 1977. p. 230, modificada por mí.

Los primeros europeos que pisaron la región de Tacámbaro-Turicato fueron los del grupo del Capitán Antonio de Carvajal. Además de él le acompañaban otros tres españoles: Francisco Morcillo (como escribano), Tomás de Rijoles (como intérprete²¹⁵) y Juan de la Torre, además de un negro de nombre Juan Garrido.²¹⁶ Juan Garrido, el negro acompañante sería el

²¹⁵ Hablaba en náhuatl y luego alguien más traducía al p'hurépecha y viceversa.

²¹⁶ Warren. *Op. Cit.*, p. 88; Coria. *Op. Cit.*, pp. 262-263. Juan Garrido no era un esclavo sino un conquistador y hombre de confianza de Cortes, a él se le atribuye el primer trigo cultivado en Nueva España. Tenía esclavos indios y negros que trabajaban en la búsqueda de oro en Zacatula. Martínez Ayala. *Op. Cit.*, p. 93.

primer, que no el último, africano en pisar estas tierras y trae a colación un tema casi olvidado: los conquistadores negros, tema para otro momento.

Aquella expedición llegaría a Tacámbaro²¹⁷ en diciembre de 1523, y a Turicato en enero de 1524, muy posiblemente pasando por Chupio. Luego de Turicato partieron hacia Zirándaro y de ahí a Zacatula por el Balsas.

Inmediato a la visita se repartieron las llamadas encomiendas, de las cuales Pelozatto da una síntesis:

“a) era una relación entre el encomendero y los “indios”, por la cual el primero recibía tributos y servicios, mientras que los segundos debían recibir “protección, educación y evangelización”; b) el tributo lo daban como “vasallos” de los encomenderos y súbditos de la Corona; c) funcionó como un elemento de organización de la mano de obra; d) la misma no implicaba acceder a la propiedad de la tierra sino al trabajo de sus habitantes, y su finalidad principal era el aprovisionamiento y no la producción capitalista; e) los abusos de autoridad de los encomenderos eran una realidad: a veces se vendían o alquilaban nativos como esclavos, cuando ni la Corona ni la Iglesia los veían así; f) la caída de la población originaria y la expansión de la concesión de tierras condujo a la decadencia de aquel régimen y se comenzó a desarrollarse un antecedente de las primeras haciendas.”²¹⁸

Este antecedente de las primeras haciendas del que habla Pelozatto es sencillamente el establecimiento de estancias agro-ganaderas que ya abordaremos más adelante. Regresando a las encomiendas, estas no deben

²¹⁷ Warren. *Op. Cit.*, p. 88.

²¹⁸ Pelozatto Reilly, Mauro Luis. “La hacienda en Nueva España colonial (siglos XVI al XIX)” en *Revista de Historia* [en línea]. España, Revista de Historia, 7 de julio de 2016. Consultado el 30 de julio de 2020. Disponible en: <https://revistadehistoria.es/la-hacienda-nueva-espana-colonial-siglos-xvi-al-xix/>

considerarse parte del gobierno o del sistema político de la época. Las jurisdicciones y demás divisiones civiles se superponen a ellas, así como también se superponen a estas las del ámbito eclesiástico. Así entendemos que algunas poblaciones estaban sujetas sea política o religiosamente a un pueblo cabecera pero que no estaban incluidas en las encomiendas. Tomemos como ejemplo a Turicato.

No hay claridad respecto de cuales hayan sido los pueblos que se incluían en la encomienda de Turicato, pero parece ser que solo incluía los pueblos que visitó Carvajal, otros que estaban sujetos a estos, unos más que le mencionaron pero que no visitó²¹⁹ y otros que le fueron *escondidos*.²²⁰ Todo esto es una porción relativamente pequeña de extensión comparativamente con lo político y lo religioso.

En lo político, el área que comprendía la encomienda de Turicato pertenecía a la Jurisdicción de Sinagua y Huacana²²¹ e incluso en algún momento se añadió a Ario, Pinzándaro, Tancítaro y hasta Motines como parte de ella.²²² Todavía en 1822 aparece como parte del distrito de Ario.²²³ Tacámbaro no pertenecía a esta jurisdicción sino a la de Valladolid.²²⁴

En lo religioso, la parroquia de Turicato dependía de la de Tacámbaro (aún lo hace), pero su jurisdicción llegó a extenderse hasta abarcar Purungueo²²⁵ en el este (en el actual municipio de Tiquicheo) y Atijo en el sur (lo más al sur del actual municipio de Turicato²²⁶). Por supuesto, por cambios

²¹⁹ Recordemos que hizo el recorrido de Tacámbaro a Turicato, por lo que seguramente paso por Chupio y de ahí a Turicato, lo que quiere decir que no conoció el área de Paracasihico y Puruarán.

²²⁰ Warren. *Op. Cit.*, p. 316.

²²¹ Gerhard, Peter. *Geografía histórica de la Nueva España, 1519-1821*. Traducción de Stella Mastrangelo, Mapas de Reginald Piggott, México, Instituto de Investigaciones Históricas, Instituto de Geografía, UNAM, 1986. pp. 75-78.

²²² Vid. Apéndice 2.

²²³ Martínez de Lejarza. *Op. Cit.*, pp. 96-97.

²²⁴ Gerhard. *Geografía... Op. Cit.*, pp. 352-363.

²²⁵ Carrillo Cazares. *Op. Cit.*, p. 304.

²²⁶ Tómese en consideración que de los 113 que integran el estado, el de Turicato ocupa el octavo puesto entre los más extensos. Mora Colín, Fidelmar. *Monografía del municipio de*

en la administración religiosa con el tiempo estos se separaron de Turicato principalmente por la tan considerable distancia entre ellos y su cabecera.

Don José María Morelos en su calidad de párroco de Carácuaro y Nocupétaro (1799-1810) llegó a impartir misa en todo el sur del actual municipio de Turicato. Para estas fechas Purungueo ya se había separado y Cutzian, Las Nueces, Los Rucios, Cantarrana, Guangucha, Santa Cruz, La Parota, Atijo y otros pertenecían a Carácuaro. Morelos, debido a la distancia, había pedido que algunas de estas se anexaran a Turicato y otras pasaran a Churumuco.²²⁷

2.2.1 Las encomiendas y su reparto entre los españoles.

Encomienda procede del latín *commendo*: confiar,²²⁸ es decir, al encomendero se le confía algo para su cuidado: los indígenas. Este cuidado se basaba, sobre todo, en el ámbito religioso, dicho de otro modo, al encomendero se le confiaba el cuidado y la instrucción religiosa de la población nativa de varios de pueblos y aldeas alrededor del pueblo sede de su encomienda a cambio de tributos en especie y servicios, lo cual constituía una manera de retribución por su participación, gastos, servicios o méritos puestos en la conquista y pacificación de los territorios americanos en favor de la Corona Española. No sabemos hasta qué punto los encomenderos instruían a la población en la fe

Morelia. *Material de apoyo para la enseñanza de la geografía*. Morelia, Impresora Gaspa, 2002. p. 14.

²²⁷ Vid. Herrejón Peredo, Carlos (comp.). *Morelos. Vida preinsurgente y lecturas*. México, ColMich, 1984. En el Museo Casa Natal de Morelos en Morelia hay exhibido en una vitrina un censo de estos lugares hecho por Morelos.

²²⁸ *Diccionario abreviado latino-español español-latino*. 10ª ed., España, Bibliograf, 1981. s. v. "commendó", p. 48.

cristiana o cuáles fueron los mecanismos y métodos de esta instrucción, o sea, cómo cumplían con esta encomienda.

El sistema de encomiendas fue instaurado después de la reconquista de los territorios españoles en la península, cuando a los moros que quedaron dentro del territorio reconquistado se les instruyó en el cristianismo, poco tiempo después las encomiendas incluyeron a los judíos y en general todo aquel que no fuera cristiano.

Tienen su sustento en las Ordenanzas de Alcalá de 1348, un conjunto de 125 leyes hechas durante el reinado de Alfonso XI.²²⁹ Hay que aclarar que aquellas primeras encomiendas no fueron legalmente iguales a las implantadas en la América española.

“Tres maneras habia de encomienda: La una era llamada en feudo, porque los Comenderos reconocian al Rey con cierta parte de renta cada año. La segunda consistia en tierras, de cuyas rentas gozaban los que las recibian solamente el tercio libre, y de los otros dos tercios estaban obligados a servir al Rey con un hombre de a pie, y otro de á caballo, como consta del tit. 31. de este Ordenamiento. La tercera especie de encomienda, mas preeminente que las otras dos, era la de honor, y el que la recibía entraba en el Consejo del Rey, (mas le llamaban Don) confirmaba los Privilegios, y mercedes que el Rey hacia, y gozaba sin obligacion, ni cargo alguno toda la renta de los Vasallos que el Rey le daba con título de honor.”²³⁰

²²⁹ De Asso y del Río, Ignacio Jordan y Miguel de Manuel y Rodríguez. *El ordenamiento de leyes, que D. Alfonso XI hizo en las Cortes de Alcalá de Henares el año de mil trescientos y quarenta y ocho* [1348] [en pdf]. Madrid, D. Joaquín Ibarra, 1774. Disponible en: https://books.googleusercontent.com/books/content?req=AKW5Qafw8dgaNz8SuqEnf3UJ8FuHXOEPoUeCOWIzpYQG88yddXg-nKJcwCyV4cgHdC9PPky5o4xsLG1JgUYOYwyQZaDolkAgQa93FoEJQf3264MOt51z-4TJt4sjS3GGRpHFAY7Kra5bQb3zJRdSLF-88Mj7giyuZjSZ1v-lfjUROkZCluAprqrWawGNme0TDSvanjV3tXVx8hsKPVx9lwz6WNEkabEstabnNHrRq2ciTvTF_FxxXEgTK_3Y5IbYWuOihtMQTMcoieZVCK7wlqK_kl6DrRJFg

²³⁰ *Ibid.*, p. 105.

El segundo tipo de encomienda, la de tierras, fue la que dio origen a la encomienda novohispana, con la particularidad de que no encomendaba tierras sino indígenas. A las Ordenanzas de Alcalá le siguieron el Ordenamiento de Montalvo (1484), las Leyes de Toro (1505) y las Leyes de Burgos (1512), sobre todo las de Toro y Burgos ya consideraban la realidad de las islas Americanas donde ya se habían asentado los españoles. Silvio Zavala señala que las de Burgos trataron con mayor rigor la relación de trabajo entre españoles e indígenas.²³¹ En Nueva España las primeras leyes de encomienda o repartimiento las dio Hernán Cortes en sus *Ordenanzas de buen gobierno dadas por Hernando Cortes para los vezinos y moradores de la Nueva España* de 1524.²³²

Estas ordenanzas dadas por Cortes, señalan, entre otras cosas:

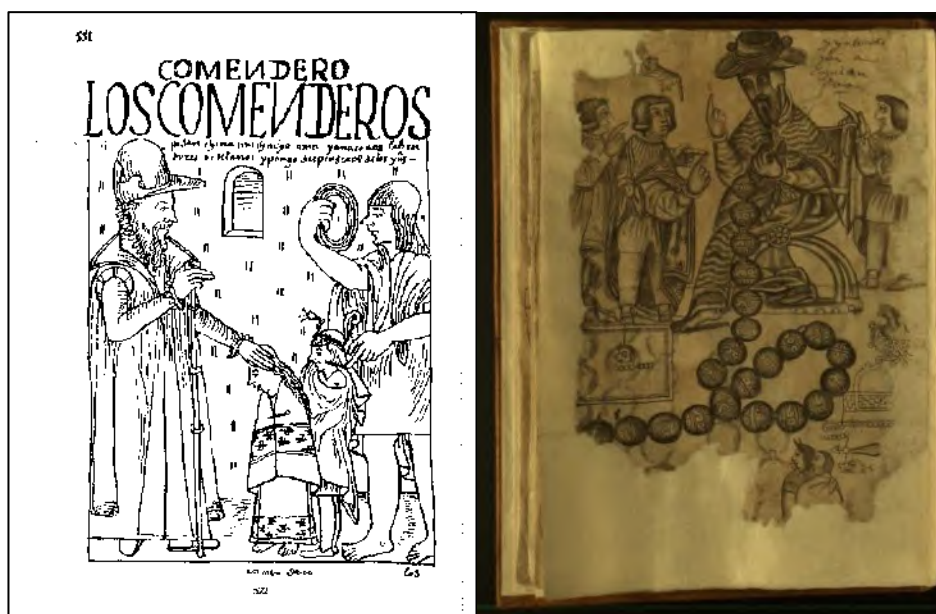
- Tener en su pueblo una casa de oración o iglesia con cruces para que los indios recen en ella.
- Debían entregar los hijos de los caciques a los frailes para su instrucción.
- Quitarles a los indios los ídolos y destruirlos, amonestándolos y no matándolos.
- Ayudar al clérigo con su sostenimiento y lo que necesite.
- Cultivar la tierra plantando árboles de Castilla o de la tierra.
- No pido tributo en oro, ni los castigue con azotes o palos.

Evidentemente algunas de estas se derogaron al poco tiempo, como la de no pedir oro como tributo, mientras que otras como la de no azotar o apalear

²³¹ Zavala, Silvio A. *La encomienda indiana*. Madrid, Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas, 1935. p. 15.

²³² *Ibid.*, pp. 41; Cortes, Hernán. *Ordenanzas de buen gobierno* [en línea]. México, Memoria Política de México, 2022. Consultado el 1 julio de 2022. Disponible en: <https://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/1Independencia/1524OBI.html>

a los indígenas ni siquiera se respetaba e incluso hubo quienes castigaban de forma cruel e inhumana, como Gonzalo de Salazar.



Figs. 34 y 35. Representaciones coloniales de encomenderos dando instrucción. La izquierda fue tomada de Poma de Ayala, Felipe Guaman. *Nueva Cronica i Bven Gobierno Conpvesto por Don Phelipe Gvaman Poma de Aialasip*. T. II, México, Siglo XXI editores, 1980. p. 522. La derecha tomada de *Códice de Yanhuítlan* [en línea]. México, Biblioteca Digital Mexicana A. C., s/f. Foja 8v. Consultado el 25 de junio de 2022. Disponible en: <http://bdmx.mx/documento/galeria/codice-yanhuítlan>

Como se señaló, la encomienda de tierras del siglo XIV dio lugar a la encomienda indiana del siglo XVI. En las islas caribeñas donde ya se habían asentados los españoles antes de llegar a la tierra firme ya hay evidencias de una relación entre las encomiendas y las haciendas: las Cédulas de repartimiento, ya que este era el término empleado a comienzos del siglo XVI, posteriormente conocidas como encomiendas. La Cédula de repartimiento del 7 de diciembre de 1514 aplicada a la isla de La Española (actual República Dominicana y Haití) específica “...los cuales vos encomiendo para que vos **servais dellos en vuestras haciendas, é minas, é granjerías**, según é como

Sus Altezas lo mandan, conforme á sus ordenanzas...”²³³ Recordemos que los indígenas, a cambio de su instrucción religiosa, debían pagar al encomendero un tributo que podía ser en especie o servicios. De ahí que las primeras haciendas propiedad de los encomenderos echaran mano de estos servicios de los indígenas para hacer producir estas hacienda. Hubo otras cédulas de repartimiento en el resto de las islas: San Juan (actual Puerto Rico, 1510), Jamaica (1510), Cuba (1513) entre otras e incluso la región del Darién (actual frontera de Panamá y Colombia).²³⁴

Cada encomienda novohispana, a pesar de que no hay posesión legítima de la tierra donde se encuentran, requería de un rito a modo de toma de posesión de la misma. Algo que los ubicaba (a los encomenderos) como nuevos señores de aquellas “tierras” y a los cuales había que entregar el tributo en especie o servicio. Esta ceremonia llegó a emplearse también en la fundación de pueblos, villas y ciudades.²³⁵

Pero antes, primero fue necesario identificar los lugares, su riqueza y su población. Para ello sirvió, en el caso de Michoacán, la inspección de Carvajal. El mismo 1524, Hernán Cortés distribuyó entre sus capitanes los pueblos en calidad de encomienda, pero reservó para sí mismo las mejores, en este caso a Tzintzuntzan y sus dependencias inmediatas²³⁶ llegando a abarcar Huaniqueo, Tiripetío²³⁷ y hacia el sur hasta Guanaxo (hoy Ario) y con Tacámbaro con sus respectivos pueblos sujetos. Cortés perdió su encomienda un año después (1525) y recobrándola al año siguiente (1526);²³⁸ hacia 1528

²³³ De las Casas, Bartolomé. *Historia de las Indias*. T. IV, Madrid, Imprenta de Miguel Ginesta, 1876. Cap. XXXVII. Las negritas son mías.

²³⁴ *Ibid.*, T. III, Cap. XIX; Zavala. *Op. Cit.*, p. 10.

²³⁵ Cerda Farías, Igor. *El siglo XVI en el pueblo de Tiripetío. Indígenas, encomienda, agustinos y sociedad en el antiguo Michoacán*. México, UMSNH, 2020. pp. 21-22.

²³⁶ Gerhard. *Geografía... Op. Cit.*, p. 353.

²³⁷ *Ibid.*, p. 355. Tiripetío después sería dado a Juan de Alvarado en fecha todavía incierta, pero en 1537 ya aparecía como encomendero de este lugar.

²³⁸ *Ibid.*, p. 353.

la compartió con alguien más, posiblemente Juan Infante²³⁹ y finalmente en 1529 le fue quitada por la Corona.²⁴⁰

Cercano a Guanaxo estaba el pueblo de Pamo y el de Cicatlan (?), al parecer este segundo estaba más cerca de Pátzcuaro. Ambos pueblos en conjunto con sus pueblos sujetos (Guaxo, Guarmeo, Yztacan, Michapatzcuaro (Michapasquaro) y Areón) fueron presuntamente dados en encomienda a Alonso de Vargas en 1526, pero después de que este se fuera a Zacatula los volvieron corregimientos. Vargas regresó después (1539) y entabló un juicio para recuperarlos. Al parecer el juicio no fue a su favor, pero aun así se levantaron 72 fojas con los testimonios de Alonso Morón, Miguel García, Antonio Aiznar, Gonzalo Gómez, Gregorio Gallego, Martín de Aranda, Francisco Verdugo, Alonso Lucas y otros.²⁴¹

A Diego Rodríguez se le entregó Urapa y la mitad de Cutzamala,²⁴² pero es todo lo que se sabe. Desconociéndose por cuanto tiempo la tuvo o cuantos encomenderos llegó a tener Urapa. Por su parte, la encomienda de Istapa/Etúcuaro fue dada a Gonzalo Gómez, el mismo que presentó Vargas como testigo, que luego heredaría a su hijo Amador. En 1597 la tenía Francisca López de Herrera y hacia 1656 ya los tributos iban directos a la Corona.²⁴³

²³⁹ *Ibid.*, p. 354

²⁴⁰ *Ibid.*, pp. 76, 354.

²⁴¹ Escobar Olmedo. *Op. Cit.*, pp. 96-97. La información es confusa pues no puedo ubicar Cicatlan, y Escobar Olmedo pone a Guaxo como Guanajo (que no sería Cuanajo, que está muy cerca de Pátzcuaro), que sería Ario (Guanaxo/Guanajo), a Guarmeo lo ubica como Guayameo (hoy Santa Fe de la Laguna), a Yztacan como Ixtapa (al oeste de Ario), de Michapátzcuaro no dice nada, quizá se trataba del propio Pátzcuaro; finalmente Areón lo pone como Ario. Pero en primera: si Escobar está correcto en la ubicación de los sitios resultan bastante lejanas entre sí para ser pueblos de una misma área o región; en segunda: no puedo entender el porqué de repente pueblos de la talla de Pátzcuaro o Ario se volverían sujetos de pueblos menores; en tercera: varios de estos lugares ya están dados en encomienda a otros españoles, y en cuarta: si están dadas en encomienda no son corregimientos. Por lo tanto, se trata de otros lugares distintos a los que da Escobar pero que no puedo ubicar. La única referencia es Pamo que está al este de Guanaxo/Ario, asumo entonces que estaban dentro de su vecindad.

²⁴² Warren. *Op. Cit.*, pp. 226, 245.

²⁴³ *Ibid.*, p. 249; Gerhard. *Geografía... Op. Cit.*, p. 354.

Peter Gerhard menciona que Tacámbaro inicialmente fue dado a Alonso de Avalos;²⁴⁴ en la tasación de Ortega, Avalos tiene encomendado, además de otros pueblos, a Tacandaro, lo que da la posibilidad -y especialmente sustentado en la enorme diferencia de variantes de los nombres de los pueblos que aparecen en las copias A y B de la tasación- de que efectivamente sea Tacámbaro,²⁴⁵ y más aún porque entre 1524 y 1527 Tacámbaro no parece tener encomendero, si es que no es Avalos. Haya sido un sí o un no, el caso es que ya en 1528 la encomienda de Tacámbaro yacía en manos de Cristóbal de Oñate.²⁴⁶ Desde esa fecha la encomienda de Tacámbaro, y que incluía Carácuaro y Nocupétaro,²⁴⁷ quedó en posesión de los Condes de Oñate hasta 1650 cuando pasó a la Corona.²⁴⁸

Debemos recordar nuevamente que la encomienda no incluye tierras, por lo tanto, si bien la encomienda de Tacámbaro la perdieron los Oñate, las tierras que tenían son cosa aparte. De cualquier modo, son más de cien años que los Oñate gozaron del tributo proveniente de la encomienda, haya sido en especie o con servicio personal.

Hacia 1548 Tacámbaro tenía una subcabecera: Cozaronde,²⁴⁹ que no es Cutzaro como el Dr. Gerhard supone sino Cutzaróndiro, entre el noroeste de Pedernales y el sur de La Magdalena. Y es posible que poco después de 1600 la mayoría de las visitas del convento²⁵⁰ (Cutsaronde, Xanohuaten, Tirerachao, Tarependan, Pancaneo, Irapeo, Xanamoro, Pucundaro,

²⁴⁴ *Ibid.*, p. 355; “*Tasación del Bachiller...*” en Warren. *Op. Cit.*, pp. 414, 422.

²⁴⁵ *Ibid.*, p. 414.

²⁴⁶ *Ibid.*, p. 238; García Pimentel. *Op. Cit.*, p. 11.

²⁴⁷ Romero. *Op. Cit.*, 33; López Sarrelangue, Delfina Esmeralda. *La nobleza indígena de Pátzcuaro en la época virreinal*. 2ª ed., Morelia, Morevallado Editores, 1999. p. 52.

²⁴⁸ Gerhard. *Geografía...* *Op. Cit.*, p. 355. No obstante, pasaba poco tiempo en ella pues estuvo de explorador, descubridor, conquistador y fundador en el norte. Arreola Cortés. *Op. Cit.*, pp. 88-89; Hillerküss, Thomas. “Blanquear apellidos: los Oñate-Salazar y el papel de los Rivadeneyra, de Medina de Rioseco, en el virreinato de la Nueva España del siglo XVI” en Garriz, Amaya y Javier Sanchiz (coords.). *Genealogía, heráldica y documentación*. México, IIH, UNAM, 2014. pp. 41-76.

²⁴⁹ *Ibid.*, p. 361.

²⁵⁰ Gerhard. *Geografía...* p. 361; García Pimentel. *Op. Cit.*, pp. 11, 124-127.

Itzicuareo, Chereo, Puquiytsimao, Caraseo, Hacaten, Cahuasangatzicu, Etureo y Harando) hayan sido congregadas en Tacámbaro, puesto que para este año ya no aparecen o no hay registro de ellas. Si bien, inicialmente los Oñate se establecieron en La Magdalena, muy cerca de una laguna, poco después se trasladaron a los llanos de Chupio donde por lo menos a partir de 1550 tuvieron un trapiche y su principal residencia que conservaron al menos hasta poco después de la Independencia, entre 1821 y 1823.²⁵¹

Sinagua o Cinagua estuvo encomendada para 1528 a Juan de la Plaza, pero ya en 1533 estaba en manos de la Corona. La Huacana por su parte estuvo a cargo de Juan Pantoja y sus descendientes, dos Pedros y otro Juan, hasta 1657, año en que pasó a la Corona.²⁵²

La encomienda de Turicato, en palabras del Dr. Warren fue “una de las más complicadas”, pues hubo desde el inicio muchos problemas entre los varios encomenderos que la disputaron. En síntesis, la encomienda fue dada inicialmente por mitad a Diego Hernández Nieto y Hernán Rodríguez en 1524, renunciando a ella poco después a cambio de encomiendas mejores, lo que no pasó. En 1526 estaba por mitad entre Antón Sánchez y Francisco Martínez, ese mismo año la encomienda completa queda en manos de Sánchez. El año siguiente, 1527, al no ver cumplidas las promesas de mejorar la encomienda, Hernández Nieto y Rodríguez comenzaron un pleito legal contra Sánchez por la posesión de la encomienda y ese mismo año pasó de Sánchez a Hernández Nieto y Rodríguez (marzo) y luego viceversa (junio). Para septiembre de ese año, Sánchez le otorgó la encomienda a Antonio de Oliver. Luego de un viaje a España para conseguir una Cedula Real, Hernández Nieto y Rodríguez nuevamente entablan pleito legal por la encomienda (1531), pero ahora contra Oliver, sin que esta procediera. En 1540 el pleito continuó, pero no fue sino hasta 1548 cuando la Audiencia de México finalmente le restituyó su mitad a

²⁵¹ Romero. *Op. Cit.*, p. 140.

²⁵² Gerhard. *Geografía... Op. Cit.*, p. 76; “*Tasación del Bachiller...*” en Warren. *Op. Cit.*, pp. 413, 417, 421-422; Warren. *Op. Cit.*, pp. 225, 237.

Hernández Nieto. Para esta fecha se infiere que Rodríguez había muerto en Meztitlán, en el noroeste de la NE, sin mujer ni herederos legítimos. Aunque ambos mantuvieron sus mitades respectivas, Hernández Nieto siempre trató de excluir a Oliver y de que se le quitara su parte de la encomienda, lo que no ocurrió y a su muerte le heredó a su viuda, aunque el dictamen definitivo a favor de ella se dió hasta 1575.²⁵³ Hernández Nieto por su parte heredó a su hijo, Bartolomé Gallegos.²⁵⁴

En total 48 años de pleito legal por la encomienda de Turicato, para los estándares de la época esta cantidad de tiempo es toda una vida. Esto pone de manifiesto que era una encomienda lo suficientemente rica como para pelear por ella durante tanto tiempo. Durante ese lapso Hernández Nieto y Oliver fueron de pleito en pleito incluso en otros ámbitos, en uno de ellos Hernández Nieto consiguió que Oliver saliera desterrado de Turicato por dos años.²⁵⁵

Se infiere que Bartolomé Gallegos (el hijo de Diego Hernández Nieto) vivió hasta 1660²⁵⁶ o al menos durante la primera mitad del siglo XVII. No obstante, no parece haber conservado su mitad de la encomienda más allá de la última década del siglo XVI, ya que hay indicios de que para 1590 la encomienda completa pertenecía a la Corona Española.²⁵⁷

En ningún lado referente a esta encomienda se nombra a Puruarán como parte de esta o de alguna otra, aunque de hecho no sabemos con certeza qué pueblos las conformaban. Lo más probable es que haya estado dentro de la encomienda de Turicato, junto con Paracachio (Paracatzio) y Etucuarillo que son vecinos suyos y que sí estaban dentro de ella.

²⁵³ Gerhard. *Geografía... Op. Cit.*, p. 76; “*Tasación del Bachiller...*” en Warren. *Op. Cit.*, pp. 419, 422; Warren. *Op. Cit.*, pp. 242-243; Escobar Olmedo. *Op. Cit.*, T. I. p. 115.

²⁵⁴ Gerhard. *Geografía... Op. Cit.*, p. 76.

²⁵⁵ Rendón Guillen. *Op. Cit.*, p. 39.

²⁵⁶ Gerhard. *Geografía... Op. Cit.*, p. 76.

²⁵⁷ Rendón Guillen. *Op. Cit.*, p. 39.

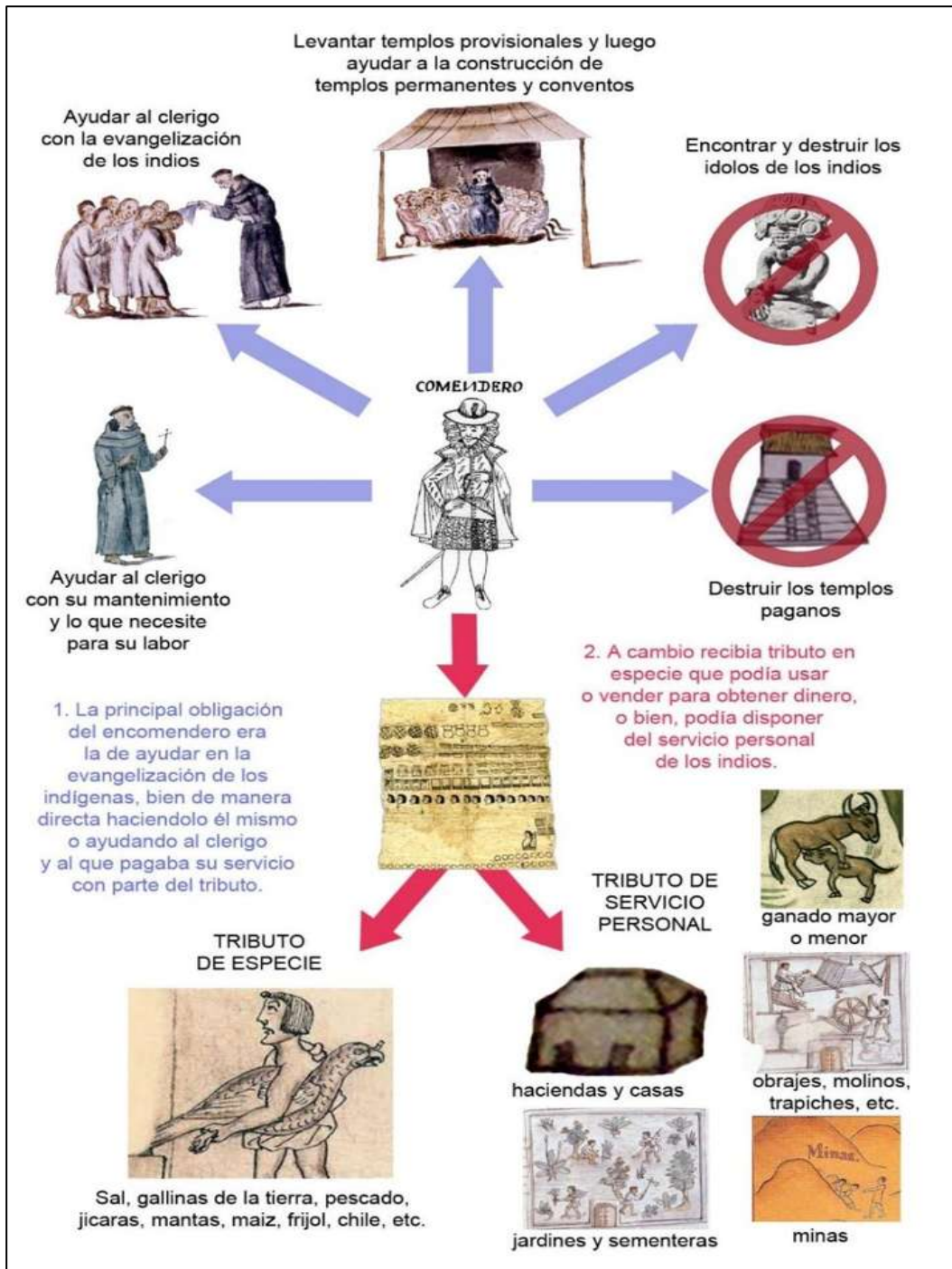


Fig. 36 Principales obligaciones y derechos del encomendero. Es del aprovechamiento del servicio personal que los encomenderos pudieron echar a andar sus haciendas, trapiches, molinos, estancias ganaderas y otros negocios. Las imágenes han sido tomadas de distintos documentos coloniales, excepto la foto de una figurilla prehispánica, y fueron manipuladas digitalmente por mí en mayor o menor medida para ejemplificar.

Los metales preciosos parecen haber sido el motor que impulsó el nuevo orden, más que otra cosa,²⁵⁸ por lo que en muchas encomiendas el tributo se entregaba en las minas que tenía el encomendero, como por ejemplo en Turicato. El acuerdo, según la Tasación de Ortega, era que el tributo (en especie y servicios) que antes se remitía al Cazonci ahora era para el encomendero. Para el caso de Turicato se establecía que el tributo estuviera “...en las minas [y que eran] ciento treinta cargas de maíz, las diez de frijoles y veinte y cinco costalejos de sal y diez cargas de ají (chile).”²⁵⁹ Aunque no sabemos cada cuanto tiempo. Al revisar otros ejemplos en la misma tasación se percibe que algunos entregaban el tributo cada cinco días, otros cada diez y otros cada veinte.

Las cantidades y cualidades del tributo, así como el tiempo de entrega parecen estar supeditadas a la cantidad de población, los recursos disponibles y las distancias. Hasta donde se sabe las tales minas de Turicato donde debía llevarse el tributo son las de Cutzían,²⁶⁰ una distancia considerable para los pueblos del norte de la encomienda, como Puruarán, por lo que con bastante probabilidad se entregaba cada veinte días. Esto quiere decir que además de los *uapatzekua* de Turicato, en la encomienda se incluían los de Cutzían y los de Chupingaparapeo. De este último se sabe por el pleito que hubo con Cutzio en 1548 sobre los límites de la encomienda de este y Turicato.²⁶¹

Lo anterior contrasta con el hecho de que pocos encomenderos pasaran tiempo en sus encomiendas. En páginas anteriores ya mencionamos el caso de Cristóbal de Oñate que anduvo en Jalisco, Zacatecas, Nayarit y otras regiones del norte. El caso de Diego Hernández Nieto y de Hernán Rodríguez parece ser similar, ya que a ellos les llevaban el tributo a México y nos consta

²⁵⁸ Vid. Cap. XI “Economía de las encomiendas” en Warren. *Op. Cit.*, pp. 273-321.

²⁵⁹ “*Tasación del Bachiller...*” en Warren. *Op. Cit.*, pp. 419 y 422. Warren aclara que en una copia de la tasación (llamada B), las cargas de ají son veinte, no diez. Las palabras entre corchetes son mías.

²⁶⁰ *Passim*. Quiroga. *Op. Cit.*; Rendón Guillen. *Op. Cit.*, pp. 39-40.

²⁶¹ Roskamp. *Los códices de...* *Op. Cit.*, pp. 108-111.

de esto al menos una vez.²⁶² Establecidas las encomiendas, fueron los encomenderos los primeros encargados de expandir el nuevo orden. Un claro ejemplo de esto lo tenemos con Cristóbal de Oñate quien solicitó a los frailes de Tiripetío enviaran religiosos a su encomienda.

2.2.2 El tributo dado a los encomenderos y las primeras haciendas en la región.

La gran mayoría de españoles vinieron al Nuevo Mundo con la firme convicción de encontrar oro y hacerse ricos. La encomienda les dio la oportunidad de hacerlo. En el proceso no fueron pocos los que se ensañaron con sus encomendados, aunque tampoco se puede decir que todos lo hicieron. Si bien, la entrega de tributo tenía su base en el tributo entregado durante la época anterior al contacto, muchos encomenderos modificaron a su favor las cantidades. Especialmente de aquellas regiones o lugares lejanos y escondidos de los ojos de las autoridades donde se transformaron de encomenderos en auténticos señores feudales.

Anteriormente dí cuenta del tributo en los años precedentes a la conquista de Tenochtitlan por los europeos y la subsecuente rendición del *irecha* ante Olid con el referente que teníamos de la Matrícula de Tributos. El tributo sufrió un cambio drástico en los años posteriores a estos hechos. Sabemos que, en primer lugar, la nobleza indígena fue despojada de todo tributo. Incluso sabemos que una de las varias acusaciones que se le hacían al Cazonci Tzintzicha Tangaxoan por parte de Nuño de Guzmán era precisamente el haber estado recibiendo tributo a escondidas cuando ya no le

²⁶² Warren. *Op. Cit.*, p. 293.

correspondía estar recibiendo tributo de persona o pueblo alguno, ese privilegio había pasado a ellos, los españoles.²⁶³



Fig. 37 Memorial de Tepetlaoztoc o Códice Kingsborough, lámina K09-B.

Aunque no es Michoacán representa uno de los pocos ejemplos indígenas de la entrega de tributo hacia los encomenderos: *La cuenta de la gente. E después de pasados los dichôs tres años el dichô marques Encomendo El dichô pueblo En diego de ocampo E al tiempo que se le encomendó abia En el dichô pueblo treynta mill y seyscientos y ocho vecinos dieron a el dichô diego de ocampo En un año que los tubo En Encomienda quarenta planchuelas de oro que Cada una dellas tenia treynta pesos de oro fino y mas Diez cargas de mantas labradas Ricas a mas Sonze mantas mas Ricas labradas de tohomitl que es la seda de la tierra. Todo lo qual es lo contenido Enestâ foja de abajo.* La paleografía es mía. En ella se ve a Tilpotonqui, tlatoani de Tepetlaoztoc (actual estado de México), hablando con el encomendero Diego de Ocampo. El códice es uno de los casos más conocidos de denuncia ante el Rey de los malos tratos y altas tasaciones del tributo por parte los encomenderos, especialmente de uno de los que le siguieron a Ocampo: Gonzalo de Salazar, suegro de Cristobal de Oñate el viejo. Tomado de: *Memorial de Tepetlaoztoc* [en línea]. México, TLACHIA, UNAM, s/f. Consultado el 22 de junio de 2022. Disponible en: https://tlachia.iib.unam.mx/tepetlaoztoc/K09_B

En segundo lugar, tenemos las características del tributo. Dicho de otro modo: las cosas, la cantidad y el tiempo de entrega cambiaron. Por ejemplo,

²⁶³ "Proceso, tormento y muerte del Cazonzi, el último Gran Señor de Michoacán" por Nuño de Guzmán, 1430. Introducción, paleografía y notas de Armando M. Escobar Olmedo. Morelia, Frente de Afirmación Hispanista, A. C., 1997. pp. 26, 66, 82, 89, 146, 148, 155.

los europeos ya no precisaban de trajes de guerra indígenas o plumas de aves tropicales.

Para este caso no hay mejor ejemplo en que basar mi estudio que los códices de Cutzio y de Huetamo. El primero de manufactura tarasca y el segundo otomí o matlatzinca. Ambos códices han sido objeto de diversas publicaciones desde los tiempos coloniales (Beaumont) pero en las últimas décadas el interés por ellos ha ido en aumento.

Nicolás de Palacios Rubios y Alonso Martín Asturiano fueron los encomenderos a partes iguales de Cutzio (incluían Huetamo) hasta finales de 1530 cuando la encomienda completa fue dada a Gonzalo Ruíz.²⁶⁴ Al interior de la encomienda vivían principalmente indígenas p'urhepecha, hñahñu (otomí) y pirinda (matlatzinca de Michoacán) pero también había pequeños asentamientos de habla náhuatl en las cercanías de estos y que formaban parte de la encomienda. En el mismo Cutzio había familias nahuas y nombraban al lugar en su propia lengua: Tecomatlán.²⁶⁵ Los caciques indígenas entregaban al encomendero y estos códices, a manera de matrículas de tributo, daban cuenta de un antes y un después de 1542 en lo referente a lo que se entregaba al encomendero. A partir de mediados de 1542, hubo un cambio en el tributo además de que se conmutaron algunas cantidades del tributo original por otros productos en especie y servicios en las minas.²⁶⁶

²⁶⁴ Ruíz es un personaje un tanto controvertido pues mientras que en algunos indígenas dicen que siempre los ha tratado bien y visto por ellos, hay información que contradice esta versión, y también entre en pleito legal con Vasco de Quiroga por los terrenos de Santa Fe de México. Para conocer más sobre él el lector puede remitirse al libro de Roskamp. *Los códices de Cutzio... Op. Cit.*, y también a Paredes Martínez, Carlos. "Los tributos de Michoacán en los Códices de Cutzio y Arao" en *Universidad Michoacana*, Núm. 2, Morelia, UMSNH, octubre-diciembre de 1991. pp. 75-82; Paredes Martínez, Carlos. "Los códices de Cutzio y Arao: reinterpretación y notas etnohistóricas de la tierra caliente michoacana" en Rueda Smithers, Constanza Vega y Martínez Baracs (eds.). *Op. Cit.*, pp. 397-413.

²⁶⁵ Roskamp. *La historiografía indígena... Op. Cit.*, p. 143.

²⁶⁶ *Passim*. Roskamp. *Los códices de Cutzio... Op. Cit.*

Esta encomienda era vecina de la de Turicato, y en 1548 tuvieron un juicio por la posesión de 13 pueblos²⁶⁷ que estaban en los límites entre ambas encomiendas y tanto de un lado como del otro disputaban el derecho del tributo de dichos pueblos. En este juicio se presentaron testimonios por ambas partes, ganando la fracción turicatense, quedando demostrado que Cutzio fue fundado por los *uacúsecha* con gente del cerro de Tupátaro durante la expansión de 1420-1450 en que se conquistaron aquellas tierras y que siempre había pertenecido a la jurisdicción de Chupingapapeo. Al convertirse Chupingapapeo en subcabecera de Turicato por obra y gracia del capitán Carvajal, Cutzio paso a ser parte de esta jurisdicción también. Así entonces desde tiempos prehispánicos el tributo de Cutzio era enviado a Chupingapapeo y luego a Turicato. No fue sino hasta después del reparto de encomiendas que Cutzio adquirió autonomía. Referente a los 13 pueblos en disputa (Acopeo, Quaraquato, Çirandaro, Pancaquaro, Xaraquagaxeo, Paçapetaro, Quaqueo, Guacaneo, Coqueo, Tomatlán, Querétaro, Uspeo y Çaçipacoero)²⁶⁸ estos quedaron para tributar a uno de los encomenderos de Turicato, en este caso a Oliver. Es por esta cercanía que estos códices sirven de perfecto ejemplo sobre el tributo en la región que tratamos durante los primeros años del periodo colonial, ya que la gran mayoría (12) de estos pueblos disputados en el juicio de 1548 tributaron a Cutzio o a Huetamo durante varios años para completar el tributo correspondiente indicado en los códices.²⁶⁹

²⁶⁷ Roskamp nos presenta un análisis del documento del juicio entre las páginas 106-109 de su libro. *Los códices de Cutzio... Op. Cit.*, el documento que explica está referido como Archivo General de Indias, Sevilla, Ramo Justicia, Leg. 150, 1547-1548; este expediente se integró junto a otros que forman parte del conflicto legal entre Hernández Nieto y Oliver por los tributos de Turicato, es bastante similar al legajo 145 del mismo ramo. Escobar Olmedo. *Catálogo de documentos... T. I. Op. Cit.*, pp. 113, 118-119.

²⁶⁸ Roskamp indica que en otra parte del documento (f. 704r) los nombres de los pueblos fueron escritos de otra manera: Acopeo, Pandaquareo, Xaranquangapeo, Bacapatazco, Quaqueo, Guaytanco, Coqueo, Tomatlán, Querétaro, Uspeo y Caçipacoreo. Roskamp. *Los códices de Cutzio... Op. Cit.*, p. 107.

²⁶⁹ *Ibid.*, pp. 106-109.

Un ejemplo: Uspio (Uspeo) fue el primero de estos 12 pueblos en ser anexado a Cutzio de manera ilegal, esto fue en 1538 o 1539 y el juicio por su posesión jurisdiccional fue en 1548, siendo después de esto devuelto y reintegrado a Turicato. Esto quiere decir que Uspio contribuyó con su parte para acabar el tributo de Cutzio al encomendero 9 o 10 años según lo que se establecía para antes y después de la elaboración del código (el código de Cutzio fue redactado en 1542, aunque entró en vigor en enero del año siguiente).

Vamos entonces con el tributo de Cutzio y el de Huetamo para conocer más a detalle lo que se tributaba. En un principio tanto Asturiano como Palacios Rubio recibieron productos en especie cada 60 días y servicio en las minas. Después, aunque el tiempo de entrega se mantuvo el tributo a Ruíz cambió a 13 cargas de mantas por parte de Cutzio y 2 cargas por parte de Huetamo.²⁷⁰ Estas mantas eran vendidas en México y otras ciudades quedándose los encomenderos con grandes ganancias ya que prácticamente no invertían en nada. Esto se mantuvo durante el breve lapso de tiempo en el que Gonzalo Ruíz perdió la encomienda y la administraron los corregidores²⁷¹ y tenientes²⁷² en favor de la Corona (1540-1541). Ruíz recuperó la encomienda en 1541 pero llegó a un acuerdo con los caciques Juan (Cutzio) y Miguel (Huetamo) sobre algunos cambios en el tributo, de este cambio surgieron los códigos.

El arreglo con don Miguel de Huetamo consistió en que a partir del primero de enero de 1543 darían una carga de mantas cada 60 días y en conmutación de la segunda, diariamente 15 indios presentarían servicio en las minas²⁷³ y cada 60 días entregarían 6 camisas y 6 enaguas para mujeres, 6

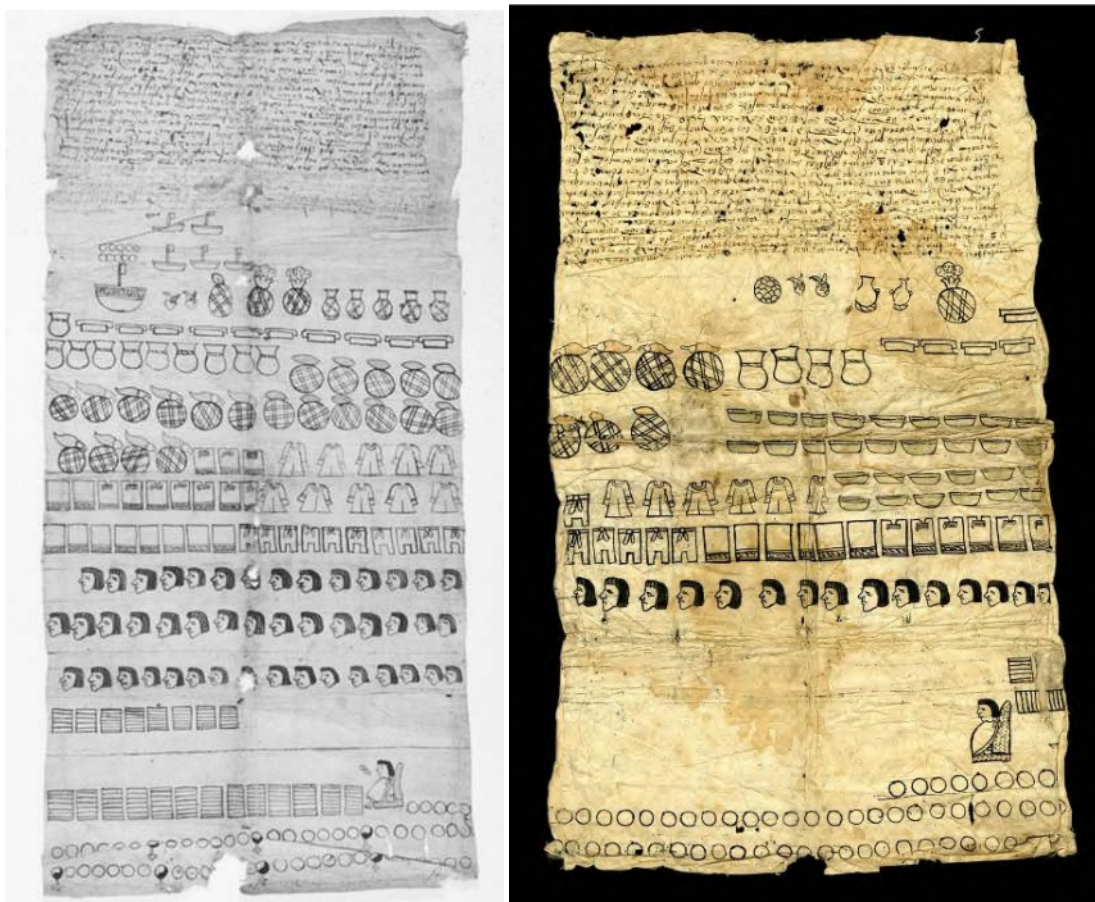
²⁷⁰ Una carga de mantas equivalía a 20 mantas. Es decir, 260 y 40 mantas respectivamente cada dos meses. 1800 en total al año entre ambos pueblos y sus sujetos.

²⁷¹ El corregidor era el alcalde de algunas poblaciones importantes que era nombrado por el rey o virrey y tenía competencias en asuntos administrativos y judiciales.

²⁷² Teniente es un rango militar, más bajo que el capitán y mayor al alférez.

²⁷³ Aquí empezamos a notar la parte del servicio de los indios a los encomenderos y que se hacía en las haciendas de estos.

camisetas, 6 zaragüelles o pantalones para negros, 4 talegas de sal, 4 henequenes de ají, 3 henequenes de pepitas de calabaza, una carga de algodón, 20 jícaras comunes, 10 jícaras grandes pintadas, 5 petaquillas de plátanos secos y dos calabazas de miel, así como llevar al pueblo diariamente dos guajolotes y media fanega de maíz.



Figs. 38 y 39. Códice de Cutzio (izq.) y Códice de Huetamo (der., a veces referido como Cutzio II). Ambos dan cuenta de un cambio en el tributo que se entregó al encomendero de estos lugares (G. Ruíz) entre 1542-1552. Son un referente del tipo y cantidad del tributo que se daba a los encomenderos en la TC. Tomados de Roskamp. *Los códices de Cutzio ... Op. Cit.* y *Códice Huetamo (anverso)* [en línea]. México, Biblioteca Digital Mexicana, s/f. Consultado el 28 de julio de 2021. Disponible en: <http://bdmx.mx/documento/galeria/codice-huetamo> respectivamente.

Con don Juan de Cutzio el arregló fue que les cambiarían 5 cargas de mantas por 45 indios diarios para trabajo en las minas²⁷⁴ y cada 60 días 10 enaguas, 10 camisas para mujer, 10 camisetas, 10 zaragüelles para negros, 10 talegas de sal, 10 henequenes de ají, 10 henequenes de pepitas, 2 cargas de algodón, 100 jícaras comunes, 30 jícaras grandes pintadas, 10 petaquillas de plátanos secos y 5 calabazillos de miel. También diario entregarían dos guajolotes y media fanega de maíz.

Posteriormente en 1552 se hizo un nuevo arreglo y a partir de julio de ese año regresarían a pagar sus trece cargas de mantas los de Cutzio y sus dos cargas de mantas los de Huetamo. Además, estos últimos habían incumplido con su servicio en las minas desde hacía tiempo y el encomendero exigía que se le retribuyera el adeudo de la siguiente manera: durante diez días llevarían diariamente al pueblo media fanega de maíz, una gallina de la tierra (guajolote) y otra de Castilla. Sumado a lo anterior, cada 60 días llevarían a México (Ruíz residía allá y era corregidor de la ciudad) 4 taleguillas de sal, 4 henequenes de ají, 5 jícaras comunes y 5 pintadas y 10 pescados secos. También debían presentarse a trabajar 4 indios diariamente en las estancias de ganado que tenía en las cercanías de Cutzio.²⁷⁵

En la Suma de visitas (1548-1550) Cuyseo (Cutzio) entrega a Gonzalo Ruíz: 40 indios en las minas de Tasco (Taxco), 8 cargas de mantas, 2.5 fanegas de ají, 12 taleguillas de sal y 20 jícaras. No aclara si en este tributo se incluye a Huetamo. Cómo vemos hay diferencias notables con las cantidades anteriores, pero también nos da una idea del tributo.²⁷⁶

Gonzalo Ruíz falleció entre 1558 y 1560 heredando la encomienda Juana de Torres, su viuda, que falleció en marzo de 1566 dejando la encomienda a la Corona. Fue posteriormente (al parecer ese mismo año)

²⁷⁴ De nueva cuenta el servicio de Iso indios para beneficio del encomendero. Nótese que en las siguientes descripciones de tributo el servicio en las minas, estancias de ganado o sementeras (tierras de cultivo) aparecerá con frecuencia.

²⁷⁵ Roskamp. *Los códices de Cutzio... Op. Cit.*, pp. 43-44.

²⁷⁶ "Suma de visitas...". *Op. Cit.*

asignada a Luis de Velasco el mozo y todavía en la primera mitad del XVII la mantenían sus descendientes.²⁷⁷

El Dr. Roskamp nos señala otros ejemplos de tributo dado a encomenderos en el área de Cutzio, estos serían Ajuchitlán, Coyuca, Pungarabato y Cutzamala cada uno tributando cantidades y cosas diferentes además de que el tiempo de entrega variaba según el caso de cada pueblo y la demanda de su o sus correspondientes encomenderos: 30 días, 80 días, cada seis meses o de manera anual según el tipo de tributo y la cantidad. En estos casos tributaban además de algunas de las cosas antes mencionadas para el caso de Cutzio y Huetamo: pescado, frijol, mantillas, xicoles (prenda indígenas similar a una capa), mástiles (otra tipo de prenda), cutaras (huaraches), piñol (¿piñón?), ollas, comales, petates, chía, tamales y melones y daban servicio en las sementeras o las minas (Acayo, Amatepeque, Taxco, Espíritu Santo).²⁷⁸

En la Suma de visitas otros tributos mencionados son los de Çinagua (200 cargas de cada una de las siguientes: algodón, maíz, chicobites (cesto o canasto chico) de ají, taleguillas de sal y también 40 cargas de frijoles cada año, además de cada 50 días dar 10 pesos de oro, 100 pesos de tipuzque,²⁷⁹ 5 cargas de mantas, 20 pares de cutaras y al corregidor en Guarangareo (Guayangareo): 6 indios que se remudan (renuevan), 2 calabazas de miel y 20 pescados). Guanaxo-Areo: 100 pesos de tipuzque al año y la mitad del año, cada día, entregar al corregidor, 2 cargas de hierba (posiblemente pastura para ganado) y 2 de leña. Vacana (Huacana): cada 40 días dan 105 mantas, 15 fanegas de maíz, 1 fanega de frijol, sal, miel y gallinas, también 40 planchas de cobre y 6 indios de servicio en la heredad de cacao, y también nos brindan las de Tacámbaro y Turicato, pero en comparación con las anteriores los tributos que enumera son pocos: Tacámbaro, 30 indios de servicio en las

²⁷⁷ Gerhard. *Op. Cit.*, p. 139.

²⁷⁸ Roskamp. *Los códices de Cutzio... Op. Cit.*, pp. 103-106.

²⁷⁹ Los pesos de tipuzque o tepuzque fueron la primera moneda de la Nueva España y el equivalente novohispano del peso español. Eran de una aleación de oro y cobre.

minas y otros 30 en el pueblo; y Turicato, 70 indios en las minas y 140 pesos de oro común.²⁸⁰

Dado que las condiciones son muy similares es muy posible que los tributos para el caso de las encomiendas de Tacámbaro y Turicato fuera bastante parecido a las otras. Ya se había mencionado el caso de los trabajadores en las minas, agregar que seguramente los caciques (Pedro Tacamba de Tacámbaro y Antón Yringua y Cristóbal Yquiguaca de Turicato durante la primera mitad del siglo XVI) también mandaban trabajadores diarios a los trapiches y estancias ganaderas. Por lo demás asumo que los productos que tributaban eran casi los mismos con las únicas variantes de unas pocas cosas y las cantidades. Quizá la que más difiera sea la de Tacámbaro ya que es de clima más frío que el resto por lo que algunos productos de la TC no se dan (como las jícaras o la miel) o se dan en poca cantidad y no posee manantiales salobres, por lo que estos productos pudieron ser reemplazados con otros.

Las autoridades civiles como los caciques, los gobernadores y otras autoridades indígenas de los pueblos eran quienes recuperaban el tributo. Lo que a veces también traía problemas porque, evidentemente, ellos también querían su tajada del tributo, por lo que subían un poco las cantidades. En unos contados casos llegaron al abuso como por ejemplo en los casos del gobernador de Zinápecuaro, Alonso Huapean, y del cacique de San Francisco Corupo, Cristóbal Tzurequi.²⁸¹ En el caso de nuestra región de estudio no se

²⁸⁰ "Suma de visitas...". *Op. Cit.*, pp. 128-129, 176, 348, 354, 402.

²⁸¹ Véase a Roskamp, Hans. "A taste for Wine: Power and conflict in Sixteenth-Century Zinápecuaro, Michoacán" In *Latin America Indian Literatures Journal. A review of American Indian texts and studies*. Vol. 31, nos. 1-2, Pennsilvany, Penn State Greater Allegheny, 2017. pp. 1-38; Roskamp, Hans. "De la costumbre al abuso: el gobernador Alonso Huapean, Zinápecuaro, 1566-1567", en Albiez-Wieck, Sarah y Hans Roskamp (eds). *Nuevas contribuciones al estudio del Michoacán antiguo*. Zamora, ColMich, 2016. pp. 203-227; Roskamp, Hans. "Las pinturas de Yrapeo: tributos y obsequios en la antigua provincia de Michoacán (1567)" en *Revista española de antropología americana*. Núm. 50, España, Ediciones Complutense, 2020. pp. 23-57; Roskamp, Hans y Cristina Monzon. "Usos y abusos de un uhcambeti en Tzirosto, Michoacán, siglo XVI: el caso de Cristóbal Tzurequi" en *Relaciones. Estudios de historia y sociedad.*, vol.32, núm.128, Zamora, ColMich, 2011. pp.245-287.

han encontrado evidencias documentales de este tipo de abuso, lo que no significa que no hayan existido.

Lo que nos interesa aquí es observar no solo el tributo al encomendero y como este, después sería hacendado, que por supuesto continuó recibiendo servicios en su o sus haciendas como parte del tributo hasta la publicación de la Real Cédula de 1549 cuando el servicio personal de los indios fue prohibido.²⁸² Aunque en muchos lugares tal disposición fue letra muerta y el servicio personal se siguió implementando.

También que en buena parte las jurisdicciones de las encomiendas calcaron casi sin cambios a las unidades administrativas prehispánicas preexistentes. Obviamente hubo algunas pocas excepciones, como Cutzio, empero debido a que esta estructura u organización político-administrativa ya estaba en función se quedó prácticamente igual o con cambios mínimos.

Esta misma base sirvió posteriormente para la creación de las Jurisdicciones de la Provincia y sus Partidos. Al mismo tiempo, las cabeceras y subcabeceras de estas jurisdicciones eran, por razones obvias, lugares de importancia administrativa pero también centros religiosos tanto prehispánicos como hispánicos -o novohispanos si se quiere-. Son en estos puntos focales que surgieron las primeras y más importantes haciendas coloniales.

La primera hacienda de la región fue La Magdalena de los Oñate de Tacámbaro, aunque no tenemos un año preciso, se infiere que la conformó en la década de 1530, pues ya para los 40's estaba plena, y después en los 50's le seguiría la de Chupio. No obstante, los datos de que se disponen no nos brindan mayor información.

Estas primeras haciendas hicieron eco entre sus vecinos que las imitaron tan pronto tuvieron las condiciones para crear sus propias haciendas.

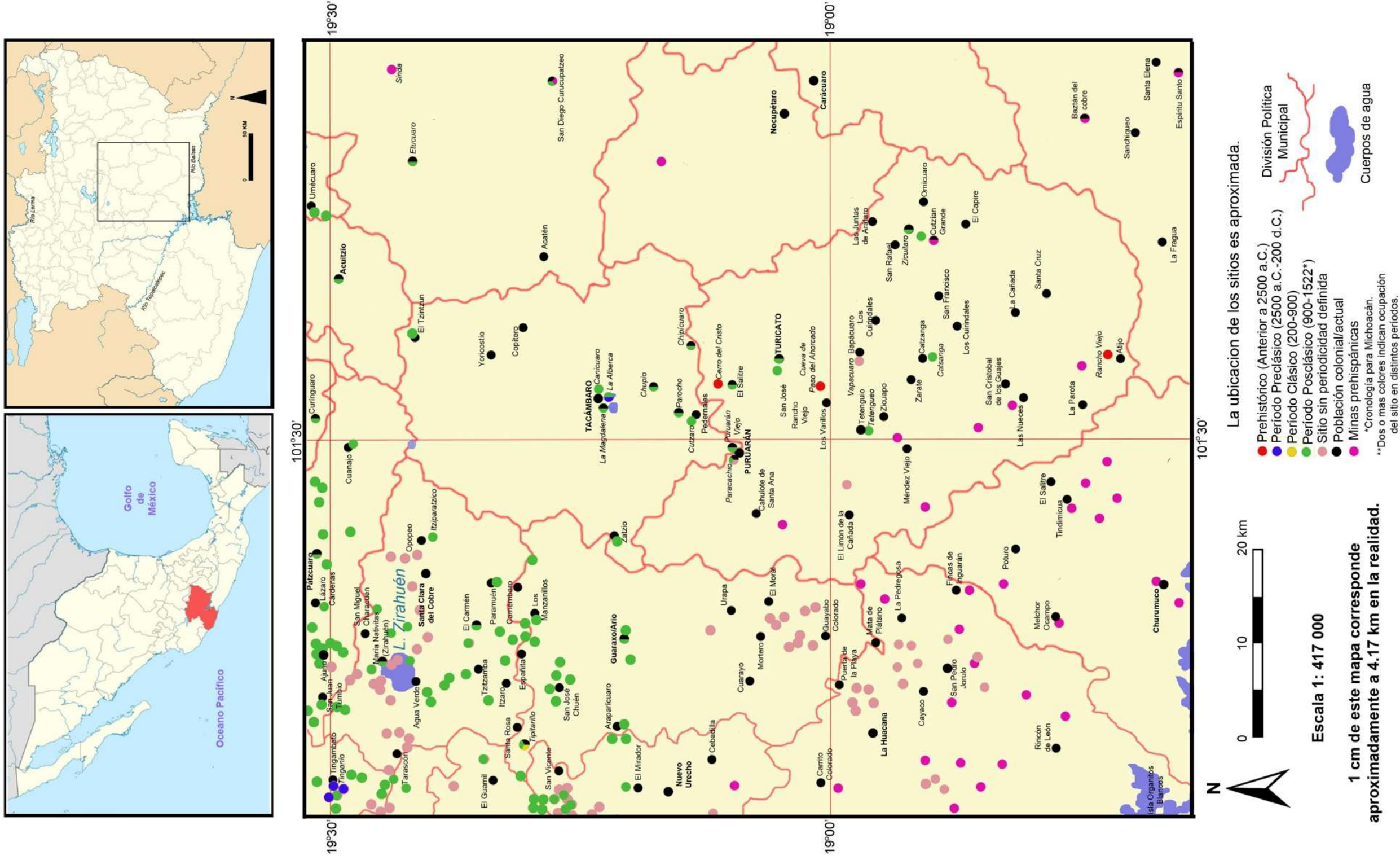
²⁸² *Real Cédula sobre la tasación de las encomiendas* [1549] [en línea]. México, Memoria Política de México, s/f. Consultada el 2 de julio de 2022. Disponible en: <http://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/1Independencia/1549RCE.html>

Sin embargo, rastrear los años exactos, o al menos aproximados, en que las haciendas regionales del siglo XVI se constituyeron como tales requiere de más indagación en los archivos.

Añadir que no solo los españoles tuvieron haciendas, también los indígenas. Para el caso regional Etucuarillo y Turicato, las tuvieron y las rentaban con el fin de completar sus reales tributos.

SITIOS ARQUEOLÓGICOS DE LA REGIÓN DE TACÁMBARO-TURICATO.

MAPA HISTÓRICO 1. SITIOS HISTÓRICOS Y ARQUEOLÓGICOS DE LA REGIÓN.



ELABORACIÓN: Joram Ledesma Zavala.

Fuentes: Arqueología Mexicana Núm. 123 (Hans Roskamp, Efraín Flores, Efraín Cardenas, Tatiana Gómez), Benedict Warren, Fermín Padilla Reyes, Claudia Espejel Carbajal, Aurelio Mercado Corona, León Yvarra, Blanca E. Maldonado, Alberto Rendon Guillen, Raúl Arreola Cortes y conocimiento propio.

MAPA HISTÓRICO 2.

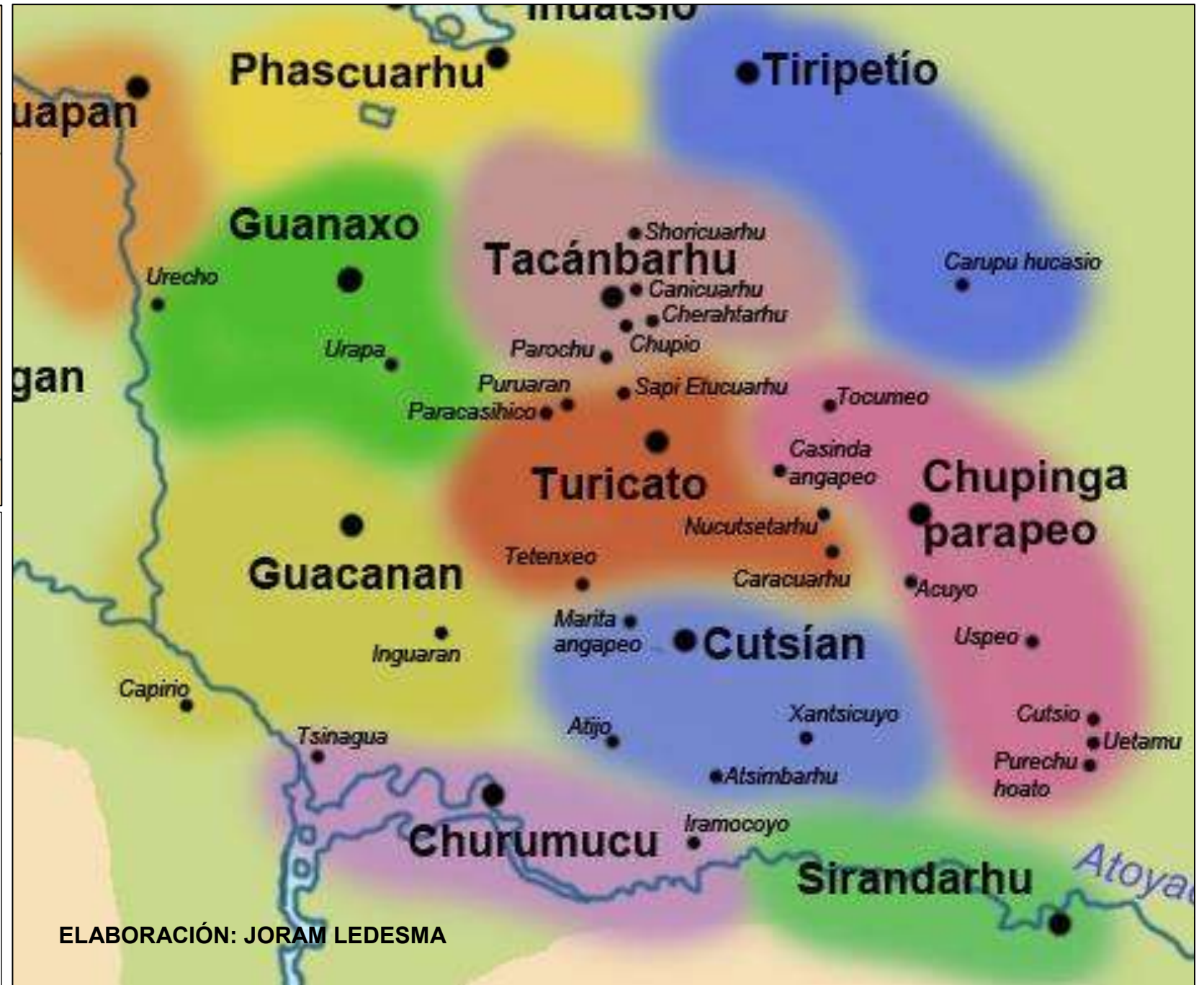
UNIDADES ADMINISTRATIVAS PREHISPÁNICAS (1500-1522).



Al final del posclásico la región estaba organizada en unidades administrativas cuya cabecera (Ireta) recuperaba el tributo de sus pueblos sujetos o barrios (Uapatsecua). Esta organización fue considerada para las encomiendas, y posteriormente para los partidos y jurisdicciones coloniales. No obstante, que no son una calca perfecta de estas unidades administrativas.

▲ **Extensión del Irehecua Tzintzuntzani para 1522.** La toponimia es acorde con la temporalidad y el idioma (p'urhepecha o náhuatl). Con base a Perlstein Pollard, Helen. "El imperio tarasco en el mundo mesoamericano" en *Relaciones*. Núm. 99, Vol. XXV. Zamora, ColMich, verano de 2004. p. 120, modificado por mí.

► **Aproximación a las Unidades Administrativas de la región de Tacámbaro-Turicato en 1522.** Poco antes de la visita del Capitán Antonio de Carvajal y compañía, esta, o al menos una parecida, era la división político administrativa interna de la región. Puruarán, Urecho, La Huacana y Churumuco están ubicados en su emplazamiento prehispánico. Tocumeo y Chupinga parapeo tienen una ubicación aproximada. El resto están en su ubicación actual. El mapa es de **elaboración propia**.



MAPA HISTÓRICO 3. ENCOMIENDAS DE LA REGIÓN DE TACÁMBARO-TURICATO (1530).



Después de la Visita de Antonio Carvajal a distintos pueblos michoacanos, las viejas unidades administrativas sirvieron de base para la creación de encomiendas y la implantación de la nueva fe católica los habitantes de los hasta entonces Iretas y Uapatsekuas. El Irechecua también se transformó en Provincia, teniendo en un principio su cabecera en Tzintzuntzan.

▲ **Extensión de la Provincia de Mechuacán para 1530.** Para fechas tan tempranas como 1530, los europeos no tenían precisión del territorio y había un constante cambio en la demarcación política y la administración de los mismos. El mapa es de elaboración propia con base en Gerhard, Peter. *Geografía histórica de la Nueva España, 1519-1821*. México, UNAM, 1986.

► **Aproximación a las Encomiendas de la región de Tacámbaro-Turicato en 1530.** Después de 1524 y el reparto de encomiendas, estas cambiaron de dueño de manera frecuente. En 1530 al menos hubo un pequeño periodo de estabilidad general. Aunque después nuevamente hubo cambios y finalmente el sistema de encomiendas fue suprimido, sirvió de base para la demarcación política y religiosa al interior de las provincias en partidos y corregimientos. Las haciendas se constituyeron precisamente tomando estas delimitaciones. Cutzían es una subcabecera de Turicato. El mapa es de **elaboración propia** con base en las descripciones de las encomiendas, aunque se advierte que no existen precisiones exactas respecto la extensión de las mismas.



ELABORACIÓN: JORAM LEDESMA

CAPITULO III.

EL CONTEXTO SOCIAL EN EL QUE SURGEN LAS PRIMERAS HACIENDAS EN LA PROVINCIA DE MICHOACÁN.

Introducción del capítulo

Después de la llegada de los europeos a Michoacán siguieron varios procesos demográficos entre disminuciones, migraciones y reacomodos derivados de catástrofes que cambiaron el paisaje geográfico-administrativo civil y religioso. Entre estas catástrofes podemos mencionar las epidemias y hasta el surgimiento de un volcán. La disminución y reubicación de la población restante fueron algunas de las consecuencias que a su vez propiciaron el abandono de grandes extensiones de terreno.

Si bien, en conjunto los sistemas de producción implementados por los españoles y nativos permitieron el nacimiento y auge de decenas de haciendas, fue precisamente la existencia de estas enormes extensiones de tierras baldías que les permitiría, a muchas, convertirse en gigantescos latifundios.

En la región de Tacámbaro-Turicato solo unas pocas manos se adueñaron de hasta el 70% de la tierra disponible, llegando incluso a superar a la tierra que manejaban las comunidades indígenas. Para conocer causas de este acaparamiento de tierras es preciso conocer el contexto en el que surgieron y prosperaron las haciendas.

3.1 La cristianización de los indios y las haciendas de los religiosos.

Entre 1524 y 1532, varios encomenderos llegaron a reportar haber visto ídolos con formas animales y humanas hechas de varios materiales e incluso cubiertas de sangre.²⁸³ Esto mismo ocurrió en Turicato pues Oliver encontró aves sacrificadas cuya sangre cubría algunos ídolos.²⁸⁴ Como se sabe una de las obligaciones de los encomenderos era educar en la cristiandad a los indígenas que tuvieran encomendados, por tanto, urgía la presencia de hombres bien ilustrados en la doctrina cristiana. Si bien ya los franciscanos hacían lo propio con las principales ciudades de la Provincia Michoacana, la TC estaba desprovista de estos religiosos. Esta tarea estaría reservada para la Orden de San Agustín.

En 1533 desembarcaron en las costas del Golfo siete frailes de esta orden y se trasladaron a la ciudad de México donde comenzaron a evangelizar en los alrededores.²⁸⁵ Juan de Alvarado, encomendero de Tiripetío, Undameo, Acuitzio, Huiramba y al menos una parte de Etúcuaro, y que se encontraba en México, sabedor de que los frailes agustinos fueran designados para evangelizar la TC Michoacana, ofreció su casa y encomienda para que iniciaran su labor, que no fue aceptada sino hasta que hubo más frailes de la orden,²⁸⁶ lo que ocurrió en 1537 cuando llegaron los primeros agustinos a Tiripetío. Estos serían fray Juan de San Román, uno de aquellos siete santos varones llegados unos años antes, y fray Diego de Chávez de Alvarado, sobrino de Juan de Alvarado. Para su establecimiento, Alvarado les concedió abundantes tierras y el beneficio de las minas de Curucupaseo, además de

²⁸³ Warren. *Op. Cit.*, pp. 123-124.

²⁸⁴ *Ibid.*, p. 124. A Xarátanga se le sacrificaban aves, quizá era uno de estos ídolos.

²⁸⁵ Basalenque, *Historia... Op. Cit.*, pp. 42-43.

²⁸⁶ Rivera Cambas. *Op. Cit.*, p. 398; Basalenque. *Historia... Op. Cit.*, pp. 54, 57-62.

contribuir a la construcción de un templo y un convento.²⁸⁷ De inmediato comenzaron a evangelizar en los alrededores llegando hasta Etúcuaro pueblo de matlatzincas que había estado bajo el gobierno *uacúsecha*,²⁸⁸ y seguramente más al sur, hasta las propias minas de Curucupaseo.



Fig. 40
Encomendero y fraile. Ambos fueron tomados como los pilares de la evangelización de los indios de NE.

También fueron los iniciadores de las haciendas. Detalle de la foja 33r del C. de Jilotepec tomado del Códice de Jilotepec (*Estado de México*) *Rescate de una historia*. México, Fondo editorial estado de México, Gobierno del Estado de México, 2013. p. 239.

Una vez establecidos y encaminadas las construcciones religiosas, el vecino de Alvarado, Don Cristóbal de Oñate, hizo a su vez una solicitud similar a los frailes de Tiripetío. Así, para comienzos de 1538 se trasladaron a Tacámbaro,²⁸⁹ estableciéndose cerca de una laguna donde se edificó la primera capilla y donde se pretendía fundar el pueblo de Tacámbaro, esto no sucedió debido a las continuas crecidas de la laguna en tiempo de lluvias por lo que la fundación se hizo más retirada de esta, en el lugar que actualmente ocupa la ciudad. Un poco después se construiría el convento y la catedral, ambas en el sitio que sería la actual Tacámbaro. No queda claro si para esa fecha, 1538, Don Cristóbal estaba o no en su encomienda de Tacámbaro para recibirlos, lo que sí está claro es que entre las personas que los recibieron estaba su hermano y su hijo, ambos de nombre Fernando de Oñate,

²⁸⁷ Arreola Cortés. *Op. Cit.*, p. 92; Navarrete, Nicolás Porfirio de. *El apóstol de Tierra Caliente. Fray Juan Bautista Moya: semblanza biográfica, 1538-1938*. México, Bajo el signo de "ábside", 1938. p. 29; Escobar y Llamas O.S.A. *Op. Cit.*, T. I, pp. 166-168.

²⁸⁸ Romero. *Op. Cit.*, p. 60.

²⁸⁹ Vasco de Quiroga y Obispado de Michoacán. Edición pastoral del 450 aniversario, Morelia, Fimax Publicistas, Arzobispado de Morelia, 1986. p. 221; Rivera Cambas. *Op. Cit.*, p. 399; Basalenque. *Historia... Op. Cit.*, pp. 92, 164-166.

alojándolos en la casa familiar.²⁹⁰ Al igual que Alvarado, los Oñate les concedieron tierras y beneficios a los hombres de Dios.

Ambos frailes tendrían por asiento a La Magdalena desde donde harían incursiones a la TC para su evangelización y fundación de los pueblos. Así estuvieron dos años, de 1538 a 1540 e iniciarían la construcción del templo de San Gerónimo y el Convento.²⁹¹ Más tarde se establecerían en Cherátaro en las tierras que los Oñate les habían otorgado y que incluían los parajes de Las Joyas, Caracha, Guasanguio y Pino Solo. En Cherátaro los frailes levantarían otro templo, y tanto en Chupio como en otros lugares de la encomienda de los Oñate se construyeron templos con naves a semejanza de la capilla de la Magdalena.²⁹²

Según el mapa de Guillermo Vargas Uribe incluido en la última página del libro de Warren, durante estos dos años de incursiones a la TC (1538-1540) se fundaron Pedernales y Puruarán y seguramente otros que no aparecen. Le seguirían los de Turicato, Carácuaro, Nocupétaro, Purungueo y Acaten fundados por fray Francisco de Villafuerte, sucesor de Chávez y San Román.²⁹³

Chávez, San Román, Villafuerte y posteriormente Moya fueron los grandes fundadores de los pueblos de la TC. En esta labor fundacional se pensaba sobre todo en tres aspectos: a) que el terreno sea lo más llano posible para, b) que el nuevo pueblo, villa o ciudad pudiera tener el trazo urbano octogonal de sus calles y manzanas, y c) que tuviera buena disposición de agua. Lo que ocurrió en la mayoría de los casos, en otros solamente 2 de los

²⁹⁰ Vargas Chávez. *Op. Cit.*, pp. 16-17; Rivera Cambas. *Op. Cit.*, pp. 524-525; Basalenque. *Historia... Op. Cit.*, p. 168.

²⁹¹ Navarrete. *El apóstol... Op. Cit.*, p. 31

²⁹² Álvarez Rodríguez, Gloria A. *Santa María Magdalena. La Capilla de Cristóbal de Oñate*. Morelia, Fondo Editorial Morevallado, 2006. p. 41.

²⁹³ Vargas Uribe, Guillermo. "Mapa 1. Michoacán: Conquista Espiritual (1525-1567)" en Warren. *Op. Cit.*, p. s/n. Villafuerte fue, en palabras de Basalenque, "el primero que administró con asistencia la doctrina de Tierra Caliente". Basalenque. *Historia... Op. Cit.*, pp. 100-101.

3 aspectos y en muy pocos casos solo uno o ninguno de estos.²⁹⁴ Para el caso de la fundación de Puruarán obviamente estaríamos hablando del templo de San José que prestaría su nombre también para la hacienda, quedándose aparte Puruarán Viejo, el original, donde más tarde estaría la hacienda de San Blas. Entonces vemos que, de acuerdo con los registros del AHPSAT, uno es Puruarán (el pueblo nuevo) donde se ubicaba la hacienda de San José Puruarán y el templo de San José Obrero, una más es la hacienda de San Blas Puruarán que estaba en Puruarán Viejo.

Por supuesto la llegada de la nueva religión no fue abrazada de inmediato por los indígenas de modo que aún tenían sus deidades, que como vimos en un apartado anterior, eran muchas:

“...en esta conquista de **tierra caliente donde más que en otra avia multiplicidad de Idolos**, los quales viendo la tierra que iban ganando nuestros Padres, se juntaron contra ellos, para impedirles el passo, por que se hazian fuertes algunos Indios en su adoreacion de Idolos; mas viendo con la valentía, que nuestros Ministros buscavan los Idolos, los escondieron en cuevas, y asbiendolo los sacaban de ellas, y hazian que los fieles los quebrasen para que echasen de ver quan falsos y flacos Dioses eran, pues no se podían defender de Ministros, y criados del verdaderop Dios, el qual avia de ser su Dios, como era su Criador; y así se dieron por vencidos viendo quebrados sus dioses... (*sic*)”²⁹⁵

Hasta 1550 no hubo en esta provincia –la de San Nicolás de Tolentino– más que dos Conventos, el de Tiripetío y el de Tacámbaro desde los que se hacían las incursiones a TC y todavía para esta década se continuaba

²⁹⁴ Puede verse un ejemplo de lo anterior en Cerda Farías. “Los agustinos...” *Op. Cit.*, pp. 129-140.

²⁹⁵ Basalenque. *Historia...* *Op. Cit.*, p. 97. Las negritas son mías.

batallando para sacar a los indígenas de la *idolatría*.²⁹⁶ Ya anteriormente señalé que los templos católicos reemplazaron los viejos cúes y adoratorios prehispánicos, con frecuencia se destruyeron estos templos reutilizándose las piedras en el nuevo templo que además estaba muy cerca de la casa del encomendero para que este vigilará el orden religioso de los indígenas a su cargo y no cayeran de nuevo en idolatrías. Un caso bien documentado es el de Fernando de Oñate, hijo de don Cristóbal, que castigó con azotes a un indio por salir de la capilla en plena misa, lo que fue interpretado como un signo de apostasía.²⁹⁷

Luego del padre Villafuerte vendría fray Juan Bautista de Moya a continuar la obra.²⁹⁸ Del padre Moya abundan las historias que dan cuenta de su santidad con grandes milagros: levitar, hacer brotar agua de la tierra, cruzar el río Balsas en caimanes, hacer que su bastón de parota echara raíces y se convirtieran en un árbol crecido, etc. Pero lo que aquí nos interesa es la labor de fundación y evangelización que hizo en la región, y bien ganada su reputación de *El apóstol de Tierra Caliente* pues evangelizó y edificó templos en buena parte de ella. Así, él fue el primer Prior de Tacámbaro²⁹⁹ y dejó el templo de Turicato encomendado a Santa Ana. Vendría después, en 1545, Fray Alonso de la Vera Cruz o de la Veracruz a reemplazar al padre Moya en Tacámbaro y continuar su labor.³⁰⁰

El territorio como puede verse es enorme, los pueblos dispersos y pocos los religiosos, por eso, fray Alonso realizó una solicitud para que los pueblos del área de Turicato se junten a vivir en policía. Es decir, se pidió al virrey emitiera una orden de congregación, solicitud que fue aceptada de manera

²⁹⁶ *Ibid.*, pp. 103-104.

²⁹⁷ Escobar y Llamas O.S.A. *Op. Cit.*, T. I, pp. 425-426.

²⁹⁸ Arreola Cortés. *Op. Cit.*, p. 92.

²⁹⁹ Basalenque. *Historia... Op. Cit.*, p. 170.

³⁰⁰ *Ibid.*, p. 172.

favorable, dicha orden fue emitida en noviembre de 1555 pero no obtuvo mayores resultados.³⁰¹

Ahora bien, Santa Ana Turicato quedó formalmente establecida como parroquia entre 1565 y 1566 (el año depende de la fuente que se consulta). Estuvo incluido en el partido de clérigos de Huiramangaro-Zirahuén antes de 1581, después se separó conformando un partido propio.³⁰² De igual forma que otros de aquella época, el templo de Turicato contó con su hospital.³⁰³ Acudían a su doctrina (1565) Paracacho, Tentegco, Yurequaro, Pintzan y Pahpahtzio. El clérigo estaba en la cabecera un tiempo y luego partía a visitar sus pueblos sujetos. En uno de ellos, Cutzían, impartía misa ya que tenía iglesia propia encomendada a San Gerónimo, lugar al que iban a misa la gente de Sanchiqueo, Hacopeco, Aguixocoto, Quaraquaro, Uruetaro, Ocumacoro, Guiringuaro, Ista, San Antonio, Patamo, Cansindangapeo, Guatananguero, San Miguel, Curucupaço³⁰⁴ y Acumbaro.³⁰⁵

En la segunda mitad del siglo XVI y buena parte del XVII Turicato compartía la cabecera del curato con Nocupétaro, de esto hay varios informes que dan cuenta y donde podemos ver que su curato comprendía además de Santa Ana Turicato y Santa Catarina Nocupétaro a San Nicolás de Etúcuaro (Etucuarillo), San Agustín Carácuaro, Santa Cathalina Purungueo y San Lucas Copuyo (informe de Rivera, 1631). Después se anexarían San Nicolás Paracho, San Bartolomé Tiquicheo y San Andrés Zinapan (informe de Ysassy Mier, 1649). Para 1683 se habían separado Purungueo, Tiquicheo, San Lucas y Zinapan, pero se habían integrado la Hacienda de Tengudo y Acuyo (informe de López Anguiano, 1683). Parece ser que estos son los pueblos sujetos más

³⁰¹ Cerda Farías, Igor. "Los agustinos..." *Op. Cit.*, pp. 125-127.

³⁰² Carrillo Cazares. *Op. Cit.*, p. 307.

³⁰³ Rendón Guillen. *Op. Cit.*, p. 41.

³⁰⁴ Con mucha frecuencia el nombre de este pueblo lo han transcrito como Curucupaço, lo que ha propiciado que se confunda y se afirme que se trata de San Diego Curucupaseo, empero se trata de un pueblo distinto, véase tan solo la distancia que hay entre este y Cutzían como para ir a misa. San Diego era administrado desde Etúcuaro o en su defecto desde Tiripetío.

³⁰⁵ García Pimentel. *Op. Cit.*, p. 39.

importantes pues no aparecen los ranchos y estancias que había entre estos puntos ni Puruarán.³⁰⁶

Tenemos también el caso de varios bachilleres que se hicieron con haciendas. Quizá el caso más representativo sea el del Br. Nicolás de Ochoa dueño de la hacienda de Cutzían Grande y que luego heredó su hijo, también bachiller.

Al evangelizar a los antiguos michoacanos los frailes notaron sus habilidades y conocimientos en diferentes áreas, algunas de ellas únicas en toda Mesoamérica, y encaminaron a los nuevos cristianos a emplear estas ya no para el culto pagano sino para “la verdadera religión”: su técnica de fabricación de dioses con la pasta de caña de maíz la emplearon para la elaboración de Cristos, Vírgenes y Santos; con su habilidad para trabajar el metal, especialmente el cobre, algunos bronce y por supuesto el oro y la plata ahora hacían campanas para las iglesias y ornamentos para el culto cristiano además de herramientas y otros artículos. Su arte plumario ahora engalanaba retablos cristianos ya no escudos ni tocados. El maque adornaba ahora las casas de los nuevos señores y los canteros daban forma a la piedra con la que se construían los edificios de las nuevas ciudades y un claro ejemplo es la capital michoacana “la ciudad de cantera rosa”, pero incluso los pueblos de TC tienen algo de esto en las casas de los encomenderos y en “las casas” de los nuevos dioses que reemplazaron a los cúes y sus viejos moradores.

Los agustinos tuvieron también sus propias haciendas en la región. De estas, destacan tres: la de Cutzían, al sur de Turicato, que tuvo dueños religiosos (los Ochoa, bachilleres del Partido de Tacámbaro, ya referidos párrafos atrás) pero en circunstancias particulares; era principalmente ganadera, poseía una enorme extensión y varias estancias y ranchos. Las

³⁰⁶ López Lara, Ramón. *El Obispado de Michoacán en el siglo XVII*. Morelia, Fimax, 1973. pp. 133-134; Reyes García, Cayetano y Álvaro Ochoa (eds.). *Resplandor de la Tierra Caliente michoacana: paisaje y sociedad en la era colonial*. Zamora, ColMich, 2004. pp. 63-64; Carrillo Cazares. *Op. Cit.*, pp. 304-310.

otras dos eran propias de la Orden de San Agustín: Cherátaro, al este de Chupio, y la Curucupatzeo, muy al sureste de Tiripetío. Las tres tuvieron minas activas.

Sabemos poco sobre el estado físico de estas haciendas; de la que disponemos más información es de la de Cherataro, la más tardía de las tres pues data de comienzos del s. XVIII. Se señala que comenzó a levantarla por su propia mano fray Juan Francisco de Fonseca en la segunda mitad de la primera década de 1700 ya que llegó a Tacámbaro en 1706, levantó el ingenio que ahí habida pues estaba casi abandonado y que mantenía arrendado el convento, plantó nuevos cañaverales en tierras y caballerías que había comprado al Rey y lo llenó de árboles frutales tanto de la tierra como de castilla.³⁰⁷

En 1728 ocurrió el trágico incendio que consumió la hacienda, siendo prior de Tacámbaro fray Nicolás Lázaro, ya Fonseca se encontraba en Taretan. Los padres apenas pudieron sacar la caja del depósito y el archivo del convento. Con las contribuciones y limosnas del pueblo y del aporte generoso de Francisco de Oñate, descendiente de don Cristóbal nuevamente se levantó la hacienda.³⁰⁸

3.2 Nuevas cosas y nuevos modos de producción.

Los europeos no llegaron solos, trajeron consigo el bagaje cultural del Viejo Mundo, que no se limitaba solo a Europa, sino que para comienzos del siglo

³⁰⁷ Escobar y Llamas O.S.A. *Op. Cit.*, T. I, pp. 437-438.

³⁰⁸ *Ibid.*, pp. 439-441.

XVI había alcanzado algunas partes de África, aunque no solo el norte, y otras de Asia, principalmente el Medio Oriente.

Llugaron frutas y vegetales, animales, vino, el ganado y sus derivados, armas, la pólvora, el papel, el idioma, la religión y un larguísimo etcétera. De algunas de estas nos ocuparemos en este apartado, otras, como las enfermedades tendrán que esperar un poco más.

Algunas cosas siguieron de un modo similar a como lo habían sido antes de los españoles, como el tributo que solo cambió de manos. Los *ireta* o pueblos cabeceras pasaron a conformar los centros administrativos de las encomiendas y luego, algunos de ellos pasaron a ser Repúblicas de Indios o bien Pueblos de Españoles. Sin embargo, a los recién llegados más que otra cosa les atraían los metales, especialmente el oro y la plata.

En la mentalidad de la época la riqueza era producto de la acumulación de metales y los buscaban con ahínco. La perspectiva cambió gracias al primer virrey don Antonio de Mendoza, quien entre sus posesiones en Nueva España logró reunir varias estancias y rebaños de ganado merino (ovejas españolas) en diversos puntos de la misma, así como un gran ingenio de azúcar cercano de Orizaba llamado simplemente El Ingenio. Cabe decir que esta última posesión perjudicó a los indígenas de aquella región al quitarles parte de sus tierras.³⁰⁹ En su juicio de residencia (1545) le reprocharon por estas posesiones a lo que respondió que no veía el mal porque nadie se interesaba por la agricultura y que gracias a él se había introducido el ganado merino de lana fina en México.³¹⁰ Esto resonó en el resto de los funcionarios y luego en el resto de los españoles que se copiaron del ejemplo del virrey. Entonces se conformaron las estancias de ganado menor y mayor, minas y haciendas con molinos de trigo y plantaciones de añil y caña de azúcar, muchas de ellas con

³⁰⁹ Sandoval, Fernando. "La industria del azúcar en la Nueva España" en *Lecturas históricas mexicanas*. Tomo V. Selección, preliminares, notas y tablas cronológicas de Ernesto de la Torre Villar. México, UNAM, 1998. p. 484.

³¹⁰ Florescano, Enrique. *Origen y desarrollo de los problemas agrarios de México. 1500-1821*. México, Ediciones Era, 1976. p. 49.

sus trapiches, esto conformó los nuevos modos de producción en el nuevo orden.

Hablemos primero de las estancias. Las de ganado menor criaban cerdos, cabras y ovejas. Por las características de la TC, estos no parecen haber sido de importancia en la región, no así las de ganado mayor. Reses, caballos, mulas y asnos precisaban de una gran cantidad de terreno para pastar y abundancia de agua para abrevar, la TC ofrecía ambos.

Todo esto era por supuesto desconocido para los pueblos mesoamericanos y había que nombrarlas de algún modo para darse a entender, así cada pueblo le puso un nombre a su comprensión. Los antiguos michoacanos hicieron lo propio, a la vaca: *ytzuquatahpe*, literalmente “la que da de comer tetas o leche” palabra compuesta por *ytzuqua*, “tetas o leche” y el verbo *atahpeni*, “dar de comer”, aunque puede entenderse como “la que da de mamar” o simplemente como “nodriza”. Al toro: *ytzuquatahpe tzihuereti*, literalmente “nodriza macho” y al buey, un toro viejo: *ytzuquatahpe piranda hupundi*, “nodriza con los testículos cortados”; al vaquero, *ytzuquatahpe eranguti*, “el que gobierna las nodrizas”. El diccionario grande también recoge la traducción de vaca como *ytzuquatahpe uacas cuxareti*, literalmente “nodriza mujer (hembra)”, y la de toro como *ytzuquatahpe tzihuereti*, igual al de Gilberti, “nodriza macho”.³¹¹

Con el ganado llegó un animalito rojo al que se le denominó gachupín, debido a su color y como mofa a los peninsulares: la garrapata del ganado, a la que también se le nombró de acuerdo a la lengua: *turhikata* o *turhicata*, sustantivo p'urhépecha para designar a las chinches y que se le asignó por extensión.³¹² Ya Eduardo Ruíz nos adelantaba algo³¹³ y Padilla Reyes se sumó

³¹¹ Gilberti. *Op. Cit.*, pp. 66, 230, 283, 495, 499, 505; *Diccionario grande...* T. I, *Op. Cit.*, pp. 136, 678, 689.

³¹² Gilberti. *Op. Cit.*, p. 354; *Diccionario grande...* T. II, *Op. Cit.*, p. 652.

³¹³ Ruíz. *Michoacán, paisajes...* *Op. Cit.*, p. 500.

y argumentó,³¹⁴ al cual me uno, solo voy a ahondar un poco en aspectos que no toca.

La gran cantidad de ganado en la región, así como el clima similar al del norte de África, su tierra natal, hizo que proliferara con enorme facilidad. Esto sumado al parecido con el topónimo Turicato vino a traer como consecuencia que se dijera que dicho nombre significa “lugar de garrapatas”. No es que en Mesoamérica no haya miembros de la familia de las garrapatas, que en p’urhépecha se conocían como *axuni ambus*,³¹⁵ literalmente “piojo de las bestias”,³¹⁶ sino que esta especie en particular (*Ornithodoros turicata*) es originaria del norte de África, donde son co-responsables de las peste porcina africana (PPA) y la fiebre humana recurrente con *O. talaje*, *O. erraticus* y *O. moubata*.³¹⁷ Hospedera habitual de los grandes mamíferos de este continente: búfalos, elefantes, rinocerontes, jirafas, felinos, gacelas, cebras y especialmente jabalíes. De esta fauna pasó a los animales domésticos: reses, cerdos y caballos que durante años llevaron de África a la Península Ibérica y el Mediterráneo diversas culturas de la antigua Europa, y de ahí la *gachupina* saltó a América.

El área de Turicato y en general toda la TC tanto de Michoacán como de Guerrero fue especialmente grata con este bicho, pero dado el parecido del nombre asignado con el topónimo de Turicato fue fácil asociar una cosa con la otra dando como resultado que se le colgará el errado (y a veces peyorativo) significado. Así se quedó y así se sigue afirmando en la literatura, olvidando su original significado cargado de religiosidad ancestral: “cerro o lugar negro”

³¹⁴ Padilla Reyes. *Op. Cit.*, pp. 39-42.

³¹⁵ Gilberti. *Op. Cit.*, p. 126.

³¹⁶ *Diccionario grande...* T. II, *Op. Cit.*, pp. 22, 64.

³¹⁷ *Passim*. Mvoulouga, Obolo. *Caracterización del transcriptoma y proteoma intestinal de Ornithodoros moubata. Utilidad para la búsqueda de antígenos vacunales* [en pdf]. Tesis de Doctorado en Biología. Salamanca, Universidad de Salamanca, IRNASA, 2017. Disponible en: https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/137535/IRNASA_OboloMvoulougaP.pdf?sequence=1&isAllowed=y ; Fernández-Rubio, Fidel. *Artrópodos y salud humana* [en pdf]. Navarra, Gobierno de Navarra, 2000. pp. 150-151. Disponible en: <https://www.navarra.es/NR/rdonlyres/B31A650F-3952-4E42-A4C2-1439ED42F72D/147801/ARTROPODOS1.pdf>

de turi (negro) + huata (cerro) + o (locativo),³¹⁸ vinculado con la cosmovisión sagrada tarasca y el culto a los dioses del inframundo. Esto quizá también pudo ser obra de los frailes, en un afán por borrar el sentido religioso pagano que estaban combatiendo.

Otros nombres de animales y plantas recién llegados del Viejo Mundo: caballo, *cauallo*, y yegua, *cuxareti cauallo*, es decir, “caballo mujer (hembra)”. Puerco, *hayaqui*, “ratón”, porque al cazonci así le parecieron. Oveja, *xuratengari*, “cuerpo cubierto de algodón” y ovejero, *xuratengari eranguti*, “gobernador de los que tienen cuerpo de algodón”. Cabra o cabrón, *tentzu tissime*, “carnero con barba”; cabrito, *tentzutissime peuenda* según Gilberti, “carnero con barba recién nacido” y *tentzupehuenda* según Lagunas; cabrero, *tentzueranguhmari*, “los que ven por los carneros, los que gobiernan los carneros”. Gallina se decía *tzicata cutsca*, “gallina que tañe” o también *yuritsqueri tzicata* cuando era una polla todavía; al gallo, *tharechu*, aunque por alguna razón que me es inexplicable aparece en la misma semántica de *tharepeti*, “viejo” y *thares*, “ídolo”. El trigo y el maíz se decían igual: *ahtziri*, solo diferenciados por la referencia a su procedencia *ahtziri castellanapu* (el

³¹⁸ Siguiendo la lógica debería ser turihuato, pero como ocurre en otros ejemplos de toponimos, esto no ocurre. El *huato* (la /h/ se pronuncia con sonido de /j/ como en Hawaii) o cerro residencia, es un lugar sagrado vinculado a una comunidad y al culto a los dioses, es su morada y en fechas especiales se les rendía tributo en ellos con ritos y festejos, de ahí que el rito católico mexicano adoptara y adaptara estas festividades como por ejemplo el día de la Santa Cruz. Ejemplos de cerros residencia en toponimos: Tsirahuato (Cerro que humea, en realidad es niebla), Kuanajuato (Cerro de las ranas), Acahuato (Cerro encorvado), Tarecuato (Cerro viejo o ancestral), Curinhuato (Cerro donde se hace el fuego), Yaguarhuato (Cerro del metate), Pungarihuato (Cerro de plumas), etc. Este cerro residencia es el equivalente al *tepeque* (*tepec*) de los nahuas: Chapultepec (Cerro del chapulin), Malinaltepec (Cerro torcido), Tepalcatepec (Cerro de los tepalcates (recipientes de barro)), Citlaltepec (Cerro de la estrella), Contepec (Cerro de la olla); cerros con pequeños altares y a veces hasta templos como en los de Yaguarhuato y Citlaltepec. Nótese la evolución fonética que siguieron los toponimos Turicato y Tarecuato siendo la misma en el que se reemplazó el fonema /j/ por /c/, gráficamente /h/ por /c/. Esto es tema para hablar de las variantes dialectales del idioma p'urhépecha, pero es un tema aparte. Cfr. Chamoreau, Claudine. *Hablemos purépecha. Wantee juchari anapu*. Morelia, UIIM, IIH, UMSNH, IRD, AFM, Grupo K'waniskuyarhani, ED. Morevallado, 2009; Agustín Diego, Angélica. *Fonología y procesos morfo-fonológicos del p'urhépecha de San Luis Tsuren* [en pdf]. Tesis de Maestría en Lingüística Indoamerica. México, CIESAS, 2016. Disponible en: <https://ciesas.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1015/608/1/TE%20A.D.%202016%20Angelica%20Agustin%20Diego.pdf>

trigo),³¹⁹ y el pan: *curinda*, a modo similar al pan local: *corunda* o *curunda*, cocido con la técnica local: al vapor, no en horno y hecho del cereal local: el maíz; el pan de trigo se decía *castilla curinda* y el de cebada, *ceuada curinda*. Al azogue o mercurio, indispensable para la minería de la plata, le nombraron *tzipeti ytsi tayacata*, “agua plateada viva”. A la caña de azúcar, *patamu* y a los cañaverales *patamendo*, *patamuro* o *patambam*; al azúcar *castillanapu ahtequa*, “nuestro dulce de castilla”.³²⁰

En la región existe un Petembo, topónimo originado por la corrupción de Patambo: “lugar de cañas”. Se ubica entre las dos grandes haciendas cañeras de Puruarán y Pedernales, y la caña de azúcar es su producción principal. Puede ubicársele en el mapa de 1748, aunque tachado, empero coincide con el auge de la caña en la región.

Así como vemos el *p'urhépecha* se vió impactado por la afluencia de nuevos animales, plantas y objetos que a su vez influenciaron en el nombre de los nuevos pueblos (Petembo) o cambiando el sentido de los topónimos ya existentes (Turicato). El idioma de aquel entonces no es como el de ahora, y las palabras han cambiado alejándose de las acepciones que a nuestros ojos (y oídos) parecen graciosas para adoptar nombres más acordes y más cortos.

Ahora bien, desde la segunda mitad del siglo XVI Tacámbaro y Turicato tuvieron una producción notable en el ámbito ganadero y agrícola. El primero de ellos con un rango sumamente importante pues tan solo las mercedes de Tacámbaro y Jiquilpan juntas contribuían con poco más del 45% de la cría de mulas y caballos del Michoacán de aquél entonces. En Tacámbaro se criaba también ganado menor y mayor, había caballerías de tierra³²¹ y molinos de

³¹⁹ *Ibid.*, pp. 379-380, 684.

³²⁰ Gilberti. *Op. Cit.*, pp. 19, 40-41, 43, 50, 83, 121, 156, 186, 219, 233, 351, 393, 425, 427, 502; Lagunas. *Op. Cit.*, pp. 118, 143.

³²¹ Las caballerías cubrían alrededor de 42.79 ha² cada una (las dimensiones no estaban fijadas) y en general se daban únicamente a los conquistadores de a caballo, de ahí el nombre; pero en Nueva España casi todos la tuvieron aun cuando hubieran ido a pie –según la costumbre les tocaban peonías, cinco veces más pequeñas que las caballerías- y salvo

trigo aun cuando la producción local fuera pequeña, además producía frutas de castilla (higos, membrillos, granadas, naranjas, limones...) y se extraía plata de Serrano y San Juan.

Los trigales de Chupio dieron paso a la caña de azúcar³²² y hacia 1550-1552 don Cristóbal instaló el trapiche que sería en los años posteriores uno de los más grandes del Michoacán colonial.³²³ Desde ese momento la hacienda de Chupio fue la principal residencia de los Oñate, especialmente de su descendiente Fernando de Oñate y familia. Lo anterior en parte porque a diferencia de los molinos de trigo el trapiche necesitaba mucha más gente para operar a tal modo que en algún momento la población de Chupio igualó o, quizá incluso, superó la de Tacámbaro.³²⁴ Cabe aclarar también que la caña de azúcar dejaba mucha mayor ganancia que el trigo y que no era raro que los dueños cambiaran de cultivo cuando el clima así lo permitía.³²⁵

Al trapiche de Chupio le seguiría el de Cherátaro instalado por los agustinos. Chupio y Cherátaro están contiguos uno del otro, en los mismos llanos. Estos eran de los más productivos del Michoacán de aquel entonces.

En aquella época la producción de Turicato era todavía muy pequeña en comparación con la de Tacámbaro, no tenía ni molinos de trigo ni trapiches, estos vendrían mucho después, y la cría de ganado menor era ínfima, pero en comparación con otras, merece considerarse. Destacaba en el cultivo del

algunos raros casos entre españoles, solo a los indígenas se les daban peonías. Chevalier. *Op. Cit.*, pp. 5, 81, 83.

³²² Debido al clima más cálido que en Europa la producción de trigo en Nueva España era pobre y los indígenas no sabían o no querían cultivarlo, reservándose la mayor producción al bajío y el altiplano; además de que el consumo de azúcar entre la población se había generalizado e iba en alza constante.

³²³ Hillerküss. *Op. Cit.*, p. 66; Chevalier. *Op. Cit.*, p. 158.

³²⁴ Cfr. Carrillo Cazares. *Op. Cit.*, p. 122;

³²⁵ Chevalier. *Op. Cit.*, p. 109. En 1552 una arroba (11.5 kg) de azúcar blanco costaba un real, pero llegó a valer hasta 6 reales treinta años después. *Ibid.*, pp. 110-111.

cacao³²⁶ y en la extracción de cobre, plata y oro de Cutzían y las minas de la Santa Cruz cercanas a Las Nueces.³²⁷

Por estas mismas fechas, en Huacana se criaban ovejas, cerdos, gallinas de castilla, becerros, potros y mulas, se producía algodón y cacao y se extraía cobre, principalmente de las minas de San Gregorio Inguarán y Guadalupe Oropeo.³²⁸ En Sinagua se criaban ovejas y becerros, se cultivaba algodón y se sacaba cobre. En Etúcuaro becerros, potros y mulas, y cobre de Curucupaseo; y en Nocupétaro potros y mulas.³²⁹

Hacia 1635 aparecen las primeras estancias de ganado mayor verdaderamente grandes en la región, siendo Cutzían propiedad del señor Gerónimo Magdaleno de Mendoza³³⁰ una de ellas. En ese entonces había en

³²⁶ Florescano, Enrique (Coord. Gral.). *Historia General de Michoacán*. Vol. II., México, IMC, GEM, 1989. pp. 135, 139, 145. 140 granos de cacao valían un real de plata y una carga de cacao valía, dependiendo del año y el lugar, entre los 5 y los 25 pesos mexicanos de aquel entonces. Chevalier. *Op. Cit.*, p. 104.

³²⁷ *Composición de las tierras del pueblo de Santa Ana Turicato a solicitud del gobernador y naturales*. AHGNM, CTyA, Etiq. 3, Leg. 2, T. 1, Vol. 3, Exp. 48, 1709, ff. 770r-770v.

³²⁸ El mineral de cobre que se obtenía de estas minas se trasladaba a Zatzio donde se fundía y se hacían los tejuelos; tiempo después, en 1606, la fundición se trasladó a Santa Clara cuando el mineral de las minas de este pueblo se agotó, agregando al nombre de la población el apelativo “de los cobres” y acudían a ella indios de repartimiento del propio Santa Clara, Tzintzuntzan, Zirosto, Aranza, Sevina, Tumbio, San Gregorio, Ajuno, Huiramangaro, Urecho, Huacana, Churumuco, Capirio, Cinagua y Turicato. Martínez Baracs, Rodrigo y Lydia Espinosa Morales. *La vida michoacana en el siglo XVI. Catálogo de los documentos del siglo XVI del Archivo Histórico de la Ciudad de Pátzcuaro*. Colección Fuentes, Serie Catálogos, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1999. p. 179; Velázquez Hernández, Martha Carolina. “Información de los naturales del pueblo de Santa Clara contra Gonzalo Fernández Madaleno. 1631” en *Relaciones*, Vol. XXXVI, Núm. 141. Zamora, ColMich, invierno de 2015. p. 137; Horcasitas de Barros, María Luisa. *La artesanía, con raíces prehispánicas, de Santa Clara del Cobre*. México, SEP, 1973. p. 109; Gavira Márquez y Alonso Núñez. *Op. Cit.*, p. 27. Todavía en 1616 acudían a las minas de Inguarán indios de repartimiento de Turicato, Tacámbaro, Etúcuaro, Nocupétaro y otros muchos lugares; Turicato también enviaba indios de repartimiento a las minas de Guanajuato y las de Cutzían. *Ibid.*, pp. 67-68; Quiroga. *Op. Cit.*, pp. 35-52.

³²⁹ Florescano. *Historia General... Vol. II. Op. Cit.*, pp. 130-132, 144-145.

³³⁰ Los Magdaleno, a veces nombrados Madaleno, eran una familia poderosa e influyente de Valladolid. Gerónimo Magdaleno, es uno de los más conocidos y célebres de esta familia, fue dueño de varias haciendas en la región de la ciénaga de Chapala y de la de Cutzían Grande, también nombrada Cuitzían. No obstante, hay que tener cuidado ya que al igual que con los Oñate aquí se repiten los nombres y apellidos y hay por lo menos tres Jerónimos o Gerónimos Magdalenos, dos de ellos apellidados Magdaleno Mendoza. Otros miembros de esta familia tuvieron presencia en la región, por ejemplo, su antepasado Francisco Magdaleno, yerno del encomendero de La Huacana, Juan Pantoja, fue también dueño de la misma hacienda de

el lugar de 6 a 7 mil reses.³³¹ Otra estancia no especificada y cercana a Cutzían, propiedad de María de Ávila, cría ganado vacuno y mular.³³²

Para darnos una idea, cada uno de los sitios de ganado mayor medía 1755 hectáreas cuadradas o lo que es lo mismo una legua cuadrada, 5000 x 5000 varas o 41 caballerías. Los sitios de ganado menor tenían 780 hectáreas por unidad o 2000 x 2000 pasos, 3333 x 3333 varas o 18 caballerías y, las caballerías de tierra 42.8 hectáreas o 1104 x 552 varas.³³³

Muchas de las haciendas que florecieron en el siglo XVII comenzaron siendo estancias o minas, este es el caso de San José Puruarán y las haciendas contiguas. Aunque para inicios de aquel siglo San José era solo una más de las veinticinco estancias de ganado mayor y menor que tenían los Oñate de Tacámbaro en sus tierras.³³⁴ Fue vendido a don Miguel de Peredo en 1742 y para 1747 el nuevo dueño ya había solicitado permiso para instalar un trapiche,³³⁵ esto se verá a detalle más adelante.

Cutzían y además la familia Salceda y Andrade, cuyos miembros son también sus antepasados y parientes; el nombre original de Gerónimo Magdaleno Mendoza es Gerónimo de Salceda y Magdaleno, pero después antepuso el apellido de su abuelo materno al de su padre. Los bachilleres Gonzalo Magdaleno de Mendoza y Joseph Madaleno fueron beneficiarios de la parroquia de Turicato y de Ajuchitlan respectivamente. Moreno García, Heriberto. *Haciendas de Tierras y Agua en la antigua ciénaga de Chapala*. México, ColMich, 1989. pp. 18, 98, 116, 135-136; Gómez Vargas, Dorian Vianey. *La élite local y el Cabildo de la ciudad de Valladolid de Michoacán (1606-1654). El caso del Alférez Real Joseph de Figueroa y Campofrío*. Tesis de Maestría en Historia. Morelia, Facultad de Historia, 2015. pp. 50, 91; Covarrubias, Baltasar. "Relación del Obispado de Michoacán (1619)" en Reyes García y Ochoa Serrano. *Op. Cit.*, pp. 55-56.

³³¹ Padilla Reyes. *Op. Cit.*, p. 93; Rendón Guillen. *Op. Cit.*, p. 45.

³³² *Id.*

³³³ González. *Op. Cit.*, p. 89; *Metrología. Equivalencias aproximadas* [en línea]. EUA, University of Michigan, s/d. Consultado el 21 de abril de 2021. Disponible en: <http://www-personal.umich.edu/~dfrye/fanega.htm#:~:text=Metrolog%C3%ADa%20%2D%20Equivalencias%20aproximadas&text=Capacidad%3A,%3B%20frijol%2C%2075%20kg>.

³³⁴ *Proceso promovido...* *Op. Cit.*, ff. 476-476v.

³³⁵ *Comprobación de los títulos de las haciendas de Santa María Magdalena y Puruarán*. AHGNM, Composiciones de Tierras y Aguas, Etiqueta 11, Legajo 6, Tomo 2, Volumen 1, Expediente 45, 14 de mayo de 1757. f. 811v; Chollett, Donna L. *Neoliberalism, social exclusion, and social movements. Resistance and dissent in Mexico's sugar industry*, United States of America, Lexington Books, 2013. p. 47.

Hay que considerar además el uso de animales en la producción agrícola, por ejemplo, para arar la tierra o transportar la cosecha a los molinos y trapiches. Todavía en los noventa del siglo XX se usaban yuntas de bueyes para llevar las cañas a los ingenios de Puruarán y Pedernales, y recuas de mulas y burros para el transporte de las piñas de magueyes a las vinatas productoras de mezcal en la Cañada de Tetenguio.

3.3 El despoblado de la tierra: epidemias, crisis agrícolas y otras catástrofes demográficas.

No es que antes de los españoles no hubiera enfermedades, plagas u otras causas de muerte entre los naturales de Mesoamérica, sino que eran ya cosas conocidas y muchas fueron registradas en códices y lienzos prehispánicos otras fueron rescatadas por los cronistas indígenas a comienzos del siglo XVI. El problema en América inició cuando llegaron las enfermedades para las que no tenían defensas ni conocimiento, una circunstancia que, infieró, fue el origen de la idea de “la enfermedad como castigo divino por los pecados cometidos” en América, aprovechada difundir el cristianismo entre los nativos.

Comenzó en La Española en 1493 cuando apareció en la isla la viruela, en 1515 llegó a Cozumel y de ahí por la costa del Golfo hasta Cempoala en 1519, luego iría tierra adentro, a Tlaxcala y Tenochtitlan.³³⁶ De hecho la peste

³³⁶ Malvido, Elsa. “El camino de la primera viruela en el Nuevo Mundo, del Caribe a Tenochtitlan, 1493-1521” en *Revista Cultura y Religión* [en pdf]. Núm. 3, Vol. 2, Chile, Universidad Arturo Prat, 2008. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/28242070_El_camino_de_la_primera_viruela_en_el_nuevo_mundo_del_Caribe_a_Tenochtitlan_1493-1521/link/0e606255f0c46d4f0ab98294/download

llegó a Tenochtitlan antes que los propios españoles, en septiembre de 1520.³³⁷

De Tenochtitlan se extendió al oeste pasando al Valle de Toluca del cual dió el paso a la región de Maravatío traspasando las fronteras entre mexicanos y tarascos de ese 1520 a 1522 posiblemente siguiendo la misma ruta que Cristóbal de Olid. En la RM se narra cómo llegan a Michoacán varias embajadas mexicanas para Zuangua, el Cazonci en turno, pidiendo que se alíen con ellos para combatir al enemigo. La última embajada encuentra a Zuangua muerto de viruelas (1520) cuando los españoles aún no habían llegado a tierras del *Irechecua* (llegaron en 1522).³³⁸

De Maravatío pudo ir hacia el norte: Acámbaro, Yurirapúndaro, Guatzindeo (Salvatierra) y el resto del Bajío y tierras de los Chichimecas. La segunda ruta, hacia el centro del Irechecua: Ucareo, Taimeo, Zinapécuaro, Guayangareo, Tiripetío y finalmente la región del lago de Pátzcuaro de donde quizá se diseminó a la TC comenzando en Uruapan y distribuyéndose por Peribán hacia todo el Valle del Tepalcatepec y Apatzingán y por otro lado bajando por Guanaxo (Ario), Urecho y Huacana. La otra ruta, de Maravatío hacia el sur: Taximaroa, Tuxpan, Zitácuaro, Timbineo, Tuzantla y Tiquicheo de donde se propagaría bien hacia el Balsas y la TC de Guerrero (Cutzio, Huetamo, Pungarabato, Cutzamala) o hacia la región de Tacámbaro-Turicato.³³⁹ Es posible también que por esta vía llegara a Zacatula o se extendiera desde Acapulco.

Por supuesto que esto no se dió de un día de para otro. Se ha establecido que la velocidad de propagación entre una y otra enfermedad dependía de la velocidad de contagio, de la rapidez con la que la enfermedad terminara con la vida del huésped infectado y del desplazamiento que este

³³⁷ Sahagún, Bernardino de. *Historia General de las Cosas de Nueva España*. Tomo II, Colección Cronistas de América, México en tres tiempos: Virreinato, México, App Editorial, 2018. p. 1103.

³³⁸ Alcalá. *Op. Cit.*, pp. 648, 651-658.

³³⁹ Guzmán Pérez. *Op. Cit.*, pp. 26-27.

tuviera. Así, por ejemplo, la tifoidea esperaba hasta medio año para matar al enfermo y era el mismo tiempo que tardaba en pasar del Valle de Toluca a Taximaroa o quizá en menos. Por su parte la viruela solo tardaba un mes en la misma distancia (aprox. 135 km) pero el enfermo moría entre los tres y cuatro meses siguientes al contagio.³⁴⁰

Pensemos entonces que, si Zuangua murió en 1520 de viruela, en el corazón del reino, esta tuvo dos años para propagarse en el territorio michoacano antes de que siquiera llegará la comitiva de Olid hasta el mismo punto dos años después.

“Los cambios externos eran evidentes. El espectáculo de la despoblación fue abrumador: de los 300 mil indios que habitaban el antiguo reino tarasco a la llegada de los españoles quedaban hacia 1580 sólo unos 30 mil, **y en la Tierra Caliente solo unos cientos**. Las costas... habían quedado prácticamente desoladas.”³⁴¹

Es decir, en apenas 60 años murió el 90% de la población indígena del *Irehecua*, ya no por guerra pues Tangaxoan se rindió, sino solo por enfermedad, que no fue solo una. El despoblamiento general de Michoacán se debió en gran medida a las epidemias de salmonela (*cocoliztli*), sarampión (*tepitónzahuatl*), viruela (*huezahuatl*), tabardillo y tifoidea que recibieron ambas el nombre de *matlazahuatl* entre los indígenas nahuas. En lengua michoacana solo se registró *cuaruxequa* (viruela).³⁴² Se estima que durante el primer siglo de la Nueva España cuatro quintas partes de la población nativa

³⁴⁰ Trujillo Aguirre, Rosa María y José Gustavo González Flores. “Las epidemias de viruela y tifo en el siglo XVIII” en *Saber Más* [en línea]. Morelia, UMSNH, Coordinación de la Investigación Científica, 2019. Consultado el 27 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.sabermas.umich.mx/archivo/articulos/114-numero-153/225-las-epidemias-de-viruela-y-tifo-en-el-siglo-xviii.html>

³⁴¹ Pastor, Rodolfo y María de los Ángeles Romero Frizzi. “Capítulo IV. Integración del Sistema Colonial” en Florescano. *Historia General... Vol. II., Op. Cit.*, p. 125. Las negritas son mías.

³⁴² *Diccionario grande... T. I., Op. Cit.*, p. 700.

murieron.³⁴³ Sin embargo, no fueron las únicas crisis que se vivieron, muchas de estas mortandades quedaron registradas en diferentes fuentes y se dejaron sentir en varias regiones de Michoacán y la Nueva España.

Es señalado por varios autores, principalmente por Borah y Chevalier,³⁴⁴ que las haciendas surgen como consecuencia de la disminución de la población, ya que al no haber población que trabajará el campo y por consiguiente que alimentará a la población sobreviviente las haciendas comenzaron a ocuparse de llenar este vacío. Si bien es cierto, que hay una coincidencia entre este “periodo” de baja de la población y el surgimiento de la mayoría de las haciendas estas surgieron no por ocuparse de la alimentación de la población restante sino por un escaño económico que beneficiase al *status quo* del hacendado. El hecho de que las haciendas se ocuparan cada vez más de abastecer al mercado es solo una consecuencia pues como veremos todo el periodo colonial estuvo lleno de eventos que propiciaron una disminución en la población, principalmente nativa.

TABLA 3. AÑOS Y CAUSAS DE LA DISMINUCIÓN DE LA POBLACIÓN EN MICHOACÁN, PERIODO COLONIAL. ³⁴⁵			
Elaboración propia.			
1520-1521	viruela	1641	sismos y tifo
1531	viruela y sarampión	1642-1644	hambruna por sequía
1541	tabardillo	1651	hambruna por plaga

³⁴³ González. *Op. Cit.*, p. 90; Trujillo Aguirre. *Op. Cit.*

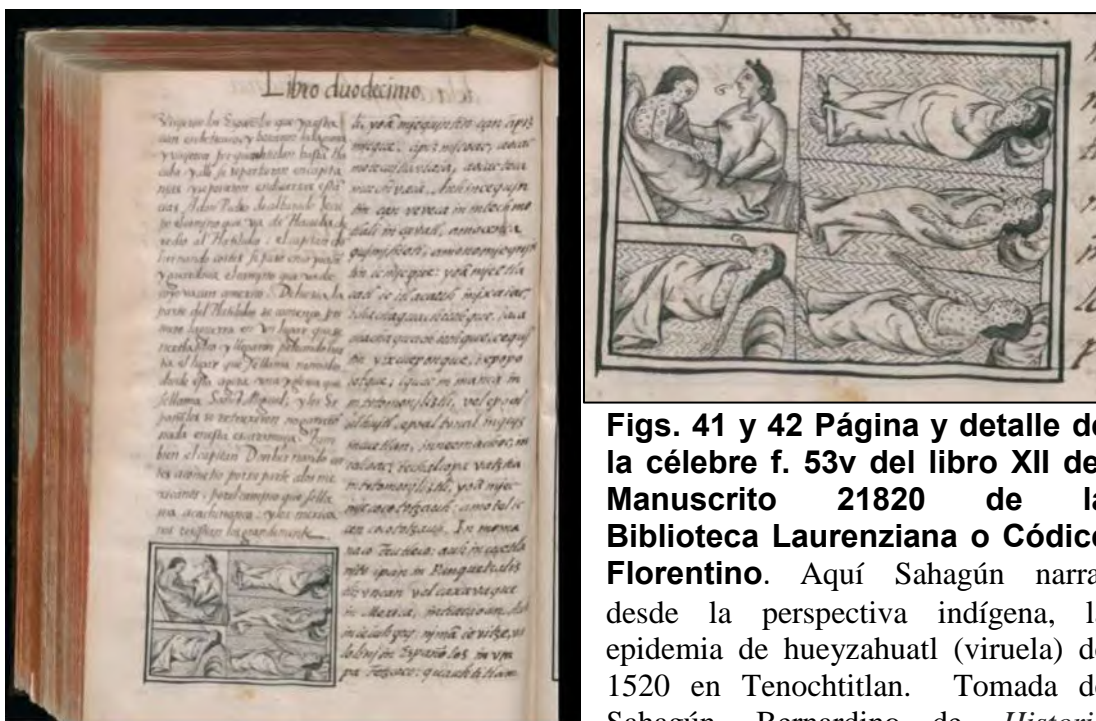
³⁴⁴ Mörner, Magnus. “La hacienda hispanoamericana: examen de las investigaciones y debates recientes” en Florecano, Enrique (Coord.). *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina*. México, Siglo XXI editores, 1975. pp. 20-23.

³⁴⁵ *Anales de Tarecuato*. México, Vargas Rea, 1953. s/p; González. *Op. Cit.*, pp. 90-92; Morín, Claude. *Michoacán en la Nueva España del siglo XVIII. Crecimiento y desigualdad en una economía colonial*. México, Fondo de Cultura Económica, 1979. pp. 53-54; Trujillo Aguirre. *Op. Cit.*; Lagos, Ana. “Restregar escarabajos en los cuerpos. Las epidemias en Tenochtitlan” en *El País* [en línea]. España, Ediciones El País S. L., 25 de mayo de 2020. Consultado el 27 de julio de 2020. Disponible en: <https://elpais.com/cultura/2020-05-25/restregar-escarabajos-en-los-cuerpos-las-epidemias-en-tenochtitlan.html>; Alba, Ignacio de. “Matlazahuatl: la peste bíblica de México” en *Pie de página* [en línea]. México, Red de Periodistas Sociales-Periodistas de a Pie A.C., 20 de marzo de 2020, Consultado el 27 de julio de 2020. Disponible en: <https://piedepagina.mx/matlazahuatl-la-peste-biblica-de-mexico/#:~:text=Las%20conclusiones%20de%20Cabrera%20y,cada%2020%20o%2030%20a%C3%B1os.>

1545	salmonela, tifoidea y viruela	1658	hambruna por pérdida de cosechas a causa de las lluvias
1567	sismos de gran intensidad		
1575	sismos de gran intensidad	1660	plaga y peste
1575-1576	salmonela	1667	tifoidea
1577	tifoidea	1696	tifoidea
1588	tifoidea	1714	peste
1596	tifoidea, parotiditis y sarampión	1735-1738	tabardillo
1611	peste ³⁴⁶	1748-1749	tifoidea
1618	hambruna por plaga	1759	Sismos, nacimiento del Jorullo
1630	hambruna por plaga	1761-1763	peste
1631-1632	peste	1769	peste
1635	hambruna por pérdida de cosechas por plaga y aguanieve	1780	viruela
		1785-1786	sequía
1638	hambruna por plaga y peste	1797-1798	viruela
		1814	viruela

La recuperación de la población vino no por el aumento en el número de indígenas sino por el acrecentamiento en la cantidad de criollos, mestizos y castas. La población indígena nunca se recupero y de hecho algunas etnias desaparecerían en el transcurso de la colonia. Otras más quedaron en números tan bajos que debido a la castellanización y “modernización” han entrado en un lento proceso de etnocidio que incluso actualmente continua.

³⁴⁶ En los años en que aparece el término *peste* es porque las fuentes no dejan claro de que enfermedad se trataba.



Figs. 41 y 42 Página y detalle de la célebre f. 53v del libro XII del Manuscrito 21820 de la Biblioteca Laurenziana o Códice Florentino. Aquí Sahagún narra, desde la perspectiva indígena, la epidemia de hueyzahuatl (viruela) de 1520 en Tenochtitlan. Tomada de Sahagún, Bernardino de. *Historia*

general de las cosas de Nueva España, Manuscrito 21820 de la Biblioteca Laurenziana de Florencia o Códice Florentino [1540-1585] [en línea]. EUA, Librería del Congreso, s/f. Disponible en: <https://www.wdl.org/es/item/10623/view/1/109/>

Hay que señalar que estas calamidades se vivieron de forma general y que no a todas las regiones les afectó del mismo modo. También hubo otras que afectaron de modo más local en otras regiones y que no se enlistan aquí. Para un tiempo de 300 años en el territorio de lo que hoy es Michoacán se vivieron 22 periodos de epidemia, 3 de sismos y 9 donde hubo hambruna por causas diversas, entre ellas algunas donde a falta de comida había también alguna epidemia. Y hay que señalar que otras epidemias y catástrofes afectaron otras regiones de la Nueva España. “Y antes que viniesen españoles, tuvieron todos ellos viruelas y sarampión, de que murió infinidad de gente y muchos señores, y cámaras de sangre de las viruelas y sarampión.”³⁴⁷

³⁴⁷ Alcalá. *Op. Cit.*, p. 642.



Figs. 43, 44 y 45 Calamidades en el Códice Telleriano-Remensis. No es Michoacán, pero brindan una idea aproximada. La paleografía es mía: Izquierda, fragmento de la f. 45r del códice, dice: "...1537... y vne vn temblor de tierra El mayor que yo E visto aunque E visto muchos por estas partes." Hay una imagen de tierra con el glifo *ollin* (movimiento, recuadro rojo) aludiendo a un temblor. Centro, un fragmento de la f. 45v del mismo códice y dice "Este año f de siete conejos y del 1538 murio mucha jente de birhuelas" y hay un hombre y una mujer con este mal. Derecha, f. 46v dice: "año de 1644 y de mill quinientos y quarenta y cinco uvo vna gran mortandad Entre los yndios". Pueden verse cinco bultos mortuorios unidos a estos dos años. En la f. 47v hay otra referencia a muerte de muchos indios por paperas en 1550. Tomadas respectivamente de: http://www.famsi.org/spanish/research/loubat/Telleriano-Remensis/page_45r.jpg, [...page_45v.jpg](http://www.famsi.org/spanish/research/loubat/Telleriano-Remensis/page_45v.jpg) y [...page_46v.jpg](http://www.famsi.org/spanish/research/loubat/Telleriano-Remensis/page_46v.jpg).

Como vemos, la disminución de la población se debe a factores climáticos (sequías, heladas o lluvias), geológicos (sismos y volcanes), derivados de las acciones del hombre (plagas)³⁴⁸ y epidemiológicos, circunstancias que se agravaron debido al pensamiento de la época que los atribuía en gran medida al castigo divino por causa de los pecados. Hay una

³⁴⁸ Existen indicadores que nos señalan que algo va mal en el medio ambiente, hábitat o ecosistema. Uno de ellos es la desaparición de algunas especies de animales o plantas con el consecuente aumento en las poblaciones de otras especies vegetales o animales que pueden llegar a convertirse en plaga. En este sentido conviene mencionar que las plagas no aparecen de forma natural, sino que son el resultado de cambios en el ambiente, y está demostrado que esos cambios son provocados por el ser humano que transforma y modifica el medio natural para satisfacer sus necesidades en lugar de adaptarse a él.

gran cantidad de exvotos y milagros de aquella época que dan testimonio de estas vivencias y que se conservan en museos.

De los sismos, uno de los de diciembre de 1567 parece haber sido el mayor, fray Diego Muñoz anotó:

“Además de mucha gente que mató; templos, conventos y muchos otros edificios que arruinó; pueblos que hundió; notables manantiales que cegó, dejó rompidas y divididas muchas sierras con grandes y profundas barrancas y aberturas y produjo un espantoso ruido por nueve días continuado (*sic.*).”³⁴⁹

Como señala al final de la cita, se dice que las réplicas siguieron por nueve días. No solo el de 1567 sino todos los que le siguieron (con sus respectivas replicas) también causaron caídas de casas y muerte entre la población michoacana, por lo que se consideran como parte de las causas de la disminución de la gente.

En cuanto a las plagas, estas llegaron a ser de insectos o aves, se comieron el trigo y las milpas, como consecuencia hubo hambruna y muertes generalizadas. Catástrofes como estas se vivieron durante todo el periodo colonial, las del siglo XVIII se estima que fueron peores por su magnitud, aunque pudieron atenuarse mejor en comparación con las anteriores pues ya se tenía cierta preparación y conocimiento. Con todo y eso quienes más se vieron afectados siempre fueron los indígenas y los negros esclavos.

“El número de tributarios hablantes de tarasco [tributarios indígenas] en toda la jurisdicción que hemos descrito [Ario, Sinagua, Churumuco, Huacana, Turicato, Nocupétaro y Carácuaro, sin Tacámbaro] decayó de c. 2500 en 1550 a 1750

³⁴⁹ Muñoz, Diego. *Descripción de la provincia de San Pedro y San Pablo cuando formaba una con Xalisco, escrita por fray Diego Muñoz. Año de 1585.* Guadalajara, Junta Auxiliar Jalisciense de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, 1950. p. 42.

en 1570, 620 en 1600, 200 en 1668 y 160 en 1698. Recuentos posteriores muestran cierta recuperación, a 328 tributarios en 1744, 330 en 1789 y 603 en 1799 (89 de ellos estaban en el área de Carácuaro).”³⁵⁰



Fig. 46 Gráfica de Tributarios de TC.

Elaboración propia con base en la información proporcionada. En la gráfica podemos observar de manera más clara el súbito descenso poblacional de los indígenas. Nótese que por más de cien años hubo menos de 500 indígenas en

todo ese territorio, o al menos en las cabeceras.

El caso de Tacámbaro es infortunado en el sentido de la pérdida de información, empero es posible consultar otras fuentes que no son precisamente censos y obtener algo de información:



Fig. 47 Gráfica de Habitantes del Partido de Tacámbaro.

Elaboración propia con base en la información proporcionada.³⁵¹ La última cantidad es más del doble de lo que solo dos años atrás se reporta, sin duda, un hecho inusual que deja la duda de si es correcto o cuales fueron los parámetros que se

tomaron en ambos censos.

³⁵⁰ Gerhard. *Geografía... Op. Cit.*, p. 77. Las palabras entre corchetes son mías. De las 620 que había en 1600, aproximadamente 100 estaban en Ario. Escobar Olmedo. *Op. Cit.*, T. I. p. 184.

³⁵¹ "Suma de visitas..." en Del Paso y Troncoso. *Op. Cit.*, p. 252; García Pimentel. *Op. Cit.*, 124-127; "Relación del Obispado de Michoacán, 1619", "Estado de los pueblos de Tierra Caliente, 1793" e "Informe de la Intendencia de Valladolid, 1794" en Reyes García y Ochoa Serrano. *Op. Cit.*, pp. 53, 82, 85, respectivamente.

Carrillo Cazares nos tiene cifras similares para el partido de Turicato-Nocupétaro:

“Las relaciones dan las siguientes cifras de habitantes: 2402 en 1565; 2247 en 1568; 2093 en 1595; 536 en la relación de 1625; 840 según el obispo Rivera en 1636, que incluye Purungueo, y 365 en la relación de Isassy de 1649. Mientras que, en la descripción del beneficiado de este partido, Lic. Lorenzo López Anguiano, hecha el año de 1681, Turicato-Nocupétaro registra, ya sin Purungueo, no más de unos 231 hab. A continuación, se puede ver el padrón de 1683... [236 hab. para este año].”³⁵²

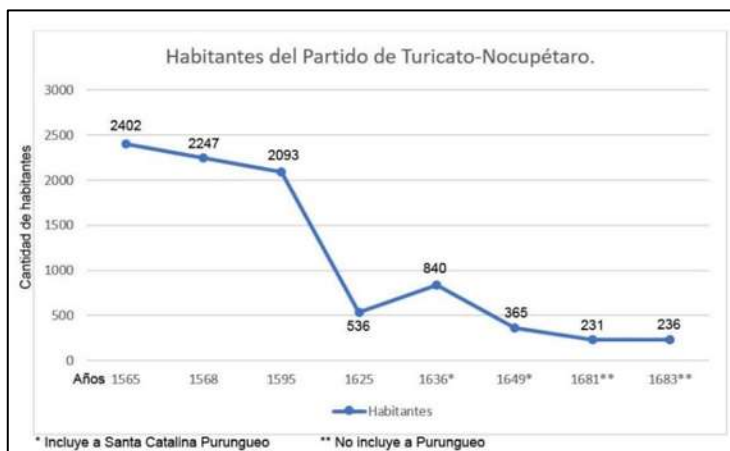


Fig. 48 Gráfica de Habitantes del Partido de Turicato-Nocupétaro.

Elaboración propia con base en la información proporcionada. En esta gráfica el lector debe considerar que se consideran a españoles, indígenas, mestizos, esclavos negros, mulatos y castas. Con esto en mente

considerese el grave descenso poblacional del partido. Teniendo como base el mapa del partido de Turicato-Nocupétaro de 1748 (que puede consultarse en los Apéndices) se hizo un calculo del área del propio partido utilizando una herramienta de Google Maps dando como resultado el aproximado de 2,639.3 km², es decir que para 1649 había ~7.23 habitantes/km².

Una vez más nótese el sorprendente descenso de la población de la región entre 1595 y 1625: más de 1550 muertes registradas en 30 años. Tan solo el pueblo de Turicato pasó de tener cerca de 551 habitantes adultos en

³⁵² Carrillo Cazares. *Op. Cit.*, pp. 308, 309-310. La cantidad entre corchetes corresponde a la del padrón del Bachiller Joseph Ochoa publicado por Carrillo Cazares en esas mismas páginas.

1524³⁵³ a solo 80 en 1619 y en 1683 se conservaban apenas 70.³⁵⁴ Esta situación puede ser comparada con el registro de bautizos que se tiene de la parroquia de Turicato para 1749 en adelante; en este caso en particular solo se revisó lo concerniente a las propiedades de los Peredo, en las cuales la presencia de indígenas es apenas palpable. También sabemos que en 1616 el alcalde de Turicato se quejaba de que no podía mandar indios a Inguarán porque apenas podía cumplir con los correspondientes de las minas de Guanajuato, argumentaba además que según el último censo se habían contado 250 tributarios pero que en los últimos ocho meses habían muerto 150, es decir, quedaban solo 120.³⁵⁵

Al revisar detenidamente los padrones que nos facilita Carrillo Cazares y observamos los apellidos de los habitantes de los partidos de Turicato-Nocupétaro, La Huacana, Urecho y Santa Clara-Ario (no hay padrones del partido de Tacámbaro) encontraremos todavía que para 1680-1685 había 254 apellidos no europeos diferentes.³⁵⁶ Esto confirma la existencia de varios grupos étnicos en la región durante las primeras décadas del siglo XVI y que para finales del siglo XVII sí había población indígena en la región. Empero para mediados del siguiente siglo los indígenas se volvieron sumamente escasos en la TC, un buen ejemplo lo tenemos en la parroquia de Turicato (*Vid. Apéndice 2. Padrones...*).

³⁵³ Según recuento de Carvajal y compañía, sin contar los de los pueblos sujetos. Vargas Uribe, Guillermo. *Geografía histórico económica de la Provincia de Michoacán, siglo XVI* [en línea]. Morelia, Facultad de Economía "Vasco de Quiroga", UMSNH, 2007. Consultado el 28 de julio de 2020. Disponible en: http://www.economia.umich.mx/eco_old/publicaciones/EconYSoc/ES03_10.html

³⁵⁴ Carrillo Cazares. *Op. Cit.*, pp. 307-309; "Relación del Obispado de Michoacán, 1619" en Reyes García y Ochoa Serrano. *Op. Cit.*, p. 55.

³⁵⁵ Gavira Márquez y Alonso Núñez. *Op. Cit.*, p. 68.

³⁵⁶ Aunque algunos parecen ser variantes del mismo apellido, asumo que lo escribían según el juicio, oído y entendimiento del escribano, pero a letras diferentes apellidos diferentes, aunque tengan origen común. Ejemplos Sipaqua, Tzipacua, Chipacua y Tzipaqua; y Tzintzun, Zinzun, Sintzun, Sintzuni y Tzintzuni, entre otros ejemplos. Aquí puede uno observar que había indígenas purépecha (Curinda, Patanbo, Purecu, Vacus, Tariata, Acamba, Quata... entre otros), otopames (pirindas o matlatzincas y otomíes: Damian (que es derivado de Damiya), Nila, Tauhan, Quenechi, Quin, Nispu, Xini, Piucan, Naxa, Quenexe y otros) y nahuas (Montesuma, Quetzal, Usuxuchil, Jicalan, Cuauhmu y más). Carrillo Cazares. *Op. Cit.*, pp. 116-122, 309-310, 312-317.

En cuanto al nacimiento del Jorullo este es uno de esos sucesos que llaman la atención. El volcán se encuentra apenas a 30-40 minutos sobre carretera desde Puruarán, desde donde no es visible debido a la sierra de Las Cruces pero que en aquel entonces fue un suceso tan grande no solo para la región sino también para la Nueva España. Tan grande fue que varios párrocos acudieron al lugar para exorcizar aquellas tierras, como Isidro Molina, jesuita de Pátzcuaro, y José de Arriaga, bachiller de la hacienda de Nombre de Dios, entre otros,³⁵⁷ y años después fue visitado por el Barón de Humboldt.

“Las haciendas “de hacer azúcar” de Santa Efigenia, Nombre de Dios y Puruarán Viejo, a cuatro y cinco leguas de distancia del Jorullo, así como las minas de cobre de Inguarán, también resintieron los efectos volcánicos; las arenas y cenizas cubrieron las sementeras y cañaverales y en no pocas ocasiones las tormentas eléctricas causaron alarma entre la población.”³⁵⁸

Por la erupción de aquel volcán cientos de personas entre peninsulares, criollos, indígenas y esclavos negros y mulatos libres que vivían y trabajaban en La Huacana y San Pedro Jorullo resultaron damnificados por lo que se formó el pueblo de Tamácuaro para dar albergue a los vecinos de la región mientras que otros se fueron a las haciendas del otro lado de la sierra de Las Cruces, a Nombre de Dios y Pedernales y seguramente también a la de San José Puruarán.³⁵⁹

³⁵⁷ Carreón Nieto, María del Carmen. “Un castigo Divino: el volcán de Jorullo” en *Tzintzun, Revista de estudios históricos*, Núm. 35. Morelia, IIH, UMSNH, enero-junio 2002. pp. 49, 54; Sánchez Díaz, Gerardo. “El Jorullo: nacimiento y evolución de un volcán en la Tierra Caliente” en Zárate Hernández, José Eduardo. *La Tierra Caliente de Michoacán*. México, ColMich, GEM, 2001. p. 350.

³⁵⁸ *Ibid.*, p. 53. Las negritas son mías.

³⁵⁹ Arreola Cortes. *Op. Cit.*, p. 105; Alonso Núñez, María del Carmen y María Isabel Marín Tello. “Impacto social y económico de la erupción del volcán Jorullo, Michoacán, 1759” en *Tzintzun, Revista de estudios históricos*, Núm. 49. Morelia, IIH, UMSNH, enero-junio 2009. p. 64. Para este año quien fungía como virrey de Nueva España era Agustín de Ahumada y Villalón, 2º Marqués de las Amarillas. Como dato anexo podemos decir que fue un virrey muy caritativo razón por la cual a su muerte se le sepultó en el Templo de La Piedad Ahuhuetlán,

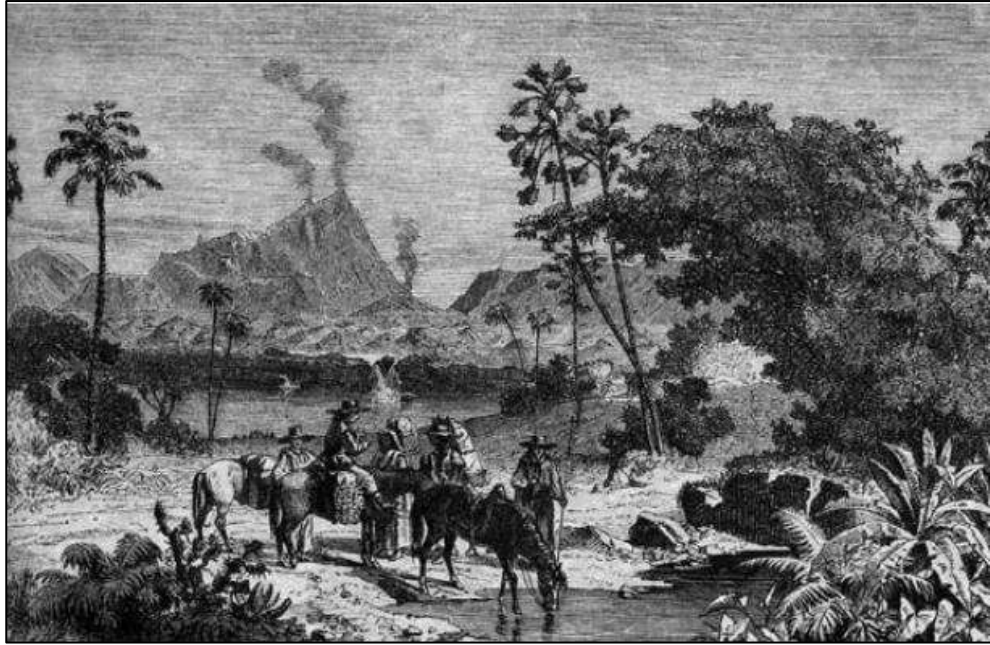


Fig. 49 Volcán Jorullo. El surgimiento del Jorullo fue un acontecimiento que causó multitud de emociones: miedo, incertidumbre, curiosidad... Hasta la inspección del Barón de Humboldt, todos creían que era un castigo divino o que el diablo tenía su morada en este lugar, lo que provocó masivas movilizaciones poblacionales en la comarca calentana. Hermann Klencke. *Humboldt y sus compañeros cerca del volcán Jorullo en México*. Xilografía, Estocolmo, 1879. Tomada de Urquijo Torres, Pedro Sergio. *Humboldt y el Jorullo. Historia de una exploración*. México, SEMARNAT, INECOL, UNAM, 2010. p. 63.

“[Tras el surgimiento del volcán] Aperos de labranza, muebles, herramientas y utensilios fueron llevados en su mayor parte a las haciendas de Pedernales y Puruarán, cercanas a la de Jorullo y pertenecientes a su pariente Juan Antonio de Indarte, vecino también de Pátzcuaro”³⁶⁰

al sur de la Ciudad de México, pero dejó a su familia prácticamente en la ruina. Una de sus muchas caridades la realizó cuando surgió el volcán Jorullo ya que, según cuentan, entregó dinero de su propio bolsillo para la reubicación de los habitantes de la región. Cavo, Andrés. *Los tres siglos de Méjico durante el gobierno español hasta la entrada del ejército trigarante*. T. 1. México, Imprenta de J. R. Navarro, 1852. pp. 169-173; Baeza Martín, Ascensión. *Agustín de Ahumada y Villalón* [en línea]. España, Real Academia de la Historia, 2018. Consultado el 20 de enero de 2021. Disponible en <http://dbe.rah.es/biografias/5622/agustin-de-ahumada-y-villalon>

³⁶⁰ Silva Mandujano, Gabriel. “José Andrés de Pimentel, destacado comerciante, hacendado y minero de Pátzcuaro en el siglo XVIII” en Martínez Aguilar, José Manuel y Fernando Mendoza Molina (Coords.). *Pátzcuaro. Grandeza de una ciudad*. México, Ayuntamiento de Pátzcuaro, AHMP, 2021. p. 152. Las palabras entre corchetes son mías. Más adelante, en su respectivo momento discutiré sobre si Indarte era o no dueño de estas haciendas.

El suceso del Jorullo no fue algo que quedará solo en lo local o en lo regional, sus cenizas llegaron hasta Celaya y Querétaro, y al menos la mitad de Michoacán quedó en oscuridad por diez días o más según su lejanía con el volcán. En varios lugares michoacanos hacían rezos y procesiones, entre ellos en los vecinos curatos de Tacámbaro y Taretan y lugares mucho más lejanos, pues tal suceso fue relacionado con la furia de Dios y el final de los tiempos.³⁶¹

En Puruarán hay una leyenda que se ha transmitido de manera oral en la que se cuenta que el pueblo cambió de sitio debido a la erupción de un volcán que llenó de piedras lo que ahora es el malpaís y que es el sitio en el que se encontraba. Como sabemos las leyendas tienen su base en acontecimientos verídicos por lo que seguramente el volcán al que hace referencia tal leyenda es el Jorullo, y con “pueblo” se refieren a la gente que entonces vivía en Puruarán y no a los edificios que lo conformaban, es decir, la erupción del Jorullo provocó que el pueblo (la gente) cambiara de lugar (migrara). Pero también tienen una parte fantástica; si bien es cierto que el Puruarán Viejo estaba en el malpaís y la gente se fue a otro lugar (el Puruarán Nuevo o San José Puruarán), este hecho no tuvo nada que ver con la erupción de ningún volcán y las piedras del malpaís tienen al menos 4 mil años de estar en ese sitio, eso sí, producto de una erupción volcánica, en este caso del Volcán La Palma,³⁶² es decir, la erupción ocurrió cerca del 2000 a.C. cuando todavía el Puruarán prehispánico no existía. Parece que para este caso la migración pudo ser solo parcial o además que del mismo modo que muchas personas o familias que se fueron hubo otras que llegaron provenientes de lugares más cercanos al Jorullo.

Si bien es cierto que el volcán no mató gente sí influyó enormemente en el despoblado de la región, especialmente de sus cercanías. Aunque también hay que aclarar que desde antes del surgimiento del volcán en la región hubo movilizaciones poblacionales, en gran medida debido a las sequías

³⁶¹ Carreón Nieto. *Op. Cit.*, pp. 37-64.

³⁶² Guilbaud... *Op. Cit.*, pp. 1189-1190, 1195, 1202.

y plagas que acabaron con las cosechas. Con la pérdida de las cosechas llegó la hambruna generalizada, aunque obviamente quienes más sufrían sus embates eran los de más bajo nivel social, lo que orilló a varias familias a emigrar en busca de un mejor porvenir.

En otros casos se debe a las congregaciones. Esto sucedía entre los viejos habitantes de la sierra de Urapa que despoblaron su tierra para congregarse en Ario, aunque también hubo quienes buscaron su futuro en Tunacuaro, Santa Clara, Zatzio y Urecho.³⁶³ Muchos volvían tiempo después a su antigua tierra, sin embargo en algunos casos se presentaron circunstancias en que queriéndose regresar no los dejaban irse de su nueva residencia.³⁶⁴ También se llegaron a presentar casos en los que querían sustraerse de su cabecera y no pagar tributo como en Penato y Casindangapeo, ambos sujetos a Turicato,³⁶⁵ y del propio Turicato.³⁶⁶

Como vemos, no importando si es uno u otro padrón, es notoria la diferencia en la cantidad de habitantes entre el antes y el después de una o varias calamidades. La población había decrecido enormemente y la poca gente que había vivía muy distante una de otra, lo que dificultaba la labor de

³⁶³ Proceso promovido...Op. Cit., ff. 415v-416r.

³⁶⁴ Este caso se presentó en varios lugares donde había naturales de Turicato y Chupingaparapeo, pero estaban viviendo en Tuzantla, Cuitzeo, Carácuaro y Purungueo por que tuvieron que migrar para conseguir el sustento para sus familias, pero al querer retornar a sus lugares de origen sus nuevos caciques, gobernadores y vecinos no los dejaban ir, tanto así que hicieron solicitudes al virrey cada uno por su lado. Albarrán Trigueros, Juan José. *La temprana sociedad colonial en Michoacán. Presencia y protagonismo de Antonio Huitzimengari*. Tesis de Licenciatura en Historia, Morelia, Facultad de Historia, UMSNH, 2018. p. 70; Mendoza, Don Antonio de. "A pedimento de los de Chupingaparapeo, para que queriéndose volver a su tierra a vivir, no los detengan por fuerza en otra parte [8 de marzo de 1550]", paleografía de E. O'Gorman, en Boletín del Archivo General de la Nación. Núm. 2, Tomo X, México, Archivo General de la Nación, 1939. p. 258; Reyes García, Cayetano. "Manuscritos purépechas de la época colonial" en Relaciones. Núm. 48, Vol. XII. Zamora, ColMich, otoño de 1991. p. 180.

³⁶⁵ *Antonio Tiguaca, principal de Turicato se queja de que algunos indios se quieren sustraer de su cabecera*. AHCP, Indios, Ciudad de Mechoacan, Caja 3, Leg. 16, Exps. 17 y 28, fechas 4 de junio de 1572 y 22 de febrero de 1574, 46 fs en total *Apud*. Martínez Baracs y Espinosa Morales. *Op. Cit.*, pp. 108-109, 114.

³⁶⁶ *Don Pablo, principal del pueblo de Turicato y demás indios de dicho pueblo ante Diego de Castañeda, juez y ejecutor de Justicia, se quejan de Agustín de Onguaro*. AHCP, Indios, Turicato, caja 3 bis, legajo 52, 27 de enero de 1758. 54 fs. *Apud*. Martínez Baracs y Espinoza Morales. *Op. Cit.*, p. 123.

los clérigos, pero también de la Corona. Por tanto, se implementaron medidas de congregación para tener un mejor control. Esto fue precisamente lo que aconteció en algunas áreas de Turicato y la sierra de Urapa, lugares adjuntos a las tierras de la hacienda de San José Puruarán.

3.4 El reacomodo poblacional: la policía cristiana, las congregaciones de los pueblos de indios y la llegada de los negros esclavos.

La disminución de la población nativa fue como una espada de doble filo, por un lado, afectó gravemente los intereses de peninsulares y criollos. La ganadería y la agricultura fueron dos de estos intereses afectados. En la TC había grandes estancias de ganado mayor, trapiches y plantaciones que necesitaban ser atendidos. Pero por el otro alentó la ambición de los españoles por ocupar las tierras que estaban vacías y otras más que quedarían libres con el traslado de los indios como fue el caso de los Peredo.

Aquí es donde interviene la policía cristiana. Cuando hablamos de congregaciones los religiosos tenían la obligación de elegir el lugar donde se realizaría la congregación o también la fundación de un pueblo y supervisar el trazo urbano del mismo y los medios para que sus habitantes puedan lograr la salvación eterna.³⁶⁷ Cuando el lugar cumplía los requisitos se decía que vivían en policía, pero cuando las personas vivían en lugares alejados o que simplemente no cumplían con ellos se les procuraba congregar en un sitio que sí los reuniera, de ahí que se decía “para vivir en policía”.

Una vez elegido el lugar para fundación o congregación, preferentemente ubicado en terreno llano y cerca de un río, se planeaba el

³⁶⁷ Rubial García, Antonio. “La “policía cristiana”. La congregación de pueblos” en *Relatos e historia en México*. Vol. XIV, Núm. 161. México, ED. Raíces, INAH, abril 2022. p. 36.

lugar de ubicación del templo con su atrio y el trazado de las calles. Este trazo urbano incluía la casa de gobierno, que en nuestro caso era la del encomendero-hacendado, muy cerca o de ser posible adjunto al templo. Frente a este, la plaza, donde los indios se reunían los domingos para oír misa, esperar las ordenes del encomendero y/o hacendado para el trabajo de la semana y donde se ubicaba el tianguis, así los indígenas (y también el encomendero-hacendado) podían vender, comprar o trocar sus productos.³⁶⁸

Se construían puentes, acueductos, fuentes, cisternas, huertas, corrales y criaderos de animales domésticos, hospitales, *huataperas*... y también se conformaron instituciones comunales que ayudaban a los frailes, más que en su labor evangelizadora a la recolección de limosnas, diezmos, tributos y donaciones, como las cofradías y hermandades.

En Turicato se conformó la Cofradía de Nuestra Señora de la Concepción, a la que por lo regular se le añadían los epítetos de Limpia y Pura, y que tenía sus sementeras y ganados que trabajaban y cuidaban los mismos indígenas de la comunidad.³⁶⁹ No todos los lugares con capilla o templo tenían cofradías u otro tipo de institución.

De las que sí las tenían tenemos a San Nicolás Tamacuaro La Guacana³⁷⁰ donde estaba la Cofradía de la Concepción y la hermandad de San Nicolás; en Sinahua, perteneciente al curato de Churumuco, había la Cofradía de la Virgen y la hermandad de San Juan; en Churumuco la Cofradía de la Concepción y la hermandad de la Natividad.³⁷¹ Tacámbaro tenía cinco Cofradías: la de la Concepción, también nombrada como del Hospital y que era la que arrendaba el trapiche de Caracha; la de San Nicolás, la de Dolores, la del Santísimo Sacramento y la de Ánimas.³⁷²

³⁶⁸ *Ibid.*, pp. 36-38.

³⁶⁹ *Proceso promovido...* *Op. Cit.*, ff. 436r, 437v, 439v, 442v, 446r, 451r, 459r y 474v.

³⁷⁰ Fue el nuevo pueblo formado después de la erupción del Jorullo, el pueblo destruido, la vieja Huacana, se llamaba Santa María de Guacana.

³⁷¹ "Inspección Ocular" en Reyes García y Ochoa Serrano. *Op. Cit.*, pp. 147-164.

³⁷² *Ibid.*, p. 168.

La policía cristiana también procuró la preservación de las instituciones indígenas, por ejemplo, la organización de los barrios que propició la creación de Consejos de ancianos. En la generalidad, los pueblos cabeceras o *ireta* (*altépetl*, en el caso nahua) se volvieron cabeceras parroquiales o de partido, mientras que los pueblos sujetos, los *uapatzekua* (*calpulli* nahua), se volvieron visitas.

“En el proceso de implantación de la “policía cristiana” fue fundamental la colaboración de las comunidades. A menudo se olvida que la eficiente implantación de tales políticas fue posible gracias a la presencia de organizaciones comunales prehispánicas (como el *calpulli*) y a su posibilidad de movilizar tributos y mano de obra rotativa para organizar y mantener todas las instituciones que conformaban dicha “policía cristiana”. ”³⁷³

Los *calpulli* son pueblos sujetos donde vive una familia, grupo o clan determinado; cuando la definición se aplica a una ciudad o pueblo se usa la categoría *tlaxilacalli* que son los barrios sujetos de un pueblo donde vive un grupo determinado, por ejemplo, en *Tenochtitlan* había barrios de mixtecos, de zapotecos, de alfareros, de comerciantes, etc.

En Michoacán, la palabra *uapatzekua* se aplica igual, tanto para pueblos como para barrios, pero tenemos poca información. Para el caso de la región de Tacámbaro-Turicato es muy escasa, sí tenemos referencias de *uapatzekua* a nivel de pueblos sujetos, que son aquellos que se volvieron visitas. Pero casi no tenemos referencias sobre barrios de pueblos, de hecho, solo tenemos datos de los barrios de Tacámbaro. Cada *uapatzekua* tiene un dirigente, que según su similar nahua era vitalicio. Esta organización prehispánica sobrevivió, y ya en la colonia las ciudades novohispanas tenían

³⁷³ Rubial García. *Op. Cit.*, p. 46.

sus barrios de mexicanos, barrios de morenos, barrios de tarascos, barrios de otomíes, y así.

El *Ireta* de Tacámbaro, cabecera de Partido, estaba dividido en 8 barrios.³⁷⁴ Entre 1540-1550 el dirigente del Ireta era don Pedro Tacamba, le correspondía el barrio central. En los otros siete *uapatzekua* o barrios del *Ireta*: Barrio de San Juan Chirio, don Pablo Guanacuas; Barrio de San Pablo, don Pedro Trureque o Tsureque; Barrio de San Nicolás, don Miguel Chiriraqua; Barrio de San Agustín, don Juan Puqui; Barrio de la Santa Cruz, don Francisco Yaricua; Barrio de San Juan Yurirubaco, don Gerónimo Daminante; Barrio de Santa Ana de Jacatén, don Martín Aniguaperacaris.³⁷⁵ De tal manera que estas personas integraban el consejo de ancianos y eran las autoridades del pueblo. En los juicios por las tierras que involucraban a la comunidad de Tacámbaro, estos eran quienes comparecían ante las autoridades virreinales. Se iban sustituyendo conforme fallecían.

Una de las medidas que se utilizó para que los indígenas vivieran “en policía” fue el de Congregaciones. Estas se dieron en dos periodos, el primero de 1550 a 1564 impulsadas por el Virrey Antonio de Mendoza y Pacheco y su sucesor, el Virrey Luis de Velasco y Ruíz de Alarcón. El segundo de 1591 a 1604 por el Virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo, Conde de Monterrey. Ambas a nivel virreinato, pero en lo local, hablando de Michoacán, le correspondieron al ilustrísimo don Vasco de Quiroga, sobre todo en el área de Pátzcuaro.

Durante ambos periodos de Congregaciones hubo al menos una Ordenanza Real o Cédula que mandaba a congregar a la población de la región de Tacámbaro-Turicato. En el primer periodo se mandó una ordenanza de congregación en noviembre de 1555 y en el segundo periodo otra de diciembre de 1598, afectando ambas a la población de la región de manera directa.

³⁷⁴ “Suma de visitas...” en Paso y Troncoso. *Op. Cit.*, p. 252.

³⁷⁵ Arreola Cortés. *Op. Cit.*, p. 86.

Para ser más específicos, la de 1555 fue una petición de fray Alonso de la Vera Cruz al virrey de Velasco y concentraba 32 pueblos en 7 sedes: en Pano se congregarían 8 pueblos, en Curupaseo 3 pueblos, en Carácuaro 8, 6 en Casindangapeo, 5 en Cuzían, y en Aviruato (?) y San Miguel, uno en cada uno, afectando solo al Partido de Turicato. Si bien existen diferencias en los toponimos empleados entre la petición y la orden (respuesta a la petición) es factible pensar que se trata de los mismos lugares.

TABLA 4. CONGREGACIÓN DE LOS PUEBLOS DE TURICATO, NOVIEMBRE DE 1555. ³⁷⁶				
Elaboración propia.				
Número	Petición de Congregación (propuesta de fray Alonso de la Vera Cruz)		Mandato de Congregación (ordenanza del virrey Luis de Velasco)	
	Sede para congregación	Sitios a congregar	Sede para congregación	Sitios a congregar
1	Paro	Parocho, Papazeo, Paracazicuyo, Puruaran, Tetengo, Manetanypeo, Pinzado, Curico	Pano	Parocho, Papaceo, Paracaçicoyo, Numaran, Tetengeo, [ilegible], Pinzano, Coripo
2	Curupaseo	Canindicuaro, Comicao, Canicuarenda	Curupaseo	Amindicuaro, Comicaon, Camicimenda
3	Carácuaro	Zacandivan, Tetenzeo, Acuchicoyo, Acámbaro, Chitangaran, Micapetaro, Amindipo, Apunarato	Caracuaro	Çacanaban, Tetenze, Cochicoyo, Acimbaro, Chitangaran, Nicapetaro, Anindipo, Avemiato
4	Cazindagapeo	Patanbo, Tamacuaro, Genobato, Tucaro, Venetaro, Ageoato	Cacindagapeo	Patabo, Tamacuaro, Enobato, Tucaro, Venetaro, Ageoato
5	Cozian	Pucuiocate, Carehecuaro, Canario, Maritangapeo, Ecomocuaro	Coçian	Pucuiocate, Heanaro, Canatio, Ninitangapeo, Ecomocuaro
6	Aviruato	Cuaraqueo	Avrento/ Bir nato	Cunaqueo
7	San Miguel	Santa Catalina	San Miguel	Santa Catalina
7 sedes			32 pueblos a congregar	

³⁷⁶ "Para que los pueblos..." *Op. Cit.*; "Congregación de pueblos..." *Op. Cit.*

El área que abarcó la congregación de 1598 fue mucho más amplia ya que afectó áreas de Tiripetío, Tacámbaro, Ario y Turicato entre otros.³⁷⁷ El hecho de que hubiera una segunda congregación, junta o reducción, como también se le llamó, se debe en gran parte a que la primera no fue del todo exitosa.

Es posible que en esta segunda se haya dado la movilidad del Viejo Puruarán al nuevo (San José), de ahí que en los documentos del AGNM se le refiera como “los Puruaranes” y no solo como Puruarán. También pudo ser que se congregara por voluntad propia. Aunque hay que considerar la posibilidad de que el viejo Puruarán haya quedado deshabitado por las pestes.

Aunque fueron pocos, hay ejemplos de congregación voluntaria donde los principales de los pueblos tomaron la iniciativa de moverse con su gente a un punto en particular para así imponer y conservar sus intereses antes que las autoridades españolas impusieran los suyos. No obstante, hay que considerar que los sitios de congregaciones nunca fueron sitios particulares de españoles, sino que se elegían por tener buenas características físicas o de entre los antiguos centros administrativos.³⁷⁸ No sabemos si en el sitio de San José se ubicó algún centro administrativo, pero ciertamente ofrecía características físicas muy buenas.

En el área suroeste de nuestra región, Dorantes realizó lo que se conoce como la *Relación de La Guacana* con el objetivo de identificar los pueblos para una futura congregación. Esta relación, aunque se sale del segundo tiempo de congregaciones (1591-1604), no está muy lejos de la misma (1605), así que bien pudiéramos incluirla en ella. La conclusión de

³⁷⁷ Romero. *Op. Cit.*, p. 34.

³⁷⁸ Quezada, Noemí. “Congregaciones de indios y grupos étnicos: el caso del Valle de Toluca y zonas aledañas” en *Revista Complutense de Historia de América*, Núm. 2, Madrid, Servicio de Publicaciones UCM, 1995. p. 149.

Dorantes es que en Churumuco podían congregarse 4 pueblos y en La Guacana 5.³⁷⁹ No se hizo efectiva, desconozco los motivos.

Los objetivos de la congregación de los indios en pueblos fueron: a) para facilitar la evangelización, b) facilitar la organización y control del tributo, c) facilitar la organización y el control de mano de obra para la Corona y los encomenderos y d) para liberar tierras que serían después distribuidas entre los españoles por medio de Mercedes Reales para el fomento de la economía a través de la agricultura y la ganadería.³⁸⁰

Para su nueva residencia a los indígenas se les otorgaba un solar y tierra de cultivo, preferentemente cercanos el uno de la otra.³⁸¹ Por supuesto muchos indígenas no estaban dispuestos a dejar sus casas y tierras. En diversas fuentes relativas a los varios pueblos y regiones de Michoacán encontramos las múltiples estrategias de que hicieron uso los indígenas para evitar el traslado a un nuevo sitio (sede de congregación). Una de estas fue la vía de la legalidad según las leyes novohispanas, en este caso los habitantes de un pueblo solicitan al virrey les conceda quedarse en su sitio según algún argumento tal como ser de un diferente grupo y lengua que los del lugar donde pretenden congregarlos o tener mejores tierras y aguas en el lugar donde viven que en el nuevo, entre otros argumentos³⁸². Otra forma utilizada fue la de huir de su lugar de vivienda a otro que mejor le pareciese, en ocasiones

³⁷⁹ Reyes García y Ochoa Serrano. *Op. Cit.*, pp. 35-52.

³⁸⁰ *Ibid.*, pp. 145, 149; Gerhard. "Congregaciones..." *Op. Cit.*, p. 350.

³⁸¹ *Id.*; Quezada. "Congregaciones..." *Op. Cit.*, p. 151.

³⁸² Un ejemplo de esto se dió en 1604 con los naturales de Pateo, Tupátaro, Tungareo y Senguio a quienes se les pidió se congregaran en Maravatío, y los de San Pedro Uripitío y San Miguel Curinhuato ordenados a congregarse en Ciricécuaro (Santa María de la Asunción Tziritzicuaro), en ambos casos los indígenas manifestaban ser de diferente lengua (otomíes y mazahuas para el primer y segundo caso respectivamente) que los de aquel lugar a donde los querían congregarse (tarascos) por lo cual no se hizo efectiva. Pérez Escutia, Ramón Alonso. *Historia de Maravatío, Michoacán*. México: Comité Organizador de los Festejos del 450 Aniversario de la Fundación de Maravatío, 1990. pp. 63-64. Ejemplos como estos debieron suceder también en la región de Tacámbaro-Turicato, no obstante, carecemos de esta información.

abandonando a su familia. Una más fue simplemente huir todo el pueblo o parte de él a zonas de difícil acceso.

Torquemada señala algunas cosas interesantes para nuestro tema respecto de las congregaciones en tiempos del Conde de Monterrey: 1) que muchas veces el lugar para la congregación lo desechaban por malo, no porque realmente lo fuera sino que lo encontraban bueno para poner ahí luego una estancia de ganado o para una labranza “de pan” (trigo), y le daban a los congregados un lugar peor para establecerse; 2) que en ocasiones sacaban a los indígenas a la fuerza y les quemaban las casas y “los llevaban como perros” a su nuevo sitio donde no tenían ni casa ni lugar para guarecerse y era tiempo de aguas, construían apenas unas ramadas pero se mojaban por los lados (infiero que todos: mujeres, niños, ancianos, enfermos), sus reclamos no era oídos, “tratabanlos como a Bestiales”; 3) narra el caso de un indio otomí que lo movieron a sitio raso sin casa ni nada dejando atrás sus árboles y magueyes, y casa y tierras, “y que aunque alegaba, no se oían sus clamores” mató a su mujer y sus hijos y todas las cosas vivas, quemó su casa y sus cosas para luego ahorcarse diciendo que: “era el último remedio de tan mala vida”; 4) Que donde los han congregado han muerto muchísimos indios o se han quedado flacos y pobres por toda la Nueva España.³⁸³

“El hecho era que desde el punto de vista del campesino indígena la congregación resultaba totalmente desventajosa. Entre más lejos estuviera del centro de la autoridad civil y eclesiástica más libre estaría de los impuestos y del servicio personal. Cuando se mudaba a una de las nuevas poblaciones tenía que construir primero su propia casa y luego tenía que trabajar en una iglesia

³⁸³ Torquemada, Juan de (O.F.M.). *Primera parte de los veinte i vn libros rituales i Monarquía Indiana, con el origen y guerras, de los Indios Occidentales, de sus Poblaciones, Descubrimiento, Conquista, Conuersion y otras cosas maravillosas de la mesma tierra. ditribuydos en tres tomos* [en pdf]. Madrid, Oficina y acosta de Nicolás Rodríguez Franco, 1723. pp. 687-690. Disponible en: [https://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/consulta/resultados_navegacion.cmd?busq_autorobra=CY LA2010000427&descrip_autorobra=Obras%20como%20autor:%20Torquemada,%20Juan%20de%20,%20\(O.F.M.\)](https://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/consulta/resultados_navegacion.cmd?busq_autorobra=CY LA2010000427&descrip_autorobra=Obras%20como%20autor:%20Torquemada,%20Juan%20de%20,%20(O.F.M.))

o monasterio, o tenía que ayudar a construir un hospital, una cárcel o algún otro edificio. Se suponía que se le daría tierra cultivable, pero frecuentemente se encontraba con que los mejores terrenos habían sido asignados al cacique y a otros nobles o principales. Algunas veces quedaba condenado a ser un terrazguero o a realizar un servicio oneroso para el encomendero o el cura. En cualquier caso se había convertido en un habitante del medio urbano y no sabía ya de los placeres de la soledad y la independencia. Si escapaba y regresaba a su parcela ancestral tal vez la encontraría ocupada por un rancho ganadero, una granja o una hacienda de españoles.”³⁸⁴

Los únicos que estaban fuera del control migratorio de la Corona eran los comerciantes ya que por su trabajo eran indispensables para el flujo comercial y el desarrollo económico. Seguían utilizando las mismas rutas que se usaban antes de la conquista.

En muchos casos, una vez efectuada la congregación se quemaban casas, templos y otros edificios del pueblo abandonado con el fin de que los indios no tuvieran tentación de regresar a su viejo pueblo. Esta es la razón de que muchos de los pueblos que se nombran en las fuentes no puedan ubicarse debidamente, en otros casos las autoridades simplemente les cambiaron el nombre por el de los santos a quienes estaba encomendado su templo. En el caso del Puruarán Viejo, al trasladarse sus habitantes a San José la vieja comunidad dio asiento a la hacienda de San Blas Puruarán. Empero, hay que decirlo, de este periodo casi la totalidad de la historia de Puruarán gira en torno a la oralidad, la evidencia arqueológica y la inferencia pues las evidencias documentales escasean.

A mi parecer las congregaciones pueden ser el origen del mito de la *japingua*, en el cual un indio, hombre o mujer, sale al cerro y encuentra una

³⁸⁴ Gerhard. “Congregaciones...” *Op. Cit.*, p. 351.

serpiente encantada que le pide que la lleve a su casa. Una vez en la casa se debe poner a la serpiente en un cuarto oscuro, cuidarla y no decirle a nadie. A cambio, la serpiente todos los días le dará riquezas para que compre posesiones. La serpiente encantada recibe el nombre de *Japingua*. En mi opinión la razón de esto es que se trató de un intento para hacer ver a los indios que las riquezas están en el pueblo y no en el cerro, por que curiosamente *hapingua*³⁸⁵ o *japingua* significa “hacienda” y también “posesión”,³⁸⁶ es decir, para tener la *japingua* (hacienda o posesiones) debes estar en el pueblo no en el cerro. En la región de Tacámbaro-Turicato también hay una versión de este mito, que es en cierto modo similar al de la mujer-serpiente.³⁸⁷ Este último es, a mi juicio, más sobre los espacios sacros y los profanos, relacionado esto al culto católico y al rechazo de los dioses antiguos catalogados como demonios por los europeos.

Ahora bien, señalar que a estos reacomodos poblacionales hay que agregarles la llegada de los esclavos negros. La disminución de la población nativa dejó un hueco que era indispensable llenar, pero según lo indica Chávez Carbajal, la presencia temprana de negros no fue por la caída demográfica sino que eran utilizados como ayudantes en el sometimiento de los indígenas.³⁸⁸ Aun así estos “ayudantes” eran pocos y posteriormente minas, trapiches, estancias ganaderas, haciendas, puertos y ciudades de Nueva España tendrían pronto una importante cantidad de negros libres y esclavos, y también de sus descendientes: los mulatos.

³⁸⁵ En este caso la <h> tiene un sonido aspirado cercano a la <j>, como en los prestamos hawaiano, hámster y Hegel entre muchos otros.

³⁸⁶ Gilberti. *Op. Cit.*, pp. 52, 445

³⁸⁷ Una mujer que se aparece a algún hombre en el cerro y le pide que la llevé cargada al templo, debe hacerlo sin voltear a verla sin importar lo que la gente le diga. Sí lo logrará se casará con ella y le dará riquezas. *Vid.* también Cárdenas Fernández. *Op. Cit.*, pp. 52-57.

³⁸⁸ Chávez Carbajal, María Guadalupe. “La población negra en el Obispado de Michoacán. Siglos XVI y XVII” en *Universidad Michoacana*. Núm. 5. Morelia, UMSNH, julio-septiembre de 1992. pp. 196-197. En este caso recordemos al negro portugués ayudante de Cortés, Juan Garrido del que ya hablamos y que no era un esclavo sino un conq uistador. Él por supuesto no fue el único sino solamente el caso más conocido.

Fueron traídos desde el África subsahariana oeste, es decir la costa atlántica africana: Guinea, Senegal, Gambia, Costa de Oro, Sierra Leona y posteriormente de más al sur: de las bahías de Benín y Biafra, Mozambique y Angola.³⁸⁹ Muchos fueron remitidos a la TC michoacana debido principalmente a que estaban acostumbrados al clima cálido y a que muchos conocían del trabajo en las minas y la ganadería. Otros muchos también estaban consignados al servicio personal de los españoles en las haciendas y casas urbanas.

En la TC del Balsas se tienen evidencias registradas de negros en tiempos tempranos: el primero fue Juan Garrido con Carvajal en 1524, uno más de ellos dirigía su cuadrilla de buscadores de oro en Pungarabato allá por 1528,³⁹⁰ otro fue testigo de una de las levitaciones del apóstol Moya³⁹¹ y conforme pasaba el tiempo y su población aumentaba tenemos referencias sobre ellos en Nocupétaro, Tiripetío, Espíritu Santo, Cutzio, La Huacana, Churumuco, Tacámbaro, Chupio.³⁹²

Hacia finales del siglo XVI y comienzos del XVII tenemos referencias de que en varios puntos de Michoacán los negros eran los trabajadores habituales en los trapiches, aun cuando los indios en ocasiones trabajaran ahí era solo mientras los dueños compraban esclavos, e incluso después, en 1600, se prohibió el empleo de indios en los trapiches.³⁹³ Aunque ciertamente siguieron trabajando mientras el dueño y las autoridades no tuvieran problema alguno.

Tenemos pocas referencias precisas de la población negra en la región de Tacámbaro-Turicato, pero era un hecho que para comienzos del siglo XVII su población estaba a la alza. Como muestra tres datos: el primero de 1631

³⁸⁹ Tiesler, Vera y Douglas Pierce. "Las primeras generaciones de africanos en las Américas" en *Arqueología Mexicana*. Núm. 119, Vol. XIX. México, ED. Raíces, INAH, enero-febrero de 2013. pp. 61-62.

³⁹⁰ Martínez Ayala. *Op. Cit.*, p. 94.

³⁹¹ Basalenque. *Historia... Op. Cit.*, pp. 109-110.

³⁹² Martínez Ayala. *Op. Cit.*, pp. 96-99; Chávez Carbajal. *Op. Cit.*, pp. 199-201.

³⁹³ Sánchez Díaz, Gerardo. "La caña de azúcar en Michoacán. Continuidades y cambios tecnológicos, siglos XVIII y XIX" en *Ciencia Nicolaita*. Núm. 71. Morelia, UMSNH, octubre de 2017. pp. 65-66.

en la hacienda de Chupio había más de cien negros esclavos y otros veinte indios y mulatos libres, con solo seis españoles (la familia de Fernando de Oñate).³⁹⁴ El segundo, de la hacienda de Tengudo cercana de Nocupétaro donde el padrón de 1683 registra al menos a 3 mulatos y un lobo que seguramente se dedicaban a la ganadería.³⁹⁵ El tercero: en el padrón de Urecho, también de 1683, notamos que casi la totalidad de la población del lugar es negra o mulata,³⁹⁶ y según la descripción que hizo Chavarrieta de este partido para 1754 el 95% de la población del mismo es mulata.³⁹⁷ Se sabe que hacia mediados del siglo XVII al menos había 700 negros en los 4 ingenios y 13 trapiches de la TC, desde Peribán hasta Tuzantla³⁹⁸ y esto sin contar aquellos de las minas y las estancias ganaderas, ni a los mulatos.

En cuanto a Puruarán hay constancia de que por lo menos desde 1750 en San José Puruarán, Paracachio y alrededores había mulatos, aunque seguramente los hubo desde muchísimo antes.³⁹⁹

Recordemos que el funcionamiento del trapiche requería de una buena cantidad de mano de obra, así como en el cultivo y la cosecha de caña. A modo general los dueños de las haciendas azucareras pronto prefirieron emplear negros y mulatos pues les resultaban mucho más redituables ya que a los indios había que pagarles mientras que estos (los negros) que eran esclavos en su mayoría no se les pagaba.⁴⁰⁰

³⁹⁴ Carrillo Cazares. *Op. Cit.*, p. 122.

³⁹⁵ *Ibid.*, p. 309; Martínez Ayala. *Op. Cit.*, p. 97.

³⁹⁶ Carrillo Cazares. *Op. Cit.*, pp. 316-317.

³⁹⁷ Chavarrieta, Joseph Marcos. "Descripción del Partido de San Antonio Urecho [31 de julio de 1754]" en González Sánchez, Isabel. *El Obispado de Michoacán en 1765*. Morelia, Comité Editorial del GEM, 1985. p. 281.

³⁹⁸ Sánchez Díaz. "La caña de azúcar..." *Op. Cit.*, p. 68.

³⁹⁹ AHPSAT, Sección Sacramental, Serie Bautizos, Caja 1, Libro 1, 1749 a 1802. En los libros del AHPSAT aparecen como "mulatos" lo que indica que eran ya descendientes de los negros esclavos, por lo que seguramente estaremos hablando de negros propiamente hacia 1700 cuando vivían los padres o incluso abuelos de los registrados.

⁴⁰⁰ *Ibid.*, p. 69. El precio de un esclavo oscilaba dependiendo de la constitución física, la salud, la edad, el sexo, y otras características del mismo. Se sabe que, en 1527, Gónzalo López compró uno joven en 250 pesos y en 1528 Hernando de Lebrón vendió otro en 125 pesos. Entre 1556 y 1661 un esclavo negro costaba entre 200 y 500 ducados en impuesto arancelario más el coste de compra, por lo demás era solo el mínimo para mantenerlo y el resto es

Actualmente en la región encontramos mucha gente con el fenotipo característico de los afrodescendientes: ojos negros, cabello rizado, labios gruesos, tono de piel más oscuro, etc. Sin embargo, la presencia de negros o de descendientes de negros es un tabú en la mayoría de los casos pues no hay una sensibilización sobre este pasaje de la historia regional y las ideas negativas que se tienen de los negros. Es solo a través de la herencia cultural africana que pervive en la región que nos damos cuenta de su valor. Tomemos por ejemplo el caso de la música y los bailes, la comida, las palabras, la tradición oral...

Es posible, sin que podamos precisar datos, que una vieja tenencia de Turicato llamada Santa Ana de los Libres y que fue reemplazada por Puruarán en 1868, haya sido una comunidad de afrodescendientes reminiscencia de aquellos tiempos.⁴⁰¹ Actualmente Santa Ana de los Libres no existe ni se tiene registro de un cambio de nombre, así como tampoco sabemos su ubicación exacta o aproximada.

También en los confines de las tierras que una vez fueron de la hacienda de Jorullo pero que hoy están en tierras arienses se encuentra el poco accesible rancho de África. ¿Por qué un rancho novohispano se llamaría África? La dificultad para llegar a él, así como su nombre, hacen que me pregunte si no se trató de una aldea cimarrona, es decir, habitada por esclavos negros que huyeron de las haciendas cercanas o también de los esclavos que se fueron tras la erupción del Jorullo.

ganancia, mientras que a los indios se les llegaba a pagar hasta 6 reales semanales para fines del XVI lo que multiplicado por la cantidad de indios y tiempo que trabajaban era un coste muy alto para los españoles. Warren. *Op. Cit.*, 276-277 y 290; Chevalier. *Op. Cit.*, pp. 112-113. Para esas fechas el ducado era una moneda de oro, después se sustituiría por el ducado de plata (s. XVII). Un ducado (s. XVI) equivalía a 11 reales o 375 maravedis.

⁴⁰¹ Pérez Hernández. *Op. Cit.*, p. 10A.

3.5 La posesión de la tierra en la Nueva España.

A comienzos del siglo XVI cuando todavía no llegaban europeos a estas comarcas, la tierra estaba ligada al señorío y a las estructuras de poder. En Michoacán al menos cada campesino tenía su propia tierra de donde se sustentaba y pagaba el tributo correspondiente. Había también algún tipo de propiedad comunal y también tierra de los señores principales o nobles trabajada por esclavos. Esta realidad cambió con los españoles, que primero bajo el título de mercedes, caballerías u otras formas se hicieron de la tierra de los naturales.

Cabe aclarar o recordar aquí que, si bien es cierto que las encomiendas propiamente dichas no incluían tierras sino solo productos en especie y servicios de los indios, ello no impidió para que los encomenderos las usaran como un medio para hacerse de grandes extensiones de terreno.

Un buen ejemplo es el caso de Cristóbal de Oñate, a quien se le dió la encomienda de Tacámbaro y al poco tiempo era dueño de prácticamente la mitad de lo que hoy es el municipio a través de estancias de ganado mayor y menor y caballerías de tierra, desde Serrano en el norte hasta Chupio en el sur y desde Huatzanguio en el este hasta las colindancias con Aramutaro al oeste.⁴⁰² Poco después parte de estas tierras fueron dadas a los agustinos y la hacienda de Serrano vendida.⁴⁰³ En algún momento, los descendientes de Don Cristóbal se fueron adueñando de las tierras al sur de las de Chupio, como Pedernales,⁴⁰⁴ Pintzano y los Puruaranes que después pasarían a ser propiedad de los Peredo. El caso de los Oñate no fue un incidente aislado.

⁴⁰² *Comprobación de los títulos... Magdalena y Puruarán. Op. Cit.*, f. 811v.

⁴⁰³ *Id.* Para 1757 la hacienda de Serrano pertenecía a José Aturez, quien la había adquirido de los causantes de Lucía Calderon y Juan Pérez Pliego, posiblemente estos fueron quienes la compraron a los Oñate.

⁴⁰⁴ *Composición de las tierras llamadas San Joseph de los Corralillos en San Nicolás Etúcuaro.* AHGNM, Composiciones de Tierras y Aguas, Etiqueta 15, Legajo 7, Tomo 1, Sin Volumen, Expediente 45, 30 de octubre de 1692. ff. 670r- 671r.

En la legislación novohispana de la segunda mitad del siglo XVI, las tierras indígenas estaban protegidas, de tal manera que los españoles o criollos no podían tocarlas. Empero a causa de las epidemias y las congregaciones, para comienzos del XVII gran parte de TC estaba abandonado o semiabandonado. En muchos casos las comunidades se vieron reducidas drásticamente de la mano de obra, así que tenían más tierra de la que podían cultivar. En este periodo es evidente el gran número de ventas de tierras que hicieron las comunidades, que eran las tierras de los indios difuntos. En muchos casos sin que contaran con el permiso de las autoridades, y después los nuevos dueños solo remediaban las cosas pagando composiciones de tierras para regularizar sus adquisiciones.⁴⁰⁵

En teoría una tierra baldía era del rey y si un pueblo había quedado despoblado sus tierras pasaban a la Corona, por ello se les llamaba realengas o reales, es decir, del rey, al menos desde 1563.⁴⁰⁶ Pero en la práctica gran parte de esto no se dió, pues aunque el pueblo estuviera abandonado si al menos uno o dos parientes o indios se mantuvieran en el lugar (aunque vinieran de otro lado), este se retenía como parte de la comunidad y luego se vendía.⁴⁰⁷

En otras ocasiones los pocos pobladores que quedaban de un pueblo se veían en problemas para pagar el tributo, especialmente si este tenía cargos atrasados, puesto que este se pagaba por comunidad y no por individuo o familia. Y de esto tenemos el ejemplo de Capirio, pueblo abandonado de La Huacana al que solo le sobrevivieron siete individuos en 1636 y que teniendo que pagar deudas se vieron en la necesidad de vender sus tierras a los jesuitas de Pátzcuaro por apenas 100 pesos. La tierra comprada iba, según la

⁴⁰⁵ Chevalier. *Op. Cit.*, p. 268.

⁴⁰⁶ Bolio Ortiz, Juan Pablo y Héctor Joaquín Bolio Ortiz. "Modalidades de tenencia de la tierra en la Nueva España. Siglos XVI y XVII" en *Revista Mexicana de Derecho*. Vol. XXVII, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 2013. pp. 30-31.

⁴⁰⁷ Chevalier. *Op. Cit.*, p. 268.

composición de los nuevos dueños, sin límites precisos, desde la TC donde se ubicaba Capirio hasta Zacatula en la costa,⁴⁰⁸ ¡una barbaridad de tierra!

Las tierras realengas podían servir para el levantamiento de pueblos con lo que se volvían comunales o de uso común, también podían volverse tierras particulares o privadas si el rey las repartía, por ejemplo, en pago por servicios a la Corona. Las tierras de los indios, al ser vasallos del rey de España eran suyas y estaban registradas a partir de un simple reconocimiento del antiguo derecho de posesión ancestral, es decir, han vivido ahí desde tiempos remotos.⁴⁰⁹ En muchos casos, este derecho antiguo e inmemorial chocó con la nueva legislación y orden en la que era necesario contar con algún tipo de documento que lo probase. De ahí que un importante número de pueblos plasmaran sus tierras en lienzos y mapas primero y luego en documentos alfabéticos además de contar con la declaración de caciques o ancianos. Ejemplos para el caso de Michoacán hay varios: Carapan, Comachuen, Sevina, Jicalán, y en el caso que nos atañe Turicato y Guanaxo (Ario). Por desgracia, el expediente no trae copia de dichos mapas sino solamente la descripción.

“...un Mapa en Cotecío, Como Demas De tres quartas, y medía De largo, Y Ótras tantas de Ancho en que se hallan Pintadas varias figuras Como De Yglecias, Casillas De Pueblo, y De los Gobernadores, Ó mandones que los precidían, Vajo Del titulo de Guanaxo, Guarayo, Tunaquaro, Guangacio, Pamo, Zatzio y Vrapam.”⁴¹⁰

El llamado fundo legal era una protección hacia las comunidades indígenas consistente en la posesión de los derechos sobre montes, tierras,

⁴⁰⁸ *Ibid.*, p. 269. Capirio es mencionado en la Relación de la Guacana de 1605, como uno de los lugares a congregar en La Guacana junto con Tzinapecuaro, Etúcuaro, Ureiro y Aguas Calientes. Al parecer esto no sucedió, como vemos el pueblo termino desapareciendo a causa de las epidemias. Reyes García y Ochoa Serrano. *Op. Cit.*, pp. 38-39.

⁴⁰⁹ Bolio Ortiz. *Op. Cit.*, p. 34.

⁴¹⁰ *Proceso promovido...* *Op. Cit.*, f. 414r. Por supuesto después viene la descripción y enlista los diversos pueblos y parajes que tiene por límite o lindero.

aguas y el resto de los recursos naturales en 500 varas (1 vara = 83.8 cm) a partir del centro del pueblo y a su alrededor, luego se amplió a 600 varas y finalmente, a principios del siglo XVIII, a una legua cuadrada, aunque en la generalidad siguieron aplicándose las 600 varas.⁴¹¹ Este fondo legal protegía las tierras comunales de la expansión de ganaderos y agricultores particulares. No debió pasar que las tierras comunales se volvieran privadas, lo que fue el caso en muchos lugares de la Nueva España y constituyó la causa de innumerables pleitos y litigios entre las mismas comunidades de indios y entre estas y particulares, en parte porque la población indígena se recuperó y exigía tierras de labranza para su sustento.

Así como los nuevos dueños no siempre fueron entidades individuales, como en el caso de la compra hecha por los Jesuitas antes mencionada, es justo aclarar que no era regla que estos fueran siempre españoles. En algunas ocasiones las tierras podían estar en manos de indígenas, pese a que, con algunas pocas excepciones, estos no comprendían el concepto de propiedad de la legislación española derivada del derecho romano y en la cual se establece que la propiedad particular podía o no trabajarse siempre y cuando se realizara el pago de impuestos correspondiente.⁴¹²

Tenemos el caso de la propiedad de la tierra antes de los españoles, que como se dijo, estaba sustentado en el hecho de haber vivido en el lugar durante generaciones, es decir, pueblos antiguos. En el caso de los nuevos pueblos, estos tuvieron que ser legislados reconociendo los límites político-administrativos ya establecidos: los *ireta* con sus *uapatzekua*, pueblos y propiedades particulares de linajes. Todos los pueblos viejos simplemente se reorganizaron en encomiendas, repúblicas, parroquias o municipios, es decir, un territorio donde los dirigentes estaban rodeados de sus sujetos y tributarios.

⁴¹¹ Von Wobeser, Gisela. *La formación de la hacienda en la época colonial. El uso de la tierra y el agua*. México, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 1989. p. 16-17.

⁴¹² Bolio Ortiz. *Op. Cit.*, p. 34.

Esta situación de despoblamiento a causa de las epidemias y posterior venta de las tierras por parte de los sobrevivientes no era exclusiva de Michoacán, sino que se daba en toda la Nueva España. Además, también estaban los vivales que aprovechándose de las circunstancias usurpaban tierras ajenas para después venderlas como propias o bien mantenerlas para aumentar sus posesiones, y esto lo hacían tanto los caciques indígenas como los españoles.

“Esta vez la reducción imprudente ordenada por el virrey Conde de Monterrey [Gaspar de Zúñiga y Acevedo, esta reducción es continuación del primer período de congregaciones] agravó aún más la mortalidad entre los indígenas. Los pueblos más afectados tuvieron que vender sus tierras para pagar los tributos reales presentes y pasados. Varios caciques aprovecharon la situación para invadir terrenos que después ofrecían a los españoles, amparados con compras ficticias o asegurando que se trataba de sitios abandonados.

Deseosos de tierras, los personajes poderosos ejercieron su influencia para que las autoridades reales dieran licencia a las "pobres viudas" o a gente sin recursos para poder vender sus propiedades. Hacia 1588 el virrey Marqués de Villamanrique derogó algunas de las restricciones para vender. El propietario, para ser considerado dueño, debía cultivar la tierra por un plazo de cuatro, cinco y hasta ocho años. A pesar de estas normas, en el siglo XVII era frecuente otorgar una merced real de tierras acompañada de una licencia de venta.

El Consejo de Indias, mediante cédula de 1615, ordenaba al virrey vender en subasta pública nuevas mercedes de tierras con la condición de que los compradores se obligaran a reconfirmar sus títulos ante la Corona. "A los españoles que

hubieran usurpado tierras, se les podía aceptar el pago de una composición moderada en caso de que desearan conservarlas", si no, se venderían en subasta pública."⁴¹³

Los Peredo, Francisco y Francisco Antonio, estaban en sintonía con este ambiente de cambio de propietarios de las tierras, solo que en su caso utilizaron la estrategia de comprar en subasta las "tierras realengas" adjuntas a sus terrenos conforme lo dispuesto por las autoridades virreinales en 1643, que determinaron que todos los propietarios de tierras debían contar con títulos legítimos, en caso contrario sus tierras serían consideradas realengas y puestas en subasta pública. Esto era precisamente lo que se alegaba en el juicio de 1757. Los Peredo sostenían que los naturales de Ario y Turicato no tenían dichos títulos.

Sin embargo, antes de continuar con el asunto del juicio y que ya veremos en toda su magnitud más adelante debemos precisar otras circunstancias sobre la posesión de la tierra y el surgimiento de las haciendas ya que nos darán una visión más amplia y un mejor entendimiento para cuando tratemos el juicio.

Para decidir si una tierra era realenga o no debía pasar una verificación mediante testimonios de vecinos de las tierras en cuestión, además los dueños debían presentar los títulos otorgados por su Majestad o en su defecto lienzos o códices. Como así sucedió en varios puntos de Michoacán: Carapan, Comachuen, Sevina y otros. Estas comunidades pensaban que como habían sido los dueños de estas tierras por generaciones nadie ponía en duda su posesión y que tampoco era necesario realizar documentos en caso de no tenerlos o actualizarlos según la administración de su tiempo. Para ellos, y en general de la población, los únicos que debían realizar este tipo de trámites y

⁴¹³ Jarquín Ortega, María Teresa y Carlos Herrejón Peredo. *Breve historia del Estado de México* [en línea]. España, Fondo de Cultura Económica, 2014. Disponible en: http://bibliotecadigital.ilce.edu.mx/sites/estados/libros/edomex/html/sec_17.html. Las palabras entre corchetes son mías.

obtener documentos o nuevos documentos eran quienes tenían propiedades ilegítimas o ilegales, que eran las llamadas composiciones (del lat. *compositionem*), de ahí el nombre, por que las “componían”, las ordenaban y las ponían en regla con solo desembolsar una suma de dinero dependiendo de la calidad y la cantidad de las tierras y las aguas que decían poseer. Algo que venía desde el antiguo derecho medieval.⁴¹⁴

A pesar de lo anterior, no todos estaban de acuerdo en que se midieran e investigaran sus tierras o la historia de sus propiedades, especialmente si estas habían sido adquiridas por medios ilegales ya que en el proceso podrían perderlas o al menos una parte de ellas. La Corona solucionó este tipo de inconvenientes para los nuevos dueños de un modo bastante sencillo: págame.⁴¹⁵ Un antecedente bastante claro del origen de la corrupción en nuestro país.

Mientras que cualquier “dueño” de tierras podía pagar una cuota para evitar que las midieran, no todos podían acceder al amparo que permitiera evitar una investigación sobre las mismas si esta situación se presentaba. Este tipo de concesiones o mercedes estaba solo disponible para los miembros de ciertas familias de prestigio o clase social alta y a los descendientes de conquistadores.⁴¹⁶ Esto último parece que fue el caso de los Oñate ya que desde finales del XVII comenzaron a adueñarse de tierras al sur de Chupio, que luego arrendarían a distintos personajes, y que después venderían a los Peredo, perjudicando a los indígenas de Etucuarillo que pronto vieron mermadas sus tierras ancestrales.

“...y Save que los dhos Naturales, gosan. y posen de ymmemorial. tiempo. a esta parte. Sin Contradision de persona alguna. las tierras que Se Expresan en Su esCripto.

⁴¹⁴ Pérez Escutia, Ramón Alonso. “Composiciones de Tierras en la Provincia de Michoacán en los siglos XVII y XVIII” en *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, Núm. 12. Morelia, IIH, UMSNH, 1988. p. 5; Jarquín Ortega y Herrejón Peredo. *Op. Cit.*

⁴¹⁵ *Id.*

⁴¹⁶ *Id.*

Menos. Vm pedaso de tierra de poca Monta que esta en El puesto que llaman de los pedernales, que Sobre dho Pedaso. Save el testigo. an tenido. dhos. Naturales. litis,⁴¹⁷ Con don fernando, Oñate, pero Save, esta. dho pedaso de tierra Esta. debajo. de los linderos. expresados en la petision, y lo pose. dho don Fernando, Pero. tiene el testigo por Muy Sierto pertenecer a dhos Naturales. y. No al dho don Fernando, **y que por hombre Poderoso. Se ha. apoderado de dho Pedaso. de tierra.** esto Es. lo que Save y puede desir...”⁴¹⁸

“...Pues aunque **ântes De âora Poseeian** los parajes De las Anonas y Corralillos **se Declaro en Pleito** que Siguieron con Dⁿ. Juachin De Ôñate ânte su Alteza la Real Audiencia **ser pertenecientes â las haciendas De Puruarân, y solo Gosan Ôy las dhas tierras que lleva Declaradas...**”⁴¹⁹

Si bien era muy cierto que las tierras de las comunidades indígenas estaban protegidas por la ley, desde aquel entonces y como ahora, lo que dice

⁴¹⁷ litis = litigios.

⁴¹⁸ “Declaración de Pedro de la Torre” en *Composición... los Corralillos. Op. Cit.*, f. 671r. Las negritas son mías. Es casi imposible separar el concepto de poderoso al de adinerado o acaudalado, porque como dice el dicho: “poderoso señor es Don Dinero”. Los Oñate no solo eran ricos sino opulentos, de los más acaudalados de la NE. Un ejemplo de esto lo tenemos en la composición de tierras de la hacienda de Santa María Magdalena, la cual puede leerse en los anexos, Juachín de Oñate ofrece a su Magestad 50 pesos como donativo voluntario, mientras que en los documentos respectivos de las comunidades indígenas de Etucuarillo y Turicato, cada una por su parte ofrece apenas 10 pesos. Es decir, don Juachín, él solo, ofrece 5 veces la cantidad que puede permitirse una comunidad entera. En otros documentos, también en los anexos, puede leerse “el año de seiscientos quarenta y seis Don Fernando de Oñate, **dando novecientos pesos** por razon de lo que tuviesse realengo”, “Don Fernando tuviesse tierras algunas Realengas sin embargo de lo qual sirvio este â Su Magestad con **cien pesos**”, “otra composicion hecha el año de mil setecientos diez y nueve en la que sirvio â Su Magestad **con ciento y cinquenta pesos**”, “sus causantes con Su Magestad en tres ocaciones las dos primeras muy antiguas y la ultima en este siglo sirviendo en todas con **la quantiosa cantidad de un mil ciento cinquenta pesos**”. *Comprobación de los títulos de las haciendas de Santa María Magdalena y Chupio*. AGNM, Etiqueta 11, Legajo 6, Tomo 2, Volumen 1, Expediente 45 (90) – 40, ff. 832r-832v. Las negritas son mías. Así de ricos y poderosos eran los Oñate de Tacámbaro, y ni que decir de sus primos, medios hermanos y demás familia de Guadalajara, Zacatecas y la Cd. de México.

⁴¹⁹ “Declaración de Joseph de los Reyes” en *Composicion de unas tierras en las cercanías de la hacienda de Puruarân*. AHGNM, Composiciones de Tierras y Aguas, Etq. 11, Leg. 6, T. 2, Vol. 1. Octubre de 1757. f. 91r. Las negritas son mías.

el papel es una cosa y la realidad otra, un claro ejemplo de “letra muerta”. El pleito por las tierras de Etucuarillo comenzó en 1692 y los testimonios en favor de los naturales continúan en ambos expedientes. Empero como se señala en la segunda cita, la resolución de la audiencia resultó favorable para la familia Oñate. Los indígenas de Etucuarillo perdieron tres terrenos: Pedernales, Las Anonas y Los Corralillos. Después estos mismos parajes se anexarían a la hacienda de Puruarán que ya para entonces poseían los Peredo, que al igual que Fernando de Oñate aprovechó la corrupción para despojar a los indígenas de Turicato de una parte de las tierras en litigio. Este fue solo un ejemplo de los varios que pudiéramos citar solo en esta región.

Ahora bien, en cuanto a terrenos se refiere este fue el origen de la hacienda colonial, no obstante, hace falta más que tierras para afirmar que así surgió la hacienda, aunque es innegable la relación entre el acaparamiento de estas por parte de unas cuantas familias y el surgimiento de la hacienda colonial.

“La hacienda comenzó a ser la institución económica central de México [colonial], pues se fue extendiendo más y más sobre los territorios baldíos y sobre aquellos que pertenecían a las comunidades indígenas y a otras corporaciones. Los indios, cercados en sus pueblos por los ganados y los cultivos de los españoles, se hicieron pleitistas y maliciosos; entre demandas de protección y amparo en las tierras de la comunidad y procesos interminables, vivían los pueblos gastando sus recursos, liquidando sus haberes. La tierra aumentó considerablemente de valor y llegó a ser el objeto más importante para naturales y españoles; los ocupantes de ella, siempre obligados a defenderla, poco a poco se fueron

convirtiendo en sus poseedores reales, no siempre legales, y así surgieron los grandes señores de la tierra.”⁴²⁰

En este tipo de situaciones se dió, además de las del ejemplo anterior (Tacámbaro-Turicato), en lo que hoy son los municipios de Hidalgo, Maravatío, Zinapécuaro, Angangueo, Puruándiro, Zamora, Morelia, Pátzcuaro, Santa Clara, Acuitzio, Pinzándaro, Zitácuaro, Tancítaro, Urecho, Tlazazalca, Jiquilpan, Cotija, Tepalcatepec, Apatzingán, Ario, Huacana, Coalcomán, Huetamo, Tangancícuaro, Cotija, Tingambato, Cojumatlán, Tingüíndin, Tarecuato, Angamacutiro, Churintzio, Numarán, Zináparo, Yurécuaro, Tuxpan, Tzintzuntzan, Ziracuaretiro, Huiramba, Copandaro, Chucandiro, Indaparapeo, Queréndaro, Jiquilpan y hasta con el vecino Zirándaro (Gro.), y seguramente otras más.⁴²¹ Es decir, eran más frecuentes de lo que se piensa y no solo efectuados por particulares españoles, también órdenes religiosas, comunidades y caciques indígenas se aprovechaban.

3.6 Surgimiento de las haciendas en el Michoacán colonial.

La hacienda, y principalmente la hacienda colonial, es una finca o propiedad rural frecuentemente identificada por la casa principal o casco de la hacienda, aunque esta solo es el edificio donde vive el hacendado, la hacienda abarca mucho más territorio cuya función es, mediante el trabajo de esclavos o trabajadores asalariados que producen un bien o servicio, generar auge económico para su dueño, mismo que le confiere de manera directa un estatus o poder económico que a su vez influye en la adquisición o mantenimiento de poder político en el lugar (ciudad o villa) en el que reside, como es el caso de

⁴²⁰ Jarquín Ortega y Herrejón Peredo. *Op. Cit.* Las palabras entre corchetes son mías.

⁴²¹ Pérez Escutia. *Op. Cit.*, pp. 5-22.

númerosos españoles peninsulares y criollos, pero ausente en el caso de ordenes religiosas y comunidades indígenas que solo buscaban la mejora económica. En el caso de los religiosos solo buscaban acrecentar las posesiones de la iglesia mismas que después podían vender o rentar, los indígenas generalmente las rentaban para completar sus gastos y reales tributos.

Los hacendados buscaban acaparar tierras, pero no para eliminar a la competencia sino simplemente para a) obtener más producción y b) afianzar la mano de obra, pues al no tener tierra propia, los vecinos trabajaban en las de la hacienda.

Como sabemos durante el posclásico el excedente de la producción circulaba en forma de tributo o se canalizaba a los mercados. En el caso del tributo este pasó de la elite gobernante indígena a la elite gobernante española y a los encomenderos. Pero estos, hablando en la generalidad, inicialmente desdeñaron las labores agrícolas y ganaderas, y se concentraron en la búsqueda de los metales. Unos pocos, muy pocos en realidad, comenzaron a solicitar mercedes reales en el segundo tercio del siglo XVI para hacerse de tierra y cultivar en ella o criar ganado. Estas primeras mercedes serían la base de lo que posteriormente serían las haciendas coloniales, surgidas en los primeros años del siglo XVII.

Poco a poco esos primeros “grandes terratenientes” fueron imitados por sus vecinos, de esta manera las concesiones de mercedes se multiplicaron entre 1540 y 1620. Posterior a este último año solo se concedieron mercedes de manera aislada.⁴²²

No obstante, el otorgamiento de mercedes dependía del tipo de tierra, su finalidad, cuanta tierra había disponible en el lugar y la categoría o influencia del solicitante. Lo común era que no se diera más de dos mercedes si eran

⁴²² Von Wobeser. *Op. Cit.*, p. 19.

para ganado y hasta cuatro si eran para caballerías a una misma persona.⁴²³ Empero los Oñate, tuvieron, literal, decenas de estas en la región de Tacámbaro-Turicato, por lo que es muy posible que algunas las hayan adquirido varios de ellos personalmente, que emplearan prestanombres, que hicieran trueques (por ejemplo tierras a cambio de productos en especie), compras o denuncias de tierras realengas, e incluso, pudiera ser, usurpaciones, como así hicieron otros miembros de la familia en la Nueva Galicia.⁴²⁴

Pese a las epidemias y otros desastres demográficos que se siguieron presentando durante el siglo XVII la población novohispana se fue recuperando lenta pero constantemente. En el caso michoacano es notoria una recuperación en la población indígena durante la segunda mitad de ese mismo siglo, pero es especialmente durante el siglo XVIII cuando resulta evidente su recuperación.⁴²⁵ Sin embargo esto no ocurría de forma igualitaria en todas las regiones de la provincia, como bien podemos constatar la región que nos atañe tenía muchísima menos población indígena en contrapartida con otros grupos étnicos. A medida que la población aumentaba había mayor demanda alimentaría, para producir más era necesario tener tierras disponibles y mano de obra.

Como sabemos la tierra de los indios muertos comenzó a caer en manos de algunos pocos propietarios, inmensas extensiones de terreno puestas en regla a través de composiciones, pero la mano de obra para trabajarlas era escasa en muchos puntos novohispanos, un claro ejemplo es la TC de Michoacán, o de la Provincia de Michoacán como era conocida en

⁴²³ *Ibid.*, pp. 19-20.

⁴²⁴ Hillerküss, Thomas. "Una sociedad en construcción. La organización de la élite minera en zacatecas durante el siglo XVI" en Rojas, Laura y Susan Deeds (eds.). *México a la luz de sus revoluciones*. Vol. I, México, El Colegio de México, 2014. p. 78.

⁴²⁵ Hope Endfield, Georgina. *Social and enviromental change in Colonial Michoacan* [en pdf]. Thesis of Doctor of Philosophy. England, The Department of Geology, The University of Sheffield, September of 1997. p. 168. Disponible en: <http://etheses.whiterose.ac.uk/14616/1/268283.pdf>. Se infiere que la resistencia a infecciones entre la población indígena aumento, aunado al hecho de que mejoraron las condiciones de transporte de productos de los ranchos y haciendas donde se producían a los mercados.

aquel tiempo. Si bien muchos tenían esclavos negros estos no bastaban para las enormes extensiones de tierra que poseían.

Los pocos dueños de la tierra tenían que encontrar la manera de asegurarse los trabajadores. Este es el punto de inicio de las haciendas coloniales, surgidas entre 1640 y 1700. Recordemos que las haciendas prosperaron utilizando tierras que anteriormente eran de indígenas, pero no fue lo único que utilizaron, también a los indígenas mismos no solo por la mano de obra sino también por sus conocimientos del ciclo agrícola, sobre la tierra misma (tipo de tierra y su riqueza o pobreza de nutrientes) y como hacerla productiva (fertilizar usando cenizas o vísceras de peces), de las plantas que se cultivaban: maíz, frijol, chile, camote, calabaza, etcétera. También del manejo del agua, tanto terrestre como aérea: cuándo llegan las lluvias, cuándo regar el cultivo, cuánta agua necesita, en fin.

Una vez vendida la tierra muchos indígenas se quedaron sin terrenos para cultivar y sustentarse ellos mismos o sus familias, una de las opciones empleadas con más frecuencia, que no la única pero sí la que les parecía más conveniente, para solucionar este problema era trabajar en las haciendas y trapiches, en tierras antaño suyas. La mayoría de las veces los trabajadores (indígenas y no indígenas: negros, “chinos”,⁴²⁶ mulatos, mestizos y castas) no trataban directamente con los dueños de las haciendas sino con los mayordomos o arrendatarios, pues los dueños vivían en las ciudades como Pátzcuaro o Valladolid disfrutando de su posición económica y social producto

⁴²⁶ El término que empleo se refiere a personas de origen asiático, libres o esclavas, sin importar su lugar de procedencia todas eran llamadas así. El término también se presta a confusión pues existía una casta también llamada china. En la región de Tacámbaro-Turicato la presencia de asiáticos es un tema que básicamente jamás ha sido tocado, pero sí los había, y también en otras partes de la TC y en especial la costa (Zacatula, Colima, etc.). Carrillo Cazares ofrece los padrones donde se detectan “chinos” en Michoacán. Aparecen como chino, china (cuando era mujer), chino yndio o yndio chino, aunque no siempre, dependía de que tan minuciosamente hubieran hecho los padrones o registros y de que tan bien conocieran los bachilleres su partido y feligresía, además que hay que considerar a sus descendientes que ya no llevan este epíteto sino el de “mestizo”. Muchos no se registraban con apellidos, pero de los que sí el apellido Triana predomina en Colima y cercanías, mientras que del otro lado en la desembocadura del Balsas suele ser más común el apellido de la Cruz. Los “chinos” de la región de Tacámbaro-Turicato no presentan apellidos distintivos, tema para otro momento.

de su abolengo, los puestos públicos y las ganancias que proporcionaban las haciendas, minas, trapiches, estancias, fábricas, molinos u otras posesiones. Por supuesto ellos solo recibían el dinero, no trabajaban en ella y muchas veces ni siquiera la administraban solo supervisaban que todo estuviera bien.

En las haciendas solía haber esclavos, trabajadores permanentes y trabajadores eventuales o temporales. Mediante su esfuerzo un trabajador podía ir escalando su estatus dentro de la hacienda, de ser temporal a fijo, y dentro de los fijos podían estar en puestos de menor o mayor confianza según su desempeño.

Las haciendas representaban una vivienda y medios de subsistencia casi asegurados para muchos indígenas y mulatos libres. Esta seguridad iba más allá de las tierras de la hacienda, a toda una región, y muchos dependía de ellas: mercados, minas, trapiches, estancias, otras haciendas. Esta es una de las razones por las que no hubo enfrentamientos armados entre las comunidades indígenas que rodeaban las haciendas y los hacendados.

Como se mencionó anteriormente había distintos tipos de haciendas y eran autosuficientes pues producían su comida y herramientas, e incluso comerciaban con los excedentes. Había haciendas cerealeras, ganaderas, cañeras o de dulces, pulqueras, mineras, de productos manufacturados o tropicales y otras. En la región de Tacámbaro-Turicato destacaron las cañeras, las ganaderas y las mineras.

En general las haciendas ganaderas eran muy diferentes de las agrícolas, pues en estas había pocos trabajadores por lo que había pocas construcciones y no eran grandes, también la infraestructura hidráulica era pobre ya que pocas personas vivían ahí y el ganado abrevaba en algún río o arroyo ya que por lo general estaba libre. Había pocos corrales y estos eran casi únicamente para el ganado que necesitaba resguardarse, por ejemplo, los terneros o vacas preñadas que pudieran ser presa fácil de los depredadores o simplemente para facilitar la ordeña; por lo general tampoco había capillas,

una de estas excepciones fue la de Cutzían donde llegó a impartir misa don José María Morelos a comienzos del siglo XIX.

3.6.1 Las haciendas en la región de Tacámbaro-Turicato en la época colonial.

Para el siglo XVIII la región contaba con algunas de las haciendas más productivas no solo de la TC sino de toda la Provincia. Estas serían: Etúcuaro, Milpillas, San Diego Curucupaseo, Serrano, San Antonio de Viña, La Magdalena, Buenavista, Aparandan, San Antonio Araparícuaro, El Potrero, Los Negros, Zintzongo, Chuén, Acalpican, de Trapiche, La Orilla, Zatzio, Santa Rita, San Antonio Casindangapeo, Santa Gertrudis de las Huertas, de Las Hacitas, del Platanal, Guadalupe, Cuispío, Tengudo, San Nicolás Cherátaro, San Juan de Viña, Paso del Muerto, El Pedregoso, La Barra, El Ciprés, San Nicolás de Chupio, La Parota, San Nicolás Parocho, La Inmaculada Concepción de Pedernales, Etucuarillo, Santiago Paracatzio, San José Puruarán (Puruarán Grande), Puruarán Viejo (San Blas Puruarán), Nombre de Dios, Cahulote de Santa Ana, San Rafael Turicato, Santa Ana Papaseo, Cutzían Chiquito, San Gerónimo Cutzían (Cutzían Grande), San Miguel Tziquitaro, Guarimeo, Canario, Turíran, Tunacuaro, otro San Miguel, Tepetate, Nuestra Señora Guadalupe de Yuresio, Guanímbo, La Catalina, Santa Efigenia, San Pedro Jorullo, Pachilingo o Panchilingo, Ychambio, Pedro y Pablo, La Concepción, Tapamichapio, La Natividad, El Carrizal, Tumbiscatio, San Antonio, Santa María Cuicha, Cutio, La Balsa, La Presentación, La Guadalupe, La Parejita, Las Cruces, Cupuan, Platanal, Los Potrerillos, San José Tierras Blancas, Zirisicuaro, Valle Nuevo, La Laja, Guaricho, El Carrizal, San José Tzinahua (Sinagua), otro San Pedro, Las Cañas, Los Nopales, Pinzandaran, Conguripo, La Alaja, Toquilla, Zicuirán, Cicuiran, La Palma, otra

Guadalupe, Cuimbo, Sanchiqueo y otra que no pudo ser identificada por su nombre sino solo por su dueño: Diego de Quesada, entre Ario y Santa Clara.⁴²⁷

Hay que sumar a las anteriores las numerosas estancias ganaderas que para finales del siglo XVIII algunas se posicionaron en forma tan pujante que ya en la última década de ese siglo eran haciendas bien consolidadas como fue el caso de Tetenguio, Arumbarapio, Tamo, El Tejamanil, Apupato, Oropeo, Santa Lucía, Los Nogales, Poturo, El Salitre, Begoña, Los Cascalotes, Las Huazimas, La Hierba Buena, Zarate y Santa Cruz por mencionar algunas.

No obstante, no todas las anteriores sobrevivieron a la Guerra de Independencia, unas cayeron y unas más surgieron para ocupar su sitio, y solo unas cuantas permanecieron. Es de mencionar la importante participación de varias de ellas en este período: San José Puruarán, San Rafael Turicato, San Nicolás de Chupio, Cahulote de Santa Ana, Santa Efigenia, Zatzio, Tamo, San Antonio Casindangapeo, Santa Lucía y Zarate, entre otras poblaciones de menor estatus como rancherías (Cantarranas, Uspio), estancias (Atijo) y otras.

De igual forma durante el resto del siglo XIX y el porfiriato hasta antes de la Revolución, unas pocas de las antes mencionadas sobrevivieron y se sumaron a las otras haciendas que surgieron en la región en este período.⁴²⁸

⁴²⁷ MCR, *Mapa del Curato de Turicato, 1748*; Cabrera, Luis de. *Informe del curato de Turicato*. AHSAT. Sección Disciplinar, Serie Correspondencia, Caja 78, exp. s/n. 1 de junio de 1760; Rendón Guillen. *Op. Cit.*, pp. 42-44, 47-50; Macías. *Op. Cit.*, pp. 46-47; Martínez de Lejarza. *Op. Cit.*, pp. 85-100; Carrillo Cazares. *Op. Cit.*, pp. 116-122, 309-310, 312-317; Gavira Márquez y Alonso Núñez. *Op. Cit.*, p. 139; Beltrán Ugarte, Ulises. "La hacienda de San Pedro Jorullo, Michoacán: 1585-1795" en *Historia Mexicana*, Núm. 4, Vol. 26. México, ColMéx, abril-junio de 1977. p. 541; Sánchez Díaz. "El Jorullo...", *Op. Cit.*, p. 350; "Inspección Ocular Centro Suroeste, Ca. 1790" en Reyes García y Ochoa Serrano. *Op. Cit.*, pp. 152-169; AGN, Tierras, Vol. 1349, exp. 6 *Apud*. Alcauter Guzmán, José Luis. *Régimen de subdelegaciones en la América Borbónica. Autoridades intermedias en transición, Valladolid de Michoacán* [en pdf]. Tesis de Doctorado en Ciencias Humanas con especialidad en estudio de las tradiciones. Zamora, ColMich, 2012. p. 281. Disponible en: http://www.ersab.org/files/textos_miembros/regimen_delegaciones.pdf

⁴²⁸ Para que al lector no le quede la espinita, estas haciendas fueron: Tepamal, Altamira (antes Pamo), Chuén, Tipitarillo, Araparícuaro, El Tejamanil, Playa de la Purísima, Playa de Guadalupe, Las Joyas, Santa Rosa, Cuinio, Canícuaro, La Blanca, San Miguel, El Testerozo, La Loma, Caracha, La Carrera (La Calera), Chupio, Pedernales, La Magdalena, Serrano, Santa Rosa, San Rafael, San Pablo Chico, San Juan Cutzaróndiro, Buenavista, Chipicuaró, El Pantano, Santa Rita, San Vicente, Cutzaro, Puruarán (antes San José Puruarán), Cahulote de Santa Ana, Guapacúaro (Bapácuaró), Tetenguio, Cutzían Grande, Omecuaro, Atijo, Sanabria, Corumio, Cuispio, San Nicolás, Los Barriles, otra Santa Rita, Santa Cruz, Zárate,

Aunque fueron bastantes todas eran de diferente extensión, la mayoría pequeñas, y tuvieron su propio tiempo de vida, que en algunos casos era muy fugas.

De las que llegaron al siglo XX no todas sobrevivieron a la lucha armada de 1910-1920 y ya no hubo otras que las reemplazaran, la época de las haciendas había terminado y solo esperaba que se extinguieran las últimas luces que resistían el embate de la expropiación y el reparto de tierras. Las haciendas de Cahulote, Chupio, Pedernales y San José Puruarán fueron de estas luces extinguidas que todavía sobrevivían desde los tiempos coloniales.

Regresando a nuestro tema. De aquellas haciendas del siglo XVIII nos interesan en primer lugar las que pertenecieron a los Oñate y a los Peredo. En segundo lugar, aquellas con las que estas tenían algún tipo de vínculo como las de Etucuarillo, Turicato, Cutzían y otras.

Gracias a los registros de bautizo e informes de los diferentes bachilleres podemos saber de modo más o menos completo la geografía regional, en especial del curato de Turicato ya que la parte correspondiente a Tacámbaro se ha perdido en su mayoría.

Cutzían Chiquito, Ojo de Agua, Los Guajes (San Cristóbal), San Rafael, Paránguaro, San Antonio de las Huertas, Guadalupe, Cumbo, Jorullo, Cayaco, Agua Blanca, La Presentación, Pedro Pablo (antes San José de los Dolores), Huatzirán, Ziritzícuaro, Conguripo, Zicuirán, Capirio, Cupuán, Ichamio, Oropeo, Guadalupe Oropeo, Tamo, La Estancia, San Pedro Barajas, Poturo, El Guaricho, Cútio, La Luz, El Organal, Tepenahua, Los Otates, El Vallecito, otro San Nicolás, Los Naranjos, Las Caramicuas, Tipítaro, Santa Efigenia, San Nicolás, La Parota, otro San Vicente, La Palma, Paramuén, Iztaro, Camémbaro, Cuitzítan, Turíran, Casas Blancas, Jujacato, San Andrés, San Pedro, La Concepción, San Diego Curucupaseo y San Rafael Carrizal. Sánchez Díaz. "La caña de azúcar...", *Op. Cit.*, pp. 91-92. Aunque el autor habla de trapiches estos estaban adjuntos o contiguos a las haciendas, y puede verse claramente el número de trabajadores y la cantidad de producción; Beltrán Ugarte. *Op. Cit.*, p. 543; *Ley Orgánica de División Territorial de Michoacán* [1909, en pdf]. Morelia, Gobierno del Estado de Michoacán, 1998. pp. 7-9, 31-42. Disponible en: <http://congresomich.gob.mx/file/Ley-Org%C3%A1nica-de-Divisi%C3%B3n-Territorial-de-Michoac%C3%A1n.pdf>. Rendón Guillen. *Op. Cit.*, pp. 113-114. Bastantes si consideramos que solo es región Tacámbaro-Turicato, la cantidad reemplazo a la extensión, pues, aunque eran muchas en realidad su extensión era bastante pequeña en comparación con sus antecesoras.

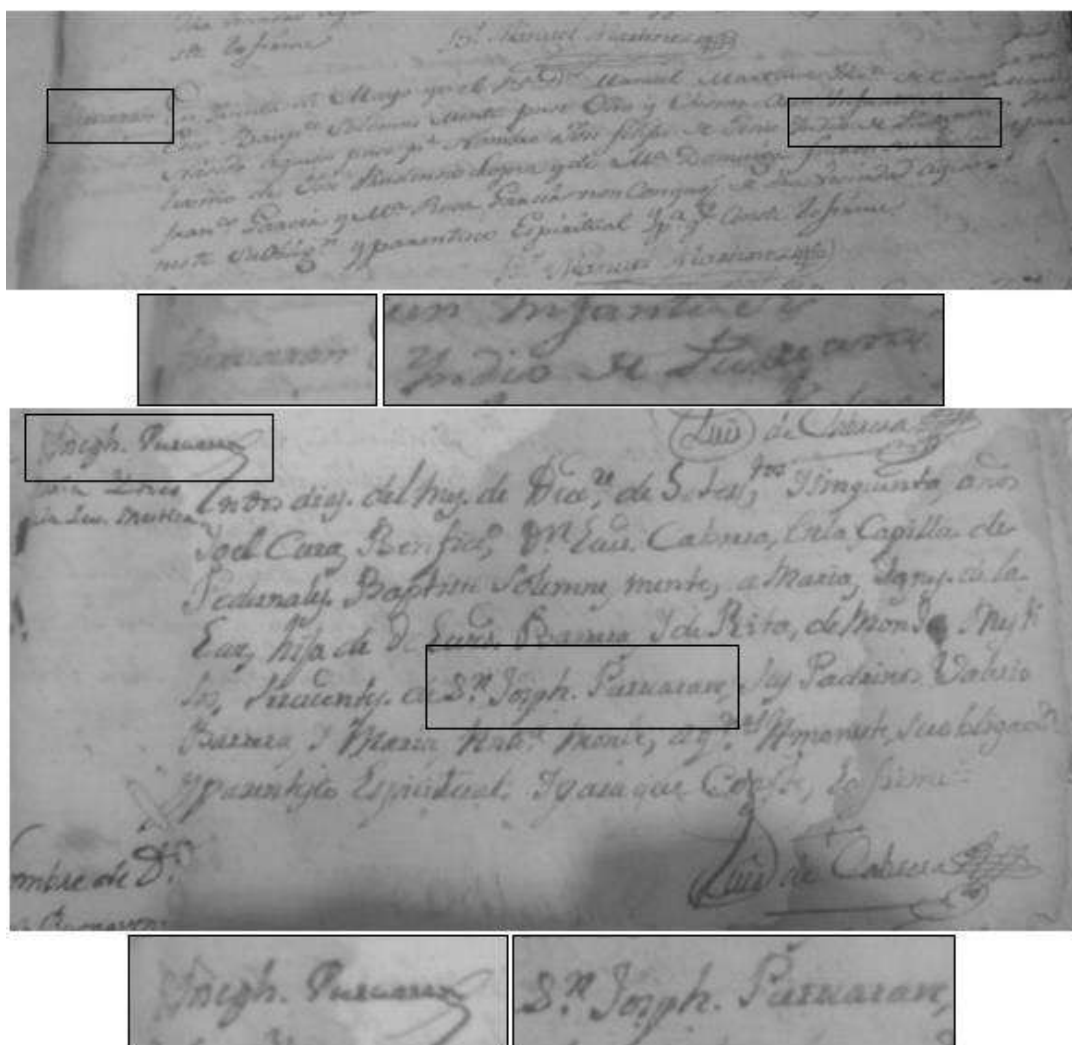


Fig. 50 Fragmentos de un par de fojas de registro del libro 1 de bautizos del AHPSAT. En ellas podemos apreciar como el párroco anotaba los lugares de procedencia de los infantes entre otros datos.

Los párrocos anotaban en el margen izquierdo de cada registro de bautizo el lugar de procedencia del infante que recibía el sacramento, muchas veces también acompañado del nombre que se le puso y la calidad de origen. Esto también se anotaba al interior del mismo registro. Es decir, se anotaba dos veces el nombre del lugar y gracias a esto podemos tener una claridad en cuanto a los distintos pueblos y haciendas de la región.

Con este registro es posible hacer algunas afirmaciones respecto de la jurisdicción de la parroquia de Turicato y también de las haciendas que

quedaban dentro de ella. Poniendo énfasis en aquellos lugares que comparten parte del nombre y pueden prestarse a confusión, como se verá a continuación. También está la información que brinda el Mapa del Curato de Turicato-Nocupétaro de 1748. A continuación, amplió la información respectiva.

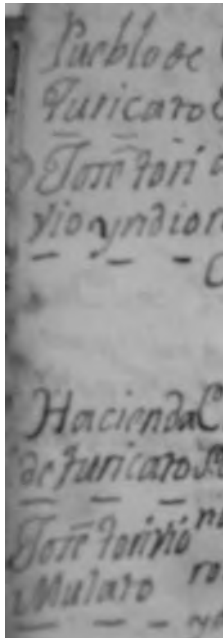


Fig. 51
Turicatos
en el libro
de Bautizos
del
AHPSAT. En una misma foja y juntos el ejemplo de los dos Turicatos. Puede verse también la calidad del niño.

Había dos Turicatos, uno el pueblo (Santa Ana Turicato) y otro la hacienda (San Rafael Turicato). El problema resulta de que luego solo ponen Turicato, y no especifican si se trata de la hacienda o del pueblo, y esto causa confusión. Si bien, la hacienda, que tenía un trapiche que procesaba caña para fabricar piloncillo, pertenecía a los indígenas de Turicato, esta era arrendada a un español de Tacámbaro (según dicen los documentos, mientras que otros señalan que en realidad era de Valladolid) de nombre

Joachín Mauleon⁴²⁹ anteriormente fue arrendada a Martín de Zavala hacia 1726.⁴³⁰

Con Etucuarillo pasa algo similar, uno es el pueblo, llamado San Nicolás Etucuarillo, y otra la hacienda de nombre Etucuarillo. Ambos, el pueblo y la hacienda se ubican al sur de Pedernales. La hacienda pertenecía a los

⁴²⁹ Proceso promovido... *Op. Cit.*, f. 436r. Joachín (Joaquín) Mauleón, era peninsular, originario de Navarra, hijo de Domingo de Mauleón y esposo de doña Rosalía Romero y Valle. Por estas referencias y las de sus parientes del lado de los Mauleón, casi todos activos comerciantes, otros religiosos, sabemos que era también perteneciente a la elite de Valladolid. Fungió como parte del cabildo de la ciudad con el cargo de Capitán de Infantería, Procurador General y el de Alcalde ordinario de primer voto. Según consta en documentos del AGNM fue dueño de la hacienda de Santa Ana Papasco (Papaseo, por alguna razón no se copió el travesaño que origina el ojo de la "e", escribiéndose como "c") del curato de Turicato, que le vendiera su suegro don Joseph Romero y Valla en año posterior a 1730. Santos Medina, *Mayra. La élite mercantil de Valladolid en la primera mitad del siglo XVIII, Tesis de Doctorado en Historia, México, Instituto de Investigaciones Históricas, UMSNH, 2012.* pp. 57, 84, 96-97, 105, 112, 121, 122, 224-225.

⁴³⁰ *Ibid.*, p. 191.

indígenas del pueblo de Etucuarillo e igual que sus pares de Turicato arrendaban la hacienda para obtener recursos con los cuales sufragar sus gastos.

Actualmente hay otro Etucuarillo al sur de Turicato, pero no existe certeza de que ya existiera para esta época o que alguna de las referencias encontradas sea sobre este Etucuarillo en particular.

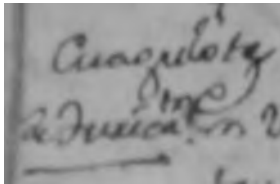


Fig. 52
Cuagulote de Turicato. Libro 2 de Bautizos del AHPSAT.

Cahulotes: suelen aparecer en los documentos como Cuagulotes, Quagulotes y otras variantes; uno es la hacienda de Cahulote o Cahulote de Santa Ana, que también era llamada Cahulote de Puruarán, para distinguirla de otro Cahulote: Cahulote de Turicato, pero que era rancho. Además, había otros dos Cahulotes: Seco y de Sanabria. En los mapas de la época algunos pueblos con este nombre si aparecen, pero su ubicación en estos es bastante equivocada y dependía del autor colocar a uno o a otro en cierto sitio.

Puruaranes: Hasta ahora la historiografía contemporánea ha señalado la existencia de cuatro haciendas con este nombre, error en el que incluso yo caí: Viejo, San José, San Blas y Grande. En el registro de bautizos aparece un pueblo también de nombre Puruarán, que es diferente de las haciendas. Hasta ahora solo conocemos la ubicación de P. Viejo y San José P. De esto hay que decir que en el mapa del Curato de Turicato de 1748 increíblemente no aparece la hacienda de San José, ni la de San Blas, ni el dicho pueblo de Puruarán. Intuyó que el pueblo de Puruarán era el lugar donde se ubicaba la hacienda de San José, porque son cosas diferentes. Y por tanto, mientras que puede señalarse que algunos vivían en el pueblo, otros vivían al interior de la hacienda.

Regresando al mapa, en mi opinión hay un error de los grandes: no es que haya cuatro haciendas, solo hay dos: San José Puruarán es la misma

hacienda que Puruarán Grande, y San Blas Puruarán es la misma que Puruarán Viejo.



Fig. 53 Ejemplos de registro de las haciendas y pueblo de Puruarán.

Sobre esto, podría pensarse que del mismo modo que en el caso de sus vecinos (Turicatos y Etucuarillos), el pueblo de Puruarán era donde vivían los indígenas mientras que en las haciendas vivían los españoles. Empero según los registros hay españoles en el pueblo de Puruarán, vemos en el ejemplo de José Manuel Groryr originario de Puruarán y que claramente dice su calidad: “Español”.

Por otro lado, las haciendas de importancia y con las que las haciendas de Puruarán mantenían algún tipo de relación son la de San Pedro Jorullo en

el oeste, la de San Rafael Turicato y San Gerónimo Cutzían en el sur, la de San Antonio Casindangapeo en el este y por el noroeste con las de Pedernales, San Nicolás Etucuarillo, Parocho y Chupio.

Debemos considerar que para este tiempo muchas de las poblaciones de origen prehispánico que todavía sobrevivían en la segunda mitad del siglo XVI ya no existían debido a las congregaciones, muerte de sus habitantes o bien habían cambiado su nombre por alguno cristiano. Aquí ya no aparecen Tocumeo, Chupinguaparapeo o Curupaceo, entre muchísimos otros topónimos prehispánicos. En el otro extremo estaban algunos más que se habían considerado parajes de poco valor y habían pasado a manos españolas, ya para este momento eran haciendas prósperas como el ejemplo de Pedernales, que comenzó siendo “Vm pedaso de tierra de poca Monta”.

Al principio *hacienda* no era más que una palabra que designaba la riqueza personal de cierto individuo o incluso de una familia entera, como la misma palabra *japingua* lo hace ver en el mito. Poco a poco, con el paso del tiempo comenzó a designar una propiedad territorial y sabemos que algunas de estas fueron realmente enormes.

Las haciendas del norte de la región, las que se ubican en la Tierra Fría, en la sierra del Eje Volcánico, rodeadas de bosque, se cultivaba trigo por lo que estas haciendas no tenían trapiches de caña sino molinos, también tenían aserraderos y comerciaban madera, criaban ganado menor, especialmente ovejas y cerdos, y frutales de castilla y de la propia Tierra Fría. Sin embargo, estas eran las menos y de poca extensión.

Eran sus vecinas del sur, de clima más cálido las que tenían enormes extensiones de tierra. Ahí tenemos a la hacienda de San Gerónimo Cutzían del Br. Nicolás de Ochoa, que se estima tenía unas 58,800 hectáreas (588 km²),⁴³¹ más de un tercio de la superficie del actual municipio de Turicato, y

⁴³¹ Sánchez Díaz, Gerardo y Ramón Alonso Pérez Escutía. *Carácuaro de Morelos: Historia de un pueblo de la Tierra Caliente*. Morelia, UMSNH, 1994. p. 40.

las de los Oñate en conjunto llegaron a una extensión similar en su punto más algado. Estimo también que las propiedades de los Peredo cuyo epicentro era la hacienda de San José Puruarán llegó a ser también similar en su punto de mayor extensión a su vecina de Cutzían.⁴³² Las haciendas incrementaban o decrecían en extensión constantemente. Extensiones equiparables con algunos de los países actuales más pequeños del mundo ¡una exageración!

Si bien es cierto que años después del juicio algunas propiedades pasaron a otras manos, en su momento contemplaron las dos haciendas de Puruarán y las de Nombre de Dios, Santiago Paracatzio, Pedernales, Parocho, y las estancias de Tetenguio y Cahulote además de los ranchos El Pinal, El Conejo, Los Corralillos, El Pinzán y Chiquito el chiquito, de los que se tiene certeza.

No todos estos lugares se dedicaban a lo mismo, pues los había cañeros que hacían piloncillo: las dos de Puruarán, Parocho, Pedernales, Cahulote y Paracatzio. La hacienda de Nombre de Dios producía añil para pintar las telas. En Tetenguio y Pinzan se criaba ganado mayor (caballos, mulas, asnos y reses). En el resto de las propiedades se producían maíz, frijol, chile, calabaza, y otros productos básicos con los cuales se mantenía la población y se comerciaba.

Por supuesto también había bienes manufacturados, Cutzían producía además de ganado, herramientas y utensilios de metal gracias a sus minas y también las de Las Nueces.

⁴³² El cálculo se hizo con apoyo de esta web: <https://www.calcmaps.com/es/map-area/>

3.6.2 *La sociedad en las haciendas.*

Las haciendas eran pequeños núcleos sociales, al interior de las mismas, según las dimensiones de esta, podían vivir y convivir personas de distintos orígenes, culturas, idiomas, niveles sociales y otras distinciones dispuestas en diminutos cúmulos de casas a la sombra de la casa principal y el templo. En otras, las casas se encontraban fuera de la hacienda, dispersas en el lomerío, cerros y montes circundantes, siempre cercanas a las parcelas y la propia hacienda y al templo para concurrir a misa.

Se sugiere que las casas principales son siempre impresionantes,⁴³³ algo que bien puede notarse en la mayoría, pero no es el caso de todas pues muchas veces era apenas mejor que la de los trabajadores, prueba de ello es que de varias no quedaron rastros (Nombre de Dios, San Blas) o apenas los cimientos por ser de piedra (Paracatzio, Cutzían).

Sea de un modo o de otro, siempre en la cúspide social y económica estaban los españoles peninsulares, eran comerciantes y tenían los mejores puestos y lugares de trabajo. En el segundo nicho figuraban los criollos novohispanos, hijos de los primeros pero nacidos en el Nuevo Mundo, que, aunque eran hijos de peninsulares, no podían acceder a ciertos puestos políticos o religiosos. Estos dos, peninsulares y criollos, eran los dueños de las haciendas que tenían propietarios a título personal, las haciendas de propietario común tenían por dueños a órdenes religiosas. Generalmente ni los peninsulares ni los criollos permanecían en las haciendas ya que estaban alejadas de lujos y servicios que las ciudades sí tenían, y tampoco podían ejercer los cargos públicos que tenían.

En la pirámide socioeconómica de la Nueva España yendo hacia la base venían después los mestizos, hijos de españoles e indígenas, que eran los siguientes. En seguida estaban las castas, los negros libres y sus

⁴³³ Mörner. *Op. Cit.*, p. 40.

descendientes (mulatos, cochos, lobos, moriscos, etc.) así como también los asiáticos libres. Al final en la base social se encontraban los esclavos, que prácticamente no tenían derecho alguno, pero incluso en este nivel, como en todos los otros, había unos individuos con más estatus que otros, no todos eran considerados de igual forma. Y había leyes específicas para cada estrato social.

En la sociedad novohispana, aunque dos personas estuvieran en el mismo escaño social o económico cada uno era diferente, empezando por el sexo. Dicho de otro modo, el sexo masculino gozaba de mayores privilegios que su contraparte femenina. Esto era así desde la punta de la pirámide hasta los cimientos de la misma. Es decir, las mujeres esclavas, y en particular las negras esclavas (eran las más comunes entre las mujeres esclavas) tenían por mucho, el peor de los tratos debido al machismo imperante en aquella época. Las mujeres esclavas eran obligadas y sometidas a tratos crueles y humillantes, especialmente de índole sexual y reproductiva (procrear más esclavos), y llegando incluso a prostituirlas para obtener un beneficio económico para su amo. Este tipo de situaciones no eran legales así que se daban fuera de la ley y es probable que de ahí provenga el término *congal*, un prostíbulo con negras congas, es decir, que pertenecían a este grupo. Los *congos* se tenían por industriosos y buenos para el campo y los oficios.⁴³⁴

Tener esclavos era bien visto, eran una posesión que concedía estatus al amo, entre más se tuvieran, mejor. El asunto con el esclavismo es que distintas culturas alrededor del mundo y en diferentes tiempos tenían esclavos, e incluso hubo “blancos” esclavos en el Viejo Mundo cuando los árabes tomaron parte de España y Portugal.

Obviamente, al referirnos a “esclavos”, cada quien le dió un nombre en particular y diferentes matices según la cultura y la temporalidad: los *ilotas* de la antigua Esparta, los *saqaliba* por los árabes, los *seiko* en el antiguo Japón,

⁴³⁴ Aguirre Beltrán, Gonzalo. *La población negra de México*. México, SRA, CEHAM, 1981. p. 187.

los *pinas* de los incas, etc. Si bien, hay que aclarar que al comparar la esclavitud de cada cultura pueden notarse tanto semejanzas como diferencias, dicho de otro modo, la esclavitud en un pueblo era diferente de la esclavitud en otro.

En el México prehispánico también los había desde mucho antes de la llegada de los españoles,⁴³⁵ y en África los distintos reinos también los tenían y llegados los “blancos” se los vendieron o intercambiaron a estos, lo que corrompió el espíritu comunitario entre los africanos y provocó el aumento de las guerras entre las distintas tribus, pueblos y reinos para así tener más esclavos que intercambiar por mercancías. Incluso en la Biblia hay pasajes que señalan y aún justifican la posesión de esclavos:

“Así el esclavo como la esclava que tuvieres, serán de las naciones que están en vuestro alrededor; de ellas **podréis comprar esclavos y esclavas. También podréis comprar de los hijos de los forasteros que viven entre vosotros, y de las familias de ellos nacidos en vuestra tierra, que están con vosotros, **los cuales podréis tener por posesión. Y los podréis dejar** en herencia para vuestros hijos después de vosotros, **como posesión hereditaria**; para siempre os serviréis de ellos; pero en vuestros hermanos los hijos de Israel no os enseñorearéis cada uno sobre su hermano con dureza.”⁴³⁶**

Considérese el poder de la religión y la Biblia en la mentalidad de la gente europea del XVIII. La cuestión no era tener o no esclavos, sino que lo era el trato hacia ellos, ya que por lo común el esclavo, negro o no, era

⁴³⁵ Torquemada. *Segunda parte... Op. Cit.*, pp. 563-567; *Passim*. Sahagún. *Op. Cit.*; *Passim*. Alcala. *Op. Cit.* En purépecha esclavo es *hapingata*, y esclavitud: *hapingataequa*. *Diccionario grande...T. 1, Op. Cit.*, p. 325. Recordemos el mito de la *japingua/hapingua* y es innegable el parecido semántico entre posesión y esclavo en el lenguaje purhépecha de antaño. Pero el nombre variaba según el tipo de esclavo: *terúparaquaebaecha*, era el esclavo hecho en la guerra con el propósito de sacrificar pero que no llegaba a tal fin o *azipecha*, el esclavo encargado del trabajo del campo y que todavía a mitad del siglo XVI existía. *Ibid.*, p. 571.

⁴³⁶ *La Santa Biblia*. Londres, Bibles, 2001. Levítico, 25: 44-46. p. 190. Las negritas son mías.

Apéndice 2). De igual manera como también se comentó, los negros esclavos provenían de distintas culturas y eran catalogados según esta.

De manera general a todos los negros se les solía etiquetar como de “raza” o “calidad” mala, con atributos indeseables o negativos: holgazanes, violentos, dados al vicio y a la lujuria, mentirosos, traidores, ladrones, etcétera. Y estas concepciones sobreviven hasta la actualidad como parte del racismo y del negro, aunque no es exclusivo de estos, incluso se llega a aplicar por extensión a toda una región véase por ejemplo el caso de la TC.⁴³⁸

Este tipo de adjetivos negativos eran tomados como argumento para legitimar el esclavismo a fin de que los amos los sacaran del vicio, los hicieran hombres y mujeres trabajadoras y siervos dignos de Dios. Así por ejemplo los *fulas* eran de tez rojiza y se les consideraban bellos e inteligentes; los *bambaras* se tenían por robustos, alegres y dulces pero también torpes, volubles, perezosos y ladrones; los *mandingas* eran también robustos pero de un moreno claro, mansos y hábiles para la pesca pero fatalistas y sucumbían a los abusos; los *minas* eran etiquetados como crueles y sanguinarios pero deseables como esclavos; los *lucumís* eran de los más inteligentes y civilizables pero altivos y difíciles de doblegar, preferían el suicidio; los *ararás*, dóciles, buenos campesinos y poco sensibles a la esclavitud...⁴³⁹ y así, cada esclavo era etiquetado según su origen. Aunque en términos generales todos recibían un par de nombres genéricos, al menos en esta región: zombos o zambos y cochos.

En los juicios se tenía muy presente la calidad de los testigos, por eso, aunque un negro declarase con verdad siempre que su declaración fuera en contra de lo declarado por los españoles solía ser frecuente que se

⁴³⁸ Para esto revítese a Martínez Ayala. *¡Guache cocho!* ya citado. Este asunto del prejuicio que trasciende hasta nuestros días llegó inclusive a la lírica infantil: “Sabrosa tierra caliente, / llena de gente que está cansá/ tierra de los negritos/ fatigaditos de no hacer na’.” Dice un verso de la canción *Tierra caliente* de Francisco Gabilondo Soler “Cri-cri” (1936) y así desde niños nos llenan de prejuicios.

⁴³⁹ Martínez Ayala. *Op. Cit.*, pp. 146-150.

desestimara bajo el argumento de que podía ser una mentira. Esto es algo a considerar para el caso que trataremos más adelante sobre los Peredo y las tierras de Ario y Turicato.

En cuanto a los indígenas, su situación era más o menos similar ya que entre ellos también había un estatus que venía de tiempos anteriores. No todos eran macehuales (purépecha, en el caso michoacano), que eran por así decirlo, la gente común. Había descendientes de la nobleza o de cierto linaje, y para ello ahí tenemos el estudio de la Dra. López Sarrelangue que, aunque se enfoca en Pátzcuaro hay pequeños atisbos a otras regiones de Michoacán, esta obra tiene su base en el estudio que hiciera el Dr. Nicolás León llamado “Reyes tarascos y sus descendientes hasta nuestros días” publicada en los *Anales de Museo Michoacano* en 1888. Solo un par de detalles referentes a Turicato en la obra de la Dra. López Sarrelangue, el primero: el Turicato-Tepehuacan que menciona debe ser Tarecuato-Tepehuacan, y el segundo: Turicato no aparece en el Codex Plancarte, se trata de una confusión (uecato por Turecato), aunque varios de los datos que nos brinda sí corresponden al Turicato de nuestra región y podemos saberlo al confrontar otras fuentes.⁴⁴⁰

En general la población de las haciendas estaba integrada por miembros de todos los niveles, aunque algunos eran más escasos que otros dependiendo de la hacienda, la temporalidad y la región. Con esto a considerar, hacia mediados del siglo XVIII las haciendas de la región de Tacámbaro-Turicato tenían una población mayoritaria de castas y mestizos, con algunos casos excepcionales.

⁴⁴⁰ López Sarrelangue. *Op. Cit.*, p. 276 Cfr. Martínez Baracs y Espinosa Morales. *Op. Cit.*, pp. 108-109, 114, 119.



Fig. 55 Castas de NE. Anónimo. *Cuadro de castas. Las dieciséis combinaciones principales...* [jpg, en línea] siglo XVIII, óleo sobre tela. Museo Nacional del Virreinato, Tepetzotlán, Estado de México. https://es.wikipedia.org/wiki/Sistema_de_castas_colonial#/media/Archivo:Casta_painting_all.jpg

Al revisar los padrones que se obtuvieron del AHPSAT vemos que haciendas contaban con mayor número de mulatos, o indígenas, o españoles entre 1749-1757. Unos ejemplos: la hacienda de San José Puruarán registró 5 mestizos y 6 españoles, aunque uno de ellos (Juan Manuel) debió registrarse como mestizo porque su madre era indígena. La hacienda de San Blas bautizó 9 españoles, 2 mestizos, un castizo y un mulato, y la de Nombre de Dios 6 españoles, 5 mestizos y un mulato, aquí de los cinco mestizos uno debió registrarse como coyote (José Buena Ventura Clemente) por el origen de sus padres (uno indio, la otra, mestiza).⁴⁴¹ En el caso de los adultos bautizantes, tanto padres como padrinos no siempre se anotaban las calidades, únicamente podemos inferir a partir de apellidos o palabras como *Don* o *Doña* reservados para españoles de estatus superior.

Vemos entonces en las haciendas del curato de Turicato y más concretamente en aquellas que poseían los Peredo un predominio de españoles criollos; en segundo lugar: los mestizos; en tercer lugar: los mulatos y en cuarto: indígenas y castas. Hay que aclarar que, si bien en el registro de bautizos no hay bautizados indígenas, por lo menos no en la temporalidad que se revisó, sí hay indígenas adultos, pocos, pero hay.

Entonces podemos señalar que quienes trabajaban en el cultivo y cosecha de la caña y después también en su procesamiento en los trapiches de las haciendas propiedad de la familia Peredo a mediados del siglo XVIII son los mestizos y los mulatos principalmente, es decir, los descendientes de los indígenas y de los negros esclavos.

⁴⁴¹ Véase Apéndice 2.

CONSOLIDACIÓN Y EXPANSIÓN DE LAS HACIENDAS EN LA REGIÓN DE TACÁMBARO-TURICATO

Introducción del capítulo.

Para mediados del siglo XVIII bastantes cambios acontecieron en la región: la composición de la población, la creación y desaparición de pueblos, los cambios en la agricultura y el incremento en el número y la extensión de las haciendas, por mencionar algunas. Desglosemos las anteriores situaciones que impactaron en la vida regional del XVIII y comienzos del XIX, particularmente en el caso de las haciendas y sus dueños.

4.1 La región de Tacámbaro-Turicato en el siglo XVIII.

Numerosos pueblos habían sido creados mientras otros habían desaparecido o se habían congregado y la constitución de la población era muy diferente a los siglos anteriores. Los mestizos constituían el grueso de la población a nivel general mientras que el resto de los grupos estaban focalizados a determinados sitios o regiones. Por ejemplo, los españoles y los criollos eran mayoría en las ciudades como Pátzcuaro y Valladolid, los indígenas en los pueblos próximos a las ciudades, especialmente al centro de la Provincia, posteriormente Intendencia, y en el oriente de esta y, los negros y mulatos en la TC y la costa. Esto es claramente una generalidad, sin que sea regla, pues obviamente había sus excepciones.

También hay que señalar que, aunque un lugar tuviera mayoría de un grupo, esto no quiere decir que no haya habido presencia de los otros grupos étnicos. Tomemos como ejemplo el caso de San Blas Puruarán en el registro de bautizos (Apéndice II). Para este lugar se registran 9 infantes españoles, un mestizo, dos mulatos, un castizo y ningún indígena. Uno puede pensar con esta base que en el lugar hay mayoría españoles y no hay indígenas. Lo anterior es solo una inferencia equivocada, pues puede ser que los grupos estén presentes, pero no se están reproduciendo debido a las condiciones de vida u otro factor, los únicos que parecen tener la vida fácil y resuelta son los europeos. Lo otro, que no haya registro de indígenas o negros no significa que no estén, para dar a luz a un mestizo y algún miembro de las castas es necesario que al menos uno de los padres sea indígena, para procrear un mulato y algunas castas uno de los padres tiene que ser negro.

El cambio en la conformación de la población no fue lo único que cambió. Ya antes he referido un canje en los sistemas de producción: el de trigales por cañaverales en los llanos y lomas de Chupio hacia 1550, y el caso de la estancia de Puruarán que cambió al ganado mayor por cañas de azúcar hacia mediados del siglo XVIII. Aquellos lugares que tenían las condiciones para implementar el cultivo de la caña lo hicieron, aun cuando anteriormente estos lugares hubieran tenido otras actividades económicas. En el caso de la región de Tacámbaro-Turicato y otras de la TC muchos sitios de ganado mayor o menor decidieron dejar de criar animales para dedicarse al cultivo de la caña y su procesamiento, o bien otro tipo de cultivo, el añil, por ejemplo.

El cambio de una actividad a otra tiene que ver con la inversión y la ganancia; el mercado, la demanda o los beneficios de esta nueva actividad para el hacendado son también grandes alicientes. En definitiva, obtener pingües ingresos que sirviera de base a un mejor estatus social era de las metas más perseguidas.

Durante el siglo XVIII el crecimiento demográfico obligó a producir más, empero las comunidades indígenas propietarias de una gran cantidad de las

tierras no podían trabajarlas todas y producir tanto como lo demandaba la cada vez mayor población de la NE. En gran parte porque no tenían los recursos económicos suficientes, de hecho, muchas comunidades encontraron en el arrendamiento de sus tierras la solución a sus problemas económicos, por ejemplo, Turicato podía completar sus reales tributos y pagar las fiestas religiosas y al cura al tiempo que las tierras producían; por lo que el arrendamiento de ranchos y haciendas propiedad de estas comunidades indígenas fue un factor determinante en el crecimiento económico.

No obstante, esta situación también trajo como consecuencia los pleitos por las tierras, que como señalé en el capítulo anterior los pleitos legales por tierras eran comunes, especialmente entre hacendados y comunidades indígenas. Sánchez Díaz señala que en la segunda mitad del siglo XVIII y especialmente después de la crisis del 85-86 esta situación se incrementó, por lo que las haciendas se expandieron considerablemente a expensas de las comunidades indígenas.⁴⁴²

Añádase a lo anterior que apenas transcurrió una década del cambio de siglo (del XVIII al XIX) y ya estaba en marcha una guerra. Once años que lo cambiaron la realidad de la entonces Nueva España: el sistema político, la economía, la administración y el sentido de pertenecía de saberse mexicano. No fueron pocas las haciendas que sufrieron los embates del conflicto y surgieron nombres que hasta el día de hoy son considerados los héroes que nos dieron patria, muchos de ellos, pisaron y bañaron con su sangre este mismo suelo que hoy recorren los habitantes de la región.

Con todo lo anterior podemos apreciar un poco mejor los grandes cambios que acontecieron en la región entre 1522 y 1700. La población cambió, el mismo paisaje se transformó, pueblos que desaparecieron sea por calamidades o por congregación. Para este siglo XVIII la región tenía una

⁴⁴² Sánchez Díaz. "Tierra y agricultura comercial en la Tierra Caliente de Michoacán 1820-1850" en *Tzintzun. Revista de estudios históricos*. Núm. 8, Morelia, IIH, UMSNH, 1986. p. 19.

realidad completamente distinta a aquella que analizamos en el segundo capítulo, incluso en extensión, pues si recordamos todavía a mediados del siglo XVI se disputó el tributo de Uspío, lugar no muy lejano de Cutzío y Huetamo, pero para este siglo ya queda bastante al margen.

Conforme pasó el tiempo y hubo nuevas jurisdicciones los lugares más lejanos fueron desincorporados de la región para integrarse a otras. No obstante que todavía a finales del XVIII se seguían nombrando y considerando algunos viejos linderos:

“[Descripción del pueblo de Santa Lucía Coyuca] Desde el puesto nombrado Tacambaretis o habitación de los **de Tacámbaro, donde comienza el lindero de este pueblo para el sur**, se va al puerto de los limones... y va el lindero a cerrar a Tacambaretis, de oriente a poniente.”⁴⁴³

Es por esto que para conocer mejor la realidad de la región de Tacámbaro-Turicato del siglo XVIII daremos un breve repaso a los pueblos, ranchos, estancias, minas y algunos puntos geográficos que la integraban. Agregaré en esta ocasión algunas breves notas en aquellos casos que así lo amerite o se tenga información y esta información podrá ser completada con los mapas.

TABLA 5. LA REGIÓN DE TACÁMBARO-TURICATO, SEGUNDA MITAD DEL S. XVIII.

Elaboración Propia.

TA = *Theatro Americano* (1748)⁴⁴⁴

MT = Mapa Curato de Turicato (1748)⁴⁴⁵

B = Libro de Bautizos, AHPST (1749-1812)⁴⁴⁶

⁴⁴³ “Idea de la Jurisdicción...” en Reyes García y Ochoa Serrano. *Op. Cit.*, p. 112. Las palabras entre corchetes y en negritas son mías.

⁴⁴⁴ Villa-Señor y Sánchez, Joseph Antonio. *Theatro americano, descripción general de los reynos, y provincias de la Nueva España, y sus jurisdicciones: Dedicada al Rey Nuestro Señor, el Señor D. Phelipe Quinto Monarcha de las España*. T. II. México, Imprenta de la viuda de D. Joseph Bernardo de Hogal, 1748. pp. 95-98.

⁴⁴⁵ Curato de Turicato. *Op. Cit.*

⁴⁴⁶ AHPST, Sección Sacramental, Serie Bautizos, Caja 1, Libro 1, 1749 a 1764.

CI = Correspondencia e informes (1754 y 1765) ⁴⁴⁷				
IO = Inspección Ocular Centro Suroeste (ca. 1790) ⁴⁴⁸				
CTA = Composiciones de Tierras y Aguas (1747 y 1757) ⁴⁴⁹				
P = Conocimiento propio (para los casos no mencionados en las otras fuentes).				
Núm.	Lugar	Tipo de lugar	Documento donde aparece	Nota
1	Acato	Rancho	MT	
2	Acuyo, Acullo, Acuío	Pueblo	TA, CTA, MT, CI	Al sur de Carácuaro, es diferente de la estancia
3	Acuío	Estancia	CI	De los naturales de Carácuaro, arrendada a Manuel Amirola
4	Aguas Calientes	Rancho	B, CTA	
5	Alajita	Hacienda	IO	
6	Anonas	Rancho	B	
7	Apámbo	Rancho	CTA	
8	Aparandan	Estancia, luego hacienda	P	De Nocupétaro
9	Apo	Rancho, luego estancia	B, CTA	De Austri luego de Focerrada, después de Anzorena
10	Apo	Arroyo, límite	CTA	
11	Apupato	Minas	IO	Real de Minas

⁴⁴⁷ Cabrera. *Op. Cit.*; Villanueva, Juan Manuel Vicente de. "Descripción del Partido de San Agustín Carácuaro [14 de junio de 1765]" en González Sánchez. *Op. Cit.*, pp. 154-155; Ugarte, Francisco Xavier de. "Descripción del Partido de Santa Ana Turicato [15 de junio de 1765]" en González Sánchez. *Op. Cit.*, pp. 139-154; Arriaga, Joseph Xavier. "Descripción del Partido de San Gerónimo Tacámbaro [12 de junio de 1765]" en González Sánchez. *Op. Cit.*, pp. 155-159; Río, Martín del. "Descripción del Partido de Santa Clara de los Cobres [15 de junio de 1765]" en González Sánchez. *Op. Cit.*, pp. 226-230; Ansogorri, Joaquín Romualdo de. "Descripción del Partido de La Guacana [21 de junio de 1765]" en González Sánchez. *Op. Cit.*, pp. 233-252; Chavarrieta, Joseph Marcos. "Descripción del Partido de San Antonio Urecho [31 de julio de 1754]" en González Sánchez. *Op. Cit.*, p. 281.

⁴⁴⁸ "Inspección Ocular (Urecho, Santa Clara, Ario y Tacámbaro)" en Reyes García y Ochoa Serrano. *Op. Cit.*, pp. 147-169.

⁴⁴⁹ Corresponde a los documentos del AHNM: el proceso promovido por los Peredo por tierras realengas (1747), las diligencias formadas sobre las tierras de naturales del pueblo de Etucuarillo en virtudes de Superior Despacho (1757) y la comprobación de los títulos de las haciendas de Santa María Magdalena y Chupio (1757). Los tres documentos pueden consultarse en los Apéndices.

12	Apupato, Apapate	Estancia, luego hacienda	B, CI, MT, IO, MT	
13	Aramutaro	Rancho	CTA, CI	
14	Araparicuaro, Acaparécuaro	Hacienda	IO	
15	Arataro	Rancho	B, CTA	
16	Arataro	Barranca	CTA	
17	Arataro	Río, límite	CTA	
18	Arengeni	Manantial	CTA	
19	Ario, Santiago Ario, Guanaxo, Juanaxo	Pueblo	TA, IO, CTA, MT, CI	
20	Arumbarapio, Arumbarapío	Estancia o rancho, luego hacienda	B, CI, IO, MT	De los naturales de Turicato, luego vendida. Hacia 1790 fue de Arriola y luego de Múñiz
21	Atijo	Rancho, luego estancia	CI	De Ochoa, luego de Solorzano, después de Vélez
22	Barranca de Santa Teresa	Rancho	CI	
23	Barranca Honda	Barranca	IO	
24	Barranca Honda	Rancho	P	
25	Begoña	Hacienda	IO	
26	Cahulote de Puruarán, Cuaulote, Caulote, El Caulote	Estancia, luego hacienda	B, CI	De los Peredo
27	Cahulote de Turicato, Cuagulote de Turicato ⁴⁵⁰	Rancho	B, CTA	
28	Caiman	Rancho	B	
29	Capote	Rancho	B	
30	Caracha	Rancho	CI	
31	Carácuaro, San Agustín Carácuaro, Caráquaro	Pueblo	TA, CI, CTA	
32	Caramequaro	Rancho	CI	
33	Casanga, Catsanga, Catzanga	Rancho	B, CTA	
34	Cascalote Quazcalote	Rancho	B	
35	Catzero	Paraje	CTA	
36	Cayaco	Rancho	IO	

⁴⁵⁰ Actual Cahulote Seco.

37	Cherátaro	Hacienda	CI, CTA	De los agustinos
38	Chiquito el Chiquito ⁴⁵¹	Estancia	B, CI, CTA	
39	Chuén	Hacienda	CI	
40	Chupio, San Nicolás de Chupio	Hacienda	B, CI, IO, CTA	De los Oñate
41	Churumuco, Churumaco, Chorumuco, San Pedro Churumuco	Pueblo y Minas	TA, IO	Se refiere al viejo Churumuco, actualmente bajo las aguas de la presa de Infiernillo-Zicuirán
42	Cieneguillas ⁴⁵²	Rancho	B	
43	Condembaro.	Rancho y minas	CTA	
44	Conguripo	Rancho	CTA	
45	Conguripo	Hacienda	IO	
46	Corral de Piedra 1	Rancho	CI	De Turicato
47	Corral de Piedra 2	Rancho	CI	De Tacámbaro
48	Cotzío	Cerro, punto de referencia	CTA	Cerca de Cutzían
49	Cuagulote, Quagulotes ⁴⁵³	Rancho	B, CTA	
50	Cuarallo, Cuarayo	Rancho	IO	
51	Cuimbo	Hacienda	IO	
52	Cuispio	Rancho	MT	
53	Cuitchitan	Rancho	IO	
54	Culangaro	Rancho	P	
55	Cupio	Rancho	B	
56	Cutio	Hacienda	IO	
57	Cutzarondiro	Pueblo	CI	
58	Cutzían Chiquito, Cuzían Chiquito, Cuchan Chiquito, Cuichan Chiquito, Cusian Chiquito, Cuchian Chiquito	Rancho	CI, MT	De los naturales de Turicato, arrendada a Ochoa
59	Cutzían Grande, Cuchan, Cuchían,	Estancia, luego hacienda	CI, MT, CTA	De Ochoa, luego de Josefa Solorzano y

⁴⁵¹ Curiosamente en los registros aparece como Chiquito Chiquito, después solo Chiquito y más avanzado el siglo XIX aparece Chiquito El Grande, no sé si es el mismo lugar, pero asumo que no.

⁴⁵² No sé si se refiere a Cieneguillas del Huerto o de en Medio, aparece como Sieneguilla.

⁴⁵³ Quizá se trate del Cahulote de Sanabria.

	Cusían, Cuzían, San Gerónimo Cutzían.			después de Ángel Vélez
60	De el Sauz	Rancho	CI	De Ochoa, luego de Josefa Solorzano y después de Ángel Vélez
61	De la Cruz	Minas	CTA	
62	De la Jolla	Rancho	CI	De Ochoa, luego de Josefa Solorzano y después de Ángel Vélez
63	De la Parota	Rancho	MT, CI	De Ochoa, luego de Bernada Solorzano, después de Ángel Vélez
64	De la Parota	Estancia	CI	
65	De las Huertas	Hacienda	CI	De Austri, luego de Anzorena
66	De los Rucios	Rancho	CI	De Ochoa, luego de Bernada Solorzano, después de Ángel Vélez
67	De los Saucedos	Rancho	CI	
68	De los Tepeguajes	Puesto	CI	
69	Del Cerro	Rancho	CI	
70	Del Coyol	Puesto	CI	
71	Del Llano	Ranchos ⁴⁵⁴	CI	
72	Del Platanal, Platanal, Platanal Grande	Hacienda	CI, IO, MT, CTA	De Vela López, luego de Seyxo y Moscoso, después de Guedea y enseguida de Díaz y descendientes.
73	Del Rincón o de la Cruz	Rancho	CI, CTA	De Ochoa, luego de Josefa Solorzano y después de Ángel Vélez
74	Del Sauz	Estancia	CI	
75	El Arenal	Rancho	CI	
76	El Barrio	Rancho	IO	
77	El Bonete	Potrero	CTA	
78	El Calvario	Potrero	CTA	
79	El Cenicero	Potrero	CTA	

⁴⁵⁴ Son varios y se les refería como los ranchos del llano porque estaban ubicados en un llano, no hay referencia individual de cada uno ni sé cuantos eran.

80	El Chocolate	Rancho	CI	
81	El Guayabo	Rancho	IO	
82	El Limón	Rancho	B, CI	
83	El Limón de Tetenguío ⁴⁵⁵	Rancho, luego estancia	B	
84	El Mayorazgo	Rancho	IO	
85	El Platanal Chico	Rancho y trapiche	IO	De Austri, Br. García
86	El Potrero 1	Rancho	CI	De Tacámbaro
87	El Potrero 2	Rancho	CI	De Huacana
88	El Pozo	Rancho	CI	
89	El Rincón	Rancho	IO	
90	El Salitre	Potrero	CTA	De Turicato
91	El Salitre	Estancia, luego hacienda	IO, CI	De Huacana
92	El Sauz, El Sauz de Caraquaro.	Rancho	B, CI	
93	El Tejamanil	Hacienda	IO	
94	El Terrero	Rancho	CI	
95	El Trapiche	Hacienda	IO	
96	El Zapote	Rancho	IO	
97	Escondida	Manantial	CTA	
98	Espiritu Santo	Mina, luego rancho	CI	
99	Etucuarillo, Etuquarillo ⁴⁵⁶	Hacienda	CI, MT, CTA, MT	De los naturales de Etucuarillo
100	Fontezuelas	Rancho	CI	
101	Guadalupe 1	Hacienda	MT, CI	De Francisco Guedea
102	Guadalupe 2	Hacienda	IO, CI	De Huacana
103	Guanazio	Rancho	IO	
104	Guaniquaro	Rancho	CI	
105	Guangacio, Guangatzio, Huangatzio, Guangatzio.	Pueblo	CTA	
106	Guanguillo	Rancho	CTA	
107	Guapacuaro, Guapagacuaro ⁴⁵⁷	Rancho	B	
108	Guarayo, Quarayo, Quarallo	Rancho	CTA	

⁴⁵⁵ Con bastante posibilidad se trata del actual Limón de la Cañada.

⁴⁵⁶ Es un lugar diferente de San Nicolás Etucuarillo. De acuerdo con las descripciones de Ugarte y de Cabrera, la hacienda tiene mucha mayor población que San Nicolás.

⁴⁵⁷ Se trata del actual Bapacuaro.

109	Guarimeo	Valle, lindero	CI	
110	Guasanguio, Huatzanguio, Guatzanguio	Rancho	CI	
111	Inguarán, San Bartolomé Inguarán	Mina y pueblo minero	TA, IO	Real de Minas
112	Iranahuipio, Yranaguipio, Yuranaguipio, Guíranaguipio.	Rancho	CI, CTA	
113	Jongo, San Nicolás Jongo	Rancho, luego hacienda	CI	A comienzos del XIX pertenecio a Isidro Huarte
114	Juriran	Rancho	CTA	
115	La Alaja	Hacienda	IO	
116	La Alajita	Rancho	IO	
117	La Balsa	Hacienda	IO	
118	La Capilla	Estancia	CTA	
119	La Concepción	Hacienda y mina	IO, CI	
120	La Guacana	Rancho	IO	
121	La Huacana, La Guacana	Pueblo	TA, IO, CTA	Actual, fundado después de la erupción del Jorullo
122	La Joya, La Jolla	Rancho	CI	Turicato
123	La Magdalena	Hacienda	B, CTA, CI	De los Oñate
124	La Natividad	Hacienda	IO	
125	La Palma	Hacienda	IO	
126	La Parejita	Hacienda	IO	
127	La Parota	Rancho, luego estancia	CI, MT	De Ochoa, luego de Bernada Solorzano, después de Ángel Vélez
128	La Parota	Hacienda	CI	Se ignoran los dueños durante el s. XVIII, En el XIX perteneció a la fam. Michelena
129	La Presa	Rancho	CI	
130	La Presentación	Hacienda	IO	
131	La Salud	Mina	CI	
132	La Sanja, La Zanja	Hacienda	CI	
133	La Tinaja	Rancho	IO	
134	Lagunilla	Rancho	B	
135	Las Anonas	Paraje	CTA	

136	Las Anonas 1	Hacienda	IO	
137	Las Anonas 2	Hacienda	IO	
138	Las Cruces	Hacienda	IO	
139	Las Hacitas	Hacienda	MT	
140	Las Huázimas, Las Guasimas	Estancia	CI, CTA	
141	Las Joyas, Las Jollas	Rancho	CI	Tacámbaro
142	Las Juntas	Rancho	CI	
143	Las Nueces, Las Nueces de Caraquaro	Rancho	B, CI, CTA	Se le llamo de Caracuaro porque era atendida religiosamente desde este sitio
144	Las Palmillas	Estancia	CTA	
145	Las Palmillas	Valle	CTA	
146	Las Trancas	Rancho	CI	
147	Laureles	Rancho	B,	
148	Loma Larga	Meseta, punto de referencia	MT, CTA	
149	Los Acheros	Rancho	P	
150	Los Ates	Rancho	CI	
151	Los Cascalotes	Hacienda	IO	
152	Los Caulotes	Cerro	CTA	
153	Los Cirianes	Barranca	CTA	
154	Los Corralillos	Paraje	CTA	
155	Los Dolores	Rancho	IO	
156	Los Guicumos	Cerro, punto de referencia	CTA	
157	Los Micos	Barranca, límite	CTA	
158	Los Negritos	Rancho	IO	
159	Los Nogales	Estancia, luego hacienda	B, CI, IO, CTA	
160	Los Otates	Estancia, luego hacienda	P	
161	Los Quagulotes, Cuagulotes, Cuahulotes	Rancho	CTA	
162	Los Rucios	Rancho	CI	
163	Mal País	Estancia	CI	
164	Maritangacho, Maritangacho de Caraquaro	Estancia	B, CI	De Ochoa, luego de Josefa Solorzano y después de Ángel Vélez
165	Mina de El Limón	Rancho	B	

166	Moral	Rancho	B	
167	Nocupétaro, Nocupétajo, Santa Catarina Nocupétaro, Nucupetaro	Pueblo	TA, MT, CI	
168	Nombre de Dios	Hacienda	B, CI, IO, CTA, MT	
169	Nuestra Señora de los Dolores	Fundición	CI	
170	Omicuaro, Omécuaró, Omequaro	Estancia	CI, CTA	De Ochoa, luego de Josefa Solorzano y después de Ángel Vélez
171	Oropeo	Hacienda	IO	
172	Oropeo, Guadalupe Oropeo	Rancho y mina, luego hacienda	P	
173	Pachametapeo	Rancho	CI	
174	Pachilingo, Panchulingo	Hacienda	IO	
175	Pamo, San Pedro Pamo	Rancho, luego hacienda	CTA, CI	
176	Panchilingo	Rancho	IO	
177	Paranguaro	Estancia	CI, MT	De Ochoa, luego de Bernada Solorzano, después de Ángel Vélez
178	Paredones	Rancho	IO	
179	Pareo	Rancho	CTA	
180	Paso Real	Rancho	B	
181	Patambillo	Rancho	CI	
182	Pedernales	Estancia, luego Hacienda	B, CI, MT, IO, CTA	De los naturales de Etucuarillo, luego de los Oñate, después de los Peredo.
183	Pedro y Pablo	Hacienda	IO	
184	Petembo	Rancho	MT	De los Peredo
185	Piedra Labrada	Cerro	CTA	
186	Pinal de Puruarán	Rancho	B	
187	Piquarembo	Rancho	CTA	
188	Potrerillos	Hacienda	IO	
189	Potrerillos de Zarate	Rancho	B	
190	Poturo	Arroyo	IO	

191	Poturo, Puturo	Rancho, luego hacienda	CI, IO	
192	Pueblo Viejo	Rancho	CI	
193	Punsumaran, Puntzumarán	Rancho, luego hacienda	CTA	De Pedro de Alday
194	Puruarán	Pueblo	B, CI	
195	Puruarán Grande, San José Puruarán, San Joseph Puruarán y San Josef Puruarán	Hacienda	B, CI, MT, IO	De los Oñate, luego de los Peredo, después de Aguilera y luego de Vélez
196	Puruarán Viejo, San Blas Puruarán	Hacienda	B, CI, MT, IO	De los Peredo, arrendado a los Abarca
197	Purungueo, Santa Catalina Purungueo	Pueblo	TA	
198	Quangatrio	Rancho	CI	
199	Rincón de la Cruz	Rancho	CI	
200	Río Frío	Potrero	CTA	
201	Salitre o Yuriran	Cañada	CTA	
202	Salitrillo	Rancho	CI	
203	Sanabria	Estancia	CI	De Ochoa, luego de Solorzano, después de Vélez
204	San Agustín	Rancho	CI	
205	San Antonio Casindangapeo, Catzingandapio	Hacienda	CTA, MT, CI	De Austri, después de Bretervide, enseguida de Talavera, luego de Foncerrada y después de Anzorena
206	San Antonio	Estancia	CI	De Austri, luego de Foncerrada y después de Anzorena
207	San Cristóbal	Potrero	CTA	
208	San Diego Curucupaseo	Hacienda	P	De Lorenzo Gómez
209	San Gregorio Inguarán	Mina real	P	
210	San José	Rancho	B	Turicato
211	San Joseph	Hacienda	CI	De Joseph Guedea
212	San Joseph	Rancho	CI	Tacámbaro

213	San Josef Sinagua, San Joseph Tzinagua	Hacienda	IO	
214	San Josef Tierras Blancas	Hacienda	IO	
215	San Juan 1	Rancho	IO, CI	Tacámbaro
216	San Juan 2	Rancho	CI	Urecho
217	San Juan de Aviña	Hacienda	P	
218	San Miguel	Rancho	CI	Tacámbaro
219	San Miguel	Mina	CI	Guacana-Turicato
220	San Miguel Tzinagua	Hacienda	CI	Fue cubierto con las aguas de la presa de Infiernillo- Zicuiran
221	San Nicolás	Rancho	CI	
222	San Nicolás Etucuarillo, Etuquarillo ⁴⁵⁸	Pueblo	TA, B, CI, IO	
223	San Nicolás Parocho, Parocho o Paracho	Hacienda	B, CI, MT, IO, CTA	De los Oñate, después de los Peredo
224	San Pedro 1	Hacienda	IO	
225	San Pedro 2	Hacienda	IO	
226	San Pedro Jorullo, Juruyo	Hacienda	IO, CTA	De De las Heras después de Pimentel
227	San Rafael Turicato	Hacienda	B, CI, IO	De los naturales de Turicato, arrendada a Zavala y luego a Mauleón.
228	San Vicente Machuparo	Rancho	CI	
229	Sanabria	Estancia	CI	
230	Santa Ana Turicato	Pueblo	TA, B, CI, MT, IO, CTA	
231	Santa Ana Papaseo	Rancho, luego hacienda	P	De Romero, luego de Mauleón
232	Santa Barbara	Estancia, luego hacienda	CTA, CI	Disputa entre muchos dueños: Austri, Gómez, Sánchez, Muñoz, Br. García, Alvarez del Castillo, Juárez, final de Anzorena.

⁴⁵⁸ Se trata de un lugar diferente al antes referido como simplemente Etucuarillo.

233	Santa Clara Xacuario, Santa Clara de los Cobres.	Pueblo	TA, CTA	Real fundición
234	Santa Cruz de Caraquaro	Rancho	B	Posiblemente se trate del mismo lugar siguiente
235	Santa Cruz de Cutzían Grande	Estancia, luego hacienda	B, CI, CTA	De Ochoa, luego de Solorzano luego de Vélez
236	Santa Efigenia, Santa Ifigenia	Hacienda	IO, CI	
237	Santa Inés, Santa Ynes	Rancho	B	
238	Santa María Cuicha	Hacienda	IO	
239	Santa María de Guacana	Pueblo abandonado	IO	La Huacana prehispánica, abandonada tras la erupción del Jorullo
240	Santa María Opopeo, El Molino	Pueblo	IO, CI	
241	Santa Paula	Rancho	CI	
242	Santa Rosa	Hacienda	P	
243	Santa Rosalía	Hacienda	CI	De Antonio Guedea
244	Santa Teresa, Santa Thereza	Estancia	MT, CI	De los naturales de Carácuaro, arrendada a Amirola
245	Santa Teresa	Mina	CI	
246	Santiago Paracatzio, Pariacachio, Paracachio, Paracacho, Paliacatzio, Paliacacho.	Hacienda	B, CI, MT, IO, CTA	De los Peredo
247	Santos Inocentes	Estancia y mina	CI	
248	Sapoputuro	Rancho	CI	
249	Serrano, Zerrano	Hacienda	CTA, CI	De Aturez, después de Cosío, luego de Múñiz y enseguida de Martínez de Lejarza
250	Siguatsio, Siguasio, Ziguazio, Zihuatzio.	Rancho	CI	
251	Sihuario, Siguario, Ziguario	Estancia	CI, CTA	

252	Sinagua, Tzinagua, Tzinahua, Tsinagua, Cinagua	Pueblo	TA, CTA	
253	Siruquaro	Rancho	B	
254	Surucio, Sarucio, Sorucio	Hacienda	CI	
255	Susipuchi	Paraje	IO	
256	Tacámbaro, San Gerónimo Tacámbaro	Pueblo	B, CI, CTA	
257	Tachimbo	Rancho	CI	
258	Tahuanambo	Rancho	IO	
259	Tajo	Mina	CI	
260	Tamacuaro	Pueblo	P	Se formó tras erupción del Jorullo
261	Tamaquaro	Rancho	CI	Tacámbaro
262	Tamo	Estancia, luego hacienda	TA, IO	
263	Tapamichapio	Hacienda	IO	
264	Tecario	Rancho, luego hacienda	CI	
265	Tengudo	Hacienda	CI	
266	Tepetate	Paraje	IO	
267	Tetenguio, Tetenquio	Estancia, luego hacienda	B, CI, CTA, MT	Usurpado a los naturales de Turicato
268	Toquilla	Hacienda	IO	
269	Tunaquaro, Tunacuaro.	Rancho, luego pueblo	CTA	
270	Tzereseo	Cerro	CTA	
271	Tzirimbaro	Rancho	CTA	
272	Upanguaro	Rancho	CI	
273	Urapa, Vrapa, Vrapam, Urapan, San Pedro Urapa, Uruapam	Pueblo	IO, CTA, CI	
274	Urecho, Urechu, Vrecho, San Antonio Urecho.	Pueblo	IO, CTA, CI	
275	Valle Nuevo	Hacienda	IO	
276	Ychambio	Hacienda	IO	
277	Ymuchá	Puesto	CI	
278	Yerbabuena, Hierba Buena	Estancia, luego hacienda	B, CI, MT	
279	Yurirán	Rancho	CTA	

280	Zapopoturo	Rancho	IO	
281	Zapote, Sapote	Rancho	B,	
282	Zárate, Sárate, Saratte	Estancia, luego hacienda	B, CI, IO, CTA	De los naturales de Turicato
283	Zatzio, Tzateo, Tzatzio, Zacío, Satsio	Rancho	CTA, CI	Antigua real fundición
284	Zícuapo	Estancia	CTA	
285	Zínzongo, Zintzongo	Rancho, luego hacienda	CTA	
286	Ziriscuaro	Hacienda	IO	Huacana
287	Zírumdajuata, Zirundajuata	Cerro, punto de referencia, lindero	CTA	Entre Tetenguio y Puruarán
288	Zirundarencho	Rancho	CTA	

Consta en los registros de los libros del AHSAT un flujo de población muy activo que venía a las haciendas de la región, así tenemos que venían de todas calidades, pero principalmente indios de la zona de Urecho (Tahuejo y Corral de Piedra, diferente del enlistado en la tabla), de Tangancícuaro, Valle de Santiago, Zinapécuaro, Salvatierra, Tarímbaro, Zirahuén, Copándaro, Erongarícuaro, Huandacareo, Chucándiro y otros sitios más. También cabe la posibilidad de que otras poblaciones pertenecientes al curato no tuvieran registros por que se hayan atendido en algún curato vecino que les quedará más cerca del mismo modo que varios de los de Carácuaro eran atendidos por el cura de Turicato.

Es notorio que algunos pueblos dejan de aparecer en los registros y se van agregando otros que no aparecían. El caso de los Puruaranes es representativo pues por ejemplo el último registro de Puruarán Viejo y Puruarán Grande se da en 1780 en el libro 1 de bautizos, San Blas Puruarán (Puararén Viejo) deja de registrarse en 1799 en el libro 1 de matrimonios y para fines de 1800 ya todos aparecen en ambos libros como Puruarán sin hacer distinción de uno u otro, bien porque han desaparecido o se han unido como parece ser el caso. Por desgracia no sabemos desde cuando comenzaron a registrarse ya que los libros anteriores ya no existen o quizá

fueron trasladados a lugar incierto. Sin embargo, hay que aclarar que los lugares siguieron existiendo, por ejemplo, Puruarán Viejo aparece en el Censo General de Población y Vivienda en 1960, para el censo del '70 ya no aparece, aunque si aparecen cuatro Puruaranes: un rancho y tres ejidos (Puruarán 1, 2, y 3) y en el del '80 ya solo aparece un Puruarán.

De todos los que se enlistan solo unos pocos lugares tienen capilla: Jorullo, Carácuaro, Nocupétaro, Tacámbaro, Araparícuaro, Ario, Sinagua, Huacana, Churumuco, Pedernales, Nombre de Dios, Etucuarillo, Cutzían Grande, Chupio, Santa Ana Turicato, San Antonio Casindangapeo, San Diego Curucupaseo y San José Puruarán. En los dos últimos casos estaba anexa a la hacienda.

Como vemos también el estatus de varios lugares fue cambiando en el transcurso del siglo XVIII. En el caso de San José Puruarán comenzó siendo estancia de ganado mayor, luego al poco tiempo de comenzar a cultivarse la caña de azúcar se convirtió en hacienda. Otros cambiaron su estatus antes del XVIII o bien, después, en el XIX o incluso en el XX, no siempre a un estatus superior como Puruarán Viejo que pasó a ser rancho en la primera década del XX. San José Puruarán pasó a denominarse Puruarán de Matamoros desde la segunda mitad del XIX y para el XX seguía nombrándose como hacienda, para la mitad de siglo su estatus cambio a ejido.⁴⁵⁹

⁴⁵⁹ *Ley Orgánica de División... Op. Cit.*, p. 33; Dirección General de Estadística. *División Territorial de los Estados Unidos Mexicanos correspondiente al Censo de 1910*. México, Secretaría de Fomento, Colonización y Comercio, 1917. p. 76; Dirección General de Estadística. *VIII Censo General de Población. 1960. Estado de Michoacán*. México, Secretaría de Industria y Comercio, 1963. p. 96.

4.1.1 Haciendas y hacendados, un breve repaso.

Estos fueron los dueños de la hacienda de San José Puruarán en orden cronológico⁴⁶⁰:

- Indígenas,
- Familia Oñate, como estancia de ganado mayor,
- Familia Peredo, que la conformó como hacienda,
- Pedro Vélez,
- Juan Aguilera de la Puente,
- Ángel Vélez y Solorzano y descendientes,
- Gerardo y Aurelio Bastarrachea,
- Gabino Oseguera,
- Manuel María Solorzano,
- Rosa Solorzano,
- Sociedad Comercial “Eduardo Santoyo hermanos”,
- Joaquín Oseguera,
- José Gómez Arreola y José Gómez Ochoa (Sociedad Mercantil Gómez Ochoa y cía.),
- Tomás B. Boyd y Alfonso Austin,

⁴⁶⁰ Zavala García, Magali. “El Paseo de las Lechugas. Desazolvación del Río Grande y la disección de los pantanos. Morelia en la última década del siglo XIX” en Bernal Astorga, Yaminel (Coord.). *Morelia la construcción de una ciudad*. Morelia, H. Ayuntamiento de Morelia, 2015. p. 147; Ortega Delgado, José Luis. “El ingenio de Puruarán”. *Revista ¡Basta!* Núm. 2, Morelia, Sociedad y Prensa, S. A., enero 2011. p. 2; García Avila, Sergio. “Uruetaro, una hacienda de arrendatarios en Morelia, 1863-1905” en Jarquín Ortega, María Teresa, Juan Felipe Leal y Fernandez, Patricia Luna Marez, Ricardo Rendón Garcini y María Eugenia Romero Ibarra (Coords.). *Origen y evolución de la hacienda en México: siglos XVI al XX*. México, El Colegio Mexiquense, Universidad Iberoamericana, INAH, 1990. p. 119; Juaréz Nieto, Carlos. “Los hacendados de Valladolid y el poder político” en Jarquín Ortega *et al* (Coords.). *Origen y evolución... Op. Cit.*, p. 170; Martínez Álvarez, José Antonio. *Actas y decretos del Congreso Constituyente de Michoacán, 1824-1825*. T. II, 2ª ed., Morelia, Amazon, 2018. p. 71; Velázquez Alvíter. *Op. Cit.*, pp. 188-189; Palazuelos L., Pedro (Dir.). *Diario oficial, Organo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos*. T. LXIII, Núm 23, Sección segunda, México, Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, 28 de noviembre de 1930. p. 5,

- Industriales Federico Ibarragómez, Rafael Ambrosizetina y Antonio Reynoso Obregón,
- Banco Agrario de Michoacán, S. A.,
- Pueblo de Puruarán (nacionalizado)
- Alberto Santos de Hoyos.

Finalmente, recuperado por los habitantes del pueblo en un proceso que fue tanto por la vía legal como ilegal, y en el que infortunadamente también hubo muertes.⁴⁶¹ Además, aparecen en su historia los arrendatarios como Phelipe de Campos, los Peredo, los Abarca, don Manuel Alzúa Huarte (sobrino de la primera emperatriz de México) y la Operadora de Ingenios S. A. entre otros.

Entre los personajes que fungieron como dueños de la hacienda de San José hay uno que presenta cierta controversia, similar al caso de don Miguel de Peredo a quien Ibarrolo Arriaga identificó como dueño de la misma. Este es don Juan Antonio de Indarte y Ramírez de Orellana, esposo de María Romano Pedraza, padre de Trinidad Indarte Romano y a quien se identifica como pariente de don Joseph Andrés Pimentel. Silva Mandujano dice:

“[Tras el surgimiento del volcán] Aperos de labranza, muebles, herramientas y utensilios fueron llevados en su mayor parte a **las haciendas de Pedernales y Puruarán**, cercanas a la de Jorullo y **pertenecientes a su pariente Juan Antonio de Indarte**, vecino también de Pátzcuaro”⁴⁶²

Esta es la primera vez que alguien hace alusión a este personaje como dueño de las haciendas. En mi opinión y como no he podido consultar el

⁴⁶¹ *Passim*. Chollet. *Neoliberalism... Op. Cit.*; Seefo Luján, J. Luis, Guillermo Paleta Pérez y Héctor Hernández Soria. “Turicato. Un nombre equivocado” en Zárate Hernández. *Op. Cit.*, pp. 485-511.

⁴⁶² Silva Mandujano. *Op. Cit.*, p. 152. Las palabras entre corchetes y en negritas son mías. Tampoco puedo esclarecer como Indarte es pariente de Pimentel, la única pista nos la da Silva Mandujano al referir que Pedro Pimentel esta casado con María Josefa Indarte ¿será hermana de Juan Antonio? *Ibid.*, p. 153.

archivo al que refiere el autor me parece más correcto decir que se trata de un arrendatario, ya que era práctica común en los documentos de la época registrar como dueños a los arrendatarios. Un ejemplo de esto es Phelipe de Campos, señalado en 1700 como dueño de la hacienda de Puruarán, aunque después en el mismo expediente se señala que es un arrendatario.

Agregar que, como parece ser el caso, para 1759, año en que surgió el volcán, la familia Peredo estaba en plena posesión de ambas haciendas, por lo que más probablemente la hacienda a la que se hace referencia haya sido San Blas Puruarán y no San José; así San Blas y Pedernales pudieron ser arrendadas a Indarte.

Otros ejemplos son Martín de Zavala y Juachín Mauleon para el caso de la hacienda de San Rafael, a quienes en varios documentos se les identifica como dueños, pero que no lo son. A mi juicio esto mismo le pasó a Ibarrolo Arriaga con respecto de don Miguel de Peredo y a Silva Mandujano sobre Juan Antonio de Indarte, no eran dueños, sino arrendatarios.

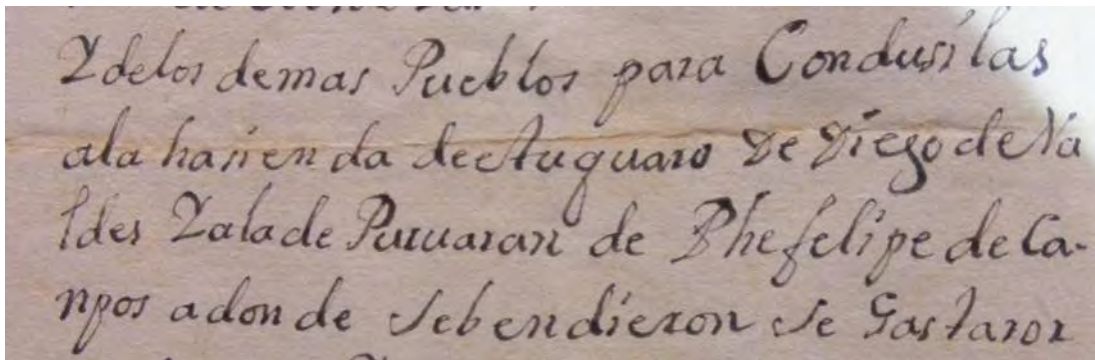


Fig. 56 Fragmento de una foja donde se indica que “...la hacienda de etuquaro (Etucuarillo) [es] de Diego de Valdés y la de Puruarán de Phelipe de Campos... (sic.)”, más adelante, en el mismo expediente se señala que son arrendatarios, no dueños.⁴⁶³ La foto es mía (2022).

⁴⁶³ AHMCR. Fondo Cabildo, *Op. Cit.* Las palabras entre paréntesis o corchetes y en negritas son mías.

Respecto del resto de las haciendas, muchas aún guardan su historia en los archivos y hay poco de ellas publicado. Un ejemplo es la de Serrano, que sabemos que fue de los Oñate, fue vendida a los causantes del matrimonio Pérez Calderón, luego de estos la poseyó Aturez, después Lorenzo Cosío y de ahí a manos del capitán Manuel Múñiz⁴⁶⁴ y después fue de Martínez de Lejarza, y de ahí se pierde hasta 1935 que la tenía en posesión María Solache.⁴⁶⁵

Pedernales, Chupio y la Magdalena: El primero pasó de los indígenas de Etucuarillo a los Oñate y luego a los Peredo que también la conformaron como hacienda, después de nuevo a los Oñate y luego Agustín Barandiarán, primero como arrendatario y luego como dueño, de ahí no sabemos hasta que Pío Bermejillo la poseyó junto con la de Chupio a comienzos del siglo XX; en 1994 el ingenio de Pedernales fue privatizado, vendiéndose junto con el de Puruarán y otros 2 a Alberto Santos de Hoyos quien a la fecha lo posee. La de Chupio por su parte, fue de los Oñate hasta 1823, después de Bermejillo y luego vino la Compañía Agrícola San Nicolás de Chupio y no se supó más. En cuanto a La Magdalena hay poco que se sabe después de los Oñate, hay demasiado huecos y lo más lejos que se llega es la posesión de Ignacio de la Lama y Macouzet en 1935, actualmente ya no es una hacienda y el terreno está repartido entre varias familias, siendo la familia Saucedo Bejar la que habita el casco del edificio principal.⁴⁶⁶

San Pedro Jorullo y Poturo: Fernando Moreno Álvarez de Toledo comenzó la de Jorullo como estancia. Poco a poco fue agregando más y más

⁴⁶⁴ Padilla Reyes, Fermín. *El teniente general don Manuel Múñiz. Biografía y operaciones de guerra durante la lucha por la independencia en los territorios de Turicato, Tacámbaro y la Intendencia de Michoacán 1809-1818*. Louisiana, EUA, Museo Histórico del Municipio de Turicato A. C., 2022. p. 69.

⁴⁶⁵ Solís, Luis José (Dir.). *Periodico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo* [en pdf]. T. CVIII, Núm. 96, tercera sección. Morelia, Gobierno de Michoacán, 29 de agosto de 1935. p. 1. <https://periodicooficial.michoacan.gob.mx/download/1985/agosto/29/TERCERA-96-85-08-29.pdf>

⁴⁶⁶ *Íd.*; Pacheco Álvarez y Álvarez Rodríguez. *Op. Cit.*; Familia Saucedo Bejar. Comunicación personal, 20 de mayo de 2021.

terrenos entre estos los terrenos de Poturo. Años después se dividió en una y otra hacienda. La de Jorullo tuvo por dueños siguientes a doña Inés de Herrera y luego a su esposo Juan Rodríguez Moya, luego fue rematada y vendida a don Benito Lorenzo de Eleado, quien después la vendió a los hermanos Felipe y Cayetano Campos. Vendrían luego don Joaquín Barañao, doña Manuela de las Heras, quien pretendía venderla a Juan Salvador de Landa, pero no resultó, así que el nuevo dueño fue don Joseph Andrés Pimentel, quizá el dueño más conocido de la hacienda en parte porque era el que la poseía cuando ocurrió el nacimiento del volcán. Silva Mandujano añade que durante algunos años Pimentel explotó la minas de Curucupaseo.⁴⁶⁷

Mientras Pimentel era dueño de la hacienda de Jorullo, Juan Basilio Díaz de Leyva compró Poturo, pero no la hacienda como tal, está la adquirirá después. Para este momento (1785) Poturo seguía siendo una estancia de la hacienda de Jorullo que después se separó debido a la compra de Díaz de Leyva, lo que parece ser el inicio de la partición de los terrenos de Jorullo y el surgimiento de la hacienda de Poturo. Díaz de Leyva mantuvo Poturo, al menos hasta inicios de la Guerra de Independencia. Después de esto se pierde la pista de los dueños de ambas haciendas. Timoteo Castrejón la adquirió en 1835 de manos de un descendiente de Díaz de Leyva y la mantuvo hasta 1845 cuando la vendió para pagar deudas.⁴⁶⁸

San Antonio Casindangapeo y Santa Gertrudis de las Huertas: De momento solo he podido rastrear la posesión de estas hasta don Francisco Antonio de Austri o Austria, poseyendo también varias estancias y ranchos como Arroyo de Apo y Santa Barbara. Al parecer despojaría a los indígenas de Turicato del paraje de Zárate y otros más que estaban contiguos a sus tierras. Uno de los posteriores dueños de aquellas tierras sería don Francisco Ruíz de Austri, padrino de doña Mariana de Foncerrada y Ulibarri, a quien le

⁴⁶⁷ Silva Mandujano. *Op. Cit.*, p. 150.

⁴⁶⁸ *Passim*. Beltrán Ugarte. *Op. Cit.*; Sánchez Díaz. "Tierra y agricultura comercial...", *Op. Cit.*, p. 24.

heredó estas fincas que serían después administradas por su marido: don José María Anzorena y López Aguado. Heredarían estas tierras el hijo de ambos: José Mariano Joaquín Juan Nepomuceno Anzorena Foncerrada, después de esto desconozco la posesión de la misma.⁴⁶⁹

San Rafael Turicato: Resulta difícil precisar los dueños que estas han tenido por la poca información disponible. Infortunadamente las fuentes que he consultado no arrojan mucha claridad sobre el tema y solo sabemos que era de los indígenas de Turicato y fue arrendada a Martín de Zavala y luego a Juachín Mauleon. Parece ser que tiempo después, no sabemos cuándo ni a quien, fue vendida y “pasada de mano en mano” hasta que en 1930 la recibían por herencia Roberto, Eugenio, Armando y Raúl Mejía, hijos del finado Macedonio Mejía, el anterior dueño, aunque para esta fecha no han tomado posesión legal; después, hacía finales de los 70’s la compraría María Villaseñor, quien junto a sus hermanos la hicieron producir, aunque desconozco si la familia la posee hasta el presente.⁴⁷⁰

San Gerónimo Cutzían: En el caso de la hacienda de Cutzían sabemos que fue de don Francisco Magdaleno y su esposa, doña Elvira de Mendoza, quienes heredarían la hacienda a su hijo Gerónimo Magdaleno de Mendoza hacía 1628.⁴⁷¹ Los descendientes de Gerónimo Magdaleno la venderían después a don Fernando Antonio de Villar y Villamil quién luego la vendería don Domingo de Mendieta en 1720. Después pasaría a manos del Bachiller Nicolás de Ochoa (1736) quien tras su fallecimiento (1737) la heredaría su hijo Francisco Xavier, también bachiller.⁴⁷² En 1777 figura como nuevo dueño don José Manuel Solorzano⁴⁷³ que, a su deceso, la heredarían quienes parecen ser sus hijas, por lo que enseguida la enorme extensión de la hacienda, poco

⁴⁶⁹ Mejía Zavala, Eugenio. “La familia Anzorena y Foncerrada. Movilidad de una familia novohispana en las postrimerías del virreinato” en Garritz y Sanchiz (coords.). *Op. Cit.*, pp. 475-477.

⁴⁷⁰ Palazuelos L. *Op. Cit.*, pp. 5-6; Fabela Gaona. *Op. Cit.*, p. 162.

⁴⁷¹ Sánchez Díaz y Pérez Escutía. *Op. Cit.*, p. 40.

⁴⁷² *Id.*

⁴⁷³ *Id.*

más de 600 km² para ese entonces, se repartiría entre las hermanas María Josefa y María Bernarda Solorzano y Maldonado. Doña Josefa contrajo nupcias con don Manuel Ángel Vélez y Morantes, quien enviudó y por herencia de su esposa le correspondió la hacienda de Cutzían (a veces escrita como Cuitzían y otras variantes) con sus varios ranchos y estancias, tiempo después le compraría a su cuñada su porción. Vendería la estancia de Santa Cruz al Capitán Lorenzo de Cosío.⁴⁷⁴

4.2 Dos familias: su historia y relación con la hacienda de Puruarán.

Desde el reparto de encomiendas esta región ha estado ligada a familias peninsulares de abolengo que dejaron en el Viejo Mundo sus familias y parientes para hacer fama y fortuna en Nueva España, entre las más afamadas están los Oñate, especialmente la persona de don Cristóbal, y los Peredo, de quienes destaca don Juan Antonio, aunque paradójicamente hay escasas referencias a esta familia en las monografías y trabajos referentes a Turicato y en particular de Puruarán.

Veremos entonces como en unas pocas manos se concentró una enorme cantidad de tierras. Un solo par de familias, un solo par de apellidos fueron los amos y señores de esta región de la Tierra Caliente. Esto no pasó con el resto de las tierras adjuntas que cambiaban de propietario de cuando en cuando, y me refiero a propietarios que no compartían lazos de sangre ni apellido ni eran descendientes de un antiguo dueño ni nada parecido como fue el caso con los Peredo y los Oñate. Aun así, hay que mencionar que algunas de estas haciendas con dueños cambiantes eran realmente grandes, como por

⁴⁷⁴ Rendón Guillen. *Op. Cit.*, pp. 62-63.

ejemplo San Antonio Casindangapeo, Cutzían, San Pedro Jorullo, Poturo y Pamo.

4.2.1 Los Oñate de Tacámbaro.



Fig. 57 Escudo de Armas de Cristóbal de Oñate según José López-Portillo y Weber. *La Conquista de la Nueva Galicia*. Tomada de <http://historiadeldiodesisdezacatecas.blogspot.com/2019/04/la-distinguida-familia-de-los-zaldivar.html>

Los Oñate son una de las muchas familias de peninsulares con relaciones matrimoniales complejas ya que al igual que muchas otras familias nobles mantuvieron estrechos lazos sanguíneos con sus consortes buscando preservar la pureza de sangre. Esto se vuelve un poco más complejo si consideramos que teniendo apellidos similares, pero de distintos matrimonios o generaciones se repiten constantemente los mismos nombres, especialmente Juan, Cristóbal, Fernando, Catalina y María, en el caso de los de Tacámbaro como en el de sus parientes de Zacatecas. Por lo que si no se tiene cuidado podríamos atribuirle hechos a otro

personaje de igual nombre. Por esta y otras razones no voy a adentrarme tanto en la genealogía de la familia sino solo me centraré en aquellos Oñate que fungieron como encomenderos y/o dueños de las tierras de Tacámbaro. Esto no quiere decir que aquellos que no heredaron el Mayorazgo de Tacámbaro

hayan tenido vidas aburridas que no merecieran la pena contarse, sino muy por el contrario, pero no en este espacio.

Aclarado lo anterior, el linaje de los Oñate de Tacámbaro comienza con la figura de don Cristóbal Pérez de Narriahondo Oñate y González, más conocido como Cristóbal de Oñate “El Viejo”. Nacido en Álava, provincia de Vitoria, en la parte norte de España en 1501,⁴⁷⁵ procedente de una de las familias más influyentes y poderosas de la España de aquella época: los condes de Oñate en Vizcaya, Guipúzcoa, cuyas ciudades hermanas mexicanas fueron fundadas por Cristóbal: Guadalajara y Zacatecas,⁴⁷⁶ además de Tepic y otras.

Llegó al Nuevo Mundo en 1524 con sus sobrinos Juan y Vicente Zaldívar y Oñate y el Contador Real Rodrigo de Albornoz; contaba en ese entonces con veintitrés años de edad.⁴⁷⁷ En 1528 se le concedió el título de Capitán y la encomienda de Tacámbaro y que geográficamente incluía al propio Tacámbaro, Cutzaróndiro, Shoricuaro, Tamácuaro, Chupio, Cherátaro, Caracha, Guatzanguio, Nocupétaro y Carácuaro entre otros puntos intermedios, algunos de los cuales adquirieron nombres hispanos como Serrano, San Juan o Romero, y que era una de sus varias encomiendas.⁴⁷⁸

⁴⁷⁵ Hillerküss. “Una sociedad...” *Op. Cit.*, p. 89.

⁴⁷⁶ *Fragmentos de la Historia de la Nueva Galicia escrita hacia 1650 por el padre fray Antonio Tello, de la orden de San Francisco. Capítulo XIII. Se declaran algunas dudas sobre los lugares pertenecientes a la Nueva España y a la Nueva Galicia; se da razón de las fundaciones de la ciudad de Compostela y villa de la Purificación* [en línea]. México, *Memoria Política de México*, 2021. Consultado el 17 de abril de 2021. Disponible en: <https://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/1Independencia/1650FHG.html>.

⁴⁷⁷ Hillerküss. “Una sociedad...” *Op. Cit.*, p. 91; Hillerküss. “Blanquear apellidos...” *Op. Cit.*, p. 56.

⁴⁷⁸ Otras encomiendas eran Culhuacán y Zacatlán, e incluso hay quienes señalan que también Pungarabato, aunque nunca se menciona año de esta última. Si resultase verdadera esto posiblemente lo haya sido antes que Juan Velázquez de Salazar y de la Cadena, su cuñado y oficialmente primer encomendero de Pungarabato entre 1526-1527. Si Oñate llegó a NE en 1524, quizá dicha encomienda haya sido entre de 1525-1526. Pacheco Álvarez, Alfonso y Gloria A. Álvarez Rodríguez. *Tacámbaro. La encomienda de Cristóbal de Oñate- La Capilla de Cristóbal de Oñate. Santa María Magdalena* [en línea]. Parral, Chih., edición de los autores, 2007. Consultada el 27 de julio de 2020. Disponible en <https://www.slideshare.net/AlfonsoPachecoAlvarez/slideshelf>; Arias Castillo, Carlos. *Apuntes para la Historia Antigua y Colonial de Phunguári-Huato (Pungaravato-Cd. Altamirano)*. Guanajuato, Universidad de Guanajuato, 2018. pp. 11, 91; Icaza, Francisco A. de. *Diccionario*

Como ya sabemos la encomienda no incluía tierras sino solo el tributo y servicios de los naturales. Empero, es posible que a través de mercedes directas o mediante prestanombres, así como otras vías, don Cristóbal se hiciera de su buen “pedazo” de tierra, el cual fue creciendo conforme iba adquiriendo nuevos terrenos. Por ejemplo, en 1537 don Cristóbal recibió por orden del virrey de Mendoza, pariente de su esposa, tierras que, al parecer, antes eran de los naturales de Ario.⁴⁷⁹

Hablando de su esposa, ella fue doña Leonor Catalina de Salazar y de la Cadena, procedente de una de las familias más ricas y poderosas de aquellos tiempos.⁴⁸⁰ Sobre esta unión Thomas Hillerküss anota:

“Doña Catalina... por poco produjo un gran escándalo con su amorío y después matrimonio con Cristóbal de Oñate; no obstante, ella consiguió uno de los partidos más acaudalados del virreinato.”⁴⁸¹

La pareja se instaló por un tiempo en las cercanías de una pequeña laguna en la parte sureste del pueblo de Tacámbaro y ahí construyeron una casa que posteriormente se volvió el casco de la hacienda de La Magdalena. La pareja procreó ocho hijos, de los cuales su primogénito Fernando nació ahí en esa casa, y quien ya después con la suficiente edad se queda a cargo de la encomienda mientras su padre viaja por el norte de la Nueva España, quien llegó incluso a California,⁴⁸² pero gran parte de su vida la pasó en la Nueva

autobiográfico de conquistadores y pobladores de Nueva España sacado de los textos originales por Francisco A. D. Icaza. Vol. II. Madrid, Imprenta de “el adelantado de Segovia”, 1923. pp. 555-556.

⁴⁷⁹ Pérez Hernández. *Op. Cit.*, p. 56.

⁴⁸⁰ El padre de doña Catalina fue Gonzalo de Salazar, Capitán General de la Nueva España (1524-1526) y encomendero de Taximaroa (1524-hasta su fallecimiento entre 1548 y 1553) y fue de los primeros en cultivar la caña de azúcar en Michoacán, tuvo un trapiche en Zitácuaro. Guzmán Pérez. *Op. Cit.*, pp. 44-47; Sánchez Díaz. “*La caña de azúcar...*” *Op. Cit.*, p. 63.

⁴⁸¹ Hillerküss. “Blanquear apellidos...”, *Op. Cit.*, pp. 52-53. El escándalo a que refiere es que había dejado a su marido en la península. Llega a Nueva España en el navío en que venía el futuro virrey Don Antonio de Mendoza; le acompañan sus hijos Ruy II y Magdalena (algunas fuentes señalan que eran cuatro hijos y no dos), y declarándose viuda para así poder estar con el Capitán. *Ibid.*, p. 59; Hillerküss. “Una sociedad...”, *Op. Cit.*, p. 93.

⁴⁸² Arreola Cortes. *Op. Cit.*, pp. 88-89.

Galicia, fundando ciudades, descubriendo minas, pacificando a los indios, etc. tanto tiempo pasó don Cristóbal allá que fue tres veces gobernador de la misma y tuvo al menos una docena de trapiches y minas en aquellas tierras. Su otra casa estaba en Panuco, Zacatecas, donde nacieron varios de sus hijos, entre ellos el famoso Juan de Oñate, explorador y fundador de ciudades que hoy figuran dentro del territorio de Estados Unidos. A don Cristóbal le alcanzó la muerte en octubre 1567 de un supuesto coraje por la ejecución de su sobrino homónimo Cristóbal de Oñate Garibay, hijo de su hermano Juan de Oñate.⁴⁸³

Podemos decir entonces que don Cristóbal pasó poco tiempo en su hacienda de Tacámbaro, donde su familia recibió a los agustinos y les dotó de tierras para su sustento junto a su hacienda de Chupio, donde tenía extensos trigales que más tarde cambiaría por caña de azúcar y mandaría instalar un trapiche para procesarla. También durante su estancia en TC recibió la orden del virrey de Mendoza de apoyar en la edificación de la Nueva Ciudad de Mechoacán en el Valle de Guayangareo, más tarde Valladolid de Mechoacán. Tenía dos pequeñas minas de plata y se sabe que realizaba recorridos por la región en busca de nuevas vetas.

Sobre esto último Basalenque rescata cierto pasaje en el que el encomendero y su compañía en una de sus tantas búsquedas de minas llega a La Huacana, y enterándose que ahí se encontraba fray Juan Bautista de Moya le fue a ver con sus acompañantes para pedir su bendición y para su sorpresa lo encuentran levitando.⁴⁸⁴ Dado que Basalenque no proporciona ninguna fecha de este suceso, al analizar la ruta que siguió el reverendo padre Moya y la cronología de la misma se infiere que esto sucedió entre 1555 y 1557. Pero también debe considerarse que no se trate del encomendero sino de su hijo del mismo nombre y que por eso lo hayan confundido con su padre,

⁴⁸³ Hillerküss. "Una sociedad... ", *Op. Cit.*, p. 95.

⁴⁸⁴ Basalenque. *Historia de la Provincia...* *Op. Cit.*, p. 108.

o sea, pudo ser el otro Cristóbal de Oñate de Tacámbaro, hermano menor de Fernando, para esos años recién llegado de su viaje a España.

Muchos otros pasajes de don Cristóbal son recogidos por el santo varón Basalenque y también por Escobar, entre ambos le colman de alabos en sus respectivas crónicas de la provincia e incluso también a su hijo, con quien pasamos ahora.

El 4 de febrero de 1567, don Cristobal recibió la facultad para fundar un Mayorazgo,⁴⁸⁵ que no podía ser otro que el de Tacámbaro,⁴⁸⁶ por lo que Fernando, su primogenito, heredó la encomienda y las tierras a la muerte de su padre acaecida meses después y se volvió el segundo encomendero de Tacámbaro.

Don Fernando de Narriahondo Oñate de Salazar, también llamado como Fernando de Oñate y Salazar, se casaría con doña Leonor de Rivadeneira de Mérida y Molina, también de noble y antiguo linaje pues estaba emparentada con los famosos Reyes Católicos de Castilla, especialmente con la reina Isabel I, de ahí que tanto a ella como a algunas de sus descendientes y parientes se les llame también de Castilla Rivadeneira. El matrimonio Oñate Rivadeneira (en ocasiones escrito Riva de Neyra, Ribadeneira, Rivadeneyra u otra variante) es la familia de los Oñate de Tacámbaro más recordada en esta

⁴⁸⁵ El mayorazgo, al igual que la encomienda, fue viene del medievo español y es una forma de herencia ya para estas fechas institucionalizada y regulada por las leyes de Toro (Ley 40). En el mayorazgo la herencia no puede ser repartida entre los hijos y demás familia del finado, sino que todo se lo queda el hijo mayor, de ahí el nombre. A su vez el hijo mayor de este lo heredara y así sucesivamente como a continuación señalaré. Véase a López Arriuebo, Salvador. "El Mayorazgo" en *Serrablo* [en línea], núm. 66, Huesca, Amigos de Serrablo, 1988. p. 7. Consultado el 5 de julio de 2022. Disponible en: <https://www.serrablo.org/revista/diciembre-1987/>; *Transcripción de las leyes de Toro según el original que se conserva en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid* [en línea]. EUA, Georgetown University, s/f. Consultado el 5 de julio de 2022. Disponible en: https://faculty.georgetown.edu/sallesrv/courses/SPAN-459/span459/pdfs/leyes_toro/leyes_96.pdf

⁴⁸⁶ Becerril Patlán, René e Igor Cerda Farías. *Catálogo de documentos históricos de Michoacán: expedientes microfilmados y reproducidos*. Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2005. p. 70.

ciudad y curiosamente en Puruarán también, aun cuando no recuerden sus nombres.

El lector debe tener cuidado cuando hablamos de los Oñate Rivadeneira de Tacámbaro pues Alonso Oñate Salazar, hermano de Fernando, también se casó con una Rivadeneira, doña Inés, y sus hijos llevan por apellido Oñate Rivadeneira, pero que no vivieron en esta región. Este Alonso llegó a ser Alcalde Mayor de las ciudades y provincias de Michoacán entre 1588-1591 y durante este tiempo le favoreció a su hermano Fernando con indios de repartimiento, es decir, indígenas que tenían que ir a dar su servicio personal a su ingenio de Tacámbaro, en su hacienda de La Magdalena instalado en 1586.⁴⁸⁷ Estos indígenas procedían de distintos lugares de la Provincia que entre otros podemos mencionar a Sevina, Aranza y Cumanchen (Comachuén) ubicados en las cercanías de Cherán al noroeste de Pátzcuaro.⁴⁸⁸ De los descendientes de este Alonso surgieron los condes de Santa Rosa.⁴⁸⁹

Regresando con don Fernando, este dejó las tierras de Tacámbaro a cargo de su primogénito, del mismo nombre, y migró hacia el centro del virreinato donde obtuvo el cargo de Alcalde Mayor de la Villa de los Ángeles de Puebla, de Huejotzingo y de Villa de Carrión, y el cargo de Corregidor de la Ciudad de México a comienzos del XVII, lugar donde tenía varias propiedades;⁴⁹⁰ su estirpe dio origen a los Condes de la Mejorada.⁴⁹¹

Reyes García y Ochoa Serrano publican tres mapas de Tacámbaro de 1589,⁴⁹² en ellos aparece Hernando de Oñate (don Fernando) como poseedor de varias tierras al sur y suroeste de Tacámbaro, además de tierras de algunos

⁴⁸⁷ Sánchez Díaz. "La caña de azúcar...", *Op. Cit.*, p. 65.

⁴⁸⁸ Martínez Baracs y Espinoza Morales. *Op. Cit.*, pp. 157-158, 167-168.

⁴⁸⁹ Hillerküss. "Blanquear apellidos..." *Op. Cit.*, p. 72.

⁴⁹⁰ *Id.*; Departamento de Organización y Descripción Documental. *Tribunal Superior de Justicia: Colonia* [en pdf]. México, Dirección del Archivo Histórico Central, AGN, s/f. Disponible en:

<https://www.archivos.gob.mx/InstrumentosConsulta/pdf/001MexicoNovohispano/011TribunalSuperiordeJusticia-Colonia.pdf>

⁴⁹¹ Hillerküss. "Blanquear apellidos..." *Op. Cit.*, p. 72.

⁴⁹² Reyes García y Ochoa Serrano. *Op. Cit.*, pp. 198, 200-201.

indios. Los mapas también registran tierras a nombre de Hernando de Legarsa y Hernando de Pedrosa, además de que en uno de los mapas se señala que en unas lomas bajas cercanas a un arroyo “pide Antonio de Ordas...”, por lo que parecer ser que los mapas fueron elaborados con la finalidad de conocer las tierras disponibles para otorgar, o al menos así puede indicarse ya que la leyenda “tierras que piden” o similares son comunes a dos de los tres mapas, hechos por la misma persona. Es decir, no todas las tierras pertenecían a los Oñate, o al menos no de forma oficial. Sus parientes los Oñate de Zacatecas emplearon prestanombres para hacerse de tierras y es posible que esta misma táctica haya sido usada con las tierras de Tacámbaro.

Don Fernando de Oñate y Rivadeneira heredó El Mayorazgo cuando aún vivía su padre. Representa la tercera generación de los Oñate de Tacámbaro. Se casó con doña María Mendoza y Saldívar, que le dio entre otros hijos, a Fernando de Oñate y Mendoza, siguiente en la sucesión del mayorazgo. La razón de que fuera tan recordado entre la gente de Tacámbaro son sus obras de caridad, casi siempre encaminadas al ámbito religioso como por ejemplo que ayudó económicamente para reconstruir el Convento de Tacámbaro tras un incendio.

Ita señala que en las primeras décadas del siglo XVII la hacienda de La Magdalena era la única que mantenía el flujo económico de la región, especialmente por el procesamiento de la caña.⁴⁹³ Esto indica que el resto de las haciendas: Chupio, Turicato, Cutzían... tuvieron un mal periodo. Y añade que la población sufría una disminución a causa de la enfermedad y la esclavitud.⁴⁹⁴ En *La Relación del Obispado de Michoacán* de 1619 se indica que a media legua de Tacámbaro había “un gran ingenio de don Fernando de Oñate” donde vivía con su familia con poco más de cien esclavos negros y otros veinte indios y mulatos casados.⁴⁹⁵ Esto ya se vio con anterioridad y

⁴⁹³ Ita Martínez, Concepción de y Raúl Delgado Lamas. *Tacámbaro de Codallos, Michoacán*. México, INAH, 2001 *Apud*. Álvarez Rodríguez. *Op. Cit.*, 46.

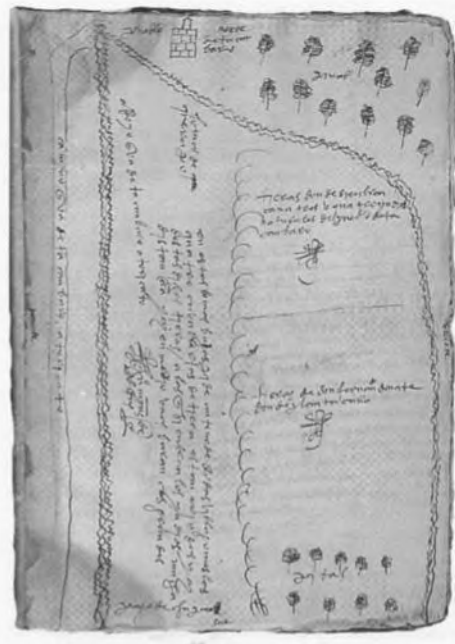
⁴⁹⁴ *Id.*

⁴⁹⁵ Covarrubias. *Op. Cit.*, p. 53.

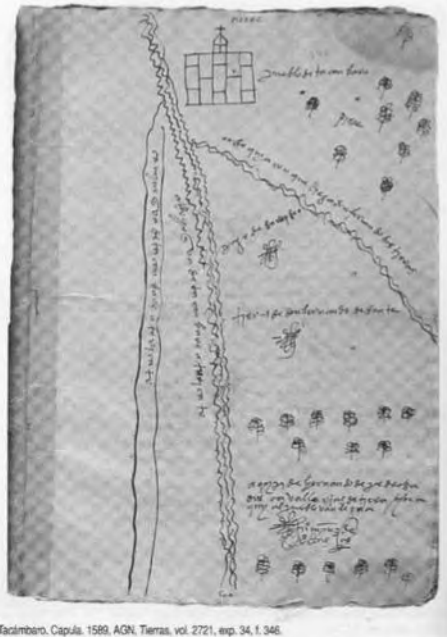
sabemos que fue así. López Lara nos añade (para 1631) que “... [don Fernando] tenía mil reses de ganado a una legua del ingenio y una sementera de maíz”.⁴⁹⁶



Tacámbaro, Capula. 1589, AGN, Tierras, vol. 2721, exp. 32, f. 326.



Tacámbaro, Capula. 1589, AGN, Tierras, vol. 2721, exp. 33, f. 336.



Tacámbaro, Capula. 1589, AGN, Tierras, vol. 2721, exp. 34, f. 346.

Figs. 58, 59 y 60. Tierras de Hernando de Oñate, 1589. Estos tres mapas fueron publicados en la obra de Reyes García y Ochoa Serrano (pp. 198, 200-201). Corresponden a las tierras al sur y al suroeste de Tacámbaro. Debemos recordar que el ingenio de La Magdalena se instaló en 1586 y los mapas son de 1589. Desconozco por qué no aparece como tal ni tampoco los cultivos de caña sino solo los de trigo y maíz. Una posibilidad es que sean muy pequeños todavía. Años después estos cultivos fueron reemplazados casi completamente por caña de azúcar como sucedió en Chupio.

⁴⁹⁶ López Lara. *Op. Cit.*, p. 217.



Fig. 61 Tierras de Hernando de Oñate, 1589 (Reconstrucción).

Elaboración propia con base a los planos contenidos en AGN, Tierras, Vol. 2721. exp. 32, f. 326; exp. 33, f. 336 y exp. 34, f. 346, los 3 planos son de 1589 publicados por Reyes García, Cayetano y Álvaro Ochoa Serrano. *Resplandor de la Tierra Caliente Michoacana*. México, ColMich, 2004. pp. 198, 200-201.

Para la reconstrucción se empleó la Carta topográfica de INEGI E14A42 Tacámbaro de Codallos. Escala 1:50 000.

Ahora bien, continuando con la línea de sangre pasamos al siguiente heredero: don Fernando, el cuarto Oñate, que se casó con doña Ángela de Rodríguez-Ponce y Velasco, más conocida como Ángela de Velasco, con quien procreó varios hijos y cuyo primogénito recibió por nombre (redoble de tambores): Fernando. Dado que ambos, padre e hijo, tienen prácticamente el

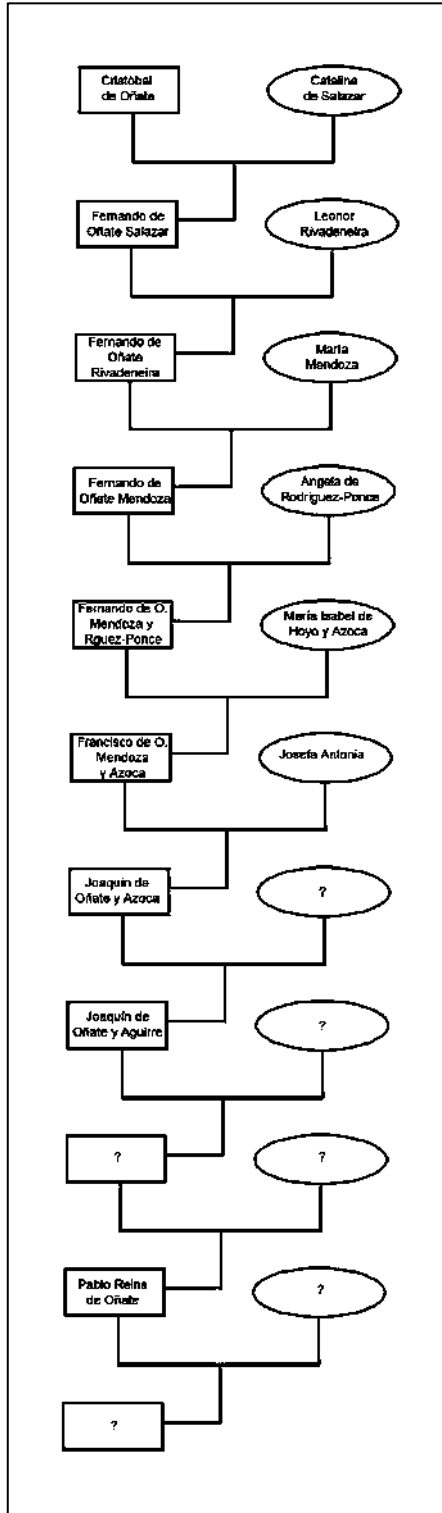


Fig. 62
Genealogía
básica de los
Oñate de
Tacámbaro.

Elaboración
propia.

mismo nombre suelen confundirse en los documentos y luego no se sabe si se refieren a uno o a otro. Lo que sabemos es que

Fernando de Oñate y Mendoza obtuvo el cargo de Alcalde Mayor de Tancítaro en 1670,⁴⁹⁷ y nada más.

Su hijo, don Fernando de Oñate Mendoza y Rodríguez-Ponce, quinta generación de Oñate de Tacámbaro, contrajo nupcias con doña María Isabel de Hoyo y Azoca Caballero. Nuevamente el primero de sus hijos, esta vez de nombre Francisco, fue quien heredó sus tierras y las casas de la ciudad de México. Nada más como mero dato curioso diré que el segundo de sus hijos sí se llamó Fernando José de Oñate, y que en varias menciones solo se le nombra como Fernando de Oñate, pero se dedicó a la vida religiosa por lo que aparece como Bachiller, esto lo diferencia de sus antepasados y primos, y no tuvo descendencia (al menos no hijos legítimos que sepamos).

Hasta este punto no sabría decir cuál de los Fernando de Oñate fue el que se

⁴⁹⁷ *Alcaldes Mayores* [en pdf]. Chile, Universidad de los Lagos, Fondo Nacional para el Desarrollo Científico y Tecnológico, 2019. p. 31 (AGN, Ramo: Indiferente Virreinal, Sección: Alcaldes Mayores, caja 1063, exp. 18, 2 fs, año 1670). Disponible en: <http://documentsnapoleoniens.ulagos.cl/wp-content/uploads/2019/04/Alcaldes-Mayores.pdf>

adueñó de las tierras de los naturales de Etucuarillo. Pero de este último, Fernando de Oñate Mendoza, sí tengo certeza de algo y es que extendió el patrimonio familiar junto con su hijo Francisco al integrar a sus tierras las estancias de los Puruaranes y Pinzano (El Pinzán) y también parece ser él quien vendió la hacienda de Serrano a Lucia Calderon y Juan Pérez Pliego. Murió entre 1721 y 1723.⁴⁹⁸

Francisco de Oñate Mendoza y Azoca Caballero, es el sexto Oñate en heredar el Mayorazgo, y cuya esposa solo conozco que se llamó Josefa Antonia. También ayudó a la reconstrucción del Convento tras un temblor en 1706 y luego del edificio principal de la hacienda de Cherátaro en 1728 a consecuencia de un incendio. Fue Alcalde Mayor de Valladolid entre 1720-1725 y reconstruyó la capilla de la Magdalena entre 1722-1730. Vendió los Puruaranes a don Francisco Antonio de Peredo en 1742. Murió en ese mismo año.⁴⁹⁹

Heredó a su hijo don Joaquín o Juachín de Oñate y Azoca, el séptimo Oñate de Tacámbaro, pero del que prácticamente no hay información, ni de él ni de quien fuera su esposa. Al parecer fue él quien vendió Pinzano, Pedernales y Parocho a los Peredo.

Heredó a don Joaquín de Oñate y Aguirre, su hijo, quien fue testigo declarante en el juicio para determinar si la tierra denunciada por los Peredo

⁴⁹⁸ Inferido, en el Archivo Histórico de la Basílica de Guadalupe aparecía de forma frecuente en varios documentos, sobre todo en los relativos a su mayorazgo de la plaza de Santo Domingo, en la Cd. de México. Su nombre dejó de aparecer en 1721 en un documento de autos sobre sus acreedores de bienes y en cambio el siguiente Oñate en aparecer fue su hijo Francisco y el de su viuda y madre de Francisco, doña María Isabel de Hoyo. *Santuario de Guadalupe* [en pdf]. Chile, Universidad de los Lagos, Fondo Nacional para el Desarrollo Científico y Tecnológico, 2019. pp. 32, 37 (AHBG, Fondo Santuario de Guadalupe, Sección: Testamentarías, Caja 73, exp. 2, 10 fs., año: 1721; y Sección: Mayordomía de Guadalupe, Caja 399, exps. 54 y 55, 4 fs. c/u, año: 1723). Disponible en: <http://documentsnapoleoniens.ulagos.cl/wp-content/uploads/2019/04/Santuario-de-Guadalupe.pdf>

⁴⁹⁹ *Comprobación de los títulos ... Magdalena y Puruarán. Op. Cit. f. 811v.*

era realenga o propiedad de los naturales de Turicato.⁵⁰⁰ Desconozco el nombre de su esposa y quien le heredó.

Hacia finales del XVIII fue vendida la ya entonces hacienda de Pedernales a Agustín Barandiarán, pero este tomó posesión no solo de la hacienda sino también de un puesto llamado de Romero y del rancho de Cusarondiro (Cutzaróndiro). Razón por la que en 1803 don Pablo Reina y Oñate, hijo o nieto de don Joaquín, le demandó la restitución de estos terrenos a su familia y pagar la renta por el tiempo en que los tuvo para sí.⁵⁰¹ Al parecer don Francisco Antonio de Peredo, que era el dueño de la hacienda de Pedernales en 1757 como bien los menciona Joseph Antonio de Santander en el juicio de ese año,⁵⁰² volvió a vender esta hacienda a los Oñate años después, ya que de otro modo no se puede explicar la venta de este terreno por don Pablo ni la demanda subsiguiente.

Al revisar los registros del libro de bautizos vemos que hay otros miembros de la familia Oñate repartidos en la región a mediados del s. XVIII: Pedro Ángel Joseph de Oñate y Nicolás Plasido de Oñate, además del ya mencionado Juachín de Oñate. Esto es notorio por el caso de que se trata de bautizos del curato de Turicato y no del de Tacámbaro y porque parece que al menos uno de ellos vivía en ese momento en Puruarán (1750),⁵⁰³ propiedad que había sido de su familia antes que de los Peredo. Habría que revisar los libros del curato de Tacámbaro para obtener más información de la familia Oñate.

Como fueran sus benefactores, y según el testamento de Fernando de Oñate Mendoza y Rodríguez-Ponce, al menos dos varones de los Oñate de

⁵⁰⁰ *Proceso promovido... Op. Cit.*, ff. 425v, 426v-427v.

⁵⁰¹ Departamento de Organización y Descripción Documental. *Op. Cit.*, Sign. 57290/2, caja 264, Exp. 8579, Vol. 5, año 1803 (p. 488); Barandiarán tuvo esta hacienda en su posesión hasta 1829, año en que la vendió a Pío Bermejillo. Chowning, Margaret. *Wealth and Power in Provincial Mexico. Michoacan from the Late Colony to the Revolution*. EUA, Stanford University Press, 1999. pp. 89, 177

⁵⁰² *Proceso promovido... Op. Cit.*, f. 408r.

⁵⁰³ *Vid. Padrones en los apéndices.*

Tacámbaro fueron sepultados en el Convento de dicha ciudad, su padre y abuelo, ambos de igual nombre. Este Fernando solicitaba que a su muerte su cuerpo fuera sepultado con ellos.⁵⁰⁴ Desconozco si así se hizo (lo más probable) y si los restos de los tres Oñate siguen ahí o fueron exhumados como tantos otros en la historia del lugar. La familia mantuvo el mayorazgo por lo menos hasta consumada la independencia, según la fuente que se consulte de 1821 a 1823, ya que desde la última década del XVIII comenzaron a vender poco a poco los terrenos. Dicho de otro modo, lo mantuvieron más de 290 años o lo que es lo mismo nueve o diez (quizás hasta once) generaciones que debe entender el lector que algunas de las mismas coexistieron al mismo tiempo.

4.2.2 *Los Peredo de Valladolid.*

La información de que se dispone sobre los Peredo en la región de Tacámbaro-Turicato resulta escasa y muchísimo menos la que se ha publicado de modo que en gran parte es material de archivo que nos arroja uno o dos datos. De ahí que a pesar de ser de un interés central en la investigación la información, en comparación con los Oñate, es poca. Vamos a ella.

Según Ibarrolo Arriaga, don Miguel de Peredo era dueño de la hacienda de Puruarán en 1700.⁵⁰⁵ Contrastando enormemente con los documentos del AGNM, siendo estos mejor testimonio diré que no fue de los Peredo por lo menos hasta 1742. Sabemos por documentos sobre Diezmos de Turicato que

⁵⁰⁴ Gómez, J. Octavio. *Testamento de Fernando de Oñate Mendoza y Rodríguez-Ponce* [jpg]. California, Geni, 23 de junio de 2020. Consultado el 28 de febrero de 2021. Disponible en: https://www.geni.com/photo/view/6000000051133418904?album_type=photos_of_me&photo_id=6000000140077571831

⁵⁰⁵ Ibarrolo Arriaga, Gabriel. *Familias y casas de la vieja Valladolid*. Morelia, Fimax Publicistas, 2009. p. 368.

mínimamente entre 1700 y 1704 la hacienda de Puruarán estaba en arrendamiento a Phelipe de Campos Freyre⁵⁰⁶ (aunque infiero que la arrendo desde un par de años antes y la mantuvo al menos otro par de años después) a alguno de los Oñate. El arrendamiento de Miguel de Peredo vendría después del de Campos.

Don Miguel, don Francisco, don Domingo, doña Ana y don Juan de Peredo y Pérez Bustamante⁵⁰⁷ llegaron a Valladolid de Michoacán procedentes de Burgos, España. Eran al igual que don Cristóbal de Oñate, descendientes de condes (en este caso de los condes de Mijares) más estos se dedicaron al comercio siendo de los más ricos de aquellos tiempos y sus descendientes acrecentaron aún más su caudal, codeándose con los Huarte, Foncerrada, Anzorena, Iturbide y otras familias opulentas de la capital de la Provincia/Intendencia durante la segunda mitad del XVIII y primer tercio del XIX y que también tuvieron algunas de sus propiedades en esta región. Sin embargo, don Miguel no se reconocía así mismo como comerciante, actividad que ejercía por temporadas y en general se dedicaba más a sus haciendas y minas de oro y plata.⁵⁰⁸ Una de las actividades que realizaba don Miguel fue la de prestamista con altas cantidades monetarias.⁵⁰⁹

Del mismo modo que los Oñate con el convento de Tacámbaro y la capilla de Santa María Magdalena, los Peredo contribuyeron con el clero, en este caso con el Convento de la Virgen del Carmen de Valladolid, lugar donde fueron sepultados Juan y Miguel después de su muerte, en una de los dos criptas subterráneas que tiene dicho inmueble, en su caso la que está justo debajo del altar lo que denota su importancia y opulencia, poquísimas personas tenían este honor. Actualmente las criptas se ubican en lo que es la

⁵⁰⁶ AHMCR. Fondo Cabildo, Sección Administración Pecunaria, Serie Colecturía, Subserie Diezmos (Turicato-Tacámbaro), Caja 1796, Legajo 875 1699-1803, Expedientes 1524 y 1525, Años 1700 y 1703, fojas del primero: sin número y 3v, del segundo: no numeradas.

⁵⁰⁷ Santos Medina. *Op. Cit.*, p. 171; Ibarrolo Arriaga. *Op. Cit.*, pp. 367-372.

⁵⁰⁸ *Ibid.*, p. 374; Santos Medina. *Op. Cit.*, pp. 91-93.

⁵⁰⁹ *Ibid.*, pp. 155-161.

Casa de la Cultura de Morelia pero que, salvo raras ocasiones, ya no están disponibles al público en general.⁵¹⁰

De los cuatro hermanos solo don Juan y don Miguel permanecieron en Valladolid el resto de su vida, aunque los cuatro obtuvieron puestos de importancia política. Don Juan fue regidor de Valladolid, Capitán de Infantería y Alcalde Ordinario. Estaba casado con la pátzcuareense doña María Manuela de las Heras, quien compró en remate la vecina hacienda de Jorullo entre 1720 y 1729, fue ella quien la vendió a don Josep Andrés Pimentel Sarmiento y Sotomayor.⁵¹¹

A la muerte de don Juan, acaecida en 1711, este dejó 30 mil pesos dando a su hermano Miguel la cantidad de 4 mil pesos, asumiendo que el resto lo obtuvo su viuda y/o sus hijos,⁵¹² aunque Ibarrolo señala que no tuvieron descendencia.⁵¹³ Por su parte don Miguel participó activamente en la administración michoacana de la época, especialmente en Pátzcuaro y Valladolid. En la primera fue Alférez mayor,⁵¹⁴ mientras que en la segunda tuvo los cargos de Alcalde ordinario y Regidor.⁵¹⁵ Se casó con doña Josefa López de la Fuente con quien procreó dos hijos: Miguel y Guadalupe de Peredo y López de la Fuente.

⁵¹⁰ Cuasartv. *Las Criptas del Ex Convento de las Carmelitas* [video en línea]. Consultado el 19 de enero de 2021. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=splMv1wFjz8>

⁵¹¹ Beltrán Ugarte. *Op. Cit.*, pp. 560-561.

⁵¹² *Testamento de don Juan de Peredo*. AGNM, libros de protocolos, Núm. 58, año 1711, ff. 452v-453v *Apud*. Dávila Peña, Estela. *La inserción del migrante peninsular en la familia de élite de Valladolid y Pátzcuaro a fines del siglo XVIII*. Tesis de Maestría en Historia Regional Continental, Morelia, Facultad de Historia, UMSNH, 2015. pp. 202-203.

⁵¹³ Ibarrolo Arriaga. *Op. Cit.*, p. 367.

⁵¹⁴ El alférez mayor portaba el pendón o bandera de la tropa o milicia de una villa o una ciudad. Formaba parte del cabildo de la misma y tenía voz y voto, un asiento preeminente y el privilegio de entrar a las sesiones con espada. Era un cargo bastante disputado por el estatus que otorgaba al portador de tal distinción.

⁵¹⁵ Santos Medina. *Op. Cit.*, p. 30



Figs. 63 y 64. Cripta y Escudo de los Peredo. Ubicada en el Convento de la Virgen del Carmen en Morelia, justo debajo del pulpito. Actualmente cerrada al público. Nótese en el piso el escudo de su casa con la leyenda “ENTIERRO DE D. JUAN/ Y D. MIG^l. DE PEREDO”. Tomadas de: Espejel, Ricardo. “Los túneles de Morelia, parte II” en *Michoacán histórico* [en línea]. Consultado el 28 de agosto de 2019. Disponible en: <https://www.michoacanhistorico.com/los-tuneles-de-morelia-parte-ii/> y “Las criptas de la casa de la cultura” en *Morelia invita* [en línea]. Consultado el 28 de agosto de 2019. Disponible en: <https://www.moreliainvita.com/las-criptas-de-la-casa-de-la-cultura/> respectivamente.

Tras el fallecimiento de don Miguel el arrendamiento de la hacienda de Puruarán recayó en su hija Guadalupe y en su sobrino don Francisco Antonio de Peredo, quien también fuera su cajero y heredara su casa de Valladolid.⁵¹⁶ Francisco Antonio finalmente determinó que comprarla era más redituable que rentarla; el vendedor fue don Francisco de Oñate y Azoca entre 1742-1743.⁵¹⁷

Hay que aclarar que en la historia de Puruarán hay dos personas con el mismo nombre: Francisco Antonio de Peredo, el dueño de la hacienda que ahora tratamos, y Francisco Antonio de Peredo [y Pereyra], el insurgente y que también estuvo en esta hacienda con Morelos en 1815. Entre uno y otro distan

⁵¹⁶ Ibarrolo Arriaga. *Op. Cit.*, pp. 374-376; *Testamento de don Juan de Peredo. Op. Cit.*; Santos Medina. *Op. Cit.*, p. 74.

⁵¹⁷ *Comprobacion de los títulos... Magdalena y Puruarán. Op. Cit.*, f. 811v. Santos Medina. *Op. Cit.*, p. 191. Aparecen dos Puruaranes: San Joseph y San Blas.

mínimamente 60 años, que seguramente son más, y que por tanto no debemos confundir.

Regresando al que nos interesa, Francisco Antonio fue Alcalde ordinario de primer voto de Valladolid en 1742⁵¹⁸ y para 1747 obtuvo permiso para instalar en la hacienda un trapiche.⁵¹⁹ Diez años después compartía propiedad con su pariente Francisco Ruíz de Peredo y Quijano Agüero.

“Francisco Ruíz de Peredo, dueño de los ingenios de Puruarán, Nombre de Dios, Parocho y Pedernales, [y] Tombendan (Tomendan)...”⁵²⁰

En el documento del juicio de 1757 (f. 408r) se menciona que ambos, don Francisco y don Francisco Antonio son dueños de “las haciendas y trapiches nombrados Puruaranes, el Nombre de Dios, Parocho, Pedernales y tierras de Etucuarillo”. Así entonces los Peredo eran vecinos de los Oñate, con quienes tenían tratos frecuentes, por ejemplo, la reventa de la hacienda o préstamos.⁵²¹

Según la información de los documentos, las tierras de los Peredo se extendían por el sur hasta colindar con la estancia de Tetenguio (antes de su adquisición), Zárate y Cutzían Chiquito y por el oeste hasta colindar con otros de la sierra de Urapa, pero que no son mencionados pues solo se refieren a ellos como “despoblados”.⁵²²

En dicho año (1757), los dos Peredo entablaron un juicio por tierras colindantes a las suyas y que estaban realengas o que pertenecían a los naturales pero que según ellos no poseían los documentos probatorios;

⁵¹⁸ Santos Medina. *Op. Cit.*, p. 95.

⁵¹⁹ Chollett. *Op. Cit.*, p. 47.

⁵²⁰ Castro Gutiérrez, Felipe. *Los tarascos y el imperio español, 1600-1740*. México, UNAM, UMSNH, 2004. p. 308.

⁵²¹ Santos Medina. *Op. Cit.*, p. 161. Registra un préstamo de Fernando Joseph de Oñate, el hermano de don Francisco de Oñate, a ambos Peredo.

⁵²² *Proceso promovido...* *Op. Cit.*, ff. 407r-478v.

queriéndolas entonces anexar a las suyas para trabajarlas. Se sabe que los naturales de Santa Ana Turicato y los de Ario, lugar al que pertenecían los despoblados de la serranía de Urapa, presentaron cada uno un mapa de sus tierras de finales del siglo XVI para evitarlo, pero al término del conflicto los Peredo ganaron al menos una parte y la hacienda creció en extensión.⁵²³ Todo esto ya lo veremos de manera más puntual.

Para 1760, Don Francisco Antonio de Peredo era considerado uno de los comerciantes más prominentes de la época, y se sabe que de nueva cuenta formó parte del cabildo de Valladolid en aquel año.⁵²⁴ Tiempo después, sin que por ahora podamos precisar fecha, don Francisco Antonio regresó a la península y la hacienda se heredó a José Antonio de Peredo⁵²⁵ que la mantuvo hasta finales del XIX y aumentó la producción del trapiche produciendo no solo piloncillo sino también azúcar, miel de caña y aguardiente.⁵²⁶

“[Don José Antonio de Peredo] fue dueño de las ricas haciendas de Puruarán, Nombre de Dios, Santiago Palicatzio, Pedernales, Parocho y Estancia de Tetenguio y en el Valle de Tarímbaro de la del Colegio”.⁵²⁷

La estancia de Tetenguio fue anexada a sus tierras después del proceso y que hacia finales del siglo XVIII y principios del XIX se volvió también una hacienda. Sin embargo, durante ese tiempo otras propiedades fueron o

⁵²³ *Id.*; Pérez Escutia. *Op. Cit.*, p. 12.

⁵²⁴ Santos Medina. *Op. Cit.*, p. 49.

⁵²⁵ Ibarrolo Arriaga. *Op. Cit.*, pp. 368, 374. Como ya hemos visto, los Peredo no solo fueron grandes comerciantes, sino que al igual que otras familias influyentes de Valladolid también pertenecieron al cabildo de la ciudad. Un familiar de Don José Antonio fue José María Peredo quien fuera Alcalde ordinario de primer voto de Valladolid en 1801 y dueño de la hacienda de El Rincón ubicada entre Charo y Valladolid, saqueada por insurgentes en los comienzos de la lucha. Velázquez Alvíter, Héctor Cruz. *La élite capitular civil de Valladolid-Morelia: del antiguo régimen colonial al México independiente, 1800-1830*. Tesis de maestría en historia, Morelia, Facultad de Historia, UMSNH, 2018. p. 107 y 156.

⁵²⁶ Rendón Guillen. *Op. Cit.*, p. 46.

⁵²⁷ Ibarrolo Arriaga. *Op. Cit.*, p. 368. Las palabras entre corchetes son mías.

vendidas o arrendadas, por ejemplo, Pedernales a los Oñate y Puruarán a Pedro Vélez.⁵²⁸

Aquí entran a escena los Abarca, especialmente la figura de Joaquín y José María de Abarca arrendatarios la hacienda de San Blas o Puruarán Viejo y de su hermana María quien vivía con su familia, los Uriondo Abarca, en la hacienda. Por lo que se puede decir que administraba la hacienda arrendada por sus hermanos hacía 1764.⁵²⁹ Mientras los Peredo eran de la elite de Valladolid, los Uriondo Abarca lo eran de Pátzcuaro.⁵³⁰ Esta familia tenía por pareja fundadora a Pedro de Uriondo y María de Abarca los cuales tuvieron varios hijos e hijas.

Los Abarca fueron una de las familias de la elite pátzcuareense de la época y también tenían participación política en la ciudad. Se posicionaban mucho mejor que los Uriondo en el estrato social, al menos tratándose de los Uriondo novohispanos pues había otras ramas de esta familia en otros virreinos, de entre estos destacan los del Virreinato del Río de la Plata.

⁵²⁸ Pedro y Miguel Vélez fueron parte del Cabildo Civil Capitular Temporal de Valladolid. Pedro, Alguacil mayor en 1807 y Miguel, Regidor llano en 1817. Otro familiar suyo, Ángel Ramón Vélez y Solórzano, hijo de Ángel Vélez y María Josefa Solórzano, la dueña del latifundio de Cutzían, fue Alcalde ordinario de segundo voto en 1818. Velázquez Alvíter. *Op. Cit.* pp. 114 y 183. Ángel Vélez fue en algún tiempo dueño de la misma hacienda de Cutzían. Aquí cabe señalar que los Anzorena, los Vélez y los De la Piedra que tenían sus tierras por el lado de Carácuaro eran considerados herederos de don Antonio Guedea y de don José Rafael Guedea, dueños anteriores de gran parte de aquellas tierras en el siglo XVIII. Un familiar más de don Ángel fue Pedro Antonio Vélez, jefe realista durante la guerra de independencia.

⁵²⁹ Reyes Monroy, Jaime. *Las elites de Pátzcuaro y Valladolid, negocios y política en la transición del antiguo régimen al estado nacional 1808-1825*. Tesis de Maestría en Historia, Morelia, Facultad de Historia, UMSNH, 2006. pp. 61, 66; Martínez Aguilar, Juan José. *100 pátzcuarenses que han dejado huella*. Morelia, edición del autor, 2017. p. 19. José María Abarca era subdelegado de Pátzcuaro. Ambos, Joaquín y José María eran familiares cercanos de los hermanos José Manuel de Abarca (regidor alcalde provincial), Antonia de Abarca (esposa de Agustín de Solórzano) y Diego de Abarca (teniente del Regimiento de Dragones Provinciales de Michoacán), de Francisca Patiño de Abarca, Domingo María de Abarca y León, María de Abarca, esposa de Pedro de Uriondo, y de María Eugenia de Abarca. Aunque una de las más mencionadas es la acaudalada monja María Eugenia de Abarca, cuyo fallecimiento acaeció en 1789 y que dejó su fortuna repartida entre su sobrina María Dolores de Abarca, de doña Rosalía Gil de Rosas, viuda de Ignacio de Sagazola, de la madre Elena de San Vicente y del convento de Pátzcuaro. Varios de los Abarca se integraron a la insurgencia.

⁵³⁰ Torres Vega, José Martín. *La incidencia de la orden dominica de mujeres en el espacio urbano-arquitectónico de Pátzcuaro y el Obispado de Michoacán, 1747-1867*. Tesis de Doctorado en Arquitectura, Aguascalientes, Universidad de Aguascalientes, 2013. p. 250.

Juana María Uriondo Abarca, una de las hijas, ingresó a la vida conventual con velo negro⁵³¹ en el Convento de las Monjas Dominicanas de Pátzcuaro, había, por tanto, que dar una dote para su estancia consistente en 3000 pesos, una cantidad relativamente considerable para la época. Lo que da una idea de su solvencia económica. En su ficha de ingreso dice que su lugar de origen es Puruarán Viejo,⁵³² si esto es así, los Uriondo Abarca estuvieron en el lugar 22 años, que es la edad de Juana al momento de ingresar al convento en 1764, es decir, desde el '48.

Regresando a los Peredo, estos solo mantuvieron posesión sobre la hacienda de Puruarán 50 años, a diferencia de sus vecinos los Oñate refiriéndonos a La Magdalena y Chupio es muchísimo menos. Aunque debemos considerar los otros 42 años que la tuvieron arrendada y le sacaron beneficio, es decir que, 92 años “estuvieron” los Peredo en Puruarán. Lo pongo entre comillas porque realmente la mayor parte del tiempo estuvieron en Valladolid, aunque es innegable la herencia cultural e histórica que dejaron, tan solo el cultivo de caña y la instalación de un trapiche que creció, se volvió uno de los más productivos del país y murió hace apenas una década atrás (2010). Y la hacienda que dejaron, es decir, el edificio principal, aún sigue en pie, aunque en condiciones lamentables.

Un legado impresionante para una familia que es prácticamente desconocida por los puruarenses y eso solo por referirme al asiento principal ya que en el resto de los poblados que fueron parte de sus posesiones menos aún los conocen, una ironía.

⁵³¹ *Ibid.*, p. 76 y 78. Las monjas de velo blanco profesaban de esta manera por no tener medios para completar la dote, las monjas de velo negro tenían no solo la vocación sino también el recurso económico para cubrir la dote completa.

⁵³² *Ibid.*, p. 250.

4.3 Dos motivos para el cambio de la ganadería a la agricultura en varias haciendas de la TC.

Ya desde mediados del siglo pasado el número de haciendas se venía multiplicando. Algunas de ellas adquirieron dimensiones enormes. En otros casos un mismo dueño poseía varias de ellas. En ambos casos, por lo regular, apropiándose mediante diferentes medios de tierras de indígenas lo que originó pleitos por ellas al por mayor.

Los indígenas sin tierra no tenían más remedio que emplearse en las haciendas, ingenios, molinos y minas. Aquellos que si tenían tierras también veían en las haciendas un medio para asegurar su subsistencia, por lo que lejos de terminar con ellas, estas se propagaron por todo el territorio novohispano.

Muchas de ellas comenzaron siendo sitios de ganado mayor o menor. En las tierras de la región de Tacámbaro-Turicato esto no podía ser más cierto, pues los valles de Cutzían, Tetenguio y Puruarán entre otros, ofrecían pastizales extensos con abundante agua cercados de cimas que impedían o al menos dificultaban al ganado ir más allá y escaparse. A medida que el ganado subía los cerros el pasto y el agua escaseaban mientras que los arbustos y las coníferas aumentaban, así como el riesgo por depredadores como el puma y el terreno era cada vez más escarpado obligando al ganado a regresar. En los valles solo los coyotes representaban un peligro, especialmente para las crías, pero la manada podía protegerlos y/o correr en la llanura lo que no podía hacer en las laderas empinadas de los cerros. Aun en la actualidad los coyotes, pumas y otros animales carnívoros son un riesgo para las crías de ganado vacuno, chivos, borregos, cerdos y aves de corral en

los ranchos de la cañada de Tetenguio, y aun son cazados bajo este argumento.⁵³³

De sitios de ganado menor y para este siglo tenemos pocas referencias en esta región salvo las de la hacienda de Poturo y la de Jorullo que entre las extensiones de tierra tenía al menos 6 sitios de este tipo, uno de ellos en Cutio.⁵³⁴ Las de ganado mayor se especializaban en la cría de reses principalmente pero también mulas, asnos, caballos y yeguas; mientras que las de ganado menor se especializaban en ovejas, cabras, cerdos y aves de corral (patos, gallinas y guajolotes). No es que no se criaran estos animales en el resto de los pueblos, pero se hacía en menor escala.

Por supuesto este ganado servía para alimentar a toda la población de las minas, ciudades, pueblos, haciendas... donde la cocina española comenzaba a mezclarse con la tradición local y la de los esclavos. Entre esta variedad de carnes y otros alimentos derivados como la leche, en Michoacán se crearon las versiones locales de platillos españoles como la morcilla (acá llamada *soricua*, los esclavos le nombraron *moronga*), el queso -creando por ejemplo en el Jalmich el llamado queso Cotija- o la llamada olla podrida (corrupción del nombre original: olla “poderida” porque por sus ingredientes solo los “poderosos” podían comerla), en épocas tan tempranas como el siglo XVI. Otros platillos de creación local serían las carnitas. Incluso la TC vió nacer platillos, muchos de ellos creación de los esclavos que tenían que ingeniárselas con lo poco que les daban o tenían a disposición: el aporreadillo, la morisqueta,⁵³⁵ la tinga, el menudo (mondongo para los esclavos), la barbacoa de chivo, la chimpa, los frijoles puercos, entre otros, algunos de ellos debatibles en cuanto al origen, pero como no es nuestro objetivo sigamos.

⁵³³ En las comunidades rurales es frecuente observar pieles, craneos y otros “trofeos” de animales predadores que los habitantes consideran amenazan su patrimonio: gavilanes, coyotes, y otros. En 2019 fueron cazados un par de pumas jóvenes en las cercanías del cerro Los Picachos, las pieles fueron llevadas a curtir a Puruarán.

⁵³⁴ Beltrán Ugarte. *Op. Cit.*, pp. 547, 549, 551, 563, 568.

⁵³⁵ El nombre morisqueta viene de los moriscos, los negros musulmanes. Y que paso a Manila (Filipinas) con los esclavos que llevaron a este lugar en la Nao de China.

Estos sitios que comenzaron en el siglo XVI poco a poco perdieron terreno frente a otras fuentes de ingresos más lucrativas. Así los sitios de ganado comenzaron a reemplazarse por campos de cultivo. Un buen ejemplo fue Puruarán que dejó la cría de ganado como propósito principal para ejercer el cultivo y procesamiento de la caña de azúcar elaborando azúcar, piloncillo, miel de caña y un destilado.

Según Enriqueta Quiroz, en la ciudad de México del siglo XVIII se comía un aproximado de 460 gramos diarios por persona, o, mejor dicho, por español sea peninsular o criollo. Los indios comían unos 160 gramos diarios y los más pobres solo comían carne los domingos, rara vez entre semana.⁵³⁶ Esto nos da una idea aproximada de lo que pudo ser el consumo de sus iguales para ciudades como Valladolid o Pátzcuaro. Añade además que las porciones eran más generosas que en Europa. Por su parte los negros esclavos solo disponían de las vísceras y los despojos que sus amos no querían, de ahí nacieron comidas como el menudo, los tacos de tripas o los de cabeza: ojos, lengua, cachete, sesos... lo completaban con lo que pudieran conseguir cazando, pescando o pepenando en los cultivos, así por ejemplo la tinga era esencialmente cebolla, mucho después vendría el pollo o la res; la moronga, hecha tradicionalmente en España con la sangre y carne del cerdo ahora se hacía con la sangre y las vísceras del animal e incluso solamente con sangre y vísceras ya no de cerdo sino de aves, en fin.

El dato que también nos brinda Quiroz es que para 1793 se sacrificaban únicamente para Valladolid alrededor de 1800 reses y entre 5-8 mil carneros,⁵³⁷ para alimentar a 16,993 habitantes.⁵³⁸ En aquel tiempo el carnero era más caro que la res, en general era destinado a los acaudalados españoles

⁵³⁶ Quiróz, Enriqueta. "Comer en Nueva España. Privilegios y pesares de la sociedad en el siglo XVIII" en *Revista Historia y Memoria* [en línea]. Núm. 08. Colombia, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, enero-junio de 2014. pp. 19-58. Consultado el 20 de abril de 2021. Disponible en: https://revistas.uptc.edu.co/index.php/historia_memoria/article/view/2616/6049.

⁵³⁷ *Id.*

⁵³⁸ Castro Aranda, Hugo. *Primer Censo de la Nueva España 1790. Censo de Revillagigedo "Un Censo Condenado"*. México, INEGI, 2010. p. 164.

y eran además quienes podían costearse sus cinco comidas diarias (desayuno, almuerzo, comida, merienda y cena) e incluso echarse un tentempié o colación entre cada una; los indígenas generalmente consumían poca res y pero sí abundantes animales de caza y pesca además de las frutas silvestres propias de la Nueva España. Los esclavos comían vísceras y animales de caza y pesca, también plantas y frutas silvestres. Empero los más pobres sí querían “carne” comían rara vez y casi siempre picadillo: una mezcla de pequeños trozos molidos de carne con vísceras, sesos, manitas, jamón, menudo, morcilla y demás partes del animal también molidas con verduras picadas y especias, el antepasado del picadillo actual.⁵³⁹

Sin embargo, como he dicho, desde comienzos de siglo poco a poco los cultivos comenzaron a ganar terreno. Dice Quiroz que para fines del XVIII el maíz valía casi el doble de la carne de res que costaba a medio real el kilo, con ese mismo medio real alcanzaba para 334 grs de carnero.⁵⁴⁰ Esto es solo para comparar, y siguiendo con esta comparación el azúcar por esa época costaba fácilmente más de 8 reales por arroba (11.5 kg) llegando incluso a los 14 en algunos lugares, es decir que con ese medio real podía uno comprar alrededor de 600 grs. Había ingenios o trapiches que producían más de 10 mil arrobas por si solos; si se pagaban a 14 reales cada una al hacer la cuenta tenemos 1 millón 610 mil reales y ahora vemos por qué el sitio de Puruarán se volvió cañero, aunque cuando comenzó su producción rondaba las 280 arrobas y costaban 7 reales cada una, de todos modos, es un dineral para la época, y poco a poco fue aumentando su producción. Para 1889 ese mismo ingenio producía más de 70 mil arrobas de azúcar y era el 2º más grande de Michoacán, después del de Taretan.⁵⁴¹

En perspectiva el azúcar era más cara que la carne de res, lo que dejaba más ganancias al hacendado. Además de que en los trapiches se fabricaban

⁵³⁹ Quiroz. *Op. Cit.*

⁵⁴⁰ *Id.*

⁵⁴¹ Sánchez Díaz. “La caña de azúcar...” *Op. Cit.*, p. 91.

muchas otras cosas, no solo azúcar: aguardiente, guarapo,⁵⁴² piloncillo, charamuscas, miel de caña, etc. Mucho más consumidos por la población que la carne, pues, aunque compraran poca cantidad lo hacían con mayor frecuencia para endulzar bebidas o comidas: buñuelos, pan, frutas y un largo etcétera. Además de las bebidas alcohólicas tan populares entre los sectores más bajos de la población. El resultado de esta poca pero continua compra-venta de productos derivados de la caña eran pingües ganancias para los dueños de los trapiches.

El trigo, por su parte se había convertido en un básico, especialmente sí hablamos del trigo vuelto pan (pan muchas veces endulzado con azúcar y derivados). Hasta los indígenas lo acostumbraban y según afirma Camba hasta los más pobres consumían medio kilo de pan diario. Cuando no había maíz para tortillas, por aquello de las sequías, con mayor razón recurrían al pan, incluso los pobres que compraban los pambazos o pan bajo, el pan más barato.⁵⁴³ Entre hambrunas y mortandades surgieron dichos como “las penas con pan son buenas” o “los duelos, con pan son menos”. Generalmente el trigo se vendía en cargas⁵⁴⁴ a los molinos y estos a los panaderos. Cada carga costaba 71 reales, o lo que es lo mismo, con aquel medio real alcanzaba para 985 grs., a veces hasta el kilo.⁵⁴⁵ Mercar con estas cantidades era raro en aquel tiempo ya que se usaban otras unidades de medida y que obviamente tenían otra equivalencia, yo hice la conversión para que la comparación resultará más fácil.

⁵⁴² El guarapo es el jugo de la caña fermentado no lleva alcohol, sin embargo, en la TC suele agregársele, dando como resultado una bebida alcohólica de sabor muy dulce.

⁵⁴³ Camba Ludlow, Úrsula. *Gula, abundancia y mestizaje: la comida en la Nueva España* [en línea]. S/d, Pijamasurf, 2013. Consultado el 21 de abril de 2021. Disponible en: <https://pijamasurf.com/2013/12/gula-abundancia-y-metizaje-la-comida-en-la-nueva-espana/>

⁵⁴⁴ Una carga era lo que una mula podía cargar, que generalmente eran dos costales, uno a cada lado. El peso varía según el contenido de los costales debido a la densidad, en el caso del maíz la carga completa rondaba los 130 kg y en el de trigo los 140 kg. Se supone que todos los costales empleados para el comercio eran de iguales dimensiones. *Metrología. Op. Cit.*

⁵⁴⁵ El cálculo se hizo con base a García Acosta, Virginia. *Los precios del trigo en la historia colonial de México*. México, CIESAS, 1988.

La tendencia en el aumento de los precios era también constante y por ello muchos lugares cambiaron de sitios de ganado a sitios de cultivo. Además de que todos los precios fluctuaban según la demanda y la escases. Ya antes hemos visto algunos periodos en los que hubo hambruna y será especialmente cierto para 1785-1786, periodo llamado “la gran hambre” como veremos con mayor detalle un poco más adelante.

Si el aumento en las ganancias no era motivo suficiente para hacer el cambio hay otro: la mortalidad del ganado. Desconocemos los números de mortalidad en los grandes rebaños de TC en tiempos del colonialismo español, obviamente las sequías y los depredadores impactaban, pero quizá la principal causa sean las enfermedades. De estas es muy posible que una de las principales sean los parásitos tanto internos como externos, ya que incluso en la actualidad con los conocimientos médico-veterinarios modernos constituyen uno de los principales problemas de salud de los bovinos, especialmente en terneros debido a la inmadurez de su sistema inmunológico.

Entre los parásitos externos se encontraban las altas poblaciones de garrapatas capaces de transmitir enfermedades como la babesiosis o la peste porcina africana (PPA), ambas mortales si no se tratan adecuadamente. En TC una de las garrapatas más comunes durante el periodo colonial fue *O. turicata*.⁵⁴⁶ Como se mencionó en anteriormente, esta especie es una de las grandes responsables de la PPA que pasó de los jabalíes verrugosos al cerdo

⁵⁴⁶ Es de lo pocos ejemplos, si no es que el único, donde se utilizó una palabra p'urhépecha para designar una especie, ya que por lo general se emplea latín. Actualmente cada país utiliza alguno de sus idiomas oficiales para nombrar a las nuevas especies descubiertas, como el náhuatl en México o el mandarín en China; no conozco otro caso en p'urhépecha. Si bien, el animalito era bien conocido no se le describió taxonómicamente sino hasta el último cuarto del s. XIX llamandola *Ornithodoros americanus* Marx, 1875 (con 500 años viviendo en América muchos la consideran nativa), al año siguiente se rebautizó como *Argas turicata* Dugès, 1876. Falkiner Nuttall, George Henry. *Ticks a monograph of the Ixodoidea* [en línea], V. 1, Pte. 1, Cambridge, University Press, 1908. p. 57. Consultado el 6 de julio de 2022. Disponible en: https://books.google.com.mx/books?id=CII8AAAIAAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=qb_s_atb#v=onepage&q&f=false ; Hoffmann, Anita. “Monografía de los Ixodoidea de México. I parte [en línea]” en *Revista de la Sociedad Mexicana de Historia Natural*, Tomo XXIII. México, Soc. Méx. Hist. Nat., 1962. p. 11. Consultado el 12 de marzo de 2021. Disponible en: <https://docplayer.es/84440190-Monografia-de-los-ixodoidea-de-mexico-i-parte.html>

doméstico, pero que también afecta a otras especies de mamíferos especialmente los de gran tamaño. Al ser, los cerdos, uno de los hospederos por excelencia de *O. turicata*,⁵⁴⁷ y ser junto a los caballos, mulas y yeguas, uno de los primeros animales domésticos del Viejo Mundo en llegar a América y que muchas de las primeras piaras se encontrarán deambulando libres a sus anchas en muchos lugares de NE,⁵⁴⁸ es más probable que la turicata llegará con ellos y no con el ganado mayor.

Si bien, otras especies del género *Ornithodoros* se encuentran distribuidas por el mundo todas las cuales son de importancia médica, en América son pocos los miembros de este género, siendo *O. turicata* el principal vector de transmisión de Borrelias (espiroquetas con neurotoxinas que causan la muerte por hemorragia, transmitidas por parásitos principalmente a animales de sangre caliente) en América del Norte; la segunda especie transmisora es *O. talaje*, conocida regionalmente como pinolillo, y en tercera es *O. dugesi*.⁵⁴⁹ Por supuesto hay otras del mismo género.

A pesar de que la PPA no se manifiesta con tanta frecuencia ni ser tan agresiva como su símil africana ya que en aquel continente las grandes manadas de fauna silvestre constituye un medio que facilitan su propagación, lo que no ocurre en América, excepto por los grandes rebaños de ganado vacuno y del bisonte americano, por lo que se encuentra casi exclusivamente en ambientes de caverna y madrigueras donde parasita pequeños mamíferos como tuzas, conejos, ratas y ocasionalmente serpientes y tortugas, rara vez en mamíferos mayores (venados, cabras, perros, humanos, etc.).⁵⁵⁰ Sin embargo, se ha confirmado que la *Borrelia turicatae* (sin. *Sipirochaeta*

⁵⁴⁷ *Ibid.*, p. 12.

⁵⁴⁸ Chevalier. *Op. Cit.*, p. 117.

⁵⁴⁹ Hoffman. *Op. Cit.*, p. 8.

⁵⁵⁰ *Ibid.*, pp. 12, 18-21, 30.

turicatae), la espiroqueta que causa la PPA, transmitida por *O. turicata* puede llegar a matar al 100% de los infectados sin adecuado tratamiento.⁵⁵¹

Por supuesto, las enfermedades derivadas de parásitos externos no son las únicas: mastitis, leptospirosis, brucelosis, podopatías, heridas, infecciones varias, etc. Es por ello que en una época en la que ni los antibióticos ni los tratamientos médicos para el ganado existían o eran limitados, aunado al poco conocimiento de los vaqueros, las distancias y el tamaño de los rebaños, las haciendas ganaderas tenían mucho que perder. Es por ello que esto quizá fue un motivo por el que muchas de estas haciendas cambiaron la ganadería por la agricultura. Si bien, nunca abandonaron completamente la cría de ganado pues al menos los criaban para el autoconsumo.

Los hacendados, al ir incrementando la cantidad de tierra destinada a la agricultura, también debieron reducir la cantidad de ganado menor y mayor que criaban ya que estos causaban daños a los sembradíos. Situaciones que se daban con bastante frecuencia en toda NE, no obstante, no parecían importarles tanto los cultivos de los indígenas sino los propios, ya que, los pleitos y alegatos entre las comunidades indígenas y las haciendas vecinas por los daños causados por el ganado eran constantes, sin que por ello los hacendados modificaran sus prácticas.

Una vez hecho el cambio de ganadería a agricultura solo quedó la expansión, es decir, las haciendas crecieron para tener más terrenos de cultivo. Uno de los argumentos más recurrentes era precisamente el de tierras

⁵⁵¹ Jung Kim, Hee. *Habitat-host-vector interactions of Ornithodoros turicata Dugès (Ixodida: Argasidae) in Texas, USA* [en pdf]. Dissertation of Doctor of Philosophy Mayor Subject in Entomology. Texas, Texas A & M University, 2017. p. 11. Disponible en: <https://core.ac.uk/download/pdf/154406271.pdf> Para esto también se han comparado las infecciones causadas por *O. turicata* con otras especies del genero, véase por ejemplo a Schwan, Tom G. "Vector specificity of relapsing fever spirochete *Borrelia hermsii* (Spirochaetales: Borreliaceae) for the tick *Ornithodoros hermsii* (Acari: Argasidae) involves persistent infection of the salivary glands [en línea]" in *Journal of Medical Entomology*. Vol. 58, num. 4, Oxford, Entomological Society of America, April 2021. pp. 1926-1930. Consultado el 8 de julio de 2022. Disponible en: <https://academic.oup.com/jme/article/58/4/1926/6226035>

ociosas que podrían ponerse a producir si estuvieran en buenas manos, casi siempre esas buenas manos pertenecían a hacendados españoles.

4.4 Los pleitos por las tierras.

A medida que la población de la provincia se recuperaba y que las haciendas tenían cada vez mayor tamaño había pleitos con mayor frecuencia entre hacendados y comunidades indígenas vecinas. De entre los motivos más comunes estaban los daños ocasionados por el ganado de españoles que se metía a los cultivos de los indígenas y en otros casos los pleitos eran por tierras.

Como se ha mencionado anteriormente los pleitos por supuestas tierras baldías o realengas o incluso que estaban en posesión de alguien, pero se decía que no tenía los títulos que lo probasen eran comunes. Ya he dado referencia de las usurpaciones de que fue objeto la comunidad indígena de Etucuarillo, ahora nos enfocaremos en analizar el juicio de 1757 por las tierras de Ario y Turicato.

Justo antes del pleito por tierras entre los Peredo y los naturales de Ario y Turicato hubo otro pleito similar que acababa de terminar “Sobre las tierras de las comunidades del pueblo de Carácuaro y Acuyo”.⁵⁵² No obstante la información de que se dispone no deja en claro la resolución a que se llegó.

También los indígenas de Ario tuvieron un pleito por tierras con su vecino Salvador de Campos Freire (posiblemente hermano de Phelipe) que les causó un despojo en el área de Pamo y Guangatzio.⁵⁵³ Antes de este hubo

⁵⁵² *Proceso promovido... Op. Cit.*, ff. 431 r-v.

⁵⁵³ *Ibid.*, f. 423v.

otro pleito por tierras de Tunacuaro y Urapa en 1682 por el cual tuvieron que solicitar un amparo y titulo de posesión.⁵⁵⁴

Además, varios de los dueños de la vecina hacienda de San Pedro Jorullo también tuvieron pleitos con sus vecinos de Churumuco en varias ocasiones y con los del pueblo de Purimbo.⁵⁵⁵ En Sinahua los indígenas se quejaban del clérigo Domingo Ibarra por haberles usurpado los terrenos de la estancia de Tamo.⁵⁵⁶ Como vemos los pleitos por tierras en esta región, aunque esporádicos, no eran desconocidos, esta situación se agudizo después de 1827 ante la ley de reparto de tierras comunales favoreciendo a los arrendatarios de las mismas.⁵⁵⁷

Por el lado este, los naturales de Carácuaro habían vendido el sitio de Uruétaro en marzo de 1638 a Alonso Rangel Cabeza por apenas 50 pesos.⁵⁵⁸ Con el tiempo, el sitio de Uruétaro se convirtió en hacienda y les robo dos predios: Meriratzio y Anambo (1757), y la hacienda de Casindangapio les ultrajó el sitio de Quiringuaro.⁵⁵⁹ También en este año al hacerse las composiciones respectivas, se observa que los indígenas de Nocupétaro también perdieron sitios de ganado, aunque desconocemos la cantidad y sus nombres, y los de Acuyo habían perdido otros siete, en ambos casos debido a los hacendados.⁵⁶⁰

⁵⁵⁴ *Petición de posesión y amparo de tierras del pueblo de Santiago Ario, jurisdicción del partido de la Guacana, en los sitios de Tunaquaro y San Pedro Urapan. Despachada por real provisión y entregada a los naturales por los oficiales de república: Juan Francisco gobernador, Domingo Juan corregidor, Diego Sintzuni prioste, Marco Francisco, Pablo Agustín, Agustín Francisco, Felipe de la Cruz Cavari, Joaquín Uretaperi, y Miguel Cuerequa rubrican. 1682 agosto 27. Vid. Documento 3.*

⁵⁵⁵ Beltran Ugarte. *Op. Cit.*, pp. 456-458.

⁵⁵⁶ Sánchez Díaz. "Tierra y agricultura comercial...", *Op. Cit.*, p. 21.

⁵⁵⁷ *Ibíd.*, pp. 22-23.

⁵⁵⁸ Sánchez Díaz y Pérez Escutía. *Op. Cit.*, pp. 50-51.

⁵⁵⁹ *Ibíd.*, p. 53.

⁵⁶⁰ *Ibíd.*, pp. 54-56.

4.4.1 Nace y crece una hacienda. El caso de San José Puruarán.

“En el Sur del rico y hermoso Estado de Michoacán, y al pie de un anfiteatro irregular, formado por las montañas, está situada la hacienda de Puruarán.

Allí la vegetación es espléndida: anchos y dilatados valles cubiertos de caña; gigantescas parotas, zírandas, que nacen y crecen al lado de las palmeras y que enlazan en ellas nudosos troncos semejantes á los nervudos brazos de un gladiador, y que terminan por ahogarlas y levantarlas, desarraigándolas de la tierra; copados tamarindos entre cuyas ramas habitan numerosas tribus de aves canoras; voluptuosos plátanos cuyas hojas de raso ondulan crugiendo con el aura de la tarde, y entretejiéndose por todas partes las lianas, que forman caprichosos columpios, cubiertos de flores y de verdura.

Allí los arroyos cruzan entre alfombras de verdura, ó se desprenden sobre peñascos tapizados de musgo, y cuando soplan las brisas, todo tiene un murmullo, un suspiro, un rumor, árboles, lianas, flores, arroyos, cascadas.

Y sobre este paisaje encantador un cielo purísimo, con ese azul sereno que cantan los poetas, y que los pintores fingen en sus cuadros de gloria.

El sol ardiente de la zona tórrida arroja sobre aquella exuberante naturaleza torrentes de fuego y de luz, y todo germina y todo se vivifica, y cada hoja cubre un insecto, y cada

peña oculta un reptil, y cada rama guarda un nido, y cada gruta guarece un ser animado.

De aquellos bosques, durante el día sale un concierto, y cuando la noche tiende sus negras sombras, reina por un instante el silencio, y luego los cantores del día desaparecen, el bosque se ilumina de nuevo, ya no con la luz del sol, sino con la fantástica de millones de insectos luminosos que suben y bajan, y cruzan y giran en continuo movimiento, y entonces en aquella misma selva, nuevos cantores con distintas armonías, dulces como las del día, pero más melancólicas y misteriosas, levantan un himno.

Allí la naturaleza canta á Dios eternamente.

En medio de este paisaje está Puruarán, rica hacienda de caña.

La entrada de la casa habitación y de las oficinas de la hacienda mira hacia el Norte.

Por el frente de la hacienda pasa el agua sobre un elevado acueducto sostenido por garbosos arcos.

Al pie del acueducto y á los lados de la casa, se miran las habitaciones de los trabajadores y dependientes, casi todas formadas de adobe con humildes techos de paja.”⁵⁶¹

Este retrato de la hacienda de San José nos lo legó la pluma de don Vicente Riva Palacio, es una descripción de la hacienda allá por comienzos del siglo XIX pero que bien vale para hacernos una idea de cómo fue en aquellos tiempos y desde antes, en la segunda mitad del siglo XVIII. Cien años

⁵⁶¹ Riva Palacio, Vicente. “El padre Matamoros” en Riva Palacio, Vicente, Manuel Payno, Juan A. Mateos y Rafael Martínez de la Torre. *El Libro Rojo. 1520-1867*. T. II. México, Ángel Pola, 1906. pp. 90-92.

atrás no había nada de hacienda, entonces remontémonos a estos comienzos, no solo de la de San José sino de otras también.

“En los primeros decenios de la colonización se agotaron las dos fuentes de riqueza del valle regado por el Balsas en su curso medio: las minas de oro y cobre, y la mano de obra indígena. Por lo tanto, esta región dejó de interesar al centro de la Nueva España. Sin embargo, durante la segunda mitad del siglo XVIII, la zona vio llegar grupos de mestizos expulsados de las extensas llanuras agrícolas del altiplano: al asentarse, esos grupos llevarían a cabo una verdadera revolución agrícola apropiándose poco a poco de las tierras de las comunidades indígenas ya diezmadas por las epidemias.”⁵⁶²

Según consta en los documentos del AGNM varios testigos afirman que Puruarán era una de las tantas estancias de ganado mayor propiedad de Fernando de Oñate y Mendoza y su hijo Francisco de Oñate y Azoca,⁵⁶³ aunque se desconoce desde cuándo. El mismo expediente indica que era suyo al menos desde 1714,⁵⁶⁴ y se sabe que por lo menos entre 1700 a 1705 lo arrendó Phelipe de Campos Freyre⁵⁶⁵ lo que contrasta con lo señalado por Ibarrolo Arriaga que ubica como dueño de la hacienda de Puruarán al destacado comerciante de Valladolid, Don Miguel de Peredo desde 1700,⁵⁶⁶ lo cual es un error pues la fuentes de primera mano lo desmienten. Don Miguel no fue el dueño de la hacienda sino el arrendatario posterior a Campos, aunque no podamos precisar aún el año.

Teniendo esto en cuenta queda por dilucidar si los Oñate ya estaban en posesión de Los Puruaranes para el año de 1700 o sí tenían otro dueño y quien

⁵⁶² Léonard. *Op. Cit.*, p. 19.

⁵⁶³ *Composición de tierras de la hacienda e Ingenio de La Magdalena*. AHGNM, Composiciones de Tierras y Aguas, Etiqueta 8, Legajo 5, Tomo 1, Volumen 9, Expediente 42, 16 de septiembre de 1718, ff. 476r-478r.

⁵⁶⁴ *Ibid.*, f. 468r.

⁵⁶⁵ AHMCR. Fondo Cabildo, *Op. Cit.*

⁵⁶⁶ Ibarrolo Arriaga. *Op. Cit.*, p. 368.

era, posiblemente los indígenas sean la primera opción. Si esto es así, ¿de qué manera se adueñaron los Oñate del terreno de Los Puruaranes? Por el momento son incógnitas *a posteriori*.

Entonces ¿desde qué año podemos referir a San José Puruarán como hacienda? Esto es algo relativo y sujeto a discusión, pues mientras que en unos documentos aparece como hacienda hacia 1700 en otros posteriores aparece como estancia. Es posible que su conformación comenzará como hacienda en la última década del siglo XVII pero en mi opinión esta denominación se consolidó a partir de la compra por parte de los Peredo y pienso que puede hablarse de una hacienda propiamente desde 1745, cuando más o menos ya reunía las características que distinguen a las haciendas coloniales: gran extensión de terreno casi siempre enfocado a la agricultura, mano de obra supeditada, dirigida por un terrateniente que generalmente no vive en ella sino que tiene un administrador de la misma, entre otras.

No obstante, no hay información que nos arroje luz sobre su extensión inicial cuando aún era una estancia y cómo es que poco a poco fue creciendo. La poca información de que se dispone señala que para 1757 las tierras despobladas de Urapa, las tierras de la hacienda de Jorullo, las tierras del puesto de Tetenguio y otras de la comunidad indígena de Turicato, tierras de los indígenas de Etucuarillo y tierras de la hacienda de Chupio eran sus colindantes. Lo que nos da una perspectiva de sus límites oeste, sur, este y noroeste. Quedando pendiente el límite norte, infiriendo que por este punto también colindaba con los Oñate y en el norte y noroeste con tierras de Ario, Zatzio y el rancho de Aramutaro.⁵⁶⁷

Obviamente no se trata de un terreno cuadrado o rectangular, o incluso podemos pensar que hay varios terrenos de diferente tamaño. Empero no hay precisiones sobre todos los linderos, especialmente por la parte norte, y estas aumentaron al incorporar a Tetenguio. Dentro de su territorio había potreros, ranchos, e incluso otras haciendas. Debemos ver los terrenos de los Peredo como un todo que incluían Los Puruaranes (San José y San Blas), Nombre de

⁵⁶⁷ *Comprobación de los títulos... Op. Cit.*, ff. 826r, 828r, 829r y 830r.

Dios, Cahulote de Santa Ana, El Pinal, El Pinzán, Paracatzio, El Conejo, Petembo, Corralillos, Pedernales, Parocho, Tetenguio y seguramente otros que están en medio de estos o cerca de ellos para coincidir con los linderos. Solo al ubicarlos en el mapa puede uno darse una idea de la enorme extensión de terreno que era esta propiedad.

Cuando lo ves como un todo puedes entonces realmente apreciar el latifundio en el que se convirtió la hacienda de San José, pues este es el centro económico y administrativo de estas tierras. Y lo seguiría siendo durante los próximos 250 años, solo superado por Taretan.

4.4.2 Los Peredo vs Los indígenas de Ario y Turicato.

Como se ha venido refiriendo a lo largo del trabajo, diversas comunidades indígenas han tenido fricciones con los hacendados vecinos y en algunos casos altercados jurídicos por la posesión de tierras. Muchas de las veces, al menos en lo que a esta región respecta, han sido los segundos quienes se han visto mayormente favorecidos.

Para el caso particular que en este momento nos interesa, los indígenas de Ario y los de Turicato se vieron en la obligación de enfrentar en juicio por tierras a don Francisco Ruiz de Peredo y don Francisco de Peredo, primos y codueños de las haciendas y sitios de Los Puruaranes entre otros lugares y haciendas.

En este caso los Peredo afirman que algunas tierras contiguas a las de la hacienda de Puruarán son realengas o los supuestos dueños no poseen títulos que comprueben su posesión. Estas tierras son los referidos como los despoblados de Urapa, pertenecientes a Ario, y los puestos de Tetenguio, Zárate y Cutzían Chiquito, pertenecientes a Turicato. La ley vigente señala que

las tierras realengas o faltas de documentos probatorios que legitimen la propiedad pueden ser compradas y sujetas a composición para ponerlas a producir. Ante la posibilidad de perder parte de sus tierras, las comunidades indígenas se ven en la necesidad de probar que son suyas con estricto apego de la ley.

De este modo las autoridades comienzan a realizar las indagaciones y emitir los citatorios respectivos a los vecinos y colindantes de dichas tierras para conformar las informaciones respectivas.

Quien dirige el caso es el Alcalde Mayor de la Jurisdicción, el Capitán de Guerra don Diego Antonio de Neira Ponce de León. En cuanto a los vecinos colindantes de las tierras están Joaquín de Oñate dueño de las haciendas de Chupio y Pedernales; Andrés Pimentel dueño de la hacienda de Jorullo y, Xavier de Ochoa dueño de la hacienda de Cutzían. El resto son españoles y mulatos que viven en las haciendas, ranchos y pueblos de la región.

Es curioso que entre los testigos no aparezcan indígenas, posiblemente como medida ante la posibilidad de que con su testimonio buscaran favorecer a sus semejantes de Ario o de Turicato. No obstante que, la mayoría de los testigos igual les favorecen, como bien vemos en el cuadro siguiente.

TABLA 6. DECLARACIONES DADAS EN EL JUICIO DE 1757.⁵⁶⁸			
Elaboración propia.			
Testigo declarante	Grupo étnico	Despoblados de Urapa.	Puestos de Tetenguio, Zárate y Cutzían Chiquito.
Joachín de Oñate y Aguirre	Español	No declara	No declara
Joseph Andrés de Pimentel	Español	<i>Ídem.</i>	Propios de los naturales de Turicato
Br. Francisco Xavier de Ochoa	Español	<i>Ídem.</i>	<i>Ídem.</i>

⁵⁶⁸ *Proceso promovido...Op. Cit.*

Ysidro García	Español	Propios de los naturales de Ario	<i>Ídem.</i>
Juachín Magaña	Español	<i>Ídem.</i>	<i>Ídem.</i>
Augustín Alvares	Español	No sabe si son de los naturales o realengos	<i>Ídem.</i>
Juachín de Arriola	Español	<i>Ídem.</i>	<i>Ídem.</i>
Mathias Corral	Mulato	<i>Ídem.</i>	<i>Ídem.</i>
Joseph de Zexa	Mulato	Propios de los naturales de Ario	<i>Ídem.</i>
Manuel López	Mulato	<i>Ídem.</i>	<i>Ídem.</i>
Antonio Claudio Beserra	Español	<i>Ídem.</i>	<i>Ídem.</i>
Miguel Marroquin	Mulato	<i>Ídem.</i>	<i>Ídem.</i>

En síntesis, Oñate no declara para ninguna de las partes. Pimentel y Ochoa tampoco declaran sobre las tierras de Urapa, seis testigos afirman que son propiedad de los naturales de Ario y tres no saben si son de la gente de Ario o realengos. Sin embargo, los de Ario tienen la ventaja de haber presentado documentos y un mapa antiguo donde se exponían las tierras de su propiedad. Por su parte sobre las tierras de Turicato, con excepción de Oñate que no declaró, todos señalan que los puestos en cuestión son de los indígenas de Turicato y aunque presentan documentos no son los títulos originales.

Como podemos ver, una gran mayoría de los testigos presentados dijeron que las tierras en juicio pertenecían a los naturales de sus respectivos pueblos. Pero los de Turicato pese a los documentos y los testimonios, se vieron perjudicados al perder la posesión del terreno de Tetenguio.

Se sabe que Tetenguio fue recuperado por los indígenas de Turicato en noviembre de 1822 y buscaban también la recuperación de otros que les fueron usurpados por haciendas vecinas en años anteriores.⁵⁶⁹ Aun así, en su momento, perder Tetenguio después de que todos los testigos les dieron la razón seguramente representó un gran malestar para la comunidad y un

⁵⁶⁹ Rendón Guillen. *Op. Cit.*, p. 99. Recordemos que Austri les robó Zarate. Es posible que hayan perdido otros terrenos también en otros juicios.

sentimiento de injusticia. Sin embargo, debemos analizar, aunque sea de manera breve, el documento para determinar cómo se dieron las cosas.

Después de las declaraciones de los testigos se procedió a hacer Vista de Ojos de los sitios. En esta parte del proceso las autoridades son llevadas a 27 sitios de ganado mayor propiedad de los indígenas de Turicato, con el propósito de hacer el reconocimiento físico de los mismos y también de ser medidos. Esto parece ser una composición de los mismos terrenos. Una vez concluido este proceso llegó el momento de presentar argumentos tanto a favor como en contra.

Por parte de los Peredo estaba don Joseph Antonio de Santander, mientras que en la defensa de los naturales de Turicato se encontraba don Manuel Caso del Castillo. El primero arguyó que más allá de los testimonios la falta de documentos probatorios que comprobaran la posesión legal de las tierras era importante y por otro argumento señalaba el hecho de que Turicato era un pueblo pequeño con bastantes más tierras de las necesarias.⁵⁷⁰

Por su parte Caso expuso que el argumento de que son falsos los títulos presentados por los de Turicato es mentira y que tampoco existe ley que prohíba a los naturales tener más tierras que les favorezcan.⁵⁷¹ Sin embargo, de entre los puestos en pleito el de Tetenguio parecía con mayor posibilidad de perderse de tal manera que se señala que:

“uno de los Parajes que se pro/metió Realengo, era el de Tetenguio,/ en que está, por vía de arrendamí/ento â los indios; y solo esto es bastan/te, para tener la Denuncia por sospe/chosa.”⁵⁷²

El abogado fiscal Nicolás de Poza señala dos principios contenidos en la Real Cedula de 1754: el principio de concesión de tierras a las comunidades

⁵⁷⁰ *Proceso promovido... Op. Cit.*, fojas 471r-472r.

⁵⁷¹ *Ibid.*, fs. 473r-474v.

⁵⁷² *Ibid.*, f. 477r.

y el principio de extensión de tierras necesarias. En ambos principios se alude al caso de Turicato como correcto.⁵⁷³

Al final del juicio las autoridades virreinales dan el fallo en favor de los indígenas de Turicato.

“...con Yncercion de estos Autos y de la misma novi[ssíma]/ Real Cedula y conforme â ella Declaranse no h.../gar y **se repele la Denuncia hecha por Don Francis[co Ru]/ís de Peredo en quanto â estas tierras**, en las qu[e la Jus]/ticia de su Partido commisario de este Juscado [notifica]/ re â dichos Naturales...”⁵⁷⁴

No obstante, pese al resultado favorable que brindan las autoridades y consta en los documentos, los indígenas de Turicato terminan perdiendo la posesión de Tetenguio. La causa real de este hecho es apenas una especulación y al menos de momento no puede ser probada. Mi mejor argumento es que el fallo favorable no llegó a los indígenas, aprovechando esto los Peredo. No obstante, repito, es solo hipótesis.

También se ha señalado que este puesto (Tetenguio) fue recuperado poco después de terminada la Guerra de Independencia, y es posible que, el hecho de que varios españoles les quitaran tierras (el de Tetenguio no fue el único) fuera un motivo que alentarâ su participación en dicha guerra en pro de la insurgencia. La región de Tacâmbaro-Turicato fue escenario de importantes sucesos durante los once años de conflicto con predominancia de participación de indígenas y afrodescendientes.

Antes también he referido como a través de pagos a las autoridades los hacendados podían salir librados de ciertos procesos. Si bien, en este caso los documentos señalan que el puesto de Tetenguio es posesión legítima de los indígenas de Turicato al final todo quedó en papel puesto que los Peredo

⁵⁷³ *Ibid.*, fs. 475v-476r.

⁵⁷⁴ *Ibid.*, f. 477v. Las negritas son mías.

se lo quedan. Es posible pensar que hubo un reclamo ante las justicias, sin embargo, por el resto del siglo XVIII y las dos primeras décadas del XIX, no fueron los habitantes de Turicato quienes gozaron de él, un claro ejemplo de injusticia.

Esto quizá explica en parte cómo el mexicano comenzó a perder la confianza en las instituciones de gobierno, especialmente en aquellas que se supone deben hacer valer las leyes. Pues pese a que todas las tierras de los indígenas estaban protegidas y se castigaba duramente a quienes les usurpaban las tierras, hemos visto a lo largo del presente trabajo que en por lo menos estos cinco casos de la región: Ario, Etucuarillo, Sinahua, Carácuaro y Turicato, la ley era letra muerta. Seguramente en muchas otras comunidades de Michoacán y del país, antes como ahora, esta afirmación por desgracia también era, y es, válida.

Así entonces, Tetenguio permaneció sujeto a Turicato desde las conquistas *uacúsecha* a mediados del siglo XV y hasta 1758 cuando pasó a los particulares y hasta 1822 cuando regresó a manos turicatenses.

4.5 Las haciendas en el fin del siglo XVIII y comienzos del XIX.

La segunda mitad del XVIII comenzó tranquila, pero tras un tiempo toda la NE se sacudió con una nueva crisis, tal como de tanto en tanto se venía sintiendo. Miles de personas murieron de hambre y en el campo los animales también morían, los precios se dispararon. Una nueva oleada de migraciones del campo a las ciudades se vivió. Si bien suele manejarse una hambruna de un año, desde poco antes la situación comenzó a resentirse, y pasado ese año, aun en algunas regiones tardó en estabilizarse. Empero, afortunadamente

para los habitantes de estas tierras el golpe no se sintió con tanta fuerza como en otras.

Con el fin de siglo llegaron cambios a la región, cambios que sufrió la población de manera generalizada. Las comunidades indígenas y los descendientes de los esclavos estaban cada vez más cansados de los constantes abusos de los peninsulares, incluso los criollos, descendientes de aquellos se manifestaban cada vez más hartos.

Producto de esta situación comenzó la revolución de Independencia y la región fue uno de los escenarios predilectos por la insurgencia. La gente de las haciendas y los ranchos de la región se convirtieron en refugio de los insurrectos. Tan así, que Nocupétaro se presume “origen del ejército mexicano” y Puruarán el de “cuna de los símbolos patrios”, títulos discutibles pero que dan pie para pensar en la importancia de la región.

4.5.1 Los años de las crisis: 1785-1786.

Como se vió en el capítulo anterior, la región experimento grandes movimientos poblacionales a causa de las epidemias, hambrunas y desastres naturales como el surgimiento de un volcán. En 1785 y 1786 se vivió una de las crisis agrícolas y alimentarias más importantes de la Nueva España. Si la información es correcta, don José Antonio de Peredo enfrentó esta crisis consecuencia directa de una severa sequía y unas heladas tempranas.⁵⁷⁵

Se dice que nunca antes se vió una sequía tan intensa en la Nueva España lo que llevó a la sociedad de la época al borde del colapso económico. Avisado el Virrey de la Nueva España, don Bernardo Vicente de Gálvez y

⁵⁷⁵ Rendón Guillen, *Op. Cit.*, p. 46.

Madrid, y a sugerencia de Joseph Pérez Calama, deán del cabildo catedralicio de Valladolid, el Obispo de Valladolid Fray Antonio de San Miguel ordenó a partir de octubre de 1785 el otorgamiento de créditos para los agricultores en condiciones favorables para éstos ya que urgía reactivar la producción de granos, especialmente la del maíz y el trigo.⁵⁷⁶

En toda la Tierra Caliente, la situación de muchos curatos era verdaderamente alarmante, pero especialmente en el lado del Balsas y varias parroquias se consideraron prioritarias para recibir auxilio encontrándose entre ellas las de Carácuaro, Turicato, Tacámbaro, Purungueo, Zitácuaro y Tuzantla, también en parte porque disponían de abundante agua que las hacía óptimas para producir maíz de regadío.⁵⁷⁷ Al parecer, por propuesta Fray Antonio de San Miguel, obispo de Michoacán, 40 mil pesos fueron tomados del Fondo de Testamentos, Capellanías y Obras Pías para prestar a los agricultores de esta y otras regiones afectadas para que de inmediato se encarguen de emprender la siembra de los cereales.⁵⁷⁸ Es sabido por supuesto que estos agricultores a quienes se favoreció fueron sobre todo criollos o españoles hacendados.

Aunque no puedo asegurarlo, es muy posible que el dueño y arrendatario de las haciendas de San José Puruarán y de San Blas Puruarán, don José Antonio de Peredo y los hermanos Joaquín y José María de Abarca⁵⁷⁹ respectivamente, se vieran beneficiados de esta medida debido a la importancia que tenían estas haciendas en aquella época y aún y cuando su principal cultivo fuera la caña de azúcar. Añadido, como se ha visto en el primer capítulo, la gran cantidad de manantiales que facilitaba la labor.

⁵⁷⁶ Florescano, Enrique. (Compilador). *Fuentes para la historia de la crisis agrícola de 1785-1786*. Vol. I, México, Archivo General de la Nación, 1981. pp. 236-238; Rendón Guillen, *Op. Cit.* Pp. 46-47; *Vid.* Talavera Ibarra, Oziel Ulises. "La crisis de los años 1785-1786 en Michoacán: ¿el "Gran Hambre" o las grandes epidemias" en *Tzintzun, Revista de estudios históricos*. Núm. 61, Morelia, IIH, UMSNH, enero-junio 2015.

⁵⁷⁷ Florescano. *Fuentes para...* *Op. Cit.*, pp. 236-238.

⁵⁷⁸ Rendón Guillen. *Op. Cit.*, p. 47.

⁵⁷⁹ Reyes Monroy, Jaime. *Las elites de Pátzcuaro y Valladolid, negocios y política en la transición del antiguo régimen al estado nacional 1808-1825*. Tesis de Maestría en Historia, Morelia, Facultad de Historia, UMSNH, 2006. p. 61.

Del mismo modo seguramente los otros hacendados (Austri, Guedea, Oñate, Pimentel, Vélez, Solorzano...) también fueron considerados para el préstamo. Que, si bien es tomado como tal, la situación ameritaba algunos atenuantes en beneficio de los hacendados con el fin de que pudieran producir cuanto antes tanto como les fuera posible.

Esta crisis tuvo efectos bastante notables en la región como lo reportaron los curas en cada parroquia: en Carácuaro fallecieron 136 personas, en Turicato se registraron 302 decesos y en Churumuco otras 131 víctimas de la hambruna.⁵⁸⁰ Infortunadamente no tenemos números precisos de decesos en haciendas, ranchos o estancias de la región, pero se puede asegurar de que sí hubo víctimas y que estas debieron ser consideradas entre las 302 muertes de la parroquia de Turicato, pues el párroco a cargo tenía en su jurisdicción esta hacienda y las contiguas. Lo que puede verse en el mapa del curato.

Las malas cosechas y la consecuente escasez de alimentos provocaron movimientos migratorios de toda la región de Tacámbaro-Turicato. La gente hambrienta acudió a refugiarse a Valladolid y Pátzcuaro, pero retornaron a sus lugares de origen tras terminar la crisis.⁵⁸¹

La crisis, aunque generalizada, no se vivió igual en todos los sitios. En la región de Tacámbaro-Turicato no fue tan intensa como en otros sitios de la ya para entonces Intendencia de Valladolid, del Obispado de Michoacán o de la Nueva España. Robinson estima alrededor de 100 mil muertes solo para Michoacán entre 1785-1786, y según la misma información que reporta es posible ver que dentro de la región la peor parte se la llevó Tacámbaro, pero que no es ni de lejos, el peor de los casos en el Obispado, como por ejemplo

⁵⁸⁰ Carreño Alvarado, Gloria. "Mortalidad en el Obispado de Michoacán a consecuencia de la crisis económica de 1785-1786" en *Anuario de la Escuela de Historia*, Núm. 3, Morelia, UMSNH, 1978. pp. 192-195.

⁵⁸¹ Morín. *Op. Cit.*, pp. 44, 99.

en Uruapan, Silao o la Ciudad de Guanajuato, esta última llegó a padecer cerca de 19 mil muertes.⁵⁸²

El mismo autor nos habla que el ganado o animales domésticos también moría de hambre y los precios de los productos llegaron a triplicarse. Las autoridades civiles y eclesiásticas socorrieron a los más necesitados abriendo comedores públicos en las principales ciudades del Obispado o bien en las más afectadas.⁵⁸³

Empero como mencioné no contamos con información puntual del hecho para esta región. Un estudio que pudiera hacerse es el comparativo en los libros de los Archivos Históricos Parroquiales de la región, por ejemplo, matrimonios, bautizos o defunciones si los hubiera. Pero eso ya sería para otro tiempo y lugar.

4.5.2 *Los cambios de principio de siglo.*

Rendón Guillen señala que “desde finales del siglo XVIII, la situación en la región estuvo cambiando, cuando los terratenientes estuvieron deshaciéndose de sus propiedades”,⁵⁸⁴ sobre todo en la mitad sur, que hoy correspondería al municipio de Turicato.

José María Anzorena y López Aguado, personaje de importancia en la futura guerra de independencia tenía entre sus posesiones, inicialmente de su esposa, a las haciendas de Zarate, Santa Gertrudis de las Huertas y San

⁵⁸² Robinson, David J. “1785-1786, El “año de hambre” en México colonial” en *Técnica Administrativa - ejournal* [en línea]. Vol. 4, Núm. 22, Buenos Aires, Ciencia y Técnica Administrativa, mayo-junio 2005. Consultado el 11 de febrero de 2022. Disponible en: <http://www.cyta.com.ar/ta0404/v4n4a4.htm>

⁵⁸³ *Id.*

⁵⁸⁴ Rendón Guillen. *Op. Cit.*, p. 61.

Antonio Casindangapeo, así como 18 ranchos entre los que se contaba el de Arroyo de Apo.⁵⁸⁵ Entre 1803 y 1810 se desempeñó en Valladolid, lugar en el que residía en los últimos años previos a la guerra, como Alcalde ordinario de primer voto.⁵⁸⁶ Más tarde Hidalgo lo nombraría Intendente de Michoacán, cargo que desempeñó hasta su muerte en 1811,⁵⁸⁷ heredando sus tierras su hijo José Mariano Anzorena y Foncerrada entre las que se encontraban desde luego la ya para entonces hacienda de Zarate.⁵⁸⁸

Otras haciendas que cambiaron de dueño fueron la de Cutzían y la estancia de Santa Cruz, ambas en la parte sur de la región de Tacámbaro-Turicato. Como ya he referido, Cutzían y sus ranchos ya en la segunda mitad del XVIII quedaron en propiedad de las hermanas María Josefa y María Bernarda Solórzano.⁵⁸⁹ Josefa tendría control directo sobre la parte norte del latifundio donde se ubicaba la hacienda de Cutzían y Bernarda sobre la parte sur donde estaba la estancia y posterior hacienda de Santa Cruz.⁵⁹⁰ Este enorme latifundio, al igual que el de Anzorena incluía una gran cantidad de ranchos y estancias que abarcaban una enorme extensión de terreno, entre ellos se cuentan: el rancho del Rincón también llamado de la Cruz en aquellos tiempos, Paranguaro, Atijo, La Parota, La Jolla, Las Nueces, Los Rucios, El

⁵⁸⁵ *Ibid.*, pp. 61-62. Lemoine, Ernesto. *La Revolución de Independencia y el liderazgo de Morelos*. México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM), 2015. p. 78. Al parecer, Anzorena conocía bien las haciendas de San José Puruarán y de San Rafael Turicato, pues ambos eran puntos de paso hacia sus tierras, este dato será importante recordarlo cuando para más adelante, veamos las acciones que los insurgentes, en particular él, realizaron en esta región. Hay que agregar que Morelos conoció a Anzorena en Valladolid cuando era estudiante. Lemoine señala que posiblemente vivió en la casa de Anzorena o en una inmediatamente contigua de esta. Lemoine. *Op. Cit.*, p. 78. Sin embargo, Lemoine no señala cual casa pues tuvo varias, una de ellas es donde actualmente reside el H. Congreso del Estado sobre la Av. Madero y otra en el extremo sur del Portal Matamoros, apenas a unos metros del lugar donde fusilaron a Don Mariano. Mejía Zavala. *Op. Cit.*, pp. 476-479.

⁵⁸⁶ Velázquez Alviter. *Op. Cit.*, p. 54.

⁵⁸⁷ Mejía Zavala. *Op. Cit.*, p. 484.

⁵⁸⁸ Rendón Guillen. *Op. Cit.*, p. 62.

⁵⁸⁹ Rendón Guillen. *Op. Cit.*, pp. 62-63. La familia Solorzano de Tacámbaro ha contado con varias mujeres empoderadas, no solo las hermanas Josefa y Bernarda. También podemos contar a doña Soledad Solórzano, esposa del General Nicolás de Regules quien defendió Tacámbaro de los belgas en abril de 1865; también doña Amalia Alejandra Solorzano Bravo, esposa de Gral. Lázaro Cardenas del Río, por lo que fue primera dama entre 1934 y 1940.

⁵⁹⁰ *Idem.*; Herrejón Peredo. *Op. Cit.*, p. 246.

Sauz, Sanabria, Maritangacho y Omécuaro, entre bastantes más, pues según Lemoine llegaron a sumar 42.⁵⁹¹ Ángel Vélez al parecer heredó de su esposa María Josefa Solórzano y Maldonado la hacienda de Cutzían y sus ranchos, aunque no queda claro si lo hizo en vida o fue una herencia póstuma, siendo la última la más socorrida; mientras que Santa Cruz le pertenecía al Capitán Lorenzo de Cosío por venta que hiciera Vélez. Vélez también añadió Puruarán y sus respectivos ranchos, y para abril de aquel 1807 las tierras de ambas haciendas se unieron y conformaron un colosal latifundio. Entonces también tenemos un cambio en la posesión de esta hacienda.

Manuel Múñiz también comenzó a acumular inmuebles, tierras, haciendas, ranchos y estancias en el corredor que va de Tacámbaro hasta Zirándaro. Entre estas podemos mencionar a Serrano, Las Joyas, Arumbarapio, Tacatatzirindo, El Guayabo y algunas tierras adjuntas a La Loma y Chupio. Tuvo relación y tratos con los Huarte, los Iturbide y García Obeso.⁵⁹²

Como vemos prácticamente todo lo que hoy es el municipio de Turicato y un poco más, pertenecía casi enteramente a un puñado de familias españolas, bien de Pátzcuaro o bien de Valladolid: los Peredo que habían estado en posesión del latifundio de Puruarán durante casi todo el siglo XVIII. Luego vinieron los hermanos Vélez: Pedro y Ángel y las hermanas Solórzano: Josefa y Bernarda. Las hermanas Solórzano que poseían toda la porción sur, Anzorena el latifundio del medio y Vélez el norte. Solo la porción de Tacámbaro dejó los grandes latifundios, durante el XIX aquella porción fue repartida entre muchos más dueños y con fracciones mucho más pequeñas.

En la administración religiosa también hubo cambios inmediatos a inicio de siglo. En este aspecto es de mención especial la llegada a la región de un personaje muy importante para historia nacional y de Puruarán: don José María Morelos y Pavón. Para marzo de 1798 Morelos fungía como cura interino

⁵⁹¹ Rendón Guillen. *Op. Cit.*, pp. 42, 62-63; Lemoine. *Op. Cit.*, p. 78.

⁵⁹² Padilla Reyes. *El teniente general... Op. Cit.*, pp. 68-70.

de Churumuco con residencia en el pueblo de Tamácuaro,⁵⁹³ formado para dar albergue a los vecinos de la región de La Huacana y San Pedro Jorullo que resultaron damnificados por la erupción de aquel volcán en 1759.⁵⁹⁴ Le acompañaba su hermana Antonia y su madre, que estaba enferma y precisamente por ello solicita su cambio a “un destino de tierra fría”, que no consiguió. Con permiso de la mitra realizó una permuta con el Bachiller Eugenio Reyes Arroyo,⁵⁹⁵ párroco que fue de Carácuaro.

Se hizo cargo del curato de Carácuaro desde marzo de 1799⁵⁹⁶ y atiende al mismo tiempo la parroquia de aquel pueblo (Carácuaro) y la de Nocupétaro, pueblo con mayor población y más grande, razones por las que le atiende preferentemente a éste.⁵⁹⁷ También, desde Carácuaro-Nocupétaro

⁵⁹³ La razón de esta residencia recae en la mala salud de su madre, doña Juana María Pérez Pavón, que ya venía enferma durante el viaje, al parecer de Tuberculosis, pero que apenas llegar agravó tanto que apenas dos días pasó en Tamácuaro y de ahí fue enviada de vuelta a Valladolid a la que nunca llegó. Murió en Pátzcuaro en enero de 1799 lejos de su hijo. Aun antes de saber de la muerte de su madre, Morelos pide su cambio a algún lugar de “tierra fría” argumentando precisamente la salud delicada de su madre y lo malsano que era Churumuco. Morelos hace su solicitud de cambio parroquial el día 3 de enero de aquel año, doña Juana murió el día 4. No obstante su argumento, había un problema: los curatos de la “tierra fría” o por lo menos de un clima más agradable y benigno, eran muy ricos y muy cotizados y por tanto escasos, en comparación, los de comarcas remotas, pobres, insalubres, alejadas de las ciudades estaban siempre disponibles. Por lo que su solicitud fue ignorada y su solución fue permutar con el cura de Carácuaro. Lemoine. *Op. Cit.*, pp. 75-77.

⁵⁹⁴ Arreola Cortes. *Op. Cit.* p. 105. Se sabe que tras la erupción del Jorullo varios de los trabajadores de la hacienda de San Pedro se pasaron a las haciendas del Balsas como Pedernales y Nombre de Dios. Alonso Núñez, María del Carmen y María Isabel Marín Tello. “Impacto social y económico de la erupción del volcán Jorullo, Michoacán, 1759” en *Tzintzun*. Núm. 49. Morelia, Facultad de Historia, UMSNH, enero-junio 2009. p. 64. Es muy posible que al menos unos pocos también hayan llegado a alguna de las haciendas de Puruarán pues se ubican entre estas dos haciendas.

⁵⁹⁵ Arreola Cortes. *Op. Cit.* p. 108.

⁵⁹⁶ *Ibíd.* p. 78.

⁵⁹⁷ Al menos así parecía ser si consideramos lo siguiente: de las cartas que emitía Morelos desde este curato la mayoría eran firmadas en Nocupétaro como lugar de emisión (*Vid.* Herrejón Peredo, *Op. Cit.*), una de estas cartas fechada en abril de 1803 desde Nocupétaro solicita un compañero para el curato de Carácuaro ¿por qué no al revés? En Nocupétaro tenía una casa, mientras que en Carácuaro tenía apenas un cuartito anexo al templo y que hoy funciona como pequeño museo de sitio con los objetos que el cura Morelos dejó al partir rumbo a la guerra. En Nocupétaro, el sitio donde estaba su casa desde hace años se conserva con placa y baranda, así como un cuajilote donde ponía su hamaca para descansar, justo frente a su casa, también con placa y baranda. Añádase que en una de dichas cartas se queja de que la gente de Carácuaro es más pobre y vive menos gente que en Nocupétaro razón por la que acá recaba más dinero del Pindecuario y para sí. Confróntense estas con las quejas de los naturales de Nocupétaro, Carácuaro y Acuyo sobre el sostenimiento del párroco, que “les

Morelos atiende a las haciendas de las hermanas Solórzano.⁵⁹⁸ Situación que le lleva a solicitar que éstas se separen de su curato por la distancia que hay entre ellas y su curato mismo, pero para mediados de 1809 aún no se había cumplido.⁵⁹⁹

Para el 23 de junio de 1804 el curato de Purungueo, contiguo del de Turicato y del de Nocupétaro y Carácuaro se había quedado sin ministro pues acababa de fallecer el Bachiller Santiago Ignacio Hernández y el propio Morelos ofició su misa.⁶⁰⁰ En julio de 1809, Manuel Arias Maldonado quien fuera en ese entonces el cura de Purungueo también estaba sumamente enfermo y Morelos lo trataba,⁶⁰¹ ya para principios de noviembre aparece José Joaquín Liceaga.⁶⁰² En 1810, el Br. Maldonado.⁶⁰³ En Turicato también el cura había cambiado en varias ocasiones: en abril de 1808 el curato lo atendía José Antonio Jiménez⁶⁰⁴, y en enero de 1809 Bernardo Velarde,⁶⁰⁵ luego Juan Bruno de Luna⁶⁰⁶ y para mediados de este año era el Bachiller Francisco Antonio de Torres.⁶⁰⁷

resulta muy oneroso". Arreola Cortes. *Op. Cit.* pp. 105-108. Sánchez, Gerardo y Álvaro Ochoa Serrano. *Monografía municipal de Carácuaro de Morelos*. Morelia, UMSNH, 1992. pp.

⁵⁹⁸ Morelos, José María. *Carácuaro. Padrón general para el cumplimiento de Yglesia. 1 del año de 1808*. Museo Casa Natal de Morelos, vitrina de exhibición.

⁵⁹⁹ Rendón Guillen. *Op. Cit.*, pp. 62-63.

⁶⁰⁰ Herrejón Peredo. *Op. Cit.*, p. 188.

⁶⁰¹ *Ibíd.*, p. 220.

⁶⁰² *Ibíd.*, p. 225.

⁶⁰³ *Ibíd.*, p. 234.

⁶⁰⁴ Museo Casa Natal de Morelos, vitrina de exhibición, 1808.

⁶⁰⁵ Museo Casa Natal de Morelos, vitrina de exhibición, 1809.

⁶⁰⁶ Rendón Guillen. *Op. Cit.*, p. 49.

⁶⁰⁷ *Ídem.*; AHSAT, bautizos, caja 1, libro 2, f s/n; Herrejón Peredo. *Op. Cit.*, p. 226 y 234.

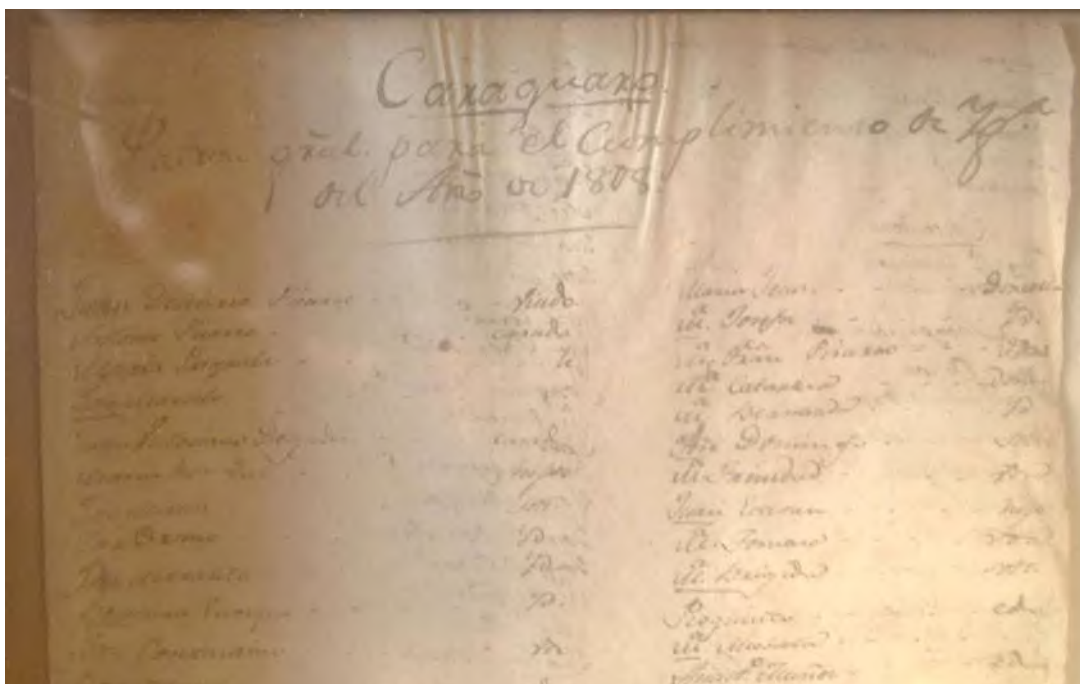


Fig. 65 (aquí) y Figs. 66 y 67 (pág. siguiente) Fragmentos de Caráquaro. Padron general para el cumplimiento de Yglesia. 1 del Año de 1808, realizado por Morelos. Aparecen entre otros lugares: Hacienda de Cutzian y sus pertenencias, Sauz, Barranca Honda, La Parota, Atijo, Apo, Guacura, Tierras Blancas, Las Joyas, Salitrillo, Pueblo Viejo, Ojo de Agua, Hacienda de Santa Cruz y sus pertenencias, Las Nueces, La Cañada, Guangucha, Cantarrana. Documentos en exhibición, Museo de la Casa Natal de Morelos. Las fotos son mías (2020).



Fig. 68 Fragmento de una orden a los párrocos. Firman de enterados en esta foja José María Morelos (Nocupétaro), Bernardo Velarde (Turicato) y José Ygnacio Solchaga (Tacámbaro). Enero de 1809. Documento en exhibición, Museo de la Casa Natal de Morelos. La fotos es mía (2020).

4.5.3 Los amos de la Tierra Caliente: mucha tierra en pocas manos. Ingrediente para una guerra.

Es posible afirmar que la hacienda de San José Puruarán y sus ranchos anexos estuvieron en poder de don José Antonio de Peredo hasta cerca de 1792, año en que ya pertenecía a don Pedro Vélez.⁶⁰⁸

Entre 1791 y 1792 tuvo lugar otra calamidad en la región: una peste de viruela y sarampión que causaron otra baja importante entre la población, causando de nueva cuenta gran mortandad.⁶⁰⁹ Es posible que tanto esta como las crisis anteriores hayan sido un aliciente para que los Peredo vendieran la

⁶⁰⁸ Juárez Nieto. *Op. Cit.*, p. 170.

⁶⁰⁹ Lemoine, Ernesto. *Morelos y la Revolución de 1810*. Morelia, GEM, 1984. p.133.

hacienda de San José y seguramente algunas otras contiguas como las de Paracatzio, Pedernales, Parocho y Cahulote.

El 11 de febrero de 1796 y a solicitud del Capitán Juan Antonio Aguilera y de la Puente ante el intendente de Valladolid Felipe Díaz de Ortega pide ratificación de testigos sobre los linderos de la hacienda de San José Puruarán.⁶¹⁰ Al parecer se trata de un reconocimiento para la futura compra de la hacienda, misma que ocurrió en 1799 por el mismo Juan Antonio Aguilera, que también suele aparecer como Juan de Aguilera y de la Puente.⁶¹¹ Sin embargo, esta información referente a la compra de la hacienda por Aguilera a Vélez de nueva cuenta contrasta con la que presenta Ibarrolo Arriaga que dice que Aguilera compró la hacienda en remate al dejarla por muerte don José Antonio de Peredo junto con la casa de este en Valladolid,⁶¹² seguramente se trata de dos compra-ventas en fechas distintas.

Al poco tiempo después un miembro de la familia Vélez volvió a adquirir la hacienda. Para este momento, puede decirse que esta familia prácticamente era dueña de alrededor del 70% de lo que hoy es el municipio de Turicato: Atijo, Santa Cruz, Cutzían Grande, Las Nueces, Los Rucios, Tetenguio, Omécuaro, Puruarán, Cahulote y otros extensos terrenos. Una porción gigantesca que ni con los Oñate o los Peredo se dió, únicamente quedaban fuera de su alcance algunos terrenos propiedad de Pimentel, los del matrimonio Anzorena Foncerrada y las de las comunidades indígenas.

En la parte oeste Pimentel seguía siendo el principal terrateniente, y en el noreste los Oñate. Estas condiciones donde enormes latifundios estaban en

⁶¹⁰ *Petición de ratificación de testigos que declaran sobre los linderos de la hacienda San José Puruarán a solícitu del Capitan Juan Antonio Aguilera.* AHGNM, Composiciones de Tierras y Aguas, Etiqueta 7, Legajo 4, Tomo 1, Volumen 7, Expedientes 36-38, 11 de febrero de 1796. ff. 705r-717v.

⁶¹¹ Rendón Guillen. *Op. Cit.* p. 46 y 61. Es posible que el Alcalde ordinario de primer voto de Valladolid en 1807, Juan Antonio Aguilera Caballero, sea su hijo, aunque por el momento no me es posible confirmarlo; sea al menos un familiar cercano con lo cual se demuestra el estatus e influencia que la familia tenía en la sociedad vallisoletana de la época. Velázquez Alviter. *Op. Cit.* p. 107.

⁶¹² Ibarrolo Arriaga. *Op. Cit.*, p. 14.

manos de unas pocas familias fueron un ingrediente clave en la futura guerra que ya se estaba cocinando. Un factor que propició el que la gente menos favorecida de la región hiciera suya la causa y apoyará casi de manera incondicional a la insurgencia, especialmente con Rayón, Múñiz, Morelos y Guerrero, el Congreso y las Juntas Subalternas tuvieron también su participación importante.

4.5.4 *La hacienda de Puruarán en la guerra de independencia.*

Cuando estalló la revolución independentista en septiembre de 1810, Morelos era cura de Carácuaró y Nocupétaro, enterándose de las acciones de don Miguel Hidalgo, su antiguo maestro, precisamente por don Rafael Guedea, dueño de la hacienda de Guadalupe, que venía de Valladolid.⁶¹³ El 20 de octubre siguiente se entrevistó con Hidalgo en las inmediaciones de Charo e Indaparapeo recibiendo instrucciones de levantar la insurgencia en las provincias sureñas. Regresó a su curato e inicio sus acciones militares en Nocupétaro a fines de octubre de 1810.⁶¹⁴

⁶¹³ Ávila, Alfredo. "Morelos. Motivos y estrategia" en *Relatos e historias en México* [en línea]. Núm. 25, México, ED. Raíces, septiembre de 2021. Consultado el 11 de febrero de 2022. Disponible en: <https://relatosehistorias.mx/esta-semana/morelos> ; Sánchez Díaz y Pérez Escutía. *Op. Cit.*, p. 86.

⁶¹⁴ De hecho, fue el 31 de octubre, con 16 indígenas que la Historia Patria recuerda con el nombre de los "Héroes de Nocupétaro": Gregorio Zapién, Vicente Guzmán, Luciano Velázquez, Francisco Zamarripa, Benito Melchor de los Reyes, Félix Hernández, Roque Anselmo, Francisco Cándido, Marcelino González, Tomás de los Santos, Francisco Espinoza, Teodoro Mucio, Concepción Paz, Andrés González, Bernardino Arreola y Máximo Melchor de los Reyes.

Para esas fechas el dueño de la hacienda de Puruarán,⁶¹⁵ don Ángel Vélez, ya había formado un pequeño ejército con los peones de la Hacienda⁶¹⁶ poniéndolos a las órdenes del Teniente Coronel Realista Torcuato Trujillo.⁶¹⁷

Hay que señalar que la población de la hacienda no era como muchos supondrán, de consideración, sino más bien pequeña. Para 1765 el bachiller Francisco Xavier de Ugarte señala en su informe que entre estas (Puruarán Grande y Puruarán Viejo) y la Hacienda de Nombre de Dios, ya que se encontraban contiguas la una de la otra, tenían casi 100 habitantes.⁶¹⁸ Así tenemos que 45 años después, en 1810, la población de estas debió haber aumentado. Empero el lector debe considerar que un porcentaje de la población serán mujeres y que de los hombres no todos son aptos para la guerra: viejos, enfermos y niños.

Es de referirse que la relación entre los realistas con el dueño de la hacienda perduró por lo menos hasta mediados de 1811, pues el mismo compañero de Trujillo, Manuel Merino, que fungía como Intendente de la Provincia de Valladolid por el bando realista, se queja en oficios al virrey sobre José María Anzorena quien había hecho traer maíz de la hacienda de Puruarán para los rebeldes, ya que Anzorena simpatizaba con el movimiento insurgente y al final se unió a este, es de entenderse por qué Merino le llama

⁶¹⁵ Rendón Guillen. *Op. Cit.*, p. 61.

⁶¹⁶ De esto hay que señalar que antes de 1810 nadie quería formar parte de la milicia, en este caso milicia colonial o provincial. El poco ejército que había en Nueva España era reclutado a la fuerza, incluso hubo la necesidad de reclutar delincuentes. Con excepción del clero y las clases más acomodadas, que no servían en el ejército, el resto del pueblo de alguna manera estaba obligado a dejar su familia y trabajo para servir en él, además de que las condiciones nunca fueron envidiables. A partir del levantamiento encabezado por Hidalgo los reglamentos militares fueron dejados de lado para que quienes quisieran defender “la patria” o simplemente por fidelidad a la corona pudiera integrarse o hacer su propio ejército, quizá este haya sido el caso.

⁶¹⁷ Rendón Guillen. *Op. Cit.*, p. 62.

⁶¹⁸ *Ibíd.*, pp. 43-44.

traidor.⁶¹⁹ Es muy posible que para esta fecha Manuel Múñiz haya tomado la hacienda para la causa insurgente.

Múñiz era militar en Valladolid, pero nacido en Turicato. En la capital de la Intendencia conoció a Allende. Participó en la Conspiración de Valladolid de 1809 junto a Michelena, García Obeso y Vicente Santa María.⁶²⁰ Posteriormente se unió a Hidalgo y luego a Rayón. Desde sus inicios estuvo sumamente activo y consideró a Tacámbaro como su cuartel, lugar al que se retiraba luego de una batalla, bien en busca de descanso o para refugiarse. Múñiz fue tan importante para la causa insurgente que cuando faltó Morelos fue él quien le sustituyó en el Congreso. Participó también en los principios de la guerra un sobrino suyo del mismo nombre y apellido con quien a veces se le confunde.

A fines de enero de 1813 Ignacio López Rayón emprende una campaña hacia la hacienda de Puruarán, le toma del 28 de enero al 15 de febrero llegar a ella desde Tlalpujahua, permanece ahí hasta el 5 de marzo.⁶²¹ Desde la hacienda Rayón emite numerosas misivas y mandatos.⁶²²

Don Ignacio permaneció poco en Puruarán pues recibió noticias alarmantes de Tlalpujahua y regreso a este sitio tan pronto le fue posible. Apenas llegó a su tierra (mediados de marzo) se encontró con que los realistas estaban ya muy cerca y la batalla parecía cercana. En abril el realista Castillo Bustamante se plantó en las inmediaciones de Tlalpujahua y a principios de mayo inicio hostilidades directas, viéndose en desventaja don Ignacio resolvió huir y nuevamente emprendió el viaje a Puruarán, esta vez tomando la ruta de

⁶¹⁹ Hernández y Dávalos, Juan E. "Documento 126: El ilustrador americano, Núm. 27. Sábado 17 de octubre de 1812" en *Colección de documentos para la Historia de la Guerra de Independencia de México 1808 a 1821*. T. IV. México, UNAM, 2008. p. 2.

⁶²⁰ Rendón Guillen. *Op. Cit.*, p. 201.

⁶²¹ *1812 Diario de operaciones del presidente de la Junta de Zitácuaro, Ignacio López Rayón. Principia el 1º de agosto de 1812 y concluye el 6 de septiembre de 1814* [en línea]. México, Memoria Política de México, 2020. Consultado el 18 de octubre de 2020. Disponible en: <https://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/1Independencia/1812-1814-DO-JZ-LR.html>; Pérez Escutia, Ramón Alonso. *Ignacio López Rayón. Militar y político de la Independencia*. México, GEM, 1985. p. 13.

⁶²² Rendón Guillen. *Op. Cit.*, p. 96; "1812 Diario...", *Op. Cit.*

Tiripetío-Pátzcuaro-Ario. Al pasar cerca de Valladolid los realistas se percataron y vieron una oportunidad de capturarlo, en su persecución fue despachado un regimiento de 1200 hombres, que no le dieron alcance.⁶²³

Unas semanas después, el hermano de don Ignacio, Ramón López Rayón, tras una difícil batalla en su fuerte del Campo del Gallo en las cercanías de Tlalpujahua es obligado replegarse, los realistas toman el fuerte el 15 de mayo.⁶²⁴ Don Ramón escapa por poco y decide reunirse con su hermano en Puruarán, la hacienda se establece como cuartel general tras dos hechos: la reunión de ambos hermanos y la captura de José María Liceaga quien con Verduzco se habían pronunciado en contra de los hermanos López Rayón. Fue llevado ante Múñiz en la hacienda de Puruarán.⁶²⁵ El bachiller José María Cos⁶²⁶ tratando de evitar una fractura entre los insurgentes invita a todos los involucrados a limar asperezas en la misma hacienda, ahí Rayón, Múñiz, Liceaga y Verduzco se reconciliaron.⁶²⁷

No hubo mayor acontecimiento en la región durante el resto de ese año, hasta diciembre, cuando en Carácuaro Morelos celebró la misa y fiesta en honor a la Virgen de Guadalupe, ahí se enteró de la muerte de Doña Brígida Almonte⁶²⁸ madre de al menos uno de sus hijos: Juan Nepomuceno Almonte que para ese entonces tendría apenas 11-12 años (nació en 1802). Después

⁶²³ Pérez Escutia. *Op. Cit.*, p. 13.

⁶²⁴ *Ídem.*

⁶²⁵ *Ídem.*; Rendón Guillen. *Op. Cit.*, p. 66.

⁶²⁶ Cos fue otro de los religiosos que se sumaron al movimiento independentista y participo en la redacción de la Constitución de Apatzingán. Se había ordenado diácono junto a Morelos, y antes de unirse a Hidalgo fue párroco de Burgo de San Cosme, actual Villa de Cos en Zacatecas. Como veremos más adelante Cos se distancio de los insurgentes después de los decretos de Puruarán de 1815 y particularmente después del nombramiento del también cura José Manuel de Herrera como ministro plenipotenciario ante los Estados Unidos, dejando a quienes acompañaban a Morelos para seguir a Rayón. Aceptó el indulto tiempo después, pero hay sospechas de que pudo haber sido por estrategia para dejar de ser perseguido y no por dejar de apoyar a los insurgentes. Para esto *Vid.* Lampe, Armando. "Una lectura teológica del sermón de José María Cos" en *Secuencia*. Núm. 93. México, Instituto Mora. Septiembre-diciembre de 2015. pp. 50-64.

⁶²⁷ Rendón Guillen. *Op. Cit.*, p. 66; Villaseñor y Villaseñor, Alejandro. *Biografías y caudillos de la Independencia*. T. I., México, Imprenta de V. Agüeros, 1910. p. 406.

⁶²⁸ Brígida Almonte era sobrina del Gobernador de República de Carácuaro, Mariano Melchor de los Reyes, hermano de los hermanos Máximo y Benito dos de los héroes de Nocupétaro.

de aquella misa marcharon hacia Valladolid, capital de la Intendencia con la intención de tomarla, la ruta seguida paso primero por Tacámbaro, luego Acuitzio, Tiripetío y finalmente las Lomas de Santa María donde acamparon el día 22.⁶²⁹ Morelos quería tomar la ciudad, entre otras cosas, por ser su ciudad natal y para asentar en ella el Congreso de Chilpancingo,⁶³⁰ pero esto no sucedió, en su lugar aconteció una masacre que se completó con la de Puruarán, días después.

Hagamos cuentas: de los casi 3 mil insurgentes que se reunieron en Puruarán el 5 de enero, recordemos que 150 se fueron con Morelos y de los que quedaron, alrededor de 1300 perdieron la vida: 600 murieron luchando por sus ideales y al día siguiente 700 más fueron fusilados por la misma causa, entre ellos 18 oficiales. Esto es, más o menos, ¡el 43 por ciento de aquel ejército! Por donde quiera que se le mire, fue un exterminio.

Los insurgentes no solo perdieron gran cantidad de hombres, Matamoros incluido. También gran cantidad de armas y municiones y varias banderas.⁶³¹ Según Bustamante el cálculo de lo perdido entre ambas batallas, Valladolid y Puruarán, supera los 800 mil pesos de aquella época.⁶³²

⁶²⁹ Escamilla Torres, Rogelio Javier. *Mariano Matamoros. Sacerdote y general insurgente*. México, GEM, 1985. p. 20.

⁶³⁰ Ya antes se había intentado tomarla: Primero por Manuel Múñiz en 3 ocasiones: del 28 al 31 de mayo de 1811, luego del 19 al 22 de julio también de 1811 y finalmente el 3 de febrero de 1812; después lo haría José Sixto Verduzco (31 de enero de 1813) contrariando a Don Ignacio López Rayón y que tanto por esto como por las pérdidas, entre ellas un mapa de la ciudad que bien pudo haber sido usado para otro ataque mejor planeado, fueron motivo para destituirlo de su nombramiento; ahora atacaba Morelos.

⁶³¹ Guzmán Pérez, Moisés. ““En el nombre del Señor...” Banderas rojinegras en la Guerra de Independencia Novohispana, 1811-1814” en *Estudios de Historia Novohispana*, Núm. 34. México, UNAM, 2004. p. 45.

⁶³² Bustamante, Carlos María de. *Cuadro Histórico de la revolución de la América Mexicana comenzada el quince de septiembre de mil ochocientos diez, por el ciudadano Miguel Hidalgo y Costilla*. Segunda época, Carta treinta y cinco, México, Imprenta de el águila, 1824. p. 2.

Ese mismo año de 1814, la hacienda, posiblemente *herida* por la batalla, pasó a manos de Ángel Ramón Vélez y Solórzano,⁶³³ hijo de don Ángel Vélez y doña María Josefa Solórzano.

Según Chowning, citada por Velázquez Alviter (pp. 188-189) después de la batalla la hacienda quedó reducida a cenizas, lo que es poco probable pues aún hoy, gran parte del casco original permanece en pie y los realistas utilizaron la hacienda para pernoctar aquel 5 de enero y la noche del 6, no hay ninguna mención a incendio o destrucción de la hacienda en ninguno de los documentos, ni siquiera de las casas de los peones. Lo único que ya no existe son los arcos del acueducto que estaban más cercanos a la hacienda, quizá fueron dañados por alguna bala de artillería, pero parece también poco probable, pues hay un pasaje histórico donde aparecen los arcos del acueducto aún en pie que narra en su informe el Capitán Filísola.⁶³⁴

En todo caso la información aportada por Chowning señala que la hacienda registró alrededor de los 24,500 pesos anuales de 1831 a 1835, y que, sin embargo, debido a las deudas, la viuda de Ramón Vélez,⁶³⁵ doña Antonia de Peredo, tuvo que venderla.

Sin embargo, otra información asegura que no fue vendida sino arrendada a don Manuel Alzúa Huarte,⁶³⁶ sobrino de la primera emperatriz

⁶³³ Martínez Álvarez. *Op. Cit.*, p. 71; Velázquez Alviter. *Op. Cit.* pp. 188-189. Hacia 1819, Ángel Ramón se casó con una nieta de don Juan Antonio Peredo, pariente de los antiguos dueños de la hacienda de Puruarán. Con la boda de Ángel Ramón Vélez y Solórzano y Antonia de Peredo y Zimavilla, aumentamos el número de nexos entre la elite vallisoletana con la lista de dueños de haciendas de la región de Tacámbaro-Turicato, y en particular con la de Puruarán. Velázquez Alviter. *Op. Cit.* p. 187. Otras familiares fueron María de los Dolores Vélez, Francisca de Estolano Vélez y María de la Luz Vélez de las Cuevas Cabeza de Vaca.

⁶³⁴ Filísola era recién llegado de la Península, se le encomendó parte de la caballería en la batalla de Valladolid, pero no entró en combate. En el informe que dió Ciriaco de Llano al virrey sobre la batalla de Puruarán no se le menciona, pero dado que el mismo Filísola dió un informe de la misma batalla es de suponer que de igual modo no combatió, pero sí estuvo presente. *Proceso instruido en contra de Don Mariano Matamoros*. Morelia, GEM, 1964. p. 38

⁶³⁵ Ángel Vélez falleció en 1831.

⁶³⁶ Delgado Jordan, Guillermo Carlos (asguille). "Manuel Alsua Huarte: Family tree [en línea]" en *Familias novohispanas. Un sistema de redes*, México, Centro de Estudios Históricos de El Colegio de Michoacán. Consultado el 6 de diciembre de 2019. Disponible en <http://gw.geneanet.org/sanasguille?lang=en&p=manuel&n=alsua+huarte>. Entre los más de 30 familiares que enlista el árbol familiar de don Manuel destacan, además de su tía, don Isidro

mexicana, doña Ana María Huarte. Esta fuente indica que don Manuel arrendó la hacienda de Puruarán y la del Cahulote de Santa Ana por 9,000 pesos anuales y que sería la base de su riqueza, la cual a su muerte ascendía a los 300,000 pesos, y repartida entre sus familiares y parientes.⁶³⁷

Empero, mucho antes de todo esto, después de aquella trágica batalla la guerra continuaba y la hacienda de Puruarán sería nuevamente escenario de un hecho trascendental: la reunión de los tres poderes de gobierno insurgente. Lo que se ha interpretado como el hecho de que al menos durante ese tiempo, la hacienda fungió como Palacio Nacional del Supremo Gobierno Insurgente dando a Puruarán la función de capital simbólica de la nación.

Huarte y Arrivillaga (padre de la emperatriz) y don Pascual Alsua y Arrivillaga (padre de Don Manuel Alsua y prestamista de don José María Morelos), Herrejón Peredo. *Op. Cit.*, pp. 227-230, 241-243. Una rama de los Huarte emparento con los Múñiz como consta en el nombre de la emperatriz Ana María y Carmen Huarte y Múñiz. Al igual que los miembros de otras familias varios de los Alsua y de los Huarte, así como de otros familiares políticos formaron parte del cabildo de Valladolid en algunos años. *Passim*. Velázquez Alviter. *Op. Cit.*

⁶³⁷ *Idem*.

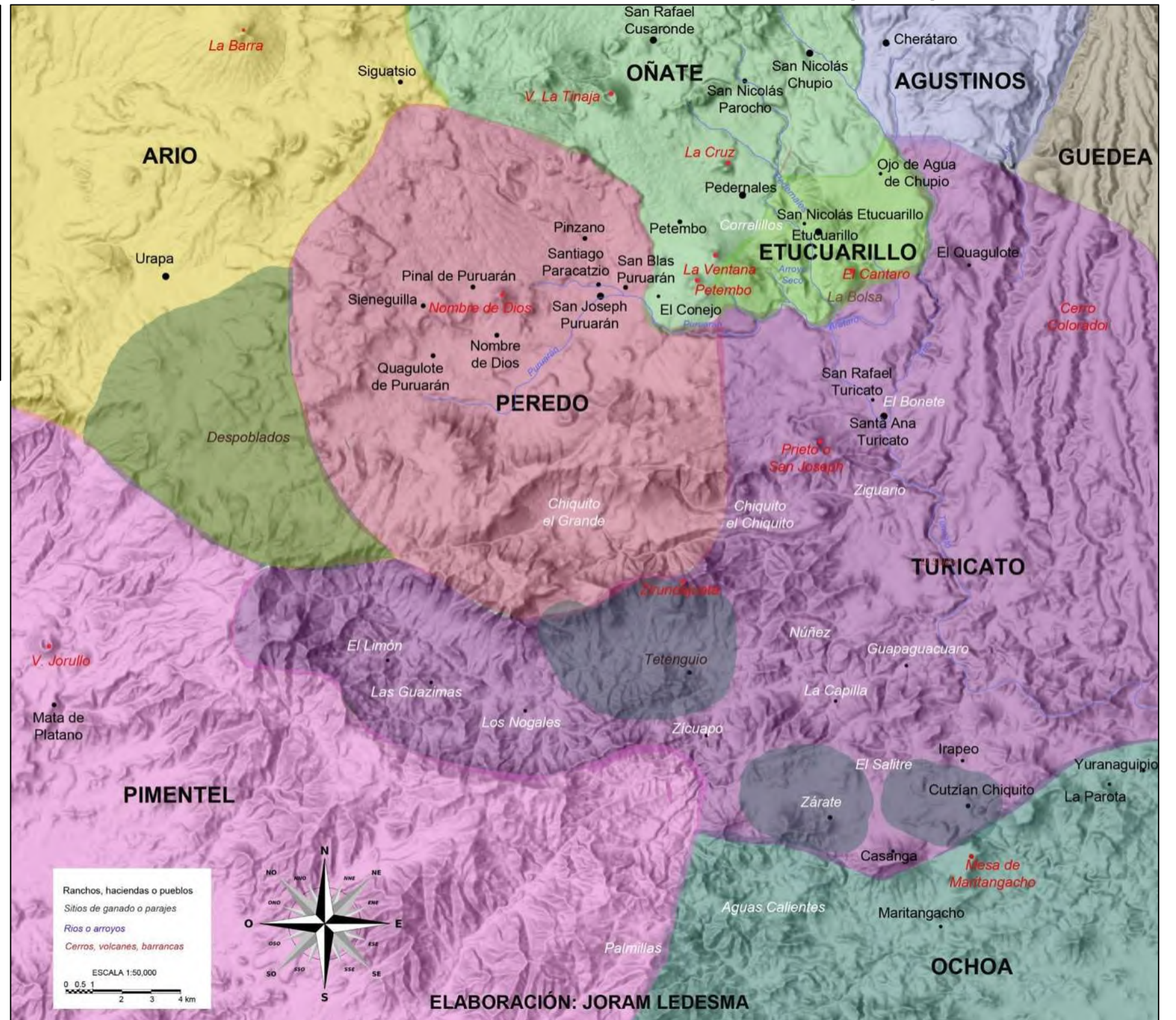
MAPA HISTÓRICO 4. LA PROPIEDAD EN EL ÁREA CENTRAL DE LA REGIÓN DE TACÁMBARO-TURICATO (1757).



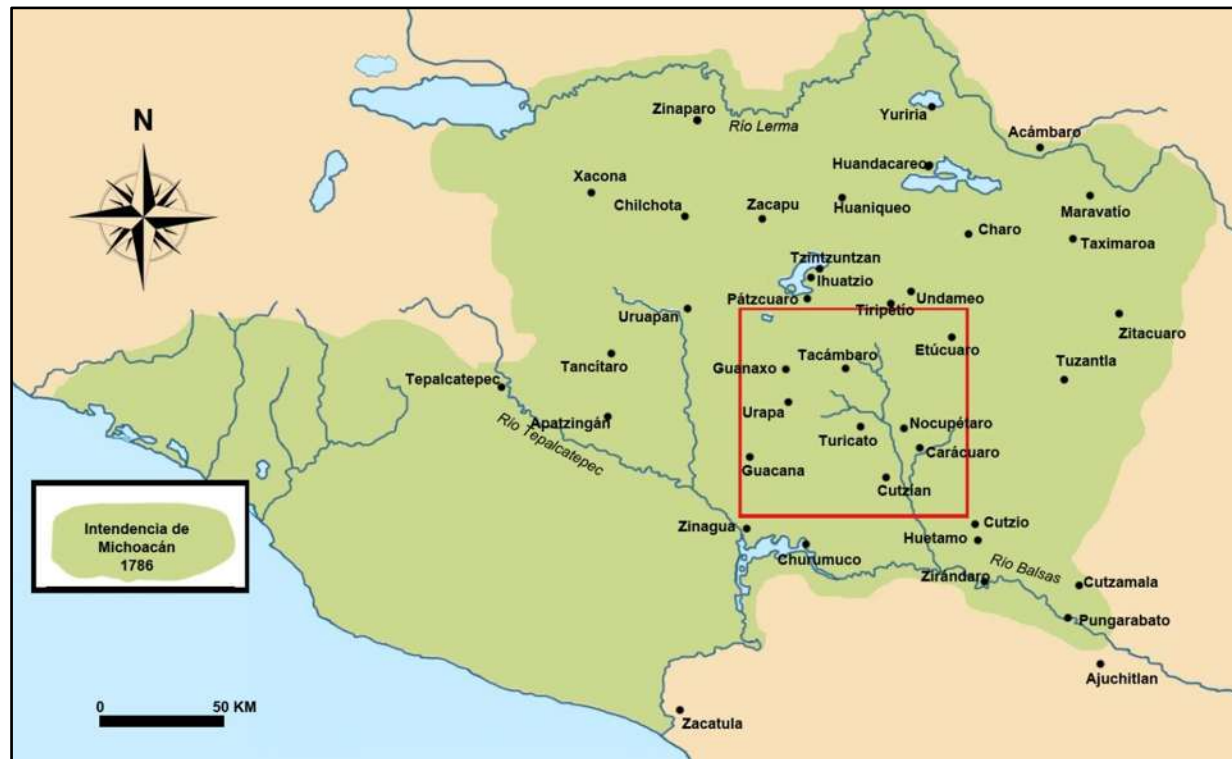
Durante todo el periodo colonial diversas comunidades fueron usurpadas sus tierras por los españoles y criollos. En 1757, las comunidades indígenas de Ario y Turicato tuvieron que enfrentar en juicio por tierras a los dueños de los Puruaranes.

▲ **Extensión de la Provincia de Michoacán para 1757.** Los límites de la Provincia no son del todo claros, sobre todo si este pasa al ámbito eclesiástico pues las provincias franciscas y agustinas se superponen. El mapa solo es una aproximación. Elaboración propia.

► **Aproximación a la propiedad de la tierra en el área central de la región de Tacámbaro-Turicato en 1757.** Puede verse en esta aproximación, el tamaño de las extensiones de tierra que poseían algunas comunidades indígenas y también particulares. Una sola persona podía equiparar tanta o más tierras que un pueblo entero. Comparense las tierras de los indígenas de Etucuarillo y las que poseen los Peredo. La extensión de Pimentel es enorme pero no es tan productiva como la de los Oñate; para este año, las haciendas de Pimentel estaban a la alza, hasta que surgió el Jorullo. Se señalan los lugares en disputa antes del veredicto del juicio. No existen precisiones exactas respecto la extensión de las tierras de las haciendas y de las comunidades, en algunos casos prácticamente no hay información, por lo que se trata de solo una aproximación. Si bien el mapa se hizo con base a documentos, estos no son del todo precisos, por lo que la interpretación es mía. El mapa base es de INEGI, manipulado por mí para adaptarlo a la información disponible.



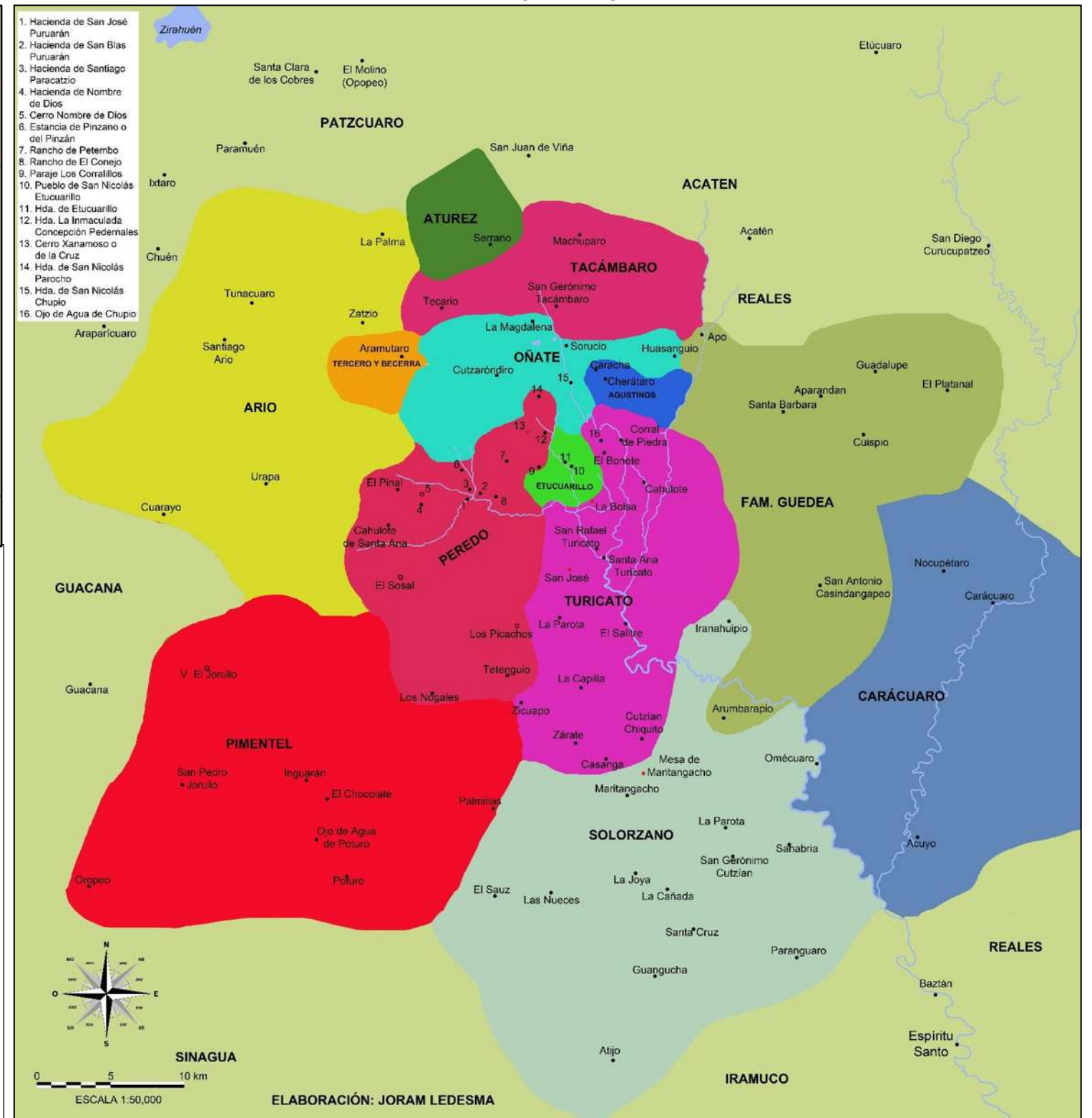
MAPA HISTÓRICO 5. LA PROPIEDAD EN LA REGIÓN DE TACÁMBARO-TURICATO (1786).



Con el tiempo la propiedad de la tierra solo fue del Rey, de las comunidades indígenas o de un puñado de personas. Esta posesión esta regulada por leyes, no obstante que, no eran infalibles y por tanto, fácilmente podían encontrarse huecos legales y aprovecharlos de alguna manera. De este modo, algunas personas o familias lograron hacerse de grandes cantidades de tierra y ello ocurría no solo en Michoacán sino en toda la Nueva España.

▲ **Extensión de la Intendencia de Michoacán para 1786.** El sistema de intendencia fue creado en este preciso año. Si bien, en lo siguiente hubo varios cambios y la extensión en sí es discutible, se presenta este mapa como una visualización de lo que en un momento fue. Se dividió posteriormente dando lugar a la intendencia de Colima. Elaboración propia.

► **Aproximación a la propiedad de la tierra en la región de Tacámbaro-Turicato en 1786.** Algunos personajes o familias lograron adquirir enormes extensiones de tierra. Estas siempre estaban en constante transformación. Un ejemplo son los Oñate que ya para este momento su mayorazgo se ha reducido. Los hacendados y las comunidades indígenas del sur mantienen extensiones de terreno gigantescas, no obstante que, no son igual de productivas que sus homologas del área nuclear, y son principalmente ganaderas y mineras, en oposición a las agrícolas. No existen precisiones exactas respecto la extensión de las haciendas y en algunos casos prácticamente no hay información, por lo que se trata de solo una aproximación. Si bien el mapa se hizo con base a documentos, estos no son del todo precisos, por lo que la interpretación es mía. El mapa es de elaboración propia con base en la información disponible.



CONCLUSIONES

El trabajo de campo en conjunto con la investigación documental arrojó excelentes resultados ya que, por lo general, el historiador se enfoca en los documentos, muchas veces sin conocer el lugar o los lugares de los que trata su trabajo. A través de esto se tuvo una visión más clara del proceso y el objeto de investigación, en este caso, las haciendas y las comunidades indígenas. La información recabada en campo pudo ser contrastada con las fuentes coloniales y contemporáneas, especialmente en cuanto a ubicación y extensión de las haciendas.

Los documentos de archivos como fuente primaria son invaluable y en este caso su utilidad para contrastar con fuentes secundarias resultó importantísima. Ello permitió finalmente atar cabos sueltos o corregir información vertida en los libros. En este sentido podemos mencionar algunas, por ejemplo, corregir el supuesto hecho de que algunos dueños de haciendas no eran tal cosa sino sus arrendatarios o la existencia de varios pueblos y haciendas con el mismo nombre cuando en realidad se trataba de una misma hacienda o pueblo que tenía varias formas de nombrarse. La búsqueda en los archivos también presentó información inédita: nuevos personajes, nuevos lugares, nuevos vínculos o información antes desconocida sobre una persona o lugar. Si bien es cierto, aún quedan interrogantes o incluso surgieron otras, esto es parte del proceso de investigación y quedan para posteriores trabajos.

Fue necesario también vincular personas con lugares y años para desenmarañar la historia. Un buen ejemplo de esto es la familia Oñate de Tacámbaro, en la cual aparece reiteradamente un mismo nombre unido con un solo apellido y esto hacía que la información al tratarla de ubicar temporalmente resultará muy compleja. Este caso no fue el único y si bien se aplicó con más frecuencia a personas también se hizo con lugares, de tal

manera que al menos para el caso de Puruarán pudo reconstruirse de manera más o menos completa todo el conjunto de dueños que esta tuvo desde el siglo XVII hasta el presente.

Mediante este trabajo podemos ver como se venía gestando un nuevo orden con base en la organización político-administrativa prehispánica lo que mediano plazo y a su vez propició el surgimiento de las haciendas, especialmente en los sitios de mejores tierras. Muchas de estas haciendas se originaron en lugares que antaño tenían propósitos rituales para la población indígena, lugar en el que también se erigió un templo como establecimiento de la nueva fe.

El establecimiento de un santo patrono en un lugar antes pagano permitía purificar el lugar y poder establecerse en él. Es lo que se denomina fundación. De ahí que una de las primeras cosas que se hacía era una misa y acto seguido se levantaba el templo católico improvisado. El nexo entre los lugares sagrados indígenas y la ubicación de las haciendas, o de la religión y el surgimiento de un nuevo sistema económico administrativo es también una novedad que al menos en la parte historiográfica consultada nunca es tocado. Recordemos que en aquellos lugares de importancia religiosa para los indígenas se situó un templo católico y junto al templo o muy cerca de este, casi siempre se ubicó la casa del encomendero, que después mediante mercedes reales o compras obtenía tierras para de este modo aumentar su poder económico y junto con este su estatus social y poder político.

Si bien al principio, los españoles se avocaron a lo que ellos conocían, por ejemplo, el cultivo del trigo o la extracción de metales, poco a poco consideraron el cambio hacia algo de mayor beneficio. En el caso de la región de Tacámbaro-Turicato estos productos serían principalmente los derivados del cultivo y procesamiento de la caña, y del añil en algunos pocos casos. La ganadería también fue de gran importancia, en este caso las haciendas de Jorullo y Cutzian fueron las estrellas, y por su parte la minería jamás se abandonó, especialmente en el área de Huacana y Churumuco, aunque

recordemos que en prácticamente toda la región hubo minas de cobre, plata y oro.

Estas primeras actividades productivas (minería, ganadería y cultivo del trigo) ayudaron a sostener y desarrollar en un primer momento las estancias y ranchos, muchos de los cuales, en el momento apropiado dieron el salto a convertirse en haciendas, y algunas de ellas al cambiar de actividad se convirtieron en grandes latifundios. Las grandes ganancias que estos producían para sus dueños permitieron la acumulación de tierras y el acaparamiento de la mano de obra, en gran medida procedente de las comunidades indígenas que las rodeaban.

Esta acumulación de tierras fue favorecida por factores derivados de las grandes crisis que se presentaban: hambrunas, heladas, sequías, epidemias, etc. Lo que provocaba una disminución de la población, principalmente en las comunidades indígenas, las cuales para sobrevivir se veían en la necesidad de vender sus tierras o en ocasiones arrendarlas. Muchas veces los mismos hacendados, arrendatarios de estas tierras, usurpaban dichas tierras, casi siempre bajo la táctica de señalar una ausencia de títulos que ampare la posesión de las mismas por parte de los indígenas. Como vimos, los pleitos legales por las tierras eran comunes a toda la Provincia Michoacana y posterior Intendencia. Esta condición permitió que las haciendas se consolidaran y posteriormente se expandieran.

Esto a su vez condescendió en que apenas un puñado de personas o familias se apoderaran de la mayor parte de la tierra de la región. Despojados de sus tierras, cada vez más empobrecidos, muchos de ellos esclavos o con libertad limitada, vieron en la lucha de los insurgentes un modo de recuperar su libertad (negros y mulatos) y sus tierras (indígenas), lo que fue un factor de gran importancia para explicar el apoyo que obtuvieron los insurrectos en esta porción de la intendencia.

Esta investigación compila gran parte de la información dispersa sobre las haciendas, sus dueños, las comunidades indígenas y la población de la región desde el período prehispánico hasta el fin del orden colonial. Lo que hasta el momento no se había visto más que solo como breves y pequeños fragmentos en monografías municipales. También se privilegió el recorrido de los lugares y el contraste de las afirmaciones contenidas en las investigaciones contemporáneas más centradas en las fuentes de segundo y tercer orden con fuentes primarias para dar una nueva interpretación a estas mismas afirmaciones, lo que generó un nuevo cúmulo de conocimientos sobre las personajes, las haciendas, las comunidades indígenas y toda la región en general.

Una limitante que se tuvo fue el hecho de que la pandemia por Sars Cov-2 o Covid-19 restringió en número y tiempo las bibliotecas y archivos que se pudieron consultar. De modo que se puede decir que aún hay bastante información dispersa tanto en los libros como en los expedientes.

APÉNDICE 1

LOS PEREDO DE LA HACIENDA DE SAN JOSÉ PURUARÁN CONTRA LOS NATURALES DE ARIO Y TURICATO POR TIERRAS.

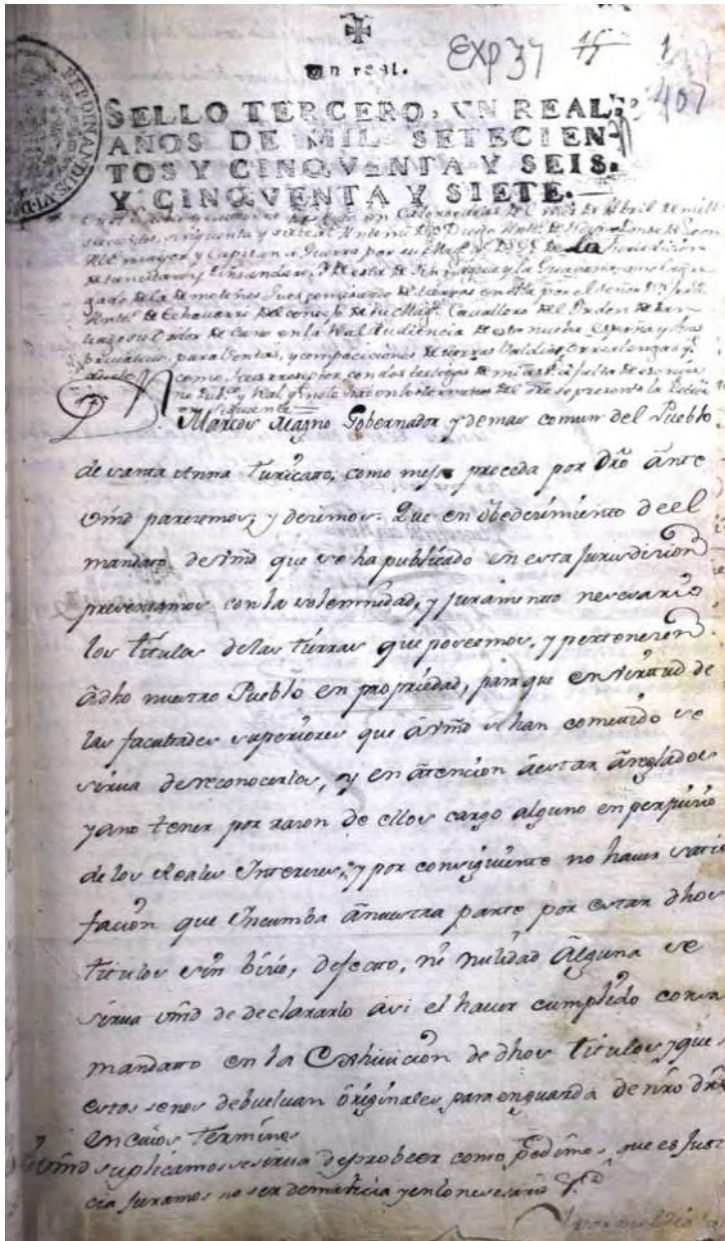


Fig. 69 Primera foja (407r) del expediente 32* del AHGNM: Francisco Ruíz de Peredo, dueño de la Hacienda de Puruarán, contra los naturales de Turicato, Zarate, Cutzían y otros por supuestas tierras realengas. Se agradece al Centro de Documentos Históricos Microfilmados de la Facultad de Historia (CDHM) por proporcionar el expediente digitalizado. Debido a su importancia se ofrece una transcripción literal del documento, pero por su extensión (144 fojas) no se incluyen imágenes de las fojas originales.

* Aunque en la foja aparece como Exp. 37, el CDHM le dio una nueva ubicación.

Antes de la transcripción paleográfica del documento se hace una breve descripción del mismo, así como su correspondiente análisis diplomático y grafológico. Todo lo cual se hizo con el mayor de los cuidados y si hubiese alguna omisión o error, o varios de ellos incluso, como su autor asumo la responsabilidad de las faltas cualesquiera que estas sean, son culpa mía y de nadie más. Cabe señalar que ante los errores u omisiones que pudiese haber, si los hay, no fueron hechos con dolo.

DESCRIPCIÓN FÍSICA Y DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO.

Se presenta el proceso promovido por Joseph Antonio de Santander a nombre de Francisco Ruíz de Peredo, propietario junto con Francisco Antonio de Peredo de las haciendas de Puruarán, Nombre de Dios, Parocho, Pedernales y tierras de Etuquarillo (Etucuarillo) por unas tierras que pretendía se le adjudicaran como realengas, siendo propias de los naturales de Santa Ana Turicato. Se recibieron 50 pesos por la composición.

Como parte del proceso se hace presentación de títulos y composición de las tierras y demasías del Pueblo de Santa Ana Turicato por su gobernador y naturales. También de los títulos y composición de las tierras de los naturales del Pueblo de Ario por su respectivo gobernador y naturales, como probatorio de la posesión de las supuestas tierras realengas adjuntas a la Hacienda de San José Puruarán.

El proceso se ubica como un solo documento en el Archivo General de Notarías de Michoacán. El inmueble del archivo está localizado en Av. Periodismo 457, Col. Valladolid de la ciudad de Morelia, Michoacán. El documento a su vez está catalogado en el Ramo de Composiciones de tierras y aguas, Etiqueta 7, Legajo 4, Tomo 1, Volumen 7, Expediente 32, y lo integran las fojas de la 407r a la 478v. Este documento, así como otros que he referido, se digitalizó por parte del Centro de Documentos Históricos Microfilmados de la Facultad de Historia de la Universidad Michoacán de San Nicolás de

Hidalgo, dirigido por el Mtro. René Becerril Patlán quien amablemente me proporcionó copia de los mismos para ser utilizados en esta investigación.

El proceso fue documentado en 72 hojas escritas por ambas caras (144 páginas) de papel de tamaño aproximado a las hojas oficio actuales (21.59 cm x 35.56 cm), la mayoría con 30 a 37 líneas sin considerar las leyendas superiores ni los sellos. 69 de las fojas presentan sellos reales lo que equivale a ligeramente arriba del 47.90% de las fojas totales. Presenta un grado de conservación bastante bueno y son muy pocas las fojas en las que se observan perforaciones o agujeros y rasgaduras del papel, y en lo referente al deterioro por causa de insectos, agua o líquidos, moho u hongos es sumamente poco o casi nulo según el caso. Por otra parte, las manchas de tinta aparecen con relativa frecuencia, pero afortunadamente en su mayoría es posible inferir las sílabas o palabras que esta esconde. Sin embargo, en las imágenes digitales algunas fojas se encuentran incompletas en su parte más externa (en algunas la parte izquierda, en otras la derecha) debido a la forma en que fueron digitalizadas lo que ocasionó que las primeras o las últimas sílabas o incluso palabras de la mayoría de las líneas de estas fojas incompletas quedaran fuera de la imagen, obligando a inferir para tratar de completar la información, aunque esto no siempre pudo ser posible. Aun así, con facilidad el 98% o más de la información total es perfectamente legible y recuperable.

La gran mayoría de estas fojas fueron redactadas por el Alcalde Mayor de la Jurisdicción, el Capitán de Guerra Don Diego Antonio de Neira Ponce de Leon. Esto vuelve al expediente relativamente fácil de leer una vez que te acostumbras a la escritura cuyo *ductus* se inclina hacia la derecha y el trazo de algunas grafías es muy característico por lo que es también fácilmente observable cuando el texto ha sido escrito por otra mano, por ejemplo, de la Felipe Ruís de Villegas, de Joseph Ramon de Ulibarri o de Joseph Juachín Beltrán Villaseñor, entre otros. La escritura del documento es humanística

también llamada itálica, tipo de escritura común para la Nueva España de esta época (siglo XVIII).

Se empleó tinta negra casi en su totalidad y solo exceptuando algunas pocas fojas donde se percibe el sepia para agregar información adicional casi siempre entre las líneas del texto principal.

El proceso fue seguido en varias fechas y lugares y en el cual se percibe el copiado de los documentos alfabéticos y la descripción de los documentos pictográficos presentados por los involucrados.

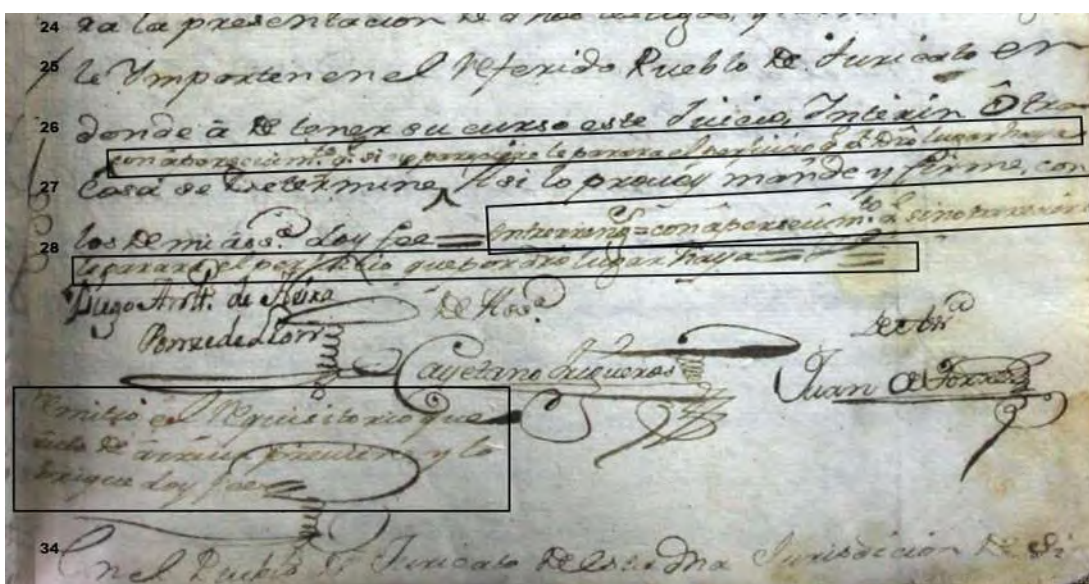


Fig. 70 Fragmento de la foja 412r en la que puede verse un ejemplo del uso de dos tintas: negra para el texto principal (líneas numeradas) y sepia (recuadros) para agregar información entre líneas y después de las rubricas.

LUGARES Y FECHAS DE ELABORACION DE LOS DOCUMENTOS EN ORDEN CRÓNOLÓGICO (no incluye fechas de las copias de los documentos presentados):

- Ario, 14 de abril de 1757.
- México, 19 de abril de 1757.
- México, 2? de abril de 1757.

- Pueblo de Turicato, 18 de mayo de 1757.
- Pátzcuaro, 14 de junio de 1757.
- Pueblo de Turicato, 12 de agosto de 1757.
- Hacienda del Platanal Grande, 27 de agosto de 1757.
- Pueblo de Turicato, 2 de septiembre de 1757.
- Pueblo de Turicato, 3 de septiembre de 1757.
- San Gerónimo Tacámbaro, 5 de septiembre de 1757.
- Pueblo de Turicato, 6 de septiembre de 1757.
- Hacienda de Jorullo, 7 de septiembre de 1757.
- Pueblo de Turicato, 10 de septiembre de 1757.
- Valladolid, 3 de septiembre de 1757.
- Pátzcuaro, 12 de septiembre de 1757.
- Pueblo de Turicato, 19 de septiembre de 1757.
- Pueblo de Turicato, 20 de septiembre de 1757.
- Pueblo de Turicato. 22 de septiembre de 1757.
- Pueblo de Turicato. 23 de septiembre de 1757.
- Pueblo de Turicato. 24 de septiembre de 1757.
- Pueblo de Turicato. 26 de septiembre de 1757.
- Estancia de Tetenguio, 28 de septiembre de 1757.
- Estancia de Tetenguio, 30 de septiembre de 1757.
- Puesto de Yuriran, 1º de octubre de 1757.
- Rancho de los Quagulotes, 1º de octubre de 1757.
- Pueblo de Turicato, 3 de octubre de 1757.
- Ario, 5 de octubre de 1757.
- Valladolid, 7 de octubre de 1757.
- Valladolid, 8 de octubre de 1757.
- Pueblo de San Nicolás Etucuarillo, 7 de octubre de 1757.
- Pueblo de San Nicolás Etucuarillo, 11 de octubre de 1757.
- México, 27 de octubre de 1757.
- México, 29 de octubre de 1757.

- México, 22 de diciembre de 1757.
- México, 23 de diciembre de 1757.
- México, 2 de enero de 1758.
- México, 3 de enero de 1758.
- México, 9 de enero de 1758.

Hay que aclarar que las fojas no aparecen ordenadas de manera cronológica debido a que, como puede verse, fueron redactadas en distintos lugares, algunos muy distantes unos de otros. Debe entonces considerarse el tiempo que tardaba, por ejemplo, un oficio enviado desde Turicato en llegar a la autoridad de Pátzcuaro, Valladolid o la ciudad de México y luego el tiempo que tardaba en volver la respuesta a la Jurisdicción de Sinagua.

PERSONAJES Y CARGOS QUE APARECEN EN LAS FOJAS (en orden de aparición, en este listado se actualiza la ortografía de los nombres de manera mínima, no así en la transcripción del documento).

TABLA 7. PERSONAJES QUE APARECEN EN EL DOCUMENTO Y SUS CARGOS.	
Elaboración propia	
Personaje	Cargo
Don Diego Antonio de Neira Ponce de Leon	Alcalde Mayor y Capitán de Guerra de la Jurisdicción de Tancitaro, Pinzándaro, Sinagua y La Huacana con la de Motines. Comisario visitador de tierras y aguas en ellas.
Don Francisco Antonio de Echavarri	Oidor Decano en la Real Audiencia de Nueva España y Juez Privativo de Ventas y Composiciones de Tierras Baldías o Realengas en el distrito de Ario.
Don Marcos Magno	Gobernador del pueblo de Santa Ana Turicato.
Phelipe de Escamilla	Testigo de asistencia.
Cayetano Trigueros	Testigo de asistencia.
Joseph Antonio de Santander	Representante de Don Francisco Ruís de Peredo.
Don Francisco Ruís de Peredo	Promotor del juicio por tierras. Vecino de la ciudad de Valladolid en la Provincia de Michoacán y copropietario de las haciendas de los Puruaranes, y de

	las de Nombre de Dios, Parocho, Pedernales y Etucuarillo.
Don Francisco Antonio de Peredo	Familiar del anterior y co-propietario de las mismas haciendas y trapiches.
Pedro Lorenzo del Valle.	Escribano Real y de Provincia.
Don Francisco Antonio de Ichaucira.	Funcionario, con cargo indefinido.
<i>Nombre incompleto</i>	Antiguo ⁶³⁸ Jués Privativo.
Don Francisco de Zorlado y Alvarado.	Representante y apoderado de Don Francisco Ruiz de Peredo.
Luis de Moncayo.	Escribano Público.
Juan de Torres.	Testigo de asistencia.
Joseph Manuel Julio.	Alcalde.
Andrés.	Regidor mayor.
Cristóval Lovato.	Intérprete y testigo.
Bachiller Don Francisco Xavier de Ochoa.	Bachiller de Caracuaro y luego de Tacámbaro, dueño de la Hacienda de San Gerónimo Cutzían y arrendatario de la estancia de Cutzían Chiquito.
Don Nicolás de Ochoa.	Antiguo arrendatario de la estancia de Cutzían Chiquito y también antiguo dueño de la Hacienda de Cutzían, padre del anterior.
Manuel de Cazery.	Escribano del común.
Pasqual Thorivio	Gobernador del pueblo de Ario.
Jusefo Augustin Nuñez	Escibano.
Don Juan Ignacio de Echeverria.	Antiguo Teniente general de Alcalde mayor de la Jurisdicción de Sinagua y la Huacana.
Don Juan de Espinoza Mondragon	Antiguo Corregidor del Partido de Ario de la Jurisdicción de Sinagua y La Huacana.
Don Gaspar de Zuñiga y Acevedo	Conde de Monterrey. IX virrey, gobernador y capitán general de la Nueva España y Presidente de la Audiencia y Cancillería de esta.
Pedro Díaz de Agüero	Antiguo procurador de Indios de Nueva España.
Martín de Pedroso	Antiguo Corregidor de Ario de la Jurisdicción de Sinagua y La Huacana.
Cristóval Martin	Antiguo Alcalde Mayor de las minas de Condembaro y corregidor de este pueblo y su Jurisdicción.
Gonzalo Fernández Magdaleno	Antiguo Escribano Público e Intérprete.
Joseph de Zolix	Antiguo representante de los naturales congregados en Ario.

⁶³⁸ La designación de *Antiguo* se refiere a anterior a las fechas en que se llevo el proceso (1757), en su mayoría hace referencia a personajes y cargos que aparecen en otros documentos probatorios presentados.

Pedro de la Mora	Antiguo Juez Comisario de la Jurisdicción de Sinagua y La Huacana.
Juan de Aranda.	Antiguo Corregidor de Ario de la Jurisdicción de Sinagua y La Huacana.
Cristóval de Estrada	Antiguo Escribano Público.
Don Martín de Villegas y Peralta	Antiguo Corregidor de Ario de la Jurisdicción de Sinagua y La Huacana.
Don Rafael Paqui	Antiguo Gobernador del Pueblo de Ario.
Matheo Zurequi	Antiguo Regidor.
Urbano Guini	Antiguo Alcalde
Pedro de Bustos	Antiguo Intérprete.
Lorenzo de Garibaldo	Antiguo Testigo Declarante.
Jucefo de Zosa	Antiguo Testigo Declarante.
Francisco Fernández Magdaleno	Antiguo Escribano.
Don Bernardo de Góngora Tello de Aguilar	Antiguo Capitán y Alcalde mayor de la Jurisdicción de Sinagua y La Huacana.
Alonso Calderon	Antiguo vecino de Ario. Mencionado.
Don Tomas [Francisco] de Fonseca Enriquez Zuñiga y Toledo	Antiguo Capitan y señor de Villasbuenas y Abedillo, Juez Comisario Subdelegado de Medidas y Composiciones de Tierras.
Don Pedro Fernandez de la Bastida	Licenciado, Antiguo Canciller de México, Juez Privativo de Medidas y Composiciones de Tierras de Nueva España.
Gaspar de los Reyes	Antiguo Testigo Declarante.
Joseph de To... y Zosa	Antiguo Testigo Declarante.
Don Gaspar de Pinedo	Antiguo Secretario del rey.
Don Luis Francisco Ramirez de Arellano	Antiguo Licenciado y miembro del Consejo de Indias y Junta de Guerra.
Don Pedro de Mier Caso y Estrada	Antiguo Comisario Subdelegado de ventas medidas y composiciones del pueblo de Ario.
Marcos de Santiago	Antiguo Gobernador del pueblo de Ario.
Ignacio Paqui	Antiguo Alcalde mayor del pueblo de Ario.
Francisco Pio	Antiguo Regidor del pueblo de Ario.
Miguel Vargas	Antiguo Testigo de asistencia.
Francisco de los Ríos	Antiguo Testigo de asistencia.
Antonio Gaona	Antiguo Testigo Declarante.
Gabriel de Urreechue	Antiguo Testigo Declarante.
<i>Fue mencionado su cargo, pero no su nombre</i> ⁶³⁹	Antiguo Alguacil mayor de Pátzcuaro
Don Fernando de Oñate	Antiguo dueño de las tierras, haciendas y trapiches de La Magdalena y Chupio.

⁶³⁹ Por desgracia no encontré referencia sobre quién era el alguacil mayor de Pátzcuaro en 1709, uno que ostentaba el cargo antes de esa fecha fue el Barón Joseph Gregorio de Áviles, pero desconozco si para este año aún lo tenía.

Don Pedro Otero Bermudes	Depositario del dinero de los naturales de Ario por el beneficio de la adjudicación de las tierras en litigio.
Carlos Romero de la Biga	Cargo no identificado.
Antonio Joseph de Vidaurre	Cargo no identificado.
Don Felix Suárez de Figueroa	Antiguo Oidor de la Audiencia de México.
Mariano	Licenciado.
Pedro de Robredo	Antiguo Escribano.
Balthasar de...	Antiguo Procurador de Naturales y representante de los indígenas de Ario.
Joseph Manuel de la Paz	Antiguo Escribano.
Sancho Pinto	Antiguo Escribano.
Don Joseph Gutiérrez de la Peña	Oidor semanero.
Manuel Javier de Soría Villarruel	Testigo Declarante.
Don Juan Ignacio de Echeverría	Antiguo teniente general de Jurisdicción de Sinagua y la Huacana.
Don Salvador de Campos Freire	Sin cargo. Se menciona por el despojo de tierras que hizo a los naturales de Ario.
Don Diego Camacho	Cargo Indefinido.
Don Miguel de Molina	Antiguo Testigo Declarante.
Don Simón de Molina	Antiguo Testigo Declarante.
Luis Geronimo Ruis	Cargo indefinido.
Francisco Pascual Malpayo	Antiguo testigo de asistencia.
Juan Antonio Gutierrez	Testigo de asistencia.
Manuel de ...sors	Testigo de asistencia.
Padres Agustinos del Convento de Tacámbaro	Dueños de la hacienda de Cherataro.
Juachín de Oñate y Aguirre	Dueño de las haciendas de Chupio y de la Magdalena.
Don Joseph Andres de Pimentel	Regidor, Vecino y Comerciante de la ciudad de Pátzcuaro. Dueño del trapiche y la hacienda de Jorullo.
Bachiller Francisco de Campos	Prior y Cura del Convento de Tacámbaro.
Don Pedro de Villegas	Teniente de Tacámbaro.
Don Martin de Reynoso.	Capitan General y Teniente Segundo de la Ciudad de Michoacán. ⁶⁴⁰

⁶⁴⁰ Tres ciudades ostentaron el nombre de Ciudad de Mechoacán: Tzintzuntzan, Pátzcuaro y Valladolid, pero no lo hicieron al mismo tiempo. Para las fechas del juicio no queda claro que ciudad ostentaba este nombre pues las tres dejaron de usarlo desde hacía dos siglos de

Phelipe Ruís de Villegas	Cargo indefinido.
Luis de Villegas	Testigo de asistencia.
Ygnacio Ruis	Testigo de asistencia.
Don Joseph Benito de Parada	Apoderado de Don Francisco de Austri y administrador de la Hacienda de San Antonio Casindangapeo.
Don Francisco de Austri	Dueño de la hacienda de San Antonio Casindangapeo.
Don Pedro Manuel Pacheco	Administrador de las haciendas de Puruarán y apoderado de Don Francisco Antonio de Peredo, dueño de ellas.
Don Joseph Ramon de Ulibarri	Regidor, Alférez Real, Alcalde Ordinario de primer voto ⁶⁴¹ de Valladolid e interino en turno por ausencia.
Don Fernando Montero	Regidor de Valladolid y su Jurisdicción. Mencionado.
Joseph de Albares	Juez.
Joseph de Arratia	Testigo de asistencia.
Francisco Xavier Carranco	Testigo de asistencia.
Don Joseph Juachín Beltran Villaseñor	Abogado de la Real Audiencia y vecino de la ciudad de Pátzcuaro.
<i>Fue mencionado su cargo, pero no su nombre</i> ⁶⁴²	Virrey de la Nueva España.
Don Juachín Mauleon	Arrendatario de la hacienda y trapiche de Turicato.

manera oficial. No obstante, a modo de sobrenombre aún seguía empleándose. Y debe además considerarse el hecho de que se use el topónimo Mechoacán o Michoacán ya que hay diferencia. En este caso se refiere a Ciudad de Michoacán que era usado casi exclusivamente por las autoridades episcopales en el siglo XVIII, no obstante, hay algunas excepciones. Al parecer se trata de Valladolid. Cfr. Herrejón Peredo. *Los orígenes... Op. Cit.*, pp. 52-60.

⁶⁴¹ El cargo de Regidor era dado a los encargados políticos y económicos de los municipios. Por su parte el Alférez Real, a diferencia del Alférez mayor, porta la insignia del Rey que representa la presencia del propio monarca. Esta distinción se les otorgaba a los miembros del cabildo de mayor prestigio, aunque lo único que otorgaba a quien lo ostentaba era precisamente eso: prestigio, y nada más. Muy por el contrario, representaba un gasto excesivo para los bolsillos de su propio portador ya que tenía que cubrir con su propio dinero los gastos de un sinnúmero de celebraciones y festejos que presidía, y aun así el título era sumamente perseguido. En cuanto a los Alcaldes Ordinarios estos eran de primer o segundo voto, en ambos casos tenían funciones judiciales y policiales: mantenimientos de la seguridad y el orden público, así como la administración de la justicia en procesos criminales y civiles. En el caso de ausencia del Gobernador y/o el Teniente presidían el Cabildo, preferente el de primer voto, y el de segundo voto solo si el anterior también estaba ausente. Según la organización en algunos lugares el Alcalde Ordinario de primer voto atendía los procesos criminales y el de segundo los civiles mientras que, en otros, los procesos civiles los tomaba solo el de primer voto y los criminales ambos por turnos.

⁶⁴² Este Virrey era Francisco Fernández de la Cueva Enríquez, 34º virrey de la NE (1702-1711).

<i>Fue mencionado su cargo, pero no su nombre</i> ⁶⁴³	Cura de Turicato.
<i>No se mencionan nombres. Se trata de los mismos agustinos dueños de la hacienda de Cherataro, no son dueños de la hacienda de Chupio pues esta tiene por dueños a los Oñate.</i>	Padres de Chupio.
Manuel de Casery	Escribano común.
Don Ysidro García	Testigo declarante.
Don Miguel Ruiz de Chaves	Antiguo arrendatario de Tetenguio y familiar del demandante Francisco Ruiz de Peredo y pariente del Franco Antonio de Peredo.
Juachín Magaña	Testigo Declarante.
Alonso Magaña	Padre del anterior, antiguo arrendatario del Rancho de los Quagulotes (Cuahulotes).
Augustin Alvares	Testigo Declarante.
Don Diego Baldes	Antiguo arrendatario de Tetenguio.
Don Rodrigo de Thorres	Antiguo arrendatario de Tetenguio.
Don Joseph Ruis de Chaves	Antiguo arrendatario de Tetenguio.
Don Miguel Ruis de Chaves	Antiguo arrendatario de Tetenguio.
Juachín de Arriola	Testigo Declarante.
Mathias Corral	Testigo Declarante. Mayordomo de campo en la hacienda de Turicato, arrendada a don Juachín Mauleon, su amo.
Juana M. de los Santos	Mencionada. Esposa del anterior.
Simon de Castro	Antiguo arrendatario de despoblados de Ario.
Los Ortegas	Antiguos arrendatarios de despoblados de Ario.
Juan Carlos Pedrisco	Antiguo arrendatario de despoblados de Ario.
Calderon	Antiguo arrendatario de despoblados de Ario.
Alcaldes de Pátzcuaro	Antiguos arrendatarios de despoblados de Ario.
Joseph de Zexa	Testigo Declarante.
Leonarda de Pedrasa	Mencionada. Esposa del anterior.
Manuel Alvares	Antiguo arrendatario de despoblados de Ario.
Francisco Arriola	Antiguo arrendatario de despoblados de Ario.
Bernardo Guido	Antiguo arrendatario de despoblados de Ario.
Juan Antonio Legorreta	Antiguo arrendatario de despoblados de Ario.
Mathias Zisneros	Testigo Declarante.
Lucia de Tersero	Mencionada. Esposa del anterior.
Manuel Lopes	Testigo Declarante.
Petrona Vesencia	Mencionada. Esposa del anterior.

⁶⁴³ Para este momento era cura de Turicato el Bachiller Luis de Cabrera.

Joseph de Ortega	Uno de los Ortega, arrendatarios de los despoblados de Ario.
Juan Calderon	Antiguo arrendatario de despoblados de Ario.
Miguel Marroquin	Testigo Declarante.
Rita Beltran	Mencionada. Esposa del anterior.
Don Juan Antonio Gutierrez	Alguacil mayor del Santo Oficio de la Inquisición. Medidor y Avaluador.
Don Joseph Rivera de Rivera	Vecino de Tacámbaro. Medidor y Avaluador.
Joseph Botello	Testigo en las mediciones y vecino del Partido de Turicato.
<i>No se mencionan nombres</i> ⁶⁴⁴	Sirvientes o vaqueros de Don Francisco Antonio de Peredo y de Don Francisco Ruiz de Peredo. Mencionados
	Caporal de Don Francisco Antonio de Peredo y de Don Francisco Ruiz de Peredo. Mencionado
Miguel García	Arrendatario de unas tierras cercanas a Cutzian Chiquito
Blas Ochoa	Arrendatario del Rancho La Parota, cerca de Iranahuipio.
Ygnacio Piedra	Dueño de un rancho en el Puesto de Yuriran.
Pedro de Alcantara	Sirviente/vaquero de don Juachin Mauleon
Nicolás Baquero	Testigo de asistencia.
Juan de Alarcón	Testigo de asistencia.
Manuel Cazo del Castillo	Representante de los naturales de Turicato.
Nicolás de Poza	Licenciado, representante de los indígenas de Turicato.

LUGARES QUE APARECEN EN LAS FOJAS (en el orden que aparecen por primera vez).

- Pueblo y Cabecera de Santiago Ario.
- Tancítaro. Jurisdicción.
- Pinzándaro. Jurisdicción.
- Sinagua. Jurisdicción.
- La Guacana. Jurisdicción.
- Motines. Jurisdicción.
- Nueva España. Reino.
- Santa Ana Turicato.
- Valladolid.
- Provincia de Michoacán.
- Haciendas y trapiches de los Puruaranes.
- Hacienda de Nombre de Dios.
- Hacienda de Parocho.
- Hacienda de Pedernales.
- Hacienda de Etucuarillo.
- Estancia de Tetenguio, Puesto de Tetenguio.
- Zarate, Sarate, Zaratte.

⁶⁴⁴ Con bastante seguridad se trató de mulatos ya que estos solían ocuparse del ganado.

- Cuchan Chiquito, Cuichan chiquito, Cutzían Chiquito, Cusian Chiquito.
- Tierras despobladas de Arío.
- Hacienda de San Joseph Puruarán.
- Serrania de Vrapa, tierras de Vrapam, despoblados de Urapa.
- Vrapam, Urapa, Vrapa, Urapan, San Pedro Urapa.
- Ciudad de Pasquaro.
- Hacienda del Platanal Grande.
- Hacienda de San Gerónimo Cutzían (Cutzían Grande).
- Ciudad de México
- Tunaquaro, Tunacuaro.
- Guangacio, Guangatzio, Huangatzio, Pueblo de Guangatzio.
- Pamo, San Pedro Pamo.
- Guaraxo (Antiguo nombre de Ario).
- Zatzio, Tzateo, Tzatzeo, Tzatzio, Zacío.
- Santa Clara Xacuaro. Nombrado como barrio de Pátzcuaro, se trata de Santa Clara de los Cobres.
- Guaniqueo.
- Minas de Condembaro.
- Pueblo de Vrecho, Vrecho, Urecho, San Antonio Urecho.
- Tzirimbaro.
- Pareo.
- Piquarembó.
- Punsumaran.
- Juriran.
- Cerro Tzereseo.
- Juraribatao.
- Casiriuata.
- Cauipimuata.
- Ojo de agua Arengeni.
- Tzacaranuata.
- Anchimeouatao, Anchimeouata
- Vacliao.
- Vnbamdíbí.
- Turentzenibata.
- Guarayo.
- Camino a la Guacana.
- Piruendanuata.
- Ongodtaníuata.
- Visita Angarueu.
- Camino a Vrecho.
- Madrid.
- Paraje de Catzero.
- San Lorenzo del Real.
- Ingenio de Tacámbaro.
- Zínzongo.
- Apámbo.
- Zirundarencho.
- Guanguillo.
- Hacienda de Cherataro.
- Puesto de Conguripo.
- Tacámbaro, San Gerónimo Tacámbaro.
- Convento de Tacámbaro.
- Hacienda de Chupio.
- Trapiche de Jorullo.
- Hacienda de Jorullo.
- Paraje de Los Nogales.
- Ciudad de Michoacán (Valladolid).
- Hacienda de la Magdalena.
- Barranca de Arataro.
- Arroyo o río de Arataro.
- Hacienda de San Antonio Casindangapeo
- Vallecito de Las Palmillas.

- Minas de la Cruz (cerca de Tetenguio).
- Paraje de Las Guazimas, de Las Guasimas.
- Río de Etúcuaro/Etucuarillo.
- Cerro de Zírumdajuata, Zírundajuata.
- Paraje de Chiquito el Chiquito.
- Puesto de las Nueces.
- Carácuaro.
- Cerros de Aguas Calientes.
- Cerro de Cotzío.
- Monte de Los Quagulotes, Cuagulotes, Cuahulotes.
- Cerro de Los Guicumos (posiblemente el cerro Peña del Huicumo, adjunto a Tetenguio).
- Camino Real a Zirándaro.
- Cañada del Salitre o de Yuriran.
- Acuyo.
- Hacienda de Turicato.
- Trapiche de Turicato.
- Parroquia de Santa Ana Turicato.
- Barranca de los Micos.
- Ojo de Agua Escondida.
- Cerro de la Piedra Labrada.
- Arroyo de Apo.
- Cerro Colorado.
- Barranca de los Cirianes.
- Pueblo de Etúcuaro.
- Río de Puruarán.
- Arroyo de Chiquito el Chiquito.
- Minas de la Cruz.
- Rancho de los Quagulotes (Cahulote Seco).
- Puerto o Puesto de Yurirán.
- Apatzingan.
- Potrero del Calvario.
- Potrero del Cenicero.
- Potrero Río Frío.
- Potrero San Cristóbal.
- Potrero del Bonete.
- Potrero del Salitre 1.
- Potrero del Salitre 2.
- Rancho de Apupato.
- Puesto de La Capilla.
- Puesto de Zícuapo.
- Puesto de Guapagacuaro.
- Yuranaguipio, Guíranaguipio.
- Maritangacho.
- Mesa de Maritangacho.
- Cerro de San Francisco.
- Rancho La Parota.
- Cerro de Yuriran
- Casanga
- Cuchilla de la Calera
- Río de Cherataro
- Paso de Ziguario
- Paso de Núñez⁶⁴⁵


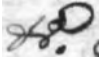

⁶⁴⁵ Este paso esta sobre el rio de Cherataro, por tanto, no se debe confundir

con el poblado que así se llama y esta al norte de Huetamo.

SOBRE ASPECTOS DE LA LENGUA (GRAFOFÓNICOS, MORFOSINTÁCTICOS, ORTOGRÁFICOS Y LÉXICOS) EN EL DOCUMENTO.

Los signos de puntuación son abundantes, especialmente la coma, no siempre usada según la normativa ortográfica, aunque esta ya se había establecido desde la primera mitad del siglo XVIII⁶⁴⁶ para dar mayor claridad al caos gráfico-lingüístico en los documentos procedentes de las escribanías en años anteriores y ya para la fecha de elaboración de este manuscrito había también diccionarios y gramáticas. Lo que nos indica que si bien ya había normas de escritura estas apenas comenzaban a usarse y todavía no eran del todo dominadas por los escribanos.

En lo referente a las abreviaturas, para esta época estas se encuentran generalizadas, especialmente en documentos de tipo jurídico y técnico. Sin embargo, considerando la extensión del documento puede decirse que, aunque frecuentes, no son tan abundantes en su diversidad en este manuscrito como se pudiera esperar.

Una de las abreviaturas merece especial atención: , , . Es decir “&c^a.” o “&c” que es la versión antigua de *etc^a*, *etc.*, surgida de nombre del primer fonema (llamado *et*) y la descomposición del grafema (trazado &) en otras grafías. Es el antecedente del *etc.* (etcétera) que usamos hoy día.

⁶⁴⁶ Real Academia Española. “Cronología. Siglo XVIII” en *RAE*. España, Edición del autor, s/f. Consultada el 3 de octubre de 2020. Disponible en <https://www.rae.es/la-institucion/historia/siglo-xviii>

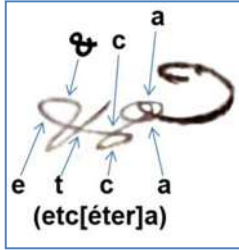


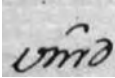


Fig. 71. La et (&). Proviene del latín que la heredó al español antiguo y que se escribía en letra cortesana (s. XV-XVI). Como podemos constatar en este manuscrito de escritura itálica de mediados del siglo XVIII todavía se empleaba por los escribanos. Se transcribe como Etc. o Etc^a. según el caso. La imagen es mía.

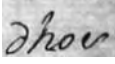
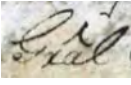
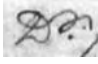
Por otra parte, es frecuente (hablando de abreviaturas) que una letra pequeña se presente como superíndice de la letra base (*S^r*. por *S[eño]r*, *Dⁿ*. por *D[o]n*, *D^a*. por *D[on]a*, *ess^{no}*. por *ess[criba]no*) mientras que en otras se encuentran simplemente yuxtapuestas letras del mismo tamaño (*dho* por *d[ic]ho*, *fho* por *f[ec]ho*) y en varios casos, una línea recta, curva o en punta hacia arriba (acento circunflejo) se sitúa encima de las letras contiguas como, por ejemplo:

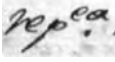
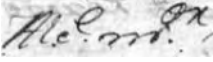


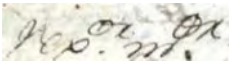
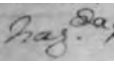
Donde el acento circunflejo (^) abarca toda la abreviatura, fue transcrito ubicándolo solo en la vocal como *tpô* (t[iem]pô) y *nrô* (n[uest]rô), al igual otras de este tipo. Lo anterior debido a que este acento no pudo ser transcrito tal cual abarcando todas las letras como en el original aparecen, sin que esto trascienda ya que esto no afecta el sentido o la legibilidad del texto. También hay que añadir que estas mismas abreviaturas aparecían con el acento circunflejo o sin él, sobre las vocales o abarcando varias grafías, además de que este acento también se usaba en los diptongos de modo similar a como se presenta en el francés.


Ejemplos de abreviaturas con y sin acentos agudos (´) o circunflejos (^) encima de las grafías:

  vmd = v[uestra] m[erced]⁶⁴⁷  a^{os}./a^s. =
a[ñ]os

 dhos = d[ic]hos  Grâl = G[ene]ral  Dⁿ. =
D[o]n

 rep^{ca}. = rep[úbli]ca  Alc^e. m^{or}. = Alc[ald]e m[ay]or

 rex^{or}. m^{or}. = rex[id]or m[ay]or  has^{da}. = has[ien]da

 drô = d[e]r[ech]o  nrô = n[uest]ro⁶⁴⁸  q^e. = q[u]e


La gran mayoría de las abreviaturas se presentan por síncopa o contracción como *dho* por *d[ic]ho*, *fho* por *f[ec]ho*, *nrô* por *n[uest]ro*. Otras son del tipo apocope o suspensión y es común que tengan letras en superíndice o superposición (*Fran^{co}*. por *Fran[cis]co*, *Pedim^{to}*. por *Pedim[en]to*, *Mag^d*. por *Mag[esta]d*, *ess^{no}*. por *ess[criba]no*, *Vmd* por *v[uestra] m[erced]*). Y algunas otras son mixtas, siendo *drô* por *d[e]r[ech]o* una de las más comunes.

También encontramos algunos ejemplos de sigla combinada: *V. S.* por *V[uestra] S[eñoría]*, *M. R. P.* por *M[uy] R[everendo] P[adre]*; y otros de enlace o conjunción: *desta* o *deste* por *de esta* o *de este*.

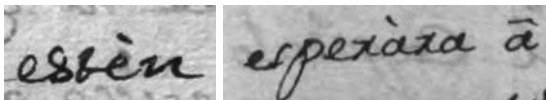
El pronombre, adjetivo o adverbio *que* fue el único caso presentado de abreviatura por sigla simple sin que esto sea mayoría, por lo general aparece abreviado por contracción (*q^e*). Algunas veces aparece por suspensión solo

⁶⁴⁷ En este ejemplo vemos que en el manuscrito las abreviaturas tienen un acento circunflejo que abarca una o dos de las grafías, el cual no pudo ser transcrito, empero esto no afecta o cambia el sentido de la palabra u oración.

⁶⁴⁸ Vemos en el ejemplo del manuscrito que hay algún acento o virgulilla no muy bien definida y que esta sobre varias grafías que pudiera ser una acento circunflejo pero debido a su forma simplemente se cambió por un acento agudo sobre la vocal. Esto no cambia o altera el sentido de la abreviatura.

como *q*. o también recurriendo a un signo abreviativo parecido a un apóstrofo muy grande () que señala la eliminación de las letras finales y que no pudo ser transcrito más que por un apóstrofo sencillo (*q'*. por *q[ue]*). También aparece la palabra completa. Se presentó también el caso de una abreviatura de origen griego con las letras <Xp> o en unas pocas veces solo <X> en lugar de <Cris>, principalmente en el nombre *Xptoval* o *Xtoval*, ambas por [*Cris*]toval (Cristóbal).


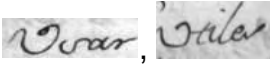

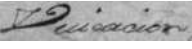
Regresando a los acentos, además de los mencionados agudo (´) y circunflejo (^), en las últimas fojas del expediente, redactadas por el Licenciado Nicolás de Poza, aparece en algunas palabras el llamado acento grave (`) que a diferencia del agudo donde la grafía que lo lleva tiene un tono fuerte, aquí indica un tono bajo, y gráficamente no se confunde con los otros puesto que están bien expresados en el mismo, al igual que el punto de la /i/ frente a un acento en esta misma letra (i, í), en cuyo caso respectivo se respeta tal cual el original (estèn, esperàra â, etc.):



La gramática del manuscrito tiene tendencia culta, propia de un letrado de la época. Esto puede observarse al notar que quien escribe (Don Diego Antonio de Neira en su mayoría) procura conservar las grafías latinas <ph> (*Joseph, Phelipe*), <th> (*Santhiago, thenor, theniente*), <ch> (*chansillería*) y <x> con el valor de la secuencia de fonemas /ks/ (*expresamente*) y con el fonema /j/ (*executar, correxidor*).

El documento en general muestra una escritura llena de vocablos que ponen por escrito la pronunciación real de la lengua sin considerar su raíz u ortografía, y se emplean se manera indistinta como <z>, <c> y <s> predominando la última. La <ç> no se empleó en ninguna palabra. La variación en la escritura de una misma palabra es frecuente y especialmente entre las letras que representan un mismo sonido como y <v> (por ejemplo, *bajo* y

vajo, bisio y visio), y <z>, <s> y <c> (por ejemplo, *Composicion* y *Compocicion*, *citadas* y *zitadas*, *hacienda* y *hazienda*, *Sarate* y *Zarate*).

El uso de <u> y <v> está diferenciado solamente por el contexto silábico en el interior de la palabra para diferenciar si se trata de <u> o de <v> debido a la igualdad de trazo (). Sin embargo, en posición inicial de la palabra la <v> aparece casi siempre con un trazo muy definido e inequívoco de <v>, con algunas excepciones donde el vértice aparece redondeado e igual a las <u> iniciales (<u>: , <v>: ) fácilmente identificables como <v> porque es seguida de una vocal (contexto silábico). Un caso de mención especial es la palabra *Vuicacion* () que aparece bastantes veces, se transcribio como *Uvicacion* para dar mayor claridad al texto sin apenas tocar su sentido ortografico original respetando así la idea de transcripción literal.

Por lo que se refiere a las letras <y> e <i>, si bien representan un mismo fonema, gramaticalmente cumplen funciones distintas: la <y> hace las veces de semivocal y la <i> de vocal y semiconsonante. No obstante, en el documento la <y> mayúscula suele emplearse con frecuencia en lugar de la <i> (*Yndios*, *Yntereses*, *Yncumba*, *Ymformacion* y otros ejemplos).

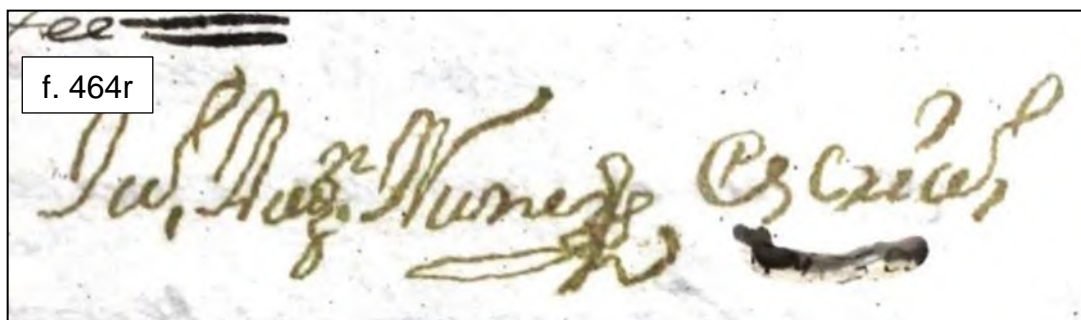
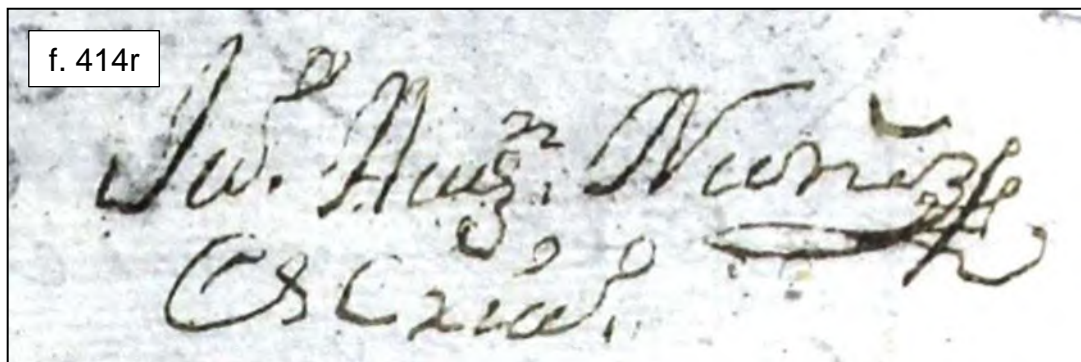
Es común encontrarse con palabras que incluyen las sílabas <qua> y <que> con el valor fonético de /kua/ y /kue/ (*quatro*, *qualquiera*, *sinquenta*, *quenta*) y que para la época del manuscrito comenzaban a estar en desuso en algunos lugares, estas formas desaparecieron completamente de la escritura a comienzos del siglo XIX. También encontramos palabras que actualmente podemos catalogar como arcaísmos pero que en aquel tiempo eran comunes: propio (propio), alimales (animales), y otras.

Por otra parte, es raro ver una doble <c>, pero es frecuente encontrarse palabras con doble <r> inicial y doble <s> (*rrason*, *rrealengas*, *assí*, *áss^a*). La preposición *de* es casi siempre escrita como *De*, no obstante, no es la totalidad

en este mismo ejemplo aparece *ess^{no}*. pero no es un nombre propio ni tampoco inicia oración por lo que se transcribe con minúscula.

UN CASO DE CONSIDERACIÓN GRAFOSCOPICA.

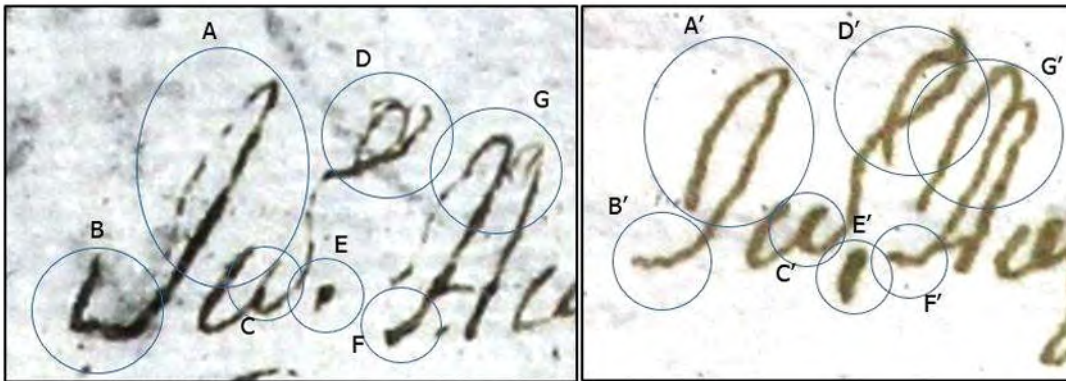
El escribano común Jusefo Augustin Núñez es el escribano que auxilia a la comunidad de Ario. Su firma se puede ver en la foja 414r y no vuelve a aparecer sino hasta la 464r, pero en este último caso “su firma” tiene claras diferencias con la primera. Esto indica que no la realizó la misma persona. Infortunadamente solo podemos inferir las muchas y posibles causas o razones por las que sucedió y la voluntad de las personas implicadas, es decir, si actuaron o no con dolo o con el fin de perjudicar o favorecer a una parte u otra de las comprometidas en el pleito.



Figs. 73 y 74. Firmas y rubricas de Jusefo Augustín Núñez. Escribano.

Al comparar la generalidad de la rúbrica notamos que el trazo es más firme, fluido y natural en la primera, como es de esperar en alguien cuyo oficio es precisamente el de escribir y firmar dichos documentos. Por su parte en la segunda firma el trazo parece temeroso en su fluidez, es notoria la presión que la persona ejerció en el papel al momento de ejecutar los trazos y también es notoria la falta de otras líneas distintivas.

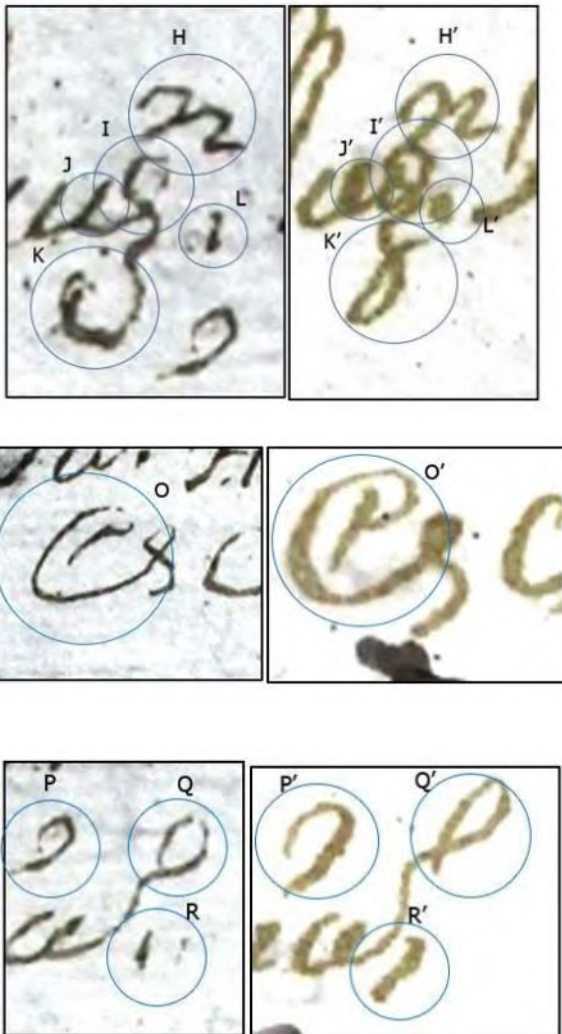
Ahora bien, analicemos y comparemos aspectos más específicos de la firma. Para ello situare la firma de la foja 414r primero, del lado izquierdo, y del lado derecho o, en segundo lugar, la firma de la foja 464r. Nótese además que la primera es negra mientras que la otra es sepia.



Figs. 75 y 76. Detalles comparativos de las firmas.

La presión en la escritura es señal de vigor, salud, juventud, una manifestación anímica o sentimental, rapidez, etc. Si bien es cierto que una misma persona puede alterar a voluntad la presión con la que escribe normalmente esto no sucede sin alteración de una de los ámbitos ya mencionados. Además de que esto se da sin que haya variación en los trazos generales, exceptuando casos con causas muy justificadas, por ejemplo, la pérdida de alguno de los dedos, rigidez de la mano a causa de una enfermedad, congelamiento, y otras situaciones extremas. Compárense las partes señalizadas y es bastante fácil discernir que A no es igual que A', que B \neq B', C \neq C', D \neq D' y así consecutivamente.

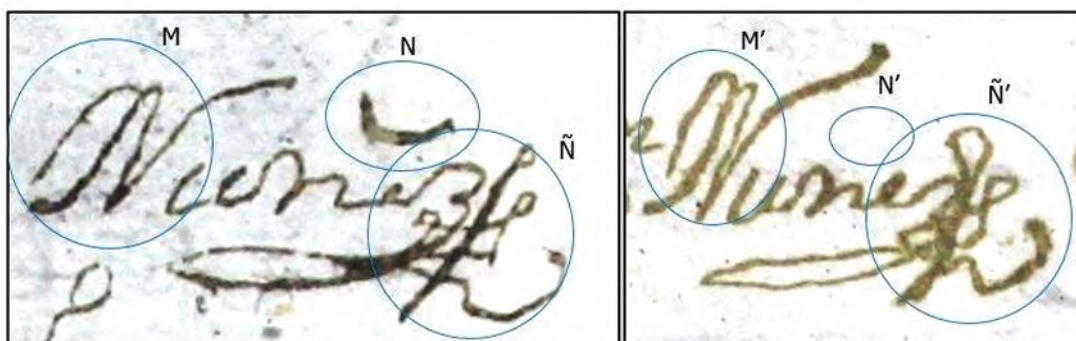
Algunas diferencias son sumamente obvias, como por ejemplo el trazo de B' es una corta curva descendente de derecha a izquierda, mientras que B, si bien también es un trazo descendente en igual dirección, no es curvo, sino que hay dos ángulos y el trazo es más largo, además termina en dirección hacia arriba. Los contrastes continúan.



Figs. 77, 78, 79, 80, 81 y 82. Más detalles comparativos de las firmas.

Lo peor es que quien firmó en el segundo ejemplo olvidó la virgulilla de la <ñ> cambiando el apellido de Nuñez a Nunez, un error que nadie comete con su propio apellido. Por si fuera poco, la rubrica al final de la firma (Ñ') es un simple garabato. Es cierto que quien la rubrico cuidó que se viera semejante

a la original, pero no es igual sino solo una imitación burda y poco estética si consideramos la belleza y complejidad propias de las rubricas de la época.



Figs. 83 y 84. Detalles comparativos finales de las firmas.

Estas son únicamente las diferencias más notorias, hay otras más sutiles y aparentemente sin importancia. Un buen ejemplo es el cargo, en este caso, escribano: en el escrito original debajo de la firma, en la otra está a la misma altura y enseguida de la rúbrica. Lo común es que los elementos de la firma, rúbrica y cargo se hagan siempre igual, incluso con problemas de espacio, o en su defecto solo rúbrica. Esto es fácil de ver al comparar las firmas y rubricas de otros personajes a lo largo del documento.

Al observar y comparar con más detenimiento ambas firmas y rubricas se puede señalar sin lugar a dudas que, aunque el ángulo, el ductus y el módulo son semejantes, la morfología y el peso de los trazos no lo son. No sabemos si detrás de esta firma falsa se esconda una estrategia que beneficio a los indígenas de Ario en detrimento de los de Turicato o bien solo fue un caso de copiar la firma por ausencia del escribano con el visto bueno de don Diego Antonio de Neira. Otras especulaciones pueden ser formuladas, pero se quedan solo en eso ante la falta de evidencia concreta.

LOS SELLOS

En el manuscrito solo aparecen dos sellos: el tercero y el cuarto. Son sellos que sirven para identificar el tipo de documento. Generalmente el sello tercero vale un real y el sello cuarto un quartillo. Ambos se emplean en prácticas judiciales. Adjunto a estos se emplean los llamados sellos reales, en este caso los correspondientes al reinado de Fernando VI (que reinó entre 1746 y 1759), y aparecen dos, siendo el primero el más común:



Figs. 85, 86 y 87. Sellos empleados en las fojas.

Uno de los sellos, el más común, es circular, mientras que el segundo es ovalado y presenta en la parte superior un valor expresado en texto: un real, un quartillo, etc. Y el año o los años que en él aparecen cambian.

Nótese también que en ambos el escudo interior es diferente, en el primero aparece el escudo de armas de Fernando VI como rey de España ya que integra las armas de los diversos reinos que tenía bajo su corona, misma que aparece en la parte superior. En el segundo, mucho más modesto, solo aparece el escudo del reino de Sicilia también bajo una corona, mismo que está integrado al escudo anterior en la parte superior derecha. Al interior del sello aparecen la “S” y el “3” o el “4” un elemento a un lado del escudo y el otro del lado contrario para indicar el tipo de sello, en este caso Sello Tercero (S-3) o Sello Cuarto (S-4).

ESPECIFICACIONES DE LA TRANSCRIPCIÓN.

Se respeta la división por líneas del documento original, es decir, cada línea de la transcripción corresponde a una línea en el manuscrito, para un mejor control se han hecho líneas numeradas. También se respetó la separación por folios o fojas y las grafías del manuscrito, es decir, la transcripción es literal, se siguen fielmente las grafías del manuscrito sin corrección o modificación alguna salvo aquellas que ya se mencionaron, desechando la variación caligráfica entre diferentes trazos de una misma letra debido a que esto no afecta la lectura ni tiene valor fonético alguno. Sin embargo, sí se manifiestan todos los usos gráficos del manuscrito que tienen o pueden tener valor fonético. Se respetó el uso de signos diacríticos del manuscrito, en el que aparecen palabras con uno, dos o incluso tres acentos mientras que otras que actualmente lo llevan no aparecen acentuadas o lo tiene en un lugar diferente al que actualmente tiene.

Las abreviaturas no son desarrolladas, en su caso se desarrollan a pie de página la primera vez que estas aparecen. En cuanto al uso de las mayúsculas éstas se emplean de modo arbitrario y así se transcriben incluso si no son nombres propios de personas o lugares. Como se refirió anteriormente, en el documento es frecuente que las mayúsculas aparezcan con el mismo trazo de las minúsculas, pero con mayor tamaño, para estos casos se les ha dado la caligrafía adecuada como las mayúsculas que son.

Las únicas intervenciones de consideración que se hicieron fueron: 1). En el caso de la separación ortográfica de palabras; debido a que la unión y la separación de las palabras y aun de las frases es arbitraria e imprevisible, y ello en ocasiones afecta la legibilidad y la comprensión de una frase. Sin embargo, se respetaron los casos de contracciones, por ejemplo, *del*, contracción de la preposición *de* y del pronombre personal *él*, debido a que no

dan lugar a ambigüedades en la interpretación, y 2). Agregando entre corchetes ([]) letras o sílabas omitidas por el escribano en alguna palabra.

Las notas al margen, los signos y la información adicional al texto principal también se transcriben tal cual aparecen en el original y solo se anexan las justas notas a pie de página para claridad del lector.

Cuando un texto se presentó borroso, manchado, perforado o sencillamente no fue visible y se pudo inferir con cierta certeza, este se completa entre corchetes, en caso contrario también se especifica con texto *cursivo* entre corchetes la causa del faltante ([*mancha, rasgado, etc.*]). Del mismo modo se especifica entre corchetes cuando hay una firma o rubrica. Los puntos suspensivos (...) al inicio o al final de la línea indican que el texto de la misma no es visible por el escaneado y no pudo inferirse. Otra forma de completar los faltantes fue cotejar la información del manuscrito con otros, por ejemplo, nombres ya que muchas veces se mencionaban cargos, pero no el nombre del individuo que lo portaba.

También se agregaron notas a pie de página donde se consideró necesario para que el lector tenga una información más completa. No obstante, este apéndice solo refiere a la transcripción del documento, para una mayor discusión del mismo en conjunto con otros el lector debe remitirse al capítulo tres donde se toca precisamente el tópico de la expansión de la hacienda de San José y otros casos similares dentro de la región.

TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.

f. 407r

{En la parte superior izquierda un sello incompleto con un escudo y la leyenda en latín “FERDINANDUS VI • D • [G • HISPANIARUM • REX •]”. A la derecha del sello un

signo de cruz⁶⁴⁹ bajo la cual se presentan dos leyendas, una superior en letras minúsculas que dice “un real”⁶⁵⁰, y otra inferior en mayúsculas que dice “SELLO TERCERO,⁶⁵¹ VN REAL./ AÑOS DE MIL SETECIEN-/TOS Y CINQVENTA Y SEIS./Y CINQVENTA Y SIETE./”

En el margen izquierdo en la línea 15 se encuentra la siguiente anotación:
“[S]umd⁶⁵²”}

- 1 En el Pueblo y Ca[vesera de] Ario en Catorse días Del mes De Abril De mill s[e]tecientos, sinquenta y siete a^s.⁶⁵³ Ante mi Dⁿ.⁶⁵⁴ Diego Antt^o.⁶⁵⁵ De Neira Ponse De Leon Alc^e.⁶⁵⁶ mayor y Capitan á Guerra por su Mag^d. q^e. D^s. G^e.⁶⁵⁷ De la Jurisdicción De tancitaro y Pínsandaro, Y De esta De Sinnagua y la Guacana, con el ágre
- 5 gado De la De motines. Jues comisario De tierras en ella por el señor Dⁿ. Fran^{co}.⁶⁵⁸ Antt^o. De Echavarri Del consejo De su Mag^d. Cavallero Del Ôrden De San tiago su Ôidor Decano en la Real Audiencia De esta nueva España y Jues privativo para Ventas, y composiciones De tierras Valdias Ô rrealengas q^e. áucto como Jues rreseptor con dos testigos De mi ass^a.⁶⁵⁹ á falta De escriba
- 10 no Pub^{co}.⁶⁶⁰ y Real q^e. no le hai en los terminos Del drô.⁶⁶¹ se presento la Peticion siguiente =
Dⁿ. Marcos Magno Gobernador y demás común del Pueblo

⁶⁴⁹ La cruz es una invocación figurada de Cristo, en el manuscrito indica la buena fe de quienes llevan el proceso y escriben el documento.

⁶⁵⁰ El real era una moneda empleada en los territorios de España, incluidos los territorios americanos. Tenía un peso de 3.38 grs y 93.10% de plata. Había monedas de 1 real o real sencillo y de 2, 4 y 8 reales. También había monedas de ¼ y ½ real. Las monedas de 1 real eran llamadas de “media peseta”, que era su valor en pesetas, la moneda principal del sistema monetario de aquella época. Otra equivalencia eran 34 maravedis por real de cobre, 68 si era de plata y 450 si era de oro. Los maravedís eran monedas de cobre. Al real también le llamaron peso, pero dependía del valor para agregarle un apelativo, por ejemplo, al real de a 8 le llamaban peso duro o peso fuerte. Al parecer la denominación más común en estos documentos era el real de cobre.

⁶⁵¹ El sello tercero era usado para prácticas judiciales ante todas las autoridades: virreyes, cancillería, tribunales y otras. Su papel tenía un valor de un real o 34 maravedís, pero era solo usado en la primera foja, el resto de las fojas eran de papel común. No obstante, como parece ser el caso con este documento, en ocasiones se usaban para continuar escribiendo a falta de otro papel. Todos los tipos de sellos tenían una duración de dos años, al cabo de los cuales se cambiaba el dibujo, si no se vendía también se resellaba, por eso, en el encabezado aparecía una fecha muy distinta de la que el documento trataba y también por eso la primera foja podía tener más de un sello, como muchas de este documento.

⁶⁵² Sumd = Su merced.

⁶⁵³ a^s. = años.

⁶⁵⁴ Dⁿ. = Don.

⁶⁵⁵ Antt^o. = Anttonio.

⁶⁵⁶ Alc^e. = Alcalde.

⁶⁵⁷ Mag^d. q^e. D^s. G^e. = Magestad que Dios Guarde.

⁶⁵⁸ Fran^{co}. = Francisco.

⁶⁵⁹ ass^a. = asistencia.

⁶⁶⁰ Pub^{co}. = Publico.

⁶⁶¹ drô. = derecho.

15 de santa Anna Turícato; como mejor proceda por drô. ânte
 vmd⁶⁶² paresemos; y desimos = Que en obedesímiento de el
 mandato de vmd que se ha publicado en esta jurisdiccion
 presentamos con la solemnidad, y juramentto nesesarío
 los titulos de las tíerras que poseemos, y pertenesen
 Â dho nuestro Pueblo en propiedad, para que en vírttud de
 20 las facultades superiores que á vmd se han comettido se
 sírva de reconocerlos, y en âtención â estas â[r]egladados
 y a no tener por rason de ellos cargo alguno en perjuísio
 de los Reales Yntereses; y por consiguiente no haver satis
 fación que Yncumba á nuestra parte por estár dhos⁶⁶³
 25 títulos sín bísio, defectto, ní nulídad alguna se
 sírva vmd de declararlo asi el haver cumplido con su
 mandatto en la Exhivición de dhos Titulos y que
 estos se nos devuelvan ôrígínales para en guarda de nrô⁶⁶⁴ dro
 en cuios terminos
 suplicamos se sirva de probeer como pedímos que es justi
 30 cia juramos no ser demalicia y en lo necesario Etc^a.⁶⁶⁵
 Y por mi Vista

f. 407v

1 la Vbe⁶⁶⁶ por presentado con el titulo De Compoc[iccion que]
 rrefiero. Y sin embargo, De las rrasones que Ô
 bligan, mando q^e. Dho titulo se ponga adjunto [con es]
 tas diligencías rresíviendose á continuación
 5 esta Ynformación sobre si se propasaron
 los limites y linderos consignados en dho titulo y
 si presede en dha compocicion Ôtra Cosa [De]
 perjuicio De la rreal hacienda, mediante ...
 en ella no precedió Vista De Ôjos medidas
 10 reales De sus tierras, Assí. Yo provee y mand[e]
 firme con los De mi ass^a. doy fee =
 {*Siguen tres firmas autogrâfas con rubricas, la primera de Diego
 Antto. de Neira Ponse de Leon, las otras dos de testigos de*
 14 *asist^a. y Ass^a.⁶⁶⁷: phelipe d[e] escamilla y Cayetano trigueros*}

⁶⁶² vmd = vuestra merced.

⁶⁶³ dhos = dichos.

⁶⁶⁴ nrô = nuestro.

⁶⁶⁵ Etc^a. = etcétera.

⁶⁶⁶ No es una abreviatura sino un cambio de letra pues se usa <v> por <u>, es decir Vbe = [h]Vbe, por [h]ube, pretérito en primera persona del indicativo de haber.

⁶⁶⁷ de asist^a. y Ass^a. son las variantes empleadas en esta foja para la abreviatura ass^a. (assistencia), que es mucho más común en el resto del documento.

f. 408r

{En la parte superior izquierda un sello incompleto con un escudo y la leyenda en latín “FERDINANDUS VI • D • G • [HISPANIARUM • REX •]”. A la derecha del sello un *signo* de cruz bajo la cual se presentan dos leyendas, una superior en letras minúsculas que dice “un real”, y otra inferior en mayúsculas que dice “SELLO TERCERO, VN REAL./ AÑOS DE MIL SETECIEN-/TOS Y CINQVENTA Y SEIS./Y CINQVENTA Y SIETE./”}

1 Don Francisco Antonio de Echavarri Cavallero
del Orden de Santiago del Consejo de su Magestad, su oidor
Decano en la Real Audiencia de esta Nueva España, y Juez
Privativo de Ventas, y Composiciones de Tierras, y Aguas val
5 días, ó realengas en este reino Etc.⁶⁶⁸ Por quanto ante mí y en este
mi Jugado Privativo se presento vn escrípto, que su thenor
con el del Decreto que á el provee á la letra es como se sigue _____
Joseph Antonio de Santander en nombre de Don Fran^{co}. Ruís de
Peredo Vesino de la ciudad de Valladolid en la Provincia de Mí-
10 choacan, como *mas rep*⁶⁶⁹ a lugar pareso ante V. S.⁶⁷⁰ y Díos: que
mi parte, en Compañía de Don Fran^{co}. Antonio de Peredo, es
dueño y Poseedor de las Haciendas y Trapiches nombra
dos Puruaranes, el nombre de Díos, Parocho, Pedernales, y tíe-
15 rras de Tucuarillo,⁶⁷¹ cuía compañía en dhas Haciendas, y tra-
píches, con los demás efectos que le pertenesen están tratan-
do entre ambos compañeros de divedír, y separarse, sobre
que hay Juísío pendiente ante los Jueses árbitros que se
nombraron, en cuío Juísío se hallan presentados los tí-
tulos Mercedes y Composicion de las referidas fincas ra-
20 íses á fin de que por medio de ellos puedan resolver los refe-
rídros árbitros sobre su división: y porque la Justisia de
la Jurisdision de Arío, y La guacana ha requerído al
citado Dⁿ. Fran^{co}. Ruís de Peredo, mi parte con Despacho de V.S.
Para que Exhíva los Títulos de la Tierras referidas que

f. 408v

1 pertenezcan á su Jurisdicción, q[u]es presumible
el mismo requerimiento las demás Justísias [y te]
rritorios corresponden las Tierras, por lo que se
toca: yestando como está mí parte lexítim[amente]

⁶⁶⁸ Etc. = etcétera.

⁶⁶⁹ *mas rep* = ?; en catalán existe la expresión *mas rep*, que se traduce como “pero recibe”, sin embargo, este no parece ser el caso.

⁶⁷⁰ V. S. = Vuestra Señoría.

⁶⁷¹ Etucuarillo, al sur de Pedernales.

5 impedido para excritas como debe en Virtu[d del man]
 dato de V. S. la Exhíbición de los referidos [Por]
 la causa que llevo expresada por lo que se h[ace]
 la Justificacion de V.S. conceder a mi parte ...
 ses determíno que el tiempo que consid[ere nece]
 10 sarío para fraguar el Juisio de Arbitro.
 que puedan ofrecerse sobre la sentencia q...
 cíaren, lo qual finalisado esta mi parte pri... [ma]
 nífestar los expresados títulos y Merced[es]
 que dicha Justisia de Arío y demás don[de colin]
 15 den las tierras de dhas⁶⁷² Haciendas, no le ...
 sobre el citado particular, se ha de servir ...
 mo de mandarse libre el Despacho corres...
 Otro sí Digo que atiende de las tierras de dich[os] ...
 ros se halla la estancia nombrada Tetengui[o por]
 20 los Naturales del Pueblo de Turicato, y el [que]
 nombran de Zarate, y otro nombrado Cu[chían Chi]
 quito, los cuales es presumible que lo dic...
 de Arío en el caso de que los poseedores de dhas [tierras]
 no manifiesten títulos competentes los ...
 25 realengos, y por este rason los traiga a... [pa]
 ra su remate, y puede acaecer lo mismo e...
 de los despoblados de Arío, se hace demás V. [S.]
 que sí este caso llegare, que el referido Co[rrexidor de]
 Arío ante mí a las posturas que se hísieren ...
 30 brar remate remita las Diligencias â es...
 Y que Venídas que sean se me aga Save[r]

f. 409r

{En la parte superior izquierda un sello incompleto con un escudo y la leyenda en latín “FERDINANDUS VI • D • G • HI[SPANIARUM • REX •]”. A la derecha del sello un *signo* de cruz bajo la cual se presentan dos leyendas, una superior en letras minúsculas que dice “un real”, y otra inferior en mayúsculas que dice “SELLO TERCERO, VN REAL,/ AÑOS DE MIL SETECIEN-/TOS Y CINQVENTA Y SEIS./Y CINQVENTA Y SIETE./”}

1 llarme con Orden de dño mi parte para haser postura
 Ô mejorar sí le combinése la que viniere echa por tando
 A V.S. Suplícó se sirva de mandar haser en todo como pí-
 do que es Justisia Juro en forma y en lo nesarío cor
 5 tas etc Joseph Antonio de Santander.
 México y Abril Díes y nueve de mill Setecientos Cínquen
 ta y Siete. Consedenseles los quatro meses. Y para que cons-

⁶⁷² dhas = dichas.

te a las Justísías se libre testimonio que sirva de Des
pacho, y en el otro sí se libre separado y conforme al
10 Acordado. Proveiolo así el Señor Don Franco Antonio de
Echavarri Cavallero del orden de santíago del consejo
de su Magestad, su oidor Decano en la Real Audién-
cía de esta Nueva España, y Jues Privativo de Ventas
15 y Composiciones de Tierras Valdías ô realengas en el
dístrecto de ella, y lo rubríco Señalado con la rubrica
de su señoría = Ante mi Pedro Lorenzo del Valle es
crivano Real de Provincia.

Y para que lo así mandado en Decreto de nuevo incerto
por lo tocante al otro si que antecede Delíveré Expe-
20 dír el presente, por el qual Ordeno al Alcalde maíor de
aquel partido, y comisario de este Juscado que luego
que le sea presentado este Despacho proceda á critar
á la republica de Naturales del Pueblo de Turicato, y

f. 409v

1 los demás que poseyeren la estancia nombrada [Teten]
guío, y sítios de Zarate, cuchan chiquito, y [tierras]
despobladas de Arío, para la Ynformacion reo...
de parte que reserbará con cinco Testigos encár...
5 cerca de siertas Tierras son osíosas, valdias [o rea]
lengas por falta de Merced, justo Título [o]
rason, y constando ser realengas so dícha ...
on haga Vista de ojos, medída formal con ma[pa de]
ellas, y bajo de su abaluo que se hisiere por Per...
10 para Vno y otro efecto nombre Jurado...
ma, saque al Pregon estas Tierras por
días havíles, en los que admítirá á la pa...
Don Francisco Ruis de Peredo, las Po...
pujas, y mejoras que se híseren, v...
15 tib[mancha]nsa en forma. Notificandose [a los]
Poseedores de todas estas tierras v[enir con]
sus títulos, ó testimonios de ellos, y a las [que con]
tradíjeren, les notificará Ôn a...
y en este mi Juscado Privativo á mi
20 contradision que híseren, lo que Ex...
por sí, ó sus Procuradores con Poder éch...
Ción Vastante, y con apersevímientos...
no haserlo dentro del termino que l...
pondrá dícha Justísía ultimo y ...
25 torío, pasado este Declararé los es...
de este mi Juscado por Vastantes, e...
se harán, y notificarán los demás a ...

hasta su conclusión se ofrecieren...
29 pararé tan entero daño, ó Perjuí[cio]....

f. 410r

1 mo sí a ello presentes fuesen: Para todo lo qual,
y demás á ello anexo, los cité, llame, y emplase en
toda forma; y conclusas las DÍlígencias me las re
mítirá originales cerradas, y selladas con
5 Persona segura á mano del presente escrívano
de este Juscgado, hasiendo saver antes su
remision a las Partes, e Ynforme dicha Jus-
ticia separadamente y con Juramento sí de
Benefisiarse estas tiérras por quenta
10 del Real Património, se sigue ó no per-
juicio á terceros ó Comunidades de Yndí-
os, el numero de familias de Vno y otro Pue-
blo, las Tiérras que les quedaren Suficien-
tes para sus propios menesteres, siem-
15 bras, Ganados, en que se ocupen fuera de
sus seiscientas varas,⁶⁷³ Y sí en lo for-
mal a cada Pueblo, con lo demás que se
ofreciere, como que tendrá la cosa pre-
sente, Executandolo todo así, y con
20 arreglo al Despacho de su Co-

f. 410v

{En la parte superior izquierda un sello completo con un escudo y la leyenda en latín “FERDINANDUS VI • D • G • HISPANIARUM • REX •”. A la derecha del sello un *signo* de cruz bajo la cual se presentan dos leyendas, una superior en letras minúsculas que dice “un real”, y otra inferior incompleta por el escaneo en mayúsculas que dice “SELLO TERCERO, VN [REAL,]/ AÑOS DE MIL SET[ECIEN-]/TOS Y CINQVENTA [Y SEIS.]/Y CINQVENTA Y SI[ETE.]”

En el margen izquierdo de la 6ª línea se encuentra la anotación: “F”.⁶⁷⁴}

1 misión Real Cedula Ynstruccion Novíssima no...
Comisión, ni causar Despojo alguno, pena de Do[ce]
pesos que se le sacarán írremisiblemente en
Contravención. México y Abril Veint[e y ...]
5 de míll Setecientos Cinquenta y Siete.

⁶⁷³ 1 vara equivale a 83.8 cm.

⁶⁷⁴ F = se emplea para indicar el espacio para las firmas.

{*Sigue la firma autógrafa con rubrica de Dⁿ. Fran^{co}. Ant^o. de Ichaucira*}

10 Por man^{do}. del S.⁶⁷⁵ Día...
antiguo Jués Prí[vativo]

{*Sigue la firma autógrafa con rubrica de Pedro Lor^{zo}.⁶⁷⁶ del Val[le]es^{no}. R^l. y de Provâ.⁶⁷⁷*}

Acordado para que la Justisia de Arío excecute l[as justi]
Cías, que se expresan, y conforme á la Novíssim[a]
20 Ynstrucción, sín exceso, omisión, ni causar despojo alg[uno]

f. 411r

{En la parte superior izquierda un sello incompleto con un escudo y la leyenda en latín “FERDINANDUS VI • D • [G • HISPANIARUM • REX •]”. A la derecha del sello un *signo* de cruz bajo la cual se presentan dos leyendas, una superior en letras minúsculas que dice “un real”, y otra inferior en mayúsculas que dice “SELLO TERCERO, VN REAL,/ AÑOS DE MIL SETECIEN-/TOS Y CINQVENTA Y SEIS./Y CINQVENTA Y SIETE./”}

¹ en el Pueblo de turicato en dies y ôcho dias Del mes de Mayo De mill
Setecientos Sinquen
ta y siete a^s. Ante mi Dⁿ. Diego Antt^o. De Neira Ponse De Leon Alc^e. mayor
por su Mag^d.
De esta Jurisdiccion De Sinagua y la Guacana la De Pinsandaro y Motines Jues
co
misario Visitador De tierras y Aguas en ellas por el Señor Dⁿ. Fran^{co}. Antt^o. de
Echava
⁵ rri Cavallero Del Ôrden De Santiago Del Consejo De su Mag^d. su Ôidor De
Cano en
la real Audiencia De esta nueba españa actuando ante mi como Jues receptor
con
dos testigos De mi ass^a. â falta De escribano Publico ni real que no lo hay
en los términos q^e.⁶⁷⁸ el drô. dispone se presénto la petición sig^{te}.⁶⁷⁹ con el su
perior despácho q^e. la ácompaña =
¹⁰ Dn. fran^{co}. De Zorlado y Albarado, Com poder de D fran^{co} Ruiz de

⁶⁷⁵ man^{do} del S. = mandado del Señor.

⁶⁷⁶ Lor^{zo}. = Lorenzo.

⁶⁷⁷ es^{no}. R^l. y de Provâ = escrivano Real y de Provincia

⁶⁷⁸ q^e. = que.

⁶⁷⁹ Sig^{te}. = Siguiente.

Peredo, vez^o 680 y del comercio de la Ciudad de Vallad^d, 681 que con la solemnidad y Juram^{to}. Nezes^o. 682 presento para que rreconozida su sufizien^a 683 y sentada rrazon de élla se me debuelva por ser Grâl; paresco ante sm como mejor de drô prozeda y salvar los competentes

15 Á mi parte.= Digo, que con el motivo de q. mi parte y su Comp^{ro} 684 a fran^{co}. Antt^o. de Peredo, Tienen por suias las haziendas de Sn. Jph Puruarán, y contiguas ha estas se hallan las Tierras de Tetenguio, Zarate y Cuchian chiquito, y otras demptro de dhos Terminos, y tan de la Serrania de Vrapa enterminos del Pue

20 blo de Ario, q^e. Puede ácaezar que los posehedores de hellas no tengan Titulos suficientes, y se declaren por rrealengas; im petro mi parte del señor Juez pribatibo de Ventas y Composiciones de Tierras, el Acordado que entre todos. vtilis, so lemne Juramento presento, para que êxecutadas las

25 dilixen^s. 685 quen el se previenen si rresultasen algunos realengos pueda mi parte usar del dró. que le competa; y para éllo se ha de servir Vm mandar Se éjecute dho Acordado. quien de hazer y Por tanto Suplico haya por Presentado el rreferido

30 Acordado en las Zitadas fox^s. 686 utiles y mande Proceder ássu éntero y debido Cumplimiento: que es

f. 411v

{En el margen izquierdo de las líneas 8^a y 9^a se encuentra la anotación: “*Autto Óbedecm^{to}.*” 687 y también al margen, pero entre las líneas 30 a 32 se anota: “*Auto para q^e. se pase á executar las Dilig^{as}.*” 688”}

1 Just^a. que pido y Juro én Anima de mi Part[e.]

5 {*Sigue la firma autógráfa con rubrica de Franz^{co}. de Zorlado y Albarado*}

Y Visto lo hube por presentado con el Poder que Dn. [Franco.] Ruis De Peredo le dio a ésta parte En la ciudad De Pasq[uaro]

10 á los Catorse días Del mes De Junio De mill Setecientos [Sinquen]

680 Vez^o. = Vezino.

681 Vallad^d. = Valladolid.

682 Juram^{to}. Nezes^o. = Juramento Nezesario.

683 Sufizien^a. = Sufiziencia.

684 Comp^{ro}. = Compañero.

685 dilixen^s. = dilixencias.

686 fox^s. = foxas (fojas).

687 Óbedecm^{to}. = Óbedecimiento.

688 Dilig^{as}. = Diligencias.

ta y seis a^s. por ánte Luis De Moncayo escribano [Publico]
 por ser Grál. Se lo Debolvi para otros efectos, Y en [Cono]
 cimíento De dho Superior Despacho Mando, q^e. lue[go]
 que Otras Diligencias De esta naturalesa, se proseda con...
 15 De los Naturales Del Pueblo De turicato á resívír ym[formacion]
 De óficio y De parte Sobre si la estancia De tetenguio, Sitio [De]
 Sarate, Cutzían Chíquíto, Y tierras De Vrapam que
 Del Pueblo y Cavesera De Ario á quien también e ...
 Enviaseis, Valdias, Ô realengas, por falta De mrd.⁶⁸⁹
 20 v Ôtra rrason, Y fho^s.⁶⁹⁰ se practiquen las Demas Dilig[encias]
 ácordado, y á la Novicíma real Ynstrucion, Asilo pr[ove y man]
 de, y firme con los De mi áss^a. Doy fee, ácomulando [es]
 to, Y el referido superior Despacho á el quaderno [de áutto]
 mensado sobre todas las tierras De los dos Naturales
 25 en Virtud De la presentación que hisieron De sus títulos
 que Corra todo Vajo De una Cuerda =
 {*Siguen tres firmas autogrúfas con rubricas, la primera de Diego
 Ant^o. de Neira Ponse de Leon, las otras dos de testigos de
 asistencia: Phelipe d[e] escamilla y Cayetano trigueros*}
 30

En la haz^{da}. Del Platanal Grande De esta J[urisdiccion]
 De Sinagua, y la Guacana en Veinte y s[iete días Del]
 mes De Agosto De mill setecientos sinquen[ta y siete]

f. 412r

{Entre las líneas 26 y 30, escrito con tinta sepia esta anotado lo siguiente: “*con â persevim^{to}. q^e. si no pareciere le parara el perjuicio q^e. p^r. Drô lugar haya entrerrens^{es}= con â persevim^{to}. q^e. si no pareciere le parara el perjuicio que dró lugar haya= V=*”

Debajo de las firmas y antes de la última línea, a la izquierda de la foja se anotó también en sepia: “*remitio el requisitorio que quito De arriba previendo, y lo [ru]brique doy fee = [rubrica de Diego Antonio de Neira]*”}

1 a^s. Yo dho Alc^e. m^{or}. y Jues Comisario en vista De ha
 ver concluido las Diligencias sobre el Deslinde De las
 tierras De esta dha haz^{da}. Mando se Pase á el Pueblo De
 turicato que Dista De aquí como veinte y cinco leguas
 5 para practicar las Diligencias prevenidas en el áuto
 Ôbedecim^{to}. ántesedente con árreglam^{to}. á el Despacho
 De mi Comicion, real sedula é Ynstrucion y carta
 ácordada, Y respecto De que en ellas es parte formal y áctor

⁶⁸⁹ mrd. = merced.

⁶⁹⁰ fho^s. = fechos = hechos.

- 10 Demandante Dⁿ. Fran^{co}. Ruis De Peredo Vesino y Del comer
 cio De la Ciudad De Valladolid, quien como tal Deve pre
 sentar ánte mi sinco testigos para la Ynformacion que
 se le ha De recibir en rrason De si las tierras De Cutzían
 Chiquito, Zarate, tetenguio y Despoblados De Vrapan
 son realengas presediendo citación Del Governador
 15 Y oficiales De rep^{ca}.⁶⁹¹ Del dho Pueblo De Turicato, y Del De
 Ario, por ser Dueños Posecionaríos De los dos para
 jes Mando se libre carta De Justicia á las De su Mag^d.
 De la Ciudad De Valladolid para que hagan Notificar
 Y que se notifique á el referido Dⁿ. Fran^{co}. Ruis De Peredo
 20 que por sí Ó por Apoderado con Poder vastante, bien Yns
 truido comparezca Dentro De quatro días primeros sigui
 entes á el De dha notificación, los mismos que le consigo
 no por termino perentorio con Denegacion De Ótro, pa
 ra la presentación De dos testigos, y Demas Dilig^{as}. q^e.
 25 le Ymparten en el referido Pueblo De turicato en
 donde á De tener su curso este Juicio, Ynterin Ótra
 cosa se Determine Asi lo prové y mande y firme, con
 los De mi áss^a. doy fee =
- 30 {*Siguen tres firmas autógráfas con rubricas, la primera de Diego
 Ant^o. de Neira Ponse de Leon, las otras dos de testigos de
 asistencia: Cayetano trigueros y Juan de Torres*}
- 34 En el Pueblo De Turicato De esta dha Jurisdicion De Si

f. 412v

{En la parte superior izquierda un sello completo con un escudo y la leyenda en latín “FERDINANDUS VI • D • G • HISPANIARUM • REX •”. A la derecha del sello un signo de cruz bajo la cual se presentan dos leyendas, una superior en letras minúsculas que dice “un real”, y otra inferior en mayúsculas que dice “SELLO TERCERO, VN REAL,/ AÑOS DE MIL SETECIEN-/TOS Y CINQVENTA Y SEIS./Y CINQVENTA Y SIETE./”}

En el margen izquierdo de la línea 1 a 4 se encuentra la siguiente anotación:
 “*Citac^{on}. a los Naturales Del Pueblo De Turicato*”.

- 1 nagua y la Guacana en dos días Del mes [De Septiembre]
 De setecientos Sinquenta y Siete, Yo el [dho]
 Alc^e. m^{or}. y Jues Comisario, para las [Ynstrucio]
 nes mandadas excutar Yse parecer ánte mí [a Dⁿ. Marcos]
 5 Magno Governador, Joseph Manuel Jullio Alc^e. ...
 Andres rex^{or}. m^{or}. y Demas Ôficiales De rep^{ca}. De [este]

⁶⁹¹ Rep^{ca}. = República.

Pueblo Y estando presentes en sus personas q^e. do...
 co, mediante Xtoval Lovato Ynterprete los Ci...
 la Ynformacion De Ôficio, y De parte q^e. De ha...
 10 sobre la Poseecion y propiedad De los Puestos [De Cutzían]
 chiquito, Zarate, y Tetenguio que dicen ser De [la comu-
 nidad, Y entendidos Del contexto de todo. Dix[eron]
 lo Ôyen. Yse dan por citados protestando Como ...
 hablar por escripto en Devida forma Sobre la n...
 15 Denuncia De Dⁿ. Franco. Ruis De Peredo, Asen...
 constante, y De Pup^{co}.⁶⁹² y notorio que los dhos paraj[es son]
 propios De Su comunidad, Como consta Del ti[tulo o com]
 pocicion que ánte mi han presentado, áDe[mas]
 que el dho Dⁿ. Fran^{co}. Ruis, y Dn. Fran^{co}. Antt^o. [De Peredo]
 20 su Compañero tienen áctualm^{te}. árrenda[da ...]
 ta De las que responden, y Demas De nueve a^s. ...
 te, el dho De tetenguio por el qual les pagan
 De renta Setenta y Sinco p^s. Y los otros dos [De Cutzían]
 Chiquíto, y Zarate, el B^r. Dⁿ. Fran^{co}. Xavier De [Ochoa]
 25 Dueño De la haz^{da}. De Cutzían Demas De tres...
 parte, Y que lo mismo executo Dⁿ. Nicolas
 De Ôchoa Su Padre, Esto respondieron, y [no firma]

f. 413r

1 ron, por que Dixeron no saber, ni el dho Ynterprete
 firmolo por todos el escribano De Su Comunidad con
 migo dho Jues Comisario y testig^s. De mi áss^a. De q^e.
 doy fee =
 5 {*Siguen cuatro firmas autográficas con rubricas,*
la primera de Diego Antt^o. de Neira Ponse de Leon;
otra del escribano Manuel de Cazery y las otras dos de
testigos de asistencia: Cayetano trigueros y Juan de Torres}.
 10 En dho Pueblo De turicato dho dia mes y año Ante mi el
 presente Jues Comisario en Virtud De mamdamto. que li
 bre De Comparendo, Parecieron, Pasqual Thorivio Governa
 dor, Y Demas Ôficiales De Rep^{ca}. Del Pueblo y Cavecera De
 Ario que dista De este Como Dose leguas Y estando presentes
 15 [e]n sus personas que doy fee conozco mediante el dho
 Ynterprete los cite para la Ynformacion De Ôficio
 [D]e parte que se ha De reseccion Desde el dia lunes dose Del
 [co]rriente sobre si los despoblados De dho su Pueblo son rea
 [le]ngos, Ô no tienen titulo competente, en Virtud De Su
 20 [Sup]erior Despacho y De Pedim^{to}., y Denuncia echa por

⁶⁹² Pup^{co}. = ¿Pub^{co}? (Público).

[D]ⁿ. Fran^{co}. Ruis De Peredo, vesino y Del comercio De la
 [C]iudad De Valladolid, Y entendidos Del contenido De dha
 [c]itacion Dixeron que lo óyen y se dan por citados
 [s]in embargo De que hablando Devidam^{te}. la dha consavi
 25 [d]a Denuncia es falsa, y De Ningun valor ni efecto, Por
 [q]uanto en dho su Pueblo no hay tierras Despobladas
 [á]lgunas, por que como propias De Su comunidad
 [h]an cultivado algunas De ellas, y Ótras las han se
 [gu]ido árrendadas á varios Sujetos, Y en particular
 30 [á] e]l Correo mayor De la Ciudad De Mex^{co}. mas
 ...a De treinta a^s. para Pastos De sus Óbejas, Y

f. 413v

{En la parte superior izquierda un sello completo con un escudo y la leyenda en latín “FERDINANDUS VI • D • G • HISPANIARUM • REX •”. A la derecha del sello un *signo* de cruz bajo la cual se presentan dos leyendas, una superior en letras minúsculas que dice “un real”, y otra inferior en mayúsculas que dice “SELLO TERCERO, VN REAL,/ AÑOS DE MIL SETECIEN-/TOS Y CINQVENTA Y SEI[S.]Y CINQVENTA Y SIETE./”}

1 Si la dha Denuncia, se entiende ásta los que los...
 Despoblados De Vrapan que están contig[uos De la]
 Hasienda De Puruaran, estos son también [per]
 tenecientes á dho su común, Y los Posee[dores lo han]
 5 Poseido De Ynmemorial tpô⁶⁹³ á ésta par[te sin]
 contradicion alguna, Como que el dh[o sitio]
 fue Pueblo viejo llamado Sⁿ. Pedro V[rapa]
 que se congregó á el dho De Ario, Y sus tie[rras y]
 las De Ôtros varios también Congreg[ados ...]
 10 la propia conformidad se ádjudicar[on...]
 que responden Como todo consta Del m[anuscrito]
 Circular De Congregaciones, titulo De [Compo]
 cición, y Ôtros recaudos que ánte mi es
 te Jues han presentado, y me Sup[lican]
 15 mande sacar testimonio relativo y
 Letra De lo que les Ymporte en este [jui]
 cío, sirviéndome De Declarar no h...
 gar la dha Denuncia, y condenar [al]
 referido Denunciante, en los costos y á...
 20 que se les Yrrogar, con la falta De ...
 cia á sus familias, y Síembras De [maíz]

⁶⁹³ tpô = tiempo.

f. 414r

{En la parte izquierda, entre las líneas 11 a 16 aparece la anotación “...re. la â le... Titu[los de tie]rras [De la comun]idad De [Ario].”}

1 que las álméntan, esto respondieron, y no
firmaron porque Dixeron no saver ni el
dho Ynterprete, fírmelo Yo dho Jues Comisario
y testigos De mi áss^a. con el ess^{no}. D[e] esta comuni
5 dad De que doy fee =
*{Siguen cuatro firmas autográficas con rubricas,
la primera de Diego Ant^o. de Neira
Ponse de Leon; otra del escribano Jus^o. Augⁿ.
Nuñez⁶⁹⁴ y las otras dos de testigos de*
10 *asistencia: Cayetano trigueros y Juan de Torres}.*
En dho Pueblo De turicato en tres Dias De dho mes y
año Yo el referido Jues Com^o.⁶⁹⁵ En vista De lo pedido
en la respuesta ántesedente por el Governador y
Óficiales De rep^{ca}. Del Pueblo y Cavesera De Ario
15 sobre que se siente en estos autos Testimonio relatibo
De los títulos que tienen presentados para Calificar
la Poseecion y Propriedad De las tierras De Su Comu
nidad, Condesendiendo en dho Pedim^{io}. Mando Se da
que dho testimonio, Y poniéndolo en efecto, Certifico
20 en quanto puedo, Devo y el Dró me permite como
dhos Naturales, me manifestaron, y pará en este Jus
gado De tierras un Mapa en Cotenció, Como Demas De
tres quartas, y medía De largo, Y Ótras tantas de An
cho en que se hallan Pintadas varias figuras Como
25 De Yglecias, Casillas De Pueblo, y De los Governado
res, Ó mandones que los precidían, Vajo Del titulo
De Guanaxo, Guarayo, Tunaquaro, Guangacio, Pamo,
Zatzio y Vrapam, Con cuyo Mapa ási mismo presen
taron un testimonio De títulos sacado De Sus Órijí
30 nales en Veinte y cinco fox^s. Vtiles por Dⁿ. Ygna

f. 414v

{En la parte superior izquierda un sello completo con un escudo y la leyenda en latín “FERDINANDUS VI • D • G • HISPANIARUM • REX •”. A la derecha del sello un *signo* de cruz bajo la cual se presentan dos leyendas, una superior en letras minúsculas que dice “un real”, y otra inferior incompleta por el escaneo escrita en mayúsculas que

⁶⁹⁴ Jus^o. Augⁿ. = Jusefo Augustin.

⁶⁹⁵ Como^o. = Comisario.

dice “SELLO TERCERO, VN [REAL,]/ AÑOS DE MIL SETE[CIENTOS-]/TOS Y CINQUENTA Y [SEIS.]/Y CINQUENTA Y SIE[TE.]”

En el margen izquierdo de la línea 16 se anota: “Decreto”.}

- 1 cio De Echeverria Theniente Gral De Alc^e. m^{or}. De [esta Juris]
dicion De Sinagua y la Guacana, por el Superi[or Govi]
erno D[e] este reino a los trese De Septiembre De mill [Setecien]⁶⁹⁶
tos y treinta y quatro a^s., auctuando ánte si com[o Jues]
5 receptor con dos testigos De áss^a. á falta De ess^{no}.
real que no le havía en áquella Zason, en los term[inos del]
dró en cuyo guaderno se halla á su primera fo[xa a Dⁿ.]
Juan De Espínosa Mondragon Correxidor De esta [Juris]
dición congregó en virtud De mandam^{to}. De Su ...
10 Pueblo De S^{ta}. Clara Xacuaro los Naturales De...
Guangacio, Guaniqueo, y Tunaquaro en tres [días Del]
mes De Marzo De mill seiscientos y siete a^s. y le
da uno De dhos Naturales, solares y tierras para [vivir]
y sembrar, y también consta, en la sexta foxa [Del tes]
15 timonio De títulos un Decreto que á la letra es De
Dⁿ. Gaspar De Zuñíga y Asevedo, Con[de De Mon]
te[r]rei Señor De las Casas y estado De Vied[ma]
Y Ulloa⁶⁹⁷ Virrey Lugartheniente Del rey m...
nór Governador y Capⁿ. Grál De la nueva E[spaña]
20 y Precidente De la Audiencia, Y chansíllería
que en ella resida Etc^a. Por quanto, haviend[o]
pedido Pedro Dias De Agüero, Procurador G[rál De]
Yndíos De esta dha nueva España, mandese á...
á los De Algunos Pueblos que en particular, n...
25 en las tierras, y sitios que Dexasen por la c[ongrega]

f. 415r

{En la parte superior izquierda un sello incompleto con un escudo y la leyenda en latín “FERDINANDUS V[I • D • G • HISPANIARUM • REX •]”. A la derecha del sello un *signo* de cruz bajo la cual se presentan dos leyendas, una superior en letras minúsculas

⁶⁹⁶ Ante la duda de si se trataba de mil quinientos, seiscientos o setecientos se buscó la temporalidad en que Don Ignacio de Echeverria fue teniente general de la jurisdicción de Sinagua y la Huacana. Se ubica a don Juan Ignacio de Echeverria, castellano, como solicitante para el puesto de alcalde mayor de esta misma Jurisdicción en 1731. *Alcaldes Mayores. Op. Cit.*, p. 70.

⁶⁹⁷ Ni Viedma se refiere a la ciudad argentina ni Ulloa se refiere al puerto de San Juan de Uloa en México sino a sus ascendentes miembros de estas dos antiguas casas familiares hispánas; de la casa de Viedma le viene el título de V conde de Monterrey.

que dice “un quartillo”, y otra inferior en mayúsculas que dice “SELLO QVARTO,⁶⁹⁸
VN QVAR/TILLO, AÑOS DE MIL SE/TECIENTOS Y CINQVENTA/ Y SEIS Y
CINQVENTA Y/ SIETE.”}

1 [cio]n porque no se les entrasen en ellas Españoles, ni Otras
[pe]rsonas, en conformidad De la Sedula real en esta rason
[en]biáda en favor De los naturales. Y Por mi visto y áten
[did]ó que por rason, y noticia que he tenido De personas De cre
5 ...o y Desinteresadas por Diferentes vías he entendido que
[ac]tualm^{te}. tratan algunos De negociar tierras De las refe
[ri]das, Y De haverlas en el modo que puedan, luego que los
[Yn]dios las Dexen por la congregación perjudicándolos
[con]traviniendo la voluntad ácordé, De mandar, como
10 [po]r el presente Mando Gralm^{te}. á todas las Justícías
[De] esta nueva España que cada una en su Jurisdicción
[te]nga éspécial cuidado De ámparar y ámpare á los
[Y]ndios De ellas en todas las tierras, y asientos q^e. por las
[co]ngregaciones ubieren Dexado Ô Dexaren Según y
15 [co]mo si áctualm^{te}. estubiesen en el uso, y Poseecion
[De] ellas, y no consíenta que españoles ni ótras personas
[De] ningún estado ni calidad se las tomen ni Ôcupen
[pa]ra ningún éfécto ni que por mandam^{tos}. ácorda
[dos] De pretenciones De estancias cavallerias De tierra
20 [re]ntas, Solares, Molinos, Potreros, ní Otras se hagan
[Di]lig^s. en cosa tocante Á tierras Poseeciones que Yndi
[os] hayan Dexado, Ô Dexaren por la dha congregación
[A]sí mismo no consientan que españoles ni Ôtra per
[so]na las compre en mucha, ni en poca cantidad De
25 comunidad ni particular, no embargante que sea
[en] conformidad De lo Dispuesto por su Mag^d. en rra
[son] De las compras De Poseeciones y vienes De Yn
[di]os que desde luego Declaro por Ynbalidad quales
[q]uiera compras que se Pusieren sin Lisencia mia
30 {rubrica de Diego Antonio de Neira Ponze de León}

f. 415v

{Anotación en el margen izquierdo de las líneas 18 a 21: “*Presentacon. De los naturales de Ario Ante su Justicia*”}.

⁶⁹⁸ El sello cuarto, con valor de un cuarto de real o 10 maravedies para estos años (hubó con valor de 4 a 20 maravedies), se usaba en todo tipo de oficios, administración de justicia, despachos de indios, asuntos particulares, etc.

1 por Escripto Judicial y estrajudicialm^{te}. por mucha Ô
poca cantidad contra el tenor De este mandam^{to}. y las Prói
vo con pena De perdim^{to}. De lo que por las tierras que así com
praren, dieren, que áplico á la camara De Su Mag^d. Jues
5 Denunciador por tercias partes De Cuya Excucion han
De tener Cuidado las dhas Justícías cada una en su
Partido So pena De Suspensión perpetua De Sus Óficios
y De quinientos p^s. para la Camara De Su Mag^d. en que doy
por Yncurridos á los que exédieren, Y para que venga
10 á notícía De todos se Pregone Pub^{ca}.m^{te}.⁶⁹⁹ en esta Ciudad De
Españoles Y en las Doctrinas De los Yndios estando en misa
Juntos, y congregados, fho^s en Mex^{co}. Á diez y siete Días
Del mes De Nobiembre De mill y quinientos y noventa
y nueve a^s. = El Conde De Monterrey⁷⁰⁰ = Por man^{do}.⁷⁰¹ Del
15 Virrey = Martin De Pedroso = Correxido con el que tiene
el Jues Comisario De la congregación = Gonsalo fernan
des Magdaleno Escrivano Pub^{co}. = Cuya supeíor
Providencia parece en dha sexta foxa b^{ta}.⁷⁰² Se presento [por]
Naturales Del Pueblo De Arío ánte Xptoal Martín [Alc^e.]
20 m^{or}. De las minas De Condembaro, y Correxidor De dho [Pueblo]
y su Jurisdicción á los veinte y dos días Del mes De Dici[embre]
De mill seiscientos Y veinte y nueve a^s. y mediante Gonza[lo fer]
nandes Magdaleno Esc^{no}. e Ynterprete Dixéron que e[s]
tavan viviendo en los Pueblos De tunacuaro, Zacío, y [los]
25 Puestos sercanos áel Pueblo De S^{ta}. Clara varrio De la C[iudad]
De Pasquaro, Y que por particulares finés De Su veneficio
levantaron De dos Puestos donde tenían sus Yglesias [y hos]
pitaes Campanas, y hornamentos en tierras fértiles [para el]
Añil, Magueyes, y Colmenas, Y que dho Pueblo De Arío
30 el mas fértil, y temperam^{to}.⁷⁰³ templado con vastas
tierras fértiles y De rriego, y con gran violéncia y ág[ravios]
los llevaron á el Pueblo De Vrecho De Donde por ser
Caliente se pasaron presto á el De S^{ta}. Clara en d[onde]
Por ser tierra mui fría, y no tener tierras fruta[les ha]
35 vian padecído muchas Nesécidades, Y les havia [sido]
presiso Ôcurrír á sus primeros Pueblos á buscar [gran]
gerías de Añil, y miel para la paga de Reales tr[ibutos]

⁶⁹⁹ Pub^{ca}.m^{te}. = Publicamente.

⁷⁰⁰ Gaspar de Zúñiga y Acevedo, noveno virrey de la NE (1595-1603). Tamto él como su predecesor, el virrey Luis de Velasco tuvieron relación estrecha con la descendencia de don Cristóbal de Oñate, especialmente su hijo Juan de Oñate en lo referente a la exploración de los territorios del noroeste.

⁷⁰¹ man^{do}. = mandado.

⁷⁰² b^{ta}. = buelta.

⁷⁰³ temperam^{to}. = temperamento. Se refiere a temperatura no a carácter.

f. 416r

1 [ad]emas De la mala vesindad que les ásían los De dho Pueblo De S^{ta}.
[Cla]ra con Ôtros varios perjuicios que rrepresentaron con ol[*trazos no visibles*] en
... con decir que a llos unánimes y conformes se habían pa-
[sa]do á el dho Pueblo De Arío pidiendo á el dho correxidor
5 [los] ámparase y defendiese en el pues redundava en servicio
...ántes Mag^d. Y bien De los Naturales. Lo qual visto por
[e]l dho Alc^e. m^{or}. por constarle ser ciertas las razones que
[a]legavan los ámparó, y Defendío en la dha Poblacion De Arío
mando que ninguna persona los Ynquietase ni perturbase sin
10 ...preso Ôrden De Su Ex^a. á quien daría quenta De quan Ympor
[t]ante éra la dha congregacion, Y lo firmo por ánte Gonsalo fer
[n]andes Magdaleno en el dho dia mes y año, Y también en la Ôctava
[fo]xa de dho Guaderno consta que Joseph De Zolix se presentó por
[to]dos los dhos Naturales congregados en el Dicho Pueblo De Ario
15 [A]nte el ex^{mo}.⁷⁰⁴ Señor Virrey De este reino Diciendo que los susodichos
[N]aturales se habían congregado en el [*mancha*]udo Pueblo donde ví
[vi]an y pagavan sus tributos, Yque los Ôficiales De rep^{ca}. Del Pueblo
[D]onde antes estaban los querían sacar, y llevarlos á el Suyo en
[q]ue los ágravíavan, para cuyo rremedio pidió á su Ex^a.⁷⁰⁵ se Sirvie
20 [se] De mandar, á la Justicia Del Pueblo De Ario los ámparase en
[e]l, Y no consintiese que persona alguna los sacase ni ágravíase
[en] cuyo pedim^{to}. se Decreto lo siguiente = En Mex^{co}. á veínte De
Marzo De mill seis cientos y treinta a^s. = Mando a la Justicia De
este Partido ámpare á los contenidos en lo que refierén no consintiendo
25 [r]esivan ágravio, ni los Saquen Del Pueblo á donde viben
[y] están ávesíndados, y pagan los tributos prosedíentes
[c]ontra los que se lo Ympidíeren y Castígandoles comfor
me á dró = A el Píe esta una Rubrúca, y otra mas ávajo
A el margen = Por mandado De su ex^a. = Pedro De la Mo
30 ra = Cuyo Superior Despacho se presentó por los dos natura
[l]es De Arío á los Ôcho Dias Del mes De febrero De mill y seis cíentos
y treinta y dos a^s. ánte Dⁿ. Juan De Aranda Correx^{or}. En esta Juris
dicion, quien lo Óvedecío, y mando se cumpliese y executase segun
y Como expresava, y lo firmo por ánte Xtoval De Estrada Esc^{no}. = Y
35 Consecutivam^{te}. en la novena foxa De dho Guaderno De títulos tan
bién consta lo siguiente = En el Pueblo de Arío en veín
te y tres días Del mes De Marzo De mill y seiscientos
Y treinta y siete Ante Dⁿ. Martin De Villegas y

f. 416v

⁷⁰⁴ ex^{mo}. / exm^ô. = Excelentísimo.

⁷⁰⁵ Ex^a. = Excelencia.

{En la parte superior izquierda un sello completo con un escudo y la leyenda en latín “FERDINANDUS VI • D • G • HISPANIARUM • REX •”. A la derecha del sello un *signo* de cruz bajo la cual se presentan dos leyendas, una superior en letras minúsculas que dice “un quartillo”, y otra inferior en mayúsculas que dice “SELLO QVARTO, VN QVAR/TILLO, AÑOS DE MIL SE/TECIENTOS Y CINQVENTA/ Y SEIS Y CINQVENTA Y/ SIETE.”}

- 1 Peraálta Correx^{or}. De esta Jurisdicción y De la Guacana por su Mag^d. Parecierón Dⁿ. Rafael Paqui Governador De est[e] dho Pueblo, y Matheo Zurequi rex^{or}. Y Vrvano Guíni Al[c^e.] y Ótros muchos naturales, y Mediante Pedro De Bustos Y[n]
- 5 terprete De este Juscgado Y Díxeron que ellos tenían y tien[en] muchas tierras en este Pueblo que les pertenesen y para que ninguna persona les turbe ni entremeta ni se Y[n] trodusga, y por que algunos españoles pretenden entrar sele en ellas pidieron á el dho Correx^{or}. les ámpare, y les de
- 10 Poseeción, y mandam^{to}. De ámparo poniéndoles graves penas á las personas q^e. se quisíeren entrar en las dhas Sus tierras, Y para que el dho Correxídor lo conste presentan una Píntura que sirve De Señalar los puestos, y un D[e] creto De su Ex^a. Despachado á Veinte De Marzo Del año
- 15 De mill Seis cientos y treinta a^s. Ovedecido por Dⁿ. Juan De Aranda Correx^{or}. que fue De este Partido, Y haviendola visto el dho Correx^{or}. Dixo que el Lunes que es Ói Sal dra á vícitar los Puestos, y dara la Poseecion que Pid[en] por constarle por Ynformación que hise á pedíment[o]
- 20 De los Yndios y naturales De este Pueblo, y conforme á lo que parece por dha Píntura e Ynformación par[e] se que llegan los linderos De la Jurisdicción De este Pueblo, que son los nombres Síguientes, Asia el Ponie[n] te llamase, Tzirimbaro, Pareo, Y Piquarembo, Pun
- 25 sumaran, caee ásía el norte, Y Juríran, Y el serro Tzereseo, el serro Juraribatao, Casiriuata, Cauipi muata, Tzateo Pueblo antiguo es á el Óriente, Y aren gení, un Ôjo De agua, Y tzacaranuata, Y Anchimeouatao, Y ánc
- 29 chimeouata, Y Vacliao, Vnbamdíbí, que es ásía el sur

f. 417r

{En la parte superior izquierda un sello incompleto con un escudo y la leyenda en latín “FERDINANDUS VI • D • G • [HISPANIARUM • REX •]”. A la derecha del sello un *signo* de cruz bajo la cual se presentan dos leyendas, una superior en letras minúsculas que dice “un quartillo”, y otra inferior en mayúsculas que dice “SELLO QVARTO, VN QVAR/TILLO, AÑOS DE MIL SE/TECIENTOS Y CINQVENTA/ Y SEIS Y CINQVENTA Y/ SIETE.”}

1 Y Vrapam, Y turentzenibata, Y Guarayo que es el camíno
 [qu]e va á la Guacana, Y Píruendanuata á donde ásen añíl
 ...y ongodtaníuata; Y Vicíta ángarueu, que es ásía el camí
 [n]o que va á Vrecho, Los quales dhos línderos, y Puestos
 5 [a]qui nombrados es y son y pertenecen á la Jurisdící
 [o]n De este dho Pueblo en contorno De este dho Pueblo =He
 [v]isto por el dho Correxidor los ámparava y ámparo
 [e]n nombre De su Mag^d. y Mando que ninguna persona
 [D]e qualquier calidad y condición que se [mancha] pertur
 10 [v]en á los dhos naturales De este Pueblo ni se les entre en
 [s]us tierras ni metan Ganados ni mulas, pena De Sin
 [q]uenta p^s. áplicados para la Camara de su Mag^d. Jues
 Denunciador, por tercías partes, y Seran Castiga
 [d]os con todo rrígor De Justicia, lo contrario hasiendo
 15 Y sí algunas personas tuvieren títulos, Ô papeles
 [q]ue presentar Ô álegar en esta rrason paresearán
 el dho Correx^{or}. á Alegar De su Justicia, lo qual
 Mando, y firmo, testigos, Lorenzo De Garibaldo, y
 Jucefo De Zosa, Estantes en este dho Pueblo = Dⁿ. Mar
 20 [t]in De Villegas y Pera Alta = Ante mi fran^{co}. fer
 [n]andes Magdaleno Esc^{no}. nombrado =Y luego el dho Corre
 xidor Dⁿ. Martin De Villegas á los veinte y quatro Dias De
 [d]ho mes De Marzo también les dio Poseeción á los referidos Na-
 [t]Urales en el Puesto De Tzírímbaro, la que tomaron quieta y
 25 [P]asificam^{te}. sin contradición alguna, Cuyas Diligencias les en
 [t]regó Ôriginales para en guarda De su dró, Y a los diez y Ócho
 [d]ias Del mes De Abril De mill Seiscientos y setenta y un a^s.
 [s]e bolvíeron á presentar ánte el Capⁿ. Dⁿ. Bernardo De
 Gongora Tello De Aguilar Alc^e. m^{or}. De esta Jurisdición De
 30 Sinagua, y la Guacana con los títulos, y recaudos De la pro
 [p]riedad y Poseeción De las tierras De Su Comunidad⁷⁰⁶
 {*rubrica de Diego Antonio de Neira Ponse de León*}

f. 417v

{En el margen izquierdo, entre las líneas 13 a 17 aparece la anotación “*Título De Compoc^{on}. De las tierras Del Pueblo De Ario*”}

⁷⁰⁶ Al parecer hay una copia de este documento en el Archivo General de la Nación, pero difiere un poco con lo que aquí se señala, por ejemplo, en la fecha: aquí se señala que es del 18 de abril de 1671 pero en el del AGN se indica el 16 de abril de 1679; acá en lo descrito no sé indica que este en lengua indígena pero así parece inferirse en la del AGN. Reyes García. “Manuscritos purépechas...” *Op. Cit.*, p. 183.

1 pidiendo ámparo en ellas, y que se le notificáse á Alonso [Cal]
 deron no les perturbase, en su Posección, ni les causa[ra des]
 pojo, Y que si tubiese algún dro lo rrepresentase con ...
 á Cuyo pedím^{to}. proveyó el dho. Alcalde mayor se ...
 5 Como los dho naturales lo pidieron, y con efecto conpr[ovo]
 Ynformacion que rresivio De tres testigos les dio p...
 á los referidos naturales en veinte Dias De dho mes y [año]
 el paraje De Sⁿ. Pedro Pamo, y De Catzero, y del Pueb[lo de]
 Guangatzio, la qual tomaron quieta y Pasificam^{te}. [sin con]
 10 tradición alguna, y á el fín, la firmo el dho Alc^c. m^{or}. [y el]
 Jues receptor con testigos De áss^a., Y también se halla
 Duo De Fima foxa buelta De dho Guaderno De títulos á e[l]
 ser uno De Compocicion Cuyo Thenor á la letra es el q[ue si]
 gue = El Cappⁿ. Dⁿ. Thomas De Fonseca
 15 Enriques Zuñiga y tholedo Señor De Villasbuen[as]
 Jues Comisario Subdelegado De medidas y compocici[o]
 nes De tierras por el Señor Liz^{do}. Dⁿ. Pedro fernan
 des De la Bastida, y chansillería De Mex^{co}. Jues Priv[a]
 tivo De medidas y composiciones De tierras De esta nueb[a]
 20 España en virtud De Sedula De Su Mag^d. espedida en
 San Lorenzo Del real á los treinta Días Del mes De
 Ôctubre Del año pasado De mill seiscientos y noventa
 y dos haviendo promulgado áuto en la plaza Pub^{ca}.
 Del Pueblo de Ario el día diés y nueve Del presente m[es]
 25 para que pareciesen con sus títulos, todos los Dueños D[e]
 hasienda De dha jurisdicción De qualquier estado y Ca
 lidad que sean en Ôbedecim^{to}. Del, se presentaro[n]
 los hijos Del dho Pueblo De Ario, Gobernador, ...
 Alcaldes, y De mas Ôficíales, me hisieron Demos[tra]
 30 cion De los títulos De las tierras que poseen, y Ôfre
 cieron De Compocicion á su Mag^d. Veinte p^s. Por las
 que Gosan mas, De las que su Mag^d. les concede por P[ue]
 blo En Cuya conformidad usando De la facultad
 que me es consedida les ámparava y ámparare en
 35 las tierras que hasta Ôi han Gosado con todos sus
 Pastos, Aguas, linderos y Abrevaderos, y les Supli[can]

f. 418r

1 y qualesquier Defectos que hisieren sin perjuicio
 Real fíxico, ni De Ôtro tersero que Dró [*mancha*]en
 [y] les apruebo los títulos, y doy por vastantes fueros
 gosen dhas tierras, y en ellas sean ámparados por
 5 Justícias De Su Mag^d. y no ser Despojados sin ser
 [pri]mero Ôidos por fuero y Derecho vencidos, y mas

[qu]e ponga rason en los áutos De esta Causa De Su
 ...uicion, y Presentacion, áutuando como Jues re
 [cep]tor con dos testigos De mi áss^a. áseptado y Jurados
 10 [com]o esta Dispuesto, Y por facultad que para ello
 [ha]go De dho Señor Jues Privativo, Y para que conste
 [en] el presente, en el Yngenio De tacambaro en Veín
 [te y] tres De henero De mill seiscientos y noventa y seis
 fírme= Dⁿ. Thomas De Fonseca Enrríques, Zuñi
 15 [ga] y tholedo= Gaspar De los reyes = Joseph De to-
 ...y Zosa= El Lizenciado Dⁿ. fran^{co}. [De] Valen
 [zu]ela venegas Cavallero Del Ôrden De Santíago Del
 [Co]nsejo De Su Mag^d. su Oidor mas ántiguo en esta Re
 [al] audiencia Jues Privativo De compociciones ven
 20 [tas] De tierras, recaudaciones De ellas y De todo lo De
 [ell]as que se poseyeren sin títulos lexitimos, Ô con vicios
 [De]fectos, Ô nulidades, éxesos Ô[/]Y Demacías por que se
 [sir]va haser rrestitución á el Real Patrimonio
 Ô que en Ôtra manera le tocare, y perteneciére en
 25 [e]l Distrícto y Jurisdicción De esta nueva España
 [P]or quanto su Mag^d. (D^s. le G^e.) por Real Sedula
 [q]ue éxpidió en Madrid á quinze De Agosto Del año
 [p]asado De Setecientos, y siete refrendada De Dⁿ. Gaspar
 [D]e Pinedo su Secretario fue servido De dar comición á el
 30 [S]eñor Liz^{do}. Dⁿ. Luis fran^{co}. ramíres De Arellano De Su
 [C]onsejo en el real y sepremo De las Yndias, y Jun
 [t]a de Guerra De ellas para recaudar todo lo que se estu
 [v]iere Deviendo De Compras, De villas, lugares, Jurís
 dición, De Ésas, Vosques, Plantios, Alcavalas, Pechas
 35 y Drós, y Ôtras cosas que se hayan Enajenado, Y
 [t]oquen á la real corona, tierras sitios, Aguas y
 lo Demas que pertenesca en estas Yndias á el real
 Patrimonio, Y se Posea Sin título ni Justa Causa
 39 {*rubrica de Diego Antonio de Neira Ponse*}

f. 418v

{En la parte superior izquierda un sello completo con un escudo y la leyenda en latín
 “FERDINANDUS VI • D • G • HISPANIARUM • REX •”. A la derecha del sello un
signo de cruz bajo la cual se presentan dos leyendas, una superior en letras minúsculas
 que dice “un quartillo”, y otra inferior en mayúsculas que dice “SELLO QVARTO,
 VN QVAR/TILLO, AÑOS DE MIL SE/TECIENTOS Y CINQVENTA/ Y SEIS Y
 CINQVENTA Y/ SIETE.”}

¹ con Exeso y Demasia, Ô con vicío Defecto Ô nulida[d]
 Ô en que haya havído Yntroducción Ô Vsurpación

Procediendo a haser la restitución De todo componí[en]
 do, admitiendo e Yndultando á los poseedores en la[s]
 5 cantidades proporcionadas Para los exercitos en ...
 ásisiencias De las Guerras, y Defensa De los lexitímo[s]
 Domínios De Su Mag^d. dandoles los títulos combenie[n]
 tes, Y que no árreglandose á estas Providencias los v...
 díese, y [*mancha*]íase conforme á las leyes Del Reino
 10 que en esto tratan sin Esepción De personas ni co[mu]
 nidades, dandole facultad para haser subdelegación
 en Ministros De estas áudíencias, y estos En Ôtros
 Y Poder vastante para que conoscan De todo ello sin
 que con Causa ni pretexto álguno lo Ympídan los
 15 Ex^{mos}. Señores Vírreyes, présidentes, Audíencias, [Go]
 vernadores, Antes den el favor y áuxílio que les pu...
 re, Y que si De los áutos y sentencia De unos, y otros
 se ápelare por algunas de las partes se les Ôtorg[uen]
 las ápelaciones, para el Real consejo De Yndías, E[n]
 20 Cuya virtud, á los Ôcho de noviembre Del año cít[ado]
 me subdelego en el todo la dha Real Sedula, y Comp[on]⁷⁰⁷
 referída, como su Mag^d. se la comfirío, Y con la mís
 ma Ynibición, Y haviendola resivído la presenta[ron]
 en este real acuerdo ánte su Ex^a. y señores, Vír[rey]
 25 Presidente y Óidores. Y en áuto que proveyeron En
 treinta y uno De Mayo Del año próximo pasa[do]
 la Ôbedecieron, y le dieron el Pase nesesario,
 Echo la notoría por Edíctos que se fixaron en [es]
 29 ta Ciudad, Y en Concequencia De lo mandad[o]

f. 419r

{En la parte superior izquierda un sello incompleto con un escudo y la leyenda en latín “FERDINANDUS VI • D • G [• HISPANIARUM • REX •]”. A la derecha del sello un *signo* de cruz bajo la cual se presentan dos leyendas, una superior en letras minúsculas que dice “un quartillo”, y otra inferior en mayúsculas que dice “SELLO QVARTO, VN QVAR/TILLO, AÑOS DE MIL SE/TECIENTOS Y CINQVENTA/ Y SEIS Y CINQVENTA Y/ SIETE.”}

1 por su Mag^d. despache con comición para el
 partido De la Guacana, á Dⁿ. Pedro De Mier caso y
 Estrada quíen, me remitío los áutos Del thenor
 Síguiente = En el Pueblo De Santiago Ario
 5 Jurisdicción De la Guacana en catorce Dias Del
 Mes De Septiembre De mill Setecientos y nueve a^s.

⁷⁰⁷ comp^{on}. = Composicion.

Ánte mi el Cappⁿ. Dⁿ. Pedro De Mier caso estrada
Copmisarío Subdelegado De ventas medidas y com
pociciones De tierras, y Aguas De esta jurisdición
10 se presento esta Peticion Por los contenidos en ella
el Governador Alc^{es}. comun, y naturales De es
te Pueblo De Santiago Arío Jurisdición De la
Guacana, Parecemos ánte Vmd, en la mejor
15 Forma que haya lugar, en dró, y áel nró com
benga y Decimos que en ántencion De haverse
Publicado Edictos por Vmd en este dho Pueblo
para que todos los vesínos De este partido que Po
seen tierras en el así Yndios Como españoles pre
20 senten ante Vmd los títulos y mrd^s⁷⁰⁸ De las tierras que
Cada uno Posee en Cuya ántencion presentamos ánte
Vmd los papeles que pertenecen á más tierras
que vistos por Vmd se ha De Servir De mandar
nos Devolver para en Guarda De nro dro y dhas
25 tierras ha Demas De las sex[e]ntas Varas que por
rrason De Pueblo nos son Consedidas, Gosa mas
Distintos pedasos en Diferentes partes del monte
y Sierra De este nro Pueblo De los quales tenemos
Titulo que son Referidos y estamos referi
29 {*rubrica de Diego Antonio de Neira Ponse*}

f. 419v

{En el margen izquierdo, entre las líneas 20 a 23 aparece la anotación “Ynformacion
1^o tt.⁷⁰⁹ español De 36 a^s no hay Grâles”}

1 dos en las dhas tierras por el Señor Conde de Montes
Rei virrey que fue De este Reino, y por la Real áudiencia
De esta nueva España y De la Justisía De este Partido, Y
sin embargo de hallarnos vien titulados como Vmd
5 Reconocerá, Ôfresemos Servir a su Mag^d (que D^s G^e) con
Veinte p^s. por el veneficio De la adjudicación, Y que se
nos libre nuevo titulo por ser el señor Jues Privativo ad
mitiendonos para ello á compocición en la forma dha
A Vmd pedimos y suplicamos nos Guarde Justicia
10 que pedimos Juramos en Devída forma, este escripto cos
tos y en lo necesario Etc^a. Ôfresemos Dar Ynformacion
De hallarnos en poscesion De dhas tierras = Governador
Marcos de Santiago = Ygnacio Paqui Alc^e. = fran^{co}. Pio
Rex^{or}. = Y por mi vista la ube por presentada y man

⁷⁰⁸ mrd^s = mercedes.

⁷⁰⁹ tt = testigo.

15 do á estas partes den la Ynformacion que Ôfresen para
prover con Justicia lo que combenga Assi lo prove y man
de y firme ánte mi Como Jues Receptor con dos testigos
De áss^a. por no haver écrivano Pub^{co}. ni Real en esta
Jurisdiccion Dⁿ. Pedro De Mier caso Estrada = Míguel
20 Vargas = fran^{co}. De los Ríos = Luego Yncontinenti⁷¹⁰ en
dho Pueblo en dho dia mes y año el Governador y
Demas Ôficiales De este Pueblo De Ario contenidos en la
Peticion que esta á el principio de estos autos presenta
ron ánte dho Jues por testigo para la Ynformacion
25 que se les esta mandada dar á Antt^o. Gaona Espa
ñol y rresidente en este Pueblo Del qual Resevi Juram^{to}.
que hizo por D^s. nro Señor y la Señal De la Cruz en
forma Según dró. so cargo Del qual prometio De De
cir verdad en lo que supiere y le fuere preguntado
30 Y siéndolo á el thenor De la Peticion = Dixo que
conose á los que lo presentan por testigo, y Save
se hallan en quieta Poseecion De las tierras Conteni
das en los papeles que se le han Demostrado y se
espresan en su Peticion que se le ha leydo, Y asi mis
35 mo Save que las mas dhas tierras son montuo
sas y De poco fruto, Esto es lo que sabe y puede De
cir en lo que se le pregunta, Y que todo lo que lleva

f. 420r

1 [d]ho y Declarado es la verdad so cargo Del Juram^{to}. que
[s]e tiene en que se áfirmo y rratifico Dixo ser De edad De
[trei]nta y seis a^s. no le tocan las Generales, Y lo firmo con
[m]jigo dho Jues y testigos De mi ass^a. = Dⁿ. Pedro De Mi
5 [er] Caso y Estrada = tt^o. Antt^o. Gaona = Miguel Bar
[g]las = fran^{co}. De los Rios = En dho Pueblo en dho
[d]ia mes y año Yo dho Jues para Efecto De examinar
[l]os testigos presentados por los contenidos en la Peticion
[D]e atrás, Yse parecer ánte mi á Andres Pinto Español
10 [v]lesino De este partido Del qual Resevi Juram^{to}. que hizo
[p]or D^s. nro Señor y la Señal De la S^{ta}. Cruz en forma
[s]egún dró. so cargo Del qual prometio Decir verdad en
[l]o que supiere y le fuere preguntado y siéndolo á el
thenor De la Peticion que esta á el principio De estos
15 [a]utos Dixo que conose á los que lo presentan por tt^o.
[y] Save que los dhos naturales se hallan en quieta y
Pacifica Poseecion De todas las tierras que se espresan

⁷¹⁰ Incontinenti = del latín *in continenti*: 'en seguida'.

en su escrito, y Desmas papeles que se le han leydo. Y
 [a]ssi mismo Save que las mas De las tierras q^e poseen
 20 los dhos naturales son montuosas y De poco fructo
 Es lo que sabe y puede Desir. Y que todo segun lo ha dí
 cho tiene en que se áfirmo y rratifíco Dixo ser de edad
 De Sesenta a^s. no le tocan los Generales no firmo
 Porque Dixo no saber escrevir fírmelo yo dho Jues
 25 con los testigos De mi ass^a. = Dⁿ. Pedro De Mier caso
 Estrada = Miguel Bargas = fran^{co}. De los Rios =
 En dho Pueblo en dho dia mes y año Yo dho Jues
 para efecto De Examinar los testigos presentados
 por estas partes Yse parecer ánte mi á Dⁿ. Gabriel
 30 De Vrreechue Español Vesino De este Pueblo, á el qual
 Resevi Juram^{to}. que lo hiso por D^s. nro Señor, y la
 Señal De la Cruz so cargo Del qual prometio De
 Decir verdad en lo que supiere y le fuere pregunta
 do, Y siéndolo á el thenor Del Escripto q^e esta á el
 35 principio De estos autos Dixo que conose á los q^e

f. 420v

{En la parte superior izquierda un sello completo con un escudo y la leyenda en latín “FERDINANDUS VI • D • G • HISPANIARUM • REX •”. A la derecha del sello un *signo* de cruz bajo la cual se presentan dos leyendas, una superior en letras minúsculas que dice “un quartillo”, y otra inferior incompleta por el escaneo escrita en mayúsculas que dice “SELLO QVARTO, VN QV[AR]/TILLO, AÑOS DE MIL [SE]/TECIENTOS Y CINQVE[NTA]/ Y SEIS Y CINQVEN[TA Y]/ SIETE.”

En el margen izquierdo a la altura de la línea 11 tiene anotado “*Provid^a*”.⁷¹¹}

1 que le presentan por testigo y Save se hallan en quieta
 Poseecion De las tierras contenidas en la Peticion De esto[s]
 naturales, y se expresan en los papeles presentados
 por dhos naturales lo[s] quales tiene vistos este tt^o. Es
 5 to es lo que responde, Y Dixo que todo lo que lleva dho
 es la verdad so cargo Del Juram^{to}. que fho tiene en q[ue]
 se áfirmo y rratifíco. Dixe ser De edad De treinta y d
 os a^s. poco mas ô menos no le tocan las Generales, y
 lo firmo conmigo dho Jues, y los testigos De mi ass^a. =
 10 Dⁿ. Pedro De Mier Caso y Estrada = tt^o. = Miguel Bar
 gas = tt^o. = fran^{co}. De los Rios = Gabriel de Vrrechue
 Ôtros è Yo dicho dicho Jues Digo que las tierras de los Na
 turales contenidos en estos autos lindan por el nort[e]

⁷¹¹ *Provid^a*. = Providencia. Se refiere a una medida que se toma para lograr un determinado fin.

con tierras De Apámbo perteneciente á el Alg^l. m^[or.]
 15 De Pasquaro. Y por el sur con tierras de Zínzongo Y
 por el Oriente con tierras De Dⁿ. Fernando de Ôña
 te. Y por el Poniente con tierras De Sⁿ. Juan Vre
 cho. Y para que conste, mando se ponga por Dilig^a.
 Asi lo Determine mande y firme con los ttestigos
 20 De mi ass^a. = Dⁿ. Pedro De Mier Caso y Estrada =
 Mig^l. Bargas = fran^{co}. De los Rios = En Cu
 ya Conformidad, Y por mi vistos estos autos
 por una que provee y en veinte y Ôcho Del corrien
 te. Acorde Devio dar el presente, Por el qual De
 25 claro que el Governador, Alcaldes, Comun Y
 Naturales Del Pueblo De Santiago Ario De la
 Jurisdiccion De la Guacana cumplieron con
 lo mandado por su Mag^d. (D^s. lo G^e.) en la Real
 Sedula De esta comicion que esta citada Y que
 30 son Comprehendidos en ella, por las tierras q[ue]

f. 421r

{En la parte superior izquierda un sello incompleto con un escudo y la leyenda en latín
 “FERDINANDUS VI • D • G [• HISPANIARUM • REX •]”. A la derecha del sello un
signo de cruz bajo la cual se presentan dos leyendas, una superior en letras minúsculas
 en parte borrado que dice “un quar[tillo]”, y otra inferior en mayúsculas que dice
 “SELLO QVARTO, VN QVAR/TILLO, AÑOS DE MIL SE/TECIENTOS Y
 CINQVENTA/ Y SEIS Y CINQVENTA Y/ SIETE.”}

1 Corresponden, por cada viento conforme á Pueblo
 ...un Reales Dísposiciones, y por las Demás De que dieron
 [Ym]formación De estar en âtual Poseecion y De que puso
 ...dho Com^o. Rason de sus linderos, Y De que no tuviesen
 5 [jus]to y lexitimo titulo les admito á compocicion, Y sin
 [pe]rjuicio De tercero De mejor dro. Dexandoles como les Dexo
 ...Exesos y Demacias para sus labores Siembras, Crí
 [ade]ros y Pastos, se las adjudico, suplo y dispense qualesquie
 [ra] vicios faltras y Defectos de títulos para que por esta rra
 10 [son] no se les ponga Ympedim^{to}. ni Embaraso âlguno
 [ni] sean Ôbligados a su Exhibicion, ni a medidas ni a
 ...trasen Ôtra compocición, Guardando y Observan
 [do] sus linderos, Y no propasándose De ellos ni a sacar con
 [for]macion por estar Eseptuados en el Cap^o.⁷¹² Segundo
 15 [De] la Ynstitucion De lo resuelto en este negociado por
 [el] Real y supremo consejo De las Yndias, ni á pagar

⁷¹² Cap^o. = Capitulo.

[me]dia Anatta,⁷¹³ por estar Declarando no Devolverlo en Glo
...que puso á caso Semejante el Señor Jues Privativo
[qu]e fue De este Real dro. y con calides De que no las pueden
20 [ve]nder Donar ni enajenar sin conocida y Justificada
[ut]ilidad, lisencia Del Superior Gobierno y Demas
[So]lemnidades dispuestas por Drô pena De su Nuli
[da]d, Y Respeto De tener Exhividos en Poder De Dⁿ. Pe
[dro] Ôtero Bermudes Depositario De estos Efectos
25 [y] veinte p^s. en q^e. ofrecieron Servir, Ôrdeno á el Re
[fe]rido Com^o. que por esta Causa no les Ynquiete ni
[pe]rturbe ni pase a mas Dilig^a. Y si estas partes quisie

f. 421v

{En el margen izquierdo a la altura de la línea 10 tiene anotado “Rason”, y en la línea 16 “Escripto”.}

1 ren el, Ô la Justicia De âquel partido en quien y para [el]
caso y no más subdelego mi comisi3n les âmparen [y]
manutengan en la posecion De todas estas tierras [y]
midan y âmojonen en forma, y conforme â Drô y
5 entreguen las Dilig^{as}. que executaren para en gua[rda]
Del suyo, Y que les sirva De titulo en tpô. Mex^{co}. y [sep]
tiembre treinta De mill Setecientos y nueve a^{os}. = Liz^{do}.
Dⁿ. fran^{co}. Balenzuela Benegas = Por mandato Del
Señor Jues Privativo = Carlos Romero De la Biga =
10 En 12 De Agosto De 1718 a^{os}. Se tomo Rason De
este Despacho para remitîrsela â el Señor Liz^{do}. Dⁿ. fran^{co}.
De Balenzuela Benegas Jues Privativo De medidas
y compocici3nes De tierras en Cump^{to}.⁷¹⁴ De lo Ôrdenado por
su Despacho A 16 de Junio de este presente a3o = Esta
15 Rason esta sin firma = Antt^o. Joseph de Vida[urre]
Por el Governador, Alcaldes, Comun y Natura

⁷¹³ Es un antiguo impuesto que gravaba los cargos p3blicos y las concesiones o mercedes remuneradas por la corona, obligando al beneficiario de alg3n servicio eclesiâstico, pensi3n o empleo al pago de la mitad de los emolumentos correspondientes al primer a3o. Generalmente el impuesto no se aplicaba en su totalidad sino solo la mitad de la renta del primer a3o. Por esta raz3n se le denomina “media anata”, aunque hub3 casos excepcionales en los que se cobraron anatas completas. Se cobr3 desde finales de mayo de 1631 por todos los cargos y concesiones, reemplazando la mesada que anteriormente se pagaba. “Media anata” en *Glosarios de t3rminos especializados. T3rminos econ3micos hist3ricos* [en lînea]. Alicante, n/d, s/f. Consultado el 20 de diciembre de 2020. Disponible en: <https://glosarios.servidor-alicante.com/terminos-economicos-historicos/media-anata>

⁷¹⁴ Cump^{to}. = Cumplimiento.

les Del Pueblo De Santiago Ario Jurisdición De la Gua
cana, En aquella vía y forma que mejor por drô lo
âya pareSCO ánte V. S. y Digo que por comición Del
20 Señor Liz^{do}. Dⁿ. fran^{co}. De Balenzuela Benegas Del
Ôrden De Santiago y Del consejo de su Mag^d. su Ôidor
más ântiguo Jues Privativo De compocíciones y ventas
De tierras paso a dha Jurisdicion Dⁿ. Pedro de Mier
Caso y Estrada Ante quien se presentaron mis partes
25 con títulos y rrecaudos en toda forma, En virtud
De los quales, se compusieron con su Mag^d. en vein
te p^s. que Depositaron en Dⁿ. Pedro Ôtero Ber
mudes Depositario De estos Efectos en virtud De q^e.
dho Señor Jues los admitio â Compocicion ha
30 siéndoles Gracia y Donacion De todos los Exesos
y Demencias para sus labores, Criansas y pastos
Supliendoles y Dispensandoles qualesquier vicio
faltas y Defectos de títulos para que por esta ...

f. 422r

1 [Y] no se les ponga, Ympedimento ni embarazo âlguno
[ni] sean obligados â su exhibición, ni â estar entrar en Ôtra
[com]pocición Guardando y Ôbservando sus línderos
[n]o propasandose De ellos ni â sacar confirmación p^f.
5 [est]ar esseptuados en el Capitulo Segundo De la Yntruci
[on] De lo Resuelto en este negocio como todo lo mas largam^{te}.
... esta Del Decreto De Vir^d⁷¹⁵ De dho Señor Jues Privativo
... con la Solemnidad necesaria presento, Y Respec
[to] De ver todo lo susodicho echo en Virtud De Real Sedula
10 [p]or Jues competente, Se ha De Servir V. S. De Dar
... por compuestos, haviendolos por presentados pa
[ra] que ningún nuevo Comisario los perjudique = Por
...nto = A V. S. Sup^{co}.⁷¹⁶ se sírva De mandar
...mo llevo pedido pido Justicia Juro en forma
15 estas Y en lo nesesario etr^a. = Liz^{do}. Mariano = Antt^o.
[Jos]eph Vidáurre = Mex^{co}. y Nobiembre 16
[De] 1716 a^{os}. Declarase que estas partes cumple
[ran] Lo mandado por su Mag^d. (D^s. le G^e.) en la Real Se
[d]ula De esta Comision y Edicto promulgado po
20 ...r su corriente por la presentación que hisieron Del
[D]espacho De Compocicion que se les libro en treinta
[De] Septiembre Del año pasado De mill Setecientos y nueve
[a^{os}.] que no son comprehendidas en dha Real sedula, las

⁷¹⁵ Vir^d = Virtud.

⁷¹⁶ Sup^{co}. = Suplico.

25 [tie]rras que Yncluye dho Despacho por Ôbstarle la com
[po]cion que en el se Refiere que se Debe Gardar cum
[p]lir y Executar en todo y por todo como echa con
[fa]cultad Real en cuya conformidad, Y para en Gu
[ar]da De su Drô. Y que por esta Rason el Com^o.
30 que â esta Jurisdicion se Embiãre ni Ôtra perso
na alguna no les Ynquiete ni perturbe ni pase â
nuebas Dilig^{as}. Se le Debolviera, Y entregara a dho Des
pacho con este Escripto, y Decreto Ôriginal = Pro
veyolo el Señor Liz^{do}. Dⁿ. felis Suares De Figueroa Del

f. 422v

{En la parte superior izquierda un sello completo con un escudo y la leyenda en latín “FERDINANDUS VI • D • G • HISPANIARUM • REX •”. A la derecha del sello un *signo* de cruz bajo la cual se presentan dos leyendas, una superior en letras minúsculas que dice “un quartillo”, y otra inferior incompleta escrita en mayúsculas que dice “SELLO QVARTO, VN QV[AR]/TILLO, AÑOS DE MIL [SE]/TECIENTOS Y CINQVEN[TA]/ Y SEIS Y CINQVENTA [Y]/ SIETE.”

En el margen izquierdo entre las líneas 5 y 6 tiene anotado “*Pedim^{to}”,⁷¹⁷* y a la altura de la decima línea “*Decreto*”.

1 consejo de su Mag^d. su Ôidor en esta Real Audiencia
y Jues Privativo de esta Comision etr^a. = Y lo firmo ...
f = Concuenda = Ante mi = Pedro De Robredo Esc^o...
Y Consecutivam^{te}. Sigue en la foxa Decíma, Sep...
5 ma b^{ta}. De dho Guaderno De títulos que Balthasar De ...
Procurador de Naturales se presento por los Del Pue[blo De San]
tiago Ario con dho titulo De Compocicion pidiendo por ...
tivas q[mancha]vam^{te}. Esponde, que su Alteza la Rea...
cia Se Sirviãse De mandarse les amparase y mant[uviese en]
10 sus tierras, A Cuyo Pedim^{to}. se Decreto lo Siguiẽte = E[n]
la Ciudad De Mex^{co}. a Veinte y uno De henero De [mill]
Setecientos treinta y quatro a^{os}. Estando en Audie[n]
cia los Señores Presidente, y Ôidores de la Audien
cia Real De la nueba España, se leyó esta Peticion y
15 Vista mandaron se libre â estas partes testimo[nio]
que sirva De Real prov^{on}.⁷¹⁸ con Ynsercion Del âu[to]
Acordado, Y el Señor Ôidor semanero lo Rubrico =
Ante mi Joseph Manuel De Paz = A Cuyo Dec[reto]
sigue un âuto âcordado De los Señores Presidente, y [Ôido]
20 res De la Adiencia Real De la nueba España â los dies [dias]
Del mes de Septiembre De mill Setecientos Sinquenta y ... [a^{os}.]

⁷¹⁷ Pedim^{to}. = Pedimento.

⁷¹⁸ prov^{on}. = provisión.

por ante Sancho Pinto, Escrivano, Y concluye, este [âu]
to con mandar â la Justicia De la Jurisdiccion De la G[uacana]
que Guarde, Cumpla, y Execute lo mandado, Y que [De con]
25 Formidad constándole por Ynformacion que Res...
citación De todos los Circumbecinos De hallarse los dhos [Naturales]
De Ario en âtual Posecion De las tierras que esp...

f. 423r

{En la parte superior izquierda un sello incompleto con un escudo y la leyenda en latín “FERDINANDUS VI • [D • G • HISPANIARUM • REX •]”. A la derecha del sello un *signo* de cruz bajo la cual se presentan dos leyendas, una superior en letras minúsculas que dice “un quartillo”, y otra inferior en mayúsculas que dice “SELLO QVARTO, VN QVAR/TILLO, AÑOS DE MIL SE/TECIENTOS Y CINQVENTA/ Y SEIS Y CINQVENTA Y/ SIETE.”}

1 ...n â rreglam^{to.719} â el dho âuto âcordado les âmparase y man
[tu]viese, sîn Despojar â persona alguna De dhos Circumbesi
[n]os con Ôtras providencias en esta rrason, todo lo qual cum
[pl]iese dha Justicia, so la pena De dies p^s. De Ôro común âplica
5 [d]o por tercías partes para la Real Camara, Gastos de Jus-
[t]icia, y Estrados de dha Real Audiência, De que se tomase Ra...
...a por el Contador De estos Efectos fho En Mex^{co}. â
Veinte y tres De henero De mill Setecientos y treinta y quatro
[a^{os}.] el Señor Ôidor semanero lo firmo = Dⁿ. Joseph Gutié
10 [r]res De la Peña = Por mandato De la Real Audiencia = Jo
[seph] Manuel De la Paz, Esc^{no}. = Y también consta que a los
[Ve]inte y tres De dho mes y año se tomo rrason en los libros
[De] la Contaduria De Penas De Câmara por Manuel Javier
[De] Soría Villarruel = Cuyo testimonio Ô despacho con
15 ...ersa De real Provicion se presento por los dhos naturales
[De] Ario con una nomina De los Sujetos Circumbecínos que
[se] les Yntroducían en sus tierras â los dies y seis De Marzo
[De] mill Setecientos y treinta y quatro a^{os}. ânte Dⁿ. Juan Ygna
[c]io De Echeverria teniente Grâl. Que Era De esta Jurisdí
20 [c]ion De Sinagua y la Guacana por el superior Goví
[er]no De Este Reino pidiendo se les resiviese Ynform^{on.720}
E Despojo que les causavan los Colindantes en sus tie
[r]ras y se les Restituyesen, Y Ôbedecido dho Superior man
[da]to por el teniente dio varias Providencias En
25 [r]ason De dho Despojo que por no Sufragar en el presente nego
[c]io las Ômito Yo el presente Jues y concluyo con âsentar
[â] la letra, lo terminante De dho Guaderno De títulos que es

⁷¹⁹ rreglam^{to.} = reglamento.

⁷²⁰ Ynform^{on.} = Información.

f. 423v

1 Como sigue
Concuenda este testimonio De las veinte y
cuatro foxas con esta. que todo va en papel común
por falta De Sellado con sus Ôríginales que tienen
5 treinta y quatro foxas Vtiles De donde se Saco en con
formidad De âuto De siete Del presente mes y año pro
veido en los autos Del primer Guaderno sobre el
Articulo restitutorio formado por los naturales
De este Pueblo De Ario Sobre el Violento Despojo q^e.
10 les Causo Dⁿ. Salvador De Campos freire en Pamo
y Guangacio, Y en los quales âutos, se han Ynferido
los formados Sobre la competencia Yntroducida por
la Justicia De Pasquaro a dhos Puestos, y los Ôrijina
les De este testimonio con los dhos âutos, Remitido â su Alc[^e.]
15 la Real Audiencia De Mex^{co}. en cumplim^{to}. De Real
Despacho librado de pedim^{to}. De Dⁿ. Diego Camacho
uno De los contenidos en la memoria De foxas Vein
te que Dice ser dueño De Zirundarencho y Guan
guillo, El qual Despacho queda espresado en el Ôtro
20 Guaderno Y va fiel y legalm^{te}. Sacado y correxido
De que fueron testigos Dⁿ. Miguel, y Dⁿ. Simón De
Molina, y es fho. En Ario, y Septiembre trese De
mill Setecientos y quatro a^s. en testimonio De Verdad
De que doy fee = Y En fee De ello lo firme y rrubriq[ue]
25 Juan Ygnacio De Echeverria = De ass^a. = Luis Geroni
mo Ruis = De Ass^a. fran^{co}. Pasqual Malpayo =
Cuyo testimonio Relativo y â la letra va fi[el y le]
galm^{te}. Sacado De dho Guaderno De títulos que po[r]
este Juscgado De tierras â que me Remito, Y para q...
30 tes y haga la fee que hubiere lugar por drô En [Vir]
tud De lo pedido por el Referido Governador

f.424r

1 De Rep^{ca}. Del Pueblo De Ario, y Mandado
[p]or mi el dho Alc^e. m^{or}. y Jues Com^o. Subdelegado De tierras
y la presente y la firme en este Pueblo De Turicato dho día tres
[De] Septiembre De mill Setecientos Sinquenta y siete años.
5 [co]n los testigos De mi ass^a. De que doy fee Siendo testigo Dⁿ.
[Ju]an Antt^o. Gutierres, Xptoval Lovato y Manuel De
...sors Presentes y vecinos De esta dha Jurisdi[ci]on De que
[d]oy fee =

{Siguen tres firmas autógrafas con rubricas, la primera de Diego Antt^o. de Neira Ponce de Leon, las otras dos de testigos “De Ass^a.”: Cayetano trigueros y Juan de Torres}

f. 424v

{En la parte superior izquierda un sello completo con un escudo y la leyenda en latín “FERDINANDUS VI • D • G • HISPANIARUM • REX •”. A la derecha del sello un signo de cruz bajo la cual se presentan dos leyendas, una superior en letras minúsculas que dice “un quartillo”, y otra inferior en mayúsculas que dice “SELLO QVARTO, VN QVAR/TILLO, AÑOS DE MIL SE/TECIENTOS Y CINQVENTA/ Y SEIS Y CINQVENTA Y/ SIETE.”}

{No hay texto en esta foja.}

f. 425r

{En la parte superior izquierda un sello incompleto con un escudo y la leyenda en latín “FERDINANDUS VI • D • G • [HISPANIARUM • REX •]”. A la derecha del sello un signo de cruz bajo la cual se presentan dos leyendas, una superior en letras minúsculas un poco borroso hacia el final, pero aun legible que dice: “un quartillo”, y otra inferior en mayúsculas que dice: “SELLO QVARTO, VN QVAR/TILLO, AÑOS DE MIL SE/TECIENTOS Y CINQVENTA/ Y SEIS Y CINQVENTA Y/ SIETE.”}

- 1 Dⁿ. Diego Antt^o. De Neira Ponce De Leon
Alc^e. m^{or}. y Capⁿ. á Guerra por su Mag^d. (q^e. D^s. G^e.) De
esta Jurisdicción De Sinnagua y la Guacana y la De Tanci
taro y Pínsandaro con el âgregado De la De motines Jues
5 Comisario Vicitador De tierras en ellas por el Señor
Liz^{do}. Dⁿ. fran^{co}. Antt^o. De Echavarri Cavallero Del Ôr
Den De Santiago Del consejo De Su Mag^d. Su Ôidor Deca
no en la Real Audiencia De esta Nueva España y Jues
Privativo De Ventas y composiciones De tierras y Aguas
10 valdías Ô Realengas en este Reino Âtuando por Re
septoria con dos testigos De mi ass^a. â falta De Esc^{no}.
Pub^{co}. y Real q^e. no lo ây en los terminos que el drô.
Dispone De que doy fee =
Hago Saver â Vmd los Señores Jueses y
15 Justicias De su Mag^d. De la Ciudad De pasquaro y su
Prov^a.⁷²¹ ânte quíenes esta mi Carta fuere presentada y
pedido su Cumplim^{to}. Como hallándome entendiendo
en vicitar dhas tierras se presento ânte mi con escrípto el
Governador y Ôficiales De Rep^{ca}. Comun y naturales
20 De este Pueblo â los Catorse Dias Del mes De Abril De es

⁷²¹ Prov^a. = provincia.

te corriente año haciendo manifestación De los títulos
y rrecaudos concernientes â la Posecion y Propie
dad De las tocantes â su Comunidad En que por
Escrito Del mismo Día mande q^e. luego que me fuese

f. 425v

- 1 Ôportuno se prosediese â la Execución De las co[rrespon]
dientes Dilig^{as}. con ârreglam^{to}.⁷²² â el Despacho D[e esta co]
mición, y con previa citación De todos los cos...
con las pertenencias Del Referido común E...
5 estado Parecio ante mi Dⁿ. fran^{co}. De Zorlado y [Alvarado]
con Poder De Dⁿ. fran^{co}. Ruiz De Peredo Vesino y [comer]
cio De la Ciudad De Valladolid Exhiviendome v... [Supe]
rior Despacho De dho señor Jues Privativo Gan...
nombre De dha su parte Sobre Denuncia que ha ...
10 Puestos De Cucian chiquito, Zarate, tetengui[o mis]
mos que Poseen los Naturales De este Pueblo De tu[ricato]
Y a los Despoblados De Arío, En cuyo Ôbedecim^{to}. m...
bien â los Ôcho días Del mes De Mayo, y año que u...
Executase â la letra el thenor De dho Superior D[espa]
15 cho luego que Evacuase Ôtras Dilig^s. De dha vi...
que conclusas ya me han permitido proseder en ... [re]
feridas De este dho Pueblo, así De pedim^{to}. De Sus ...
les Como De la Consavida Denuncia, Y por âuto...
ve y en los De la materia mande Citar â los [Deman]
20 dantes. Y que para los De Jurisdición Es[mancha] ân...
librase Requisitorio â las Justicias De su Mag^d. ...
do Ynformado q^e. los Reverendos P^s.⁷²³ Augustinos [Del]
Combento Del Pueblo De tacambaro son Dueños [De la]
haz^{da}. De Cherataro, lindante en el Puesto De C[ongu]
25 ripo con las tierras De esta dha Comunidad, De Dⁿ. [Joa]
chín De Ôñate Dueño tambien De la De Chu[pio con]
tigua en el citado paraje con las Referidas tie[rrias]
Y Dⁿ. Joseph Andres De Pimentel Rex^{or}. Ves[ino]
Del Comercio De la Ciudad De Pasquaro, [Dueño Del trapi]

f. 426r

- 1 che De Veneficio De Dulces nombrado Jorullo, cuyas per
tenencias llegan â el paraje De los Nogales propio De esta
dha comunidad, Delívere êxpedir la presente para

⁷²² ârreglam^{to}. = arreglamiento.

⁷²³ P^s. = Padres.

5 que tenga efecto lo mandado, por la qual De parte De su
 Mag^d. (que D^s. G^e.) Exorto y Requero â Vmd^s dhos
 Señores Jueses y Justicias, y De la mia pido y Sup^{co}. que
 siendoles presentada esta mi Carta la manden ver Gu
 ardar y executar, Y en su cump^{to}.⁷²⁴ âser citar y que se
 10 site, â el M. R^{do}. P^e. Prior De dho Comb^{to}. Nrô. P^e. Sⁿ.⁷²⁵ Au
 gustin Del Pueblo De tacambaro De Ruego y encargo, â el
 dho Dⁿ. Joachín De Ôñate, y â el expresado Dⁿ. Joseph An
 dres De Pimentel para que por sí Ô por sus âpoderados
 vien Ynstruidos asistan si quisieran â las Ynforma
 15 ciones De Ôficio y De parte, y Demas Dilig^s. que consecuti
 vam^{te}. he De Executar Sobre las tierras De esta dha
 comunidad Desde el día lunes que se contaran Dose Del
 corriente con apersevim^{to}. que si no parecieren les para
 el perjuicio que hubiere lugar por drô, Y fhas⁷²⁶ y âsenta
 20 das Dichas Citaciones â continuación De esta se me
 Devolvieran Ôríginales para [â]cumularlas, â los autos De
 la materia Que en âserlo âsí Vmr^s. âministraran Jus
 ticia e Yo âre â el tanto por las suyas Cada que las vea
 ella mediante, Que es fha en este dho Pueblo De Turicato
 â tres días Del mes De Septiembre De mill Setecientos Sin
 25 quenta y siete a^s. en donde firme con los De mi ass^a.
 doy fee =
 {*Siguen tres firmas autográficas con rubricas, la primera de Diego Antt^o. de
 Neira Ponse de Leon, las otras dos de testigos "De Ass^a."*: Cayetano trigueros
 y Juan de Torres }
 30 En el Pueblo d[e] Sⁿ. Geronimo tacambaro Jurisdⁿ. de la Ciu^d.⁷²⁷

f. 426v

{En la parte superior izquierda un sello completo con un escudo y la leyenda en latín “FERDINANDUS VI • D • G • HISPANIARUM • REX •”. A la derecha del sello un signo de cruz bajo la cual se presentan dos leyendas, una superior en letras minúsculas que dice “un quartillo”, y otra inferior incompleta escrita en mayúsculas que dice “SELLO QVARTO, VN Q[VAR]/TILLO, AÑOS DE MI[L SE]/TECIENTOS Y CINQV[ENTA]/ Y SEIS Y CINQVEN[TA Y]/ SIETE.”

En el margen izquierdo en las líneas 1 y 2 tiene anotado “Autto de Precent^{on}”,⁷²⁸ y en las líneas 25 a 27 “Citac^{on}. â el B^{er}. P^e.⁷²⁹ Prior De tacambaro”.

⁷²⁴ cump^{to}. = cumplimiento.

⁷²⁵ M. R^{do}. P^e. Prior De dho Comb^{to}. Nrô. P^e. Sⁿ. = Muy Reverendo Padre Prior de dicho Convento [De] Nuestro Padre San...

⁷²⁶ fhas = fechas = hechas.

⁷²⁷ Jurisdⁿ. de la Ciu^d. = Jurisdicción de la Ciudad.

⁷²⁸ Precent^{on} = Presentación.

⁷²⁹ Citac^{on}. â el B^{er}. P^e. = Citación a el Bachiller Padre.

- 1 de Pasquaro en Sinco días del mes de Septiém[bre de mill]
 cetecientos Sing^{ta}. Y Siete a^s. Antte mi d^{on}. P[edro]
 de Villegas the^{le}. deste Pueblo, y su Parttido...
 de Cappⁿ. Genl. Dⁿ. Martin de Reynoso then[iente]
- 5 Segundo Cavallero del Ordⁿ. de Calatrava [Co]
 ron^l.⁷³⁰ y Alc^e. Mayor p^r. S. M. de la Ciudad
 de Michoⁿ.⁷³¹ Se presentto la Carta de Justi[cia y reque]
 Rímíentto q^e. antesede, y en su ovedecí[mientto]
 mandar, y mande q^e. de Ruego, i encargo [se ha]
- 10 ga saber al M. R. P. P^r. de Conv^{to}. de [tacambaro]
 deste Pueblo en su perz^a.⁷³² el contenido d[e...]
 a Dⁿ. Joachín de Oñatte contenidos en esta ...
 q^e. sean sítados enfrâ.⁷³³ Cuyas diligencias ...
 ciones se pongan por diligencía a cons...
- 15 desta, y por este autto de recepción así [lo prove y]
 mande, y firme ante testigos de ass^a. ...
 autto por yndíxencia dess^o.⁷³⁴ Publ^{co}. ní [Gral. q^e.]
 no lo ay, en el término del drô. de q^r. doi fee =
- 20 f {*Siguen tres firmas autográficas con rubricas,
 la primera de Phelipe Ruis de Villegas,
 las otras dos de testigos "De Ass^a."*:
Luis de Villegas e Ygnacio Ruis}
- 25 E yncontínentti⁷³⁵ dho día mes y año y estando [en el con]
 v^{to}. del S^r. S. Augⁿ. deste dho Pueblo de Ru...(?) [lue]
 go híze saver el efecto de dha Caus[a ...]

f. 427r

{En la parte superior izquierda un sello incompleto con un escudo y la leyenda en latín "FERDINANDUS VI • D [• G • HISPANIARUM • REX •]". A la derecha del sello un *signo* de cruz bajo la cual se presentan dos leyendas, una superior en letras minúsculas que dice "un real", y otra inferior en mayúsculas que dice "SELLO TERCERO, VN REAL,/ AÑOS DE MIL SETECIEN-/TOS Y CINQVENTA Y SEIS./Y CINQVENTA Y SIETE./"} }

⁷³⁰ Coron^l. = Coronel.

⁷³¹ Michoⁿ. = Michoacán.

⁷³² perz^a. = perzona.

⁷³³ enfrâ. = ?

⁷³⁴ dess^o. = de esscribano.

⁷³⁵ yncontinentti = incontinenti, voz latina que significa *inmediatamente*.

1 al M. R. P. fray fran^{co}. de Campos religioso de dha Sag^{da}.⁷³⁶
Ordⁿ. y P^{or}.⁷³⁷ y Cura de dho Conv^{to}. en su perz^a. que cono
co para Cúyo efecto mediante su Venía se la leí
de berbo ad berbum,⁷³⁸ y entendido dijo su P^e. R. q' los
5 oye, y se da p^r. Sitado esto respondio, y firmo ante
mí, y los de mí ass^a. de que doi fee =

{*Siguen cuatro firmas autógrafas con rubricas,*
la primera de Phelipe Ruís de Villegas,
10 *la segunda del B^r. fran^{co}. de Campos,*
y las otras dos de testigos de asistencia:
Ygnacio Ruis e Luis de Villegas}

15 En el mismo sitado día mes, y año yo dho the^{te}. con
los de mí ass^a. habiendo pasado a la casa de Dⁿ. Joachín
de Oñatte y Aguirre q'. es en la haz^{da}. de la Mag^{da}.⁷³⁹ de
esta Jurisdⁿ. propio del Vinculo q'. poseé a Su perz^a.
q'. conozco le híze saber el contenido de dha Carta
20 de Justicia q'. p^a.⁷⁴⁰ dho. efecto dijo lo oye, y que se da por si-
tado, y esto respondio, y firmo conmigo, y los de mí
ass^a. de q^e. doi fee =

{*Siguen cuatro firmas autógrafas con rubricas,*
la primera de Phelipe Ruís de Villegas,
25 *la segunda de Joachin de Oñate,*
y las dos restantes de testigos de asistencia:
Ygnacio Ruis y Luis de Villegas}

29

En dho

f. 427v

{En el margen izquierdo de las líneas 14 a 17 tiene anotado “*Se libro el mandam^{to}. citatorio q^e. este âuto previene y lo ratifique. {rubrica de Diego Antonio de Neira Ponce}*”, y en las líneas 25 a 27 la siguiente nota “*citac^{on}. Del Apoderado del Dueño De la has^{da}. De Sⁿ. Antonio*”.

1 Pueblo dho dia mes y año yo dho the^{te}. en ...
de las diligencias Citatorias q^e. anteseden co[n q^e.]
heé cumplido con lo q^e. dha. Carta de ...

⁷³⁶ Sag^{da}. = Sagrada.

⁷³⁷ Ordⁿ. y P^{or}. = Orden y Prior.

⁷³⁸ berbo ad berbum = verbo ad verbum = voz latina que significa *palabra por palabra*.

⁷³⁹ haz^{da}. de la Mag^{da}. = hazienda de la Magdalena.

⁷⁴⁰ p^a. = para.

me requiere debía mandar, q^e. Serradas...

5 nales con ella Se debuelvan al S^r. Juez ...
 rentte, y por este auto q^e. Sirve de remíc[ion lo]
 prove i mande, y firme con los de mí ass^a.
 doi fee =

.f {*Siguen tres firmas autográficas con rubricas,*
 10 *la primera de Phelipe Ruís de Villegas,*
y las dos restantes de testigos de asistencia:
Ygnacio Ruis y Luis de Villegas}

En el Pueblo De turicato De esta Jurisdicion De Sinag[ua y la]
 15 Guacana en seis días Del mes De Septiembre De dho añ[o Sin]
 quenta y siete Yo el expresado Alc^e. m^{or}. y Jues e[xecu]
 tando visto las Citaciones Antecedentes Y que p[or esta]
 misiva Se me noticiá que el rexidor Dⁿ. Joseph A[ndres De]
 Pimentel se halla en su has^{da}. De Jorullo en el P[ueblo De la]
 20 Guacana, Mando se expida mandam^{to}. Sitorio â [el]
 y que â su Pie âsiente, la Respuesta q^e. le combenga ...
 se convile en estos autos, prosediendose âsí mism[o]
 â Dⁿ. Joseph Benito De Parada Administrador q[^e. es Apodera]
 do De Dⁿ. fran^{co}. De Austri Dueño De la has^{da}. De Sⁿ. An[tt^o. Casin]
 25 dangapeo Colindante con las tierras De la comunidad y De
 este Pueblo en la varranca De Arataro, Y estando
 el dho Dⁿ. Joseph Benito De Parada en su perso[na doy]
 fee conozco lo cite para las Ynformaciones De Ôfi[cio...]
 te q^e. han De Resivir Desde el dia lunes que se q[ue es]
 30 Dose Del Corriente con â persevim^{to}. que si no pare[cie]
 ran â el perjuicio que ubiere lugar por drô, Y ante mi
 Dixo lo Oye y se dda por citado, Esto rrespondio y f[irmo]
 conmigo y testigos doy fee =

f {*Siguen cuatro firmas autográficas con rubricas,*
 35 *la primera de Diego Ant^o. de Neira Ponse de Leon,*
la segunda de Joseph Benito Parada,
y las dos restantes de testigos de asistencia:
Cayetano trigueros y Juan de Torres}

f. 428r

{En la parte superior izquierda un sello incompleto con un escudo y la leyenda en latín “FERDINANDUS VI • [D • G • HISPANIARUM • REX •]”. A la derecha del sello un *signo* de cruz bajo la cual se presentan dos leyendas, una superior en letras minúsculas que dice “un quartillo”, y otra inferior en mayúsculas que dice “SELLO QVARTO, VN QVAR-/TILLO, AÑOS DE MIL SE-/TECIENTOS Y CINQVENTA/ Y SEIS. Y CINQVENTA Y/ SIETE.”}

1 Dⁿ. Diego Antt^o. De Neira Ponse De
Leon Alc^e. m^{or}. y Cappⁿ. â Guerra por su Mag^d. (q^e. D^s. G^e.)
De esta Jurisdiccion De Sinagua y la Guacana, y la De tan
citaro y Pínsandaro, con el âgregado De la De motines. Jues Com^o.
5 Vicitador De tierras en ella por el señor Lis^{do}. Dⁿ. Fran^{co}. An
ntonio De Echavarri Cavallero Del Ôrden De Santiago
Del consejo De su Mag^d. su Ôidor DeCano en la Real âudien
cia De esta nueba España y Jues privativo De ventas
y compociones De tierras y Aguas valdías, Ô Rea
10 lengas en este reino, âtuando por reseptoria con dos
testigos De mi ass^a. â falta De ess^{no}. Pub^{co}. y Real q^e. no
hay en los terminos Del drô. De que doy fee =
[D]igo que por quanto hallándome entendido
en resivir Ynformaciones De Ôficio y De Parte Sobre
15 las tierras De la Comunidad De este Pueblo con Citacion
De todos sus colindantes. Expedí Carta De Justicia â las
De Su Mag^d. De la Ciudad De Pasquaro para que citasen y
mandasen citas â el Rex^{or}. Dⁿ. Joseph Andres De
Pimentel Vesino De ella Como Dueño De la has^{da}. De
20 veneficio De dulces nombrada Jorullo en términos
De la doctrina De la Guacana, y Colindante con
las referidas tierras en el Paraje De los Nogales proprio
De esta dha comunidad a fin De que por si Ô por apoderado
vien Ynstruido âsista si quisiere â las referidas
25 Ynformaciones que se han De principiar Desde
el dia lunes q^e. se contaran Dose Del que sigue con
â persevim^{to}. que si no la hisiere le parara el perjuicio

f. 428v

{En el margen izquierdo entre las líneas 19 a 21 se anotó “*Respuesta Del Dueño De la has^{da}. De Jorullo*”.}

1 q^e. uviere lugar por drô. Cuya Diligencia Citacio[n no]
pudo tener efecto ni se verifico â causa De q^e. [el Corre]
xidor Dⁿ. Joseph Andres De Pimentel se hallo [en la]
nominada has^{da}. De Jorullo. Sujeta â esta dha [Jurisdi]
5 cion. Por todo lo qual, Por la Presente lo cite ...
so para las dhas Ymformaciones Desde el prep...
dia bajo Del referido â persevim^{to}. Y mando, q[ue]
se le remita, y entregue en propia mano, Ô ...
y que a su contínuacion âsiente De su proprio p[uña las]
10 Rasones que en el presente negocio le sean con[ocidas]
Y que fho se me Debuelva para Yncorporar[los a los]
autos De la materia, Assi lo provee y, mande, y [firme]
con los de mí ass^a. doi fee = En este Pueblo De turic^{to}. y ...

mill Setecientos Sinquenta y siete años = testado = en es = ...
15 f {*Siguen tres firmas autográficas con rubricas, la primera de Diego Antt^o. de Neira Ponse de Leon, las otras dos de testigos de ass^a.: Cayetano trigueros y Juan de Torres*}

En la Hazienda De Jorullo, En Siete días de el m[es de Septi]
20 Embre mill Setecientos Cinquenta y siete años, Yo el Co[rrex^r. Joseph] Andres Pimentel, Digo que Rezevi oi dia de la fha el a...
Requerim^{lo}. Citazion de el S^r. Dⁿ. Diego Antt^o. de N[eira Ponse] de Leon. Alcalde m^{or}. y Cappⁿ. a Guerra P. S. M.⁷⁴¹ de esta [Jurisdiccion] de Zinagua, la Aguacana, la de Tanzitaro y Pinza[ndaro con]
25 el agregado de Motines; Jues Commiss^o.⁷⁴² y visita[dor de tie]rras En ellas Etc^a. El que Obedeciendo con el ...
to debido, me doi por citado; Y respecto a esta ...
dha Haz^a.⁷⁴³ En que media la distancia que ay de aq[ui a la Ciudad] de Pazquaro, y Venir dha Citacion con promptitud...
30 Títulos pertenecientes a esta Haz^a. y sus Tie[rras y] Composiciones de ellas hechas con su Mag^d. por mí e...
presentadas en el Juzgado de el S^r. Juez Requer[ente]
34 el dia diez y Seis de Marzo de este presente año...

f. 429r

1 por ahora mas direccion que Van Copia de los linderos que Circundan dhas tierras; En la que Consta y Se percibe que Corriendo la línea de Sur A norte desde el Vallesito que llaman las Palmillas, hasta una Bufa que esta a mano derecha
5 cha que linda por El Oriente Con tierras de Cutzían de Cuya Bufa Siguiendo la línea Siempre para El norte atravesando una Serrania grande En Cuya Cumbre Estan las Minas Viejas q^e. llaman de la Cruz, se baja A Una Seja de la misma Serrania, En donde se nombran las Guazimas, tierras pertenecientes A Esta Hazienda, y a los Naturales de el Pueblo de Turicato, Cuya division distingue y Separa Un Arroyo Seco que solo Corre En tiempo de Aguas; Son los términos de el Lindero para que soi Citado, y En quanto Estos observan en Con sientto en las informaciones, Vista de Ojos, y demás
15 diligencias q^e. el S^r. Juez Requerente practicare En favor de los Naturales del Pueblo de Turicato mis Colindantes, Y En quanto Se Excediere, desde ahora me Opongo, Contradigo y dejo mi derecho a Salbo, para deducírlo En todo tiempo por mí, O mis Causantes; por hallarme En la posesión Judicial

⁷⁴¹ P. S. M. = Por Su Magestad.

⁷⁴² Commiss^o. = Comissario.

⁷⁴³ Haz^a. = Hazienda.

20 que aprehendi por el año pasado de mil setecientos y
quarenta. En Cuya Conformidad podrá El S^f. Juez
Requerente proceder a la practica de las diligencias En que
Esta Entendiendo, sin mi asistencia, por hallarme e impo
sibilitado de Comparecer personalm^{te}.⁷⁴⁴ ni tener persona
25 influida que por mi lo haga. Y para que assi Conste lo
firme En dha Haz^a. de Jorullo dhoi dia mes, y Año =

JsP Andres Pimentel {*rubrica*}

30 En el Pueblo De turicato en Dies Dias De dho mes
De Septiembre y citado año Yo el Referido Alc^e. m^{or}.
y Jues Com^o. en Vista De que como consta De la Res
puesta ântesedente Se da por Citado el rex^{or}. Dⁿ.
34 Joseph Andres Pimentel Dueño De la has^{de}. De

f. 429v

{En la parte superior izquierda un sello completo con un escudo y la leyenda en latín “FERDINANDUS VI • D • G • HISPANIARUM • REX •”. A la derecha del sello un *signo* de cruz bajo la cual se presentan dos leyendas, una superior en letras minúsculas que dice “un quartillo”, y otra inferior incompleta escrita en mayúsculas que dice “SELLO TERCERO, VN QV[AR]/TILLO, AÑOS DE MIL [SE-]/TECIENTOS Y CINQVENT[A] / Y SEIS. Y CINQVENTA [Y] / SIETE.”}

1 Jorullo Vesino y Del comercio De la Ciudad D[e Pasquaro]
Vajo De las condiciones que en ella âsienta ...
proceda â citar para las dhas Ymformacion[es y De]
mas Dilig^s. que se han De practicar en las ...
5 la Comunidad De este dho Pueblo Desde el Ca...
termino y Dia, â Dⁿ. Pedro Manuel Pacheco [adminis]
trador De las haciendas De Puruarán y Po[der]
De Dⁿ. fran^{co}. Antt^o. De Peredo Dueño De ellas, para ...
ta si quisiere â las expresadas Dilig^s. con â p[ersevim^{to}.]
10 que si no pareciere le parara â dho su par[te ...]
Juicio que ubiere lugar por drô, Y estando ...
en su persona que doy fee conozco lo sig...
contenido De este âuto, Y entendido De todo D...
y se da por citado vajo De la calidad y con ...
15 De q^e. el lindero que Divide las tierras De dh[o ...]
las De estos dhos naturales, Se entienda...
el rrio que viene de Etucuario â la punta [De una cer]
ca De Piedra por la qual corre y De ella sube [â la cum]

⁷⁴⁴ personalm^{te}. = personalmente.

bre De un Serro Eminente que en tarasco [se llama]
 20 Zírumdajuata y De allí se Descuelga a vna Cu[chilla que]
 vaja â el ârroyo Del Paraje De Chiquito, el Chiquito y atra[vesan]
 dolo Sube â vnas Bufas que están en el Re... [De]
 la estancia De Tetenguio, y De ellas buelve â ...
 Divisoría âsia el Poniente, â el Puesto De las [Nueses]
 25 En cuya conformidad consiente, Y De lo con[trario]
 protexta la Nulidad, y atentado De las ...
 en perjuicio De dha su parte se hisieren, y J...
 Reclamada â el tpô, Y quando le combeng[a]
 Respondio y firmo Conmigo dho [Jues Co]
 30 misario, y testigos De mi ass^a. âutuan[do]

f. 430r

{En la parte superior izquierda un sello incompleto con un escudo y la leyenda en latín “FERDINANDUS VI • [D • G • HISPANIARUM • REX •]”. A la derecha del sello un *signo* de cruz bajo la cual se presentan dos leyendas, una superior en letras minúsculas que dice “un quartillo”, y otra inferior en mayúsculas que dice “SELLO QVARTO, VN QVAR-/TILLO, AÑOS DE MIL SE-/TECIENTOS Y CINQVENTA/ Y SEIS. Y CINQVENTA Y/ SIETE.”}

¹ [R]eseptoría como dho es De que doy fee = Entre rreng^s.⁷⁴⁵ =
 [e]l Chiquito = V^e.⁷⁴⁶ =

f {*Siguen cuatro firmas autógrafas con rubricas,*
 5 *la primera de Diego Ant^o. de Neira Ponse de Leon,*
la segunda de Pedro Man^l. Pacheco,
y las dos restantes de testigos de asistencia:
Cayetano trigueros y Juan de Torres }

10 En el Pueblo De turicato dho día mes y año Ante mi dho Ju
 es Comisario para concluir todas las citaciones De los Coolin
 dantes con las tierras De la Comunidad De este dho Pueblo Pa
 recio el B^r. Dⁿ. fran^{co}. Xavier De Ôchoa Cura por su Mag^d.
 De la Doctrina Del Pueblo De Caracuaro, Dueño De la haz^{da}.
 15 Nombrada Sⁿ. Geronimo Cutzían en términos De es
 ta dha Jurisdicción, Y estando presente en su persona
 que doy fee conozco De Rruego y encargo lo Cite para las Espre
 sadas Ymformaciones y Demas Dilig^s. q^e. Ymporten en
 este negocio, Y entendido De todo Dixo lo Oye y se da por cita

⁷⁴⁵ rreng^s. = renglones.

⁷⁴⁶ V^e. = Vale. Se refiere a las palabras entre renglones (“el chiquito”) y da a entender que son validas.

20 do, con tal que el Divisorío y lindero De dha haz^{da}. con las
referidas tierras De la comunidad De este Pueblo Se Entien
da ser Desde la cumbre De unos Serros Asperos q^e. llaman Agu
as Calientes por las fragosidades De un Potrero proprio De dha
haz^{da}. con sus Lomas y laderas â dar â unos Serritos cha
25 tos Contiguos â el Serro De Cotzío, hasta el montesito De los
Quagulotes por las Ôrillas De unos Barbechos viejos que es
tan en las pertenencias De dhos Naturales, Y prosigue
dho lindero â el Serro De los Guicumos, vajando â un
29 Planesito, En donde esta un monton De piedras con

f. 430v

1 una Cruz De palo en su cumbre Junto â el Cami[no]
que va De este dho Pueblo para Zirandaro que dan ...
vaje De la Volsa Yncluso en las pertenencias De dh[a]
Y que va prosiguiendo dho lindero por el Puerto De ...
5 y baja en medio De la Cañada Del Salitre â topar co[n]
este dho Pueblo bajo De Cuyas Calidades con sien...
Dilig^s. Y De lo contrario protexta su nulidad y re...
lo en donde y Como le combenga, Este rrespondio y [firmo]
conmigo dho Jues y De mi ass^a. De que [doy fee =]

10

{*Siguen cuatro firmas autográficas con rubricas,
la primera de Diego Antt^o. de Neira Ponse de Leon,
la segunda de Dⁿ. fran^{co}. Xavier De Ochoa,
y las dos restantes de testigos de asistencia:*

15 *Cayetano trigueros y Juan de Torres*}

f. 431r

{En la parte superior izquierda un sello circular incompleto con un escudo en el medio y una leyenda en latín rodeando el escudo “FERDINANDUS VI • D • G • [HISPANIARUM • REX •]”. A la derecha del sello un *signo* de cruz bajo la cual se presentan dos leyendas, una superior en letras minúsculas que dice “un real”, y otra inferior en mayúsculas que dice “SELLO TERCERO, VN REAL,/ AÑOS DE MIL SETECIEN-/TOS Y CINQVENTA Y QVATRO./Y CINQVENTA Y CINCO./”. Bajo del primer sello, otro sello ovalado incompleto con dos leyendas, una exterior en la parte superior que dice “VN REAL” y otra interior rodeando un escudo “FERDND. VI • D • G [• W • AÑOS D. 1756: 1757:]”.

1 Dⁿ. Diego Antt^o. De Neira Ponse De Leon Alc^e.
m^{or}. y Capⁿ. â Guerra por su Mag^d. (que D^s. G^e.) De esta Jurisdi
cion De Sinagua y la Guacana, y la De tancitaro y Pínzan

5 daró, con el âgregado De Motines. Jues Comisario Vicitor
De tierras, y Aguas en êllas por el Señor Lis^{do}. Dⁿ. Fran^{co}. An
tonio De Echavarrri Cavallero Del Ôrden De Santiago Del
consejo De su Mag^d. su Ôidor DeCano en la Real âudíencia De
esta nueba España y Jues Prívativo De tierras y Aguas
10 Valdías Ô Realengas en este Reino âutuando por reseptoria
con dos testigos De mi ass^a. â falta De Ess^{no}. Pub^{co}. y Real q^e.
no le hay en los terminos que el drô. previene De que doy fee =
hago Saver â Vmr^s. los Señores Jueses y Justicias
... De su Mag^d. De la Ciudad De Valladolid ânte quienes es
15 ta mi carta fuere presentada y Pedido su complim^{to}. Co
mo habiendo llegado el día Dies y Ôcho De Mayo De este Co
rriente año â el dho Pueblo De turicato De esta dha Jurisdicion
De Sinagua, De tancitaro para la haz^{da}. De Sⁿ. Antt^o. Casindan
gapeo se presento ânte mi Dⁿ. fran^{co}. De Zorlado y Alvara
do con Poder De Dⁿ. fran^{co}. Ruis De Peredo Vesino y Del comer
20 cio De esta dha Ciudad con un Superior Despacho Del Jus
gado Privativo De tierras pidiendo su cumplim^{to}. que se Di
rije â que con citación De los Naturales Del dho Pueblo De turicato
y Del De Ario Resivio Ymformacion De Ôficio y De parte Sobre
si los pares, De Cusian chiquito, Zarate, Tetenguio, y despobla
25 dos De Vrapan que âtualm^{te}. Poseen dhos Naturales son
realengos, Cuyas Ymformaciones, y Ôtras Dilig^s. que Dí
fusam^{te}. contiene dho Despacho, no pude practicar En âque
Ila Ócasion por haver Ynicíado Ôtras De esta Naturalesa
29 Sobre las tierras De las comunidades Del Pueblo De Caracua

f. 431v

1 ro y Acuyo, Pero habiendo ya concluido estas y Ôtr[as que]
vinieron Ynmediatas prove y un âutto en los co...
continaron De dho Despacho Cuyo thenor â la lu[z ...]
ente = En la haz^{da}. Del Platanal Grande De esta
5 Jurisdicion De Sinagua y la Guacana en Veinte
y siete Dias Del mes De Agosto De mill Setecientos
sinquenta y siete a^{os}. Yo el dho Alc^e. m^{or}. Y Jues Co
misario en vista De haver concluido las Dilig^s. so
bre el Deslinde De las tierras De esta dha haz^{da}. Man
10 do se pase â el Pueblo De turicato que dista De aquí
como veinte y sinco leguas para practicar las
Dilig^s. prevenidas en el âutto De Ôbedecim^{to}. ântese
dente, con ârreglam^{to}. â el Despacho De mi Comi
cion, Real Sedula, e Ynstrucion, y Carta âcor
15 dada, Y Respecto De que en ellas es parte formal
y âctor Demandante Dⁿ. fran^{co}. Ruis De Peredo
Vesino y Del comercio De la Ciudad De Valla

dolid quien como tal Debe presentar ante mí
sinco testigos para la Ymformacion que se le
20 ha De resivir en rrason De si las tierras De Cu
tzian Chiquito, Zarate, tetenguio, y Despobla
dos De Vrapan son realengas, precediendo
citación Del Governador y Ôficiales De
Rep^{ca}. Del dho Pueblo De turicato, y Del De Ario
25 por ser Dueños Poseecionaríos De los dhos pa
rajes, Mando se libre Carta De Justicia â los
De su Mag^d. De la Ciudad De Valladolid pa
ra que hagan notificar, y que se notifique
â el Referido Dⁿ. fran^{co}. Ruis De Peredo que
30 por si Ô por Apoderado con Poder bastante
vien Ynstruido comparezca dentro De quatro
Dias primeros Siguientes â el De dha notifica
cion, los mismos que le consigno por termi
no perentorio con Denegacion De Ôtro para
35 la presentación De dhos testigos, y Demas
Dilig^s. que le Ymporten en el Referido Pue

f.432r

1 {~~ro y Acuy~~} blo De turicato en donde ha De tener su
curso este Juicio Ynterin Ôtra cosa se Determí
na con â persevim^{to}. que si no pareciere le para
ra el perjuicio que por drô haya lugar Asi lo
5 prove y mande y firme con los De mi ass^a. doy
fee = Dⁿ. Diego Antt^o. De Neira Ponse De Le
on = De Ass^a. Cayetano trigueros = De Ass^a.
Juan De Thorres _____
Y para lo que âs mandado tenga entero y Devido cumplim^{to}.
10 De Justicia De parte De su Mag^d. que D^s. G^e. Exorto y Requiero
â Vmr^s. dhôs Señores Jueses y Justicias, De la mía pido
y Sup^{co}. que siéndoles presenta[da] esta mi carta por el perso
nero que la lleva la manden ver Guardar, y executar, en
todo y por todo como expresa y contiene, haciendo Notificar
15 y que se le notiffique â el susodho Dⁿ. fran^{co}. Ruis De Peredo
el thenor De dho âuto, y âsentada â continuación De es
ta, dha notificación se me Debuelva el Ôriginal para
Comularla â los autos De al materia, Que en âserlo âsî
Vmd administraran Justicia ê yo âre â el tanto por
20 las suyas Cada que las vea ella mediante, Que es fha en
esta haz^{da}. Del Platanal Grande en veinte y siete dias
Del mes De Agosto De mill setecientos sínquenta y siete
a^{os}. en donde la firme con los De mi âss^a. doy fee = tes

tado = ro = Acuy = no = V^e.⁷⁴⁷
 25 {*Siguen tres firmas autógrafas con rubricas, la primera de Diego Antt^o de Neira Ponse de Leon, y las dos restantes de testigos de asistencia: Cayetano trigueros y Juan de Torres*}
 En la Ciudad de Valladolid en tres días de
 el mes de Septiembre de mill Setecientos Cinque^{ta}.
 30 y siete a^s. ante mi El Reg^{or}. Alferez Re^l. Dⁿ. Joseph Ramon de Ulibarri Alc^e. Ordinario de prime
 ro Voto de esta Ciudad, ynterino en turno p^f.
 auencia de el S^f. Reg^{or}. Dⁿ. fernando Montero
 que lo es por su Magd. de ella y su Jurisdisi
 35 on actuando como Juez Reseptor Con testigos

f. 432v

{En la parte superior izquierda un sello circular completo con un escudo y una leyenda en latín rodeando el escudo “FERDINANDUS VI • D • G • HISPANIARUM • REX •”. A la derecha del sello un *signo* de cruz bajo la cual se presentan dos leyendas, una superior en letras minúsculas que dice “un real”, y otra inferior incompleta escrita en mayúsculas que dice “SELLO TERCERO, VN [REAL,]/ AÑOS DE MIL SETECIE[N-]/TOS Y CINQVENTA Y QVA[TRO.]Y CINQVENTA Y CINC[O.]”}. Bajo de este primer sello, otro sello ovalado completo con dos leyendas, una exterior en la parte superior que dice “VN REAL” y otra interior rodeando un escudo “FERDND. VI • D • G [• W • AÑOS D. 1756: 1757:]”.

Al margen izquierdo en línea 16 se anotó “*Notifⁿ.*”⁷⁴⁸}

1 de asistencia, por haberse escudado para ...
 gencia el Scribano Publico de esta C[iudad y]
 no haber otro en ella, Se presento la ...
 Justicia Requisitoria antecedente q' v...
 5 mi, mando se guarde Como se con...
 en su Conformidad se haga saber y ...
 el auto ynserto â Dⁿ. fran^{co}. Ruiz de P[eredo pre]
 sentado â Continuacion la diligenc[ia se de]
 buelba âl Señ^r. Juez Requerente Como ...
 10 Assí lo mande y firmê Con los de m[i Asisten]
 cia,
 ff {*Siguen tres firmas autógrafas con rubricas, la primera de Joseph de Albares, y las dos restantes de testigos de asistencia: Jossph de Arra[tia] y Fran^{co}. Xavier Carranco*}
 15

⁷⁴⁷ ro = Acuy = no = V^e. Se refiere a las palabras tachadas a inicio de foja en la línea 1. Que quiere decir que “ro y Acuy” no valen.

⁷⁴⁸ Notifⁿ. = Notificación.

En la Ciudad de Vall^d. en Sinco días de el M[es de Septi]
Embre de mil Setecientos Sínquenta y [Siete a^s. Yo]
El Reg^r. Alferez R^l. Dⁿ. Joseph Ramon de Olib[arri Alcal]
de Ordinario En turno p^f. Aucencia el S^r. Reg^r. [Dⁿ. fernando]
20 Montero q. lo es propietario por Su magestad d[e ella]
y su Jurisdicción q. autua Como Juez Resep[tor Con testigos]
de mi asistencia p^f. la razones dh^{as}. hize Save[r a la]
Justicia y quto antecedentes a Dⁿ. fran^{co}. Rui[z de Peredo]

f. 433r

{En la parte superior izquierda un sello incompleto con un escudo y la leyenda en latín “FERDINANDUS VI • [D • G • HISPANIARUM • REX •]”. A la derecha del sello un *signo* de cruz bajo la cual se presentan dos leyendas, una superior en letras minúsculas que dice “un real”, y otra inferior en mayúsculas que dice “SELLO TERCERO, VN REAL,/ AÑOS DE MIL SETECIEN-/TOS Y CINQVENTA Y SEIS./Y CINQVENTA Y SIETE./”}

1 En Su misma persona q’ Conosco, y entendido Díxo:
q’ no sabe el q’ Responde P^r. las tierras de q’ Se habla, En el
acordado, Son O no realengas ní es de su cargo provar esto
ni áunq’ lo fuera tiene testigos de presente Conf.⁷⁴⁹ hazerlo
5 q’ Según el thenor de la Representación q’ hizo en el Jusg^{do}. Pri
batívo y decreto de el S^r. Juez de dho Juzgado Consta q’ el q’ Res
ponde, protesta decir d ela facultad q’ el drô le concede en
dho Juzgado, q’ para eso Se reserva la Selebración de el Re
mate p^a. alla: p^f. q’ los acordados Se egecutan de
10 ofiçio no tiene el q’ responde obligación de Radicarse en
el Juzgado de el S^r. Jues Requisitante ní de dar En el prueba
alguna; esto díó p^f. Su respuesta q’ firmo Connigo y los
testigos de mi âsist^a. de q’ doy fee =

15 {*Siguen cuatro firmas autográficas con rubricas, la primera
de Olíbarri, la segunda de fran^{co}. Ruiz de Peredo
y las dos restantes de testigos de asistencia:
fran^{co}. Xavier Carranco y Joseph de Arratia*}

20 En el Pueblo De turicato en dose Dias Del mes De
Agosto y citado año De Sinquenta y Siete Yo al es
presado Alc^e. m^{or}. y Jues Com^o. en estos autos havien
do visto la Respuesta ântesedente, Y que Dⁿ. fran^{co}.
Ruiz De Peredo se Niega totalm^{te}. â presentar
25 testigos para la Ymformacion De Parte que en el

⁷⁴⁹ Conf. = Conformidad.

f. 433v

{En el margen izquierdo a la altura de las líneas 20 y 21 aparece la anotación: “*Pareser De Asesor*”}

- 1 Despacho antecedente se previene con pres[enta]
cion De los naturales De este dho Pueblo, Y [lo]
Mando, se Remitan estas Diligencias por â...
â el Liz^{do}. Dⁿ. Joseph Juachín Beltra[n Villa]
- 5 Señor Abogado De la Real audíencia y Ves[ino De esta]
Ciudad De Pasquaro para que me expong[a su pa]
recer en Rason De quien Deva presentar los ...
De dha Ymformacion, Y si he De Refutar ...
parte, y âctor Demandante â el susodicho [Dⁿ. fran^{co}.]
- 10 Ruiz De Peredo con todo Demas que se Ôfre[cio ...]
dho Particular, y su respuesta con â rreglam^{to}. [Del]
Superior Despacho. Así lo prove y mande y [lo firme]
con los De mi ass^a. De que doy fee =
{*Siguen dos firmas autográficas con rubricas, la primera de*
- 15 *Diego Antt^o. de Neira Ponse de Leon, y otra de Cayetano*
trigueros como testigo de asistencia }
Van estos autos en quarenta y una fox^s.
utiles y lo rrubrique =
Señor Alc^e. m^{of}. Dⁿ. Diego Antt^o. De Neira Ponse De Leon
- 20 En vista del despacho del S^f. Jues Prívatívo de tierras [fue pre]
sentado por parte de Dⁿ. fran^{co}. Ruiz De Peredo [en q’]
Vmd se ordena que le reciba información con [cinco]
testigos, examinando de ofício otros tantos es ...
de los pueblos de turicato y Arío sobre el ...
- 25 ô posesión y título de Sus tierras de si son co...
el dho Dⁿ. fran^{co}. Se ha negado expresam^{te}. a [pare]
ante Vmd, y a presentar los testigos co[rrespondi]
entes a la información de parte por su ...
antecede de cinco del corriente, me parece que [po]
- 30 dra Vmd sobreseer en las diligencias por lo que [es]
ta parte toca, a quién le parara el perjui[cio de que]
aya lugar; pero esta no embarasa que p...

f. 434r

- 1 ... a Su Mag^d. se recíba de ofisío por Vmd la información que
se previene, bíen que ya esto mas pertenece en este caso
[qu]e la Comisión prefiera en que Vmd entíende en rason a
[a]veríguar y componer a los poseedores de tierras Realen

5 [g]as en este Partido en que se comprehenden los dhos Pu
[e]blos, a que deberán referirse estas diligencias, y en que
[V]md se avia de arreglar tanto a este despacho particu
[l]ar, como a el grál, conforme a el qual y a la instruc
[c]ión q le acompaña en el caso de resultar Realengas las
10 [t]érras podrá Vmd practicar las diligencias en ellas pres
[c]riptas admitiendo con benignidad y commiseracion
a los indios a una moderada composición conforme a
[l]a R^l. Voluntad y dar quenta al Jusgado gral Privati
[v]o: y sí resultare pertenecerles, como parece, ô ya por
15 los títulos q tienen presentados, o ya por antigua
posesión anterior a el año de Setecientos, no deberán
ser molestados en ella, síno dejarlos gosarlas quieta
y pasíficamente conforme a la citada R^l. instrucci
on. Este es mí Sentir, Salvo Etc. Patzquaro y Septíem
20 bre 12 de 1757 a^s.

{*Firma autográfica con rubrica del Lic^{do}.
Joseph Joaquín Beltran Villaseñor*}

25 En el Pueblo De turícato en Dies y seis Dias De dho
mes De Septiembre y Citado año. Yo Dⁿ. Diego Antt^o.
De Neira. Jues Com^o. en estos autos, Haviendo Visto
el Parecer antecedente Dado por el Liz^{do}. Dⁿ. Jua
30 chín Beltran Abogado De la Real Audiencia, sobre
la renuencia, y rebeldía De Dⁿ. fran^{co}. Ruis De Peredo
Comformandome, con dho Dictamen, Mando, que no solo
se proseda â Resivír la Ymform^{on}. De Ôficio con cinco

f. 434v

{En la parte superior izquierda un sello completo con un escudo y la leyenda en latín “FERDINANDUS VI • D • G • HISPANIARUM • REX •”. A la derecha del sello un *signo* de cruz bajo la cual se presentan dos leyendas, una superior en letras minúsculas que dice “un quartillo”, y otra inferior en mayúsculas pero incompleta que dice “SELLO QVARTO, VN Q[VAR-]/TILLO, AÑOS DE MI[L SE-]/TECIENTOS Y CINQV[ENTA]/ Y SEIS. Y CINQVEN[TA Y]/ SIETE.”}

1 testigos por lo que Yncumbe â el Drô De su Mag^d.
sino que también se Examinen Ôtros cinco De
nombre y representación De la dha parte Rebelde
se Berifique cumplido el thenor Del Superior
5 antecedente En quanto â el numero De testigos ya
se consignan, Y fho se proveerá con atención ...
produjeren, lo que sea De Justicia. Así lo provee y [mande]

y firme con los De mi ass^a. autuando por Rese[ptor]
Como dho es De que doy fee =

10

{Siguen dos firmas autógrafas con rubricas, la primera de Diego Antt^o. de Neira Ponse de Leon, y otra de Cayetano trigueros como testigo de asistencia}

f. 435r

{En la parte superior izquierda un sello incompleto con un escudo y la leyenda en latín “FERDINANDUS VI • D • [G • HISPANIARUM • REX •]”. A la derecha del sello un signo de cruz bajo la cual se presentan dos leyendas, una superior en letras minúsculas que dice “un quartillo”, y otra inferior en mayúsculas que dice “SELLO QVARTO, VN QVAR-/TILLO, AÑOS DE MIL SE-/TECIENTOS Y CINQVENTA/ Y SEIS. Y CINQVENTA Y/ SIETE.”}

¹ En el Pueblo De turicato De esta Jurisdicion De Sinnagua y la Guacana en diez y nueve Dias Del mes De Septiembre De mill Setecientos Sinquenta y siete a^s. Ante mi Dⁿ. Diego Antt^o. De Neira Ponse De Leon Alc^e. m^{or}. y Capⁿ. á Guerra por su Mag^d.
⁵ De esta Jurisdicion De Sinagua y la Guacana, la De tancita ro y Pinsándaro, con el ágregado De Motines Jues Com^o. vicitador De tierras y águas en ella por el Señor Liz^{do}. Dn. Fran^{co}. Antt^o. De Echavarri cavallero Del Ôrden De Santiago Del consejo De su Mag^d. su Oidor Decano en la Real audiencia De esta nueva Espa
¹⁰ ña áuctuando ânte mi Como Jues Reseptor con dos testigos De mi ass^a. â falta De Ess^{no}. Pub^{co}. y Real que no le hay en los terminos que el drô. Dispone se presento la peticion siguiente =

¹⁵ Marcos Magno Governador, Jph Man^l. Julio Alc^e. y demás oficiales de Republica, Viejos y Commun de este Pueblo en los auttos de Denuncia hecha por Dⁿ. Fran^{co}. Ruiz â los Parajes de Tetenguio, Zarate y Cutzían Chiquito propios de nuestra comunidad, paresemos ante Vmd, por aquella
²⁰ via y forma q’ mas halla lugar en drô, y decimos que su Justificacion se ha de servir de repelér y despreciár dha denuncia, por lo q’ de dhos Auttos produxere â nrô favor y por lo general y Siguiete.
[L]o prim^o.⁷⁵⁰ por q’ nrôs antepasados se compusieron con Su Mag^d.
²⁵ (q’ D^s. guê) â causa de habérseles perdido los títulos q’ tenían no solo en los referidos parajes de Tetenguio, Zarate y Cut zian Chiquito sino también en todos los demás q’ poseémos

⁷⁵⁰ prim^o. = primero.

f. 435v

- 1 son comprendidos en el Titulo de Composicion [que]
 hemos presentado, y aunque la Cantidad [de ser]
 vicio fue solo de diez pesos, le motivaría que [en aquel]
 tiempo eran de poca estimazion, y aprecio tan[to]
- 5 mayormente las nuestras, que son mui frago[sas]
 y Calientes, por cuiá penuria solo se dedicar[ron a]
 Críar Ganados mayores, en cuiá atención
 no concurríó defecto, fraude, ni malicia alg[una con la]
 Composición, y deber declaràrse por valida.
- 10 Lo segundo: q' no solo, somos dueños lexitimos [de los]
 parajes denunciados, y demás tierras de nrâ [comunidad]
 en virtud del referido titulo de Composición ex[híbido]
 con Real facultad, signo también, por q' este
 Confirmado por el Ex^{mo}. S^{or}. Virrey de este R[eyno]⁷⁵¹
- 15 q' careciessemos de estos tan fuertes Recaduos,⁷⁵² so[lo]
 nos faltaría la antigua inmemorial Possession q'
 en dhas tierras desde la Gentilidad como titulo [de]
 prescripcíon.
- Lo tercero: que tambien: nos favoreze la ley ...
- 20 ho, y diez y nueve de la recopilacion de Ym[formacion]
 con otros varios Capítulos de la nueva Instru[cion]
 y método que S. Mag^d. se sirvió de dar para ...
 y vender tierras y Aguas Realengas; y Caso [en que]
 las nrâs fueran comprendidas en estas, s...
- 25 riamos antelación, yy debíamos ser admitti[dos con]
 moderada Composicion.
- Lo Quarto: q' para calificación de q' la dha a...
 maliciosa, y q' por ello se nos ha inferido a ...
- 29 Juizio no se requiere otra prueba, q' la de s...

f. 436r

⁷⁵¹ Para este año quien fungía como Virrey de Nueva España era don Francisco Fernández de la Cueva Enríquez (1702-1711), segundo Duque de Alburquerque. Fue el 34º virrey de la NE y el primero de la NE nombrado por la recién iniciada Casa de Borbón, que tomó el trono de España después de los dos años de guerra civil tras la muerte del Rey Carlos II, el último de los Austrias que gobernó España. La casa de los Austrias era llamada así porque provenían de Austria cuando en realidad debió llamarse de los Habsburgo; de ahí que en un futuro se buscará un monarca de esta casa para gobernar México en el siglo XIX: Fernando Maximiliano José María de Habsburgo-Lorena.

⁷⁵² Recaduos = Recaudos, de recaudar.

1 y haber sido el dhô anunciante mas hà de diez años
 nrô Arrendatario en consorcio de Dⁿ. Fran^{co}. Antt^o. Pere
 do su Compañero en el dhô Puesto de Tetenguío por
 cuió goze nos ha pagado y paga de renta anual
 5 Setenta y Sinco pesos âdemas de ser constante y
 de publico, y notorio q' así este, como los demás denun
 ciados siempre han estado arrendados por nrâ quen
 ta â otros varios sujetos con la condición de q' nos per
 mittan mantener en su pertenencia un poco de Gana
 10 do de la Cofradia de la Pura, y limpia Concepción, cita
 en la Parroq'. de nrô Pueblo, y sembrar maíz en algu
 nos Planes y laderas para alimentar mâs familias como
 actualm^{te}. sucede, aunq' con el riesgo de q' las Lluvias en
 este temperam^{to}. son mui escasas, y pocas vezes se coxe
 15 moderado fruto.
 [L]o quinto: q'. aunq' pretenda dhô Denunciante alegamos
 q'. también somos Dueños de una Haz^{da}. ô trapiche de Dul
 zes, este se halla dentro de las seiscientas baras q' gene
 ralm^{te}. gozan todos los Pueblos formales por cada viento,
 20 y q' a expensas de nrô personal trabajo, y de las rentas
 q' produce hemos fabricado en sus tierras Casas de Vivien
 Da, de Molino, y Calderas con otras varias Ofizinas, sacos
 de Agua y Azequías, q' le han dado el maior valor, y no
 se debe reputar por proprio de dhâs tierras fuera de que
 25 para su Possession, y propiedad no necesitamos de dhâ Com
 posición, ni titulo alguno, porq' sus pertenencias de Pan
 llevar se hallan dentro de dhâs seiscientas baras: âdemas
 de q' todos los productos de dhâ finca se distribuíen por ma
 no de Dⁿ. Juachín Mauleon su arrendatario en pagár
 30 â nrô Cura las Míssas de los Domingos, y demas días fes
 tivos del año, con otras varias fiestas de nrâ S^{ra}. la Virgen
 Maria, comprándose con lo demas las Alajas, sera, hostias,

f. 436v

{En la parte superior izquierda un sello completo con un escudo y la leyenda en latín
 “FERDINANDUS VI • D • G • HISPANIARUM • REX •”. A la derecha del sello un
signo de cruz bajo la cual se presentan dos leyendas, una superior en letras minúsculas
 que dice “un quartillo”, y otra inferior incompleta escrita en mayúsculas que dice
 “SELLO QVARTO, VN Q[VAR-]/TILLO, AÑOS DE MIL [SE-]/TECIENTOS Y
 CINQVE[NTA]/ Y SEIS. Y CINQVENT[A Y]/ SIETE.”}

1 Vino y demás necesario para el Culto Divino ...
 que de dhâ renta, poco util temporal tiene nrâ Com[unidad.]
 Lo sexto: q' caso, q' dhô nrô titulo de Composición, [no tiene nin]

{ Siguen tres firmas autográficas con rubricas, la primera de Diego Ant^o. de Neira Ponse de Leon, y las dos restantes de testigos de asistencia: Cayetano trigueros y Juan de Torres }

10 En dho Pueblo de turicato dho día mes y año. Yo el espresa do Alc^e. m^{or}. y Jues Comisario para la presente Ymformacion q^e. De Ôficio se esta resiviendo Yse parecer ante mí â Dⁿ. Ysidro García Español y vesino Del Pueblo De tacam

15 baro Jurisdiccion De la Ciudad De Pasquaro, â quién doy fee conosco, y Del qual para que Declare Resiví Juram^{to}. que hiso por D^s. nrô Señor, y la Señal De la S^{ta}. Cruz se gun drô, so cuyo cargo Ôfreció Decír verdad En lo que

20 supiere y fuere preguntado, Y síendolo sobre los partí culares De Denuncia, contenidos, en el Superior Despacho ântesedente = Díxo: que con la Ôcacion De haverse criado, Desde mancevo en la hasienda De Sⁿ. Ant^o. Casin dangapeo Coolindante con las tierras De la Comunidad De este dho Pueblo Save y le consta que los Parajes De Cutzian

25 chiquito, Zaratte y Tetenguio son propios De la Comunidad De este dho Pueblo, Y que sus Naturales los han

f. 437v

1 poseído y Gosado De Ynmemorial tpô â esta pa[rte, quie] ta y pasificam^{te}. sin contradicío alguna por ... De tetenguio lo tubieron ârrendado â Dⁿ. Mig^l. [Ruiz De] Chaves para Criar Ganados mayores, mas ha De ...

5 Y que Del proprio modo susedio en dho ârrenda[tario Dⁿ. Fran^{co}.] Ruis De Peredo, y Dⁿ. Fran^{co}. Ant^o. De Peredo Comp[añeros] quienes hasta la presente los poseen bajo De dho ârr[eglo] Reconociendo â dhos naturales por sus Dueños le[xitim]os] Y que también le consta â el testigo que el dho Pue[blo De]

10 Cusian Chíquito lo tubo ârrendado por quenta De [los natu] rales Dⁿ. Nicolas Manuel De Ôchoa ya difunto Desde [que se] acuerda, Y que por su fallecim^{to}. Recayo dho ârrenda[m^{to}. en] el B^r. Dⁿ. Fran^{co}. Xavier De Ôchoa Cura Doctrin[al Del] Partido De Caracuaro, y Dueño De la hasienda De C[utzian]

15 quien ha mas De trese a^s. que lo posee hasta la p[arte] Contribuyendo a la comunidad De este dho Pueblo ... m^{te}. su rrenta en que se Yncluye el dho De Zarate [con la con] dicion De que dhos naturales puedan librem^{te}. sembrar [algu] nos maises en sus Planos y laderas, como âtualm^{te}. [se hase]

20 manteniendo âsí mismo algunas reses De Ganado [mayor] pertenecientes â la cofradía De nrâ Señora De la Co[ncepcion] De este dho Pueblo en el referido paraje De Zarate, Y [tambien] Declara el testigo serle constante que los dhos na[turales] no solo son Dueños De los referidos parajes, Sino [tambien]

25 De los Demas De Su comunidad, los quales, con su h[azienda]
Ô trapiche De Dulces ha mas De tresinta a^s. que lo [tienen]
ârrendados â Dⁿ. Juachin Mauleon Vesino De [la ciudad]
De Valladolid, Y que De todos ellos, ha Ôido De[cir el testi]
go que los dhos naturales, tienen papeles, Ô títulos ...
30 el que la Justicia De esta Jurisdiccion les dio Pose[sion ...]
dica, y que la haprehendieron sin contradiccion ...
Y preguntado el Declarante Sobre las tierras [De los]
Naturales Del Pueblo De Ario Dixo que no tien[e]

f. 438r

1 conoçim^{to}. De ellas, Pero que Save que el Correo mayor De la
Ciudad De Mex^{co}. las tiene ârrendadas por quenta De dha Co
munidad ha mas De treinta a^s. para que pasten sus Ôbejas
Y que no sabe Ôtra cosa que lo que lleva dho que es Pub^{co}.
5 notaria Pub^{ca}. Vos y fama y la verdad por el Juram^{to}. q^e.
fho^s. tiene en que leydole esta su Declaracion se âfirmo y
Ratifico, Âñadiendo que los linderos De todas las tierras De
este dho Pueblo son en la ~~dha~~ parte Del Ôriente por la varran
ca Ô ârroyo De Arataro con tierras De la dha haz^{da}. De Sⁿ. Antt^o.
10 y por la loma larga âtraviesa la varranca De los Micos Dando
buelta por el Ôjo De agua Escondida, â la Piedra labrada
y De âllí prosigue âtravesando el ârroyo De Apo â una serca
De piedra que sale Del Serro pelon, Ô colorado que es lindero con
pertenencias De la hacienda De Cherataro perteneciente â los
15 R^{dos}. P^s. De Señor San Augustin De dho Pueblo De tacambaro
Y por la cumbre Del dho serro vaja el Referido Divisorio
â Ôtra serca que llega â el rrio que viene De Cherataro el
qual lo âtraviesa dho lindero, y que va en Derechura â unos Serrí
tos pelones que â el pie De ellos se forma â en tpô De âguas una
20 laguneta con tierras De la hacienda De Chupio, Y De âllí va
a dar a una Varranca Seca y pedregosa a que llaman De los
Siríanes hasta la Junta Del rrio De Puruaran con el Del
Pueblo De Etucuario, y por su Ôrilla avajo Corre hasta En
frente De una serca De piedra que esta De la Ôtra vanda por
25 la qual va dho Divisorio con las pertenencias De la hasienda
De Puruaran, â la Cumbre Del Serro De Zirundajuata
y De âllí vaja por una cuchilla â el ârroyo De Chiquito
el Chiquito, y se Encumbra â unas Bufas que se hallan
en el rremate De dho Paraje De tetenguio vajando De ellas
30 â un ârroyo seco que solo corre en tpô De âguas, el que
se halla en el paraje De las Guasimas, y De âllí por
una Seja De una Serranía Sube serca De las minas Viejas

f. 438v

{En la parte superior izquierda un sello completo con un escudo y la leyenda en latín “FERDINANDUS VI • D • G • HISPANIARUM • REX •”. A la derecha del sello un *signo* de cruz bajo la cual se presentan dos leyendas, una superior en letras minúsculas que dice “un quartillo”, y otra inferior incompleta escrita en mayúsculas que dice “SELLO QVARTO, VN [QVAR-]/TILLO, AÑOS DE M[IL SE-]/TECIENTOS Y CINQV[ENTA]/ Y SEIS. Y CINQV[ENTA Y]/ SIETE.”

En el margen izquierdo de las líneas 15 y 16 hay una anotación que dice “2^o tt. español De 38 a^s. no hay Generales”.

- 1 que llaman De la Cruz â una Bufo que [es Diviso]
rio con la hacienda De Jorullo Desde donde prosigue [el va]
llecito De las palmillas por la cumbre De unos Serro[s]
que llaman âguas Calientes, â el Serro De Cotzío, y â el [serri]
5 to De los Quagulotes, hasta el serro De los Guicumos [que son per]
tenencias De la hacienda De Cutzían. Declaro ser [De]
Sinquenta y Ôcho a^s. poco mas o menos. Y que las [Genera]
les De la ley no le tocan, y lo firmo conmigo dho [Alc^e. m^{of}.]
y testigos de mi ass^a. De que doy fee =
10 {*Siguen cuatro firmas autográficas con rubricas,*
la primera de Diego Ant^o. de Neira Ponse de Leon,
la segunda del testigo declarante Ysidro García,
y las dos restantes de testigos de asistencia:
Cayetano trigueros y Juan de Torres }
15 En dho Pueblo De turicato dho día Dies y nueve De Septiem[bre De mill]
Setecientos Sinquenta y siete a^s. Yo el Referido Alc^e. m^[of]. y Jues]
Com^o. para esta dha Ymformacion. Yse pareser ânte [mí â]
Juachín Magaña Español y vesino Del Partido [De tacam]
baro en la Jurisdicion De Pasquaro, â quién doy fee [conosco]
20 y Del qual para que Declare Resíví Joram^{to}. que h[iso por D^s.]
nrô Señor, y la Señal De la S^{ta}. Cruz Segun drô, [so cuyo car]
go Ôfreció Decír verdad en lo que supiere y fuere [pregun]
tado, Y siéndolo sobre los Parajes De Cutzían [chiquito,]
Zarate y Tetenguio son realengos Ô no, y si los Natu[rales]
25 De este dho Pueblo tienen títulos De ellos Dixo: q. [por ha]

f. 439r

{En la parte superior izquierda un sello incompleto con un escudo y la leyenda en latín “FERDINANDUS VI • D • G • [HISPANIARUM • REX •]”. A la derecha del sello un *signo* de cruz bajo la cual se presentan dos leyendas, una superior en letras minúsculas que dice “un quartillo”, y otra inferior en mayúsculas que dice “SELLO QVARTO, VN QVAR-/TILLO, AÑOS DE MIL SE-/TECIENTOS Y CINQVENTA/ Y SEIS. Y CINQVENTA Y/ SIETE.”}

1 verse Criado Desde críatura en el Rancho De los Quagulotes per
teneciente â la dha comunidad De este dho Pueblo por que su Padre
Alonso Magaña ya Difunto lo poseeyo muchos a^s. en ârrendamiento
5 Save y le consta que los Parajes De Cutzían chiquito, Zarate
y tetenguio son y pertenecen en poseecion y propiedad â la
Comunidad De este dho Pueblo, Y que como suyas tuvieron ârren
dado el dho De Tetenguio muchos a^s. â Dⁿ. Miguel Ruis De
Chaves, para sus Ganados. Y que por haverselos traspasa
do habrá como Dies años â Dⁿ. Fran^{co}. Antt^o. De Peredo, y â Dⁿ.
10 Fran^{co}. Ruis su compañero, Recayo el dho ârrendam^{to}. En ellos
por lo qual lo poseen hasta la presente pagando ânualm^{te}.
la Renta â dhos Naturales, Y que el dho De Cusian Chíquito
Desde que le testigo se âcuerta lo tubo, con el De Zarate Dⁿ.
Nicolas Manuel De Ôchoa en ârrendam^{to}. por quenta
15 De dhos Naturales, Y que por fallecim^{to}. suyo los Posee y Gosa
De Dose años â esta parte en la propia Conformidad el
B^r. Dⁿ. Fran^{co}. Xavier De Ôchoa Cura De la Doctrina De Ca
racuaro, y Dueño De la haz^{da}. De Cutzian con la condisión
De que les permita â dhos naturales Sembrar En el
20 dho De Zarate âlgunos Maises, y mantener en el, el
Ganado De la cofradía De la limpia y Pura Consecpcion De
la Parrochial De este dho Pueblo, Y que tambien le consta
âl testigo que los Demas parajes y tierras De la comu

f. 439v

1 nidad De este dho Pueblo, y su hacienda De beneficio [De dulces]
los tienen ârrendados â dhos naturales Dⁿ. Juachin [Maule]
on vesino De la Ciudad De Valladolid De m^s. a^s.⁷⁵⁴ [atras]
sin que persona alguna lo contradíga, Y que tam[bien save]
5 Decir que De todas las dhas tierras que tienen los referi[dos natu]
rales, títulos De Su Mag^d. y Save y le consta que sus [tierras]
Comiencan Por el Ôriente Desde la varranca De [Arataro]
â subir a loma larga dando buelta â el agua Es[condida]
hasta el Arroyo De Apo y De âllí por un Serro G[rande pe]
10 lon, Ô colorado vaja â una Serca De píedra â encon[trar el]
rrio que viene De Cherataro, y Crusandolo prosig[ue â unos]
serrítos pelones que en tpô De Aguas se forma en el [pie De]
ellos una Laguneta, y son Divisorio por la parte De [las]
tierras De la has^{da}. De Chupio Desde donde viene dh[a serca]
15 â el ârroyo Seco De los Siríanes con pertenencias De [los natura]
les De Etucuarillo â Caer, â la Junta Del rrio De [Puruaran]
por cuya Ôrilla âvajo Corre hasta enfrente De una Se[rca De pie]
dra que se halla De la Ôtra vanda por Divísorio De la [hasíen]

⁷⁵⁴ m^s. a^s. = muchos años.

da De Puruaran por la qual sube â la cumbre [Del Serro]
 20 De Zirúndajuata y De âllí por una cuchilla vajan [atrave]
 sando el ârroyo De Chiquito el Chiquito â unas [Bufas]
 que se hallan en el rremate Del dho Paraje De [Teten]
 guio, y De ellas se Descuelgan â un ârroyo seco [en el paraje]
 De las Guasimas, y va prosiguiendo por la Se[ja De una]
 25 Serranía â una cuchilla De ella serca De las minas [Viejas]
 De la Cruz con tierras De la hacienda De Jorullo [y va]
 ja De dha Serranía De la qual vaja â el Balle[cito De]
 Palmillas, Y por la cumbre De unos Serros ha [que]
 llaman âguas Calientes pasa dho lindero por ...
 30 cidades De un Potrero, â unos Serritos Chatos, y [el De]

f. 440r

{Debería haber una anotación al margen de las líneas 24 y 25 sobre el testigo como ocurre con otras fojas, pero no la hay.}

1 Cotzío Desde donde prosigue â el montecito De los Quagulotes
 Subiendo â el Serro De los Guicumos con pertenencias De la
 hacienda De Cutzían y por un planesito donde esta un mon
 ton De piedras con una S^{ta}. Cruz por donde pasa el Camino
 5 Real que va De este Pueblo para Zirándaro, va â dar â el Pu
 erto De Yurirán Y por medio De la Cañada Del Salitre
 llega â el rrio que va De este dho Pueblo, y âtravesandolo Se
 entra en la dha varranca De Arataro, Vajo De Cuyos linde
 ros están todas las tierras De esta dha Comunidad. Y pregun
 10 tado el testigo Sobre las Del Pueblo De Ario Dixo que no tiene
 Conocim^{to}. De ellas, ni Save si ây algunas Realengas Pero que
 le consta, que las Ôbejas Del Correo mayor De Mex^{co}. Pastaron
 sus Montes, y los Del dho Pueblo De tacambaro, Y que no Save
 Ôtra Cosa que lo que lleva dicho que Es Pub^{co}. y notaria Pub^{ca}.
 15 vos, y fama, y la verdad por Juram^{to}. que fho. tiene en
 que leidole su Declaracion se âfirmo y rratifico Declaro
 Ser De edad De treinta y Ôcho a^s. poco mas Ô menos, y que
 las Generales De la ley no le tocan, no firmo porque Dixo no
 Saber fírmelo yo dho Jues Com^o. y testigos De mi ass^a. De
 20 que doy fee =
*{Siguen tres firmas autográficas con rubricas, la primera de Diego
 Ant^o. de Neira Ponse de Leon, y las dos restantes de testigos de
 asistencia: Cayetano trigueros y Juan de Torres}*
 En dho Pueblo De turícato dho día mes y año. Yo dho Alc^e. m^{or}.
 25 y Jues Comisario para esta Ymformacion Yse parecer
 ânte mí â Augustin Alvares Español y Vesino De es
 te partido Del qual para que Declare Resíví Juram^{to}. que
 Juro por D^s. nrô Señor, y la Señal De la S^{ta}. Cruz En

forma De drô, So Cuyo Cargo prometio Decír verdad en
30 lo que Supíere, y fuere preguntado, Y síendolo â el the

f. 440v

{En la parte superior izquierda un sello completo con un escudo y la leyenda en latín “FERDINANDUS VI • D • G • HISPANIARUM • REX •”. A la derecha del sello un *signo* de cruz bajo la cual se presentan dos leyendas, una superior en letras minúsculas que dice “un quartillo”, y otra inferior incompleta escrita en mayúsculas que dice “SELLO QVARTO, VN Q[VAR-]/TILLO, AÑOS DE MI[L SE-]/TECIENTOS Y CINQV[ENTA]/ Y SEIS. Y CINQVEN[TA Y]/ SIETE.”}

1 nor De los particulares De dha Denuncia Dixo que [con la Ôca]
cion De haverse Criado Desde muchacho en esta D...
y vivido en este dho Pueblo m^s. a^s. sabe y le consta que [dho Pa]
raje De tetenguio, el De Cutzían Chiquito y Zara[te son pro]
5 prios De los naturales De este dho Pueblo y que le consta que
ha visto que el referido el rreferido De tetenguio lo tubo en [ârrenda]
m^{to}. por quenta De la comunidad De este dho Pueblo [por]
años Dⁿ. Rodrigo De thorres para cria De Ganados [mayo]
res, Y que Despues susedio en el Dⁿ. Joseph Ruis [De Cha]
10 ves, y este lo sedio â Dⁿ. Miguel su hermano que [por]
consentim^{to}. De dhos naturales lo traspaso â Dⁿ. [fran^{co}.]
Ruis De Peredo y â Dⁿ. fran^{co}. Antt^o. De Peredo su [compa]
ñero con los vienes De Campo que tenia en dho Cit...
Cuyo ârrendam^{to}. lo están Gosando, y han Gosado [hace como]
15 De dies a^s. satisfaciendo ânualm^{te}. la rrenta a dhos
Dueños, Y que el dho De Cusian Chiquito y Z[arate]
bien lo tubo por via De ârrendam^{to}. y por quenta [De los]
Naturales m^s. a^s. Dⁿ. Nicolas Manuel De Ô[choa]
ya Difunto, por Cuyo fallecim^{to}. Recayo en el B^r. [Dⁿ.]
20 fran^{co}. Xavier De Ôchoa su hijo, Cura Del [partido]
De Caracuaro, y Dueño De la hacienda De Cutzian [Gran]
de con la condicion De dha Renta ânuar, Y [De que no]
Ympida â dhos Naturales que Siembren al[go]

f. 441r

{En la parte superior izquierda un sello incompleto con un escudo y la leyenda en latín “FERDINANDUS VI [• D • G • HISPANIARUM • REX •]”. A la derecha del sello un *signo* de cruz bajo la cual se presentan dos leyendas, una superior en letras minúsculas que dice “un quartillo”, y otra inferior en mayúsculas que dice “SELLO QVARTO, VN QVAR-/TILLO, AÑOS DE MIL SE-/TECIENTOS Y CINQVENTA/ Y SEIS. Y CINQVENTA Y/ SIETE.”}

1 [De]l mais que pudieren para sus alimentos, por no tener Ôtro
[pa]raje mas con modo para este fin. Y que todas las dhas tierras
[y] las Demas De la Comunidad De dhos Naturales ~~que~~ ha mas
[D]e treinta a^s. que Dⁿ. Juachin Mauleon Vesino De la Ciu
5 dad De Valladolid las tiene y posee en ârrendam^{to}. y Son
propias De este dho Pueblo sin que haya savido el testigo
[q'] ubiesen Pleito âlguno ni contradicion sobre su Gose y ântes
[s]i Ôyo Decir que los dhos naturales tienen título De Su
Mag^d. por todas ellas, Y que sus linderos (le consta) ser Por el
10 Ôriente la varranca De Arataro y la loma larga Con tie
rras De la hacienda De Sⁿ. Antt^o. Desde donde da buelta
[â] el agua Escondída y De âllí â el Arroyo De Apo por un
Serro grande Pelon Ô Bermejo â una serca De Píedra has
ta el rrio De Cherataro con pertenencias De la hacienda
15 De los R^{dos}. P^{es}. Augustinos Del Pueblo De tacambaro
Y Causando el rreferido linderos dho rrio Va â dar â
unos serrítos pelones que en tpô De Yuvias se for
ma â su pie una Lagunita y Caen âsía la parte Del
Norte lindando con tierras De la has^{da}. De Chupio Des
20 de donde prosigue â el ârroyo Seco De los Siríanes
con pertenencias De los naturales De Etucuarillo y
Caee â la Junta Del rrio De Puruarán, por Cuya Ôriya

f. 441v

1 Vaja hasta enfrente De una serca De píedra [que se halla en]
la Ôtra vanda y esta lo lleva â la cumbre D[el Serro]
De Sirúndajuata Dexandose Caer por unas [cuchillas hasta]
â el ârroyo De Chiquito el Chiquito por don[de llega]
5 â unas Bufas que estan en el rremate Del [dho pa]
raje De tetenguio y De ellas vaja â un ârroyo [seco]
donde llaman las Guasimas, por donde pro[sigue su]
biendo por una cuchilla â la Serranía De l[as minas]
viejas De la Cruz con tierras De la hacienda D[e Jorullo]
10 y por una bufa vaja â el Ballecito De las P[almillas]
y De âllí prosigue por unos Serros hasperos D[e âguas]
Calíentes â unos Serritos Chatos y â el Se[rro De Co]
tzío Dexandose caer â el montecito De los [Quagulotes]
sube â el Serro De los Guicumos con pertenen[cias De la]
15 hasienda De Cutzían, Y por un Planesito [donde]
se halla un monton De piedras con una S[^{ta}. Cruz donde]
pasa â el Puerto De Yurirán, y por medio [De la]
cañada Del Salitre vaja â el rrio que va [De este dho]
Pueblo, y âtravesandolo entra en la dha [varranca]
20 De Arataro, Vajo las tierras De esta [comuni]
dad, Y preguntado Sobre si tiene Cono[cimiento]

De las De la Comunidad De Ario Dixo ...
estar Distante De aquí como Dies leguas [y no puede]
dar Rason alguna, ni Save si entre ellas [hay âl]
25 gunas Realengas, Y que no Save Ôtra C[osa que lo]
que lleva dho, que es Pub^{co}. y notario Pu[b^{co}.]

f. 442r

{En el margen izquierdo de las líneas 10 y 11 hay una anotación no visible en la imagen: “[4^o tt. español De 36 a^s. no hay Generales]”.}

1 fama y la verdad por el Juram^{to}. que fho. tiene en que lei
dole su Declaracion se âfirmo y rratifico Declaro ser
De edad De Sinquenta a^s. poco mas Ô menos y que
las Generales De la ley no le tocan, no firmo porque
5 Dixo no Saber, fírmelo yo dho Jues Comisario con
los De mi ass^a. De que doy fee = testt^{do}. = Que = no V^e.
{Siguen tres firmas autogrâfas con rubricas, la primera de
Diego Antt^o de Neira Ponse de Leon, y las dos restantes de
testigos de asistencia: Cayetano trigueros y Juan de Torres}
10 En dho Pueblo De turícato De esta Jurisdiccion De Sinagua y
la Guacana dho día Dies y nueve De Septiembre, y Citado año
De Sinquenta y siete, Yo el referido Jues Comisario en prose
cucion De esta Ymformacion Yse parecer ânte mí â Juachín
De Arriola Español Vesino y labrador en el Pueblo De Etu
15 quarillo De esta Doctrina â doy fee conozco y Del qual
para que Declare Resiví Juram^{to}. que hiso por D^s. nrô Señor
y la Señal De la S^{ta}. Cruz Según drô so cuyo cargo prometio
Decír verdad en lo que Supiere, y fuere preguntado, Y siendo
lo â el thenor De los particulares y Denuncia Echa en el
20 ântesedente superior Despacho = Dixo que con la Ôcación
De haver[se] Casado en este Partido â mas De tres a^s. que vive
en el Y en todo este tpô. ha visto que los Naturales De este dho
Pueblo Gosan y Poseen el paraje De tetenguio porque lo
tubieron ârrendado â Dⁿ. Miguel Ruis De Chaves para
25 criar sus Ganados, y que haviendolos traspasa[do] Ô vendido
â Dⁿ. fran^{co}. Ruis De Peredo, y â Dⁿ. fran^{co}. Antt^o. De Peredo su
compañero habrá como Dies a^s. recayó tambien en ellos
dho ârrendam^{to}. y están Reconociendo con la Renta ânual
30 â dhos Naturales hasta la presente, Y que el dho De Cu
tzían Chiquito y Zarate tambien le consta â el testigo
que Desde que murió Dⁿ. Nicolas Manuel De Ôchoa

f. 442v

{En la parte superior izquierda un sello completo con un escudo y la leyenda en latín “FERDINANDUS VI • D • G • HISPANIARUM • REX •”. A la derecha del sello un signo de cruz bajo la cual se presentan dos leyendas, una superior en letras minúsculas que dice “un quartillo”, y otra inferior incompleta escrita en mayúsculas que dice “SELLO QVARTO, VN [QVAR-]/TILLO, AÑOS DE M[IL SE-]/TECIENTOS Y CINQ[VENTA]/ Y SEIS. Y CINQVE[NTA Y]/ SIETE.”}

- 1 que los tenia ârrendados â dhos naturales, entro en ...
 via De dho ârrendam¹⁰. y por quenta De esta dha c[omunidad]
 el B^r. Dⁿ. Fran^{co}. Xavier De Ôchoa su hijo Cura y [ecl^e]
 ciastico Del Partido De Caracuaro, Dueño De la ha[s^{da}. De Cu]
 5 tzian Grande quien â mas De Dose a^s. que los G[osa y cría]
 Ganados contribuyendo Cada año la rrenta De ...
 naturales, quienes tambien Síembran En Z[arate âl]
 gunos maises para sus alimentos, Y tienen en [ellos]
 un poco De Ganado De la cofradía De la Pura y [limpia]
 10 consepcion De Su Parrochia; Y que tambien Sav[e y le cons]
 ta â el Declarante que todas las Demas tierras De [la Co]
 munidad De dhos naturales en que se Yncluye [una ha]
 sienda De beneficios De Dulces las tiene ârrendadas [hace]
 años ha, Dⁿ. Juachin Mauleon vesino De la ciu[dad De]
 15 Valladolid, De cuya rrenta pagan dhos Naturales [â su]
 Cura Doctrinero las misas De los días festivos [con]
 fiestas De nrâ Señora la Virgen Maria y han [com]
 prado varias âlajas y Ôrnaments De dha [comunidad]
 sin que haya Ôido Decir el testigo que jam[mas los ha]
 20 yan perturbado, ni movido en rrason De la pr[opriedad]
 y poseecion De las dhas tierras Que es ...
 De los linderos Siguintes Por el Ôriente la var[ranca De]
 Arataro De donde pasa â la loma larga Con tie[r^{ras} De la]
 24 hacienda De Sⁿ. Antt^o. y Da buelta â [el agua Escon]

f. 443r

- 1 dida pasando â un Serro âlto pelon bermejo Ô Colorado con
 pertenencias De la hacienda De Cherataro y De âlli por una
 serca De Píedra âtraviesa el rrio De este dho Pueblo y va â dar
 â unos Serros Chatos pelones que â su pie se forma en tiempo
 5 De llubias una laguneta los que caen âsía la parte Del Norte
 y son Divisorio De la has^{da}. De Chupio, Cuyo lindero prosigue
 â el ârroyo seco De los Siríanes y caee â las Juntas Del rrio
 De Puruarán con el De Etucuarillo, y por su Ôrilla âvajo lle
 ga enfrente De serca De Píedra que esta De la Ôtra vanda
 10 la qual también es lindero De las pertenencias De dha has^{da}.
 De Puruarán, Y De dha serca Sube â la cumbre Del Serro
 De Zirúndajuata, y âllí vaja por una cuchilla y âtravesando

el ârroyo De Chiquito el Chiquito se encumbra â unas Bu
 fas que se hallan en el rremate Del dho paraje De tetenguio
 15 y De alla pasa por un ârroyo seco en el paraje De las Gua
 simas â una Serranía serca De las minas viejas que llaman
 De la Cruz con tierras De la hacienda De Jorullo â Caer â el
 Vallecito De las Palmillas, y prosigue por la cumbre De
 unos Serros hasperos que llaman Aguas Calientes Conti
 20 guando con la dha hacienda De Cutzían â el Serro De Co
 tzío, y â el montecito De los Quagulotes hasta el Serro De los
 Guicumos y Cayendo por un planesito donde esta un mon
 ton De piedras con una S^{ta}. Cruz, va â dar â el Puerto
 24 De Yuriran, y por medio De la Cañada Del Salitre

f. 443v

{En el margen izquierdo de las líneas 17 y 18 hay una anotación: “5^o tt. Mulato libre De 66 a. no hay Generales”.}

1 llega â el rrio De este dho Pueblo, y âtravesandolo en[tra dho]
 Divisorio en la espresada varranca De Arata[ro...]
 Y preguntado el testigo sobre que dee rreason Del...
 Ô Despoblados De Ario, Dixo que no tiene Con[ocim^{to}. De nin]
 5 guno De ellos, porque no las ha traficado, y están [distan]
 tes De este dho Pueblo Como nueve Ô Dies leguas [Y que no]
 save Ôtra cosa que lo que lleva dicho que es Pub^{co}. [nota]
 rio, Pub^{co}. vos y fama, y la verdad por el Jura[mento]
 fho^s. tiene en que se âfirmo y rratifico, Declar[o ser De]
 10 edad De treinta y seis a^s. poco mas Ô menos, y q[ue las]
 Generales no le tocan y lo firmo conmigo dho Ju[es y con tes]
 tigos De ass^a. De que doy fee =
 {Siguen cuatro firmas autográficas con rubricas, la primera
 de Diego Ant^o. de Neira Ponse de Leon, la segunda del
 15 testigo declarante Juachín de Ar[r]íola, y las dos restantes de
 testigos de asistencia: Cayetano trigueros y Juan de Torres }
 En dho Pueblo De turícato dho Dia mes y año Yo dho Ju[es]
 para la presente Ymformacion Yse parecer ânte [mí â]
 Mathias Corral mulato libre casado con Juana M[... De]
 20 los Santos, Mayordomo De Campo en la has^{da}. De Dⁿ. [Juachín]
 Mauleon vesino De la Ciudad De Valladolid â qui[en doy]
 fee conosco, y Del qual para que Declare Resíví Ju[ram^{to}.]
 que hizo por D^s. nrô Señor, y la Señal De la S^{ta}. Cr[uz en for]
 ma De drô, So Cuyo Cargo Ôfrecio Decír verdad [en lo que]
 25 Supiere, y fuere preguntado, Y siéndolo por los po[de]
 res De dha Denuncia y Despacho Dixo: que [es]
 De Sinquenta a^s. y que vive en esta Doctrina y [que]
 le consta que los parajes De Cutzían Chiquito, [Zarate]

29 y tetenguio son propios De la Comunidad De [este dho]

f. 444r

1 [P]ueblo y no Realengos porque ha visto que el dho De Tetenguio
[lo] tubieron ârrendado primero â Dⁿ. Diego Baldes Despues
[â] Dⁿ. Rodrigo De Thorres y por Subsecipon De este â Dⁿ. Joseph
[y] â Dⁿ. Miguel De Chaves que mantenían âllí por quen
5 ... â De dhos naturales sus Ganados y cavallada hasta q^e.
[h]abra como dies a^s. lo vendieron â Dⁿ. fran^{co}. Antt^o. De Peredo
[y] â Dⁿ. fran^{co}. Ruis De Peredo su compañero y rrecayó dho ârrendam^{to}.
[e]n ellos hasta la presente vajo De la rrenta que cada año pa
[s]an â dhos naturales, Y que los Ôtros dos puestos De Cutzían
10 [y] Zarate los tubieron tambien en ârrendam^{to}. â Dⁿ. Nicolas
Manuel De Ôchoa m^s. a^s. hasta que murió, y en la misma
[c]onformidad entre ellos el B^f. Dⁿ. fran^{co}. xavier De Ôchoa
[s]u hijo Dueño De la hacienda De Cutzian Grande y Cura Del
[p]artido De Caracuaro quien con la rrenta anual esta rrecono
15 [c]iando hasta el dia De ôy â dhos naturales sin que haya Saví
[d]o ni Ôido Decir el Declarante que los dhos puestos Sean Rea
[le]ngos, ni De Ôtra persona, y ântes sí propios De esta dha Co
[m]unidad, quien tiene titulo De Su Mag^d. por su adquisición
[e]n que se Yncluyen Ôtras tierras, y una hacienda De Benefi
20 [c]i]o De Dulces todo lo qual ha como treinta a^s. que el dho Dⁿ.
[Ju]achin Mauleon su âmo, lo tiene ârrendado â dhos natura
[le]s pagandoles como â Dueños la rrenta anual, Pues âunque
[De] ella poco âperciven se entera â el Señor Cura De este Pueblo
[p]or todas las misas, y Dias festivos Del año con Ôtras fiestas
25 [q]ue se le enteran, y âlajas De hornam^{tos}. Lampara, y Ôtras
[q]ue se han comprado para la Yglecia, Y preguntado por
mi dho Jues â el testigo si tiene noticia que las tierras Ô Des
[p]oblados De Ario sean Realengos Ô no, Dixo que Save y le
29 [c]onsta que todas Ellas son propias y pertenencientes

f. 444v

{En la parte superior izquierda un sello completo con un escudo y la leyenda en latín “FERDINANDUS VI • D • G • HISPANIARUM • REX •”. A la derecha del sello un *signo* de cruz bajo la cual se presentan dos leyendas, una superior en letras minúsculas que dice “un quartillo”, y otra inferior incompleta escrita en mayúsculas que dice “SELLO QVARTO, VN [QVAR-]/TILLO, AÑOS DE M[IL SE-]/TECIENTOS Y CINQV[ENTA]/ Y SEIS. Y CINQVE[NTA Y]/ SIETE.”}

1 â los naturales De dho Pueblo porque ha visto que [los] pa[rajes]
De todas ellas los Gosa con sus Ôbejas en ârrend[amiento el]

Correo mayor De Mex^{co}. Y que las que son De Sa...
 sobran Despues De sus síembras las ârriendan ...
 5 sujetos por que el Declarante conocio en ellas De a...
 rio por quenta De dhos Naturales De Ario â los Ôrtegas
 Simon De Castro, y en los Despoblados De Vrapan a un ...
 no Pedrisco, y â Ôtro llamado Calderon, y â los Alc[aldes]
 De la Ciudad De Pasquaro Pero que no tiene sertidu[m]bre]
 10 hasta donde llegan sus linderos, y si conocim^{to}. So[lamente]
 los De las tierras De la comunidad De este dho Pue[blo De tu]
 ricato son Por el Ôriente en la varranca De Arata[ro]
 y De âllí sube â la loma larga con pertenencías [De la]
 hacienda De Sⁿ. Antt^o. Cuyo Divisorio Da buelta [para el]
 15 âgua Escondida y âtravesando el ârroyo De Apo [sube]
 â la sumbre De un Serro pelon Colorado Ô bermejo [si]
 guiendo con las tierras De Cherataro, y De âlli por [una]
 serca De Píedra llega â el rrio que vaja De torra...
 âtravesadolo pasa por unos Serritos Chatos que â
 20 tpô De Aguas se forma â el pie en De ellos una laguneta
 y son lindero con la hacienda De Chupio por la parte
 Del Norte y va prosiguiendo â la varranca Seca [De los]
 Siríanes hasta la Juntas Del rrio De Etucuarillo [con]
 24 el De Puruarán, por Cuya Ôrilla vaja dho lindero

f. 445r

{En la parte superior izquierda un sello incompleto con un escudo y la leyenda en latín
 “FERDINANDUS VI • D • [G • HISPANIARUM • REX •]”. A la derecha del sello un
signo de cruz bajo la cual se presentan dos leyendas, una superior en letras minúsculas
 que dice “un quartillo”, y otra inferior en mayúsculas que dice “SELLO QVARTO,
 VN QVAR-/TILLO, AÑOS DE MIL SE-/TECIENTOS Y CINQVENTA/ Y SEIS. Y
 CINQVENTA Y/ SIETE.”}

1 hasta enfrente De Ôtra serca De Píedra que esta De la Ôtra vanda
 De dho rrio, y sirve De Dibidir las tierras De este dho Pueblo con
 las De has^{da}. De Puruaran por la qual va corriendo â la
 cima Del Serro De Zirúndajuata, y De âllí vaja âtravesando
 5 el ârroyo De Chiquito el Chiquito, y por unas Bufas q^e.
 estan en el rremate Del dho paraje De Tetenguio pasa
 por un ârroyo Seco en el Puesto De las Guasimas â la se
 ...a De una Serranía serca De las minas viejas De la Cruz
 con tierras De la hacienda De Jorullo y corriendo por dha
 10 Serrania vaja â el vallecito De las Palmillas, y por la cumbre
 De unos Serros hasperos que llaman âguas Calientes que
 Caen â la parte Del sur por las hasperesas De un Potrero
 Sube â el Serro De Cotzío, y â el montecito De los Quagulotes
 hasta el Serro De los Guicumos colindando con la has^{da}.

15 De Cutzian Grande, y por un Planesito donde esta
Cruz De palo en un monton De piedras pasa â el Puerto De
Yuriran, y por medio De la Cañada Del Salitre va â topar
â el rrio De este dho Pueblo, y âtravesandolo entra dho Divi
20 sorio en la rreferida varranca De Arataro, vajo De Cu
yos linderos se hallan las tierras y pertenencias que
Poseen y Gosan Desde que el testigo se acuerda los na
turales De este dho Pueblo â quienes vîo tomar Posecion

f. 445v

{En el margen izquierdo de la línea 12 se anotó: “Autto”; y en las línea 25 a 27, también al margen, hay otra anotación: “Ymform^{on}. en nombre Del Denunciante. 1^o tt. mulato libre De 58 a^s. no hay Grales”.}

1 Juridica y que les dio la Justicia De esta Jurisdicion Y [que no]
Save Ôtra cosa que lo que lleva dicho que es Pub^{co}. [notaria]
Pub^{ca}. vos y fama, y la verdad por el Juramento que [fho.]
en que se âfirmo y rratifico, Declaro ser De edad De s[esenta y]
5 seis a^s. poco mas Ô menos, y que las Generales De [la ley]
no le tocan y lo firmo conmigo dho Jues Comisario [y con]
tes tigos De ass^a. De que doy fee =
{Siguen cuatro firmas autogrâfas con rubricas, la primera
de Diego Antt^o. de Neira Ponse de Leon, la segunda del
10 testigo declarante Mathias Corral, y las dos restantes de
testigos de asistencia: Cayetano trigueros y Juan de Torres}
En dho Pueblo De turícato en veinte Dias De dho mes [De Septiem]
y citado año De Sinquenta y siete Yo el Supra...
Jues Com^o. en vista De estar conclusa la Ymfor[macion]
15 De Ôficio que el Superior Despacho ântesedente pre...
do se Examinen Ôtros sinco testigos por la parte De[l De]
nunciante Dⁿ. fran^{co}. Ruis De Peredo. En Cuya âten[cion â]
la De los títulos presentados por los Naturales D[e este dho]
Pueblo, y los De Ario se prosedera â las Demas Di[lig^s.]
20 que combengan, Asi lo prove i mande y firm[e con]
los De mi âss^a. doy fee =
{Siguen tres firmas autogrâfas con rubricas, la primera de
Diego Antt^o. de Neira Ponse de Leon, y las dos restantes de
testigos de asistencia: Cayetano trigueros y Juan de Torres}
25 En dho Pueblo dho Dia mes y año Yo el Referido [Alc^e.]
m^{or}. y Jues Comisario para el cumplim^{to}. y lo
mandado En el âuto De Su ofo⁷⁵⁵ Yse parecer

⁷⁵⁵ Ofo = Oficio.

f. 446r

1 [ânte m]i â Joseph De Zexa mulato libre Casado con Leonarda
[De] Pedrasa vesino De este Partido en la hacienda De Puruaran
[â] quien doy fee conosco y Del qual para que Declare Resí
[v]í Joram^{to}. que hiso por D^s. nrô Señor y la Señal De la
5 [S]^{ta}. Cruz en forma De drô So cuyo Cargo prometio Decír
[v]erdad en lo que supiere, y fuere preguntado, Y síendolo
[â] el thenor De los particulares contenidos en dho Superior
Despacho = Dixo: que ha como treinta a^s. que vive en este dho
[P]artido y sabe y le consta que los parajes De tetenguio, Zarate
10 [y] Cutzian Chiquito son pertenecientes en Posecion y proprie
[d]ad â la comunidad De este dho Pueblo porque ha visto que
[s]us naturales ârrendaron como suyo el dho De Tetenguio
[â] Dⁿ. Miguel Ruis De Chaves para sus Ganados y Cava
llada, y que por haver comprado estos Dⁿ. fran^{co}. Ant^o. De
15 [Pe]redo y Dⁿ. fran^{co}. Ruis Subsedieron en el ârrendam^{to}. De
[d]has tierras Reconociendo â como Dies a^s. hasta la presen
te â dhos Naturales con la Renta anual, Y que los Ôtros
dos De Zarate, y Cutzian Chiquito Corrio con ellos
m^s. a^s. Dⁿ. Nicolas Manuel De Ôchoa En la propia
20 conformidad, y por haver fallecido â Como trese a^s.
Recayo el ârrendam^{to}. De dhos parajes en el B^f. Dⁿ. fran^{co}.
Xavier De Ôchoa su hijo, Cura De Caracuaro y Dueño
De la hacienda De Cutzian Grande quien los tiene actual
mente Ôcupados con su Ganados y Reconoce y paga anual
25 su Renta â dhos naturales, y estos Siembran en el
dho De Zarate algunas millpas y tienen un poco De
Ganado De la cofradía De la Pura y limpia Consecpcion
De este dho Pueblo sin que persona alguna les haya
Ympedido ni Recomenido sobre dha Posecion ni
30 la De las Demas tierras De su comunidad, en que

f. 446v

{En la parte superior izquierda un sello completo con un escudo y la leyenda en latín “FERDINANDUS VI • D • G • HISPANIARUM • REX •”. A la derecha del sello un *signo* de cruz bajo la cual se presentan dos leyendas, una superior en letras minúsculas que dice “un quartillo”, y otra inferior incompleta escrita en mayúsculas que dice “SELLO QVARTO, VN QV[AR-]/TILLO, AÑOS DE MIL [SE-]/TECIENTOS Y CINQVE[NTA]/ Y SEIS. Y CINQVENT[A Y]/ SIETE.”}

1 tambien se Yncluye una hacienda De Dulces la [que ha]
m^s. años tiene ârrendada con las dhas De m...

Dⁿ. Juachin Mauleon vesino De la Ciudad De V[alladolid]
 Y preguntado por mi dho Jues el Declarante So[bre si De]
 5 las tierras Del Pueblo De Ario ây algunas Rea[lengas]
 Ô Despobladas Dixo que lo que le consta y Save [es que]
 sus naturales las han poseido y Gosado Desde [que el]
 testigo se acuerda, y que en los Despoblados De [Vrapan]
 tubieron m^s. a^s. ârrendatario â Manuel [Alvares]
 10 vesino De la Ciudad De Pasquaro, y en Ôtros [Parajes]
 De lavor â los Ôrtegas, a Dⁿ. Zimon De Castro, [â fran^{co}.]
 Arriola, â Bernardo Guido, y â Juan An[tt^o. Lego]
 rreta, Y en todos los pastos De las dhas tierras [â el Correo]
 mayor De la Ciudad De Mex^{co}. hasta la presente [para]
 15 âlimento De sus Ôbejas, pero que por lo que mir[a ...]
 nacion fixa De linderos De una y Ôtra comuni[dad]
 puede dar rraon Yndivifual De los que Gosan [y tie]
 nen las dhas tierras, Y que no Save Ôtra C[osa que]
 lo que lleva dicho que es Publico y notario Pub[lico, vos]
 20 y fama, y la verdad so cargo Del Juram^{to}. [que el drô]
 tiene en que leído esta su Declaracion se â[firmino y]
 rratifico Dixo ser De edad De sinquenta y [Ôcho]
 años poco mas Ô menos, y que las Gen[erales]
 24 De la ley no le tocan y lo firmo con[migo dho]

f. 447r

{En la parte superior izquierda un sello incompleto con un escudo y la leyenda en latín “FERDINANDUS VI • D • [G • HISPANIARUM • REX •]”. A la derecha del sello un *signo* de cruz bajo la cual se presentan dos leyendas, una superior en letras minúsculas que dice “un quartillo”, y otra inferior en mayúsculas que dice “SELLO QVARTO, VN QVAR-/TILLO, AÑOS DE MIL SE-/TECIENTOS Y CINQVENTA/ Y SEIS. Y CINQVENTA Y/ SIETE.”}

En el margen izquierdo de la línea 7 y 8 hay una anotación que no es visible: “[2^o tt. *mulato libre De 43 a^s. no hay Grales*].”}

1 Jues Comisario y testigos De mi ass^a. âtuando por Re
 septoría como dho es De que doy fee =
 {*Siguen cuatro firmas autográficas con rubricas, la primera*
de Diego Ant^o. de Neira Ponse de Leon, la segunda del
 5 *testigo declarante Joseph de Seja, y las dos restantes de*
testigos de asistencia: Cayetano trigueros y Juan de Torres}
 En dho Pueblo De turícato dho dia veinte De Septiembre
 De Setecientos Sinquenta y siete a^s. Yo el Referido Alc^e.
 m^{or}. y Jues Comisario en Segum^{to}. De esta Ymformac^{on}.
 10 Yse parecer ânte mí â Mathias Zisneros mulato li
 bre casado con Lucia De tersero De Ôficio Carpintero Ve

sino De esta Doctrina, â quien doy fee conozco y Del pa
ra que Declare Resíví Joram^{to}. que hiso por D^s. nrô
Señor y la Señal De la S^{ta}. Cruz forma De drô so
15 Cuyo Cargo prometio Decír verdad en lo que supiere
y fuere preguntado y siéndolo con atención â los dhos
particulares, y â el thenor De dho Superior Despacho
Díxo: que Desde edad De Siete a^s. vive en este Partido
y Save y le consta que los parajes De Cutzian Chiquito,
20 Zarate y tetenguio no son Realengos, Sino propios
De la Comunidad De este dho Pueblo, y que como tales
han ârrendado sus naturales m^s. a^s. el dho De Cutzian
y Zarate, â Dⁿ. Nicolas Manuel De Ôchoa hasta q^e.
24 fallecido, habra como trese a^s. Desde Cuyo tiempo â Es

f. 447v

1 ta parte Recayeron en la propia conformida[d ...]
De anual Renta, en el B^f. Dⁿ. fran^{co}. Xavier [De Ôchoa]
Dueño De la has^{da}. De Cutzian Grande y Cura [De Cara]
cuaro, Y asi mismo el dho De tetenguio lo tubie[ron ârren]
5 dado los dhos naturales De este Pueblo primeram^{te}. â Dⁿ.]
Diego Baldes y Después â Dⁿ. Rodrigo De Thor[res]
por subsecucion De este entro en dho ârrendam^{to}. [â Dⁿ. Joseph]
y Dⁿ. Miguel Ruis De Chaves Ocupando sus [tierras]
con Ganados y Cavallada, Cuyos vienes De Co[mun ven]
10 dieron habra como dies a^s. â Dⁿ. fran^{co}. Antt^o. [De Pere]
do y â Dⁿ. fran^{co}. Ruis compañeros, quienes p...
ron en la rrenta De dho puesto Reconociendo h[asta]
la presente por Dueños lexitimos â los dhos [natura]
les como lo executa Dⁿ. Juachín mauleon vesi[no De la]
15 ciudad De Valladolid que tambien tiene ârre[ndado]
para sus Ganados las Demas tierras De esta [comu]
nidad con una hacienda perteneciente â ella ...
la fabrica De Dulces, Y De sus rrentas pagan [los]
Naturales â el Cura De este Pueblo las misas De [los do]
20 mingos y Demas Dias festivos Del año con [alajas]
De Ôtras fiestas comprando, âsi mismo las [ne]
cesarías para el âdorno De su Yglesia, [Y pregun]
tado por mi dho Jues [â] el testigo Sobre si ây [Ô no]
tierras Realengas en los Despoblados De A[rio Dixo:]
25 que no Save haya algunas, Y antes si recono...
ta que todas son pertenecientes â la Comuni[dad De dho]
Pueblo, por que ha visto que sus naturales [tienen]
por su quenta muchos ârrendatarios en ... [el]
Declarante conocio en Vrapan â Juan Ca[rlos]
30 Pedrisco y Después â Manuel Alvares [De]

f. 448r

1 Pasquaro, quienes pagaron la renta â dhos Yndios
ânualm^{te}. y tambien le consta que en Ôtras varios
Ranchos De las dhas tierras Estubieron por cuenta
De dhos naturales De ârrendataríos, los Ôrtegas, Dⁿ.
5 Simón De Castro[,] fran^{co}. Arriola, Bernardo Guido
y Juan Antt^o. Legorrita muchos años sin contra
dicion âlguna, y que âtualm^{te}. precisten âlgunos
De ellos, y que también save el testigo que el Correo
mayor De Mex^{co}. â mas De treinta a^s. que tiene y â
10 tenido en ârrendam^{to}. todos los pastos De las dhas ti
erras De Ario para cria De sus Ôbejas, Y que les ha
pagado y les paga hasta la presente Renta â dha Comu
nidad, Y que no save Ôtra cosa que lo que lleva dho q^e.
es Pub^{co}. y notario Pub^{ca}. vos y fama y la verdad por
15 el Juram^{to}. que fho^s. tiene en que leydole su Declara
cion se âfirmo y rratifico Declara ser De edad De qua
renta y tres años y que las Generales De la ley no le tocan
no firmo porque Dixo no saber fírmelo yo dho Jues co
misario y testigos De mi ass^a. De que doy fee =
20 {*Siguen tres firmas autográficas con rubricas, la primera de
Diego Antt^o de Neira Ponse de Leon, y las dos restantes de
testigos de asistencia: Cayetano trigueros y Juan de Torres*}
En dho Pueblo dho dia mes y año Yo el mencionado Jues
Comisario para esta dha Ymformacion Yse parecer
25 ante mí â Manuel Lopes mulato libre Casado con Petrona
Vesencia vesino Del Pueblo De Etucuarillo y Dueño De mu
las â quien doy fee conozco y Del qual para que Declare
Resevi Juram^{to}. q^e. hiso por D^s. nrô Señor y la Señal De
29 la S^{ta}. Cruz en forma De drô so Cuyo Cargo Ôfrecio De

f. 448v

{En la parte superior izquierda un sello completo con un escudo y la leyenda en latín “FERDINANDUS VI • D • G • HISPANIARUM • REX •”. A la derecha del sello un signo de cruz bajo la cual se presentan dos leyendas, una superior en letras minúsculas que dice “un quartillo”, y otra inferior incompleta escrita en mayúsculas que dice “SELLO QVARTO, VN QV[AR-]/TILLO, AÑOS DE MIL [SE-]/TECIENTOS Y CINQVEN[TA]/ Y SEIS. Y CINQVENTA [Y]/ SIETE.”}

1 sir verdad en lo que supiere y le fuere preguntado, [Y siendo]
lo por los particulares De dho Superior Despacho [= Dixo:]
que ha como treinta y tres a^s. que vive en este Partido ...

ellos ha visto que los naturales De este dho Pueblo ...
 5 do y son Dueños lexitimos De los Puestos De Cu[tzían Chi]
 quito, Zarate y tetenguio, y que este ultimo [lo han]
 ârrendado â mas De veinte y cinco a^s. â Dⁿ. Diego [Balde]
 y Subsecivam^{te}. â Dⁿ. Rodrigo De Thorres en el que ...
 dam^{to}. entro después Dⁿ. Miguel Ruis De Chaves ...
 10 dolo con su Cavallada y Ganados y por ha[ver ven]
 dido â Dⁿ. fran^{co}. Ruis, y â Dⁿ. fran^{co}. Antt^o. De [Peredo com]
 pañeros habrá como dies años tambien que ...
 De ârrendatarios por quenta De dhos natur[ales el]
 Referido paraje De tetenguio pagándoles añ[os De]
 15 su Renta hasta la presente, y que los Ôtros [De]
 Cutzian Chiquito, y Zarate, tambien los tuvi[eron]
 ârrendados por quenta De esta Comunidad [â Dⁿ. Nicolas]
 Manuel De Ôchoa hasta que fallecio, â Como [trese]
 a^s. y Recayo el dho ârrendam^{to}. con los vienes ...
 20 po que en ellos tenia ^{en} El B^r. Dⁿ. fran^{co}. X[avier]
 De Ôchoa Dueño De la hacienda De Cutzían [Grande]
 y Cura Del Partido De Caracuaro quien ...
 ye cada año â dhos naturales el Ymport...
 ta, y que también Save el testigo que la [has^{da}.]
 25 De Dulces, y Demas tierras De la Comu[nidad]

f. 449r

{En la parte superior izquierda un sello incompleto con un escudo y la leyenda en latín “FERDINANDUS VI • D • G • [HISPANIARUM • REX •]”. A la derecha del sello un *signo* de cruz bajo la cual se presentan dos leyendas, una superior en letras minúsculas que dice “un quartillo”, y otra inferior en mayúsculas que dice “SELLO QVARTO, VN QVAR-/TILLO, AÑOS DE MIL SE-/TECIENTOS Y CINQVENTA/ Y SEIS. Y CINQVENTA Y/ SIETE.”}

1 [De] este dho Pueblo las tiene en ârrendam^{to}. ha más De veinte
 [y] cinco a^s. Dⁿ. Juachin Mauleon Vesino De la Ciudad
 [D]e Valladolid Reconociendo por Dueños lexitimos â sus na
 [t]urales sin que haya oído Decir el testigo que Puesto âlguno
 5 [D]e los Referidos sea Realengo, y ântes si vio que la Justicia
 De esta Jurisdiccion les dio Poseecion Jurídica, De todas las
 dhas tíerras sin contradición alguna, Pero que Ygnora has
 ta donde llegan sus linderos, Y preguntado por mi, el
 testigo si Save que los Despoblados De Ario y sus tíerras
 10 sean Realengas Dixo, que lo [que] le consta es que todas êllas
 las reconosen, y han reconocido por suyas proprias los
 naturales Del, Sembrando las q^e. necesitan, y ârren
 dando varios Ranchos, â algunos Sujetos, Como que
 Conocio el Declarante, â fran^{co}. Arríola, Dⁿ. Simon

15 De Castro, Joseph de Ôrtega, y Juan Calderon todos De
 Arrendatarios en las tierras de dha Comunidad, Y
 que el Correo m^{or}. De la Ciu^d. De Mex^{co}. Desde que el
 testigo se âcuerta mantiene sus Ôbejas en dhas tie
 rras reconociendo con la renta anual â dhos Yndios
 20 Sin que haya Savido, ní Ôido Decir cosa en contrario
 Y que esto es la verdad por el Juram^{to}. que fho. tiene
 en que leydole su Declaracion se âfirmo y rratifico
 Declaro ser de edad De Setenta y Sinco a^s. y que las
 24 Generales no le tocan no fírmo por que Dixo no

f. 449v

{En el margen izquierdo de las líneas 5 y 6 hay una anotación que dice: “2^o tt^o. español
 De 30 a^s. no hay Grales”.

1 Save, fírme yo dho Jues Comisario y test[igos De]
 ass^a. De que doy fee =
 {Siguen tres firmas autogrâfas con rubricas, la primera de
 Diego Antt^o. de Neira Ponse de Leon, y las dos restantes de
 5 testigos de asistencia: Cayetano trigueros y Juan de Torres}
 En dho Pueblo De turicato dho dia Veinte De Sep[tiembre]
 y citado año De Sinqenta y siete Yo el referido ...
 y Jues comisario para esta dha Ymforma^{on}. [Yse pare]
 cer ante mí â Antt^o. Claudio Beserra espa[ñol]
 10 vesino Del Pueblo De tacambaro, Jurisdicion [De la]
 Ciudad De Pasquaro â quien doy fee conozco, y [Del qual]
 para que Declare Resevi Juram^{to}. q^e. hiso por [D^s. nrô]
 Señor y la Señal De la S^{ta}. Cruz en forma D[e drô so]
 cuyo Cargo prometio Decir verdad en lo que [supie]
 15 re y fuere preguntado, Y siendolo â el thenor [De dho Des]
 pacho y Denuncia Díxo: que con la Ôcacion De [haver]
 tenido trajino y entrada frecuente Desde mu[chacho]
 en este Partido Save y le consta que los parajes De [teten]
 guio, Zarate y Cutzian Chiquito no son realen[gos]
 20 porque pertenecen en posesion y propiedad [De la]
 Comunidad De este dho Pueblo, pues el dho De [teten]
 guio lo tubieron ârendado â dhos naturales [â Dⁿ.]
 Miguel Ruis De Chaves, y De dies a^s. â el [presente]
 â Dⁿ. fran^{co}. Antt^o. Peredo, y â Dⁿ. fran^{co}. Ru[is, com]
 25 pañeros quienes pagan ânualm^{te}. renta [â la]
 dha Comunidad por Criar âlli sus Gana[dos y]
 que los Ôtros dos De Zarate, y Cutzian C[hiquito]
 vio el Declarante Poseerlos â Dⁿ. Nicolas [Manuel]
 De Ôchoa por quenta De dhos naturales [hasta que]

30 murio y por su fallecim^{to}. Entrô en ellos [Del]
mismo modo el B^r. Dⁿ. fran^{co}. Xavier [De Ôchoa]

f. 450r

1 [C]jura De la Doctrina De Caracuaro, y Dueño De la has^{da}. De
[C]utzian grande pagando â dha Comunidad hasta la
[p]resente anualm^{te}.la renta. Y que tambien le consta
[â] el testigo que la hacienda De Dulces y Ôtras tierras que
5 [p]oseen como proprias dhos naturales las tienen ârrenda
[d]as Desde que se acuerda a Dⁿ. Juachin Mauleon Vesino
De la Ciudad De Valladolid quien reocnoce y paga â dha
Comunidad, Y preguntado por mi el Declarante Sobre
si en las tierras De Ario ây algunas realengas Dixo que no
10 por que todas son De los naturales De dho Pueblo quenes si
[sie]mbran las que pueden, y ârriendan las Demas â varios
[S]ujetos como han sido fran^{co}. Arriola, Dⁿ. Zimon De Castro[,]
Joseph De Ôrtiga[,] Juan Calderon y Manuel Alvares quie
nes tenían sus ranchos en distintos parajes De las tierras
15 De dha Comunidad por quenta De dhos naturales y que
el Correo m^{or}. De Mex^{co}. Desde que el testigo se âcuerda
Pasta sus Ôbejas en todas las dichas tierras pagando
renta â sus Dueños, Y que no save Ôtra Cosa que lo que
lleva dicho que es Pub^{co}. y notorio y la verdad por el Ju
20 ram^{to}. que fho. tiene en que leidole su Declaracion se
âfirmo y rratifico Declaro ser De edad De treinta a^s.
y que las Generales De la ley no le tocan, no firmo por
que Dixo no saber escribir fírmelo Yo dho Jues Comisario
y testigos De mi ass^a. De que doy fee =
25 {*Siguen tres firmas autográficas con rubricas, la primera de
Diego Antt^o. de Neira Ponse de Leon, y las dos restantes de
testigos de asistencia: Cayetano trigueros y Juan de Torres*}
En dho Pueblo De turicato dho dia Veinte De Septiembre De mill
29 Setecientos Sinquenta y siete Yo dho Jues com^o. para

f. 450v

{En la parte superior izquierda un sello completo con un escudo y la leyenda en latín “FERDINANDUS VI • D • G • HISPANIARUM • REX •”. A la derecha del sello un *signo* de cruz bajo la cual se presentan dos leyendas, una superior en letras minúsculas que dice “un quartillo”, y otra inferior incompleta escrita en mayúsculas que dice “SELLO QVARTO, VN QV[AR-]/TILLO, AÑOS DE MIL [SE-]/TECIENTOS Y CINQVE[NTA]/ Y SEIS. Y CINQVENT[A Y]/ SIETE.”}

1 esta dha Ymforma^{on}. Yse pareser ante mí â Migu[el Ma]

rroquin mulato libre casado con Rita Beltran V[esino]
 De este dho Pueblo, De Ôficio Purgador de âzucar en la ...
 da Del â quien doy fee conozco y Del qual para que [Decla]
 5 re resevi Juram^{to}. q^e. hiso por D^s. nrô Señor y la [Señal]
 De la S^{ta}. Cruz en forma De drô so cuyo Cargo prometio [Decir]
 verdad en lo que supie re y fuere preguntado Y sí[endolo]
 â el thenor De los particulares Del ântesedente Supe[rior Des]
 pacho Díxo que ha como veinte y dos a^s. que vive [en este]
 10 Partido y save y le consta que en todo este tpô los na[turales]
 De este dho Pueblo han poseído y Gosado por prop[iedad]
 De su Comunidad los puestos De Cutzian Chiquito, [Zarate]
 y tetenguio, y que este ultimo lo tubieron ârr[endido]
 â algunos años â Dⁿ. Miguel Ruis De Chaves pa[ra cria]
 15 De Ganados mayores, Y que haviendolos vendid[o â Dⁿ.]
 fran^{co}. Antt^o. Peredo, y â Dⁿ. fran^{co}. Ruis, compa[ñeros]
 Subsedieron tambien en el dho Puesto vajo De dho ...
 miento, y lo Poseen mas ha De diez a^s. hasta la [pre]
 sente contribuyendo la renta ânual â dhos [natura]
 20 les, Y que los Ôtros dos De Cutzian Chiquito [y Zara]
 te también sabe el testigo que los tubo â[rrendados]
 por cuenta De dhos naturales Dⁿ. Nicolas M[anuel]
 De Ôchoa, que por su fallecim^{to}. entro en el ...
 De ellos el B^r. Dⁿ. fran^{co}. Xavier De Ôcho[a]
 25 Del Partido De Caracuario y Dueño De la [has^{da}. De]

f. 451r

{En la parte superior izquierda un sello incompleto con un escudo y la leyenda en latín
 “FERDINANDUS VI • D • G • HI[SPANIARUM • REX •]”. A la derecha del sello un
signo de cruz bajo la cual se presentan dos leyendas, una superior en letras minúsculas
 que dice “un quartillo”, y otra inferior en mayúsculas que dice “SELLO QVARTO,
 VN QVAR-/TILLO, AÑOS DE MIL SE-/TECIENTOS Y CINQVENTA/ Y SEIS. Y
 CINQVENTA Y/ SIETE.”}

1 Cutzian grande quien los tiene âtualm^{te}. con la condición
 De que los dhos naturales puedan sembrar en Zarate las
 milpas para su sustento, y que mantengan âlli Como
 lo êxecutan un poco De Ganado De la cofradía De la
 5 Virgen, Y que tambien le consta que la hacienda De es
 te dho Pueblo y Demas tierras De su comunidad las tie
 ne mas ha De veinte y sinco a^s. ârrendadas Dⁿ. Jua
 chin Mauleon Vesino De la Ciudad De Valladolid pagan
 doles anualm^{te}. la renta sin que haya Ôido Decir el
 10 testigo que en todas las dhas tierras haya algunas rea
 [l]engas, Y preguntado por mi, si sabe que en las Del
 [P]ueblo De Ario pueda haver algunas Despobladas

[Ô] Realengas Dixo que no echa De ver se hallen âlgunas
 ...riasas porque todas son proprias De la comunidad De dho
 15 Pueblo sembrândolas y ârrendandolas los Naturales Del
 [a] Varios Sujetos, Y que no Save Ôtra cosa q^e. lo q^e. lleva dho
 que es Pub^{cô}. y notario Pub^{ca}. vos y fama y la verdad por el
 [J]Juram^{to}. q^e. fho. tiene en que se âfirmo y rratifico Declaro ser
 [De] edad De quarenta y dos a^s. y que las Generales no le tocan
 20 y lo firmo conmigo y testig^s. doy fee =
*{ Siguen cuatro firmas autogrâfas con rubricas, la primera
 de Diego Antt^o. de Neira Ponse de Leon, la segunda del
 testigo declarante Miguel Marroquin, y las dos restantes de
 testigos de asistencia: Cayetano trigueros y Juan de Torres }*
 25 En dho Pueblo De Turicato dho

f. 451v

{Anotación en el margen izquierdo de las líneas 1 a 4: “Autto para q^e. se nombren
 medidores y Abaludadores”, y en las líneas 20 a 23: “Nombramiento D medidores y
avaluadores su aceptación y Juram^{to}.” }

1 dia mes y año Yo el referido Alc^e. m^{or}. y Jues Com[isario ...]
 vista De estar conclusas las Ymformaciones ...
 recibir, con âtencion â lo que producen fa...
 Naturales Del Pueblo De Ario y De este dho De [turicato]
 5 Y â los títulos presentados en estos autos, Mando ...
 da â hacer Vista De Ôjos, medida, y Avaluo en ...
 De la Comunidad De este dho Pueblo, precediendo ... [procedi]
 miento De Peritos, que âsepten y Juren dho Car[go en]
 forma y Conforme â Drô; vajo De cuya Solem[ne ...]
 10 tan â la êspresada vista De Ôjos, y midan y tasen las [dhas]
 tierras para que respeto â su valor se les mande regular â d[hos natu]
 rales por el Señor Jues Privativo De tierras la c[antidad]
 proporcionada que Devan dar para la composición ...
 pretenden , Asi lo prove y mande y firme con los [De ass^a.]
 15 doy fee = entre rreng^s. = mande = V^e.
*{ Siguen tres firmas autogrâfas con rubricas, la primera de
 Diego Antt^o. de Neira Ponse de Leon, y las dos restantes de
 testigos de asistencia: Cayetano trigueros y Juan d[e Torres] }*
 20 En dho Pueblo De turicato en Veinte y dos días [Del mes]
 De Septiembre y citado año De Sinquenta y siete Y[o el refe]
 rido Alc^e. m^{or}. y Jues Com^o. en virtud Del âuto De su ...
 bava y nombre De Ôficio por medidores y fi...
 dores De todas las tierras De la Comunidad De es[te dho Pue]
 25 blo â Dⁿ. Juan Antt^o. Gutiérrez Alg^l. mayor Del S[anto]

Ôficio De la Ynquísición y vesino Del Pueb[lo De Apa]
tzingan en la dha Jurisdición De tancitaro, y [Dⁿ.]
Joseph Rívera Del Pueblo De tacambaro en la [Jurisdición De la Ciu]
dad De Pasquaro, personas Ynteligentes y De ...
30 cia, y experiéncia, â quienes doy fee conozco, ...
presentes en sus personas les hise saber dh...

f. 452r

{Hay una anotación en el margen izquierdo de las líneas 22 y 23 que no es visible.}

1 miento Y entendidos Dixeron que lo âseptavan y âsep
taron, y Juravan y Juraron por Dios nrô Señor y la
Señal De la S^{ta}. Cruz, Según drô De usarlo vien y fiel^{te}.
â todo su leal Saver y entender, Y que medirán âque
5 llo que fuere minsurable, pues respecto â la fragocidad y
espesura De los Vosques, Varrancas y Serros que ây en dhas
tierras hallan que solo se verificara, y proporcionara la
dha âgrimensura en las pertenencias De lavor, De la has^{da}.
De dhos naturales, Pero que en todo lo Demas harán tan
10 teo De los citios De Ganado mayor De que se
componen Esto rrespondieron y fírmaron conmigo dho
Jues Com^o. y testigos De ass^a. Declarando el dho Dⁿ. Juan
Antt^o. Gutierrez ser De edad De Sínquenta y seis a^s. y
Dⁿ. Joseph Rivera De Rivera De quarenta y tres, En Cuya vis
15 ta les dicerni dho cargo y mande se execute lo q^c. expre
san De todo doy fee =
{*Siguen cinco firmas autográficas con rubricas, la primera
de Diego Antt^o. de Neira Ponse de Leon, la segunda de
Joseph de Rivera, la tercera de Juan Antonio Gutierrez
20 y las dos restantes de testigos de asistencia: Cayetano
trigueros y Juan de Torres*}
En dho Pueblo dho dia mes y año Yo el referido Jues
Comisario En vista De estar Echo el nombram^{to}.⁷⁵⁶ De me
didores y âvaladores De las dhas tierras, Nombre por
25 testigos De Uvicacion⁷⁵⁷ ê Ydentidad para la vista De
Ôjos que en ella se ha De executar â Joachín De Arrio
la Español y vesino De este dho Partido, y â Augustin Alva
res De la misma Calidad y Vesindad quienes Estando pre
sentes en sus personas que doy fee conosco les hise saver
30 dho nombram^{to}. y entendidos Dixeron que lo âsep

⁷⁵⁶ nombram^{to}. = nombramiento.

⁷⁵⁷ Uvicacion = Ubicación. Aunque el escribano en realidad ha escrito *Vuicacion* cada vez que empleaba esta palabra se hace el ajuste para mejor comprensión.

f. 452v

{En la parte superior izquierda un sello completo con un escudo y la leyenda en latín “FERDINANDUS VI • D • G • HISPANIARUM • REX •”. A la derecha del sello un *signo* de cruz bajo la cual se presentan dos leyendas, una superior en letras minúsculas que dice “un quartillo”, y otra inferior en mayúsculas que no esta completo y dice “SELLO QVARTO, V[N QVAR-]/TILLO, AÑOS DE [MIL SE-]/TECIENTOS Y CIN[QVENTA]/ Y SEIS. Y CINQV[ENTA Y]/ SIETE.”

Hay una anotación en el margen izquierdo de las líneas 13 y 14: “*I^a. Vista De Ôjos y medida*”.

- 1 tan, Y reproduciendo el Juram^{to}. que Ysieron en ...
racion, prometen De manifestar y señalar las ...
y pertenencias de los naturales De este dho Pueblo ...
la posecion âtual, y De diez a^s. â esta parte que ...
- 5 tienen, Esto rrespondieron y la firmo el dho A[rriola y]
no el espresado Alvares por que Dixo no Saver [escribir y]
ser De la edad que llevan êspuesta, fírmelo yo d[ho Jues Com^o.]
con los De mi ass^a. de q^e. doy fee =
{*Siguen cuatro firmas autográficas con rubricas, la primera*
- 10 *de Diego Ant^o. de Neira Ponse de Leon, la segunda*
de Juachín de Arriola, y las dos restantes de testigos
de asistencia: Cayetano trigueros y Juan de Torres}
En dho Pueblo De turicato en Veinte y tres d[ás Del dho]
mes y año Yo el mencionado Jues Comisario ...
- 15 sorcio De Dⁿ. Juan Ant^o. Gutierrez, y Dⁿ. J[oseph Ri]
vera medidores y Abaladores nombrados ...
â las siete De la mañana haviendo medido ...
enserado con Sinquenta Varas De medir ...
largo, Salimos De estas Casas reales, y Guiado[s por]
- 20 dhos testigos De Uvicación â las tierras De ...
De Veneficio De Dulses pertenecientes â la Com[unidad]
De este dho Pueblo, y Puestos en un Potrero ...
tigua y esta detrás De la Yglesia Parrochial ...

f. 453r

{En la parte superior izquierda un sello incompleto con un escudo y la leyenda en latín “FERDINANDUS VI • D • G • [HISPANIARUM • REX •]”. A la derecha del sello un *signo* de cruz bajo la cual se presentan dos leyendas, una superior en letras minúsculas que dice “un quartillo”, y otra inferior en mayúsculas que dice “SELLO QVARTO, VN QVAR-/TILLO, AÑOS DE MIL SE-/TECIENTOS Y CINQVENTA/ Y SEIS. Y CINQVENTA Y/ SIETE.”}

1 Sercado De Piedra y Sembrado De Caña Dulse, Por ânte mí el
presente Jues los nomínados Peritos prosedíeron con el re
ferido Cordel⁷⁵⁸ â practicar dhas medidas y luego q^e. las fina
lisaron me êspusieron que el nominado Potrero llamado
5 Del Calvario tiene Dies y Seis Cordeles, y quarenta y tres
varas De largo, y Seis Cordeles De âncho en Cuya vista pasa
mos â Ôtro Potrero Ymediato q^e. llaman Del Senisero con
la propia Serca, y Semilla De Caña, el que también mi
dieron en la propia conformidad, y Declararon los re
10 feridos medidores que Consta De Siete Cordeles De largo y qua
tro y veinte varas De âncho con lo qual por ser ya serca
De las Dose Del dia mande suspender la dha medida, y
âsentarlo por Dilig^a. q^e. firme con los dhos âvaluadores
y uno De los testigos De Uvicacion porque el Ôtro no sabe
15 escribir, con los De mi ass^a. De que doy fee =
{*Siguen seis firmas autográficas con rubricas, la primera de
Diego Ant^o. de Neira Ponse de Leon, la segunda de Juan
Antonio Gutiérrez, la tercera de Joseph de Rivera, la
cuarta de Juachín de Ar[r]iola, y las dos restantes de*
20 *testigos de asistencia: Cayetano trigueros y Juan de Torres*}⁷⁵⁹
En dho Pueblo dho dia mes y año Yo dho Alc^e. m^{or}. y
Jues Com^o. como â las quatro De la tarde en Compañía
De los citados âvaluadores, y testigos De Uvicacion y De
mi ass^a. pasamos â Ôtro Potrero q^e. Se llama De rrio
25 frio tambien Sercado De Piedra en el qual Varios Ôpe
rarios estavan Sembrando Caña Dulse, Y por ânte mi

f. 453v

{Hay una anotación en el margen izquierdo de las líneas 22 y 23 que dice: “3^a. Vista De Ôjos y medida”.}

1 dho Jues se prosiguió la dha medida con el ...
Cordel por los espresados medidores quie[nes havi]
endola finalisado Dixeron haver hallado...
dho Potrero trese cordeles De largo, con qua[tro corde]
5 les y nueve Varas De âncho todas tierras De ...
y rriego En Cuya atención Pasamos un rrio ...
â la linde De dho Potrero, y viene De tierra fr[ía]
De la misma calidad que el antecedente, y [con pro]
pria semilla, En Cuyas Distancias repitieron [la]

⁷⁵⁸ 1 cordel equivale a 5 pasos o 6.95 metros.

⁷⁵⁹ Aunque no es relevante resulta curioso que Cayetano Trigueros en esta foja y la siguiente su firma esta con tinta sepia mientras el resto de las firmas están hechas con tinta negra. Desconozco la causa.

10 medida y â el fin De ella expusieron los dho[s medido]
 res q^e. las tierras en que se hallavan tienen [De largo]
 siete Cordeles, y De âncho tres cordeles, y qua[tro varas]
 con lo qual por ser ya como las seis De la tar[de se sus]
 pendio dha medida, y lo mande âsentar por D[ilig^a.]
 15 que firme con los dhos medidores, testigos De v[uicacion]
 y los De mi ass^a. De que doy fee =
*{ Siguen seis firmas autogrâfas con rubricas, la primera de
 Diego Antt^o. de Neira Ponse de Leon, la segunda de Juan
 Anttoni[o Guti rrez], la tercera de Joseph de Rivera, la*
 20 *cuarta de Juach n de Ar[r]iola, y las dos restantes de*
testigos de asistencia: Cayetano triguero[s] y Juan [de Torres]}
 En dho Pueblo De turicato en veinte y quatro [d as Del]
 dho mes De Septiembre y citado a o. Yo el re[ferido]
 Jues Com^o. en prosecucion De la medida con[clui]
 25 da en las tierras lavorias De dha has^{da}. huve ...
 vido â Cavallo con los referidos âgrimenso[res y tes]
 tigos De Uvicacion Pasamos â un Potrero [sercado]
 De Piedra y Sembrado De Ca a Dulce q^e. D[ixeron]
 titularse De Sⁿ. Xptoal en el qual âpea[mos⁷⁶⁰ y]
 30 ânte mi dho Com^o. procedieron los mencio[nados]
 medidores â tender dho Cordel y medir las [tierras De]

f. 454r

{Hay una anotaci n en el margen izquierdo de las l neas 22 y 23 que no es visible.}

1 dho Potrero, y â el fin me espusieron, constar De veinte cor
 [de]les De largo, y seis De âncho, Por lo qual pasamos â  tro
 [q]ue se llama De Siquaro en que hisieron la misma medida
 conclusa esta Declararon los dhos medidores haver ha
 5 lado  cho cordeles y diez y siete varas De largo, En Cuya
 vista y De ser cerca De las dose Del dia mande suspender
 [l]a dha medida, y lo âsente por Dilig^a. que firme con los De mi
 ass^a. y los mencionados medidores, y testigos De Uivica
 cion⁷⁶¹ De que doy fee =
 10 *{ Siguen seis firmas autogrâfas con rubricas, la primera de*
Diego Antt^o. de Neira Ponse de Leon, la segunda de Juan
Anttoni  Guti rrez, la tercera de Joseph de Rivera, la
cuarta de Juach n de Arriola, y las dos restantes de
testigos de asistencia: Cayetano trigueros y Juan de Torres}
 15 En dho Pueblo dho d a mes y a o Yo el mencionado

⁷⁶⁰ De *apear*, es decir, a pie. Se usa para indicar que desmontaron o bajaron del caballo. Este verbo o t rmino y sus conjugaciones son recurrentes en lo subsiguiente.

⁷⁶¹ Uivicacion, es un *lapsus calami* o error de escritura no intencional ocasionado por la falta de atenci n. El escribano ha escrito una "i" de m s.

Jues Com^o. como â las tres y media De la tarde havien
do montado â Cavallo con los referido Peritos y testigos
De ass^a. y De Vuicacion pasamos â Ôtro Potrero que eS
20 ta contiguo con el que llaman Del Bonete en los quales
por ânte mi dho Jues se prosiguió dha medida con el
dho Cordel en las tierras De los dhos dos Potreros que tam
bien están sembrados De Caña y con la Serca De los
ântesedentes, y conclusa me Declararon los menciona
25 dos medidores haver hallado trese cordeles, y treinta y
dos varas De largo, con sinco, y Ôcho varas De âncho, Por lo
qual se suspendio la medida Del dia De Ôi, y lo âsente por Dilig^a.
que firme con los dhos Peritos, testigos De uuicacion y los De mi ass^a.
De que doy fee =
{*Siguen seis firmas autográficas con rubricas, la primera de*
30 *Diego Antt^o de Neira Ponse de Leon, la segunda de Juan*
Anttonío Gutiérrez, la tercera de Joseph de Rivera, la
cuarta de Juachín de Ar[r]iola, y las dos restantes de
33 *testigos de asistencia: Cayetano trigueros y Juan de Torres*} En dho

f. 454v

{En la parte superior izquierda un sello completo con un escudo y la leyenda en latín “FERDINANDUS VI • D • G • HISPANIARUM • REX •”. A la derecha del sello un signo de cruz bajo la cual se presentan dos leyendas, una superior en letras minúsculas que dice “un quartillo”, y otra inferior incompleta escrita en mayúsculas que dice “SELLO QVARTO, V[N QVAR-]/TILLO, AÑOS DE [MIL SE-]/TECIENTOS Y CIN[QVENTA]/ Y SEIS. Y CINQ[VENTA Y]/ SIETE.”

En el margen izquierdo, a la altura de la primera línea hay una anotación: “5^a. Vista De Ôjos y medida”}

1 Pueblo De turicato en veinte y seis días Del ref[erido mes]
De Septiembre y citado año yo dho Alc^e. m^{or}. [y Jues]
Comisario, monte â Cavallo como â las siete [De la maña]
na con dho Dⁿ. Juan Antt^o. Gutierrez, y Dⁿ. [Joseph De Ri]
5 vera, Y Guiados De los mencionados Augustin [Alvares]
y Juachin De Arriola testigos De Uvicacion p[asamos]
â Ôtro Potrero que se llama De San Joseph ...
De la Ôtra vanda Del rrio que viene De Etu[uarillo]
el qual se halla Sercado De Piedra y con s[iembra De]
10 Caña Dulse, Y habiendo echado el Cordel [los dhos]
medidores espusieron que tiene De largo siete [cordeles]
y veinte y quatro y media varas, y De ân[cho ...]
cordeles y veinte y seis varas por lo qual ...
secucion De dha medida pasamos â Ôtro Po[trero lla]
15 mado Del Salitre contiguo â el ântesedente e...
los dhos Peritos practicaren por ânte mi su [medicion]

- hallaron que tiene seis cordeles y Dies y siete [varas y
media De largo, y tres cordeles y veinte y qua[tro y me]
dia varas De âncho, y consecutivam^{te}. nos m...
- 20 â Ôtro Potrero que tambien se nombra Del [Salitre]
y esta Sembrado De la referida Semilla De [Caña Dul]
se, y con la dha Serca De Piedra en el qual E...
el dho Cordel, y reconocieron, y declararon y ...
ta De Dose Cordeles y quarenta y una Varas [De largo]
- 25 Y De âncho dos Cordeles Por lo qual Y por q[ue los]
testigos De Uvicacion Dixeron que la dha ...

f. 455r

{En la parte superior izquierda un sello incompleto con un escudo y la leyenda en latín “FERDINANDUS VI • D • G • [HISPANIARUM • REX •]”. A la derecha del sello un *signo* de cruz bajo la cual se presentan dos leyendas, una superior en letras minúsculas que dice “un quartillo”, y otra inferior en mayúsculas que dice “SELLO QVARTO, VN QVAR-/TILLO, AÑOS DE MIL SE-/TECIENTOS Y CINQVENTA/ Y SEIS. Y CINQVENTA Y/ SIETE.”}

- 1 De la Comunidad De este dho Pueblo no tiene Ôtras tierras
De rriego y pan llevar⁷⁶² mas que las ya referidas pues sus
lomas y serros son Ynmensurables ê Ynfructiferos [*borroso*]
causa De su fragosidad, mande âsentarlo por Dilig^a. y
- 5 q^e. â continuación De ella se haga un extracto recopilado
De los Potreros medidos en dha haz^{da}. con expresion De sus
Distancias y las Cavallerias de tierra que componen, Y
lo firme con los dhos medidores, testigos De Uuicacion y los
De mi ass^a. De que doy fee =
- 10 {*Siguen seis firmas autográficas con rubricas, la primera de
Diego Antl^o. de Neira Ponse de Leon, la segunda de Juan
Antonío Gutierrez, la tercera de Joseph de Rivera, la
cuarta de Juachín de Ar[r]iola, y las dos restantes de
testigos de asistencia: Cayetano trigueros y Juan de Torres*}
- 15 En dho Pueblo De turicato dho dia veinte y seis De Sep
tiembre Yo dho Alc^e. m^{or}. y Jues Com^o. en Vista De
estar conclusa la media De las tierras De pan llevar
y rriego q^e. los naturales De este dho Pueblo Poseen por
suyas propias En su haz^{da}. De Veneficio De Dulces.
- 20 Distancias â Cavallerias De tierra âpreciando Su lexi
timo valor, Y estando presentes, Y echoles saber lo

⁷⁶² La “tierra de pan llevar” es la destinada al cultivo de cereales o que es adecuada para este fin, en general se toman como tierras de temporal donde se cultiva maíz. Otras categorías son “tierras de pan coger” que son tierras de regadio, y “tierras de pan sembrar” que son de temporal donde se siembra trigo.

f. 455v

1 así Determinado prosedieron a dho extracto en la
manera sig^{te}. _____
Por manera que en la primera Vista De Ôjos De
Ancho midio el De seis Del Calvario, y se midieron en
5 el Dies y seis Cordeles y quarenta y tres varas
De largo _____
Uoo6c^s.oov^s.⁷⁶³ Y ttⁿ.⁷⁶⁴ tubo el dho Potrero seis Cordeles De âncho
Y ttⁿ. en la Segunda vista De Ôjos se midieron en el Po
10 trero De rrio frio trese Cordeles de largo _____
Uoo4c^s.2ov^s. Y De ancho quatro cordeles y veinte varas _____
Y ttⁿ. en dha Vista De Ôjos se midieron en el Potrero
Del Naranja que esta De la Ôtra Vanda Del rrio
Rio Siete Cordeles De largo _____
Uoo4c^s.o9v^s. Y De ancho quatro cordeles y nueve varas _____
15 Y ttⁿ. en dha Vista De Ôjos se midieron en el Potrero
Del Naranja que esta De la Ôtra Vanda Del rrio
Rio Siete Cordeles De largo _____
Uoo3c^s.o4v^s. Y De âncho tres Cordeles y quatro varas _____
Y ttⁿ. en la tercera vista De Ôjos se midieron en el Po
20 trero De Sⁿ. Xptoual que esta Detras De las Casas
De dha has^{da}. veinte Cordeles De largo _____
Uoo6c^s.oov^s. Y seis Cordeles De âncho _____
Y ttⁿ. en dha Vista De Ôjos se midieron en el Potre
ro De Siquaro Ôcho Cordeles, y Dies y siete varas
25 De largo _____
Uoo5c^s.oov^s. Y De âncho sinco cordeles _____
Y ttⁿ. en la quarta vista De Ôjos se midieron en el
Potrero que llaman De los Dolores Junto con el
Del Bonete tres cordeles y treinta y dos varas
30 De largo _____
Uoo5c^s.o8v^s. Y De âncho sinco cordeles y Ôcho varas _____
Y ttⁿ. en la quinta vista De Ôjos se hallaron
en el Potrero De Sⁿ. Joseph Siete Cordeles y
Veinte y quatro y media varas De largo _____
35 Uoo5c^s.26v^s. Y De âncho sinco cordeles y veinte y seis v^s. _____
Uo39c^s.17v^s.⁷⁶⁵ Y ttⁿ. en el Potrero Del Salitre se midieron
Ancho seis cordeles y dies y siete y media v^s. De De largo

⁷⁶³ Uoo6c^s.oov^s. = 6 cordeles 0 varas. El signo <U> es un calderon, las cantidades a la izquierda de este se miltiplican por mil, en este caso no hay ninguno; las <o> en realidad son ceros, para estos se aplica el valor posicional.

⁷⁶⁴ ttⁿ. = ttambien.

⁷⁶⁵ ¿39 cordeles? Deberían ser solo 6.

38 pasa

f. 456r

- 1 _____ Por la De Enfrente _____ Uo99c^s.32v^s.
De âncho tres Cordeles y veinte y quatro y med^a.⁷⁶⁶
[V]aras _____
[Y] ttⁿ. en Ôtro Potrero que tambien se llama Del
- 5 [S]alitre se midieron Dose Cordeles, y quarenta y una
varas De largo _____ Uo12c^s.21Vv^s.
[Y] De âncho dos Cordeles _____
largo U112c^s.25v^s.
- 10 Cuyas Partidas parecen sumar Síento y dose Cordeles
con veinte y Sinco varas De largo y quarenta y quatro cor
deles con quarenta y una y media v^s. De âncho los cuales
reducidos â Cavallerias De tierra que conste que Cada una
De veinte y dos Cordeles y quatro varas De largo y Onse Cor
- 15 deles y dos varas De âncho parece componen quatro Cava
llerias, y dos tercias partes De Ôtra poco mas Ô menos
Salvo Yerro⁷⁶⁷ Y todas ellas pertenecen â los términos y
Gose De dha has^{da}. De veneficio De Dulces. Y teniendo presen
te los referidos Dⁿ. Juan Antt^o. Gutierres, y Dⁿ. Joseph
- 20 Rivera agrimensores, y âpreciadores nombrados su
calidad Díxeron que tasan y âprecian Cada una De
dhas Cavallerias De tierra â Seiscientos p^s. Pues aunque recono
sen, y echan De ver que toda la dha finca con cercas De
piedra, sacas De agua,⁷⁶⁸ Pastos, leñas[,] Casas De vivienda
- 25 De Molino, Calderas, y Ôtras Ôficinas Valdra como
nuebe mill p^s. âplican â cada cosa su lexítimo valor
Cuya tasación, y medida que han practicado exponen
haverse executado â todo su leal saber y entender
sin fraude malicia, ni Colupcion alguna por el
- 30 Juramento que fho^s. tienen en que se âfirmaron
y rratificaron, y lo firmaron conmigo dho Jues

f. 456v

{En la parte superior izquierda un sello completo con un escudo y la leyenda en latín “FERDINANDUS VI • D • G • HISPANIARUM • REX •”. A la derecha del sello un *signo* de cruz bajo la cual se presentan dos leyendas, una superior en letras minúsculas

⁷⁶⁶ med^a. = media.

⁷⁶⁷ Salvo Yerro = Salvo si herro, es decir, salvo que se equivoque.

⁷⁶⁸ Sacas de agua = lugares por donde puede sacarse agua.

que dice “un quartillo”, y otra inferior incompleta escrita en mayúsculas que dice “SELLO QVARTO, VN [QVAR-]/TILLO, AÑOS DE MI[L SE-]/TECIENTOS Y CINQV[ENTA]/ Y SEIS. Y CINQVEN[TA Y]/ SIETE.”

En el margen izquierdo, a la altura de las líneas 10 a la 13 hay una anotación: “1ª. Vista De Ôjos en tierras De Apupato y tetenguío entre Poniente y Sur”}

- 1 Comisario y los De mi ass^a. Siendo presentes [Juachin]
De Arriola, Dⁿ. Augustin Alvares, testigos De U[vicacion]
y Dⁿ. Joseph Bottello vecinos De este Partido De [que doy]
fee =
- 5 {*Siguen cinco firmas autográficas con rubricas, la primera
de Diego Ant^o de Neira Ponse de Leon, la segunda de
Juan Anttonío Gutiérrez, la tercera de Joseph de Rivera,
y las dos restantes de testigos de asistencia: Cayetano
trigueros y Juan de Torres*}
- 10 En dho Pueblo De turícato en Veinte y siete Días [Del]
mes y año Yo el mencionado Jues Comisario [y los]
mencionados âvaluadores, habiendo montado [â Cavallo]
como â las siete y media De la mañana Guiados [De los refe]
ridos testigos De uvicacion ê Ydentidad salieron [De]
- 15 este dho Pueblo âsiendo vista De Ôjos en las tierras
entre el Poniente, y sur, y son pertenencientes al p[uesto]
De tetenguio por una Vereda que corre por las f[aldas]
Del Serro De Zírundajuata, Cuya Cumbre es [Divisorio]
con las pertenencias De la has^{da}. De Puruarán ...
- 20 el rrio Del Pueblo De Etucuaríllo por una Serca De [piedra]
Ô Serca De malpaís, Y Despues De haver rexis[trado y]
recorrido los dhos tanteadores, y medidores ...
cos y Distancias De dho Paraje proseguimos [â la]
buelta â dho Serro y en sus faldas me expu[sieron]
- 25 los dhos testigos De Uvicacion q^e. el dho lin[dero]

f. 457r

{En la parte superior izquierda un sello incompleto con un escudo y la leyenda en latín “FERDINANDUS VI • D • G • [HISPANIARUM • REX •]”. A la derecha del sello un signo de cruz bajo la cual se presentan dos leyendas, una superior en letras minúsculas que dice “un quartillo”, y otra inferior en mayúsculas que dice “SELLO QVARTO, VN QVAR-/TILLO, AÑOS DE MIL SE-/TECIENTOS Y CINQVENTA/ Y SEIS. Y CINQVENTA Y/ SIETE.”}

- 1 Vaja por una cuchilla De dho Serro âtravesando por medio
De una renconada que âse Como Potrero Del Puesto De Chi
quito el chiquito â dar linía recta â las bufas De las Casas
De tetenguio, mediante lo qual proseguimos por dha vereda
- 5 que Culebrea y crusa varias veses el arroyo De dho Puesto

De Chiquito, y como â las nueve llegamos â unos xacales Ô ca
sillas que Dixeron los dhos testigos De Uvicacion ser morada
De los sirvientes Ô Vaqueros De Dⁿ. fran^{co}. Antt^o. Peredo
y Dⁿ. fran^{co}. Ruis ârrendatarios De dhos Naturales, Y por
10 que en prosecucion De dha vista De Ôjos me expusieron
no haver Casilla alguna hasta las De tetenguio q^e. Distan
como tres leguas por la fragosidad, y eminencia De los
Serros que Yntermedían nos âpeamos para comer
y âser medio Día y Como â las tres y media De la tarde
15 volvimos â montar â Cavallo, Y por Dirección De los
dichos Peritos De Ydentidad fuimos llevados por Ôtra
vereda â la cumbre De Ôtro Serro q^e. llaman De la Cruz
en la qual se hizo mención para que los dhos âgrímen
sores Dívísaren y tantearan, la longitud y latitud De
20 sus Círcuítos y cercanías, â causa De ser Yntraficables
y que en ellas no se puede hacer vista De Ôjos Real y
personal Y Despues De un gran rrato vajamos De la
Sima De dho Serro, presizados por la dha vereda por
q^e. no se halla Ôtra, Y cerca De las Siete De la tarde
25 llegamos â Ôtra Casilla De la dha Estancia Ô

f. 457v

{En la parte izquierda, al margen de las líneas 14 a la 16 hay una anotación que dice “*Tanteo De dos Citios De Ganado m^{or}. tasados en quatrocientos p^s.*”, y otra anotación también al margen izquierdo de las líneas 24 a la 27 que dice “*Tanteo De Sinco Citios De Ganado m^{or}. tasados todos en setecientos y sinquenta p^s.*”.

1 Paraje De Tetenguio en que vive el Caporal y V[aque]
ros De dhos ârrendatarios para la Custhodia y [Cuida]
do De los Ganados mayores y Cavallada que m...
ren en sus pertenencias. Por lo qual mande q[ue]
5 âpeasemos para pasar la noche Sigüente, Y [vien]
dolo executado, les notifique a los dhos âgrí[men]
sores, me Diclarasen los Sitios De Ganado m[^{or}.]
tantearon ante la vista De Ôjos Del dia De ôy. ...
êxecutaron en la forma Síguiente _____
10 Prímeram^{te}. Desde las Casas y rrio de Etucuarillo q^e. [co]
rre por este dho De turícató y faldas de dho Serro De [Zirun]
dajuata con todas las pertenencias De Chiquito [el Chi]
quito, y rancho De Apupato regularon habrá d[os sitios]
De Ganado m^{or}. con escasas De agua, y âbundancia [De fra]
15 gocidades y varrancas, por cuyo motivo los tasan[tes lo]
âprecían En quatrocientos p^s. â Causa De que sin [em]
bargo De dha fragosidad Gosan el veneficio De v...
tre que es mui propicio para los vienes De camp[o y]

20 pasten Dentro De sus términos _____ U4o[o...]
 Y ttⁿ. Desde las dhas Casillas De Apupato
 hasta estas dhas De Tetenguio con las per
 tenencias De la Capilla, Zícuapo, y Guapa
 gacuaro tantearon y regularon sinco si
 25 tios De Ganado m^{or}. con las hasperesas
 y fragosidades De los antecedentes Con Cuya
 âtencion âpreciaron cada uno De ellos
 â Siento y sinquenta p^s. y valen to
 dos Setecientos y Sinquenta p^s. _____ U75o...
 Cuyo tanteo y âprecio Dixeron es 1U15o...
 30 tar Echo â todo Su leal Saver y entender Si...
 de malicia ni Colupcion alguna Vajo De [la]
 religion Del Juram^{to}. q^e. fho tienen. Y p[ara]

f. 458r

1 que cosnte lo asiento por Dilig^a. que firme con los dhas Ava
 luadores, el dho testigo De ubicación y los De mi ass^a. De
 que doy fee =
 {*Siguen seis firmas autográficas con rubricas, la primera de*
 5 *Diego Antt^o. de Neira Ponse de Leon, la segunda de Juan*
Anttonío Gutiérrez, la tercera de Joseph de Rivera, la
cuarta de Juachín de Ar[r]iola, y las dos restantes de
testigos de asistencia: Cayetano trigueros y Juan de Torres}
 En dho Puesto De tetenguío en veinte y Ôcho Dias De
 10 dho mes y año yo el referido Alc^e. m^{or}. y Jues Com^o. ha
 viendo montado â Cavallo con los expresados medido
 res Salimos en prosecucion De dha vista De Ôjos y Guía
 dos De los dhos Dⁿ. Augustin Albares, y Dⁿ. Juachín De
 Arriola testigos De Uvicacion por un arroyo que Dixe
 15 ron vajar Del Puesto De las Guasímas, y que las tierras
 De dhos Naturales son Desde la dha bufa De tetenguio con
 tenida en la Dilig^a. antecedente, por la cumbre De una
 Serranía, â caer en Derechura â el ârroyo seco que vaja
 Del Serro De S^{ta}. Ynes â el Paraje De las Guasímas
 20 Cuyo ârroyo tambien Divide las pertenencias De la has^{da}.
 De Jorullo, fuimos â dar â el Paraje De los Nogales, y re
 xistrando sus rencones, lomas y quebradas pasamos
 â el dho Paraje De las Guasímas, cerca De medio dia
 De donde regresamos como â las tres De la tarde por dho
 25 ârroyo, y â las seis De ôy dia De la fha llegamos â las
 Casillas referidas De tetenguio, y âpeados los reque
 ri â los dhos âvaluadores Expuciesen Clara
 y âviertam^{te}. los parajes De la presente vista De
 29 Ôjos, y los sitios De Ganado m^{or}. De que constan

f. 458v

{En la parte superior izquierda un sello completo con un escudo y la leyenda en latín “FERDINANDUS VI • D • G • HISPANIARUM • REX •”. A la derecha del sello un signo de cruz bajo la cual se presentan dos leyendas, una superior en letras minúsculas que dice “un quartillo”, y otra inferior incompleta escrita en mayúsculas que dice “SELLO QVARTO, VN Q[VAR-]/TILLO, AÑOS DE M[IL SE-]/TECIENTOS Y CINQV[ENTA]/ Y SEIS. Y CINQVEN[TA Y]/ SIETE.”

En la parte izquierda, al margen de las líneas 3 a la 7 hay una anotación que dice “*Tanteo De dos Citios y medio De Ganado m^{or}. en Tetenguio tasados en treientos setenta y cinco p^s.*”, y otra anotación también al margen izquierdo de las líneas 20 a la 24 que dice “*3^a. Vista de Ôjos en los Parajes De Zarate, Cutzian Chiquito, y Yuranaguipio en la parte del sur_____.*”.

- 1 con el precio q^e. cada uno De ellos tiene, âqui me
respondieron que los parajes Solo son el
De los Nogales, y Guasimas, Y que en ellos
han tanteado haver dos Citios y medio De
5 Ganado m^{or}. que âvaluaron â Siento y
Sínquenta p^s. Cada uno y valen todos tre
cientos, Setenta y Sinco p^s.⁷⁶⁹ _____ U3[75]
Y que la dha regulación y âprecio lo han [echo]
â todo su leal saber y entender por el J[uram^{to}.]
10 que hisieron, sin fraude, ni malicia âlgu[na, para]
que conste lo âsiento por Dilig^a. Y lo firme [con]
los dhos, Dⁿ. Juan Antt^o. Gutierrez, Dⁿ. Jo[seph Ri]
vera, Dⁿ. Juachin De Arriola, y los De mi [ass^a. De]
que doy fee =
15 {*Siguen seis firmas autográficas con rubricas, la primera de
Diego Antt^o. de Neira Ponse de Leon, la segunda de Juan
Antonío Gutierrez, la tercera de Joseph de Rivera, la
cuarta de Juachín de Ar[r]iola, y las dos restantes de
testigos de asistencia: Cayetano trigueros y Juan de Torres*}
20
En dha Estancia De tetenguío En treinta [Dias]
Del mes De Septiembre y citado año Yo dh[o Jues]
Com^o. con los expresados tanteadores mon[tamos]
â Cavallo y Guiados de los referidos testi[gos De]
25 Uvicacion Salimos por una Vereda, y f[uimos]

f. 459r

⁷⁶⁹ No cuadra la suma, pero así esta en el original.

{En la parte superior izquierda un sello incompleto con un escudo y la leyenda en latín “FERDINANDUS VI • D • [G • HISPANIARUM • REX •]”. A la derecha del sello un signo de cruz bajo la cual se presentan dos leyendas, una superior en letras minúsculas que dice “un quartillo”, y otra inferior en mayúsculas que dice “SELLO QVARTO, VN QVAR-/TILLO, AÑOS DE MIL SE-/TECIENTOS Y CINQVENTA/ Y SEIS. Y CINQVENTA Y/ SIETE.”}

- 1 â dar â el paraje De Zíquapo contenido en la regulación
 ântecedente, y sin Detencion alguna pasamos â Ôtro
 que llaman De Zarate que se compone De algunas lomas
 laderas y Planes en los quales se hallan varias milpas
 5 De mais que Dixeron los dhos testigos Ser De la Comuni-
 dad y naturales de dho Pueblo De turícato, quienes tam-
 bien tienen âlli la milpa De la Cofradía De la Pura
 y limpia Consepción De Su Parrochia, y la De dha Su
 comunidad como también el Ganado, y Cavallos De
 10 dha Cofradía en Cuya vista y la De haverse reconocído
 y rexistrado sus Cavidades, y Distancias pasamos
 â Ôtro Puesto Ô Rancho nombrado De Cutzían Chiquito
 q^e. Distara uno De Ôtro como una legua y por ser
 como las dose Del dia nos âpeamos y les pregunte â los
 15 dhos testigos De Uvicacion quales son los linderos Divi-
 soríos De dhas tierras De Zarate y Cutzian Chiquíto
 y con que pertenencias linden âqui me respondieron
 que el Divísorio De dhos Naturales viene desde el dho
 ârroyo De las Guasimas por la Serranía De las minas
 20 viejas De la Cruz â dar â una bufa De la qual baja â unos
 Serros hasperos que llaman aguas Calientes por la
 fragosidad De un Potrero â unos Serritos Chatos Yn
 mediatos â el Serro De Cotzio por Cuyo pïe y sus
 24 faldas Corre dho lindero De punta â punta que

f. 459v

- 1 dando dho Serro Dentro De los términos de la has^{da}. [De Cu]
 tzian Grande y los Barvechos y tierras Servib[les]
 Caen asía el norte y Poniente De quenta De dho[s Natu]
 rales, Y que Del Pïe De dho Serro prosigue el m...
 5 cho lindero por una media ladera cerca De un P...
 lo por donde pasa el Camino Real que va pa[ra Ziran]
 daro, y en el se ven Ô se hallan unas laxas o Peñ[as en]
 la superficie De la tierra Naturalm^{te}. Pegadas y ...
 â dar por la Sexa De la mesa De Maritangacho [que]
 10 es propia De dha has^{da}. â el Serro, Ô Confin De ...
 sa Del Serro De Sⁿ. fran^{co}. quedando la val...
 ro De Cutzian chiquito todo propio De dhos Natu[rales]

De turicato, Y habiendo echo mencion y como ...
una Casilla en que vive Miguel García árre[ndatario]
15 con beneplácito Del B^r. Dⁿ. fran^{co}. Xavier De [Ôchoa]
Dueño De dha haz^{da}. De Cutzian Grande, y árre[ndata]
río De estas tierras por quenta De dhos Natu[rales]
volvimos â Salir como â las quatro De la tarde p[or va]
rias lomas, y laderas Reconociendo las dhas tie[rras]
20 y su lindero que viene Desde la dha mesa De S^t[^a. Cruz]
Rectam^{te}. â el Serro De los Guícumos pasando [por]
una mojonera De piedras que tiene una Cruz
en su Corona la qual esta en el Camino R[eal que]
sale De Guíranaguipio para dha haz^{da}. y lue[go sale]
25 â un Rancho que Dixeron los dhos testigos ser [la]
Parota en que vive Blas Ôchoa ârrendata[rio De]
dhos Naturales por ser proprio De las tie[rras De]
su Comunidad, Y Reconocidas sus perte[nencias]
29 proseguimos Esta vista De Ôjos Subien[do va]

f. 460r

1 rias laderas De tres Serros Seguidos que uno De ellos
tiene en su cumbre un montecito De Arvoles Donde
Dixeron los dhos testigos Correr dho Divisorio, y que
De allí para â el Serro De Yuríran Dexandose bajar
5 â el Puesto De este nombre, y como â las seis De la tarde
llegamos â Ôtro Rancho que se halla en dho Puesto
perteneciente â Ygnacio Píedra por q^{ta}.⁷⁷⁰ De dhos Na
turales en donde nos âpeamos, y les Notifíque â dhos âva
luadores me expusiesen nominatívam^{te}. los parajes
10 De la presente vista De Ôjos sus Sitios De Ganado m^{or}.
y precios De sus tierras, y me respondieron que los pa
rajes son el De Zarate, Casanga, Cutzían Chiquito
con su volsa, potreros, y Demas pertenencias, el De
Guíranaguípío, la Parota, laderas y lomas Del Serro
15 De Yuriran y De los dhos tres Serros formados, â
manera De tetas, Con advertencia De que Siendo es
tos Como son Dívísorio Solo pertenesce â dha Comu
nidad, la parte Ô mitad que caee âsía sus perte
nencias, Y que todos los dhos Puestos han regulado
20 tener tres sitios De Ganado m^{or}. rasonables, y que
los tasan, y âprecían â Siento y Sinquenta p^s.
cada uno, que todos valen quatro Síentos y sinquen
ta p^s. _____ U45opo⁷⁷¹

⁷⁷⁰ q^{ta}. = quenta (cuenta).

⁷⁷¹ 450 p[esos] 0 [reales].

25 Cuyo tanteo y âprecio han Echo â todo su leal
Saver, y entender, Sin fraude ni Colupcion âl
guna, Vajo De dho Joram^o. en que De nuevo
se âfirmaron y rratificaron y lo firmaron

#

f. 460v

{En la parte superior izquierda un sello completo con un escudo y la leyenda en latín “FERDINANDUS VI • D • G • HISPANIARUM • REX •”. A la derecha del sello un signo de cruz bajo la cual se presentan dos leyendas, una superior en letras minúsculas que dice “un quartillo”, y otra inferior incompleta escrita en mayúsculas que dice “SELLO QVARTO, VN [QVAR-]/TILLO, AÑOS DE M[IL SE-]/TECIENTOS Y CINQ[VENTA]/ Y SEIS. Y CINQVE[NTA Y]/ SIETE.”

Al margen izquierdo de las lines 9 a la 15 aparece la nota: “4^a. *Vista De Ôjos, en las lomas y pertenencias De ârumbarapio, los quagulotes y Agua escondida. âsia el oriente y norte*”}

1 conmigo dho Alc^e. m^{or}. Y Jues Com^o. con los menc[ionados]
Avaluadores y testigos De Uvicacion con los [testigos De mi]
ass^a. doy fee =
{*Siguen seis firmas autogrâfas con rubricas, la primera de*
5 *Diego Ant^o. de Neira Ponse de Leon, la segunda de Juan*
Anttonío Gutierrez, la tercera de Joseph de Rivera, la
cuarta de Juachín [de Arriola], y las dos restantes de
testigos de asistencia: Cayetano trigueros y Juan de Torr[es]}
En el Rancho Del Puerto De Yuriran en primero De [dho]
10 mes De Ôctubre y citado año De Sínquenta y siete [Yo el]
referido Jues Com^o. para la prosecución De esta v[ista De]
Ôjos monte â cavallo con los dhos Dⁿ. Juan Antt[^o. Gu]
tierras y Dⁿ. Joseph Rivera tanteadores y Ava[luado]
res nombrados, y Dirijidos De los mencionados [testigos]
15 De Uvicacion Salimos De este dho rrancho por [una]
Vereda âsia el norte reconociendo, y rexistra[ndo]
las tierras que pertenecen â los naturales [Del]
Pueblo De turicato Cuyo lindero sale Del dh[o Puer]
to De Yuriran, y entrando en la Cañada [Del Sali]
20 tre Ô De Yuriran vaja por su medianía [hasta en]
trar en el rrio que viene De dho Pueblo De ta[cambaro]
quedando la mitad De dha Cañada en las [perte]

f. 461r

{En la parte superior izquierda un sello incompleto con un escudo y la leyenda en latín “FERDINANDUS VI • [D • G • HISPANIARUM • REX •]”. A la derecha del sello un

signo de cruz bajo la cual se presentan dos leyendas, una superior en letras minúsculas que dice “un quartillo”, y otra inferior en mayúsculas que dice “SELLO QVARTO, VN QVAR-/TILLO, AÑOS DE MIL SE-/TECIENTOS Y CINQVENTA/ Y SEIS. Y CINQVENTA Y/ SIETE.”}

1 nencias De la dha hacienda De Cutzian grande y la Ôtra
mitad en las De dhos naturales, Y habiendo subido â un serro
mui alto vajamos De el â el dho rrio, y âtravesandolo, nos lleva
ron por una cuchilla que llaman De la Calera, y siguiendo su
5 loma desde ella reconocieron, y rexistraron los dhos âvaluado
res todas las pertenencias y tierras De dhos naturales desde
el dho rrio por el qual viene atravesândolo el dho lindero y
se entra en la varranca Ô ârroyo De ârataro por la qual
Camina âsía ârríva, y sube â la loma larga hasta la varran
10 ca De los Micos con tierras De la hacienda De Sⁿ. Antt^o. Casindan
gapeo, y De allí da buelta â el agua Escondída con pertenen
cias De la haz^{da}. De Cherataro â la piedra labrada, y por una
serca De Piedra Caee â el rrio De Cherataro, Y para sercórar
se con mas realidad De las Distancias y concavidades De
15 dhos Parajes proseguimos dha Vista De Ôjos âsía la parte
Del norte y Despues De haverla concluido en este rumbo
Dimos buelta con Ynclínación âsía el sur, y vajando â el
ârroyo llamado De las palmas lo â Crusamos Subiendo
â Ôtra loma De la q^e. Descendimos â el ârroyo De Apo, y â la
20 linde De su Corriente caminamos un rrato, y por la frago
cidad De Su Cañada âtravesamos dho rrio en Solicítud Del
Rancho Del quagulote â donde llegamos como â las Onse
Del dia Después De haver reconocído varias laderas
y pertenencias De dha Cañada con los recodos y volsas
25 que ensierra en su Sentro, y los serros, y lomas que
la âcompañan por lo qual nos âpeamos en una
Casílla De dho Paraje Del quagulote en q^e. víve Pe

f. 461v

{En la margen izquierda de las líneas hay una anotación que dice “*Tanteo De Onse Sitios y medio De Ganado m^{or}. En la estancia De Arumbarapio y sus pertenencias, los que tasaron, â siento y quarenta p^s.*”}

1 dro De Alcantara Sirviénte Ô Vaquero De Dⁿ. [Juachin]
Mauleon, ârrendatarío De dhos Naturales, y les p[edi]
â los dhos âvaluadores que me diesen Rason De los [para]
jes contenidos en esta Vista De Ôjos, y los Sitios De [Gana]
5 do m^{or}. Que componen con el Ymporte Del valor [De cada]
uno De ellos, y me rrespondieron que los para[jes co]
nocidos han sido, parte De la Cañada De Yuri[ran y]

los Serros, sus Ymediatos hasta el dho rrio de turi[cato]
 Las lomas y cuchillas De la Calera, Parte De la lo[ma lar]
 10 ga, el paraje Del Agua escondida, la Cañada De [Apo]
 Serro y laderas Del quagulote, y las pertenencias ...
 Rancho en los quales y en el De la estancia De a[rumba]
 rapio que es el Casco principal De la Cria De G[anado]
 m^{or}. Que el dho Dⁿ. Juachin Mauleon tiene por u[n]
 15 ârendam^{to}. en las tierras De la Comunidad De dh[os Natu]
 rales han regulado que hay Ônse sitios, y medio [De Gana]
 do m^{or}. la mayor parte De ellos Yncervibles por [que to]
 talm^{te}. en tiempo De Secas no tienen agua âlgun[a ...]
 brios para los âlmales Domesticos, que se crien y ...
 20 tengan en sus Pastos los quales âprecían a siento y [quaren]
 ta p^s. Cada uno pues âunque algunos De los dhos [Sitios son]
 De Valor, trecientos p^s. Ôtros no valen, con âle...
 Su Ymfima Calidad, ni â Veinte y cinco, Cuy...
 De todos Suma Según parece un mill seiscie[ntos]
 25 Dies p^s. Y por que conste lo âsiento por Dilig^a. y lo 1U[61opo]
 firme Con los dhos âvaluadores, el referido testig^o.
 De Uvicacion y los De mi ass^a. De que doy fee _____
 {Siguen seis firmas autogrâfas con rubricas, la primera de
 Diego Ant^o. de Neira Ponse de Leon, la segunda de Juan
 30 Anttonío Gutierrez, la tercera de Joseph de Rivera, la
 cuarta de Juachín [de Arriola], y las dos restantes de
 testigos de asistencia: Cayetano trigueros y Juan de Torr[es]}

f. 462r

1 Rancho Del quagulote en dho dia mes y año Yo el referido Jues Co
 misario monte â cavallo como â las tres De la tarde con los men
 cionados tanteadores y Guiados por los testigos De Uvicacion⁷⁷²
 salimos De dho Rancho en prosecución De la presente vista De Ôjos
 5 y haviendo rexistrado las tierras que están entre el rrio
 De tierra fría, y el que viene De Etucuarillo Desde el lindero
 que Divide las pertenencias De la hacienda de Chupio, y las
 De la Comunidad De dho Pueblo De Etucuarillo hasta la hasien
 da De los dhos Naturales De turicato y las que se hallan Desde
 10 el dho Rancho De los quagulotes hasta la loma Del Pueblo, y
 paso De Ziguarió llegamos â este dho Pueblo De turicato Como
 â las seis De la tarde, y âpeandonos en sus Casas Reales les
 pregunte â los mencionados Avaluadores Como Se lla
 man los Puestos Ô Parajes tanteados, y visto en la tarde
 15 Del día De Ôy, â que respondieron que sin embargo De estar
 ya referidos Declaran con el Del ârroyo Seco De los siría

⁷⁷² *Lapsus calami.*

nes y las lomas y laderas Del Paso De Nuñes en el rrio De Chera
 taro Cuyas tierras están desde el dho rrio Devajo De Su
 lindero que corre por unos Serros Chatos Pelones, que en
 20 tpô De âguas, Se forma â el pie De ellos una laguneta, y va â
 dar â la Varranca De los Siríanes, y De âllí â la Junta Del
 rrio De Puruaran con el dho De Etucuarillo, y tienen tres
 sitios De Ganado m^{or}. Que tasan, y âprecian â Siento y
 Sinquenta p^s. Cada uno Y todos valen quatro
 25 cientos y Sinquenta p^s. _____U45opo
 Cuya regulación y tasación Dixeron los dhos Abaludadores
 haver echo â todo su leal Saber y entender Sin fraude ma
 licia, ni colupcion alguna por el Juram^{to}. q^e. fho tienen
 en que se âfirmaron y ratificaron exponien
 30 do âsi mismo que Según el âpunte, y memoria que los
 dhos âvaluadores han hecho hallar que todas las tierras
 De la comunidad De este dho Pueblo tienen, y Compre
 henden Vajo De sus linderos Veinte y si[e]te sitios De
 34 Ganado m^{or}. Y que el Ymporte De todos ellos unos

f. 462v

{En la parte superior izquierda un sello completo con un escudo y la leyenda en latín “FERDINANDUS VI • D • G • HISPANIARUM • REX •”. A la derecha del sello un signo de cruz bajo la cual se presentan dos leyendas, una superior en letras minúsculas que dice “un quartillo”, y otra inferior incompleta escrita en mayúsculas que dice “SELLO QVARTO, VN QV[AR-]/TILLO, AÑOS DE MIL [SE-]/TECIENTOS Y CINQVE[NTA]/ Y SEIS. Y CINQVENT[A Y]/ SIETE.”

En el margen izquierdo, comenzando a la altura del sello y hasta la línea 5 aparece la anotación: “*Sitios De Ganado m^{or}. De todas las tierras De la Comunidad De este Pueblo. 27*”, también al margen, en la línea 10 se anotó: “*Autto.*” Y a la altura de la línea 12 la palabra “*No*”, esta última parece ser posterior a la redacción del documento. }

¹ con Ôtros De quatro mill, y treinta y 4U[o35po]
 sinco p^s. y lo firmaron conmigo dho Jues comi[sario,]
 el mencionado testigo De ubicación y los De [mi ass^a.]
 De que doy fee =

⁵ F {*Siguen seis firmas autográficas con rubricas, la primera de Diego Antt^o de Neira Ponse de Leon, la segunda de Juan Antonío Gutiérrez, la tercera de Juachín de Ar[r]iola, la cuarta de Joseph de Rive[ra], y las dos restantes de testigos de asistencia: Cayetano trigueros y Juan de Torres*}

¹⁰ En dho Pueblo De turícato en tres Dias De dho mes [De Ôctu]
 bre Yo dho Alc^e. m^{or}. Y Jues Comisario en Vista [De estar]
 conclusa la Vista De Ôjos, Medida, tanteo y âval[uo De]
 tierras De la Comunidad De este dho Pueblo. Y qu...

Ôtras tierras De Pan llevar que las De la has^{da}. De [turicato]
 15 De Dulces para el Entero De las Seiscientas var[as que los]
 naturales Gosan por cada viento Desde la pu[erta De la]
 Parrochía, Mando se les notifique â estos, Y â [los Del Pue]
 blo De Ario que Dentro De veinte y cinco Dias p[rimeros]
 siguientes â dha notific^{on}. Ôcurran por si Ô p[or âpode]
 20 rado bien Ynstruido â Deducir sus Drôs, Ante dh[o Alc^e. m^{or}. y]
 Jues Privativo De tierrras con âpersevimiento que D...
 les parara el perjuicio que hubiere lugar por ...
 lo prove y mande y firme con los De mi ass^a. doy [fee =]
 F {*Siguen tres firmas autogrâfas con rubricas, la primera de*
 25 *Diego Ant^o. de Neira Ponse de Leon, y las dos restantes de*
testigos de asistencia: Cayetano trigueros y Juan d[e Torres]}
 En dho Pueblo en dho día mes y año Yo el refe[rido Jues]

f. 463r

{En la parte superior izquierda un sello completo con un escudo y la leyenda en latín “FERDINANDUS VI • D • G • HISPANIARUM • REX •”. A la derecha del sello un signo de cruz bajo la cual se presentan dos leyendas, una superior en letras minúsculas que dice “un quartillo”, y otra inferior en mayúsculas que dice “SELLO QVARTO, VN QVAR-/TILLO, AÑOS DE MIL SE-/TECIENTOS Y CINQVENTA/ Y SEIS. Y CINQVENTA Y/ SIETE.”}

1 [Co]misario, para que estos âuttos se remitan con consulta â el
 [Su]perior Jugsado Del Seño Jues Privativo De tierras y Agu
 [as] valdias Ô realengas en este Reño, Mando, se le notifique â
 [Dⁿ.] fran^{co}. Ruis De Peredo, Vesino y Del Comercio De Vallado
 5 [lid] por lo que en ellos le Yncumbe que dentro De Veinte y cinco
 [Di]as primeros Siguietes â el De dha notificación Comnparesca
 [en] dho Jugsado por si Ô por Poder âviente vien Ynstruido â
 [De]decir sus drôs vajo Del âpersevim^{to}. que si no lo hisiere le pa
 [ra]ra el perjuicio que uviere lugar por drô, para lo qual
 10 [se] libre el requisitorio correspondiente â las Justicias
 [De] su Mag^d. De la referida Ciudad, Así lo prove y mande y
 [fir]me con los De mi ass^a. De q^e. doy fee =
[Dieg]o Ant^o. de Neira De Ass^a.
Ponse de Leon [Rubrica] Cayetano trigueros [Rubrica] De Ass^a.
 15 [Del re]quisitorio que este auto previene *Juan de Torres[Rubrica]*
 [la f]ha. Y porque conste Pongo esta
 [y la] rrubrique. {*Rubrica de Don Diego Ant^o. de Neira*}
 [E]n dho Pueblo De turicato en dho día mes y año, Yo el men
 [cio]nado Jues Com^o. en Virtud De lo mandado Yse pa
 20 [re]ser ante mí â el Governador Alc^e. rexidores y De
 [m]as Ôficiales De Rep^{ca}. De este dho Pueblo, y estando pre
 [se]ntes en sus personas q^e. Doy fee conosco les notifique

[m]ediante Xtoval Lovato q^e. hase Ôficio De Yn
[ter]prete, Sin embargo De Ser todos ladinos en el
25 [id]ioma Castellano, q^e. Dentro De Veinte y sinco
[D]ías primeros siguientes comparezcan por si

f. 463v

{En el margen izquierdo de la foja, a la altura de las líneas 16 a 18, dice la siguiente anotación: “*Citac^{on}. â los naturales De Ario.”}*

1 Ô por âpoderado con Poder bastante Vien Yn[struido â]
Deducir sus Drôs Ante el Señor Jues Pri[vativo De]
tierras y âguas Valdías Ô realengas en este [Reîno]
con âpersevim^{to}. que si no lo hisieren les [parara]
5 el perjuicio que hubiere lugar por drô, Y en[tendidos]
De todo Dixeron que lo Ôyen y cumpliran [con lo que]
se les manda. Esto rrespondieron, y no firm[aron por]
que Dixeron no Saber, firmolo por ellos [el escriba]
no De su Comunidad conmigo dho Alcal[de mayor]
10 y testigos De mi ass^a. De que doy fee =
F {*Siguen cuatro firmas autogrâfas con rubricas,
la primera de Diego Ant^o. de Neira Ponse de Leon,
la segunda de Manuel de Cazeres, escribano del
común, y las dos restantes de testigos de asistencia:*
15 *Cayetano trigueros y Juan de Torres* }
En el Puebl y cavesera De Ario en sinco d[ías Del]
mes De Ôctubre, y citado año De Sínquenta [y siete, Yo]
el mencionado Jues Com^o. en qumplimiento De lo [mandado]
Yse parecer ante mí â Pasqual Thorívío Go[vernador]
20 y Demas Ôficiales De Rep^{ca}. De este dho Pueblo y [estan]
do presentes en sus personas que doy fee con[osco, me]
diante el dho Ynterprete les notifique, qu[e ...]
De veinte y cinco Días primeros q^e. sig[uen com]
parescan en la Ciudad De Mex^{co}. Ante el Se[ñor Jues]
25 Privativo De tierras â Deducir sus Drôs, en r[ason]
De la Denuncia que Dⁿ. fran^{co}. Ruis V[esino De la]
Ciudad De Valladolid, Yse â los Despob[lados De]
este dho Pueblo, Con âpersevim^{to}. que si no lo [hubiere]
les parara el perjuicio que por Drô ...
30 re, Y entendidos De todo Dixeron que lo Ô[yen, Y]
Respecto, â que De los títulos que han p[resenta]

f. 464r

{Es muy posible que al margen de las líneas 16 a 18 haya alguna anotación como en otras fojas, sin embargo, en la imagen digital esta parte no es visible.}

1 [d]o Consta que las tierras que Yntentan titular Despo
[b]ladas son proprias De su Comunidad. Y que De las Ym
[f]ormaciones para que fueron citados resultara estar
[l]as poseyendo De Ynmemorial tpô â esta parte sin
5 [c]ontradición âlguna me suplican los releve De estos
[c]ostos, Y que dho Señor Jues Privativo los âtendera Como
[S]iempre con benignidad. Esto respondieron, y no firma
[r]on por que Dixeron no Saber firmelo por ellos el Es
[c]rivano De su Comun conmigo dho Alc^e. m^{or}. Y los De
10 [m]i ass^a. De q^e. doy fee =
*{Siguen cuatro firmas autográficas con rubricas,
la primera de [Di]ego Antt^o. de Neira Ponse de Leon,
la segunda de Jus^o. Augⁿ. Nunes,⁷⁷³ escribano del
común, y las dos restantes de testigos de asistencia:*
15 *Juan de Torres y Cayetano trigueros }*
En el Pueblo De San Nicolas Etucuarillo, en siete
días Del mes De Octubre, y citado año De Sinquenta
y siete Yo dho Alc^e. m^{or}. Haviendo venido â este dho
Pueblo, que Dista Del De Ario como Dies leguas â prac
20 ticar la vicíta De tierras De Su Comunidad, Mando
que Ynterin se me Debuelve el requisitorio, Citato
rio q^e. remití â la Ciudad De Valladolid para que las
Justicias De ella le notificasen â Dⁿ. fran^{co}. Ruis De Su
vesindad y comercio comparezca dentro De veinte
25 y Sinco días Ante el Señor Jues Privatibo De tierras
y Aguas valdias Ô realengas en este Reino â De
ducir sus Drôs sobre la Denuncia que tiene
echa, Se âsienta por mi el presente Jues Certifi
cacion vajo De Joram^{to}. De las familias que
30 tiene el dho Pueblo y Cavesera De Ario, y el

f. 464v

{En la parte superior izquierda un sello completo con un escudo y la leyenda en latín “FERDINANDUS VI • D • G • HISPANIARUM • REX •”. A la derecha del sello un signo de cruz bajo la cual se presentan dos leyendas, una superior en letras minúsculas que dice “un quartillo”, y otra inferior incompleta escrita en mayúsculas que dice “SELLO QVARTO, VN [QVAR-]/TILLO, AÑOS DE M[IL SE-]/TECIENTOS Y CINQ[VENTA]/ Y SEIS. Y CINQVE[NTA Y]/ SIETE.”

Al margen de la línea 14 se anotó: “*Citac^{on}.*”}

⁷⁷³ Esta rubrica es falsa por las razones que ya se argumentaron anteriormente.

1 De turicato, y lo formal De Cada uno De ellos, ...
tambien, si en el veneficio, Ô venta De las tie[rras]
Despobladas De dho Pueblo De Ario, y De los Para[jes De]
tetenguio, Zarate y Cutzian Chiquíto perte[necien]
5 tes Del referido De turicato, les resulta algún p...
Ô menos Cavo â sus naturales. Asi lo prove y [man]
de y firme con los De mi ass^a. doy fee =
F{*Siguen tres firmas autográficas con rubricas,*
la primera de Diego Antt^o de Neira Ponse de
10 *Leon, y las dos restantes de testigos de asistencia:*
Cayetano trigueros y Juan [de Torres]}

Consecutívam^{te}. Yo dho Jues Com^o. Co...
15 y Juro por D^s. nrô Señor, y la Señal De [la S^{ta}.]
Cruz Según drô Como haviendo pedido, ves...
conocido los Padrones De los Yndios Enpadro[nados]
en la ultima quenta en los referidos dos Pu[eblos es]
ta y parece que el citado De Ario tiene, Sinq[uenta]
20 familias, y media, Y el dho De turicato, qu[arenta]
y Ôcho que pagan por sus tercios el rea[l ...]
â su Mag^d. Y tambien es cierto que âmb[os son]
Pueblos formales, âsi por su Gobierno [Como]
porque tienen Yglecia, y Ôrnamientos pa[ra que]
25 se Diga el Santo Sacrificio De la misa, ...

#

f. 465r

{En la parte superior izquierda un sello incompleto con un escudo y la leyenda en latín “FERDINANDUS VI • D • G • [HISPANIARUM • REX •]”. A la derecha del sello un signo de cruz bajo la cual se presentan dos leyendas, una superior en letras minúsculas que dice “un quartillo”, y otra inferior en mayúsculas que dice “SELLO QVARTO, VN QVAR-/TILLO, AÑOS DE MIL SE-/TECIENTOS Y CINQVENTA/ Y SEIS. Y CINQVENTA Y/ SIETE.”}

1 Si las dichas tierras se vendiesen por quenta De la Real
haz^{da}. experimentarían âlgun âtraso â Causa De q^c.
con sus rentas se ayudan (Según estoy Ymformado) pa
ra completar dhos tributos, y pagar los referidos De turi
5 cato fiestas y penciones, De dha su Yglecia, y por q^c. cons
te âsiento la presente, y la firme con los De mi ass^a. doy
fee =
F{*Siguen tres firmas autográficas con rubricas,*
la primera de Diego Antt^o de Neira Ponse de
10 *Leon, y las dos restantes de testigos de asistencia:*

Cayetano trigueros y Juan de Torres }

Quedan âfiansados ante Satisfacci3n los s3nquenta p^s.
q^e. los naturales De tur3cato Ôfrecieron De servi
15 cio â su Mag^d. con Dⁿ. Joseph Botello Vesino De es
ta doctrina, Y por que conste lo firme Ve supra
Neira [*Rubrica*]

f. 465v

1 Etucuar3llo Ôctubre 11 De 1757
Recopilacion De todas las Cavallerias De [tierra]
medidas con cordel De Sinquenta Varas, y [sitios]
De Ganado m^{or}. Tanteados con su precio
5 Constanb las tierras De Pan llevar que tienen
Devajo De rriego De quatro Cavallerias y dos ter
cias partes De Ôtras que quedan tasadas en dos
mill, y Ôchocientos p^s. _____ 2U8[oopo]
Y tten⁷⁷⁴ se regularon por los Peritos tanteadores
10 que en las Demas tierras De su Comunidad ha
bra Veinte y siete siti3s De rrasonables y malos De
Ganado mayor q^e. todos quedan tasados en
quatro mill, y treinta y cinco p^s. _____ 4U[o35po]
Ymporte De todas las tierras _____ 6U[835po]
15 {*Rubrica de Diego de Neira*}

f. 466r

{En la parte superior izquierda un sello incompleto con un escudo y la leyenda en lat3n
“FERDINANDUS VI • D • G • [HISPANIARUM • REX •]”. A la derecha del sello un
signo de cruz bajo la cual se presentan dos leyendas, una superior en letras min3sculas
que dice “un quartillo”, y otra inferior en may3sculas que dice “SELLO QVARTO,
VN QVAR-/TILLO, AÑOS DE MIL SE-/TECIENTOS Y CINQVENTA/ Y SEIS. Y
CINQVENTA Y/ SIETE.”}

1 Dⁿ. Diego Antt^o. De Neira Ponse De Leon Alc^e.
m^{or}. y Capⁿ. â Guerrapor su Mag^d. q^e. D^s. G^e. De esta Jurisdi
cion De S3nagua y la Guacana y la De tancitaro y Pin
sandaro con el âgregado De Motines. Jues Com^o. Subdelega
5 do De t3rerras por el se3or Liz^{do}. Dn. fran^{co}. Antt^o. De Echava
rri Cavallero Del Ôrden De Santiago Del consejo De su Mag^d.
su Ôidor Decano en la Real Audiencia De esta nueva Espa3a,
Jues Privativo De Ventas, y composiciones De t3rerras

⁷⁷⁴ Tten = ttambien.

10 y âguas valdias Ô realengas en este reino âtuando por
reseptoria con dos testigos De mi ass^a. â falta De Ess^{no}. Pub^o.
y real q^e. no le hay en los terminos Del drô. De q^e. Doy fee =
Cago Saver a Vmrs⁷⁷⁵ los Señores Jueses y Justi
cias De su Mag^d. De la Ciudad De valladolid, ânte quienes
esta mi carta fuere presenta[da] y pedido su Cumplim^{to}. Co
15 mo habiendo fromado un quaderno De âutos, en Virtud De
Superior Despacho De dho Señor Jues Privativo presentado
en este Juscado por parte De Dⁿ. fran^{co}. Ruis De Peredo â los
~~Catorse~~, Dies y Ôcho Dias Del mes De mayo Del año q^e. Sigue
Sobre si los Puestos De tetenguio, Zarate y Cutzian Chiquíto
20 y los Despoblados De Ario Son realengos, Ô no por Defecto
De títulos, u Ôtro motivo, en que tambien practique Ôtras
varias Dilig^{as}. con ârreglam^{to}. á el Despacho de dha mi Comí
cion, Real Sedula, Ynstrucion, y Carta âcordada, Y pues
tos â mi parecer en estado De dar cuenta con ellos â dho Señor
25 Jues privativo, prove y Ôy Dice De la fha. un auto Cuyo
thenor â la letra es el siguiente _____
En dho Pueblo De turicato dho dia mes y año Yo el

f. 466v

1 referido Jues Com^o. para q^e. estos âutos se re
mítan con consulta â el Superior Juscado
Del Señor Jues Privativo De tierras, y Aguas
valdias Ô realengas en este Reino, Mando se
5 notifiquen â Dⁿ. fran^{co}. Ruis De Peredo, Vesino [y]
Del Comercio De la Ciudad De Valladolid (por
lo que en ellos le Yncumbe) que Dentro De veinte
y sinco Dias primeros diguientes â el De dha no
tificacion comparezca en dho Juscado por si Ô por
10 Poder Aviente⁷⁷⁶ vien Ynstruido â Deducir sus Drôs
vajo Del âpersevim^{to}. que si no lo hisiere lo parara el
perjuicio q^e. uviere lugar por drô, para lo qual
se libre el requisitorio correspondiente â las Jus
ticias De Su Mag^d. De la referida ciudad, Asi lo pro
15 ve y mande y firme con los De mi ass^a. De que doy
fee = Dⁿ. Diego Antt^o de Neira Ponse de Leon
De Ass^a. Cayetano trigueros = De Ass^a. Juan
de torres _____
Y para lo q^e. âsi mandado tenga entero cum[plim^{to}.]

⁷⁷⁵ Vmrs = Vuestras mercedes.

⁷⁷⁶ Poder Aviente= Poderhabiente. Se refiere a la persona que tiene poder o facultad para representar a otra en un juicio, administrar sus bienes o actuar en su nombre en cualquier situación.

20 De Justicia De parte De su Mag^d. (que D^s. G^e.) exc[ute]
requiero por la presente â Vmrs Dichos Señores
y Justicias De dha Ciudad De Valladolid, y De la ...
do y Sup^{co}. que siendoles presentada esta mi [carta]
por el personero que la lleva, sin Pedirle Poder [ni]
25 recaudo, la manden ver, Guardar cumplir [y ex]
cutar, en todo y por todo Como expresa, y conti[ene]
siendo en su Ôbservancia que Se le notifique â dh[o Dⁿ.]
fran^{co}. Ruis De Peredo el thenor De dho auto Yn...
y fha. y âsentada â continuaci3n, De esta dh[a]
30 notificaci3n que se me Debuelva Ôriginal pa[ra]
Comularla â el citado quaderno De âutos, ...
âserlo âsi Vmrs, administraran Justicia ...

#

f. 467r

1 ...re â el tanta por las Suyas Cada que las vea ella
mediante, Dada y fha. en este dho Pueblo De tu
ricato en tres dÍas Del mes De Ôctubre De mis Setecientos
Sinquenta y Siete años en donde la âutorise y firme
5 con los De mi ass^a. De que doy fee =
*{ Siguen tres firmas autogrÁfas con rubricas,
la primera de Diego Ant^o. de Neira Ponse de
Leon, y las dos restantes de testigos de asistencia:
Cayetano trigueros y Juan de Torres }*
10 En la Ciudad de Vall^d. â Siete dÍas de el mes de octubre de el año de mil Sete^s.
cinq^{ta}. y SÍete ante my Dⁿ. Joseph Ramon d[e] UlÍbarri, Reg^r. Alfes R¹.⁷⁷⁷ de
esta
dha ciudad, y Alc^e. ordinario de primer voto interino en ella, y su Jurisdis^{on}.
por auss^a. de el Reg^{or}. Dⁿ. fern^{do}. Montero, q^e. lo es propietario, q^e. autuo como
Juez reseptor por haverse escusado el escnô R¹. y Pu^{co}.⁷⁷⁸ q^e. ay en esta ciu^d. de
en
15 tender en este negocio, y no a ver otro escnô R¹. con q. autuar, ni dentro de
el término de el drô, representó el requisitorio de estos, y la antecedente foxa
por mi vista la huve por presentado, mandose quê se cumpla, y execute, y en
su Conformidad se notifique el preinserto auto doⁿ Franz^{co}. Ruiz de Peredo,
Ves^o. y de el comercio de esta dha ciudad, para q^e. por sí, o, Persona con su
Poder
20 dentro de el termino de Veinte y Cinco dÍas q^e. se le asignan ocurra âl Jusgado
de el s^f. Juez Privativo de TÍerras y Aguas a deducir sus drôs por las dilig^{as}. q^e.
en dho
requisitorio se expresa; y fha y asentada la dha notificasⁿ. a continuasⁿ. de

⁷⁷⁷ Reg^r. Alfes R¹. = Regidor alférez real.

⁷⁷⁸ escnô R¹. y Pu^{co} = escribano real y publico.

este auto se debuelva original âl s^r. Juez requirente para q^e. le conste: assí lo pro
veo, mando, y fírmo con los de mí ass^a. //.

25 {*Siguen tres firmas autográficas con rubricas,
la primera de Joseph de Ulibarrí, y las dos
restantes de testigos de asistencia:
Nicolas Baquero y Juan de Alarcon*}

30 En la Ciudad de Vall^d. â ocho días de el mes de octubre de el año de
mil sete^s. cinq^{ta}. y siete: Yo dho Alfes R^l. Alc^e. ordinario interi
no de esta dha ciudad, y su Jurisdic^{on}. estando en la casa de la [tinta corrida]ro

f. 467v⁷⁷⁹

{En la parte superior izquierda un sello completo con un escudo y la leyenda en latín
“FERDINANDUS VI • D • G • HISPANIARUM • REX •”. A la derecha del sello un
signo de cruz bajo la cual se presentan dos leyendas, una superior en letras minúsculas
que dice “un quartillo”, y otra inferior incompleta escrita en mayúsculas que dice
“SELLO QVARTO, VN [QVAR-]/TILLO, AÑOS DE MI[L SE-]/TECIENTOS Y
CINQV[ENTA]/ Y SEIS. Y CINQVEN[TA Y]/ SIETE.”

Al margen de la línea de la línea 11 se anotó: “Autto”.

1 da de dⁿ. frans^{co}. Ruiz de Peredo, Vs^o.⁷⁸⁰ y de el comercio de la [ciudad de
Valladolid]

por ante los tgô^s.⁷⁸¹ de mi ass^a. en su Persona q^e. conosco ...
elicia saber el requisitorío q^e. antesede, y auto q^e. mol...
oido. Dixo. Lo oye, y q^e. estos prompto â...

5 de el s^r. Juez Privativo por medio de su apoderado. E...
y fírmo conmigo y los de ass^a. //.

{*Siguen cuatro firmas autográficas con rubricas,
la primera del Alc^e. Ulibarrí, y la segunda de
fran^{co}. Ruiz de Peredo y las otras de testigos de*

10 *asistencia: Nicolas Baquero y Juan de Alarcon*}

En el Pueblo de Sⁿ. Nicolas Etucúarillo De esta [Jurisdiccion]
De Sinagua y la Guacana en Ônse Días Del mes De [Ôctubre De mil]
De Setecientos Sínquenta y siete a^s. Yo Dⁿ. Diego [Antt^o. De]
Neira Jues Com^o. en estos âutos, en vista De esta ...

15 Mando se remitan con consulta, Serrados y Sella[dos]
Personero Seguro â el Señor Jues Privativo De ti[erras y âguas ...]

⁷⁷⁹ Esta foja presentó mayor grado de difultad para su transcripción debido a dos problemas, especialmente en la segunda mitad: el primero, líneas enteras de palabras casi borradas apenas distinguibles; el segundo, el traspaso de la tinta de la foja recto a esta (verso), lo que con lo anterior dificulta aun más poder discernir el texto. La línea 18 no pudo ser transcrita, y la 19 se infirió apartir del final de la línea y las pocas silabas visibles del comienzo de la misma. En otras líneas se tuvieron también estos problemas y no se pudieron completar a cabalidad.

⁷⁸⁰ Vs^o. = Vesino, vecino.

⁷⁸¹ tgô^s. = testigos.

xa que su Señoría Mande lo que fuere De su ...
do q^e. se [ilegible] su [mancha] como [ilegible - borroso]
lo prove y y firme con los De mi ass^a. doy fee =
20 {*Siguen tres firmas autográficas con rubricas,*
la primera de Diego Ant^o. de Neira Ponse de
Leon, y las dos restantes de testigos de asistencia:
Juan de Torres y Cayetano trigueros }
Vane los escritos en Setenta y Sinco fox^s útiles, ...
25 suelta, y lo rrubrique {*Rubrica de Diego de Neira*}

f. 468r

{En la parte superior izquierda un sello incompleto con un escudo y la leyenda en latín “FERDINANDUS VI • D • G • [HISPANIARUM • REX •]”. A la derecha del sello un signo de cruz casi borrado en su totalidad, bajo este se presentan dos leyendas, una superior en letras minúsculas borrada parcialmente que dice “un quartillo”, y otra inferior en mayúsculas que dice “SELLO QVARTO, VN QVAR-/TILLO, AÑOS DE MIL SE-/TECIENTOS Y CINQVENTA/ Y SEIS. Y CINQVENTA Y/ SIETE.”}

1 Señor Ôidor Decano y el Jues
Privativo De Tierras y Aguas en este reino Liz^{do}.
Dⁿ. fran^{co}. Ant^o. De Echavarri.

5

El Alc^e. m^{of}. De esta Jurisdicción de Sinagua
Comisario De V. S. Dise (Puesto â sus Pies) q^e. con ârre
glam^{to}. â su Comisión, Real Sedula, Ynstrucion, y Carta
10 âcordada, y con âtención â el Despacho De ese Superior
tribunal, presentado por parte De Dⁿ. fran^{co}. Ruis De
Peredo Sobre Denunciar los Parajes De Cutzian Chiqui
to, Zarate, tetenguio y los Despoblados De Ario en Caso
De resultar estos realengos por falta De Mrd.⁷⁸² Justo titu
15 lo, u Ôtro motivo; Practico el quaderno De Auttos adjun
to con la Previa Solegnidad que le parecio ser en drô nese
saria. Si vien Ômitio Pregonar dhas tierras, y Mapear
las; en vista De los títulos presentados por los naturales Del
Pueblo y Cavesera De Ario, y los De turicato, por lo que
20 espone el Liz^{do}. Dⁿ. Juachin Beltran Abogado De
dha Real Audiencia en su Díctamen, â la foxa 41r De
dho quaderno âdemas De lo q^e. resulta De las Ymforma
ciones resividas De Ôficio â favor De dhos naturales
Cuyo numero De familias y formalidad De dhos dos Pue
25 blos, se Certifica, por el Consultante como Deve aña

⁷⁸² Mrd. = merced.

f. 468v

1 diendo que Sin embargo De q^e. todos [los dhos natu]
rales han Gosado y Poseido Yntegram^{te}. estas tie
rras y Ôtras De que Se hallan Despoja[dos ...]
nocidos u vien Pobrememente, Ô vien sea por ...
5 Ô por los Gastos Creados que ânualm^{te}. ...
en fiestas De Su Yglecia y Penciones De su Cua...
las dhas tíerras y Puestos se vendiesen por q[ue ...]
Su Mag^d. precisamente quedarían mas â...
llos De Conjojas,⁷⁸³ fuera De que V. S. en vi[sta Del]
10 Proceso, se servirá de admitir â los dhos Natu[rales De]
turicato â Composición, por los Sinq[ue]n[ta] p^s. que
han Ôfrecido De Servicio â su Mag^d. Ô ...
â su comisario lo q^e. fuere De Su Superior ...
será como siempre lo mejor.
15 Nrô Señor L. ...
V. S. en âmbas felicidades m^s. a^s. ...
y Ôctubre 11 De 1757 a^s.

20 Señor Juez Pribatibo ...
Br. P. de V. S. su m^s.⁷⁸⁴ ...

{*Sigue la firma de Diego Antt^o. de Neira Ponze de Leon*}

25 Mexico y Octubre 27 de 1757
Autos y vîstos. Hagase saver el estado
a las Partes; oy con lo que respondieren, oigo, d...
término del Derecho se dee vista al Abogado ...
cal. Proveiolo ai sin el Señor Don fran[cisco An]
30 tonio de Echavarri Cavallero del Orden [de Santia]
go del Consejo de su Magestad su Oidor [Decano]
en la Real Auidiencia de esta Nueva Es[paña]

f. 469r

1 Juez Prívativo de Ventas, y Composiciones de tíerras
y Aguas Valdías ó Realengas en este Reyno,
y lo rubricó.
R

⁷⁸³ Congojas.

⁷⁸⁴ m^s. = Por lo regular significa "muchos o muchas" pero en este caso significa "más".

- ⁵ {*Siguen don rubricas sin firma de personas no conocidas y una tercera con firma de Pedro Lor^{zo}. del Valle Es^{no}. R^l. y de Provâ.*}
- ¹⁰ En la Ciudad de Mexico a veinte y ~~ocho~~ nueve dias del mes de Octubre de mil Setecientos Sinquenta y Siete años yo el Secretario ley⁷⁸⁵ e firme notorío el Decreto de la foja antecedente a Dⁿ. Joseph Antt^o. Santander en nombre de su parte de que enttendido Dixo Lo
- ¹⁵ oye y que se le entreguen los autos para res ponder a dho traslado y lor firmo doi fee ___ en tre reng^s. ___ nueve = V^e. v^d. ocho = no vale {*Siguen don firmas con rubricas una de Santander y la otra de Pedro Lor^{zo}.*}
- ²⁰ *del Valle Es^{no}. R^l. y de Provâ.*}

f. 469v

{En la parte superior izquierda un sello completo con un escudo y la leyenda en latín “FERDINANDUS VI • D • G • HISPANIARUM • REX •”. A la derecha del sello un *signo* de cruz bajo del cual se presentan dos leyendas, una superior en letras minúsculas que dice “un quartillo”, y otra inferior en mayúsculas que dice “SELLO QVARTO, VN [QVAR-]/TILLO, AÑOS DE M[IL SE-]/TECIENTOS Y CINQ[VENTA]/ Y SEIS. Y CINQVE[NTA Y]/ SIETE.”}

En el margen izquierdo a la altura del sello se anotó: “8re⁷⁸⁶ 31 de 1757”}

{*No hay texto en esta foja.*}

f. 470r

{En la parte superior izquierda un sello incompleto con un escudo y la leyenda en latín “FERDINANDUS VI • D [• G • HISPANIARUM • REX •]”. A la derecha del sello un *signo* de cruz casi borrado en su totalidad, bajo este se presentan dos leyendas, una superior en letras minúsculas borrada parcialmente que dice “un quartillo”, y otra inferior en mayúsculas que dice “SELLO QVARTO, VN QVAR-/TILLO, AÑOS DE MIL SE-/TECIENTOS Y CINQVENTA/ Y SEIS. Y CINQVENTA Y/ SIETE.”}

- ¹ México y Diz^{te}. 22 de 1757 a^s.
Siendo Pasado el termino se da por Acusada lo ver [(?)] el día y cobrense los Autos como Proveíolo así el señor Don francísco Antonio de Echava

⁷⁸⁵ Ley = no se refiere a leyes sino al verbo leer (Leí).

⁷⁸⁶ 8re = Octubre, octubre.

5 [rri Cava]llero del ôrden de santiago del consejo de su mâgd su
 [ôidor de]cano en la Real Aud^a. de esta N. E. y Jues Prívat^o. de Ventas
 [y Com]posiciones de tiérras y Aguas valdías ô realengas
 [en este]
 [Reyno y] Manuel Cazo del Castillo por los Naturales del Pueblo de
 turícato
 10 [y lo rubricó] en la jurisdicción de Arío y La huacana; en los autos de
 Composí
 ción de sus tiérras con que díó Cuenta el Corregidor Commisario de
 aquel Partido Como mas aya lugar = Digo que dhos autos los
 Sacô la p^{te}.⁷⁸⁷ de Dⁿ. fran^{co}. Ruis de Peredo por haverla Conciderado
 tal dho Commisario. Y siendolo como es pasado no solo
 15 el término sino quasí dos messes, ni los ha buelto ni usado
 de nuevo alguno, Por lo que le acuso la reveldía, y Suplícó
 â V. S. Se sírva mandar, que se le saque luego al Procurador
 con apremío. Y porque es constante de dhos autos es drô de
 más p^{tes}. Y su antiguada Poseción a las tiérras Con lo demás
 20 que pudiera representar, reproduciendolo y renunciando
 el traslado mandado dar â dhos más p^{tes}. Sup^{co}. así mismo
 pasen al Abogado fiscal. Por tanto
 A V. S. Sup^{co}. así lo mande q' es Just^a. y en lo necesario &^a. =

25 en 31 de octubre { *Firma con rubrica de*
 de 1757 los sacô *Man^l. Cazo del Castillo* }
 el Procu^{or}.⁷⁸⁸ Santander { *rubrica* }

f. 470v

{ *Esta foja no presenta texto o sello alguno.* }

f. 471r

{En la parte superior izquierda hay dos sellos, ambos incompletos, el primero con un escudo y la leyenda en latín “FERDINANDUS VI • D [• G • HISPANIARUM • REX •]”. Bajo de este sello otro ovalado apenas visible con valor de “[VN RE]AL” expresado sobre él; la leyenda interior dice: “[✠ F]JERDND . VI : D • G [: M : ANOS : D . 1756 : 1757 :]”. A la derecha del primer sello el *signo* de cruz se ha borrado en su totalidad, bajo del lugar donde estuvo la cruz se presentan dos leyendas, una superior en letras minúsculas parcialmente borrada que dice “[un r]eal”, y otra inferior en mayúsculas que dice “SELLO TERCERO, VN REAL./ AÑOS DE MIL SETECIENTOS/ Y CINQVENTA Y QVATRO/ Y CINQVENTA Y CINCO.”

⁷⁸⁷ p^{te}. = parte.

⁷⁸⁸ Procu^{or}. = Procurador.

En el margen izquierdo, casi al final de la foja son visibles algunos trazos de texto, pero no lo suficiente como para inferir la anotación. }

- 1 Mexico y Diz^{te}. 23 de 1757 a^s.
traslado â la ôtra parte y âl Abogado fiscal: Proveío-
lo âsî el seor Dⁿ. Antonio de Echavarrî, cavallero
del orden de Santiágo del Consejo de su magestad su ôi-
5 dor decano en la Real Audiência de esta Nueva Espa-
ña y Jues Privativo de ventas y composiciones de tierras
[y Aguas] valdi
[as o re]alen Joseph Anttonio de Santander en nombre de dⁿ.
Fran^{co}. Ruiz
[gas en] este y de Peredo vecîno de la Ciudad de Valladolid en
los
10 [Reyno y] lo autos sobre el reconocimiento de las Tierras que
[rubrico] poseen los Yndîos del Pueblo de Turîcato de la
jurisdiccïon
{*Rubrica de D. de Neira*} de Ario, Sinagua y la Guacana como mas haia
lugar
en derecho paresco ante V S y Digo que haviendose ser
vido V S mandar se me hiciese saver en nombre de
15 dho dⁿ. Fran^{co}. el estado de las referidas diligencias, y en
tregadoseme para el uso del drô que a mi parte combenga
haviendolas reconocido se percive de ellas que los expresa
dos Naturales (cuio Pueblo segùn me informa mi
parte apenas se compondrà de cien familias) están
20 poseyendo crecîdîssîma porción de Tierras en tal
manera que además de no haver demostrado Merce
des, ni otro ningùn título formal que les ministre legiti
mo Dominio de ellas, y solo han hecho constar asi aora, co
mo el año pasado de mil setecientos nueve hallarse en
25 possession y que los títulos se les perdieron quedando
esto en solo el dho de los testigos sin otro documento jurîdico
que corrobore sus deposîssîones, y como quîera que esto
no sea bastante salva la Correccion de V. S. para que se
29 declaren a los expresados Naturales p^f legitimos dueños

f. 471v

- 1 Parece ante mi ignorancia consequente el que la ...
de V S Se Sirba asignarle a dho Pueblo â...
las seisçientas varas que como tal le [correspon]
den las que fueren de su arbîtrîo De ma[nera que]
5 queden con super abundancia proveîdos p[ara lo]
que puedan necesitar el numero de familias [de que se]
compone el mencionado Pueblo; y que las Dem... [be]

neficiara p^r cuenta de la R^l. Haz^{da}. Como a que...
 para Cuio tiempo, y llegado que sea el ...
 10 expresadas sobras salgan a Pregon ...
 mi parte, y yo en su nombre hacer a ... [ne]
 cesitare, haviendo el señalamiento [de los ca]
 minos y linderos conforme a las que ...
 Bacas.⁷⁸⁹
 15 Por el resumen que se halla en la p. 73 b^{ta}. Co...
 tanteando los Peritos q^e entendieron en lo ...
 haver en la tierra que poseen dhos Yndios Y [los]
 citios de Ganado maior de todas calidades, ... [qua]
 tro Cavallerias de tierra y dos tercios p...
 20 otra esta debajo de riego, y dado el precio que ...
 usa les parecio justo importar todo seis mil [ochoci]
 entos treinta y cinco pesos. Pero mi parte ...
 ma que medidas las tierras pasaran ...
 ta sitios razón p^r que dije al principio ...
 25 increíble aunque mas informaciones d...
 Suma de tierras se mercenase, ni aq...
 un Pueblo tan Corto.
 tampoco persuade que la expresada Certeza ...
 a justo valor de ellas, y mas â vista ...
 30 Arrendamientos que han echo a diver[sas ...]
 de distintas porciones de dhas tierras y ...
 dos Naturales se hallan fundadadas ...
 diversas Haciendas con Labores de trigo ...
 34 Azucares y otros frutos y cada una ...

f. 472r

1 tiene con abundancia los necesarios para el pasto de los
 Ganados con que es conseqüente que su valor sea más
 que el que expresan los Peritos; todo lo qual se ha
 Serbir la justificación de V S tener presente para la
 5 determinacion de este negocio, como tambien que sien
 do mi parte uno de los Arrendatarios y que a sus ex
 pensas ha beneficiado, cultivado y puesto en Labor
 las tíerras que tiene en arrendamiento Debera
 p^r razon de justicia y equidad gozar en el caso de que
 10 queden Vacas preferencia en su compra, y citársele
 al tiempo de los Pregones que se hubieren de dar. En
 Cuios terminos y haviendo aquí p^r expreso otro mas
 formal y jurídico perm[a]mente que hacer Deba y
 Combenga.

⁷⁸⁹ Bacas/Vacas = Vacantes.

- 15 V S Suplico se sirba de determinar en todo como pido q^e
es justicia, juro no ser de malicia y en lo necesario
Etc^a.

{*Sigue firma y rubrica de Joseph Antt. de Santander*}

f. 472v

{En la parte superior izquierda hay dos sellos, ambos completos parcialmente visibles, el primero con un escudo y la leyenda en latín “FERDINANDUS VI • D • G • HISPANIARUM • REX •”. Bajo de este sello otro ovalado con valor de “VN REAL” expresado sobre él; la leyenda interior dice: “✠ FERDND . VI : D • G : M : ANOS : D . 1756 : 1757 :”. A la derecha del primer sello un *signo* de cruz, bajo de él se presentan dos leyendas, una superior en letras minúsculas que dice “un real”, y otra inferior en mayúsculas que dice “SELLO TERCERO, VN R[EAL.]/ AÑOS DE MIL SETECIEN[TOS]/ Y CINQVENTA Y QVA[TRO]/ Y CINQVENTA Y CINCO.”

En el margen superior izquierdo, junto al primer sello, se anotado: “*En f8x Mex^{co}. y Diz^e. 23 de 1757*”}

{*Esta foja no presenta texto alguno.*}

f. 473r

{En la parte superior izquierda hay dos sellos, ambos incompletos, el primero con un escudo y la leyenda en latín “FERDINANDUS VI • D [• G • HISPANIARUM • REX •]”. Bajo de este sello otro ovalado con valor de “[VN QVARTI]LLO” expresado sobre él; la leyenda interior dice: “[✠ FERDND . VI : D • G : M : ANOS : D . 1756 : 1757 :]”. A la derecha del primer sello un *signo* de cruz, bajo de él se presentan dos leyendas, una superior en letras minúsculas que dice “un quartillo”, y otra inferior en mayúsculas que dice “SELLO TERCERO, VN QVARTI-/LLO AÑOS DE MIL SETECIEN-/ TOS Y CINQVENTA Y QVATRO/ Y CINQVENTA Y CINCO.”}

¹ Mex^{co}. y Henero 3 de 1758 a^s.

Al Abogado fiscal, sín embargo del término del punto,
y por versarse Real Ynteres: Proveíolo así el señor Dⁿ.
francísco Antonio de Echavarrí, Cavallero del Órden del

⁵ [Señor] de Santiago del Consejo de S. M. su Ôidor Decano en la Real
[Audie]ncia de esta nueva España, y Jues Prívativo de Ven
[tas y co]mposiciones tierras y Aguas valdias, ô realengas,
[en este] Reyno y

[y lo rubr]íco. Manuel Cazo de el Castílllo, por el Comun, y Naturales
De el

¹⁰ Pueblo de Santa Anna Turícato, de la Jurisdicción De Arío, y la Guacana
en los Autos con que dio Cuenta el Correjjidor, y Comísario, y formó sobre
el reconocím^{to}. de las tierras de dho Pueblo; como mas haia lugar en drô
y salbos todos los Competentes, Digo que de el Título que presentaron

15 dhas mis partes, y corre de fox^s. 1^a. a 5^{ll}⁷⁹⁰ de dhas Autos, consta que por
y su antigua Posesión, y se admítieron â Composición en el año
pasado de mill setezientos, y nueve, en que por el s^r. Lic^{do}. Don
Fran^{co}. de Balenzuela Venegas, oydor q^e fue de esta R^l. Audiência
20 y Juez Prívativo de Composiciones, admitió a ella a mis partes,
y les libró el citado Título; y sín embargo de prevenirse en el,
están esceptuados de confirmación, la ympetraron⁷⁹¹ de el Exmô.
S^r. Virrey, como Consta de sus Superior Despacho, que se registra de
fox^s. 12^{ll} â 11^{ll} de estos Autos.
25 Para âprender Posesión judízial de las mencionadas
Tierras se examinaron otros Tres Testígos, sobre la Ubicación, è iden
tidad de ellas, y conforme a lo prevenido en el citado Título De com
posición, se âposesionaron con las solemnidades necessarias, y cons
ta de fox^s. 6^{ll} â 11 de los mismos autos; por cuía razon no se prac
tícô dílígençia alguna en el año de veínte y siete, En virtud de el
30 acordado expedido por el s^{or}. Juez Prívativo, como parece p^r la nota
puesta, p^r el Correxidor que era â fox^s. 14. b^{ta}.
En las Diligencias q^e há ejecutado el actual, y Juez comisario

f. 473v

{Al margen izquierdo de la línea 9 se anotó: “*ojo*”; y en el texto, pero entre los
renglones 8 y 9, de la mitad de la línea para adelante dice: “*consta la antigua
posesion=*”}

1 se hallan examinados otros diez Testígos, desde fox^s. 45^{ll} ...
los Cínco de offizio, y los otros cinco de el mismo, por los que h...
haver presentado dⁿ. fran^{co}. Ruíz de Peredo: con que resul...
5 ficado con el numero de Díez, y seis testígos, el dominio, y ...
que tienen mis Partes a todas las Tierras que se contienen en los ...
y Linderos que se expresan, y víô, tanteô, è hizo regular p...
dho Actual Correjidor, y Juez Comissario: siendo de no...
las deposiciones de los Testígos examinados en el citado ...
de que resultó la composición de mis partes en todas las ...
10 Tierras, y sín violencia se infiere la tenían antes de el año ...
y Setezientos.

Por esto dhas mis Partes arreglandose al Parra[fo y Ca]
pítulo de la novíssima instrucción se presentaron con e...
de dhas Títulos, y que por estar sín vicio, defecto, ô nullidad ...
15 bolvíesen, como Yo lo pído en su nombre, fundado, No solo
viene el citado capítulo, y consta de las Ynformaciones,

⁷⁹⁰ Las <ll> en subíndice son solo para separación tal cual están en el original, no modifican la cantidad o la grafía en ninguna forma.

⁷⁹¹ ympetraron = impetraron, de impetrar: conseguir algo por medio de suplicas o ruegos.

Possesión Judicial, Título de Confirmación, y Aprobación de] el Superior Gobierno, Síno tamvien en la relevante pr...
 sulta de las dos últimas Ynformaciones recibidas por con...
 20 con ellas la expresada antiquíssima Possesión: Por...
 â de servir la íntegridad de V. S^a. de declararlo assí, y qu[e los sin]
 quenta p^s, que tíenen ofrecidos dhos más partes por su segu[imien]
 to de fx^s. 43_{II} y 44_{II} y estár promptos â enterar en las R^s. C...
 25 tierras por vía de donatívo gracioso,⁷⁹² ô por el de compossí[ciones en]
 el caso de que dhos Títulos tengan, ô padezcan algún ...
 necessíte de suplemento, y que se les despache el correspon[diente ...]
 y las demas que conduzgan a su maíor seguro. Para todo lo q[ue ...]
 presente a la justícas^{on}. de V. S. lo consttante de los Autos ...
 ma ynstrucción, y leyes R^s.⁷⁹³ que favorezen, y sufrag...
 30 Pedim^{to}. por estar todas sus dívíciones terminantes ...
 lo que no me dísfundo en alegar todo el mérito de Justícióa ...
 Pero por que el dho Dⁿ. fran^{co}. Ruíz de Peredo, ...
 en su nombre, haze la representas^{on}. que consta de su ...
 de fox^s. 79_{II} â 80_{II} Devo poner presente â V. S. q[ue ...]
 35 como no es el susodho dⁿ. fran^{co}. tal parte, y conociendo ...
 queriendo parecerlo, pretende interesar â el R^l. tr[íbuta ...]
 líando así su malícía, espera resultas sín tra...
 poco costo vêr sí puede lograr las tíerras en q^e. es Arren[datario]

f. 474r

1 de dho más Partes, para aumento de las populosas, ô Grandes
 Hazéndas q^e. tíene en Compañía, y de cuía dívísión está tratando, p^a.
 q^e. unidas a la parte que le cupiere, las tíerras que pretende se le quiten
 a las más, le queden las Haciéndas con la misma, ô mayor êxtensión,
 5 q^e. aora tíenen, y ambos gozan, cuía pretensión no le sería culpable
 en otras circunstançías, o sí para ella le âsístiera algún fundam^{to}.
 legal, de q^e. careze.
 Pues el de defecto de Títulos que es el prim^o. que alega,
 es (hablando con el devído respeto) falso, y tanto, como quedâ prín=
 10 cípío a los Autos el expresado de Compossición, â que sigue la Posesión
 y la confirmaz^{on}. ô aprobazión de el Superior Goviérno, q^e. todo esto
 es título sufíciente p^a. que conforme â la R^l. Ynstruc^{on}. no puedan
 más partes ser molestados, ô ínquietados: con q^e. parece ocioso, síno dígno
 de corrección, el que quitándole a el abogado físcal, su Offícío, consulte,

⁷⁹² El donativo gracioso era, pesé a que se consideraba voluntario, una obligación de los súbditos hacia la Corona en el sentido de la lealtad. Es decir, los súbditos socorrían al Rey cuando este lo necesitaba (y aún cuando no), aunque realmente la mayoría de las ocasiones no fuera así ya que con frecuencia a los vasallos o súbditos tenían que recordárseles sus obligaciones para con su Rey y Padre. El término gracioso se refiere a que se da o se obtiene como gracia, sin un merecimiento particular. También se le llamó servicio gracioso.

⁷⁹³ R^s. = Reales.

15 ô de dícíamen de lo que se deve hazer, en que entra manifestando su co
dícíossa, maliciossa pretensión.

Asienta no ser bastantes el dicho, ô deposición de diez, y Seís
Testígos examinados en el Processo, y con que esta justificada la
20 Posesión de mis Partes, quizá porque ignora que es una de las prinzi
pales especíes de prueba, ô por q^e. no pudo dar alguna en cotra y p^f.
eso sín duda se negó en sus respuestas de fox^s. 41^{II} asentando no ser de su
cargo probar, y no saber sí son, ô no, realengas las Tierras con no
table exazítud, porq^e. como en el mismo cítado escripto confíessa es Arren
25 datario de mis partes en estas mismas Tierras, y es que acaso no le
pareze víen estar en ellas como ínquilíno, por la ínclínazón a gozarlas
como dueño; Y no teniéndolo para esto fundam^{lo}. es despreciable lo que
alega.

Y mucho mas sobre el numero de Sítíos que expressa, abultando
y ponderando muchas tíerras, y queriendo q^e. no se le de feê a las judí
30 ciales díligencías hechas con las Solemnidades que de ellas constan, ní
â los dhos, ô declaraciones Juradas de los Perítos, y que en esto, y en el punto
de Posesión Justificada, se este a su símples aserción, y por eso no se ha
ze cargo de q^e. consta que el Trapiche que tienen arrendado mis Partes
â dⁿ. Joachin de Mauleon, esta dentro de las Seíscientas baras q^e. por
35 Pueblo deven haver, y aplicadas sus rentas a la Satísfacción De drôs
Parrochíales, aumento, y dezencia de la Yglessía, no pudiendo tener
mejor destíno, y q^e. las que pagan el mismo dⁿ. fran^{co}. Ruíz, y el B^f. dⁿ.
fran^{co}. Xavíer de Ochoa, están con el de la paga de R^s. Tríbuto, y de
40 mas pensiones de el Pueblo; y assí quando mas se podrá dezír q^e.
el de mis partes tiene Bienes de Comunidad, y con ellos las dhas Pagas.
Y aunque fuera alívío, y mucho víen, no le favorecía â la pretensión

f. 474v

{En la parte superior izquierda hay dos sellos completos, el primero con un escudo y la leyenda en latín “FERDINANDUS VI • D • G • HISPANIARUM • REX •”. Bajo de este sello otro ovalado con valor de “VN QVARTILLO” expresado sobre él; la leyenda interior dice: “✠ FERDND . VI : D • G : M : ANOS : D . 1758 : 1759 :”. A la derecha del primer sello un *signo* de cruz, bajo de él se presentan dos leyendas, una superior en letras minúsculas que dice “un quartillo”, y otra inferior incompleta escrita en mayúsculas que dice “SELLO QVARTO, VN QVA[RTI-]/LLO AÑOS DE MIL SETE[CIEN-]/TOS Y CINQVENTA Y QVA[TRO]/ Y CINQVENTA Y CINCO.”}

¹ de dho Dⁿ. fran^{co}. pues sí se atiende al Drô munízípal ...
Reyno, se encontrara frequentem^{te}.⁷⁹⁴ manifiesta la R^l. bolun[tad ...]
no de el víen, y commodídad de los Yndíos, Expezíalm^{te}. ...
de Tierras.

⁵ Fuera de q^e. sí son tantas las de mis partes, como por ...

⁷⁹⁴ frequentem^{te}. = frecuentemente.

dⁿ. fran^{co}., porque en las q^e. le tienen Arrendadas, Pastan las [reses de la] Cofradia de nrâ. S^{ra}. Y síembran los naturales sus particulares ...
 teras^s. Ojo a los Autos, q^e. en ellos esta la respuesta, y es, porque ...
 10 Tierras son fragiosas, aridas de Temperam^{to}. mui caliente, y con ...
 en las dilig^s. de vista de Ojos, y assí solo son útiles p^a. leñas, sín la...
 sirve el Trapiche, y necesitan de toda esta estension más par[tes y]
 tener los Bienes de su Comunidad, aun mas q^e. el dho dⁿ. fran^{co}. De...
 y desea lograr a poco costo p^a. aumento de las q^e. espera con la división ...
 Y por ultimo aunque las Tierras fueran muchas mas ...
 15 dera dha Parte no se q^e. haía Ley que prohíba a los Yndíos tener ...
 chas que en la razón les favorezcan, y los recomiendan p^a. su aten...
 tenerla en el presente casso q^e. no se trata de venta, sino de composíz[íon]
 de que los Títulos parezcan algun vício, ô defecto, en q[ue] es igual la reco...
 para la maíor equidad y moderaz^{on}.⁷⁹⁵; y aquí es superfluo mencionar ...
 20 guna sobre su aprecio. Por todo lo qual, y hav^{do}.⁷⁹⁶ p^f. expresso qua...
 mas formal, y jurídico Pedim^{to}. que sea necessario.
 A V. S. suplico se sírva de declarar, y proveer en todo como pído, y es de ...
 que juro en forma X^a⁷⁹⁷ = entre reng^s. = consta la antigua posesión.

25 {*Sigue la firma autógrafa y rubrica de don Man^l. Caso del Castillo*}

El Abogado fiscal, en vista de estas [diligen]
 cías, y lo sobre ellas alegado por Parte [de]
 Dⁿ. Francisco Ruís de Peredo, Vezino [de Va]
 30 lladolid; y por la de el común, y [Natura]
 les de S^{ta} Anna Turícato, Jurisdi[ccíon]
 de Arío = Díce: Que estando ía los [Natu]

f. 475r

{En la parte superior izquierda hay tres sellos incompletos, el primero con un escudo y la leyenda en latín “FERDINANDUS VI • D • G • HISPANIARUM • REX •”. Bajo de este sello otros dos ovalados iguales con valor de “[VN Q]VARTILLO” expresado sobre ellos; la leyenda interior de estos dice: “✠ FERDND . VI : D • G : M : ANOS : D . 1758 : 1759 :”. A la derecha del primer sello un *signo* de cruz, bajo de él se presentan dos leyendas, una superior en letras minúsculas que dice “un quartillo”, y otra inferior en mayúsculas que dice “SELLO QVARTO, VN QVAR-/TILLO AÑOS DE MIL SETE-/CIENTOS Y CINQVENTA Y DOS/ Y CINQVENTA Y TRES.”}

¹ rales presentados ante el Juez Comissario de el territorio, con sus gallardos títu=
 los, y son los que corren desde f 1. h. 12, in

⁷⁹⁵ moderaz^{on}. = moderación.

⁷⁹⁶ hav^{do}. = habiendo.

⁷⁹⁷ X^a. = Excelsa.

clussa en ellas, confirmación de ellos:
5 Ocurrió antes V. S. la Parte de Dⁿ.
Francisco Ruíz, pidiendo cierto plazo,
para presentar los títulos, que por
Labrador, ô poseedor de Hazienda
en la propia Jurisdicción, debía pre
10 sentarte â el Juez Comissario; y en
el Escrito, que lo pidió, y se halla testimo=
niado â f 16, que ní se tuviesse por formal
Denunciam, ni lo dexasse de ser.
Y con razón se puso con modo ambidi=
15 estro (ô, por decir menos mal, ambilevo, ô am
bisiniestro) porque ní ignoraba, ni podía
ignorar Dⁿ. Francisco, que los indios teni=
an titulo, para arrendar; pues si huvie=
ra presumido, que no lo tenían, días hà,
20 que tuviera hecha Denuncia en forma;
y no esperàra â sacar la braza con ma
no apena, valiéndose de la de el Real
Fisco. _____

f. 475v

1 Y es que, difícil (y hoy imposible) fue [de ve]
rificar las tierras Realengas â v...
de los buenos, y formalísimos tít[ulos]
que, Confirmados, tienen los Natu[rales]
5 Y â vista de las claras, y muy c...
centes deposiciones de tanto n...
de testigos, sin la menos tacha ...
â vista de las demás prolixas (p...
en practicadas) Diligencias de ...
10 quaderno. _____
Pero lo que mas â el intento ha...
para repeler la condicionada [De]
nuncia es, el que los indios tie[nen]
calificados dos principios, que les [fa]
15 vorecen: El primero, tener su [Pue]
blo cerca de cien familias (como
las misma Parte de Dⁿ. Francisco ...
f. 79) y este numero de familias ...
V. S. muy bien sabido, que es sob[ra]
20 para mas de dos Pueblos formal[es]
el que estèn unidos â uno, esto n...
ta, el que se estimen necessitad[os de]
tierras como para mas de dòs.

25 El segundo principio es: que S. [M.]
ordena en el Capitulo Segundo [de]
la Novíssima Real Cedula de [quin]
ce de Octubre de Mil Setecientos [sin]

f. 476r

1 cuenta y quatro,⁷⁹⁸ dos cosas acerca de los
indíos: La una, que se les mantenga en
las tierras, que actualmente poseyeren,
y les huviesen sido concedidas â sus Commu
5 nidades, como lo son estas de Turícato:
La otra, que se les conceda la extensí=
on, que necessiten: y está evidente, y no
admite duda, que Turícato necessita de las que
desde antes de el Siglo presente posee. _____
10 Y sí esta posesión anterior al Siglo, es bastan=
te Titulo en virtud de el Capítulo quarto,
de la citada R^l. Cedula, para quales=
quiera Particular; como no lo ha de ser
para todo un crecido Comun, y Comun
15 de tanta recommendacion? _____
Ní es solo el Defensor de dítamen, q^e.
sea repetible el intento de Dⁿ. Francis=
co Ruíz; tambien lo es el Assessor Le=
trado, con quien el Juez Comissario Con=
20 sulto sobre la respuesta, que â f. 2^o v^{ta}. díó
dicho Ruíz â la citación, que para
las Dílígencias de el Acordado (que èl
motivô) se le hizo. El parecer de el
Assessor es digno de la atención de V. S.
25 por lo que se ha de servir tenerle pre=
sente, y se halla â f. 21 v^{ta}. _____
Y en fin, quando se huviesse de esti=
mar algo Realengo, no debia ser prefe=

f. 476v

{En la parte superior izquierda hay tres sellos completos, el primero con un escudo y la leyenda en latín “FERDINANDUS VI • D • G • HISPANIARUM • REX •”. Bajo de

⁷⁹⁸ Esta Cédula, corrige y módifica la ley sobre mercedes y realengos del 24 de noviembre de 1735, posteriormente fue derogada por entrar en vigor la del 2 de agosto de 1780 y luego esta por la del 23 de marzo de 1798. Para nuestros efectos nos interesa la de 1754 por ser la ley vigente en el caso que nos atañe.

este sello otros dos ovalados iguales con valor de “VN QVARTILLO” expresado sobre ellos; la leyenda interior de estos dice: “✠ FERDND . VI : D • G : M : ANOS : D . 1758 : 1759 :”. A la derecha del primer sello un *signo* de cruz, bajo de él se presentan dos leyendas, una superior en letras minúsculas que dice “un quartillo”, y otra inferior en mayúsculas que dice “SELLO QVARTO, VN QVAR-/TILLO AÑOS DE MIL SETE-/CIENTOS Y CINQVENTA Y DOS/ Y CINQVENTA Y TRES.”}

- ¹ rído Dⁿ. Francísco; síno lo que c[on ...]
níssima fee han poseido; y en u...
que la oferta hecha de l[os ... sin]
quenta pessos, es competente [... con]
- ⁵ una moderada composicion ...
indios: y para gracioso donati[vo ...]
lidad en que los estima el D...
sor) son muy sobrados. _____
Ní hace cosa de vulto, el ...
- ¹⁰ rato de que sean muchas mas ...
tierras, que poseen los indios; n...
su valor sea mayor, como a los ...
Parte de Dⁿ. Francísco; porque ...
tras la possessión está arreglada ...
- ¹⁵ quizá falta) â los linderos, que ...
antes de el Síglo se han gozado ...
importa, el que bajo sus límite[s ...]
mas; ô menos Sítios, sí de todos ...
tan; y de quítarseles algo, pued...
- ²⁰ guirse detrimento â el Comun ...
informa el Juez Comissarío â f. 76 ...
Certífica â f. 72 v^{ta}. _____
No es de Omítir la reflexa [de ...]

f. 477r

- ¹ Dⁿ. Francisco, en su citado Otro si, de
f. 16 v^{ta}. uno de los Parajes que se pro=
metiâ Realengo, era el de Tetenguio,
en que está, por vía de arrendamí=
⁵ ento â los indios; y solo esto es bastan=
te, para tener la Denuncia por sospe=
chosa. _____
Todo esto assentado: se ha de servir
V. S. mandar, poner â continuacion
- ¹⁰ de este Pedimento, la correspondiente
Nota â favor de los Naturales: y q
sí estos quieren, los ampare el Juez

Comissario en su possession: y si en sus
tierras hallare algunos intrusos, no los des=
15 poje; sino q les notifique ocurran â este Juz=
gado â deducir Derecho, que reservarâ â am=
bas Partes: Ô lo que V. S. estimare correspondi=
ente â Justicia, que el Abogado Físcal pide. Me=
xíco, y Henero 2. de 1758. necessíta: entre reng^s. v^e. —
20 { *Firma y rubrica de Liz^{do}. Nicolas de Poza* }

Mexíco y Henero 9 de 1758 a^s.
Autos y Vístos, hagase en todo como lo píde el Abo-

f. 477v

1 gado fiscal, Y para ello mediante, â haverse entr[ado]
el dia de oy los Cíncuenta pesos en la real caja, co[ns]
ta de las dos foxas Síguientes Declarase, que estos ...
rales, cumplieron con lo mandado en el Parraph[o segun]
5 do y Quarto de la real Ynstrucción cítada en estos Au[tos]
y no ser comprehendidos en ella los títulos y tierras [que]
han manifestado en cuya Poseción se les dejan [los]
Línderos de Veínte y Síete cítíos de Ganado mayor, tan...
por Ymmensurables, Debolviendoseles dichos titu[los.]
10 Nota que para ellos les sirva el Despacho que âsí ...
brare, con Yncercion de estos Autos y de la misma novi[ssíma]
Real Cedula y conforme â ella Declaranse no h...
gar y se repele la Denuncia hecha por Don Francis[co Ru]
ís de Peredo en quanto â estas tíerras, en las qu[e la Jus]
15 tícía de su Partido commisarío de este Jugado [notífíca]
re â dichos Naturales, sí lo pídíeren y les dee ...
en díchas tierras sesando y no procediendo a...
dílígençía en quanto â ellas: Proveíolo
señor Don francísco Antonio de Echav[arrí]
20 Cavallero de el orden de Santíago de e[l Con]
sexo de su magestad, su ôidor De[cano]
en la Real Audiencia de esta Nueva Es[paña]
y Jues Privativo de Ventas y Compocició[nes de]
tíerras y Aguas Valdias ô realengas [y lo ru]
25 brícò-

{ *Firma y rubrica de Pedro Lor^{zo}. del Valle, s^{no}. R^l. y de Proâ.* }

f. 478r

{En la esquina superior izquierda hay una anotación que no es visible completamente: "...^s. de la R^s. ... [d]e esta Cortte". Más abajo, en el margen izquierdo a la altura de las líneas 3 y 4 hay otra anotación que tampoco es visible completamente: "... 50 p^s.", al margen izquierdo de la línea 9 se anotó: "[A]nexo"}

- ¹ Juranse Vmds de recevir
cínquenta p^s. de el Comun y nattuales
de el Pueblo de Santa Anna turícato
en que les Admití, â compocición por
⁵ la manífestacion que han hecho
de sus títulos y tíerras, que poseen
en âquella Jurisdicción de Arío
Y esta Cantídad, estará por
uenta âpartir con razón del
¹⁰ que procede para su rempicí
on â Êpaña en la forma
âcostumbrada: Y de el
entero que âsí se híciere se
¹⁴ dará Zertíficacón para

f. 478v (foja final)

- ¹ que conste en los Autos de ...
thería México y H[enero]
7 de 1758 a^s.
- ⁵ Dⁿ. fran^{co}. Antt^o. de [Echavarrí]

PADRONES DE BAUTIZOS DE LAS HACIENDAS Y RANCHOS PROPIEDAD DE LA FAMILIA PEREDO EN EL ÁREA DE PURUARÁN TOMADOS DEL ARCHIVO HISTÓRICO PARROQUIAL DE SANTA ANA, TURICATO (AHPSAT).

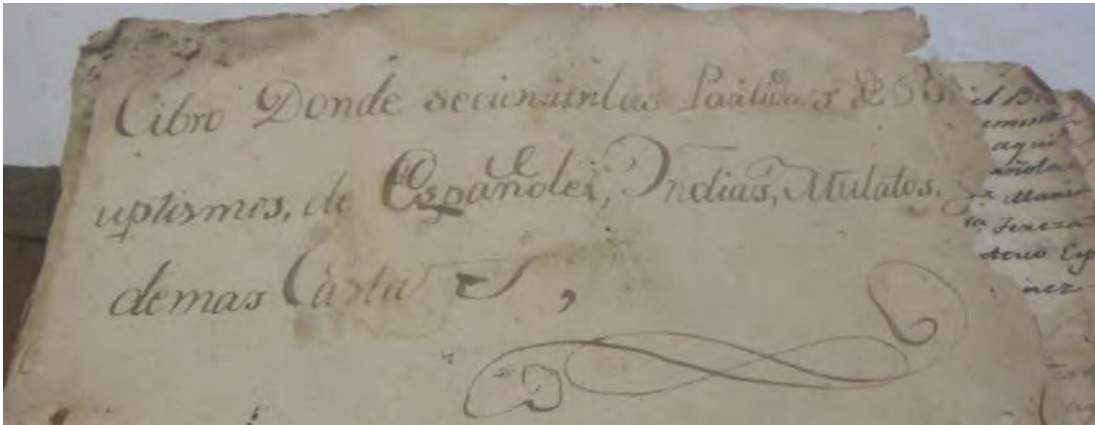


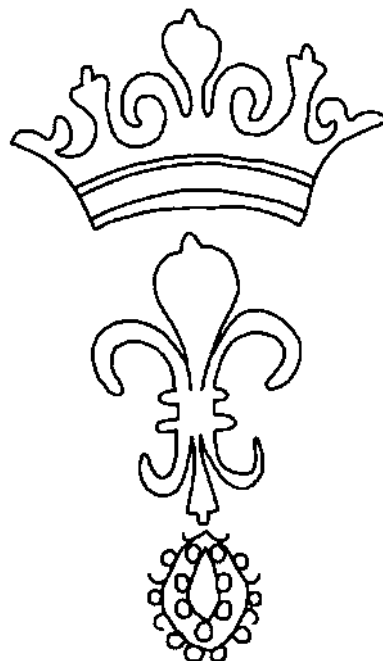
Fig. 88. Libro donde se asientan las partidas de Bautismos de españoles, indios, mulatos y demás castas,

Santa Ana Turicato*

- 1 Libro Donde se asientan las Partidas de B[a]
- 2 bautismos, de Españoles, Yndias, Mulatos, y
- 3 demas Castas.⁷⁹⁹

**Esta portada es del libro 2 de bautizos, en el libro 1 es faltante.*

⁷⁹⁹ El libro 1 de Bautizos está seriamente dañado, no tiene cubierta o pasta, tampoco portada y está falto de al menos la mitad de las fojas, la de la imagen de arriba corresponde al libro 2.



Figs. 89 y 90. Filigrana o marca de agua que tiene el papel de los más antiguos libros resguardados en el AHPSAT. Solo visible a contraluz.

Desgraciadamente en el archivo parroquial de Turicato no hay resguardo de registros de matrimonios o defunciones para el periodo que nos ocupa. Y en lo referente a los bautizos, los libros más antiguos que se conservan tienen huecos debido a que les faltan fojas y están seriamente dañados. Tan dañados que es muy posible que, pese a los esfuerzos y cuidados de los encargados de su resguardo, al menos una parte de estos documentos y su información se pierdan irremediabilmente en los años venideros inmediatos.

Dañados por insectos y por el constante cambio entre excesiva humedad y excesiva sequedad que produce por una parte la proliferación de moho y la perdida de la tinta y por la otra la fragilidad del papel que a su vez provoca la fragmentación del mismo si no se manipula con cuidado.

En muchas fojas hay evidencia de que estas fueron mojadas hace tiempo, en estas áreas la tinta o se perdió o se esta perdiendo y solo es posible ver el texto a contraluz con mucha dificultad por lo que incluso si la foja llega a

ser escaneada con la idea de preservarla, es muy posible que la información de estas áreas no se preserve en la imagen digital. Quizá con luz UV, luz negra u otro tipo. Una intervención por parte de los especialistas en conservación de documentos antiguos es urgente y necesaria.

Al principio se propuso hacer el padrón con los registros de bautizos, matrimonios y defunciones durante el periodo 1742-1792, que corresponde al tiempo en el que la familia Peredo tuvo posesión de la hacienda de San José y sus vecinas aledañas, sin embargo, el faltante de libros y fojas no lo hizo posible. En el caso de los libros de matrimonios y defunciones, los registros más antiguos que se conservan son del siglo XIX. En cuanto al registro de bautizos, estos inician en 1749 y se interrumpen en 1758 por faltantes de fojas; se retoman en 1764 y sin concluir ese año nuevamente hay un salto cronológico a causa de faltantes hasta 1772 y de nuevo más adelante hay otro hueco y así. En lo sucesivo se observan otros faltantes, por lo que no fue posible construir un padrón de la temporalidad. Debido a lo anterior se hizo un ejercicio de aproximación tomando como referente el período de 9 años consecutivos (1749-1757).

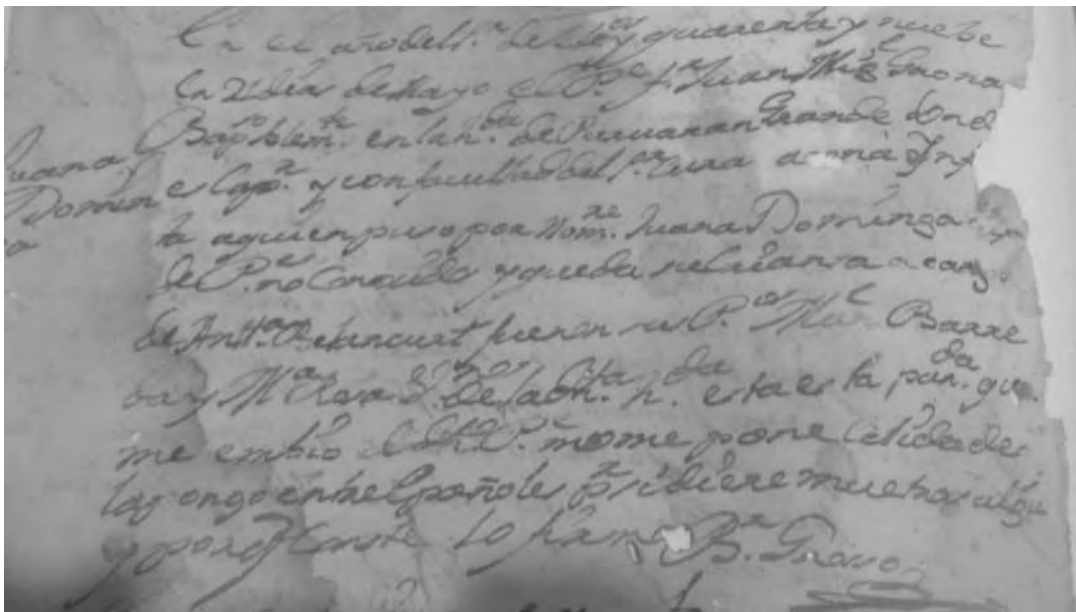


Fig. 91. Foja del Libro de Bautismos.

Ejemplo de transcripción paleográfica de los libros del AHPSAT.

Transcripción literal sin desarrollo de abreviaturas:

Juana
Domin
ga

¹ En el año del S^r. de Sete^{os}. quarenta y nuebe
a 21 días de Mayo el P^e. F. Juan Mig^l. Gaona
Bap^{so} Solem^{te}. en la h^{da}. de Puruarán Grande dond[e]
⁵ es Cap^r. y con facultad del P^e. cura a [v]na Ynf[an]
ta a quien puso por nom^{re}. Juana Dominga [hxa]
de P^{es}. no Conocidos y queda su ynfanta a cargo
de Antt^a. Betancurt fueron sus P^{os}. Man^l. Barre
da y M^a. Rosa V^{nos}. de la d^{ha}. h^{da}. Esta es la par^{da}. qu[e]
me embio el dh^o. P^e. no me pone calidades
¹⁰ la pongo entre Epañoles p^r si diere muetras algu^s
y por el Conste Lo firma B^r. Gaona [*rubrica*]

Transcripción paleográfica adaptada al lenguaje actual con desarrollo de abreviaturas y resaltando los faltantes entre corchetes.

Juana
Dominga

¹ En el año del Señor de [Mil] Setecientos cuarenta y nueve
a 21 días de Mayo el Padre Fray Juan Miguel Gaona
Baptizo Solemnemente, en la hacienda de Puruarán Grande dond[e]
⁵ es Capitular y con facultad del Padre cura, a [u]na Inf[an-]
ta a quien puso por nombre Juana Dominga [hija]
de Padres no Conocidos y queda su infanta a cargo
de Anttonia Betancurt, fueron sus Padrinos Manuel Barre-
da y María Rosa, Vecinos de la dicha hacienda. Esta es la partida
qu[e]
me envió el dicho Padre, no me pone calidades,
¹⁰ la pongo entre E[s]pañoles p^{or} si diere mue[s]tras algunas
y por él Conste, Lo firma Bachiller Gaona [*rubrica*]

Este tipo de transcripciones se hicieron solamente con algunos registros, dada la gran cantidad de los mismos. Únicamente para los casos donde la información no es del todo clara. En su mayoría solo se tomaron los datos necesarios para el padrón.

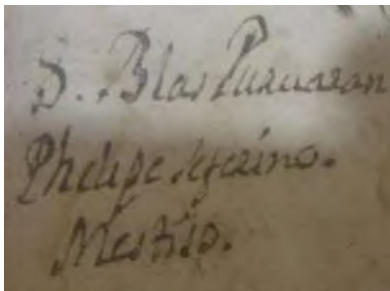
En el año del Señor de **Mil Setecientos cuarenta y nueve a los 21 días de mayo** el **Padre Fray Juan Miguel Gaona** Bautizo Solemnemente en la **hacienda de Puruarán Grande** donde es

Capitular y con facultad del Padre cura a una infanta a quien puso por nombre Juana Dominga hija de padres no conocidos y queda su infanta a cargo de Antonieta Betancurt. Fueron sus padrinos Manuel Barreda y María Rosa vecinos de la dicha hacienda. Esta es la partida que me envió el dicho Padre. No me pone calidades la pongo entre españoles por si diere muestras algunas. Y por él conste. Lo firmo Bachiller Gaona. [Rubrica]

Quedando el padrón del registro de bautizo de Juana Dominga de la siguiente forma:

Foja	Bachiller	Lugar y fecha de bautizo	Nombre	Lugar de origen	Calidad	Padres	Padrinos
10v	Juan Miguel Gaona	Capilla de San Joseph Puruarán (se infiere, la Hda. de Puruarán Grande no tenía capilla). 21 de mayo de 1749	Juana Dominga	Hda. de Puruarán Grande	No definida.	Padres no conocidos. Antonieta Betancurt (tutora, española)	Miguel Barreda y María Rosa

En casi todos los registros los datos fueron claros, con pocas excepciones. Uno de los datos que más me intereso fue el del grupo étnico o calidad, en su mayoría si se anotaba, sea al margen o dentro del registro propiamente dicho:



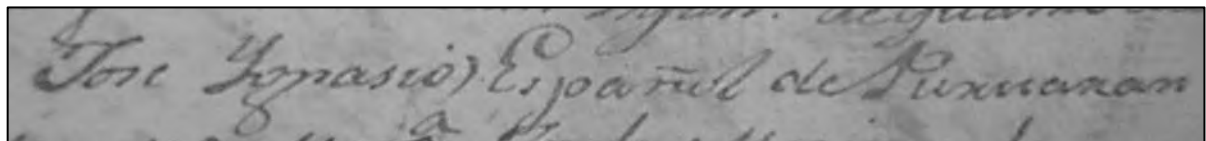
Al margen de uno de los registros:

S. Blas Puruaran.

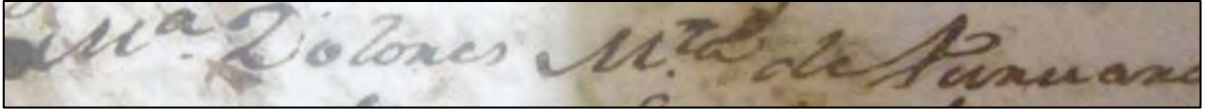
Phelipe Seferino.

Mestíso.

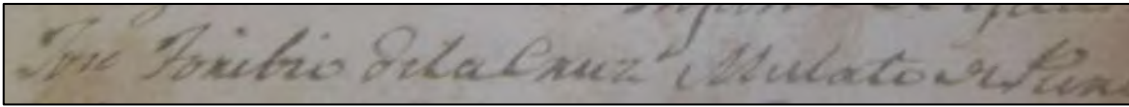
Figs. 92 y 93. Detalles de fojas del libro de bautismos.



Jose Ygnasio, Español de Puruaran



M^a. Dolores M^{ta}. de Puruaran (María Dolores Mulata de Puruarán)



Jose Toribio de la Cruz Mulato de Puruaran...

Figs. 94 y 95. Detalles de fojas del libro de bautismos.

El registro de la “calidad” de los habitantes de las haciendas sirve como sustento y evidencia de la composición étnica de la población de la región. A grandes rasgos ya se sabía que había españoles, indígenas, mulatos y castas, pero no había un referente claro. Al realizar los padrones a partir de los registros se arrojan datos más concretos. Los padrones que se realizaron corresponden a la **Sección Sacramental, Serie Bautizos, Caja 1, Libro 1, 1749 a 1758**, aunque el registro del primer libro termina en 1802.

La importancia de este tipo de registros o padrones está en que podemos reconstruir, al menos de manera parcial, la población de un lugar, así como su ascendencia en virtud de una pureza racial o de sangre, de ahí que los curas de la época registraran la “raza” de los bautizados.

“La legislación imperial española clasificó a su vez a los individuos con "sangre manchada" en diversos tipos de "castas" o "cruzas", definidas según las "razas" o "cruzas" que se le atribuían a sus antepasados. Los derechos que le correspondían a cada persona estaban estrictamente determinados por su clasificación en una "raza" o una "casta", considerándose

superior al español peninsular (nacido en la península ibérica) y en el lugar más "bajo", al esclavo secuestrado en África.”⁸⁰⁰

Ninguno de los bautizos registrados entre 1749 y 1758 para el área de estudio fue de adulto, joven o niño de varios años, sino de días nacido.

El porque los bachilleres usaban de manera indistinta el nombre de las haciendas de los Puruaranes es un misterio. Es decir, a veces la registraban como Puruarán Grande y otras como San José, o a veces como San Blas y otras como P. Viejo.

Nota importante: Se respetó la escritura original de los nombres y apellidos. Todas las tablas son de elaboración propia.

PADRÓN DE BAUTIZOS LIBRO 1.

Foja	Bachiller	Lugar y fecha de bautizo	Nombre	Lugar de origen	Calidad	Padres	Padrinos
10r	Juan Miguel Gaona	Sin registro, se infiere en Capilla de Santa Ana Turicato. Febrero de 1749	Felix Anttonio	Hda. de San Nicolas Parocho	Español	Don Miguel García y Doña Margarita Solorzano ⁸⁰¹	Don Victoriano de Leiba y Doña María Theresa Leiba
10v	Luis de Cabrera	Capilla de la Inmaculada Concepción de Pedernales. 3 de marzo de 1749	Jose Gregorio	Hda. de Pedernales	No definida.	Salvador Romero y Victoria Rodríguez	Joseph Miguel de Herrera

⁸⁰⁰ Ramírez, Lílido. “¿De dónde venimos? El sistema de castas del imperio español” en *Mundo Universitario* [en pdf], Núm. 30, Venezuela, Universidad de Los Andes, 2009. p. 108. Disponible en: <http://www.saber.ula.ve/bitstream/handle/123456789/27364/articulo13.pdf;jsessionid=D17D0DC37B668AAF3DFD3677EC674CC2?sequence=1>

⁸⁰¹ Nótense los honoríficos Dⁿ. y D^a. respectivamente “Don” y “Doña” reservado a los españoles, aunque no a todos.

PADRÓN DE BAUTIZOS LIBRO 1.

Foja	Bachiller	Lugar y fecha de bautizo	Nombre	Lugar de origen	Calidad	Padres	Padrinos
10v	Luis de Cabrera	Capilla de San Joseph Puruarán. 26 de abril de 1749	Juana María	Hda. de San Joseph Puruarán	Española	Francisco Cornelio y Juana Hernández	Francisco Hernández y Eusebia Hernández
10v	Juan Miguel Gaona	Capilla de San Nicolás de Parocho. 17 de mayo de 1749	No registra el nombre	Hda. de San Nicolas Parocho	“color parecido español”	Padres no conocidos	Manuel Herrera de Leiba
10v	Juan Miguel Gaona	Capilla de San Joseph Puruarán (se infiere, la Hda. de Puruarán Grande no tenía capilla). 21 de mayo de 1749	Juana Dominga	Hda. de Puruarán Grande	No definida.	Padres no conocidos. Antonieta Betancurt (tutora, española)	Miguel Barreda y María Rosa
11r	Juan Miguel Gaona	Capilla de San Joseph Puruarán. 23 de septiembre de 1749	Phelipe Seferino	Hda. de San Blas Puruarán	Mestizo	Juan Manuel Barrera y María Rosa	Juan Antonio Castillo y Cathalina Canales
11r	Juan Miguel Gaona	Capilla de San Joseph Puruarán. 23 de sept. de 1749	Petrona Cornelia	Hda. de San Blas Puruarán	Collota (sic.)	Juan de Dios Barriga y María Antonia de la Encarnación (Collotes (sic))	Re[perforado] Ortis y María Guadalupe
11v	Luis de Cabrera	Capilla de San Joseph Puruarán. 30 de sept. de 1749	Joseph Santiago	Hda. de San Blas Puruarán	Español	Joseph Gutiérrez y María Monje	Don Francisco de Peredo

Foja	Bachiller	Lugar y fecha de bautizo	Nombre	Lugar de origen	Calidad	Padres	Padrinos
11v	Luis de Cabrera	Capilla de San Joseph Puruarán. 2 de octubre de 1749	Joseph Anttonio	Hda. de San Joseph Puruarán	Mestizo	Padres no conocidos	Nicolasa Hernández
13v	Luis de Cabrera	Capilla de San Joseph Puruarán. 13 de sept. de 1750	Joseph Bartholome	Hda. de San Joseph Puruarán	Mestizo	Xptoval (Cristoval) Arellano y Catharina	Don Nicolás Plasido de Oñate y Doña María Magdalena de Birentilo
13v	Luis de Cabrera	Capilla de la Inmaculada Concepción de Pedernales. 30 de mayo de 1750	Ysidro Anttonio	Hda. de Pedernales	Español	Juan Manuel de los Reyes y Nicolasa de Borja	Joseph Sanches y Salbadora
14r	Luis de Cabrera	Capilla de San Joseph Puruarán. 6 de diciembre de 1750	Jose Buena Ventura Clemente	Hda. de Nombre de Dios	Mestizo ⁸⁰²	Pasqual Fernando Flores (indio) y Nicolasa Suarez (mestiza)	María Antonia Ruiz y Joseph Anttonio Suarez
14r	Luis de Cabrera	Capilla de la Inmaculada Concepción de Pedernales. 7 de diciembre de 1750	María Ygnes de la Luz	Hda. de San Joseph Puruarán	Mestiza	Luis Barrera y Rita de Monje	Valerio Barrera y María Antonieta Monje
14r-14v	Luis de Cabrera	Capilla de San Joseph Puruarán. 28 de enero de 1751	Joseph Thomas	Hda. de San Joseph Puruarán	Mestizo	Bartholome Arias y María Thomasa	Xtoval de Arellano y María Catharina de Alferes ⁸⁰³

⁸⁰² Debido al origen de los padres, el niño José debió registrarse como *Coyote*. Para fines prácticos lo dejaremos tal cual el registro.

⁸⁰³ Seguramente se trata de los padres del niño Bartholome, antes empadronado.

Foja	Bachiller	Lugar y fecha de bautizo	Nombre	Lugar de origen	Calidad	Padres	Padrinos
15r	Luis de Cabrera	Capilla de Nombre de Dios. 20 de noviembre de 1751.	Joseph Camillo	Hda. de Nombre de Dios	Español	Don Manuel Casimiro Medina y Doña Francisca Barriga	Don Pedro Pacheco y Doña Rita Peredo
15r	Mathias Nicolas de Vettancurt (Teniente de cura)	Capilla de Nombre de Dios. 5 de febrero de 1752.	Joseph Mariano Julian	Hda. de Nombre de Dios	Español	Don Anttonio García y Doña Josepha Antonia Ortiz Cortes	Don Manuel Medina y Doña Francisca Perfecta
15r	Luis de Cabrera	Capilla de Nombre de Dios. 10 de febrero de 1752.	Joseph Camilo	Hda. de Nombre de Dios	Español	Don Manuel Casimiro Medina y Doña Francisca Perfecta Diaz	Don Pedro Manuel Pacheco y Doña Rita de Peredo
16r	Luis Vicente de Itur[r]alde	Capilla de San Joseph Puruarán. 1 de junio de 1752	Joseph Fernando	Hda. de San Joseph Puruarán	Español	Gerónimo de la Bera y Getrudis de Aguir[r]e	Joseph de Medina y Francisca García
16v	Luis de Cabrera	Capilla de San Joseph Puruarán. 8 de junio de 1752	Juan Manuel	Hda. de San Joseph Puruarán	Español ⁸⁰⁴	Joseph Ygnasio Campo (español) y Mariana Guaquira (india)	Juan Manuel Serrato

⁸⁰⁴ Si nos fijamos en el grupo al que pertenecen los padres de Juan Manuel, a él le correspondería la denominación de mestizo y no de español. Muchas veces los padres o padrinos hacían se registrar al niño o niña con una denominación más conveniente ya que esto podía permitirle acceder a ciertos derechos y privilegios que de otra manera no habría podido tener. Véase por ejemplo el caso de José Morales, a quien se registró como indio y fungía como gobernador del pueblo de Acuitzio cuando en realidad era lobo y estaba ocupando un cargo que por ley no le correspondía. En su juicio (agosto a septiembre de 1776) varias personas atestiguaron en su contra, entre ellas Francisco Tavera, español de Puruarán y Xavier Ortiz, también español que declaró: "...Margara de tal, viuda de un fulano Barrera, madrina de Baptismo de dicho Morales, **le aseguro haberle puesto Yndio, por no agraviar a sus Compadres; pero que en realidad era lobo.** (sic)". Martínez Ayala, Jorge Amós. *¡Ese negro ni necesita máscara! Danzas de negritos en cuatro pueblos de Michoacán. Historia, tradición y corporalidad.* Morelia, UMSNH, Facultad de Historia. 2011. p. 45. Las negritas son mías.

Foja	Bachiller	Lugar y fecha de bautizo	Nombre	Lugar de origen	Calidad	Padres	Padrinos
17r	Luis de Cabrera	Capilla de San Joseph Puruarán. 23 de septiembre de 1753	Joseph Mateo	Hda. de Puruarán Grande	Mulato	Esteban Ernandes y Petra Rrita (mulatos)	Xacob Santiago y María Manuela ⁸⁰⁵ (indios)
17r	Tibursio Bacilio Treviño	Capilla de San Blas Puruarán. ⁸⁰⁶ 2 de octubre de 1753	Juan Miguel	Hda. de Puruarán Viejo	Mulato	Juan de la Paz y Juana Rita (mulatos)	Antonio Lopes y Juana Purenciana Madrigal
17v	Tibursio Bacilio Treviño	Capilla de Puruarán Viejo. 6 de octubre de 1753	Gerarda Francisca	Hda. de San Blas Puruarán	Mulata	Francisco Abarca y Mariana Roza de la Cruz (mulatos)	Pedro Joseph Sosa y Mariana Ysidora (mulatos)
17v	Tibursio Bacilio Treviño	Capilla de Nombre de Dios. 6 de octubre de 1753	Mariana Rosalba	Hda. de Nombre de Dios	Mulata	Joseph Gonzales y Dioni Cornejo (mulatos)	Juan Jose Peña y Mariana Nicolasa Lopes (mulatos)
20r	Joseph Anttonio de Ortiz (Teniente de cura)	Capilla de la Inmaculada Concepción de Pedernales. 31 de julio de 1754.	Juan María de la Salud Philipe	Hda. de Pedernales	Español	Antonio Ranjel y María Dolores de Ynojosa	Juan Francisco de Ynojosa
20r	Joseph Anttonio de Ortiz	Capilla de San Nicolás de Etuquarillo. 7 de septiembre de 1754.	Joseph Antonio	Hda. de Puruarán Viejo	Español	Joseph Manuel Gutierrez y María Antonia Monje	Thomas Antonio Sanches ⁸⁰⁷
20r	Joseph Anttonio de Ortiz	Capilla de la Inmaculada Concepción de Pedernales. 9 de septiembre de 1754.	Agustina Jacinta	Hda. de San Nicolas Parocho	Española	Diego Manuel Piedra y María Antonia García	Joseph Camargo y Rita de Cabrera

⁸⁰⁵ Ambos padrinos son indios de la hacienda de Santiago Paracatzio, hacienda cercana a la de San Blas.

⁸⁰⁶ Aquí debe haber un error en el registro pues San Blas o Puruarán Viejo no tenía capilla, lo más seguro es que haya sido bautizado en San José.

⁸⁰⁷ Vecino de la Hacienda de Nombre de Dios.

Foja	Bachiller	Lugar y fecha de bautizo	Nombre	Lugar de origen	Calidad	Padres	Padrinos
20v	Joseph Anttonio de Ortiz	Capilla de la Inmaculada Concepción de Pedernales. 17 de septiembre de 1754.	Pedro Joseph	Hda. de Pedernales	Español	Nicolas de la Cruz y Nicolasa Morales	Lucas Rodrigues y Ana Rita Saucedo ⁸⁰⁸
20v	Joseph Anttonio de Ortiz	Capilla de San Nicolás de Chupio. 22 de septiembre de 1754.	Joseph Antonio	Cuagulote ⁸⁰⁹	Español	Ana María y Juachín de A[r]riola ⁸¹⁰	Phelipe de Leiba y Rosa de Piedra
20v	Joseph Anttonio de Ortiz	No registra. Se infiere Capilla de la Inmaculada Concepción de Pedernales. 12 de febrero de 1755.	Joseph Maria	Los Corralillos	Español	Juachin Magaña ⁸¹¹ y Petra Sanches	Manuel Martines y Antonia del Rio
21r	Miguel de Ybarrola (Teniente de cura)	Capilla de Nombre de Dios. 20 de febrero de 1755.	Miguel Joseph Juachín	Hda. de Nombre de Dios	Mestizo ⁸¹²	Francisco Xavier (mestizo) y Michaela de Torres (española)	Valentín de García y Anna de Villalobos
21r	Luis de Cabrera	Capilla de San Nicolás de Parocho. 25 de junio de 1755.	María Anttonia Felisiana	Hda. de San Nicolas Parocho	Española	Juachín de la Pampa y Antonia Rita de Albares	Joseph Visente de Ochoa

⁸⁰⁸ Vecinos de la Hacienda de Chupio.

⁸⁰⁹ No especifica cual Cuagulote (Cahulote) pero las familias Arriola, Magaña, Sanches, Piedra y Leiba se "mueven" dentro de las haciendas y ranchos de los Peredo: Corralillos, Pedernales, Puruarán, Nombre de Dios y Parocho principalmente, por esto pienso que se trata de Santa Ana. La otra posibilidad es que se trate de Cahulote Seco al sureste de Chupio, un rancho en aquel entonces.

⁸¹⁰ Seguramente uno de los declarantes en el juicio por tierras. *Proceso promovido...* ff. 442v-443v.

⁸¹¹ Seguramente el mismo Juachin Magaña que declaro en el pleito por tierras. *Proceso promovido...* ff. 438v-450r.

⁸¹² Otro cambio de calidad en el registro, debió registrarse como *casta*.

F.	Br.	Lugar y fecha de bautizo	Nombre	Lugar de origen	Calidad	Padres	Padrinos
21r	Miguel de Ybarrola	Capilla de San Joseph Puruarán. 6 de agosto de 1755.	María Magdalena	Conejo	Española	Joseph Ca[rasgado] y Rosalía Rita de Ochoa	Phelipe Piedra y María Rita de Alexandre ⁸¹³
21v	Miguel de Ybarrola	Capilla de San Joseph Puruarán. 16 de septiembre de 1755.	Joseph Phelipe	Hda. de Santiago Paracachio	Español	Diego Sandobal y Zimona Barajas	Aparicio Romero y Ana Rita Sandobal
22r	Miguel de Ybarrola	Capilla de Nombre de Dios. 8 de octubre de 1755.	Damian Salvador	Hda. de Nombre de Dios	Mestizo	Pasqual Fernando y Nicolasa Juana	Juan Joseph Sanches
22r	Miguel de Ybarrola	Capilla de Nombre de Dios. 13 de diciembre de 1755.	Josepha Ambrosia	Hda. de Nombre de Dios	Mestiza	Eugenio Francisco Morales (indio) y María del Carmen (no definida)	Juan Joseph Sanches
22v	Miguel de Ybarrola	Capilla de Nombre de Dios. 5 de febrero de 1756.	María Guadalupe Rosalia Petra	Hda. de Nombre de Dios	Española	Don Manuel Cassimiro Medina y Doña Francisca Díaz Barriga	Don Francisco Ygnasio de Xogenola y Doña Juana Díaz Barriga
22v	Miguel de Ybarrola	Capilla de San Joseph Puruarán. 1 de marzo de 1756.	Mathiana Nicolasa	Hda. de San Blas Puruarán	“dicen ser española”	Luis de Arrollo y Felisia Pita (“que dicen son españoles”)	Nicolas Barrera y Josepha Regina Bargas
22v	Miguel de Ybarrola	Capilla de Nombre de Dios. 4 de abril de 1756.	María Josephina	Hda. de San Blas Puruarán	Española	Joseph Eugenio Morales y Rita Francisca Herran	Juan Francisco Xavier

⁸¹³ Son vecinos de la hacienda de Parocho.

Foja	Bachiller	Lugar y fecha de bautizo	Nombre	Lugar de origen	Calidad	Padres	Padrinos
22v	Miguel de Ybarrola	Capilla de San Joseph Puruarán. 27 de abril de 1756.	Joan Alexandro	Hda. de Puruarán Grande	Español	Don Visente de Ochoa y Doña Barbara de Guido	Joseph de Arebalo
23r	Luis de Cabrera	Capilla de Santa Ana Turicato. 9 de junio de 1756.	Josepha María Germana	Hda. de San Blas Puruarán	Mestiza	Luis Barrera y Rita Monje (mestizos)	Silvestre Bargas e Ygnasia Petrona
23r	Miguel de Ybarrola	Capilla de San Nicolás de Chupio. 9 de junio de 1756.	Joseph Manuel Mariano	Los Corralillos	Español	Don Joaquín Magaña y Doña Ramona Sanches ⁸¹⁴	Don Juachín de Arriola y Doña Anna María Magaña
23v	Luis de Cabrera	Capilla de la Inmaculada Concepción de Pedernales. 3 de agosto de 1756.	Xtobal Magdaleno	Hda. de Pedernales	No referido. Se infiere castizo	Nicolas de la Cruz (mestizo) y Nicolasa Morales (española)	Xtobal Santiago Pissano
23v	Luis de Cabrera	Capilla de Santa Ana Turicato. 29 de agosto de 1756.	Luis Joseph	Hda. de San Nicolás Parocho	Español	Diego de Piedra y María Anttonia García	Manuel Rodríguez y Juana de la Luz
23v	Luis de Cabrera	Capilla de San Joseph Puruarán. 10 de septiembre de 1756.	Amalia María Magdalena	Hda. de San Joseph Puruarán	Española	Manuel Gutierrez de la Fuente y Juana Theresa de Ochoa	Nicolas Placido de Oñate y María Magdalena de Visente
24r	Miguel de Ybarrola	Capilla de San Joseph Puruarán. 15 de octubre de 1756.	Pedro Cosme	Hda. de San Blas Puruarán	“español dicen ser”	Juan Pablo Barrera y María Antonía Bargas	Antonio Rangel y María Raphaela

⁸¹⁴ Don Juachin Magaña, posiblemente sea hermano de Doña Ana María Magaña, esposa de Don Juachín de Arriola. Anteriormente J. Magaña bautizo a Joseph María, pero la madre aparece como Petra y aquí como Ramona, una de dos, o son hermanas o se trata de la misma persona con dos nombres. Por las fechas de bautizo es muy posible que se trate del segundo caso.

F.	Br.	Lugar y fecha de bautizo	Nombre	Lugar de origen	Calidad	Padres	Padrinos
24r	Miguel de Ybarrola	Capilla de Santa Ana Turicato. 14 de diciembre de 1756.	Andrea Josepha Guadalupe	Conejo	“mestiza, dice ser española”	[borroso] de Arellano y María Candelaria (mestiza)	Thomas Antonio de Sanches y Antonia Gertrudis de Pardo ⁸¹⁵
24v	Miguel de Ybarrola	Capilla de Nombre de Dios. 18 de junio de 1757.	Bartholome Joseph Ygnacio	Hda. de Nombre de Dios.	Mestizo ⁸¹⁶	Francisco Xavier Maro (mestizo) y Michaela Martínez (española)	Thomas Ramires
26r	Miguel de Ybarrola	Capilla de Santa Ana Turicato. 20 de septiembre de 1757.	María Anna de Jesús	Conejo	Española	Don Visente de Ochoa y Doña Barbara de Guido	Pedro Angel Joseph de Oñate ⁸¹⁷
26v	Miguel de Ybarrola	Capilla de Santa Ana Turicato. 4 de diciembre de 1757.	Antonia Gertrudis Catharina	Hda. de San Blas Puruarán	“de calidad dicen ser española”	Valerio Barrera y Rosalia Alvares	Aparisio Hernández y Margarita Hernandez ⁸¹⁸ (hermanos)
26v	Miguel de Ybarrola	Capilla de San Nicolás de Etucuarillo. 2 de enero de 1758.	Juan Paolo	Hda. de Puruarán Viejo	Español	Joseph Antonio Gallegos y María de Villaseñor	Nicolas Gutierrez y Maria Gregoria de Gallegos
26v	Miguel de Ybarrola	Capilla de Santa Ana Turicato. 5 de febrero de 1758.	Miguel Geronimo	Hda. de Puruarán Viejo	Español	Luis de Arrollo y Felisia Rita (“quienes dicen ser españoles”)	Juan de la Olla (mulato) y María Antonia de Pita

⁸¹⁵ Son vecinos de la hacienda de Nombre de Dios; por el apellido “Pardo” es con toda seguridad un hombre mulato o afrodescendiente, es posible que su pareja también lo sea.

⁸¹⁶ Debió ser *castizo*.

⁸¹⁷ Vecino de la hacienda de Puruarán Grande.

⁸¹⁸ El registro dice “mulatos libres sirvientes todos de la hazienda de San Blas Puruarán (*sic.*)”, la nota es un poco ambigua y podría incluir a los padres, no obstante, hay otras notas similares y al analizarlas parece que esta se refiere exclusivamente a los padrinos.

Foja	Bachiller	Lugar y fecha de bautizo	Nombre	Lugar de origen	Calidad	Padres	Padrinos
27r	Miguel de Ybarrola	Capilla de Santa Ana Turicato. 25 de febrero de 1758.	Joseph Miguel	Hda. de Puruarán Viejo	“calidad español dicen”	Luis de Arrollo y Felicia de Pita	Joachín Masiel y Manuela de Abasta ⁸¹⁹
27r ⁸²⁰	Francisco de Bampos	Capilla de Santa Maria Magdalena (El Mayorazgo). 22 de abril de 1758.	Miguel Joseph María Anttonio Jacobo	Hda. de Nombre de Dios	No registra, se infiere español	Don Manuel Cassimiro Medina y Doña Francisca Dias de Barriga	Don Juachín de Oñate
27r	Luis de Cabrera	No registra. Se infiere fue en la capilla de San Joseph Puruarán. 10 de mayo de 1758.	Pedro Joseph	Hda. de Puruarán Grande	Español	Francisco de Acuña y María Candelaria	Juan Anttonio de Posas y Rita Catharina de Trexo
Las fojas siguientes están desaparecidas (28r-47v, correspondientes a la temporalidad de mayo de 1758 a abril de 1764). A partir de estas en lo sucesivo hay muchos faltantes de fojas, por ello ya no se continuó con el padrón.							
TOTAL	55	PROMEDIO DE BAUTIZOS POR AÑO⁸²¹	7	SUMANDO EL PROMEDIO PARA 1758⁸²²	57		

⁸¹⁹ “Mulatos libres sirvientes todos de la hacienda de Puruarán biejo (*sic.*)”, parece ser el mismo caso antes mencionado. Empero a mi me resulta un poco extraño que españoles de aquella época (por la mentalidad referente a la distinción de “razas”) escojan como padrinos de sus vástagos a sirvientes mulatos.

⁸²⁰ Esta foja esta duplicada a razón de que esta fue añadida al libro. El resto de las fojas que aparecen como 27r si corresponden al libro.

⁸²¹ Se obtuvo sumando los registrados de 1749 a 1757, años cuyas fojas estaban completas, y luego dividiendo entre el número de años.

⁸²² Se restaron los 5 registrados en 1758 ya que este año no estaba completo, y en su lugar se sumaron 7 del promedio anual de este año.

E = Español, I = Indígena, Me = Mestizo, Mu = Mulato, C = Casta, ND = No Definido.

Propiedades de los Peredo	BAUTIZADOS 1749 a 1757 (Libro 1)											
	HOMBRES						MUJERES					
	E	I	Me	Mu	C	ND	E	I	Me	Mu	C	ND
Conejo	--	--	--	--	--	--	2	--	1	--	--	--
Cuagulote	1	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Los Corralillos	2	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Hda. de Nombre de Dios	4	--	4	--	--	--	2	--	1	1	--	--
Hda. de San Nicolas Parocho	3	--	--	--	--	--	1	--	--	--	--	--
Hda. de Pedernales	3	--	--	--	1	1	--	--	--	--	--	--
Hda. de Puruarán Grande/San José Puruarán	4	--	4	1	--	--	2	--	1	--	--	1
Hda. de Puruarán Viejo/San Blas Puruarán	6	--	--	1	--	--	3	--	1	1	1	--
Hda. de Santiago Palacachio ⁸²³	1	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
SUBTOTALES	E	I	Me	Mu	C	ND	E	I	Me	Mu	C	ND
	24	0	8	2	1	1	10	0	4	2	1	1
	H = 36						M = 18					
TOTALES	E		I		Me		Mu		C		ND	
	34		0		12		4		2		2	

Podemos comprobar que del total de los 54 registros de bautizos ninguno es indio o indígena, si bien es cierto hay tres casos no definidos es más probable que estos se traten de mestizos o españoles. Esto significa que para esta época la población indígena en la región ya se encontraba en

⁸²³ Paracatzio.

declive, que no desaparecida porque si los hay, pero son adultos. Según lo registrado estaban casados con gente española. También como vemos la presencia española es muy superior al resto con 34 de los 55 registros de bautizo (alrededor del 62.96% de los registros), añádanse además los padres y padrinos. Los españoles peninsulares serían minoría, el grueso de los llamados “españoles” son criollos, es decir, hijos de peninsulares nacidos en América.

A primera vista llama también el número de bautizados varones, que casi duplica al de mujeres. Sin embargo, en la especie humana esto se da tanto biológica como culturalmente. En lo biológico porque las muertes masculinas superan a las femeninas, entendiéndose que las mujeres de modo natural viven más tiempo que los hombres. Súmese la producción de testosterona adjunta a la educación machista de la época donde el rol social del hombre está fuertemente centrado en la protección de la familia y el honor hacen que un porcentaje cercano a la veintena de la población masculina entre los 14 y 30 años de edad perezca a causa de peleas, guerras o riesgos innecesarios tomados como símbolo de hombría y estatus. Entre la población general de 30 años y hasta los 50 el porcentaje de mujeres y hombres está más o menos equilibrado, pero entre la población de los 50 años en adelante las mujeres pueden llegar a duplicar la cantidad de hombres en un pueblo, región o incluso de un país.

Si bien las mujeres viven más no significa que vivan mejor. Culturalmente la pasan mal por los roles que la sociedad les ha asignado. Considérese que en muchos lugares son preferidos los hijos varones a las mujeres pues son los que heredan el linaje, el apellido, una práctica que desgraciadamente en nuestro país sigue vigente. Tómese de ejemplo las familias donde hay hijas, pero no hijos y siguen procreando hasta que salga el “machito”, o donde los puestos, empresas o plazas se heredan a los hijos varones a pesar de tener hijas profesionistas competentes y de mayor edad.

Vemos también en el registro cambios en las “calidades”. Es decir, según el llamado sistema de castas español entre más cercano al peninsular se tenían más oportunidades de prosperar pues se consideraba la “pureza de sangre” como un referente sobre su conducta y honorabilidad.

Hay que señalar también que entre 1749 y 1758 no solo hubo 54 registros en la parroquia de Turicato sino se trata solo de aquellos que procedían de las haciendas y ranchos propiedad de los Peredo. Omitiéndose en este entendido la de Tetenguio y puntos intermedios que fueron añadidos después del pleito legal.

Según el registro, los bachilleres que atendieron la parroquia de Santa Ana, Turicato, entre 1749 a 1758 y en 1764 fueron Luis de Cabrera, Juan Miguel Gaona, Luis Vicente de Iturralde, Tibursio Bacilio Treviño, Miguel de Ybarrola y Gregorio Valdés. Otras fuentes señalan también al Bachiller Bruno de Luna, después en 1765 se encontraba el bachiller Francisco Xavier de Ugarte.

En los registros consta también que hay presencia de los descendientes de Don Cristóbal de Oñate y de Don Miguel de Peredo: Don Pedro Ángel Joseph de Oñate, Don Juachín de Oñate y Don Nicolás Plasido de Oñate por el primero, y Don Francisco de Peredo y Doña Rita de Peredo por parte del segundo, respectivamente.

Aparecen también algunos apellidos de alcurnia ligados a otras haciendas de la región, son por supuesto familias criollas: Ochoa, Solórzano, García, Leiba, Herrera, Hernández, Medina y Díaz Barriga.

Referente a los apellidos indígenas solo aparece un caso: Guaquira, no es que solo esta persona sea indígena, sino que el resto ya tiene apellidos europeos. Todavía en el censo de Turicato-Nocupétaro (1683) publicado por Carrillo Cazares⁸²⁴ se registran muchos otros apellidos indígenas en la zona:

⁸²⁴ Carrillo Cazares. *Op. Cit.*, pp. 308, 309-310.

Xanamu, Mauitzi, Cuini, Ahtzi, Sirangua, Tari, Tsipaqua, Chagui, Yriqua, Curinda, Patanbo, Catzite y otros más, pero como vemos 70 a 80 años después estos apellidos han desaparecido. Actualmente es muy raro encontrarse con apellidos indígenas en esta misma región.

APÉNDICE 3

APARTADO DOCUMENTAL.

En este apartado se reproducen tres documentos de importancia para nuestro tema y región paleografiados por mí. A diferencia del manuscrito del apéndice 1 sobre el proceso por las tierras de 1757 que fue transcrito de manera literal, estos documentos se transcriben desarrollando las abreviaturas, se respetan los folios y la escritura de las palabras sin corregir la ortografía, pero no las líneas ni el espaciado original, que se han alterado para una mejor comprensión del texto. Se omiten los sellos y otra información no relevante.

Documento 1.

Composición de las tierras del pueblo de Santa Ana Turicato a solicitud del gobernador y naturales. Septiembre-Octubre de 1709. AHGNM, etiqueta 3, legajo 2, tomo 1, volumen 3, expediente 48, fojas 769r-772r.

Se trata de las composiciones que tenían los naturales de Turicato, posiblemente estas fueron las presentadas en el juicio de 1757. La paleografía es mía.

[f. 769r] En el Pueblo de Arío Jurisdicción de la Guacana A Beínte días del mes de septiembre de mil setecientos y nueve años. Ante mí el capitan Don Pedro de Mier Casso Estrada Juez Comisario Privativo delegado, de medida, venta, y composiciones de tierras de esta jurisdicción y otras se presento por los contenidos en ella esta petición.

Legajo 4º. nº. 95

El Gobernador Y alcaldes, común y naturales del Pueblo de santa Anna turícato, Jurisdicción de la Guacana Provincia de Michoacan Parecemos Ante [su] magestad En la mejor forma que aiga Lugar en derecho y al nuestro con venga y decimos que de mandato de manos se publicaron edictos en este Pueblo Para que todos los que poseen tierras presenten sus títulos, y siendo cierto que nosotros no tenemos ningunos [rasgado] Perdido, y estar en posesion de Ynmemorable tiempo a esta parte nosotros de las tierras que siempre emos gosado sea del er[rasgado] magestad, de Anpararnos en las dichas nuestras tierras y admitirnos a Composición[rasgado] Magestad que ofrecemos servirle con diez pes[os] [f. 769v] que entregaremos cal u[rasgado]ueremos Pida y ofrecemos Ynformación de todo lo dicho y de los línderos de las dichas nuestras tierras Por todo lo qual

A magestad pedimos y suplicamos nos guarde questo que pedimos Protestamos costas juramos nuestro escrito en debida forma

Justo Martin Gobernador Autual [rubrica]	Diego de quantas [rubrica] Alcalde
Regidor mayor, Ramon turis [rubrica]	Alguacil mayor, Agustín Chrístoval [rubrica]

y por mí Bista la ubicasion presentada y mad[a]ndo a estas partes Den la información que ófrecén y fecho se probiera en Justicia así lo probe í mande y firme con los testígos de mí asistencia por ante mí como Juez Receptor Con dos testígos de mí asistencia por falta de escribano público ní Real en esta Jurisdicción=

Don Pedro de Mier Casso Estrada [rubrica]	Antonio pintor [rubrica]
Francisco de los Ríos [rubrica]	

luego ín Continente en dicho pueblo en dicho día mes y año el gobernador alcaldes y demás óficiales del pueblo de Santa Ana torícato Contenidos en la petición de estos autos presentaron por testígo para la ínformmación que ófrecen a n... las por G de león español vecino de esta Jurisdicción de la Guacana, al cual le Recebí Juramento que y Çopor De Nuestro señor y la señal del a Cruz lo cargo del cual prometió de decir Verdaden lo que supiere y le fuere preguntado y Síendolo al thenor de la petición que

esta al principio de estos autos dijo que Conocer los dichos naturales y tiene Conocimiento de las tierras que poseen en las Cuales Se allan en quieta y pacífica posesión de inmemorial tiempo a esta parte Sin Contradición de persona alguna esto es lo que Sabe y pue de decir y que todo lo que lleba dicho y declarado es la berdad So cargo del Juramento que fecho tiene en Se afirmo y Ratifico dijo Ser de edad de Cuarenta años no le tocan las generales⁸²⁵ y lo firmo Conmigo dicho Juez y testigos de mí asistencia =

Don Pedro de Mier Casso Estrada [rubrica]
[rubrica]

Nícolas pose león

Antonío pintor [rubrica]

Francisco de los Rios [rubrica]

En dicho Pueblo dicho dia Mes y año el Governador y demas Comun Contenidos en el Escripto presentaron por testigo Ante mí dicho Jues para la Ynformación que tienen ofrecido, A Sebastián Corona español y Vezino de esta Jurisdiccion de la Guacana, y hario, del Cual Reseví Juramento que hiso Por Díos Nuestró señor y la Señal de la Cruz en forma de derecho So Cargo del Cual pro [f. 770r] metio de desir Verdad en lo que Supiere Y le fuere preguntado. Y Siendolo, al tener del escripto presentado queba por principio de en Autos dijo que Conose, a los que lo presentan. Y Save Se hallan emposesion de los puestos Nombrados, harataro que es A la parte del Oriente que por esta parte, lín dan Con tierras de la hacienda de Cazínda agapeo Del Capítan y Sidro garcía que las divide Vna loma larga que Corre De Norte a Sur; y por el poniente Corren dichas tierras hasta Vm puesto llamado las Nueses, que están pegadas a las Minas del Cobre; y para la parte del Norte, corren asta lindar Con Vm puesto que llaman Cunguripo y tierras de los Padres de Chehrataro; pasado Vn Rio que baja de tacambaro; y por el Sur Corren las dichas tierras asta Vn Serro grande, que llaman Cohtzio, que dicho Serro lindan Con tierras de la hacienda de Cutzían, y esto es lo que Responde, y Save, que todas las dichas tie [f. 770v] Ras, que gozan y posen los dos Naturales Desde

⁸²⁵ Las Generales de la ley son preguntas que se hacen a un testigo antes de iniciar su declaración para saber si su testimonio puede estar condicionado o no, situación a considerar sobre que lo declarado por el testigo pueda ser o no verídico.

que el testigo Se acuerda. Debajo de los limites y línderos que lleva expresados y que todo Segun lo lleva Dicho y declarado es la Verdad So cargo del Juramento que fecho Tiene en que afirmo y Ratífico dijo Ser de edad de Sinquenta años Poco Mas o Menos. No le tocan las generales. No firmo porque dijo No saver firmar. firmelo yo Jues y testigos de Mi asistensía:

Firman Don Pedro de Mier Casso Estrrada [rubrica]
[rubrica]

Antonío pintor

Francisco de los Rios [rubrica]

En dicho Pueblo dicho dia Mes y año yo dicho Jues Para efecto de exsamínar los testigos presentados por el Governador de los Naturales del Pueblo de turicato hise parecer ante mí a Nicolas Manuel de Ochoa español y Vezíno de esta Jurisdicción, del Cual Reseví Juramento que hizo por Díos Nuestro Señor y la Señal de la Cruz en forma de derecho So cargo del Cual prometio de desir Verdad en lo que Supiere y le fuere preguntado y Seíndolo al tenor del escrito dijo: que Conoce a los que lo presentan que ba por testigo y Save Se hallan en posesión de las tíerras que Se expresan en Su escrípto y Save líndan por la Parte del Norte Con tierras de los Padres de Chehrataro asta Vm puesto que llaman Cungurípo, pasado el Rio que baja de tacambaro y por el Sur ban a lindar Vn Serro Grande Nombrado Cohtzío, que lindan Con tierras de Cutzían: y por Oriente, ban a dar al puesto que llaman harataro, que las dívíde Vna loma larga que Corre de Norte a Sur y lindan Con tierras de la hazienda que Oy es de ysidro garcía Nombrada Casinda Angapeo; por el poníente Lindan las dichas tierras Vm puesto que llaman las Nueses que, esta a la parte de las Minas del Cobre: y Save El testígo desde que Se acuerda que todas las tierras que poseen los dichos Naturales [f. 771r] Estan debajo de los línderos que lleva expresados Sin pasar de ellos esto Es lo que Save y puede desír. Y que todo Segun lo ha dicho y declarado es la Verdad So cargo del Juramento que fecho tíene en que Se adfirmo Y Ratífico díjo Ser de edad de treinta y tres años no le tocan las generales y Lo firmo Commígo dicho Jues y testigos de mí asístensía:

Firman Don Pedro de Mier Casso Estrrada [rubrica]
[rubrica]

Nicolas Manuel ochoa

Antonío pintor [rubrica]

Francisco de los Rios [rubrica]

En el Pueblo de Santiago harío Jurisdición de la Guacana, en Veynte y tres días del Mes de Septiembre de Mill Setesientos y Nueve años. Ante mí el Cappitan Don Pedro de Mier Caso y estrada Jues Copmisario Subdelegado de Medidas Ventas y Composiciones de tierras y aguas de esta Jurisdicion y otras, por el Señor Ilícenciado Don francisco de Valensuela y Venegas Cavallero del Orden de Santiago del Consejo de su Magestad Su Oydor Mas Antigo de la Real audíencia de Mexico y Jues Privativo de todo este Reynno, aviendo Visto estos autos y la ynformación dada Por los Naturales del Pueblo de Santa Anna turicato de esta Jurisdición de la Guacana Contenidos en la petición que ba por princípío de estos autos Y Vna Composición de Sus tierras que ba por princípío de ellos, que Visto Por mi dicho Jues, admito a estas partes á Composición Con Su Magestad Por Servirle Con diez pesos a quienes Mando los lleven a la Ciudad de Mexico y los entréguen em Poder del depositario Geneneral de estos efectos y estos autos a don Carlos Romero de la Vega, escriva de Su Magestad para qué haga Relación de ellos al señor Jues Privativo quién Con Vista de ellos Su señoría Mandara dar a estas Par [f. 771v] tes el título que acostumbre dar a los línderos Son los mismos que Se expresan en Su petisión, y para que Conste donde Comvenga. asi lo prove y Mande y firme. autuando ante Mí, Como Jues Reseptor Con dos testigos de Mi asistencia Por No aver escrívano Publico Ni rreal En esta Juridición de que doí fe;

F Don Pedro de Mier Casso Estrrada [rubrica]

Francisco de los Rios [rubrica]

Antonío pintor [rubrica]

Mexico y Octubre 17 de 1709 Declarase de estas partes Cumplieron con lo mandado por Su Magestad [que] Dios le guarde en la Cedula de esta Comisión por la manifestación q[ue] hizieron de las tierras de q[ue] dieron ynformación de estas en

actual posesion y de sus línderos y de q[ue] presentaron al amparo Y por Sín perjuicio de tercero de mejor derecho se les adjudica supe y dispensa cualesquier de los faltas y defectos de títulos para q[ue] por esta razón no se les ponga embarazo ni impedimento alguno ni sean obligados a su Exhivición ni a medidas ni en entrar en otra Composicion guardando y observando sus línderos y no propagándose de ellos ni a sacar confirmacion por esta receptoría de en el Capitan Segundo. de la instrucion de lo resuelto en este negociado el Real Consejo de las Yndias ni pagar media anata por estar declarado r[mancha]dores endosa q[ue] a Caso semejante puso el Juez privativo deste Real distrito [f. 772r] Y con calidad de q[ue] estas tierras no las que van Vender donar enagenar sin licencia de Superior Gobierno y demás solemnidades dispuestas por derecho pena de su nulidad Y enterando en poder de Don Pedro otero Bermudes depositario de estos efectos los dies pesos con q[ue] ofrecen servirseles dar a despacho en forma. Preveíolo el Y Licenciado Don Francisco de Valenzuela Venegas del Orden de Santiago del Consejo de Su Magestad su Oidor Mas antiguo en esta Real Audiencia Y Juez privativo de esta Comisión y lo rubrica =

[rubrica]

[rubrica]

quedan en mi poder los dies pesos y lo firme Con Voto

E Bermudes h

[rubrica]

[rubrica]

[f. 772v] *Sin texto.*

Documento 2.

Diligencias formadas sobre las tierras de naturales del pueblo de Etucuarillo en virtudes de Superior Despacho. Octubre a noviembre de 1757. AGNM,

Etiqueta 11, Legajo 6, Tomo 2, Volumen 1, Expediente 10 (49) – 5, fojas 87r-106v.

Los naturales del pueblo de San Nicolás Etucuarillo presentan los instrumentos necesarios para que se le admita a composición unas tierras en las cercanías de la hacienda de Puruaran. Ofrecieron la cantidad de diez pesos. La paleografía es mía.

[f. 87r] Ario Año De 1757. Sinagua y la Guacana tancitaro. Diligencias formadas sobre las tierras formadas De los Naturales del Pueblo de Etuquarillo en Virtud de Superior Despacho. Jues receptor Don Diego Anttonio De Neira Ponse De Leon Alcalde mayor y capitán â por su Magestad (que Dios Guarde) De esta dicha Jurisdicion, y Jues Comisario Subdelegado De tierras por el Señor Lisenciado Don Francisco Anttonio De Echavarri Del Consejo De su Magestad su Ôidor Decano en la real Audiencia De esta nueva España, y Jues Privatívo De tíerras y Aguas valdias ô realengas en este reino.

[f. 87v] *Sin texto.*

[f. 88r] Presentacion. [Al margen]

En el Pueblo de turicato De esta Jurisidicion De Sinagua y la Guacana en tres Dias Del mes de Ôctubre De mill Setecientos Sinquenta y Siete años Ante mi Don Diego Anttonio De Neira Ponse De Leon Alcalde mayor y capitán â Guerra por su Magestad (que Dios Guarde) De esta dicha Jurisdicion De Sinagua y la Guacana la De Pinsandaro y Motines Jues Comisario Vicitador De tierras De tierras⁸²⁶ y Aguas en ellas por el Señor Don francisco Anttonio De [E]Chavarri Cavallero Del Ôrden De Santiago Del consejo De su Magestad su Ôydor Decano en la real Audiencia De esta nueva España, âtuando ante mi como Jues receptor con la ligas De âssistencia â falta de esscribano Publico y real que no le hay en los términos Del Derechô De que doy fee= Se presento esta Peticíon

⁸²⁶ Es correcta la repetición ya que así esta en el original.

Peticion. [Al margen]

Marcelo Orejon Alcalde Juan de Ocegüera regidor, Juan Francisco Ministro de Vara, Andres de Espinosâ Prioste Zírilo Redondo Maiordomo, y demas biejos de el Pueblo de Etuquarillo, por nos, y por el común de dicho Pueblo paresemos ante Vuestra merced en la mejor forma que por derechô lugar a su, en Ovedecimiento del Vando promulgado, para que todos los dueños de Tierras, y Aguas en esta Jurisdicción presenten en este Juscado los Títulos, y Mercedes pertenecientes â las que cada vno gozare: y Desimos: q. nosotros posemos de ínmemorial tiempo a esta parte las que generalmente gozan todos los Pueblos formales por cada Viento en que tenemos formado un Trapíchillo de Veneficío de dulces, sín las Leñas, y Pastos necesarios a su veneficío, y a estas se agregan algunas Lomas, y laderas aridas, pedregosas y de poco Vtil que todas ellas Líndan desde el Vientô del Norte asía el Sur por la Orilla del Rio de dicho nuestrô Pueblo con tierras de la Hazienda de Puruaran, por el Oriente en un Cerrito Chato de Píedra Janamosa, a cuyo pie se halla por Líndero vn monton de Piedrâs, y prosiguê dicho divisoriô con pertenencias de la Hazienda de Chupío línea recta por vna bereda que esta cerca del camino real que viene de tacambaro hasta la Zeja de vnos Cerritos que dan buelta a el Puerto de Buenavista, y de allí por el dicho Camino real hasta el Puerto en donde se junta Otro Camino que va para dicho nuestrô Pueblo Cuío divisorio ba a dar a unos Cerrítos pelones quedando la mitad del Paraje que llaman la Bolsa en Tierras de nuestra comunidad, y la Otra mí [f. 88v] tad en las de la dicha Hazienda de Chupío, cuío puerto lo dirige a Otra mojonera de píedra desde la qual se descuelga dicho Líndero del Arroyo seco de los Zirianes, y da buelta a la junta de dicho Rio de nuestrô Pueblo con el de Puruaran, y para el Norte en un Cerrító enpinado del Camíno fragoso que sale â Cutzaro serca de la junta del Río de Pinsano con el de Turiran. Y porque no tenemos otros Títulos de dichas Tierras que el de dicha antigua posesión hacemos manifestazion de ellas para que Vuestra merced se sírva de tantearlas y repuntearlas admitiéndonos a compocission, por la que Ofrecemos servir a su Magestad con dîes pessos, y que enterados están en la real Hazienda, se nos despache Título con ínserción de la real Zedula de su Magestad sobre este negociado a fín de que en lo benidero no seamos molestados ni mobidos en rason de la propiedad, y possessión de dichas Tierras que todo es de hacer y por tanto.

A Vuestra merced pedimos y suplicamos provea en todo como pedimos que es Justicia que juramos costas etcétera.

Otros Desímos que la dicha composición recae en las Lomas y Laderas contiguas a dicho trapichillo pues las tierras de pan llevar son pertenecientes a las seiscientas varas que debemos gozar como consta del testimonio que debidamente presentamos para que se tenga presente juramos *Vt supra*.⁸²⁷

Si sabemos firmar.

Autto. [Al margen]

Y Vista la uve por presentada, y en atención a las razones que estas partes alegan por constarme hasta donde llegan las Seiscientas De tierras De pan llevar que Gosa dicho su Pueblo por Cada viento desde la Puerta De Su Yglesia en virtud De medidas y Diligencias habra como seis meses De mantado De Su Alteza los Señores Presidente y Oidores De la real audiencia De la ciudad De Mexico. Mando que con citación de los Colindantes Se resiva Ynformación De Oficio y De parte Sobre los Demas que Poseen, y espresen Y fechos se tanteen, O midan por personas Ynteligéntes para que con atención a su Calidad y a los citios De Ganado mayor que comprehendan. En Vista de dichas Diligencias Determine, y mando dicho Señor Jues Privativo que estas partes Devan dar a su Magestad (que Dios Guarde) Dan [f. 89r] doles titulo en forma para su resguardo vajo De Cuya Calidad los admito a Compocicion, Así lo provee y mande y firme con los De mi asistencia. Doy fee=

{firmas y rubricas de Don Diego Anttonio de Neira Ponse de León, y de Cayetano de Trigueros y Juan de Torres (testigos de asistencia).}

Citacion De los Naturales de turicato. [Al margen]

En dicho Pueblo dicho día mes y año Yo dicho Jues Comisario en virtud De lo mandado en el auto antesedente. Yse parecer ante mi a Don Marcos Magno Governador y Demas Oficiales De republica De este dicho Pueblo Y estando presentes en sus personas que

⁸²⁷ Ut supra = Cómo se ha dicho más arriba.

doy fee conozco los cite Como Colindantes con las tierras Del Pueblo De San Nicolas Etucuarillo para las dichas Ynformaciones, y vista De Ôjos Y entendidos mediante Xptoal lovato Ynterprete Dixeron que lo Ôyen, y se dan por citados con tal que no se les propase Del ârroyo De los Síríanes y Junta Del rrio De Puruaran con el De dicho Pueblo De Etucuarillo, que es el Divísorio De unas y Otras tíerras esto rrespondieron, y no firmaron porque Dixeron no Saber firmolo por ellos el escrivano De Su Comunidad conmigo dicho Alcalde mayor y los De mi asistencia De que doy fee =

{firmas y rubricas de Don Diego Anttonio de Neira Ponse de León, de Manuel de Cazerres (escribano del comun), y de Cayetano de Trigueros y Juan de Torres (testigos de asistencia).}

Citacion Del Administrador De la hazienda De Puruaran. [Al margen]

En dicho Pueblo De turicato dicho dia mes y año Yo dicho Alcalde mayor y Jues Comisario Yse parecer ânte mi en Cumplimiento De dicho âuto â Don Pedro Manuel Pacheco Administrador De las haciendas De Puruaran [f. 89v] y Poderaviente De Don Francisco Anttonio Peredo Dueño De ellas. Y estando presente en Su persona que doy fee conozco lo cite para dichas Ynformaciones y vista De Ôjos. Y entendido De todo Dixo que lo Ôye, y no propasándosele Del rrio que corre â la linde De dicho Pueblo De Etucuarillo que es Divisorio con las dichas haciendas, Se da por Citado, esto rrespondio y firmo conmigo dicho Alcalde mayor y testigos De asistencia. De que doy fee =

{firmas y rubricas de Don Diego Anttonio de Neira Ponse de León, Pedro Manuel Pacheco [Administrador de la hacienda de Puruaran], y Cayetano de Trigueros y Juan de Torres (testigos de asistencia).}

Citacion â el Dueño De la hazienda De Chupio. [Al margen]

En la hacienda De San Nicolas Etucuarillo De esta Jurisdición De Sinagua y la Guacana en Ôcho Dias Del mes De Ôctubre De dicho año De Sinquenta y siete. Ante mi dicho Alcalde mayor y Jues Comisarío, Parecio Dn Juachin De Ôñate Vecino Del Partido De tacambaro en la Jurisdicion De Pasquaro, y Dueño De las haciendas De la Magdalena, y Chupio, Y estando presente en su persina que doy fee conozco lo cite para la dicha

Ynformacion De Ôficio y De parte, y Vista De Ôjos que se ha De haser Desde el dia De Ôy Consecutivamente Sobre las tierras De la Comunidad Del Pueblo De Etucua [f. 90r] rillo, Colindantes con las De dicha hazienda De Chupio, Y entendido De todo dixo, que con tal que dichas diligencias no se estiendan De un Serrito enpinado que están en el Camino fragoso que sale De Cutzaro, que es Dívisorío, y va prosigüendo por Ôtro Serrito Chato De Piedra Xanamosa línea rrecta â una vereda que esta serca Del Camino real, y De âlli â la Sexa De Ôtros Serritos Dando buelta â el Puerto De Vuenavista Cuyo lindero sigue el dicho Camino real y suve por la cumbre De unos Serritos Pelones que âvajo De ellos esta un paraje que llaman la Volsa, y la mitad Del queda por quenta De dichos Naturales, Y la Ôtra mitad en pertenencias De dicha su hazienda. Y De âlli mirando â la parte Del Ôriente vaja â el ârroyo Seco que llaman De los Síríanes a donde âlcansan las tierras De turicato, lo Ôye y se da por Citado esto respondio, y firmo connigo dicho juez y testigos De mi asistencia De que doy fee=

{firmas y rubricas de Don Diego Anttonio de Neira Ponse de León, de Joachin de Ôñatte [Dueño de la hacienda de Chupio], y de Cayetano de Trigueros y Juan de Torres (testigos de asistencia).}

Auto. [Al margen]

En dicha hazienda⁸²⁸ De Etucuarillo en diez días De dicho mes y año Yo el referido Jues Comisario con atención â estar evacuadas todas las Citaciones De los Colin [f. 90v] dantes con las tierras De la dicho Pueblo De Etucuarillo, Mando, se proceda â resivír las Ynformacion De Ôficio y De parte, Sobre la Poseecion y propiedad De dichas tierras Así lo provee y y firme con los De mi asistencia doy fee=

{firmas y rubricas de Don Diego Anttonio de Neira Ponse de León, y de Cayetano de Trigueros y Juan de Torres (testigos de asistencia).}

Ynformacion De Oficio 1º. testigo mulato libre De 60 años no hay Generales. [Al margen]

⁸²⁸ Aquí hay un error por parte del Alcalde mayor, no se trata de la hacienda de Etucuarillo sino del Pueblo de Etucuarillo. Con referencia a Turicato la hacienda estaba al sur mientras el pueblo estaba al norte.

En el Pueblo De San Nicolas Etucuarillo contiguo con la dicha hazienda dicho dia mes y año Yo el referido Jues Comisario para la mencionada Ymformacion De Oficio. Y se parecer ante mi a Joseph De los Reyes, mulato libre Casado con Maria De la Cruz Vesino De este Partido, a quien doy fee conosco Y De el para que Declare resevi Juramento que hizo por Dios nuestro Señor, y la Señal De la Santa Cruz segun derecho Cuyo Cargo Ofrecio Decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado, Y siendolo a el thenor De los Particulares Contenidos en el escripto que principiá = Dixo: que con la Ocasión De a ver venido a esta tierra De tierna edad y haverse Criado en ella, Save y le consta que los Naturales De este dicho Pueblo Poseen quieta y Pasíficamente De Ynmemorial tiempo a esta parte por Suyas propias las tierras De Su Comunidad, Y que estas lindan Por el Poniente con el rrio que Corre a la linde De este Pueblo Como Divisorio De las haciendas De Puruaran, Por el norte un Serrito enpinado Del Camino fragoso que sale De Cutzaro, Cuyo lindero Declina a el Oriente por Otro Serrito Chato De Piedra Xanamosa, Desde Cuya Cumbre vaja línea recta por una vereda a la Sexa De Otros Serritos, que van Sircundando [f. 91r] hasta el Puerto De Vuenavista por el Camino real que Va De este dicho Pueblo para el De turicato Cuyo Divisorio prosigue a unos Serritos Pelones que estan serca Del paraje De la volsa Cuya mitad pertenesce a la hasienda De Chupio y la Otra mitad a esta dicha comunidad, y De allí Cae, a el arroyo Seco De los Sirianes a donde también llegan los naturales De dicho Pueblo De turicato hasta la Junta De este dicho rrio con el que viene De Puruaran, Pues aunque antes De ahora Posecion los parajes De las Anonas, y Corralillos se Declaro en Pleito que siguieron con Don Juachin De Oñate ante su Alteza la real Audiencia ser pertenecientes a las haciendas De Puruaran, y solo Gosan Oy las dichas tierras que lleva Declaradas, las quales se componen De algunas y laderas en que tienen fabricando un trapiche, y De lomas y serros sin Agua alguna, Y que no Save Otra Cosa que lo que lleva dicho que es Publico y notorio Publica vos y fama y la verdad por el Juramento que fecho tiene en leydole su Declaracion se afirmo y rratifico. Declaro ser De edad De Sesenta años poco mas O menos, y que las generales no le tocan, no firmo porque Dixo no saver, firmelo Yo dicho Jues Comisario y testigos De mi asistencia De que doy fee = enmiendo = en = vale =

{firmas y rubricas de Don Diego Anttonio de Neira Ponse de León, y de Cayetano de Trigueros y Juan de Torres (testigos de asistencia).}

2º. testigo mulato libre De 75 años no hay Generales. [Al margen]

En dicho Pueblo dicho dia mes y año Yo el supraescrito Jues Comisarío para la presente Ymformacion. Yse parecer ante mi a Manuel Lopes, mulato libre casado con Petra Visencia De exercicio arriero y Vesino De esta Doctrina a quien doy fee conos [f. 91v] co Y Del qual para que Declare resevi Juramento que hizo por Dios nuestro Señor, y la Señal De la Santa Crus segun derecho so cuyo cargo prometio Decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado, Y siendolo por los particulares Del escrito antesedente, Dixo que con la Ocasión De que ha como Sínquenta y dos años que uve en este Partido Save y le consta que los Naturales De este dicho Pueblo son Dueños legitimos en Posecion y propiedad De las tierras De Su Comunidad, sin contradicción ni Pleito alguno, y que estas lindan por la parte Del Poniente en el rrio que Corre a la linde De este Pueblo Como Dvisorio con las De las haciendas De Puruaran, Por el Norte en un Serro enpinado Junto a el Camino fragoso que Sale De Cutzaro con pertenencias De la hazienda De Chupio, Cuyo lindero prosigue por la cumbre De Otro Serrito Chato De Piedra Xanamosa, y que va a dar línea recta por una Vereda a la Sexa De Otros Serritos, y De allí pasa a el Puerto De buena vista por Donde transita el Camino real que Sale De este dicho Pueblo para el De turicato, y prosiguiendo por la Sima De Otros Serritos Pelones queda la mitad Del paraje De volsa, por cuenta De la Comunidad De este dicho Pueblo, y la Otra mitad por parte De dicha la hazienda De Chupio, y Cae a el arroyo Seco De los [f. 92r] Siríanes a donde así mismo alcanzan las pertenencias De dicho Pueblo De turicato, y De allí termina dicho Dvisorio en la Junta que hace dicho rrio con el De Puruaran, todas las quales tierras que Se hallan Ynclusas Dentro De los referidos confines. Confiesa el Declarante, haver visto, y Oido Decir que los dichos naturales De este Pueblo De Etucuarillo, las Poseen y Gosan De Ynmemorial tiempo a esta parte sin contradicción alguna, Y que no save Otra cosa que lo que lleva dicho que es Publico y notorio Publica vos, y fama y la verdad por el Juramento que fecho tiene en que leídole esta su Declaracion se afirmo y rratifico. Declaro ser De edad De Setenta y cinco años, y que las Generales De la ley no le tocan, no firmo porque

Dixo no Saver, firmelo yo dicho Jues Comisario y testigos De mi asistencia De que doy fee =

{firmas y rubricas de Don Diego Anttonio de Neira Ponse de León, y de Cayetano de Trigueros y Juan de Torres (testigos de asistencia).}

3º. testigo mulato libre De 56 años no hay Generales. [Al margen]

En dicho Pueblo dicho dia mes y año Yo el referido Alcalde mayor y Jues Comisario en prosecucion De esta Ymformacion. Yse parecer ante mi a Francisco Lopes, mulato libre casado con Maria Francisca [f. 92v] Vesino De este Partido a quien doy fee conosco Y Del qual para que Declare resevi Juramento que hiso por Dios nuestrô Señor y la Señal De la Santa Cruz forma De derechô so Cuyo cargo Ofrecio Decir verdad en lo que Supiere y fuere preguntado, y siendolo por los particulares Del escripto que principia = Dixo que por haverse Criado en esta Doctrina Save y le consta que los Naturales De este dicho Pueblo Poseyendo quieta y Pacificamente De Ynmemorial tiempôa esta parte las tierras De Su Comunidad que se componen De algunos planes De riego y Pan llevar, en que tienen labrado un trapiche De Dulces con varias lomas y laderas fragosas, y De poco util que todas lindan por la parte Del Poniente en el rrio que corre serca De las Casas De este dicho Pueblo, Y Dívide las pertenencias De las haciendas De Puruaran, Por el norte en un serro enpinado Junto a el camino fragoso que sale De Cutzaro con las De la hazienda De Chupio, Cuyo Divisorio prosigue por Otro Serrito Chato De piedra Xanamosa, y que vaja línea recta por una vereda a la Sexa De Otros Serritos que dan buelta a el Puerto De buena vista por donde pasa el Camino real que sale De este dicho Pueblo para el De turicato, y De allí se encumbra dicho lindero a unos Serritos pelones serca Del paraje De la Volsa Cuya mitad pertenesce a la Comunidad De este dicho Pueblo, y la Demas a la dicha la hacienda De Chupio, y De dichos Serros Caee dicho Divisorio a la varranca Seca De los Sirianes, y a la Junta De dicho rrio con el De Puruaran, Dentro De los quales están referidas tierras, Y que no Save Otra [f. 93r] cosa que lo lleva espuesto que es Publico y notorio Publica vos y fama, y la verdad por el Juramento que fecho tiene en que leido le su Declaracion se afirmo y rratifico Dixo Ser De edad De Sínquenta y seis años poco mas O menos, no

firmino por mno Saver firmelo yo dicho Jues Comisario con los testigos De mi asistencia De que doy fee =

{firmas y rubricas de Don Diego Anttonio de Neira Ponse de León, y de Cayetano de Trigueros y Juan de Torres (testigos de asistencia).}

4º. testigo mulato libre De 35 años no hay Generales. [Al margen]

En dicho Pueblo De San Nicolas Etucuaríllo De esta Jurisdiccion De Sínagua y la Guacana dicho día Dies De Ôctubre y citado año De Sinquenta y Siete Yo el mencionado Jues Comisarío Yse parecer ânte mi â Juan Manuel Benses Casado con Margarita Zínforosa vesino De esta Doctrina â quien doy fee conosco y Del qual para que Declare resevi Juramento que hizo por Dios nuestrô Señor, y la Señal De la Santa Cruz Segun derechô por el qual prometio Decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado y síendolo por los particulares De dicho escripto que principía, Dixo que con la Ôcación De haver nacido y Criadose en este Partido Save y le consta que los naturales De este dicho Pueblo Gosan y Poseen todas las tierras De Su Comunidad quieta, y Pasíficamente Como Suyas propias, Desde que se âcuerda, Y que en sus Planes tienen fabricado un trapiche De Dulces con que pagan los reales tributos, y Obenciones De Su Cura. Y tambien expone el Declarante que los linderos de dichas tierras son Por el Poniente el rrio que Corre â la línde De las Casas De este dicho Pueblo [f. 93v] Dívidiendo las pertenencias De la hacienda De Puruaran, Por el Poniente⁸²⁹ un Serrito enpinado serca Del Camino fragoso que sale De Cutzaro, Cuyo lindero pasa â Ôtro Serrito Chato De Piedra Xanamosa Cogiendo línea recta en la parte Del Ôriente por una vereda â la Sexa De Ôtros Serritos que sircundan â el Puerto De Vuena vísta por el qual prosigue por la cumbre De Ôtros Serritos Pelones queda la mitad Del paraje De la Volsa por De dichos Naturales, y la Ôtra mitad en las pertenencias De la hacienda De Chupio y De allí atraviesa el ârroyo seco De los Siríanes, y Cae â la Junta Del dicho rrio con el De Puruaran, Y que no save Ôtra Cosa que lo que lleva dicho que es Publico y notorío Publica vos, y fama y la verdad por el Juramento que fecho tiene en que leydole su Declaracion se âfirmo y ratifico. Declaro ser De edad De treinta y sinco

⁸²⁹ Aquí hay otro error. Debe ser por el norte.

años, y que las Generales no le tocan, no firmo porque Dixo no Saver, firmelo yo dicho
Jues con los De mi asistencia De que doy fee =

{firmas y rubricas de Don Diego Anttonio de Neira Ponse de León, y de Cayetano de
Trigueros y Juan de Torres (testigos de asistencia).}

5º. testigo mulato libre De 45 años no hay Generales. [Al margen]

En dicho Pueblo De San Nicolas Etucuarillo dicho dia [f. 94r] mes, y año Yo el
mencionado Jues Comisarío para la Conclusión De esta Ymformacion. Yse parecer
ânte mi â Lorenzo Hernandes mulato libre Casado con Juana Josepha Vesino, y
Ôriginarío De este Partido â quien doy fee conosco, y Del qual para que Declare resevi
Juramento que hizo por Dios nuestrô Señor, y la Señal De la Santa Cruz en forma De
derechô so Cuyo Cargo prometio Decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado y
siéndolo por los particulares De dicho escripto que principía, Dixo que Desde que tiene
vso De rrason ha visto que los naturales Del Pueblo De Etucuarillo han Gosado y
Poseido las tierras De Su Comunidad, sin contradicion âlguna, Y que los linderos de
ellas son Por el Poniente el rrio que Corre â la línde De este dicho Pueblo con
pertenencias De la hacienda De Puruaran, Por el norte, un Serrito enpinado Junto â el
Camino fragoso De Cutzaro, Desde donde prosigue â Ôtro Serro De Piedra Xanamosa,
y De Su Cumbre vaja por la Sexa De unos Serritos â el Puerto De Vuena vista, por
donde pasa el Camino real que va para turicato, y Desde dicho Puerto pasa â la Sima
De unos Serritos Pelones, quedando la mitad Del Paraje De la Volsa en pertenencias
De dichos Naturales, y la Ôtra mitad en las pertenencias De la hasienda De Chupio
Cuyo [f. 94v] Dívisorío prosigue â el ârroyo seco De los Siríanes con tierras Del dicho
Pueblo De turicato, Y De âlli â la Junta De dicho rrio con el De Puruaran, Vajo De
Cuyos linderos están todas las dichas tíerras Y que save el testigo que en las que son
útiles, y De Pan llevar tienen los dichos naturales fundado un trapiche, âunque sin las
leñas necesarias para el beneficio De sus Dulces Con Cuya rrenta pagan los reales
tributos, y Ôtras Penciones De Su Cura Doctrinero, sín que tengan Ôtras facultades que
las De Su personal trabajo, Y que no save Ôtra Cosa que lo que lleva dicho que es
Publico y notorío y la verdad por el Juramento que fecho tiene en se âfirmo y rratifico
Declaro ser De edad De quarenta y Sinco años poco mas Ô menos, y que las Generales

De la ley no le tocan, no firmo por no Saver firmelo Yo dicho Jues Comisario con los testigos De mí asistencia De que Doy fee =

{firmas y rubricas de Don Diego Anttonio de Neira Ponse de León, y de Cayetano de Trigueros y Juan de Torres (testigos de asistencia).}

Ymformacion De parte. 1º. testigo mulato libre De 56 años no hay Generales. [Al margen]

En dicho Pueblo De Etucuarillo dicho dia diez De Ôctubre y citado año De Sinquenta y Siete ante mi dicho Jues Comisarío , Marselo De Ôrejon Alcalde y Demas Ôficiales De republica De este dicho Pueblo para la Ymformacion que por su parte Se mando resivir, presentaron por testigo â Carlos Nuñes Casado con Asencia Ôrtis Vesino De este Partido â quien Doy fee conosco, y Del qual para que Declare tome Juramento que hiso por Dios nuestrô Señor, y la Señal De la Santa Cruz Segun derechô so Cuyo Cargo Ôfrecio Decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado y síendolo â el thenor De dicho escrito que principía estas Diligencias Díxo que [f. 95r] ha Como veinte y sinco años que vive en esta Doctrina y Save y le consta que los naturales De este dicho Pueblo Poseen como suyas propias quieta y Pasíficamente, las tierras De Su comunidad en las quales tienen favricado un trapiche De Dulces De que es ârrendatario Don Ygnacio Sagasola⁸³⁰ Vesino y Del Comercio De la Ciudad De Pasquaro, con Cuya renta se âyudan dichos naturales Para la Paga De reales tributos, y Ôbenciones De Su Cura sín que tengan Ôtras tierras De Pan llevar, por cuyo motivo u vien mui Pobres, y precisados

⁸³⁰ Don Ignacio de Sagazola de origen vizcaino llegó a Pátzcuaro hacia mediados del XVIII sin que pueda precisar fecha, ahí se desempeñó como Comisionado de las milicias (1762), Regidor (1766) y Depositario General (1767) y tuvo varias haciendas en los alrededores de la ciudad: Purumbo, El Moral, Chapultepec y otras más. En 1797, debido a una deuda que no alcanzó a cubrir y de rescatar dos propiedades en Valladolid tuvo la necesidad de vender las tres haciendas cercanas a Pátzcuaro antes mencionadas, un año después enfrentó un nuevo cargo por deuda. Debido a sus acciones en el cabildo de la ciudad se ganó la enemistad de los indígenas y españoles que en algunos momentos llegaron a pedir “enardecidos” la cabeza del funcionario y en 1766 llegaron incluso buscarlo al interior su casa y el mesón de San Miguel con la intención de darle muerte. Tras años de presión social por parte de los patzcuarenses finalmente el virrey Carlos Francisco de Croix cedió y aceptó las condiciones impuestas por la población además de que le ordenó a Sagazola cambiar su residencia a Valladolid, lo que ocurrió entre finales de 1798 y comienzos de 1799. Reyes Monroy. *Op. Cit.*, pp. 54, 64, 76; Silva Mandujano, Gabriel. “Criollos y peninsulares en el Ayuntamiento de Pátzcuaro durante el siglo XVIII” en *Tzintzun, Revista de Estudios Históricos*. Núm. 20, IIH, UMSNH, 1994. p. 11.

â trabajar De Peones en las haciendas para mantener sus familias; Y que también le consta â el testigo que los linderos De dichas tierras son Por la parte Del Poniente el rrio que Corre â la lînde De este Pueblo, Dividiendo las pertenencias De Puruaran, Por el norte un Serrito âlto Junto â el Camino fragoso De Cutzaro, con tierras De la hacienda de Chupio, Cuyo linde prosigue por la cumbre De Ôtro Serro De Piedra Xanamosa, y De âlli va â dar â Ôtros dos Serritos Chatos quedando la mitad Del Paraje De la Volsa en las tierras De dichos Naturales, y la Ôtra mitad en las De la hacienda De Chupio y De âlli pasa â el Puerto De Buena vista Dexandose Caer â la varranca seca De los Sirîanes, hasta la Junta Del dicho rrio con el que viene De la referida hacienda De Puruaran, Y que no Save Ôtra Cosa que lo que lleva dicho que es Publico y notorîo Publica vos y fama y la verdad por el Juramento que fecho tiene en que leydole Su Declaracion Se âfir [f. 95v] mo y rratifico Dixo ser mulato libre, y De edad De Sinquanta y seis años, Y que las Generales no le tocan, no firmo por que Dixo no Saver firmelo Yo dicho Alcalde mayor y testigos De mí asistencia De que Doy fee =

{firmas y rubricas de Don Diego Anttonio de Neira Ponse de León, y de Cayetano de Trigueros y Juan de Torres (testigos de asistencia).}

2º. testigo mulato libre De 25 años no hay Generales. [Al margen]

En dicho Pueblo dicho dia mes y año, Ante mi el referido Alcalde mayor los dichos naturales en esta Ymformacion presentaron por testigo â Joseph Anttonio talavera mulato libre Casado con Anna De Santiago, Vesino De esta Doctrina â quien doy fee conosco Del qual para que Declare resevi Juramento que hizo por Dios nuestrô Señor, y la Señal De la Santa Cruz Segun derechô, so Cuyo Cargo Ôfrecio Decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado, Y síendolo por los particulares ântesedentes, Díxo que con la Ôcacion De haver nacido, y Criadose en esta Doctrina Save y le consta que los Naturales De este dicho Pueblo Poseen y Gosan por Suyas propias, sin contradicion âlguna las tierras De su Comunidad, Y que estas son pocas, y que solo tienen âlgun util en las De Labor por que en ellas han fabricado un trapiche De Dulses De que es ârrendatario Don Ygnacio Sagasola Vesino y Del Comer [f. 96r] cio De la Ciudad De Pasquaro, con Cuya renta se âyudan para pagar reales tributos, y penciones De Su Cura Siendoles presiso trabajar De Ôperarios en las haciendas para mantener sus familias, Y

que tambien le consta â el testigo que los linderos De dichas tierras son en la parte Del Poniente el rrio que Corre â la Ôrilla De este dicho Pueblo con pertenencias De la hacienda De Puruaran, Por el norte el Serro De Cutzaro, Y que De âlli va dicho Divisorio â la cumbre De Ôtro Serro De Piedra Xanamosa, y que pasa â Ôtros Serritos Chatos, que están pasado el Puerto De buena vista, por donde âsí mismo Corre el referido lindero, y Cae â el ârroyo seco De los Siríanes, quedando la mitad Del Paraje De la Volsa en las tierras De dichos naturales, y la Ôtra mitad en las De la hacienda De Chupio hasta la Junta Del dicho rrio con el que viene De Puruaran, Y que no Save Ôtra Cosa que lo que lleva dicho que es Publico y notorio Publica vos y fama y la verdad por el Juramento que fecho tiene en que se âfirmo y rratifico, leydole su Declaracion Dixo ser De edad De quarenta y sinco años, y que las Generales no le tocan, no firmo por no Saver, firmelo Yo y testigos De mí asistencia De que Doy fee =

{firmas y rubricas de Don Diego Anttonio de Neira Ponse de León, y de Cayetano de Trigueros y Juan de Torres (testigos de asistencia).}

En dicho Pueblo De San Nicolas Etucuarillo dicho dia dies [f. 96v]

3°. testigo mulato libre De 80 años no hay Generales. [Al margen]

De Ôctubre, y citado año Ante mi dicho Jues Comisario referidos naturales presentaron por testigo, â Bartholome De la Cruz mulato libre Casado con Francisca De Arzae vesino De este Partido â quien doy fee conosco y Del qual para que Declare reseví Juramento que hiso por Dios nuestrô Señor, y la Señal De la Santa Cruz segun derechô so Cuyo Cargo prometio Decir verdad en lo que Supiere y fuere preguntado, y Síendolo â el thenor De dho escripto Díxo que con la Ôcacion De haver Como quarenta años que vive en esta tierra Save y le consta que los Naturales De este dicho pueblo Poseen y Gosan por suyas propias sin contradicion âlguna las tierras De Su Comunidad, y que estas son pocas, y la mayor parte De ellas fragosas, áridas, y De poco util Pues solo son De Pan llevar las en que tienen fabricado un trapichillo De Veneficio De Dulces que por no poder por si Cultibarlo lo han ârendado â Don Ygnacio Sagasola vesino De la Ciudad De Pasquaro, De Cuya renta se âyudan, y valen para âcabalar los reales tributos, y enterar â Su Cura Doctrinero las Ôbenciones viviendo los dichos naturales presísados

â travajar De Ôperarios en las haciendas para mantener sus familias, Y que tambien le consta â el testigo que los linderos De todas las dichas tierras son los mismos que los mencionados naturales âsíentan en dicho su e[s]cripto que le ley De *Vervo adverbium*, Y que no Save Ôtra Cosa que lo que lleva dicho que es Publico y notorío Publica vos y fama y la Verdad por el Juramento que fecho tiene en que leydole su Decla [f. 97r] racion se âfirmo y rratifico, Declaro ser De edad De Ôchenta años, y que las Generales De la ley no le tocan, no firmo por que Dixo no Saver, firmelo Yo dicho Jues con los De mí assistencia doy fee =

{firmas y rubricas de Don Diego Anttonio de Neira Ponse de León, y de Cayetano de Trigueros y Juan de Torres (testigos de asistencia).}

4º. testigo mulato libre De Sinquenta años no hay Generales. [Al margen]

En dicho Pueblo dicho dia Dies De Ô[c]tubre De mill Setecientos sinquenta y siete años. Ante mi dicho Jues Comisario en la presente Ymformacion el referido Alcalde y Demas naturales presentaron por testigo â Francisco Joseph Benses, mulato libre Casado con Maria Zecilia Vesino De esta Doctrina â quien doy fee conozco, y Del qual para que Declare resevi Juramento que hiso por Dios nuestrô Señor y la Señal De la Santa Cruz en forma De derechô por el qual Ôfrecio Decir verdad en lo que Supiere y fuere preguntado, y Síendolo â el thenor De dicho escripto Dixo que por haver como quarenta años que vive en esta tierra Save y le consta que los naturales que lo presentan Gosan, y Poseen por suyas proprias las tierras De su comunidad, Y que estas son mui pocas De Pan llevar en las quales tienen un trapichillo veneficio De Dulces con escases De Leñas, y Pastos el qual esta ârrendado â Don Ygnacio Sagasola Vesino y Del Comercio De la Ciudad De Pasquaro por que ellos no pueden travajarlo por si proprios. Y que con lo que produce De dicha rrenta Se âyudan para los Cargos De Su Comunidad, presisandoles â travajar De Ôperarios para la manutención De Sus familias, Por que las Demas tierras Se Componen [f. 97v] De laderas, lomas, y Varrancas Ymfrutíferas, Y que tambien le consta â el testigo que los linderos que tienen todas las dichas tierras son los mismos que los dichos naturales espresan en dicho su escripto, que yo el presente Jues le ley De *primo ad Vltimum* Pues aunque los años pasados tenían y Poseeian Ôtras tíerras De la Ôtra vanda Del rrio De este dicho Pueblo,

perdieron el Pleito que síguieron sobre ellas, y están ya por quenta De la hacienda De Puruaran, Y que no Save Ôtra Cosa que lo que lleva dicho que es Publico y notorío y la verdad por el Juramento que fecho tiene en que leydole esta su Declaracion se âfirmo y rratifico, Declaro ser De edad De Sinquenta años y que las generales De la ley no le tocan, no firmo por que Dixo no Saver, firmelo Yo dicho Jues y testigos De mí asistencia De que Doy fee =

{firmas y rubricas de Don Diego Anttonio de Neira Ponse de León, y de Cayetano de Trigueros y Juan de Torres (testigos de asistencia).}

5°. testigo mulato libre De 43 años no hay Generales. [Al margen]

En dicho Pueblo De San Nicolas Etucuarillo dicho dia dies De Ôctubre y citado año De Sinquenta y siete. Ante mi dicho Jues Comisario los referidos Naturales presentaron por testigo â Marcos Sierra, mulato libre Casado con Maria Gertrudis De la Cruz Vesino De esta Doctrina â quien doy fee conozco, y Del [f. 98r] qual para que Declare resevi Juramento que hizo por Dios nuestrô señor, y la Señal De la Santa Cruz en forma De derechô so Cuyo Cargo prometio Decir verdad en lo que Supiere y fuere preguntado, Y síendolo por los particulares De dho escrito Dixo que ha como veinte y tres años que vive en esta tierra, y Save que los naturales De este dicho Pueblo Gosan y Poseen por suyas proprias sin contradiccion âlguna las tierras De su Comunidad, Y que estas las mas son fragosas, y De poco útil, Pues solo tienen frutiferas algunos planes en que han fabricado antiguamente un trapiche De Dulces, âunque con pocas leñas, y escasos Pastos; el qual han dado por ârrendamiento â Don Ygnacio Sagasola Vesino De la Ciudad De Pasquaro, con cuya renta se âyudan los naturales para el entero De tributo, y Pensiones De la Yglesia, Y se ven presisados â travajar De Peones en las haciendas para mantener sus familias, y que tambien le consta â el testigo que los linderos que âtualmente tienen las dichas tierras son los mismos contenidos en dicho escrito Pues aunque antes De âora Se estendian De la Ôtra parte Del rrío De este Pueblo â los Parajes De los Corralillos, y Annonas tubieron Pleito Sobre ellos con Don Juachin De Ôñate, y lo per [f. 98v] dieron por sentencia De los Señores De la Real Audiencia De Mexico y que no Save Ôtra Cosa que lo que lleva dicho que es Publico y notorío y la verdad por el Juramento que fecho tiene en que se âfirmo y rratifico,

leydole su Declaracion expuso ser De edad De quarenta y tres años, y que las Generales no le tocan, no firmo por no saver firmelo yo dicho Jues Comisario y testigos De mí asistencia De que doy fee = enmendado = An = Vale

{firmas y rubricas de Don Diego Anttonio de Neira Ponse de León, y de Cayetano de Trigueros y Juan de Torres (testigos de asistencia).}

Nombramiento De medidores tasadores, su âseptacion y Juramento. [Al margen]

En dicho Pueblo De San Nicolas Etucuarillo en Ônse Dias De dicho mes y año. Yo el mencionado Jues en Vista De estar conclusas las Ymformaciones De Ôficio y De parte, Mandadas resivír, nombra, y nombre por medidores, y tasadores De las tierras que los naturales De este dicho Pueblo Gosan â Demas De las Seiscientas varas De Pan llevar que les pertenecen por Cada uno De los quatro vientos â Don Juan Anttonio Gutierrez Alguasil mayor Del Sexto Ôficio De la Ynquisicion Vesino Del Pueblo De Apatzingan en la Jurisdicción De tancitaro, y â Don Ysidro Garcia Del Pueblo De tacambaro en la Pasquaro personas Ynteligentes, y bien Ôp.. nados quienes estando presentes en sus personas que doy fee conozco les hice Saver dicho Nombramiento Y Del entendidos Dieron que lo aséptavan y âseptaron y Juravan y Juraron por [f. 99r] Dios nuestrô Señor y la Señal De la Santa Cruz en forma De derechô De usarlo vien y fielmente â todo su leal saver y entender sin fraude ni Colupcion alguna Declaro el dicho Don Juan Anttonio ser De edad De Sinquenta y seis años y el referido Don Ysidro Garcia De Sinquenta y Ôcho. Y que me exponen que las tierras De dichos Naturales â êsepcion De algunos Planes en que esta fabricado su trapiche son Ynmensurables por su fragosidad, Y que solo se pueden reducir â tanteo prudencial, en Cuya vista y por constarme ser sierto les Ôrdene que âsí lo executen Díscirniendoles sicho Cargo, Y âsi mismo nombre, y êlexi para testigos De Vuicacion⁸³¹, y Señalamiento De linderos â Bartholome De la Cruz; y â Joseph Benses testigos contenidos en la Ynformacion De parte ântesedente quienes estando presentes prometieron executar lo que se les manda con la legalidad que Se requiere, y lo firmaron connigo, los dichos tasadores y los De mi asistencia De que doy fee =

⁸³¹ Uvicacion (Ubicación).

{firmas y rubricas de Don Diego Anttonio de Neira Ponse de León, de Juan Anttonio Gutierrez y de Cayetano de Trigueros y Juan de Torres (testigos de asistencia los dos anteriores), y de Ysidro García. }

Vista De Ojos [Al margen]

En dicho Pueblo De Etucuarillo en dicho dia mes y año Yo dicho Jues Comisario haviendo montado â Cavallo como â las Ôcho De la mañana en compañía De Don Juan Anttonio Gutierrez y Don Ysidro gracia Abaluadores y tanteadores nombrados, Guiados De Bartho [f. 99v] lome De la Cruz, y Joseph Benses testigos De ubicación Salimos hasiendo vista De Ôjos en las tierras De la Comunidad De este dicho Pueblo para su tanteo y âvaluo, por una vereda âsia la parte Del norte âtravesando algunas laderas, y llegamos â un paraje que Dixeron los dichos Peritos De Vuicacion ser âlli la Junta Del ârroyo De Pínsano, y el De turiran, Junto â el rrio De este dicho Pueblo Desde donde Corre el lindero De dichas tierras por una lomita â la cumbre De un Serro mui alto que esta Ynmediato, y Se llama De Cutzaro en donde se halla un montón De piedras con una Cruz De palo Como Divisorio De las pertenencias De la hasienda De Chupio, Y habiendo subido a dicho Serro por la espresada vereda reconocimos personalmente dicha mojonera, y los espresados tanteadores especularon los rencores, y Cavidades De âquellas Ynmediaciones por lo qual proseguimos en Seguimiento De dicho lindero que Se Descuelga por la Ôrilla Del Arroyo tarímoro, â Ôtro serro De Piedra Janamosa, en donde vimos Ôtra mojonera De la misma piedra, Y De âlli fuimos â una vereda que Viene De la hasienda De Chupio para el Pueblo De turicato en la qual se halla Ôtra mojonera quedando Dentro De las pertenencias De esta Vista De Ôjos un ensinal De Arboles nuevos Cuyo Divisorio se Diri [f. 100r] je por dicha vereda que De norte â sur, Y en ella se hallan y estan Ôtras varias mojoneras De piedra enfrente De Un serro que llaman Del Santo Chisto en cuya cumbre hase como Mesa rredonda, y sigue dicho líndero por una Sexa â la falda De Ôtro Serro y De âlli â una Peña Ô piedra Naturalmente Clavada en el suelo que tendrá â la vista mas De una vara De largo, y sin âpartarnos De dicha vereda llegamos â un Camino real que Dixeron los dichos testigos De vuicacion viene Del Pueblo De tacambaro para el Pueblo De turicato, Y en el se Divíden las tierras De dichos naturales con las De la hasienda De Chupio por cuya

rason proseguimos esta vista De Ôjos, y encontramos en el dicho Camïno Ôtras varias mojoneras De piedra, hasta el Puerto De buena vista en Donde esta Ôtra Cruz Como Señal De dicho Divisorïo, y De allí pasamos por la cumbre De una Cañada por donde viene el Camino que sale Del trapiche De dichos Naturales, en donde también vimos Ôtra mojonera De piedras, y los dichos Peritos De Vuicacion êspresaron ser lídero que Va De allí por la Cumbre De tres Serrïtos Seguidos, puntíagudos âla De Ôtro Serro ârbolado y De âlli vaja â otra mojonera De piedras con una Cruz De palo en su Cumbre la que esta en la mí [f. 100v]

Tanteo De tres citios De Ganado mayor âpreciados en Setenta y sinco pesos [Al margen]

tad Ô medianía Del paraje De la volsa, Cuyo Divisorïo entra línea recta en la varranca De los Sírïanes y por ella âvajo llega â la Junta Del rrïo De este dicho Pueblo con el De Puruaran en Cuya âtención, Y en la De que el territorio no permite traficarlo personal y realmente la reconocïmos y rexïstramos con la vista Desde lo alto De algunas lomas Sïn que haya quedado parte alguna De dichas tíerras Ôcultas, y regresamos â este dicho Pueblo, por que los dichos Peritos êspusïeron estar ya conclusa la presente vista De Ôjos, y no tener los naturales De este dicho Pueblo Ôtras tierras, Y âpeandonos como â las Dose Del día les notifique â los referidos Don Juan Anttponio Gutierrez, y Don Ysidro Garcia que me Declarasen los sitios De Ganado mayor Ô Cavallerias De tierras que Comprehenden todas las dichas tierras â que contextes respondieron que hay en ellas tres Sitios De Ganado mayor; Si vien que De poco útil por que están Ôcupados De Varrancas y serros Ynasecibles, con escasas De Agua, y ningunas maderas gruesas, y tasan, y âprecían Cada uno De ellos â veinte y sinco pesos, Pero que Cavallerias De tierras no hay alguna en sus Distancias mas que las que reconocieron en las pertenencias Del trapiche que dichos Naturales Poseen, Ynmediatamente â las Casa De este dicho Pueblo, Cuyas Distancias están ya medidas por mi el presente Jues en virtud De real Provicion De los Seores presidente y Ôidores De la Real Auidencia [f. 101r] De la Ciudad De Mexico Como parece Del testimonïo De diligencias que Principía estas, Por Cuya rason y la De ser las mismas que les tocan â dichos naturales por Pueblo Mande omitir su medida, y âsentarlo por Diligencia que formaron los dichos tasadores

conmigo dicho Jues Comisario, y testigos De mi asistencia siendo presentes, Don Francisco Lasarte, Don Joseph De Abarca, y Xtoval Lovato Ynterprete Vesinos De este Partido De que Doy fee =

{firmas y rubricas de Don Diego Anttonio de Neira Ponse de León, de Juan Anttonio Gutierrez, de Ysidro García y de Cayetano de Trigueros y Juan de Torres (testigos de asistencia los dos últimos).}

Autto [Al margen]

En dicho Pueblo De San Nicolas Etucuarillo en Dose Dias De dicho mes De Octubre y referido año Yo dicho Jues Comisario en vista De estar conclusas estas Diligencias con ârreglamiento â el Despacho De veinte y sinco Dias primeros Siguietes Comparescan por si Ô por apoderado vien Ynstruido, en la Ciudad De Mexico ânte dicho Señor Jues Prívativo â Deducir sus Derechos en rrason De sus tierras, y fecho se Dee quenta con estas Diligencias, â su Señoría, consultándole lo que fuere conveniente, y necesario, Assi lo provei, mande, y firme con los De mi asistencia doy fee =

{firmas y rubricas de Don Diego Anttonio de Neira Ponse de León, y de Cayetano de Trigueros y Juan de Torres (testigos de asistencia los dos últimos).}

Notificacion [Al margen]

En dicho Pueblo Dicho Dia mes y año Yo el referido Jues [f. 101v] Comisario en virtud Del âuto ântesedente Yse parecer ânte mí â Marselo De Ôrejon Alcalde y Demas Ôficilaes De republica De este dicho Pueblo, y estando presentes en sus personas que Doy fee conosco mediante Xptoval Lovato, Ynterprete que si no parecieren ânte dicho Señor Jues Prívativo en el consignado termino les parara el perjuicio que víere lugar por derechô, Y entendidos Dixeron que lo Ôyen, y cumplirán lo que se les manda, esto respondieron, y no firmaron por que Dixeron no Saver, ni el dicho Ynterprete firmelo yo dicho Jues Comisario y testigos De mi asistencia De que Doy fee =

{firmas y rubricas de Don Diego Anttonio de Neira Ponse de León, y de Cayetano de Trigueros y Juan de Torres (testigos de asistencia los dos últimos).}

Van estos âutos en treinta y Ôcho foxas útiles, sin la Consulta, y lo rrubrique.

[f. 102r] Señor Ôidor Decano, y Jues Privativo De tierras y âguas valdías ô realengas
Lisenciado Don Francisco Anttonio De Echavarrí_____

Êl Alcalde mayor De esta Jurisdicion De Sinagua y la Guacana, y Comisario De
Vuestra Señoria Puesto Devidamente â sus pies = dice que De pedimiento De los
naturales Del Pueblo De Etucurrillo en términos Deesta dicha Jurisdición, ha formado
el quaderno De âutos adjunto, resiviendo en el Ymformaciones De Ôficio y De parte
Sobre Su Posecion y Gose, y fechas prosedio con Peritos tanteadores, y Abaluadores
â haser Vista De Ôjos en sus Dístancias, De Cuyo reconocimiento resulto que los
referidos Peritos espusieron haver hallado en todas las lomas y Serros que Sircúndan
las tierras De Pan llevar que fechos naturales Deven Gosar por rason De Pueblo [f.
102v] tres Citios Del Ganado mayor que âpreciaron en setenta y cinco pesos por su
Mala Calidad Cuya tasación, le parece â el consultante ser ârreglado â Causa Del poco
útil emanara De dichas tíerras.

Las familias que se hallan numeradas en el Padron De la ultima quenta que se formo
en dicho Pueblo parece son Dose quienes mantienen las presisas Ôbligaciones De su
Comun, con atención â su Yglecía, en la qual no les falta el âdorno moderado, y
hornamentos, para Decir el Santo Sacrificio De la misa Por Cuyas circunstancias los
contempla el comisario De Vuestra Señoria Dignos De que sean admitidos â
compocion por los Dies pesos De su Ôferta.

No prosedio a medir las tierras De Pan llevar que Poseen dichos Naturales en su
hacienda â Causa De haverlo executado en virtud De real Provicion De Su Alteza la
real Audiencia â los diez y siete Dias Del m[es] De Marzo, Del año que sigue, con los
requisitos previos en derechô Como se persive Del testimonio que va por princípio De
dichos âutos por Cuya rrason ha Deliberado el Consultante remitirlos â el Superíor
Jusgado De Vuestra Señoria para que en su vista Se sírva mediante la Pobresa, y mísería
en que [f. 103r] viven dichos naturales De Mandar se les Despache titulo en forma, Ô
lo que fuere De Su mayor agrado que será como Síempre con Justicia lo mejor.

Nuestro Señor que la vida De Nuestra Señoria en ambas felicidades muchos años.
Pueblo De Etucuarillo, y Ôctubre 13 de 1757 años.

Señor Jues Privatibo Besa Los Pies de Vuestra Señoria, su mayor subdito Diego
Anttonio de Naira Ponze de Leon.

Mexico y Noviembre, 4^{ta} de 1757 años.

El Abogado Fiscal Probeíolo así él Señor Don Francisco Anttonio de Echavarrí
Cavallero del Orden de Santiago del consejo de su Magestad su oidor decano en la Real
Audíencia de esta Nueva España y Juez Privativo de Ventas y Composiciones de tierras
y Aguas Valdías, ô realengas en este reino, y lo rubrico =

R { *Firma y rubrica de Pedro Lorenzo del Valle escribano real y de Provincia* }

El Abogado Fiscal, en vista de estas Dilígen=

[f. 103v] México y Noviembre 9 de 1757 años. Vistos estos Autos Declarase que estos
Naturales cumplieron con lo mandado en la Real Cedula Novissima Ynstrucción de
quinze de Octubre de mil Setecientos Síncuenta, y quatro y que no son comprehendidos
en ella por la manifestación que han hecho De sus títulos, y tierras que poseen, y se
reconocio haver tres Sitios de Ganado mayor en cuía Pozesion se les dexa vajo de los
línderos de la Vista de Ojos, y tanteo hecho para no ser Denunciadas estas tierras por
Realengas las que se les adjudíca y haze merced de ellas para sus Críanzas labores [Al
margen]

cías que â este Juzgado Prívativo remitio el Juez Comissario de Zínagua, y la Guacana,
por lo respectivo â los Naturales de Etuquaríllo = Dice: que vienen dichas Dilígen-
cias en buen estado, para que Vuestra Señoría se sirva aprobarlas, y mandar expedir â estos
Naturales la Nota correspondiente, que se ponga â continuación de estas Diligencias,
para que les sirva de título formal, aunque podía serles suficiente su misma posesión,
que se dexa entender tan antigua como el Pueblo.

Solo tienen digno de reflexa las expressadas Diligencias, informa el Juez Comíssario,
que son doce; y aunque tengan Yglesía, y lo demás, con todo es numero cortíssimo

para Pueblo; pero esta reflexa y no obsta, para lo que ba pedido; porque al fin, es comunidad; y es cierto, que necessita de lo que ha manifestado.

Y por que si los tres sitios de ganado mayor, se fueran regulando en lo útil, y profícuo quizá no quedarán dos; y sí se reduxeran a el cor **[f. 104r]** ...tes oficiales mayores de la Real [Hacien]da y caja de esta Corte.

...missible No 10 p {rubrica} [Al margen]

9 de noviembre [de] 1757 {rubrica} [Al margen]

Sírvanse vuestras mercedes de mandar recevir Díes pesos, de el Gobernador y naturales de el Pueblo de Etuquaríllo de la Jurisdicción de Arrío, lo que â Su Magestad (que Dios Guardê) ofrecen en la manifestación que han hecho de títulos, de tiérras, que Poseen, y esta cantidad estará por quenta, aparte con rrazon de lo que procede para su rremición â España en la forma âcostumbrada, Y de el entero que se hiciere se le dará â la parte Zertificación para **[f. 104v]** que conste en los Autos de la mathería, México y Noviembre 8 de 1757.

{firma y rubrica Don Francisco Manuel de Echavarri}

[f. 105r] En nueve de Noviembre de mil setecientos sinquenta y siete se enteraron en esta real Caja los diez pesos que se expressan en este billete.

Oro común U010 pesos [Al margen derecho]

{firmas y rubricas de Pedro Maria de Somosa torres y Pedro toral Valdés}

{rubrica}

Queda tomada razón en el Real tribunal De Quenta de Mexico en dicho dia {rubrica}

[f. 105v] [*sin texto*]

[f. 106r] O menesteres con calidad de no enagenarlas sín conocida vtflidad, licencia del Superior Gobierno de este reyno y demás Solemnicenidades de Derecho pena de su

nulidad Debolviendoseles los títulos, y sirviéndoles este Decreto ô testimonio de el y de los Autos de Nota pedída por el Abogado Fiscal; y en lo demás que expresa se haga como lo píde, y dicho testimonío Sirva assimismo de despacho para que la justicia del Partido Comís [Al margen, continúa en la siguiente foja]

del (que no se reduxeron, ni fue necessário) aun quedáran, quizá, en menos.

Dice el Juez Comissario, que no mídío las tierras, porque como consta de el testimonio que inicia este quaderno, ia estaban medidas en este presente año: Y el Abogado Fiscal dice â esto, que aunque no huviera tales medidas, no era, ní es fuerza hacerlas, si los poseedores (y mas siendo indios) no les piden ô Vuestra Señoría expresamente no lo mande.

Porque bastará que en vista de los títulos, recibir la información de arreglo â sus linderos, y anterioridad â el siglo presente, si los mismo títulos no la demuestren. Y quando falte titulo, bastará la prueba de possession continuada desde antes de este siglo, y esto le podrá servir de regla â el Juez Comíssario para que expendá menos tiempo, y se ahorre de trabajo no necessário: Porque en todo lo demás, hace con perfección lo que debe.

Los diez pessos, que ofrecen estos Naturales fuera de ser oferta muy proporcionada, por que es voluntaría, y por vía de donativo, trahe la recomendación de ser unos misserables los oferentes; y que â el Juez Comíssario le parece tambien, proporcionada, como que tiene presente las cortedades de estos indios. Vuestra Señoría sobre todo mandará, lo que estimare de Justicia, que el Abogado Físcal píde. México, y Noviembre 6 de 1757.

{ firma y rubrica del Lizenciado Nicolas de Poza }

[f. 106v] sarío de este Jusgado y otro que lo sea en lo adelante cesse, y no proceda â mas Dílígençia en quanto â estas tierras ni sean obligados dichos naturales por ellas â nuevas medidas, â Composicion, ní a Confírmaçion de esta Gracia ní â exivision de títulos antes sí se les ampare en dicha Posesión, cada y quando lo pídieron con Citación de los Sircumvecinos sin causar despojo alguno assi dicha Justicia ô Comíssario que

es o fuere de aquel Partido Proveíolo assi el Señor Don Francísco Antonio de Echavarri Cavallero del Orden de Santíago del Consejo de su Magestad su Oidor Decano en la Real Audiencia de esta Nueva España y Juez Prívativo de Ventas, y Composiciones de Tierras, y Aguas, Valdías ô Realengas en este Reyno y lo rubricó [Continuación de la nota al margen de la foja anterior].

R {firma y rubrica de Pedro Lorenzo del Valle, escribano Real y de Provincia}

Diose el testimonio y resivi el del los anteriores título presentado. E lo Naturales en Mexico y Noviembre 12 de 1757 E haverlo agenciado ellos antes E dichos naturales

{firma y rubrica de Pedro de Caías Idauquita}

Documento 3.

Comprobación de los títulos de las haciendas de Santa María Magdalena y Chupio en las Jurisdicciones de Pátzcuaro y de Ario, Sinagua y la Guacana, (agregados Tancitaro y Pinzandaro), pertenecientes a Don Juachin de Oñate siendo heredadas estas por Don Francisco de Oñate (padre difunto). Por lo cual a través de la real cedula mostraran los debidos títulos. Mayo a Diciembre de 1757. AGNM, Etiqueta 11, Legajo 6, Tomo 2, Volumen 1, Expediente 45 (90) – 40, fojas 811r-836v. La paleografía es mía.

[f. 811r] Chupio [en el margen superior]

En el Pueblo y Cavesera De Ario en Catorse Dias Del mes De Mayo De mill Setecientos Sinquenta y Siete años. Ante mi Don Diego Anttonio De Neira Ponse De Leon Alcalde mayor y Capitan â Guerra por su Magestad (que Dios Guarde) De esta Jurisdicción De Sinagua y la Guacana la De tancitaro y Pínsandaro con el agregado De Motínes, Jues Comisario Subdelegado De tierras por el Señor Lizenciado Don Francisco Anttonio De Echavarri Cavallero De la Ôrden De Santiago Del Consejo De Su Magestad su Ôidor Decano en la Real âudiencia De esta nueva España, y Jues

Privativo De tierras y Aguas, Valdias Ô realengas en este reino, auttuando por reseptoría con dos testigos De mi asistencia â falta De esscribano Publico y real que no le hay en los términos Del derechô De que Doy fee; Se presento la Peticion Siguiete =

Don Juachín de ôñate poseedor âtual del maíorazgo que fundo Don Xptoal de ôñate mi quarto Abuelo y Vezino de la Hazienda de Santa Maria Magdalena en términos del pueblo de tacambaro Jurisdicción de la Ziudad de Pasquaro Parezco ante Vuestra merced Como mexor de Derechô proceda Salvo qual quiera que me Conpeta y negando lo perjudicial y Digo que a mi Notticia â llegado el que Vuestra merced mando publicar y Se publicaron edictos en todos los Pueblos de esta Jurisdicción Con arreglamiento â la Real Zedula y Superior Comision para que todos los Dueños de tierras ynclussas en su Distrito Comparezcan ante Vuestra marced Con los títulos Correspondientes a la posesión y propiedad de las que Cada vno goza; y Respecto a que dicho maiorazgo no Solo Conprehende la dicha hazienda de la Magdalena Sino tanvien el trapiche de Beneficio de Dulzes Nombrado San Nicolas de Chupio Cuias pertenencias tocan y pertenecen â esta Jurisdicción de Ario y la guacana âgo manifestación de dos Reales títulos de Conposicion Con la Solegnidad y Juramento necesario, el Vno en Doze foxas Vtiles Conferido por Don thomas de Fonseca Comisario Subdelegado de Ventas y Conposiciones de tierras y aguas en la dicha Hazienda de Santa Maria Magdalena a los treinta días del mes de henero del Siglo y año pasado de mill Seiscientos Noventa y seis ânte [f. 811v] Si Como Juez Receptor Con testigos de Asistencia el otro en treinta y Siete foxas Vtiles que Confirio el sseñor ôidor Decano de la Real Audiencia de ésta nueva España Lizenciado Don Francisco de Valenzuela Venegas Comisario general de dichas Ventas y Conposiciones en la ziudad de Mexico a los Diez y ocho días del mes de Agosto de Corriente Siglo y año de Diez y nueve por ânte Don Carlos Romero esscribano Real y de dicha Comision; Conpre[hende] tanteo y regulaci3n echa por peritos Nombrados de la Cavalleria de tierra y Sitios de ganado maior y menor de que Constan las referidas fincas y las de los Puruaranes que en aquel tiempo poseían mis causantes y Con... Libres de dicho Vinculo Se Vendieron a Don Francisco Anttonio de Peredo por Don Francisco de ôñate y Azoca mi Padre ya Difunto en el año pasado de mil Setezientos quarenta y dos, Cuio Conprador mediante la escritura de Venta que

se le ôtorgo y testimonio â la Letra que Se le entrego de dichos titulos devera Ser responsable y Contextar en [es]te Juzgado sobre las tierras que pertenezzen a dichas haciendas de Puruaran y Solo me yncumbre a mi el hacerlo por lo respectivo â las Zitadas mias Sin que ...te el que la dicha de santa Maria Magdalena Se allâ Situada en Jurisdiccion de la Ziudad de Pasquaro y Solo toca, â esta la dicha de Chupio; pues Como quiera que las Diligencias Concernientes y que Le deben practicar, en [es]te negociado, Solo Se deben deducir, a rrecibir informaci3n de oficio y de parte; Sobre si mis Causan[tes] ô Yo, desde el rreferido a3o. De Diez y nueve, en que expidi3 dicho Vltimo titulo, nos hemos propasado ô excedido, de los linderos, y t3rminos Consignados en el; Bien puede Vuestra merced executarlas, Sin exceso de Jurisdiccion, y Con arreglamiento, âl Despacho de su Comision, y fechas que Sean dichas informaciones, toc[a es]te, a dichas mis tierras (que Lindan, por el oriente Con [las] de la hazienda de charataro propia, del Convento de se3or san Agustin, de dicho Pueblo de tacambaro, y en el rreferido runbo, Con las de la Comunidad, de indios, de 3ste dicho Pueblo; por el poniente, Con pertenencias, del puesto de [tzuru]mutaro, que es de los herederos, de Juan tercero, en Vna Ca3ada Ônda. por 3l Norte, Con las de Con Joseph Aturez Due3o de la hazienda, de Serrano, por Conpra que hizo, â los Causantes, de Lucia Calderon, y Juan Perez de pliego, en el Camino Real que Va del dicho Pueblo de tacambaro, para la Zitada Ziudad de Pasquaro; y en el runbo, y parte del Sur, Con tierras de los Naturales, del Pueblo de turicato, en Vn mont3n de piedras, Con Vna Cruz de palo que se âlla, â la orilla, de la Barranca [f. 812r] Seca de los Zirianes; Con los de el de etuquarillo 3n la median3a, del parage de la Bolsa, y en dicho Viento tamb3n Conf3nan, Con pertenencias, de las dichas haciendas de Puruaran, en el arro3o Seco, que Baxa, del puerto de p3dras dividiendo las tocantes â Parocho, âsta encontrar, Con el Riachuelo; de Pinzano, que Corriente abajo Se junta, con el de Pedernales) Se a de Servir Vuestra merced de dar quenta, Con ellas âl Se3or Jues Privativo de este Real ramo, para que Su Se3oria mande Desclararme por Libre y exento, de no Dever Cosa alguna, â su Magestad (que dios guarde) en esta razon, y que Se me Buelvan dichos t3tulos originales, para mi resguardo, y que Si llegare el Caso, de que [mancha] Se enb3e Comisario â la dicha Jurisdiccion, de Pasquaro, para Visitar las haciendas y tierras de dicha Jur3sdiccion no me moleste, Vexe, ni perjudique Aobre esta raz3n ma3ormente,

quando por que Se me âplique esta gracias ôbsândome perjuicios y Costos ofresco, por Via de Donativo Voluntario Zinquenta pesos, â su Magestad, los que Se enteraran, en las rreales Caxas, ô en la parte, y Lugar, que se me câdenare, que todo es de hacer y por tanto =

A Vuestra merced pido, y Suplico que haviendo, por presentados los dichos rreales títulos, en las Zitadas foxas Vtiles pertenecientes, â las dichas Dos fincas, que están Vnidas, e interpoladas entre si, Sin Division alguna provea, y Mande, én todo Como llevo dicho, que es Justizia Juro, en forma, Costas, y en lo necesario etcétera.

{Firma y rubrica de Joaquín de Oñatte}

Auttos [Al margen]

Y Vista la hube por presentada, con los títulos De Compocición que refierê, y con âtención, â ellos, y a los meritos, que esta parte âlega Mando, que luego, que evacue Ôtras Diligencias De esta naturaleza se pase por mi el presente Jues â la hazienda De Beneficio De Dulces nombrada Chupio, en términos, De esta dicha Jurisdición, unída, y contigua, con la De Santa Maria Magdalena, De la De la Cúdad De Pasquaro ambas Del Mayorasgo, que posee, y Gosa el Suplicante, para que, con Cítacion, De todos los Colindantes, se resiva [f. 812v] Ymformacion, De Ôficio, y De Parte, Sobre si el dicho âtual Poseedor, ô sus Causantes se han Yntroducido, en Ôtras tierras, Del real Património, Ô êxedidos, y Propasadose, De los términos, y linderos Consígnados, en el dicho ultimo titulo, De Compocicion De fecho se De cuenta, con los âutos, â dicho señor Jues Privativo, para que Su Señoría, Se Sírva De Determinar, Sobre si los Sinquenta pesos, que se Ôfresen â su Magestad se han De resi[vir] por vía De Donativo, Ô por Servicio, presiso, Y si este Deva ser en mayor cantidad, Y porque la mayor parte De dichos Coolindantes tiene su vecindad en estraña Jurisdición, se libre requisitorio â las Justicias Donde lo que Asi lo provee y mande y firme con los De mi assistencia doy fee=

{firmas y rubricas de Diego Anttonio de Neira Ponze de Leon, y como testigos de asistencia Phelipe descamilla y Cayetano trigueros}

Autto [Al margen]

En el Pueblo, De San Nicolas Etucuarillo, De esta Jurisdiccion De Sínagua, y la Guacana, en trese Días, Del mes De Octubre, de dicho año De Sinquenta, y Siete; Yo el referido Jues Comisario en Vista, De haver concluido las Diligencias, sobre las tierras De la Comunidad, De este dicho Pueblo, Mando se pase, por mí â la hacienda, De Beneficio De Dulces nombrada Chupío, que Dista De aquí (Como tres leguas) Y estando, en el se lleve, â puro, y Debido efecto, el thenor, Del âuto **[f. 813r]** ântesedente. Asi lo prove y mande y firme con los De mi asistencia De que doy fee=

{firmas y rubricas de Diego Anttonio de Neira Ponze de Leon, y como testigos de asistencia Phelipe descamilla y Cayetano trigueros}

Se libro el requisitorío que este âuto previene De que doy fee = {rubrica de Diego Anttonio de Neira}

Autto [Al margen]

En la hasienda De San Nicolas De Chupío De esta Jurisdiccion De Sinagua y la Guacana en Catorse Días De dicho mes y año Yo el referido Jues Comisario con âtención â hallarme âscidentado, y serme Gravoso pasar â la hasienda De Puruaran que Dista De esta quatro leguas, y â los Pueblos De turicato y Etucuarillo, para cítar â los colindantes con esta dicha hacienda Por la presente en âquella vía y forma que mas âya lugar en derechô Doy Comición y facultad vastante â Don Joseph Palacios Vesino De este Partido para que practique Dichas Citaciones, Así lo prove y mande y firme con los De mi asistencia doy fee =

{firmas y rubricas de Diego Anttonio de Neira Ponze de Leon, y como testigos de asistencia Phelipe descamilla y Cayetano trigueros}

Citacion al Apoderado De la Hazienda De Puruarán. [Al margen]

En la hazienda Nombrada San Joseph Puruaran de esta Jurisdizion de Zínagua y la Guacana en quinze días del mes de octubre de mill setecientos **[f. 813v]** Cinquenta y siete años Yo Don Joseph Manuel Palacios en Virtud de la Comision antecedente

estando presente don Pedro Manuel Pacheco administrador de esta dicha hazienda y Apoderado Generâl de Don Francisco Anttonio Peredo dueño poseedor y propietario de ella en su personas que doy fee Conosco por allarze dicha su parte en dicha Ciudad de Mexico lo zíte parâ las dichas Ynformaciones en el consignado término, y entendido dixo lo ôye y que no perjudicandosele en ellas con arreglamiento a los línderos que don Joachím de oñate presento en la escritura de Venttas que ôtorgo â favor de dicha su partte se da por Zítado pues de lo Contrario protesta la Nulídad. esto respondió y firmo Connímigo el Comísarío y testigos de mí asistencia Autuando por Reseptoría â falta de escrivano Público y Real que no le aí en los términos del derechô de que doy fee. =

{firmas y rubricas de Joseph Manuel Palacios, Pedro Manuel Pacheco y como testigos de asistencia Juan Jose de la Crus y Anttonio Alígío de Alvíres }

Citación â los naturales De turicato. [Al margen]

En el Pueblo de Santa Anna turícato dicho día mes y año yo el referido Comíssarío, híze parecer Ante mí â Don Marcos Magno Gobernador, y demás offíciales de República, Con Collíndantes de las tierras de chupío, y estando presentes en sus personas, de que doy feê Conosco mediante Don Joseph Botello que hizo offício de Ynterprete los Cítê, para dichas Ynformaciones, y entendidos dixeron: que se dan por cítados, esto respondieron [f. 814r] y no fírmaron porque díxeron no saber escribir, fírmelo yo dicho Comíssarío, Con el expresado Ynterprete, y thestígos de mí assístensía de que doy fêê. =

{firmas y rubricas de Joseph Manuel Palacios, Joseph Botello y como testigos de asistencia Juan Jose de la Crus y Anttonio Alígío de Alvíres }

Citación â los naturales De Etuquarillo. [Al margen]

En el Pueblo de San Nicolas ettuquaríllo dicho dia mes y año Yo el espresado Comísarío íze parezer Ante mi a Marcelo de ôrejon Alcalde y demás ofísíales de República de este dicho pueblo Como Colíndantes en las tierras de su Comunidad Con las de la hazienda de Chupío, y estando presentes en sus personas que doy fee Conosco mediante don Ysídro García que hizo offício de Ynterprete los Cíte para las espresadas

Ymformaciones y entendidos dixeron que lo ôyen y se dan por Cítados Con tal que Con ellas no se les perjudique a los Linderos de dichas sus tierras esto Respondieron y no firmaron por no saber escrevir firmelo Yo dicho Comísario y testigos de mí asístensía Con el Ymterprete de que doy fee. =

{firmas y rubricas de Joseph Manuel Palacios, Ysídoro García y como testigos de asístensía Juan Jose de la Crus y Anttonio Alígío de Alvíres }

Autto. [Al margen]

En la hacienda De Beneficio De Dulces nombrada San Nicolas Chupio Jurisdicion De Sinagua y la Guacana en diez y siete Dias Del mes de Ôctubre De mill Setecientos Sinquenta y Siete años. Yo el referido [f. 814v] Alcalde mayor y Jues Comisario, en estos âutos, haviendo resivido la Carta De Justicia que remitio â el teniente De tacambaro, y con âtención â estar Citados, todos los Colindantes, con esta dicha hacienda y la De la Magdalena, su contigua. Mando se âdjunte dicha Carta De Justicia â estas Diligencias Y que se proseda â resivír la Ymformacion De Ôficio, prevenída, Asi lo prove y mande y firme con los De mis assistencia doy fee. =

{firmas y rubricas de Diego Anttonio de Neira Ponze de Leon y como testigos de asístensía Phelipe descamilla y Cayetano trigueros }

Ymformacion De Ôficio. [Al margen]

1º testigo. Español de 55 años no hay Generales. [Al margen]

Prosigue esta Declaracion Despues Del Siguiete requisitorio y sus Diligencias. [Al margen]

En dicha hacienda dicho dia mes y año Yo el expresado Jues Comisario para la dicha Ymformacion Yse pareser ânte mi, â Cayetano Gallegos Español y vesino Del Pueblo De tacambaro Jurisdicion De la Ciudad De Pasquaro y Distante De âqui Como legua y media â quien doy fee conosco Del qual para que Dechare sobre los particulares contenidos en el escripto ântesedente, resevi Juramento que hizo por Dios nuestrô Señor y la Señal De la Santa Crus Segun derechô so Cuyo Cargo Ôfrecio Decir verdad

en lo que supiere y fuere preguntado, y Siendolo, Dixo: que conoce â Don Juachin De Ôñate, y Save y le consta que⁸³²

[f. 815r] requisitorio para citaciones â los Colindantes [Al margen]

Don Diego Anttonio De Neira Ponse De Leon Alcalde mayor y Capitan â Guerra por su Magestad (que Dios Guarde) De esta Jurisdicion De Sínagua y la Guacana, y la De tancitaro y Pinsandaro con el âgregado De Motines Jues Comisario Subdelegado de tierras y Aguas por el Señor Lisenciado Don francisco Anttonio De Echavarrí, Cavallero Del Ôrden De Santiago Del Consejo De Su Magestad su Ôidor Decano en la real Audiencia De esta nueva España, y Jues Privativo De tierras y Aguas Valdias Ô realengas en este reino, âtuando por reseptoría con dos testigos De mi asistencia â falta De escrivano Publico y real que no le hay en los terminos Del Derechô De que doy fee = Hago saver a Vuestras mercedes los Señores Jueses, y Justicias De Su Magestad De la Governación De esta nueva España, Y en particular â el Señor teniente Del Pueblo De tacambaro Jurisdición de la Ciudad De Pasquaro como, hallándome entendiendo en vicítar las tierras De esta dicha Jurisdición De Sínagua, se presento ânte mi Don Juachin De Ôñate Dueño De las hasiendas, nombradas, Santa Maria Magdalena en términos De esa Dicha Jurisdición y De la De Chupio perteneciente â esta hasiendo manifestación De dos rreales títulos De Compocicion que sus Causantes tuvieron con su Magestad sobre dichas fincas en Distintas Ôcaciones; en el Pueblo y Cavesera De Ario â los Catorse Dias Del mes De Mayo De este Corriente año Con un es [f. 815v] cripto, Cuyo thenor, y el De su Proveido â la letra es el Siguiete.

Testimonio Del escrito, presentado por la parte su proveido [Al margen]

Don Juachin De Ôñate Posedor âtual Del Mayorasgo que fundo Don Xptoal De Ôñate mi quarto âbuelo y vesino De la hacienda De Santa Maria Magdalena en términos Del Pueblo De tacambaro Jurisdicion De la Ciudad De Pasquaro, Paresco ânte Vuestra mêrced como mejor De derechô proceda salvo qualquiera que me competa, y negando lo perjudicial: Digo: que ânsi noticia ha llegado el que Vuestra merced mando Publicar

⁸³² Es el fin de la foja, sin embargo, la información siguiente no continua con la declaración de Cayetano Gallegos, lo que sugiere que posiblemente haya una foja perdida.

y se Publicáron edictos en todos los Pueblos De esta Jurisdicción con ârreglamiento â real Sedula, y Superíor Comision, para que todas los Dueños De tierras Ynclusas en su Distrito comparescan ânte Vuestra mêrced con los títulos Correspondientes â la Poseecion y propriédad De las que cada uno gosa, Y respecto â que dicho Mayorasgo no solo comprehende la dicha hacienda De la Magdalena, sino también el trapiche De Veneficio De Dulces nombrado San Nicolas De Chupio. Cuyas pertenencias tocan, y corresponden â esta Jurisdicion De Ario y la Guacana, hago manifestación De dos reales títulos De Compocición con solegnidad, y Juramento necesario, el uno en Dose foxas comferido por Don thomas De fonseca Comisario subdelegado De ventas, y composiciones De tierras, y Aguas en la dicha hacienda De Santa Maria Magdalena, â los treinta Dias Del mes De henero Del Siglo y año pasado De mil Seiscientos noventa y Seis ânte si como Jues receptor con testigos De asistencia [f. 816r] el Ôtro en treinta y siete foxas útiles que comfirio el Señor Ôydor Decano De la real Audiência De esta nueva España, Lisenciado Don franco De Balensuela Venegas Comisario Generâl De dichas ventas y compociciones en la Ciudad De Mexico â los dies y Ôcho Dias Del mes De Agosto Del corriente Siglo y año De Dies y nueve por ânte Don Carlos Romero escrivano real, y De dha Comición con previo tanteo y regulación echa por Peritos nombrados De las Canvallerias De tierra, y sitios De Ganado mayor y enor, De que constan las referidas fincas, y la De los Puruaranes que en aquel tiempô Poseeían mis Causantes y Como libres De dicho vinculo se vendieron â Don francisco Anttonio De Peredo, por Don francisco de Ôñate y Azoca mi Padre ya Difunto en el año pasado De mill Setecientos quarenta y dos. Cuyo comprador mediante la Escritura De Venta se le Ôtorgo y testimonío â la letra que se le entrego De dichos títulos Devera Ser responsable y conteztar en êste Jusgado sobre las tierras que pertenecen â dichas hasiendas De Puruaran, Y solo me Yncumbe â mi el hacerlo por lo respectivo â las mias, Sin que Ôbste el que la dicha De Santa María Magdalena se halla Situada en Jurisdicion De la Ciudad De Pasquaro, y solo toca â esta la dicha De Chupio Pues Como quiera que las Diligencias concerniente, y que se Deven prac [f. 816v] ticâr en este negociado solo se Deven reducir â resevír Ynformacion De Ôficio y De parte Sobre si mis Causantes ô yo Desde el referido año De Días y nueve en que se espidió dicho ultimo título nos hemos propasado Ô êxedido De los linderos y términos consígnados

en el, Vien puede Vuestra mērced êxecutarlas sin êxeso De Jurisdiccion y con ârreglamiento â el Despacho De Su Comiccion y fechas que sean dichas Ymformaciones tocante â dichas mis tierras (que lindan por el ôriente con los De la hazienda De Cherataro propia Del Combento De Señor San Augustin De dicho Pueblo De tacambaro, y en el referido rumbo con las De la Comunidad De Yndios De este dicho Pueblo Por el Poniente con pertenencias Del Puesto De Aramutaro que es De los herederos de Juan tercero en una Cañada honda. Por el norte con las De Don Joseph Alvares Dueño De la hazienda De Serrano, por compra que hizo â los Causantes De Lucia Calderon, y Juan Peres Del Pliego en el Camino real que va Del dicho Pueblo De [f. 817r] De tacambaro para la Ciudad De Pasquaro Y en el rumbo y parte Del Sur con tierras De los Naturales Del Pueblo De turicato en un montón De piedras con una Cruz De palo que se halla â la Ôrilla De la varranca Seca De los Síríanes, con las De el De Etucuarillo en la medianía Del paraje De la bolsa, Y en dicho viento tambien comfinan con pertenencias De las dichas hasiendas De Puruaran, en el ârroyo seco que baja Del Puerto De Piedras Dívídiendo las tocantes â Parocho hasta encontrar con el rriachuelo De Pínsano que corriente âvajo se junta con el De Pedernales) se ha De servir Vuestra mērced De Dar quenta con ellas â el Señor Jues Prívatiŕbo De este real ramo para que su Señoría mande Declararme por libre, y exenpto De no Dever cosa âlguna â su Magestad (que Dios Guarde) en esta rrason, Y que se me Devuelvan dichos títulos Ôriginales para mi resguardo, Y que si llegare el Caso De que se embie comisario â la dicha Jurisdiccion De Pasquaro para vícitar las hasiendas, y tierras De ella no me moleste, veje, ni perjudique Sobre esta rrason, Mayormente quando por [f. 817v] que se mi âplique esta gracia Ôviândome por juicios y costos Ôfresco por via De Donativo voluntario sínquenta pesos â su Magestad los que se enterare en las reales cajas, Ô en la parte y lugar que se me Ôrdenare y si todo es De haser. Y por tanto = A Vuestra mērced pido y Suplico que habiendo por presentadis los dichos reales títulos en las citadas foxas utiles pertenecientes â las dichas dos fincas que están onidas, ê Ynterpoladas entre sí, sin Dívision âlguna provea, y mande en toda como llevo dicho que es Justicia, Juro en forma, Costas, y en lo nesesario etcétera = Juachín De Ôñate =
Autto [Al margen]

Y vista la uba por presentada con los títulos De compocición que refiere, y con âtención â ellos, y â los meritos que esta parte âlega mando que luego que evacue Ôtras Diligências De esta Naturaleza se pase por mi el presente Jues â la hasienda De beneficio De Dulces nombrada Chupío en términos De esta dicha Jurisdición, unida y contigua con la De Santa María Magdalena de la Cúdad De Pasquaro ambas Del Mayorazgo que poseo y Gosa el Suplicante para que con citación de todos los Coolindantes Se resiva Ymformacion De Ôficio y De parte sobre si el dicho âtual Poseedor Ô sus Causantes se han Yntroducido en Ôtras tierras Del real Patrimonio, Ô exedídose, y propasadose De los términos, y línderos consignados en el dicho ultimo titulo De compocicion y fecho [f. 818r] Se de cuenta con los âutos â dicho Señor Jues Prívativo para que su Señoría se Sirva De Determinar sobre si los Sinquenta pesos que se Ôfresen â su Magestad se han De resivir por vía De Donativo Ô por servicio presiso, Y si este Deva ser en mayor cantidad Y porque la mayor parte De dichos Coolindantes tiene su vecindad en estraña Jurisdición se libre requisitorio â las Justicias Donde toque, Así lo prove y mande y firme con los De mi asistencia doy fee = Diego Anttonio De Neira Ponse De Leon = De Asistencia Phelipe De Escamilla = De Asistencia Cayetano trígueros =

Ôtro âutto [Al margen]

En el Pueblo De San Nicolas Etucuaríllo De esta Jurisdición De Sínagua y la Guacana en trese Días Del mes De Ôctubre De dicho año De Sinquenta y Siete. Yo el referido Jues Comisario en vista De a ver concluido las Diligências sobre las tierras De la Comunidad De este dicho Pueblo, Mando se pase por mi â la hazienda De Benefício De Dulces nombrada Chupio que Dista De âquí Como tres leguas, y estando en ella Se lleve â puro y Debido Efecto el thenor Del âuto ântesedente, Asi lo prove y mande y firme con los De mi asistencia doy fee = Diego Anttonio De Neira Ponse De Leon = De Asistencia Phelipe De Escamilla = De Asistencia Cayetano trígueros =

Prosígue [Al margen]

Y para que lo âsí pedido y mandado tenbga entero y Debido Cumplimiento De Justicia âcorde êxpedir la presente por la qual De parte De Su Magestad (que Dios Guarde)

Exorto y requiero, y De la mía [f. 818v] pido y Suplico que siendoles presentado esta mi Carta la manden por Guardar, y êxecutar, en todo y por todo, como êxpresa, Y que en su Ôbservancia se Siten todos los Sujetos que la parte Del dicho Don Juachín De Ôñate âsignare por colindantes De las dichas dos hasiendas y sí fueren eclecíastícos De rruego y encargo para las dichas Ymformaciones De Ôficio y De parte que se han De resívír Desde el Día lunes, Díes y siete Del que sigue y fechas y âsentadas dichas Citaciones â Continuación De esta se me Debolveran Ôrígínales para comularlas â los âutos De la materia, que en âserlo âsí Vuestras mêrcedes âministraran Justícia ê Yo âre â el tanto por las tuyas cada que las vea. Ello mediante, quies fechas en esta dicha hasienda De Chupio â Catorse Dias Del mes De Ôctubre De mill Setecientos Sinquenta y Siete años. en donde la âutorise y firme con los De mi asistencia doy fee =

{Firmas y rubricas de Diego Anttonio De Neira Ponse De Leon y de Assistencia Phelipe De Escamilla y Cayetano trígueros}

Ôbedecimiento [Al margen]

En el Pueblo de San Geronimo tacambaro Jurisdiccion de la Ciudad de Pasquaro en quince días de el [mes] [f. 819r] de octubre de mill Setecientos y Sinquenta y Siete años ante mi Don Phelipe ruiz de Villegas Theniente de este Pueblo y Su Jurisdiccion por el Theniente de capitán General don Martin de Reynosso Mendoza y Luyando Cavallero del orden de Calatrava Theniente Coronel de los Reales exercitos. Alcalde Mayor por Su Magestad de las Ciudades y Provincia de Michoacan que prosedo Como Jues Receptor Con testigos de mi Assistencia por Indigencia de escrivano Publico ni real que no lo ay dentro de los términos del derechô que assi lo Zertifico. La parte de Don Joachín de Ôñate y Agúírre me presento la Cartta de Justicia requisitoria de las quatro foxas que antesseden y para Cumplir Con lo prevenido en ella por el Señor Jues Requirente devia mandar y mande que sean Citadas las partes de los Coolindantes que Expressa ~~quienes sean~~ en forma y Conforme a derechô y Siendo Según manifiestan Vna de ellas lo de el Conventto y religiosos de el Señor San Augustin de este Pueblo se le haga Saver de Ruego y encargo al Ministro Reverendo Padre Prior de dicho Conventto y se asienten las Citaciones fechas a Continuacion de este auto que sirve de

prevención y Recepcion por el que assi lo prove y mande y firme Con los de mi asistencia de que doy fee = testado quienes sean = no vale.

{Firmas y rubricas de Phelípe Ruíz de Villegas y de Asistencia Gerardo de la Cueba y Luis de Villegas}

Citacion a êl Reverendo Padre Prior De San Augustin Como Coolindante [Al margen]

En dicho Pueblo dicho día mes y año. Yo dicho theniente con los [f. 819v] de mi asistencia habiendo pasado al Convento de el Señor San Augustin de el Citado presente el Su Excelencia Padre Fray Francisco de Campos Religioso de dicha Sagrada orden y Prior y Cura del Cittado Conventto en su persona que Conozco, le hisse Saver de rruego y encargo el Contenido de dicha carta de Justicia de que entendido Su Persona Reverenda dijo que lo oye y que se da por Cittado esto Respondio y lo firmo conmigo y los de mi sistencia de que doy fee .-

{Firmas y rubricas de Phelípe Ruíz de Villegas, de Fray Francisco de Campos y de Asistencia Gerardo de la Cueba y Luis de Villegas}

Ôtra citación [Al margen]

En el cittado día mes y año dichos Yo dicho theniente ante los de mi asistencia hisse Comparezer en estas Cassas Reales a Antonio Yrantzí y Ramon Martinez el Vno Governador y el otro Alcalde de este dicho Pueblo y en pressencia de los Regidores y demás oficiales de su Republica de este Pueblo por medio y lengua de Joseph Tobar español que hisso oficio de Ynterprete Como Ynteligente en el Ydioma tarasco en su persona que Conosco les hice Saver el efecto de la Citacion que se expressa en la Cittada Carta de Justicia y entendidos, por medio de dicho Ynterprete dejeron lo oyen y que se dan por Citados, esto Respondieron y firmo el escrivano de su Republica por ante mi y los de mí asistencia, de que doy fee.

{Firmas y rubricas de Phelípe Ruíz de Villegas, de Phellippe de Acosta y de Asistencia Gerardo de la Cueba y Luis de Villegas}

[f. 820r] Citacion [Al margen]

En el mismo día mes y año dichos Yo dicho theniente con los de mi asistencia habiendo pasado a la Cassa de la morada de don Joseph Alvares Vecino de este dicho Pueblo que es vno de los Sugetos Coolindantes que expreso el postulante; en su persona que Conosco le Cite para el efecto Contenido en la Carta de Justicia presentada que se refiere y entendido de todo dijo lo oye y que se da por citado esto Respondio y no firmo por que dixo no saver escribir, firmelo Yo Con los de mí asistencia, de que doy fee.

{Firmas y rubricas de Phelípe Ruíz de Villegas y de Assistencia Gerardo de la Cueba y Luis de Villegas}

Citacion [Al margen]

En el dicho día mes y año referidos Yo dicho theniente con los de mi asistencia habiendo pasado a la Cassa de la morada de Dionicio Patiño Vecino de este Pueblo y assi mismo a las de Anastacio tercero y Joseph Bezerra Vezinos de el y Dueños de las tierras de Aramutaro, por si el primero y los otros Como herederos de Juan tercero difuntto en su persona que Conosco Como Coolindantes que expreso la parte postulante ser los dichos les Cite para el efecto que ba mencionado y enterados dijeron lo oyen y firmo el primero y los otros dos no, por que dijeron no saver escribir firmelo Yo Con los de mí asistencia de que doy fee.

{Firmas y rubricas de Phelípe Ruíz de Villegas, de Dionisio Patiño y de Assistencia Gerardo de la Cueba y Luis de Villegas}

Citacion [Al margen]

En dicho día mes y año Yo dicho theniente Y los de mi asistencia habiendo pasado a la Cassa de la morada de Manuel [f. 820v] Cornejo Vecino de este dicho Pueblo y vno de los Coolindantes que expreso dicha parte en su persona que Conosco le hice saver el efecto y Citacion expresada y entendido díxo lo oye y que se da por Citado, esto respondió y firmo ante mi y los de mí asistencia de que doy fee.

{Firmas y rubricas de Phelípe Ruíz de Villegas, de Manuel Cornejo y de Assistencia Gerardo de la Cueba y Luis de Villegas}

Citacion [Al margen]

En el citado día mes y año Yo dicho theniente habiendo Savido que Miguel de la Piedra Vecino de esta Jurisdizion se hallaba en el y ser vno de los Coolindantes segun expresso la parte pase Con los testigos de mii asistencia a la Cassa de su hospedaje y en su persona que Conosco le site para el Contenido efecto y enterado díxo lo oye y que se da por Cittado, esto Respondió y no firmo por que dijo no saver escribir firmelo yo Con los de mí asistencia de que doy fee.

{Firmas y rubricas de Phelípe Ruíz de Villegas y de Assistencia Gerardo de la Cueba y Luis de Villegas}

Autto [Al margen]

En dicho Pueblo dicho día mes y año Yo dicho theniente en Virtud de Constar fechas y asentadas las Citaziones que antesseden devia mandar y mande que originales Serradas y Selladas Se entregfuen a la parte que se presento para que las ponga en manos del señor Juez requiriente, y por este auto que Sirve de Remísson assí lo probe y mande y firme con los de mí asistencia de que doy fee.

{Firmas y rubricas de Phelípe Ruíz de Villegas, de Manuel Cornejo y de Assistencia Gerardo de la Cueba y Luis de Villegas}

[f. 821r]⁸³³ es Dueño Poseedor y propietario De esta dicha hazienda De Chupio, y de la De la Magdalena su contigua Como lo fue Don Francisco De Ôñatte su Padre â quienes ha visto Gosarlas Como pertenecientes â su Mayorasgo De dies y Ôcho años a ésta parte sîn contradiccion De persona âlguna Y que Save y le consta que los linderos De una y Ôtra Son Por el Ôriente con las pertenencias De la hasienda De Cherataro De los Reverendos Padres De Señor San Augustin De dicho Pueblo De tacambaro, y también, en esta parte Con las De la Comunidad De Yndios De dicho Pueblo. Por el Poniente lindan las tierras De estas dichas haciendas con las Del Puesto De Aramutaro

⁸³³ Falta una foja. Al parecer lo que viene en esta foja se trata del testimonio que brinda un primer testigo, aunque no sabemos quien pues no se cuenta con la foja anterior para confirmarlo y a que algunos de los testimonios pertenecen a personas diferentes de aquellos que fueron citados.

en una Cañada honda. Por el Norte con las De la hacienda De Serrano en el Camino real que sale Del dicho Pueblo De tacambaro Y Del Molino para la referida Ciudad De Pasquaro Pero que Por el rumbo De Sur solo le consta que linden dichas tierras con las De Parocho, De turicato y Etucuarillo Sin que Pueda dar rason el testigo en que parte Ô Paraje es Dívisorío De las dichas tierras, Y que no Save Ôtra Cosa que lo que lleva dicho que es Publico y notorio Publica vos y fama, y la verdad por el Juramento que fecho tiene en que se âfirmo y rratifico Declaro Ser De edad De Sinquenta y sinco años. Y que las Generales De la ley no le tocan, No firmo por que Dixo no Saver [f. 821v] firmelo yo dicho Jues Comisario y testigos De mi asistencia que doy fee =

{Firmas y rubricas de Diego Anttonio De Neira Ponse De Leon y de Assistencia Phelipe De Escamilla y Cayetano trígueros}

2º testigo. Español de 56 años hay generales [Al margen]

En dicha hasienda De Chupio dicho dia Dies y siete De Ôctubre y Sitado año De Sinquenta y Siete Yo dicho Jues Comisario en esta Ymformacion Yse parecer ânte mí â Diego Cornejo Español y vesino De dicho Pueblo De tacambaro â quien doy fee conosco y Del qual para que Declare resiví Juramento que hiso por Dios nuestrô Señor y la Señal De la Santa Cruz en forma De derechô por el qual prometio Decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado. Y siendolo â el thenor De los linderos consignados en el escripto, Ô petición ântesedente = Dixo: que con la Ôcacion de haver venido â estos contornos De edad De Dies Ô Dose años Conose â don Juachín De Ôñate y Save y le consta que es Dueño poseedor y propietario De esta dicha hacienda y la De la Magdalena que âmbas están Yncorporadas y unidas entre si, Y que también ha visto que las disfructo en el mismo modo Don Francisco De Ôñate su Padre ya Defunto Como pertenecientes â Su Mayorasgo Sin Contradición De persona âlguna y que los linderos de sus tierras Por el Ôriente con las De la hacienda Del Combento Del Señor San Augustin De dicho Pueblo De tacambaro en el rrio De Cherataro en el mismo rumbo con las pertenencias De la Comunidad De Yndios De dicho Pueblo, Por el Poniente [f. 822r] con las Del Paraje De Aramutaro en una Cañada honda. Por el norte con las tierras De la hacienda De Serrano en el Camino real que sale Del dicho Pueblo De tacambaro para la Ciudad De Pasquaro y en la parte Del Sur lindan las tierras De

dicha hacienda con las De los naturales De turicato en la varranca seca De los Sirianes y con las De el Pueblo De Etucuarillo en la medianía Del Puesto que llaman la bolsa, Y en el mismo viento tambien contiguan con pertenencias De las haciendas De Puruaran en un ârroyo que sale Del Puerto De Piedras Dívídíendo las pertenencias tocantes â Parocho hasta el ârroyo De Pínsano. Y también Declara el testígo haver Ôido Decír que la âtual Poseción que Ôy tiene el dicho Don Juachin De Ôñate en las dichas tierras De Su Mayorasgo se mantiene De Ymmemorial tiempô â esta parte, Y que no Save Ôtra Cosa que lo que lleva dicho que es Publico y notorio Publica vos y fama, y la verdad por el Juramento que fecho tiene en que se âfirmo y rratifico, Declaro Ser De edad De Sinquenta y seis años poco mas Ô menos, y que las Generales De la ley le tocan por compadrazgo que contrajo con el dicho Don Juachín, Pero que no por êso ha faltado â la religión Del Juramento y lo firmo conmigo dicho Jues Comisario y testigos De mí asistencia De que doy fee.

{Firmas y rubricas de Diego Anttonio De Neira Ponse De Leon y de Assistencia Phelipe De Escamilla y Cayetano trígueros}

3º testigo. Español de 30 años no hay generales [Al margen]

En dicha hasienda De San Nicolas Chupio dicho dia mes [f. 822v] año Yo el mencionado Jues Comisario en prosecución De esta Ymformacion Yse parecer ânte mí â Manuel Rodrígues Español y vesino Del Pueblo De tacambaro, Jurisdicción de la Ciudad De Pasquaro â quien doy fee conosco, y Del para que Declare resiví Juramento que hiso por Dios nuestrô Señor y la Señal De la Santa Cruz Segun Derechô so cuyo Cargo Ôfrecio Decír verdad en lo que supiere y fuere preguntado, Y siendolo sobre los linderos De esta dicha hacienda y la De Santa Maria Magdalena su contigua âmbas De Don Juachín De Ôñate, Dixo: que con la Ôcacion de haver nacido y críadose en esta tierra Conose â âêl dicho Don Juachín De Ôñate, y Save y le consta que âsí el Como Don Francisco De Ôñate su Padre ya Defunto han Gosado Poseido Desde que se Acuerda todas las tierras De dichas fincas sin contradicción alguna, Y que sus linderos son Por el Ôriente el rrio De Cherataro con pertenencias De la hasienda Ô trapiche De los reverendos Padres De señor San Augustin De dicho Pueblo De tacambaro, y en este mismo viento con las De la Comunidad De Yndios De dicho Pueblo. Por el Poniente

con tierras De Aramutaro en una Cañada honda. Por el norte con las De la hacienda que llaman De Serrano en el Camino real [f. 823r] que sale Del molino para la Ciudad De Pasquaro, Y en el viento De Sur con tierras De los naturales De turicato en la Varranca seca De los Sirianes, Y con las De el Pueblo De Etucuarillo en medio Del Paraje De la Volsa, y por este dicho viento tambien llegan con las pertenencias De Puruaran en el ârroyo seco que sale Del Puerto De Piedras Dívídiedo â Parocho hasta encontrar con el ârroyo De Pínsano Cuyos linderos ha visto el testigo ser los mismos que se han mantenido Desde que se âcuerta, sin novedad âlguna. Y que no Save Ôtra Cosa que lo que lleva dicho que es Publico y notorio Publica vos y fama, y la verdad por el Juramento que fecho tiene en que leídole su Declaracion se âfirmo y rratifico espuso Ser De edad De treinta años, y que las Generales no le tocan, no firmo porque Dixo no Saver, firmelo yo dicho Jues Comisario y testigos De mí asistencia De que doy fee.

{Firmas y rubricas de Diego Anttonio De Neira Ponse De Leon y de Asistencia Phelipe De Escamilla y Cayetano trígueros}

4º testigo. Español de 57 años no hay generales [Al margen]

En dicha hasienda De San Nicolas Chupio dicho dia dies y siete De Ôctubre De Setecientos Sinquenta y siete años. Yo el mencionado Jues Comisario en esta Ym [f. 823v] formacion Yse parecer ânte mí â Xtobal Maldonado español y vesino Del Pueblo De tacambaro â quien doy fee conosco, y Del para que Declare resiví Juramento que hiso por Dios nuestrô Señor y la Señal De la Santa Cruz en forma De derechô so cuyo Cargo Ôfrecio Decír verdad en lo que supiere y fuere preguntado, Y siendolo sobre los particulares antecedentes: Dixo: que Por haver nacido y Críadose en dicho Pueblo y sus contornos Save y le consta que Don Juachín De Ôñate es Dueño Poseedor, y propietario De esta dicha hacienda y la De la Magdalena que se hallan unidas, y en un mismo Cuerpo; Y que Don Francisco De Ôñate su Padre ya Defunto la disfructo en el mismo modo Como sujetas â su Mayorasgo, bajo De los linderos que Ôy tienen que son Por el Ôriente el rrio De Cherataro con la hasienda Del Combento De señor San Augustin De dicho Pueblo De tacambaro, y con pertenencias De la Comunidad De Yndios De este mismo Pueblo, Por el Poniente con el Paraje De Aramutaro en la

Cañada honda, Por el rumbo Del norte con la hacienda De Serrano en el Camino real que sale De dicho Pueblo De tacambaro para la Ciudad De Pasquaro, por lo que ha Ôido Decir, Y en la parte Del sur lindan las tierras De esta dicha hacienda con las De los naturales Del Pueblo De turicato en la varranca seca De los Sirianes, Y con las Del De Etucuarillo en el Paraje De la bolsa, y tambien por dicho viento âlcanzan las dichas tierras â un ârroyo seco que Vaja Del Puerto De Piedras Separando las pertenencias De Parocho, hasta topar con el ârroyo De Pínsano, Y que no Save Ôtra Cosa que [f. 824r] lo que lleva dicho que es Publico y notorio, Publica vos y fama y la verdad por el Juramento que fecho tiene en que leídole su Declaracion se âfirmo y rratifico Declaro ser De edad De Sinquenta y siete años, y que las Generales no le tocan, no firmo porque Dixo no Saver, firmelo yo dicho Jues Comisario con los testigos De mí asistencia De que Doy fee.

{Firmas y rubricas de Diego Anttonio De Neira Ponse De Leon y de Asistencia Phelipe De Escamilla y Cayetano trígueros}

5º testigo morisco libre de 54 años no hay generales [Al margen]

En dicha hasienda De San Nicolas Chupio dicho Dia Dies y siete De Ôctubre De Setecientos Sinquenta y siete años. Yo el espresado Alcalde mayor y Jues Comisario, para esta Ymformacion que De Ôficio estoy resiviendo Yse parecer ânte mí â Phelipe Rosales De Calidad morisco libre y vesino De dicho Pueblo De tacambaro â quien doy fee conosco, y Del qual para que Declare resiví Juramento que hiso por Dios nuestrô Señor y la Señal De la Santa Cruz segun derechô so Cuyo Cargo Ôfrecio Decír verdad en lo que supiere y fuere preguntado, Y siendolo sobre si Don Juachín De Ôñate se exedio y propaso Ô sus Causantes De los linderos consignados en el titulo De compocicion espedido en el Corriente Síglo y año De Dies y nueve Sobre las tierras que tiene esta dicha hacienda y la De la Magdalena su contigua proprias Del mayorasgo que heredo de Sus Padres Dixo: que Por haver nacido y Críadose hasta la presente en estas Sercanias Save y le consta que los linderos De dichas fincas están comfinantes, Por el Ôriente con la hasienda Del Combento De señor San [f. 824v] Augustin De dicho Pueblo De tacambaro en el ârroyo De Cae... la, y va Corriendo hasta entrar en el rrio De Cherataro y en este mismo viento con tierras De los naturales De dicho Pueblo, Por

el Poniente con el Puesto De Aramutaro en la Cañada honda. Por el norte con la hacienda De Serrano en el Ôjo De Agua que llaman Del perdido, y Camino real que viene De la Ciudad De Pasquaro, Y en la parte De Sur con pertenencias De los Yndios De turicato, en un montón De Piedras â la Ôrilla De la varranca De los Sirianes, y con las Del Pueblo De Etucuarillo en medio Del Paraje nombrado la volsa, y tambien por dicho rumbo Confinan con las tierras De Parocho en el ârroyo seco que Vaja Del Puerto De Piedras y entra en el rrâchuelo De Pínsano vajo De Cuyos Divisorios Save el testigo que el dicho Don Juachin De Ôñate, y Don Francisco De Ôñate su Padre Ya difunto han poseido las tierras De dichas haciendas Desde que tiene uso De rrason, sin pleito ni contradicion âlguna, Y que tambien vio el Declarante que el expresado Don Francisco De Ôñate tenía por Suyas las hasiendas De Puruaran que están con [f. 825r] no Save Ôtra Cosa que lo que lleva dicho que es Publico y notorio, Publica vos y fama y la verdad por el Juramento que fecho tiene en que leídole su Declaracion se âfirmo y rratifico Declaro ser De edad De Sinquenta y siete años, y que las Generales no le tocan, no firmo porque Dixo no Saver, firmelo yo dicho Jues Comisario con los testigos De mí assistencia De que Doy fee.

{Firmas y rubricas de Diego Anttonio De Neira Ponse De Leon y de Assistencia Phelipe De Escamilla y Cayetano trígueros}

Autto [Al margen]

En dihca hasienda dicho dia mes y año Yo el referido Jues Comisario en vistas De estar completa la Ymformación De Ôficio ântesedente con ârreglamiento â el Despacho De mi Comísción, Mando se lke notifique â Don Juachín De Ôñate presente los testigos para la que Por su parte se ha De resivír. Asi lo prove y mande y firme con los De mi assistencia Doy fee.

{Firmas y rubricas de Diego Anttonio De Neira Ponse De Leon y de Assistencia Phelipe De Escamilla y Cayetano trígueros}

Notificación [Al margen]

En dicha hacienda De San Nicolas Chupio dicho Dia Dies y Siete [f. 825v] De Octubre, y citado año Yo el mencionado Alcalde mayor y Jues Comisario estando presente Don Juachin De Oñate Dueño De ella, y De la De la Magdalena en su persona que Doy fee conozco le notifique el thenor Del auto antecedente De Su entendido Dixo que lo Oye y cumplirá con lo que se le manda, esto respondio y firmo conmigo y testigos De asistencia De que Doy fee =

{Firmas y rubricas de Diego Anttonio De Neira Ponse De Leon, de Joachin de Oñatte y de testigos de Asistencia Phelipe De Escamilla y Cayetano trígueros }

Ymformación De parte. 1º testigo español de 50 años no hay Gênerales [Al margen]

En dicha hacienda De San Nicolas Chupio De esta Jurisdiccion De Sinagua y la Guacana dicho dia dies y siete De Octubre De Setecientos Sinquenta y siete años. Ante mi dicho Jues Comisario la parte presento por testigo a thadeo Cornejo Español y vesino Del Pueblo De tacambaro a quien doy fee conosco y Del qual para que Declare resiví Juramento que hiso por Dios nuestrô Señor y la Señal De la Santa Cruz segun derecho cuyo Cargo Ofrecio Decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado, Y siéndolo por los linderos Consignados en dicho escrípto y Petición antecedente = Dixo que con la Ocasion De haver nacido y Criádose en estos territorios Save y le consta que Don Juachin De Oñate Posee quieta y pacíficamente sin contradiccion De persona alguna las tierras De estas dichas haciendas, y las De la Magdalena Su contigua, Y que lo mismo Executo Don Francisco De Oñate su Padre Ya Defunto quien también era Dueño De las haciendas De Puruaran las que vendio [f. 826r] a Don Francisco Anttonio Peredo. Y que también le consta que los linderos De estas dichas dos que le han quedado proprias De su Mayorasgo son Por el Oriente el arroyo De Cacola hasta entrar en el rrio De Cherataro con pertenencias De la hacienda De los Reverendos Padres Del Señor San Augustin Del dicho Pueblo De tacambaro, y en este mismo viento con las De la Comunidad De los Yndios De dicho Pueblo. Por el Poniente en el Paraje De Aramutaro en la varranca honda. Por el norte con la hacienda De Serrano en el Camino real que viene De la Ciudad De Pasquaro y en el Ojo De Agua nombrado Del Perdido, Y en el viento Del sur con tierras De los naturales De turicato, en la varranca De los Sirianes, y con las Del Pueblo De Etucuarillo en medianía Del Paraje De la volsa, y por dicho

rumbo tambien confinan en el arroyo seco que vaja Del Puerto De Piedras hasta entrar en el arroyo De Pínsano con tierras De Parocho pertenecientes â la hasienda De Puruaran Cuyos Divisoríos ha visto el testigo que Se han mantenido hasta la presente, Ymmutables, sin que colindante âlguno haya reclamado Judicial ni extrajudicialmente sobre ellos, Y que no Save Ôtra Cosa que lo que lleva dicho que es Publico y notorio, Publica vos y fama, y la verdad por el Juramento que fecho tiene en que leidole su Declaracion se âfirmo y rratifico Declaro ser De edad De Sinquenta años poco mas Ô [f. 826v] menos y que las Generales De la ley no le tocan, no firmo por no Saver, firmelo yo dicho Jues Comisario con los testigos De mí asistencia De que Doy fee.

{Firmas y rubricas de Diego Anttonio De Neira Ponse De Leon y de Assistencia Phelipe De Escamilla y Cayetano trígueros}

2º testigo español De 58 años no hay Generales [Al margen]

En dicha hasienda De San Nicolas Chupio De esta Jurisdicion De Sínagua y la Guacana en dies y Ôcho Dias Del rreferido mes De Ôctubre, y Citado año De Sinquenta y siete. ânte el supra escripto Jues Comisario, la parte presento por testigo â Miguel De la Píedra Español y vesino Del dicho Pueblo De tacambaro â quien doy fee conosco, y Del qual para que Declare resiví Juramento que hiso por Dios nuestrô Señor y la Señal De la Santa Cruz en forma De Derechô, so cuyo cargo Ôfrecio Decír verdad en lo que supiere y fuere preguntado, Y síendolo sobre los particulares ântecedentes, = Dixo: que Por haver nacido y críadose en esta tierra Save y le consta que Don Juachin De Ôñate que lo presenta es Dueño Poseedor y propietario De esta dicha hasienda De Chupio, y De la De la Magdalena su contigua, sin que haya tenido pleito âlguno ni contradición en su Gose, Y que Del mismo modo las mantenía Don Francisco De Ôñate su Padre Ya Defunto, Des [f. 827r] de que el testigo se âcuerda, vajo De sus linderos que son en la parte Del Ôriente el arroyo De Cacola hasta el rrio De Cherataro con tierras De la hasienda Del Combento Del Señor San Augustin De dicho Pueblo De tacambaro, Y en este mismo rumbo tambien lindan dichas fínkas con las De la Comunidad De Yndios De este Pueblo. Por el Poniente en la Cañada honda con pertenencias De Aramutaro. Por el norte en el Ôjo De Agua que llaman Del Perdido con las De la hasienda De Serrano, Y en el viento Del sur en la varranca De los Sirianes con tierras De los Yndios

De turicato, y tambien en la medianía Del Paraje De la volsa con las De el Pueblo De Etucuarillo, y en el mismo rumbo confinan estas dichas tierras con las De Parocho en el ârroyo seco que Vaja Del Puerto De piedras hasta el ârroyo De Pínsano, y tambien, comfiesa el Declarante, que el dicho Don Francisco De Ôñate ya Defunto fue Dueño De las hasíendas De Puruaran, Y que por haverlas vendido â Don Francisco Anttonio Peredo, solo le han quedado estas dos De Chupio y la Magdalena Como pertenecientes â su Mayorasgo, En cuyos linderos no se ha propasado ni êxedido Desde el año De mill Setecientos y Dies y nueve hasta la presente, Y que no Save Ôtra Cosa que lo que lleva dicho que es Publico y notorio Publica vos y fama [f. 827v] y la verdad por el Juramento que fecho tiene en que leidole su Declaracion se âfirmo y rratifico espuso ser De edad De Sinquenta y Ôcho años poco mas ô menos y que las generales De la ley no le tocan, no firmo por que Dixo no Saver firmelo yo dicho Jues Comisario con los De mí assistencia De que Doy fee = entre rrenglones = ante = ta = Vale =.

{Firmas y rubricas de Diego Anttonio De Neira Ponse De Leon y de Assistencia Phelipe De Escamilla y Cayetano trígueros}

3º testigo español De 64 años no hay Generales [Al margen]

En dicha hasíenda De San Nicolas Chupio dicho dia mes y año Ante mi el enunciado Jues Comisarío, la parte presento por testigo â Juan De la Píedra Español, y vesino Del dicho Pueblo De tacambaro â quien doy fee conosco, y Del qual para que Declare resiví Juramento que hiso por Dios nuestrô Señor y la Señal De la Santa Cruz en forma De derechô so Cuyo Cargo Ôfrecio Decír verdad en lo que Supiere y fuere preguntado, Y síendolo â el thenor De dicho escripto = Dixo: que Como ha nacido y críadose en estos territorios Save y le consta que Don Juachin De Ôñate Dueño De esta esta dicha hasíenda, y De la De la Magdalena su colindante, Y que âmbas las ha poseido Desde que entro en su Mayorasgo hasta la presente sin contradicón ni pleito alguno, Y que lo mismo êxecuto Don Francisco De Ôñate y Azoca, su Padre ya Defunto vajo De los linderos que tienen dichas fincas que son Por el Ôriente, el ârroyo De Cacola hasta entrar en el rrio De Cherataro con tierras De la hasíenda Del Combento Del Señor San Augustin De dicho Pueblo De tacambaro, Y en este mismo viento [f. 828r] lindan estas dichas tierras con las De los naturales De dicho Pueblo, Por el Poniente en la varranca

honda con Paraje De Aramutaro. Por el norte en el Ôjo De Agua que llaman Del Perdido con tierras De la hasienda De Serrano, Y en la parte Del sur en la varranca De los Sirianes con pertenencias De los naturales De turicato, Y asi mismo confinan en medio Del paraje De la volsa con las Del Pueblo De Etucuarillo, y tambien por este dicho rumbo en la varranca seca que vaja Del Puerto De piedra y entra en el ârroyo De Pínsano con tierras De Parocho pertenecientes â Puruaran, Cuya hasienda tambien esta Ynmediata, y fue Dueño De ella el Dicho Don Francisco De Ôñate pero que la vendio â Don Francisco Anttonio Peredo quien la posee âtualmente y que no save Ôtra Cosa que lo que lleva dicho que es Publico y notorio Publica vos, y fama, Y la verdad por el Juramento fecho en que leidole esta su Declaracion se âfirmo, y rratifico, Dixo ser De edad De Sesenta y quatro años poco mas ô menos; y que las Generales De la ley no le tocan no firmo por que Dixo no Saver firmelo yo dicho Jues Comisario con los testigos De mí assistencia De que Doy fee =

{Firmas y rubricas de Diego Anttonio De Neira Ponse De Leon y de Assistencia Phelipe De Escamilla y Cayetano trígueros}

5º testigo español De 50 años no hay Generales [Al margen]

En dicha hasienda De San Nicolas Chupio dicho dia Dies y Ôcho De Ôctubre y citado año Ante mi el mencionado Jues Comisarío la parte presento por testigo â Joseph Manuel Cornejo Español, y vesino De dicho Pueblo [f. 828v] De tacambaro â quien doy fee conosco Y Del qual para que Declare en la presente Ymformación resiví Juramento que hizo por Dios nuestrô Señor y la Señal De la Santa Cruz Segun derecho por el qual prometio Decír verdad en lo que supiere y fuere preguntado, y síendolo por los particulares que ântecedan = Dixo: que ha nacido y se ha críado en estos alrededores, y save y le consta que Don Juachin De Ôñate es Dueño Poseedor y propietario De esta dicha hasienda y la De Santa Maria Magdalena su contigua por haver recaido en el el Mayorasgo que quedo por fin y muerte De Don Francisco De Ôñate y Azoca su Padre Y que uno y Ôtro las han mantenido vajo De los linderos con que ôy se hallan sin contradición De persona âlguna. Por el Ôriente hasta el ârroyo De Cacola que entra en el rrio De Cherataro con tierras Del Combento Del Señor San Augustin De dicho Pueblo De tacambaro, y tambien en este mismo viento lindan las

tierras De esta dicha hacienda De Chupio con las De la Comunidad Del mismo Pueblo. Por el Poniente en la Varranca honda con las Del Puesto De Aramutaro, Por el norte en el Ôjo De Agua Del Perdido, y en el Camino Real que va para la Ciudad De Pasquaro con pertenen [f. 829r] cias De la hasienda De Serrano, Y en la parte Del sur en la Varranca Seca De los Sirianes con tierras De los naturales Del Pueblo De turicato, Y tambien en medio Del Paraje De la volsa con las De el Pueblo De Etucuarillo, Y en proprio viento en el ârroyo seco que vaja Del Puerto De Piedras â entrar en el rriachuelo De Pínsano colindando con tierras De Parocho pertenecientes â las hasiendas De Puruaran que también fueron Del dicho Don Francisco De Ôñate y se las vendio â Don Francisco Anttonio Peredo, Y que no save Ôtra cosa que lo que lleva dicho que es Publico y notorio Publica vos y fama y la verdad por el Juramento que fecho tiene en que leidole su Declaracion se âfirmo y rratifico Declaro ser De edad De Sinquenta años poco mas Ô menos, y que las Generales De la ley no le tocan, no firmo por que Dixo no saver, firmelo Yo dicho Alcalde mayor y Jues Comisario con los De mí asistencia De que Doy fee =

{Firmas y rubricas de Diego Anttonio De Neira Ponse De Leon y de Assistencia Phelipe De Escamilla y Cayetano trígueros}

6º testigo español De 52 años no hay Generales [Al margen]

En dicha hasienda dicho dia mes y año Ante mi el referido Alcalde mayor y Jues Comisario la parte en esta Ymformacion presento por testigo â Don Phelipe leiba Manuel Español y vesi [f. 829v] no De esta dicha hasienda De Chupio â quien Doy fee conosco Y Del qual para que Declare resiví Juramento que hiso por Dios nuestrô Señor y la Señal De la Santa Cruz en forma De derechô so Cuyo Cargo Ôfrecio Decír verdad en lo que supiere y fuere preguntado, Y siéndolo sobre los particulares Del escripto que princípiá en estas Dilígencias = Dixo que con la Ôcasion De haver como veinte y sinco años que vive en esta tierra Save y le consta que Don Juachin De Ôñate es Dueño âtual Poseedor y propietario De esta dicha hasienda De Chupio, y De la De Santa Maria Magdalena su Ynmediata Cuya Poseecion quíeta y Pasífica ha mantenido Desde que heredo el Mayorazgo De Don Francisco De Ôñate, y Azoca su Padre Ya Defunto quien âsi mismo fue Dueño De dichas hasiendas y De las De Puruaran, Pero que estas las

vendio â Don Francisco Anttonio De Peredo Sin que haya visto el testigo variación ni novedad âlguna en sus linderos que son por el Ôriente el ârroyo De Cacola hasta entrar en el rrio De Cherataro con tierras De la hasienda Del Combento Del Señor San Augustin Del Pueblo De tacambaro, Y en este proprio viento con las De la Comunidad De este dicho Pueblo, Por el Poniente la Varranca honda con pertenencias Del Puesto De Aramutaro Por el norte el Ôjo De Agua que llaman Del perdido con tierras De la hasienda De Serrano, Y en la parte Del sur la varranca De los Sirianes con las De los Yndios De turicato Y también Con las De la Comunidad Del Pueblo De Etucuarillo, y en este dicho rumbo tam [f. 830r] bien lindan las tierras De esta dicha hasienda De Chupio en el ârroyo seco que vaja Del Puerto De Piedras hasta entrar en el rrio De Pínsano, que es Divisorio con las De Parocho propias De dichas hasiendas De Puruaran, Y que no Save Ôtra Cosa que lo que lleva dicho que es Publico y notorio Publica vos y fama y la verdad por el Juramento que fecho tiene en que leídole esta su Declaracion se âfirmo y rratifico Declaro ser De edad De Sinquenta y dos años y que las Generales De la ley no le tocan, no firmo por que Dixo no saver, firmelo Yo dicho Jues Comisario y testigos De mí assistencia De que Doy fee =

{Firmas y rubricas de Diego Anttonio De Neira Ponse De Leon y de Assistencia Phelipe De Escamilla y Cayetano trígueros}

Autto [Al margen]

En dicha hasienda De San Nicolas Chupio dicho Dia dies y Ôcho De Ôctubre, y referido año De Sinquenta y siete, Yo dicho Jues Comisarío en vista De las Ymformaciones ântecedentes, y con âtención â que la compocición contenída en el Superior Despacho que princípía estos âutos fue echa por el año De Noventa y seis. Y siglo proxime pasado, Y la que se le sigue por el De mill Setecientos y Dies y nueve con previo tanteo echo por Peritos âseptados y Jurados De las Cavallerias De tierra y sitios De Ganado mayor De que consta esta dicha hasienda y la De la Magdalena pertenecientes â el Mayorasgo De Don Juachín De Ôñate en Cuyos linderos no resulta novedad De exseso âlguno, Mando que por estar âfiansados â mi satisfacció los Sinquenta pesos Ôfrecidos por via De Donatívo â su Magestad (que Dios Guarde) con Don Juan Manuel Palacios, Dueño De requa, y Administrador [f. 830v] De esta dicha

hasiéndala se remitan estas Diligencias con consulta â dicho Señor Jues Privativo, para que su Señoría mande y Ôrdene lo que fuere De su mayor âgrado, â Cuyo fin se le notifique â el dicho Don Juachin De Ôñate que Dentro De veinte y sinco Dias primeros Siguietes, Comparezca por si Ô por Apoderado vien Ynstruido en dicho Superior Jugado â Deducir sus Derechôs, con âpersevimiento que si no lo hisiere le parara el perjuicio que ubiere lugar por Derechô. Asi lo provee y mande y firme con los De mi asistencia Doy fee.

{Firmas y rubricas de Diego Anttonio De Neira Ponse De Leon y de Assistencia Phelipe De Escamilla y Cayetano trígueros}

Notificacion [Al margen]

En dicha hasiéndala De San Nicolas Chupio en Dies y nueve Dias De dicho mes y año Yo el referido Jues Comisarío en virtud Del âuto ântecedente, Estando presente Don Juachin De Ôñate Dueño De esta dicha hasiéndala, y la De Santa Maria Magdalena su contigua, en su persona que Doy fee conosco le notifique el thenor De dicho âuto vajo De los âpersevimientos que contiene, Y entendido De todo Dixo que lo Ôye, y concurrirá por apoderado Con Poder vastante ânte dicho Señor Jues Privativo Den [f. **831r**] tro Del termino consignado, Esto rrespondio y firmo conmigo, dicho Jues, y testigos De asistencia De que Doy fee =

{Firmas y rubricas de Diego Anttonio De Neira Ponse De Leon, de Joachin de Ôñatte y de testigos de Assistencia Phelipe De Escamilla y Cayetano trígueros}

Van estos âutos en Setenta foxas utiles sin la consulta, y lo rrubrique.

[f. **831v**] {foja sin texto}

[f. **832r**] Mexico y Dizíembre 1 de 1757 años. Al Abogado Físcal. Proveiolo assí el Señor Don Francisco Antonio de Echavarri Cavallero del Orden de Santiago del Consejo de su Magestad su Oidor Decano en la Real Audfencia de esta Nueva España y Jues Prívativo de Ventas y Composiciones de Tierras y Aguas Valdias ó Realengas en este Reyno y lo rubrico.

Joseph Antonio Santander, por Don Joachin de Oñate, Vezino de tacambaro, y dueño de haciendas en las Jurisdicciones de Pazquaro, Sinagua y la Guacana, ante Vuestra Señoría como aya lugar en derechô Digo que se publico vando en aquella Jurisdiccion en virtud de la Real Cedula y Comission de Vuestra Señoría para que todos los dueños de haciendas presentasen sus títulos de las tierras que poseyessen con cuyo motivo, presento mi parte los suyos y pidió que recibendosele informacion de estar poseyendo quieta y pacíficamente sin exeso alguno, hasta los linderos correspondientes, para que le declarasse por libre, y no poseer tierras algunas realengas.

Los títulos que presentò fueron dos testimonios de composiciones hechas en los años de mil seiscientos noventa y seis, y setecientos diez y nueve, de las cuales en la primera consta haver presentado varias mercedes, y títulos de tierras, y una certificación de haberse compuesto con Su Magestad el año de seiscientos quarenta y seis Don Fernando de Oñate, dando novecientos pesos por razon de lo que tuviesse realengo, y reconocidos dichos títulos y las tierras, por el Jues Comissario los declarò por bastantes para la posesion de dichas tierras, y assi mismo no deber cosa alguna por razon de composicion, y que no avia reconocido el que dicho Don Fernando [f. 832v] tuviesse tierras algunas Realengas sin embargo de lo qual sirvio este â Su Magestad con cien pesos.

El otro titulo fue otra composicion hecha el año de mil setecientos diez y nueve en la que sirvio â Su Magestad con ciento y cinquenta pesos De que se ...duce lo primero que reconocidas las tierras y aun medidas muchas de ellas se verifico no haver exeso, ni demasía ô tierras algunas realengas. Lo segundo que sin embargo de no haverlas se ha compuesto mi ... y su[s] causantes con Su Magestad en tres ocasiones las dos primeras muy antiguas y la ultima en este siglo sirviendo en todas con la quantiosa cantidad de un mil ciento cínquenta pesos. Lo tercero la antigua posesión que ha tenido mi parte y sus causantes de estas tierras desde antes de el año de mil seiscientos quarenta y seis, que es muy recomendable en las presentes circunstancias.

La Real Cedula en cuya virtud el le ... de Vuestra Señoría ha procedido â estas diligencias previene en este Capitulo quanto que constando por los títulos, ô instrumentos ô en otro modo legal el que los dueños de las hazíendas están en posesion

de los Realengos en virtud de titulo, venta, ô composicion hecha antes de el año de mil y setecientos, aunque no esten confirmadas se dexen en su quieta posesion, sin causarles molestia, ciendo que se anote en sus títulos, haver cumplido con esta obligacion, y que no teniendo títulos lo es legitimo y Justo el de prescripcion, justificando su antigua posesion.

Mi parte no solo por uno, sino por todos los modos que previene el Real Rescripto tiene justificado lo que en el se ordena. Con titulo porque en ellos constan [f. 833r] las varias mercedes que se han hecho â los causantes de mi parte de las que se componen sus haciendas = Con composiciones porque constan las tres que han hecho no solo en este siglo sino en el pasado sirviendo â Su Magestad con varias cantidades Y aunque tal vez pudiera dudarse de la firmeza, de la ultima composicion, pero esto fuera quando mi parte no tuviera otras tan antiguas, a las quales da Su Magestad por bastantes mandando que los que las tuvieren de antes de el año de setecientos, no sean molestados en su quieta y libre posesion, que siendo antigua es titulo suficiente y justo de prescripción.

Tambien ha justificado con informacion por las que se reconocen recibidas una de parte y otra de oficio, en que dies testigos, los nueve españoles y de toda exepcion, deponen contestes la posesion de mi parte y la de sus causantes de muchissimos años, como que son vinculadas. Sin que deba hacer fuerza el que en algún modo se distingan los linderos que asignan las mercedes a los que asignan los testigos, porque aquellas solo dicen los de cada merced, y estos dicen en conjunto los de todas las tierras que como espresan han poseido desde sus causantes, y lo comprueban las composiciones, y la ultima quando por si no fuera bastante, pero aviendo las primeras antes es merito que las realza, y si con solo las primeras sin la ultima no debia mi parte ser molestado en su posesion, con mucha mas razón aviendola y aviendo dado ciento y cinquenta pesos pues no avia de ser de mexor condicion con solo aquella que con ambas aviendo en una y otra servido â Su Magestad con las cantidades referidas. Y en esta ocasion ha ofrecido mi parte hacerlo con la de cinquenta pesos la qual en vista de las ningunas tierras realengas que ocupa, y de su antiquissima posesion que es bastante titulo para no ser molestado ofrece por servicio y reconocimiento â Su Magestad y todo consta de las diligencias que desididamente presento.

[f. 833v] Con cuya atención es de Justicia y conforme â la citada Real Cedula de Su Magestad el que Vuestra Señoría se sirva de declarar haver cumplido mi parte con lo presentado en dicho Real Rescripto, para que en lo de adelante no se le moleste, anotandose assi en sus títulos que se le devuelvan con dicha nota ô testimoniô del auto en que assi se declare. = Y respecto de que una de las haciendas de mi parte està en Jurisdicción de Pazquaro, se ha de servir Vuestra Señoría de mandar no se le compela por la Justicia de dicho partido â nuestra exhibición de títulos pues una vez exhívido ante Vuestra Señoría que es el Jues privativo, y de quien demana su Comision; no hay necesidad de ella, lo qual se incerte en la nota que se les pusiere. Por tanto y demas favorable negando lo perjudicial.

A Vuestra Señoría suplico que aviendo por presentadas dichas diligencias en esto assi lo mande Juro lo necesario etc.

{Firmas y rubricas de Licenciado Pedro de Nieva y Arriola y de Joseph Anttonio de Santander}

Mexico y Diciembre 5 de 1757 autos y Notas para ventta de como lo pide el Abogado de Fiscal y para ello mediante la huviere el exhívido en la Real Hasíenda y casa de esta corte los Sinquenta pesos Libres e Despacho con yncercion de estos autos que Sirva de Nota a los Títulos devolviéndose estos a las Parte proveiolo asi el Senor Don Francisco Anttonío de Echavarrí del Horden de Santiago del Consejo de Su Magestad Su Oidor Decano en la Real Audiencia de esta nueva España y Jues privativo de Ventas y Composiciones de tierras y Aguas valdias o realengas y lo rubrico -. R. *{Rubrica e Interin}* [Al margen de las fojas 833v-834v]

El Abogado Físcal, en vista de las Diligencias, que acompañan â este Escríto presentado por Parte de Don Joachin de Oñate, Vezino de Tacambaro, Dueño de Haziendas en Jurisdicción de Pasquaro; y Sinagua y la Guacana. = Díce: que Don Diego [f. 834r] Antonio de Neyra, Juez Comíssario de Sínagua, y la Guacana, es uno de los que con mayor asiento, y claridad està desempeñando la confianza de Vuestra Señoría en la Comission, que le tiene conferida; y de tal modo lo ha hecho en estas hazíendas, tocantes â Don Joachin de Oñate, que no se hecha menos en ellas cosa

alguna, ô circunstancia, que pueda retardar la expedición de la Nota, que solicita; y Vuestra Señoria se ha de servir, mandar, se le ponga; y se admitan los Sinquenta pessos, que por via de gracioso Donativo ofrece.

Por que la Antigüedad; el arreglo; y la legitima succession, se hallan sobradamente justificadas: Y solamente quedaba el repazo en que habiendo tierras, sitas en Jurisdiccion de Pasquaro, parece, que allí debio ocurrir pagar la Parte; ô al menos, que el Juez Comissario de Sinagua, y la Guacana, se huviesse abstenido de recibir en orden â ellas la información Etc.

Pero esto tiene fácil solución, en atención â que Don Joachin, según su Escrito de foxa 50, azia el fin, estaba en la inteligen [f. 834v] cía de que en Pasquaro no había Juez Comissario.

Y por que estando contiguas la hacienda de la Jurisdiccion de Zinagua a la Hazienda de la Jurisdiccion de Pasquaro, le fue mas fácil, que aquel Juez Comissario executasse por una y otra Hazienda las Dilgencias.

Fuera de que se libró el necessario requisitorio, como se vee â foxa 52. Y sobre todo, con aprobar â hora Vuestra Señoria si fuese servido, las dichas Dilgencias lo que da quales quiera defecto bien y superabundantemente suplico: Con lo que ia tendrà seguro la Parte, el que de ninguna manera le molestara el Juez Comissario de Pasquaro, ni otro alguno, y â mayor abundamiento se expresse assi en la Nota Y la Justificcacion de Vuestra Señoria mandara no bstante lo dicho, lo que tuviere por mas conforme â Justicia que el defensor pide. México, y Diziembre 2 de 1757.

{Firmas y rubricas de Lizenciado Nicolas de Poza y de Pedro Lorenzo del Valle, Escrivano real y de Provincia}

[f. 835r] ...es oficiales Reales de la Real Hazienda y Caja de esta Corte [En el margen Superior izquierdo]

Donativo U050 pessos. {Rubrica} [Al margen]

[Mexico a] 5 de Díziembre de 1757 {Rubrica} [Al margen]

Sírvanse vuestras mercedes recevir, cincuenta pesos, que por vía de Donatívo Gracioso â su Magestad (que Dios Guarde) ôfrece Don Joachín de Ôñate por la manifestación de su Hacienda que poseè en Jurisdicción de Arío y Pasquaro: Y esta cantidad estará por queenta aparte con rason de lo que procede para Su remición â españa en la forma âconstumbrada: Y de el entero que se hiciere se le dârâ Zertifi [f. 835v] casión â la parte para que conste en los Autos de la mathería: Mexico y Diciembre 2 de 1727.

{Firma y rubrica de Don Francisco Anttonio de Echavarri}

[f. 836r] ... cinco De Diciembre De mill Settecientos cinquenta y Siete se entteraron en esta Real Caxa los Cinquentta pesos que Comtiene este Villette.

Oro Comun U050 pesos. [En el margen superior derecho]

{Firmas y rubricas de Ignacio Joseph de Arandas y de Pedro Maria de Formoza y troxea}

{Rubrica}

Queda tomada razon en el Real tribunal de Quentas de Mexico en dicho dia {Rubrica}

[f. 836v] Rui todos los títulos precentados en foxa 49 y el testimonio de estas diligencias en foxa 28. Mexico y Diciembre de 1757.

Y quedan en mi poder para remitírseles â la parte.

{Firma y rubrica de Lizarraga}

LAS HACIENDAS DE LA REGIÓN. GALERÍA.

A más de 200 años de la construcción de algunas de ellas todavía hoy se conservan los edificios de varias. Muchas han sufrido modificaciones, algunas menores y otras radicales, mientras que algunas más han desaparecido completamente y solo queda la tradición oral para saber que “ahí” había una hacienda.

No fue posible recorrerlas todas por las distancias y la pandemia, o porque ya los edificios coloniales no existen. Al final de cada capítulo encontraran fotos o imágenes que dan cuenta de varias de ellas en la época actual. Comencemos con la de San José Puruarán.

Hacienda de San José Puruarán.

“Hay que gastar de lo que el país produce:
hombres morenos, como Juárez,
para que nos gobiernen; y para beber,
tequila, charanda o aguardiente de Puruarán,
hijo de caña de azúcar, que es tan noble como la uva.”

JESÚS “PITO” PÉREZ GAONA,
La vida inútil de Pito Pérez.

Esta hacienda fue predominantemente cañera. Testigo de varias batallas y lugar donde se emitieron poco más de una veintena de decretos nacionales, en su interior se guarecieron personajes como Agustín de Iturbide, Mariano Matamoros, Ignacio y Ramón López Rayón, Manuel Múñiz, José María Morelos, Guadalupe Victoria, Peter Ellis Bean entre otros. Pese a su valor histórico, es notoria la ausencia del INAH en cuanto al resguardo del inmueble

y las autoridades locales no han mostrado tampoco el interés debido. Actualmente el edificio principal esta en riesgo, ha sufrido incendios, en su interior moran indigentes y esta lleno de basura además que hay intenciones de ser demolido total o parcialmente, de forma que las imágenes que aquí se ofrecen constituyen entonces un testimonio de lo que puede llegar a ser los últimos años de un edificio con 300 años historia.



Esta es la primera imagen que se conoce de la hacienda de San José Puruarán. Fue publicada en miniatura en la obra de Don Julio Zárate *México a*

través de los siglos. Concretamente en el tomo III, libro segundo, capítulo X, página 416. Por desgracia no conocemos el autor ni el año en que fue hecha.



Esta otra imagen fue cortesía del señor Leodegario Rangel Torres, más conocido en Puruarán como Don Gallo. Forma parte de su vasta colección fotográfica sobre el pueblo. No tiene fecha determinada, pero es posible, debido a los detalles que se observan, acercarla a 1930. Es una de las favoritas para ilustrar el Puruarán de antaño.

La foto guarda bastante similitud con la litografía de la página anterior. La plaza y jardín principal se encuentran en construcción. Actualmente la fachada del templo de San José tiene un reloj, ausente en la foto.



En esta imagen de Daniel Fuentes vemos en la esquina superior derecha el edificio de la vieja hacienda cuando funcionaba como oficinas del ingenio.

Tomada de Google Maps, subida a internet por Jhovanny Saucedo.



Esta imagen de autor desconocido también fue tomada de Google Maps, subida a internet por Jhovanny Saucedo.



Estas imágenes se tomaron de Google Maps. El edificio de la hacienda de rojo, el templo de San José en azul y el resto es el terreno donde estaban las caballerizas y el trapiche (amarillo).

En las siguientes fotos no se incluyen imágenes del interior de las habitaciones debido a que había personas viviendo en ellas o en otras una considerable cantidad de basura, también un par de habitaciones en el segundo piso se incendiaron (2019). El edificio, aunque ahora “pertenece” al pueblo prácticamente está abandonado a su suerte.



Vista tomada desde el interior del segundo piso del edificio de la exhacienda.

Foto mía (nov. de 2019).



Pasillo interior este. Foto mía (nov. de 2019).



Escaleras a la planta alta, en el pasillo sur. Foto mía (nov. de 2019).



Pasillo sur. Foto mía (nov. de 2019).



Vista de la parte interior oeste desde el pasillo sur. Foto mía (nov. de 2019).



Pasillo interior oeste. Foto mía (nov. de 2019).



Pasillo interior sur desde el pasillo oeste. Foto mía (nov. de 2019).



Esquina de los pasillos sur (al fondo) y oeste. Foto mía (nov. de 2019).



Detalle de cantera en el pasillo oeste. En la habitación que la decora se adaptó una cocina moderna, pero para el momento de la foto estaba muy deteriorada. Foto mía (nov. de 2019).



Muro posterior del templo de San José, adjunto al edificio de la ex hacienda. Nótese la puerta que conecta el templo con la hacienda. Foto mía (nov. de 2019).



Según la tradición oral, Matamoros CCXXXV estuvo preso en esta habitación de la hacienda después de su aprehensión. Foto mía (nov. De 2019).



Pasillo interior sur, desde la esquina con el pasillo este. Foto mía (nov. 2019).



Escaleras a la segunda planta en la esquina de los pasillos este y sur. Foto mía (2019).



Vista del edificio de la exhacienda desde el sur, donde se ubicaba el ingenio. Es notorio el agregado del segundo piso en color beige, a la derecha de la foto. En ese lugar se encontraban las oficinas del ingenio. Foto mía (nov. De 2019).



Uno de los muros exteriores en el ala oeste. Foto mía (nov. De 2019).



Muro exterior en la parte del ingenio, ya para este entonces casi todos los edificios han sido destruidos y la maquinaria desmantelada y transportada.

Foto mía (nov. De 2019).



Vista exterior sur de la exhacienda. Foto mía (nov. De 2019).



Arco y portón lateral oeste visto desde el interior. Actualmente en 2022 el arco ya no existe, se derribó junto con parte de la barda. Foto mía (nov. De 2019).



Vista actual de la fachada este de la exhacienda, ahora fachada frontal, por el lado de la plaza y jardín principal. Foto mía (nov. De 2019).



Entrada principal a la exhacienda y terreno del ingenio. Foto mía (nov. De 2019).



Vista aérea de Puruarán con la exhacienda al centro (ca. 1990). Cortesía de Leodegario Rangel Torres.



Vista desde la iglesia del pasillo oeste y la plataforma anexa, al fondo la grúa y almacenes del ingenio. Tomada de diariodecada.com.mx



Esta piedra se encuentra actualmente en el atrio de la iglesia. Anteriormente se encontraba en el patio de la exhacienda, aunque nadie conoce su lugar original. Hasta ahora elude cualquier intento de transcripción. Pienso que solo es una parte del mensaje, y que debería haber al menos otra piedra que lo completará pues en la parte superior pareciera leerse en letra muy estilizada “n

Joseph”, aunque una grafía está dañada y no puede asegurarse si se trata de una “e” o una “o”. En la parte inferior aparece la palabra “capilla” y lo que parece ser el año “1772”. Juzgue Ud. La foto es mía (2012).

Hacienda de Santiago Paracatzio y el acueducto.

La hacienda de Paracatzio fue tanto ganadera como cañera, siendo la primera su actividad principal. Debido a que como hacienda ganadera no requería mayor infraestructura la casa principal no sobrevivió al paso del tiempo. Se sabe que estaba construida con cimientos de piedra, parte de la cual era cantera amarilla, estos cimientos fueron los que perduraron hasta años recientes. Las paredes eran de adobe y se infiere que el techo era de palma ya que en el lugar no hay restos que evidencien el uso de tejas de barro. Las casas de los trabajadores, según se cuenta, eran de bajareque (paredes de carrizo u otate recubiertas con barro) con techo de palma o pasto, elementos que no resisten un largo plazo.

El ganado, según la misma tradición oral, recorría cada verano todo lo que actualmente es la Av. Mariano Matamoros en Puruarán, cruzando el pueblo de norte a sur, yendo desde los terrenos de la hacienda de Paracatzio hasta las tierras de agostadero un poco más allá de la ubicación de la actual Nueva Jerusalén con bastante seguridad conducido por vaqueros mulatos. En lo referente al cultivo de la caña, esta era transportada al trapiche de la hacienda de San José la cual esta contigua.

Por estos mismos terrenos, a unos metros de la casa principal pasa un canal de agua que va hasta la hacienda de San José. En este trayecto había tres acueductos, dos sobreviven, el tercero se encuentra parcialmente destruido y entre el caserío de Puruarán de tal suerte que no es posible verlo.



Contiguos al canal y al acueducto que llevaba agua a la hacienda de San José están estos terrenos, hoy propiedad de Don Manuel Guido, donde se ubicaba la hacienda de Santiago Paracatzio (amarillo), en rojo aparece el lugar donde se ubicaba la casa principal y otros edificios. Tomada de Google 2021.



En algunos puntos se pueden apreciar pequeñas plataformas y piedras que formaban parte de los cimientos de las edificaciones, removidas de su sitio por el propio Don Manuel “para ver que encontraba”. Las fotos son mías (2008).



Foto tomada del Facebook Puruarán, Michoacán. Hermosa foto en la que podemos ver los cinco arcos del acueducto grande llamado popularmente “Los arquitos”. Se desconoce la fecha de su construcción. Llevaba agua a la hacienda de San José, y aún hoy lo hace, aunque ya no hay ningún arco en la parte del centro del pueblo, sino que es solo una atarjea entre el caserío.



El segundo acueducto está casi perdido en medio del caserío, “Los arquitos chicos”. La foto es mía (2020).



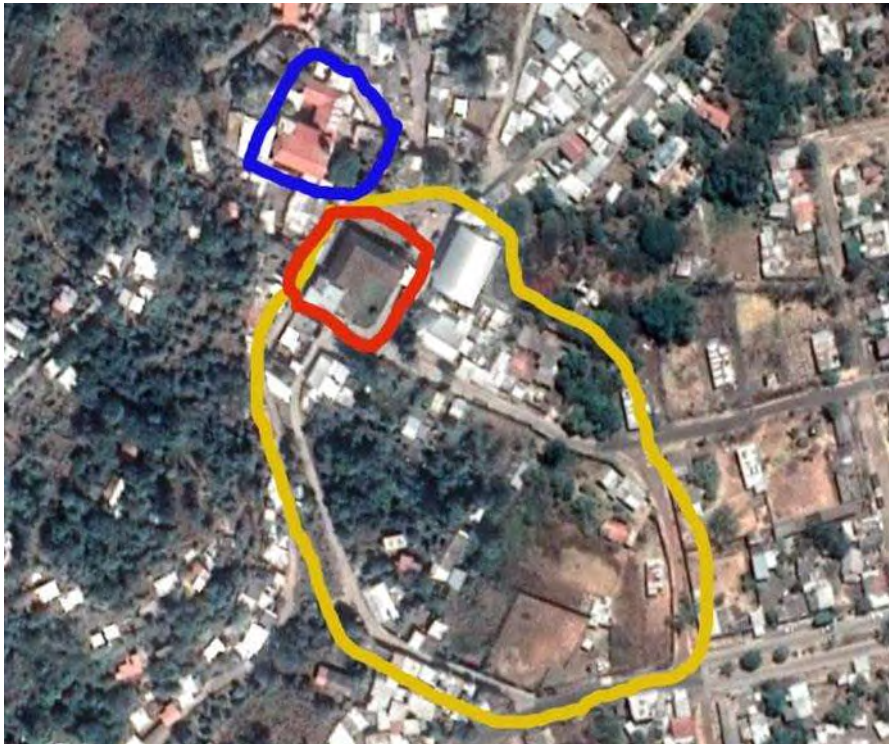
Otra vista del acueducto. La foto es mía (2008).

Hacienda del Cahulote de Santa Ana.

“En lo más alto de las armazones de la tienda,
con sus faldas amponas y azules,
alineábanse grandes pilones de azúcar,
ostentando orgullosos su marca de fábrica:
Hacienda del Cahulote.”

JESÚS “PITO” PÉREZ GAONA,
La vida inútil de Pito Pérez.

Desconozco como fueron sus comienzos, posiblemente fuera un sitio de ganado mayor pues en los documentos aparece como Estancia del Cahulote o también como Cahulote de Puruarán para distinguirlo de otros Cahulotes. Hacía finales del XVIII comenzó su conformación como hacienda cañera sobreviviendo hasta 1930.



Tomada de Google Maps. Esta es la imagen satelital de la Hacienda de Cahulote. En rojo la casa principal. El resto, en amarillo corresponde a los terrenos del trapiche y otros edificios. En azul el templo de Santa Ana.



Vista frontal del edificio principal de la hacienda. La foto superior es mía (2020), la inferior se tomó de mapio.net



Arco de la entrada principal, vista exterior (arriba) e interior (abajo)
Ambas fotos son mías (2020).



Vista interior del edificio principal de la hacienda. Las fotos son mías (2020)



Arriba otra vista interior del edificio principal.

Abajo el lugar donde se ubicaba uno de los varios arcos para entrar a la hacienda en la parte noroeste, los restos de las paredes de aquel tiempo se distinguen con facilidad.

Las fotos son mías (2020)





Parte de los terrenos donde se encontraba el trapiche, ahora cubierto por maleza. Las fotos son mías (2020).



Vista interior y exterior de uno de los arcos sobrevivientes en la parte noroeste. Ya no da a la explanada frente a la casa principal sino a una vivienda. La foto superior es mía (2020), la inferior de mapio.net.



Otros restos de paredes y columnas de edificios en la parte occidental del terreno de la hacienda. La foto es mía (2020).

Fue propiedad de los Peredo, Vélez y otros. Toda la parte donde se encontraba el trapiche fue durante muchos años de la familia Estrada Zúñiga, actualmente se encuentra fraccionada y distribuida entre varios dueños.

Hacienda de San Nicolás de Chupio.

En sus inicios fue una hacienda cerealera dedicada al cultivo del trigo que se trasportaba a Tacámbaro para su molienda. Después este sería reemplazado por caña de azúcar y en el lugar se instalaría un trapiche. Sobrevivió como hacienda hasta la primera mitad del siglo XX.



La imagen se tomó de Google Maps. En rojo la ubicación de la casa principal, actualmente bastante modificada. Frente a esta sobrevive una chimenea colonial ya que ahí se ubicaba el trapiche (verde). En amarillo el resto del terreno de la hacienda, y en azul el templo de San Nicolás.



La imagen se tomó del Facebook Chupio, Michoacán. En la foto aparece el edificio de la hacienda, del lado izquierdo, fuera de la foto, esta la chimenea de la cual se aprecia solo su sombra ya que se encuentra frente a la casa de la imagen.



Esta chimenea y todas las paredes del trapiche colonial perviven hasta nuestros días. En algunos puntos casi sin alteración, pues son paredes gruesas de piedra. Vemos por ejemplo que en la siguiente página han integrado un arco de cantera a la fachada de un par de casas modernas e igual hacen las que están alrededor de la construcción. Simplemente lo han aprovechado, ahorrándose material y dinero.

Actualmente la parte central del trapiche es la Casa Ejidal de Chupio y que cuenta ya con evidentes retoques y materiales actuales.





Las paredes de los cuatro costados del antiguo trapiche han sido integradas a las construcciones modernas, aquí un par de ejemplos. Las fotos son mías (2022).



Enfrente del trapiche colonial, justo frente a la chimenea hay otra pared vieja en la cual ha crecido una ziranda amarilla, ahí hay maquinaria del siglo XIX, la foto superior es mía, la inferior fue tomada del Facebook Chupio. Parte de esta vieja maquinaria aun se conserv en la casa ejidal.

En otro punto hay también ruinas de un trapiche de mediados del siglo XX (página siguiente, fotos propias).



Diferentes vistas de las ruinas de otro trapiche en Chupio (fotos mías, 2020).

Hacienda de La Magdalena o de El Mayorazgo y la capilla de Santa María Magdalena.

La hacienda de La Magdalena fue la primera de la región. En sus inicios dedicada a los cereales, principalmente trigo. También se cultivaba avena, cebada y maíz. Poco después la caña de azúcar se convirtió en el cultivo predominante instalándose también un trapiche. A casi 500 años, las construcciones aún perviven.



Las construcciones coloniales más antiguas de la región siguen en pie, o al menos una parte de ellas. En rojo la casa principal, de 1528; en azul la capilla, de 1538 (restaurada) y en verde el trapiche, de 1583. En amarillo el resto del terreno principal de los Oñate.



La hacienda de los Oñate es actualmente la vivienda de la familia Saucedo Bejar. Originalmente el edificio tenía forma de “—”. Tiraron una habitación que ya estaba muy deteriorada por lo que ambos extremos son ahora dos casas, una de ellas con aplanado de cemento, aunque los muros siguen siendo de adobe (foto de abajo). Las fotos son mías, 2021.





Otras vistas de la ex hacienda. En las fotos de arriba los rectángulos azules señalan los extremos de la “—”. Las imágenes se tomaron de Pacheco Álvarez y Álvarez Rodríguez. *Op. Cit.*



Llamada popularmente la Capilla de Cristóbal de Oñate fue construida por los agustinos en 1538, aunque seguramente su construcción demoró al menos un año. Sufrió el abandono deteriorándose hasta quedar en ruinas, cuando fue usada como corral para ganado. Las estatuas sagradas, canteras y otros elementos fueron tomadas por los vecinos. Se reconstruyó en 2001. Las fotos son mías, 2021.



Aunque con algunos elementos modernos todavía podemos ver en pie una gran parte de las paredes del trapiche de Fernando de Oñate. Así frente a la fachada vemos que hay dos entradas, ya que la construcción esta dividida en dos. La de la derecha ha sufrido más modificaciones. Las fotos son mías, 2021.



La primera foto es de la parte menos alterada del lado derecho, pueden verse arcos ya bloqueados y una ventana. Esta misma ventana se ve en la segunda foto, que es el lado izquierdo. Las fotos son mías, 2021.

Hacienda de Nombre de Dios.



Ubicada entre Cahulote y Puruarán, la hacienda de Nombre de Dios se dedicaba principalmente al cultivo del añil y ahí mismo se procesaba. También tenía algunos pocos cultivos de caña de azúcar que se llevaba a Cahulote lugar más cercano que contaba con trapiche. Actualmente no puede encontrarse ningún resto de las construcciones del periodo colonial debido a que son tierras agrícolas, aunque pervive la supuesta ubicación de las mismas (en rojo). La imagen se tomó de Google Maps.

Hacienda de San Rafael Turicato y los Pilastrones.

Los indígenas también llegaron a tener haciendas, entre ellas las de Etucuarillo y San Rafael Turicato. Ambas eran rentadas y con lo obtenido completaban el real tributo y sufragaban otros gastos de la comunidad. Las que mejor se han conservado son las segundas de que tratamos ahora. Se dedicaba al cultivo y procesamiento de la caña.



La imagen fue tomada de Google Maps, la parte rodeada de rojo es el edificio principal, lo demás son los terrenos inmediatos a la hacienda. Esta hacienda guarda en su historia la similitud con la de San José en que un insurrecto habiendo sido rechazado de la capital de la Intendencia/Estado y viéndose perseguido se resguarda en una hacienda del área de Turicato, librándose ahí una batalla donde es hecho prisionero para después trasladarlo a otro sitio y fusilarlo. Circunstancias por demás curiosas entre el caso de don Mariano Matamoros (1814) y el de don Juan José Codallos (1831).



Vista aérea, en primer plano de la parte del trapiche, al fondo el edificio principal. La vista es de oeste a este y se distingue el acueducto que llevaba el agua. La de abajo es también la misma área vista de otro ángulo. Ambas fueron tomadas de Cortes, Luis. *Turicato, Michoacán. Hacienda y pilastrones* [video en línea]. Disponible en:

<https://www.youtube.com/watch?v=LCLdFuwyCNq>





Otra de la parte del trapiche, esta es la parte este y que no aparece en las fotos anteriores, fue tomada del Facebook El Nuevo Turicato.



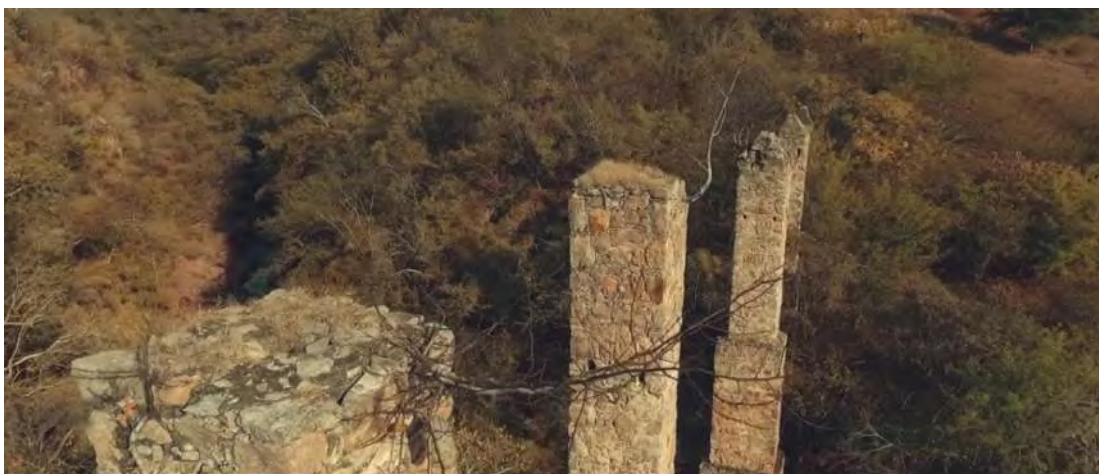
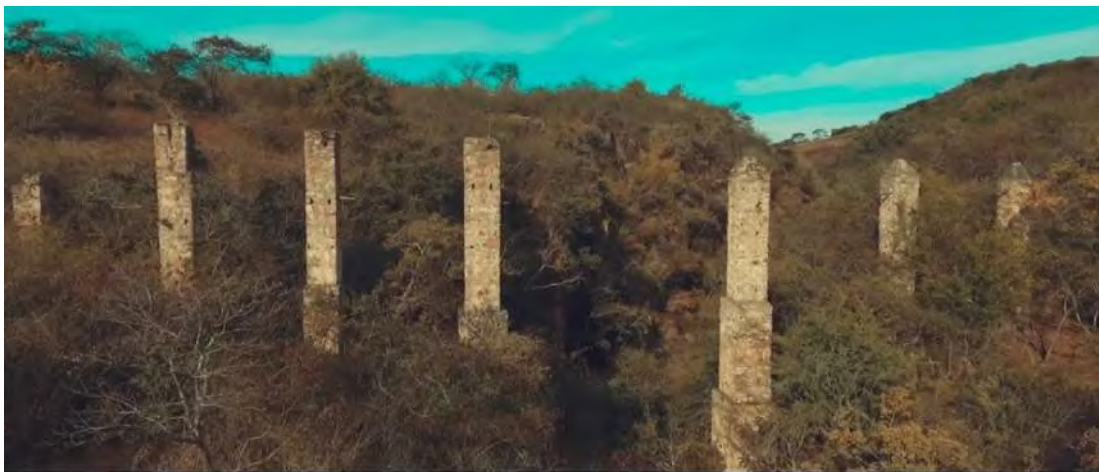
La imagen se tomó de Rendón Guillen. *Op. Cit.*, p. 83. También de los arcos de la entrada, vemos que los arcos son en realidad un acueducto que viene desde atrás de la casa principal hacia el trapiche.

Esta y página siguiente. Diferentes vistas de la casa principal (paredes de adobe). Como puede verse hay una construcción moderna. Todas fueron tomadas del video de Luis Cortes.



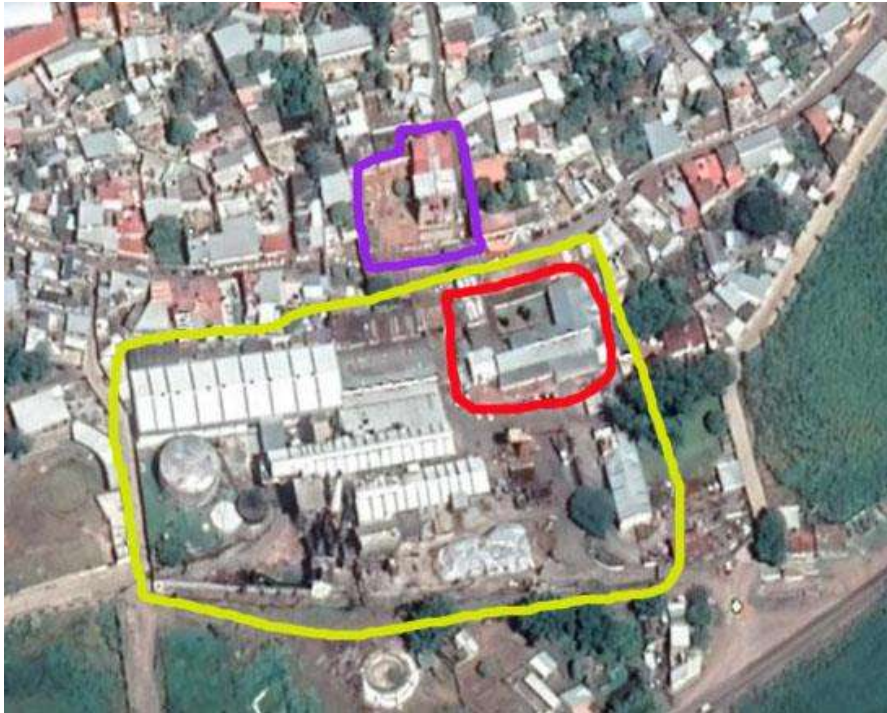


Los llamados Pilastrones son del periodo colonial, infortunadamente no hay información disponible, así que no se sabe nada del año de su construcción ni de su constructor o su propósito. Nada. Solo tradición oral. Se encuentran en las afueras del pueblo de Turicato. Las imágenes fueron tomadas del video de Luis Cortes.



Hacienda de la Inmaculada Concepción de Pedernales

Otra hacienda cañera. El sitio pertenecía a los indígenas de Etucuarillo a quienes se les despojo de él por los Oñate.



La hacienda de Pedernales con su ingenio, antes trapiche. Arriba vemos el área donde se encontraba la casa de la hacienda (en rojo), que es la que vemos en la foto de abajo. En azul el templo de La Inmaculada Concepción. La primera es de Google Maps, la segunda de santos.com.mx



Una postal de la plaza de Pedernales con el ingenio a la izquierda, al frente el acueducto doble que llevaba agua a la hacienda y al trapiche. La foto se tomó del Facebook Uchepos Damián de Pedernales, Mich.



Detalle de la fachada del ingenio y el acueducto. Tomada de santos.com.mx.



Una vista del acueducto que alimenta de agua al ingenio, que es, por cierto, un acueducto doble. Entre uno y otro, distan cinco a seis metros, de modo que hay casas o locales entre ambos. En la foto de abajo, en el primer arco derecho se alcanza a observar parte del segundo acueducto. La primera foto es de Manuel Duran Guzmán publicada en Wikipedia. Disponible: [https://es.wikipedia.org/wiki/Pedernales_\(Michoac%C3%A1n\)#/media/Archivo:Plaza_acueducto_\(toma_2\).JPG](https://es.wikipedia.org/wiki/Pedernales_(Michoac%C3%A1n)#/media/Archivo:Plaza_acueducto_(toma_2).JPG).

Hacienda de San Antonio Casindangapeo (Melchor Ocampo/San Antonio de las Huertas)

Comenzó siendo una hacienda ganadera durante casi toda su vida en el siglo XVIII, casi al final del siglo incluyó el cultivo de la caña y su procesamiento sin abandonar todavía la ganadería. Su producción se consideró modesta en comparación con la de sus vecinas del área nuclear, era casi exclusivamente de autoconsumo. Ya cercano el fin del siglo XIX se modernizó y dejó de lado la ganadería para dedicarse enteramente al procesamiento de la caña; logró sobrevivir hasta los albores de la revolución siendo propietaria la familia Irigoyen.



Casi al borde del arroyo, al margen del pueblo de Melchor Ocampo (San Antonio de las Huertas), se encuentran las ruinas de la hacienda. En amarillo se circula el terreno donde se ubica la misma y en rojo la casa principal. La imagen fue tomada de Google maps.

Abajo las chimeneas y el edificio donde estaba el trapiche. Mercado Corona. *Op. Cit.*, p. 28





Muros exteriores del edificio principal, el techo ha colapsado debido al mal estado de las vigas de madera. Esta foto se tomó de Mercado Corona. *Op. Cit.*, p. 30.



Parte inferior de las chimeneas, en el área del trapiche. Tomada de Rodríguez, Isidro. *Hacienda de San Antonio de las Huertas: finca cañera entre la modernidad y el atraso* [video en línea]. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=Vky6rKpdLJI>



Otras vistas de la hacienda: Arriba, edificio del trapiche. Abajo, casa principal desde el frente. Ambas fotos son de Verónica Delgado Díaz. Comunicación personal, 2021.

Hacienda de San Diego Curucupatzeo.

Hay poquísima información disponible sobre esta hacienda. Desconozco su actividad principal, solo se sabe que explotaba una mina de donde se obtenía cobre y un poco de oro y plata.



Tomadas del Facebook San Diego Curucupatzeo. Nótese en la primera el edificio de la hacienda contiguo al templo.

Trapiche de Araparícuaro.



Ruinas del trapiche de la hacienda de Araparícuaro en Ario, la foto fue tomada de mapio.net.

Pilas para procesar añil en Poturo.





Ruinas de la antigua infraestructura para procesar añil en la hacienda de Poturo. Las imágenes son capturas de video. Sntacruz Villasr, Felipe. *Añil en Poturo, Churumuco. Ruinas. Obrajes de la época colonial* [video de YouTube]. <https://www.youtube.com/watch?v=7jc3j69OVk0> Posiblemente en Nombre de Dios haya habido unas similares.

**LA REGIÓN DE TACÁMBARO-TURICATO EN LA
CARTOGRAFÍA DE LOS SIGLOS XVI A XIX.**

Ortelius, Abraham. *Hispaniae Novae Sivae Magnae, Recens et Vera Descriptio* [detalle]. 1579.⁸³⁴

Pueden verse claramente Tecambaxo, [Cu]satande (Cutzaróndiro), Turicato, Laguacana, Xurumûco, Guanaio (Guanaxo), Sinahua, Curupaseo y San Antonio entre muchos otros lugares, que son obviamente los lugares de la región de estudio. La ubicación geográfica no corresponde a la realidad y la escritura de algunos lugares es en extremo corrupta pero aun así es un gran aporte.

Otros geógrafos como Quad, Hondius, Mercator, Blaew y Janssonius se basaron en este para sus obras. Son similares, con algunas pocas diferencias.



⁸³⁴ Ortelius. *Op. Cit.*

Noort, Juan de. *Obispado de Mechovacan en los Reynos de la Nueva España Comprehende ocho Provincias o Comarcas...* [detalle], 1649.⁸³⁵



Numerosos lugares de la región aparecen en el mapa, muchos de ellos con nombres alterados pero identificables fácilmente. Hay un sitio marcado junto a Caraquaro, pero sin nombre, posiblemente se trate de Nocupétaro. También es evidente que algunos lugares están muy fuera de lugar.

⁸³⁵ Noort, Juan de. "Obispado de Mecouacan en los reynos de la nueva España" en Lawrence Ruderman, Barry. *Rare maps* [en línea]. EUA, Antique maps, s/f. <https://www.raremaps.com/gallery/detail/46319hs/obispado-de-mechouacan-en-los-reynos-de-la-nueva-espana-comp-noort>

Plano iconográfico del Reino de Michoacan y Estados del Gran Caltxontzin... Por el R^{do}. P^e. Fr. Pablo de la Pur^{ma}. Concepcion Beaumont [detalle], ca. 1772.⁸³⁷ Se ubican en el mapa: Taretan (junto al dibujo del lago de Pátzcuaro), Guacana, Siraguen, Sinagua, Urecho, Ario, Churumuco, Etúcuaro, Coraguaro (Carácuaro) y Curucupaseo; en el sitio donde debiera ubicarse Tacámbaro, Puruarán y Turicato aparece el texto Minas de Cobre y un pedregal o malpaís (Tzácapo) que no puede ser el pueblo de Zacapu porque este aparece junto a Chilchota). Otros sitios interesantes que se ubican son Itziparantzico y el Sacapo Angamuco.



⁸³⁷ León, Nicolás. *Noticias para la historia primitiva y conquista de Michoacán*. México, ED. Intermichoacana "Antonio Arriaga Ochoa", 1904. s/p. que a su vez tomó de una edición del Tomo III de la *Crónica de Michoacán*, de Beaumont.

Anónimo, *Intendencia de Valladolid de Mechoacán* [detalle], 1774.⁸³⁸



En comparación con el de Ortelius hecho casi 200 años antes que este, es bastante pobre de información y mucho menos exacto. Es posible afirmar que su autor no estaba familiarizado con la geografía michoacana. Referente a la región solo aparece Tacámbaro, y aunque si aparece un Uruapa esta situado muy al sureste.

⁸³⁸ Espejel, Ricardo. "El territorio de Michoacán en la cartografía, siglos XVII al XX" en *Michoacán Histórico* [en línea], Morelia, edición del autor, s/f. Consultado el 18 de marzo de 2021. Disponible en: <https://www.michoacanhistorico.com/el-territorio-de-michoacan-en-la-cartografia-siglos-xvi-al-xx/>. Si bien en la fuente que consulte no especifica mayores datos excepto que lo obtuvo del Archivo General de la Nación, Su ubicación en el mismo es Fondo Correspondencia de Virreyes, 1ª Serie, vol. 50, exp. 6, *Catálogo de Ilustraciones*, Núm. de catálogo 88.

Humboldt, Alexandre de. *Carte Générale du Royaume de la Nouvelle Espagne depuis le Parallele de 16° jusqu'au Parallele 38° (Latitude Nord) Dressée par [detalle], 1804.*⁸⁴⁰

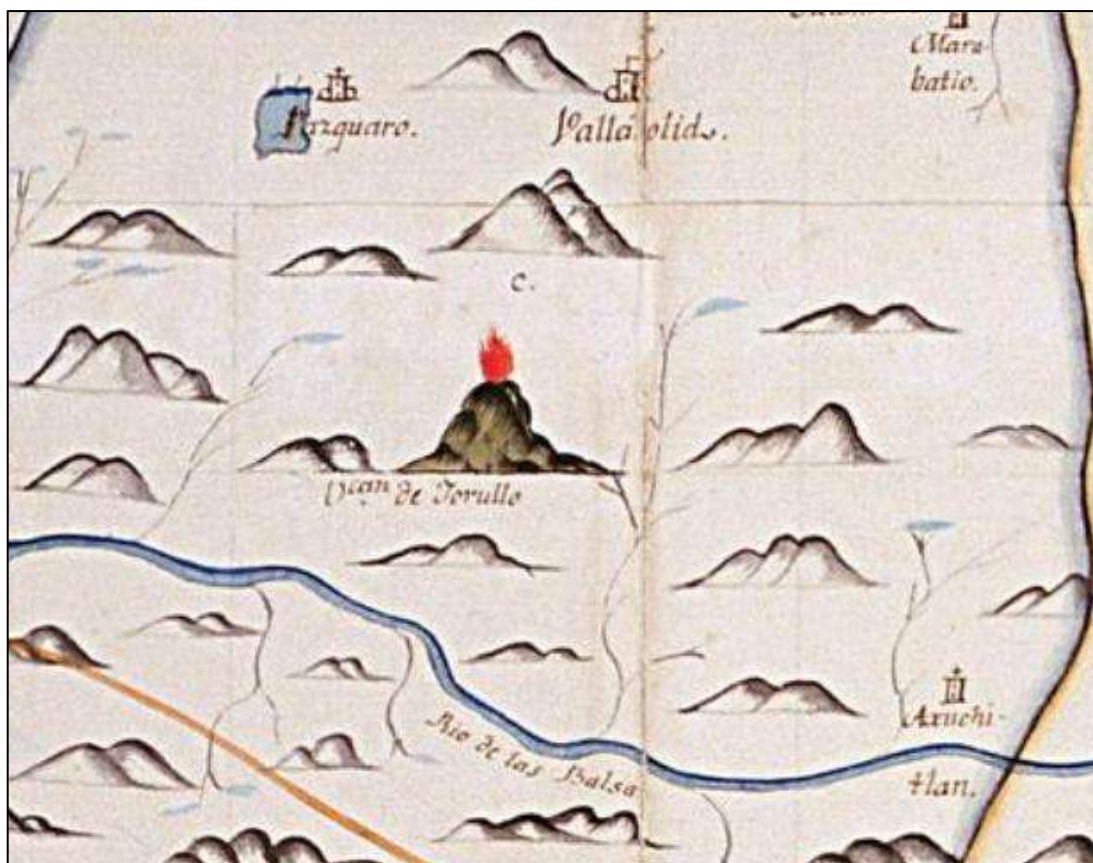
Notemos en este a Araparícuaro (que aparece como Arapaiquaro), al volcán Jorullo, Uruapa (Urpa, aunque muy al sureste), Ynguaran, Ario, Curucupaseo y Sanchiqueo. Interesante además notar que aparece también la mina Alva de liste (Alba de liste, también referida como Vadelista y Alvadelista) pero muy al noroeste de donde debería de aparecer: entre Pungaravato y Cutzamala; y del hecho de que no aparece ni Tacámbaro ni Turicato.



⁸⁴⁰ Humboldt, Alexandre de. *Atlas Geográfico y Físico de la Nueva España*. París, Casa de Jules Renouard, 1827. pp. I y I bis.

Martínez de Lejarza, Juan. Detalle del *Mapa general del Obispado de Michoacán, Arzobispado de México y Obispado de la Puebla, confinantes con el Guadalupe, Monterrey y Oaxaca, formado sobre las cartas Geograficas mas correctas de este Distrito q[u]e se han levantado hasta aquí, en el cual se colocan con precision exacta de longitud y latitud las capitales y otros lugares principales, según las observaciones Astronómicas de los S[e]ñor[es] Ferrer y Humboldt [...], 20 de marzo de 1805.*⁸⁴¹

No hay mucho que decir ya que lo único que puede verse de la región es el Jorullo y el río Turicato.



⁸⁴¹ Martínez de Lejarza, Juan. Con base en el informe del obispo de Michoacán Antonio de San Miguel. "Mapa general del Obispado de Michoacán..." en PARES, *Portal de Archivos Españoles* [en línea]. Consultado el 24 de abril de 2022. Disponible en: <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/21429>

Morelos, José María. *Tierra Caliente* [Detalle], ca. 1814.⁸⁴² Una replica de este mapa se exhibe en el Museo de la Casa de Morelos como parte de las pertenencias del Generalísimo. El área que abarca es lo que hoy llamamos zona insurgente que esta comprendida entre la TC de Michoacán y Guerrero, zona bien conocida por Morelos y otros insurgentes.

El área central del mapa es la región de Tacámbaro-Turicato y pueden ubicarse haciendas como la de Puruarán, Apupato, Cutzian, Tejamanil, Arumbarapio, Araparicuaro, Oropeo, Poturo y muchas otras.



⁸⁴² Morelos, José María. "Mapa de Tierra Caliente" en Lemoine Villicaña, Ernesto. *La Revolución de Independencia y el liderazgo de Morelos*. México, INEHRM, SEP, 2015. p. 192.

LAS DEIDADES DE LA REGIÓN DE TACÁMBARO-TURICATO EN LA ÉPOCA PREHISPÁNICA.

**Relación con los sitios fundados, con templo católico
y haciendas de la región.**

“Despierta, Tangáxoan, ¿cómo dices que eres huérfano y duermes? Despierta un poco. Mira que yo soy **Xarátanga**. Ve por mí, y limpia el camino por donde tengo de venir: yo estoy en el pueblo de **Taríaran**: limpia a donde tengo de estar, y ve a mirar aquí bajo de este monte, donde está cerrado con zarzas, y verás el asiento de mi cu. Allí es mi casa, donde **se llama la casa de las plumas de papagayos, y la casa de las plumas de gallina,**⁸⁴³ y mira a la mano derecha, donde ha de estar el juego de pelota. Allí tengo que dar de comer a los dioses, a medio día, y verás allí el asiento de mis baños que se llama **Puque hurínguequa**, que está en medio donde algunas veces tengo de sacrificar a **los dioses de la mano izquierda llamados Uirambanecha, dioses de la tierra caliente**. Limpia todo aquel donde yo estuve otra vez, tórname a traer a Michuacán, que ya no saca provecho de mi madre, que no me temen...”⁸⁴⁴

Durante el posclásico michoacano, la TC era considerada la región de la procreación y el deleite carnal, de la lujuria. La deidad que representaba estos atributos era *Xaraqwa, Xaratanga, Xaratangua o Xarathanga*,⁸⁴⁵ esta

⁸⁴³ Para los tiempos prehispánicos obviamente se refiere a los guajolotes que eran las gallinas de la tierra y no a las gallinas de castilla que fueron traídas por los españoles.

⁸⁴⁴ Alcalá. *Op. Cit.*, p. 498. Las negritas son mías.

⁸⁴⁵ Escobar la llama *Irenchaguata*. Escobar y Llamas O.S.A. *Op. Cit.*, T. I, p. 212. Xarátanga es una de las deidades de la TC, el hecho de que llame a la TC su casa, que se llama “casa de las plumas de papagayo” tiene que ver con que en la tierra fría estas aves no existan y

última se traduce literalmente como “tener deleite, sensualidad, goce o placer sexual en todo el cuerpo” o también como “la que da placer”.⁸⁴⁶ Una de sus advocaciones era Mauina o Mahuina, ella y sus sacerdotisas ejercían la prostitución ritual hecha en la fiesta de la deidad al finalizar el *tsitsiki-uarhakua* (el baile de la flor o de las flores, metáfora de los genitales femeninos) para embarazarse y procrear jefes para el ejército.⁸⁴⁷ Estas sacerdotisas eran elegidas entre las familias nobles y estaban recluidas durante cierta época del año en Etúcuaro (lugar de la sal), dentro de un templo adjunto a las aguas termales, los llamados *Puqui, Paqui o Puque hurínguequa* (literal: baños calientes del león o del puma, pero esto último debe tomarse no literal sino figurado, es decir, tomar baños calientes como una fiera, con fervor, con furor, en alusión al acto sexual), donde se procrea al hombre mediante el amor carnal y el placer. Estos *Puque hurínguequa* también pudieran ser temazcales.

“Así mismo las mujeres que estaban encerradas, diputadas para hacer ofrendas a los dioses, saliéronse todas de su encerramiento y entráronse entre la gente y empezaron el dicho baile [el *tsitsiki-uarhakua*]. Y así hiciéronse todos unos y llevárolas por allí y juntábanse con ellas. **Esto todo se hacía en Hetucuaró.** Y no pasaron muchos días que las llevaron por diversas partes y

actualmente ya tampoco en la TC. Hoy día en la TC la única ave familia de los papagayos (*Psittaciformes*) que tiene plumas rojas es la guacamaya verde (*Ara militaris*), que tiene plumas rojas y azules en la cola o quizá se trató de una subespecie de *Ara macao* (guacamaya roja) hoy extinta. En la RM esto aparece “...tomarías a tu diosa Xarátanga y irías a la guerra cerca de los términos de tus enemigos: a Hurecho y Cacángueo y a la Guacana y a Cuerapan, porque andan por allí pájaros colorados, de los cuales hacen atavíos de pluma para tu diosa Xarátanga.” Alcalá. *Op. Cit.*, p. 421. Todos los lugares nombrados son de la TC y que están dentro de la región de Tacámbaro-Turicato, aunque en la periferia. En cuanto a los “pájaros colorados” si no es un *psittaciforme* quizá se trate del vaquero o cuclillo canela (*Piaya cayana*) o del mirlo primavera (*Turdus migratorius*).

⁸⁴⁶ Cfr. Monzón, Cristina. “Los principales dioses tarascos: un ensayo de análisis etimológico en la cosmología tarasca” en *Relaciones*, Núm. 104, Vol. XXVI, Zamora, ColMich, Otoño 2005. pp. 151-153, 165-166.

⁸⁴⁷ Eduardo Ruíz nos narra el festejo en su libro, aunque en este no encontramos la referencia al placer o a la procreación. Ruíz. *Michoacán. Paisajes... Op. Cit.*, pp. 206-208.

casáronse con ellas y cada una de ellas traía, desde ha poco tiempo su hijo a las espaldas en sus cunas.”⁸⁴⁸

A pesar de ser un asunto ritual, esto no era *bien visto* y se toleraba solamente porque eran sacerdotisas y de origen noble, este comportamiento en el resto de la población era severamente castigado.

Cabe señalar que esta deidad, sus atributos y sus sacerdotisas no son exclusivos de los tarascos. Diosas similares a Xarátanga, aunque no idénticas, podemos ubicar entre otras culturas mesoamericanas, como los mexicas (Xochiquetzal, Tlazolteotl y Chicomecoatl) y los mayas (Ix Chel). También los Etúcuaro equivalen al Istaro (Ixtaro) nahua. En la región de Tacámbaro-Turicato existen por lo menos cinco lugares que datan del inicio del siglo XVI o anterior que tienen o tenían el nombre de Etúcuaro, Etucuarillo (Sapi Etucuarhu) o Istapa (Ixtapa), con manantiales adjuntos, algunos de ellos de agua caliente y donde posiblemente la diosa Xarátanga o Mahuina tenía un templo con sus correspondientes sacerdotisas. En Etucuarillo hay una gran plataforma no explorada a menos de quinientos metros de las aguas termales.⁸⁴⁹

Por otro lado, Puruarán suele traducirse de forma común como “lugar donde hierve el agua”, pero Padilla Reyes hace traducción del topónimo Puruarán con base a las consideraciones de Corona Núñez como: “lugar donde está el templo de la diosa de los baños”, conformado por el verbo *Puruuari* (hervir o hacer hervir el agua) y la terminación *-an* abreviatura de *anga* (estar erigida una deidad),⁸⁵⁰ esta traducción me parece a mi más acertada que la traducción literal que expone Corona Núñez: “donde está la deidad que calienta o hace que hierva el agua”.⁸⁵¹ La considero más acertada

⁸⁴⁸ Miranda, Francisco (Ed.). *Monumentos literarios del Michoacán prehispánico*, Morelia, Morevallado, Ediciones Palenque, 2001. pp. 208-209. Las palabras entre corchetes y las negritas son mías.

⁸⁴⁹ Padilla Reyes. *Turicato... Op. Cit.*, pp. 79-80.

⁸⁵⁰ *Ibíd.*, p. 45.

⁸⁵¹ Corona Núñez, José. *Diccionario geográfico Tarasco-Náhuatl*. Morelia, Escuela de Historia, UMSNH, 1993. pp. 50, 71.

pues ni Xarantanga ni ninguna deidad se dedicaría expresamente a calentar agua, por lo que al igual que en la traducción de *Puque hurínguequa* no debemos poner atención a lo textual sino a lo figurativo.

Así entonces pudiese ser que debido a la abundancia de manantiales en Puruarán y a la cercanía con Etucuarillo, quizá alguno pudo ser de agua caliente en aquel tiempo y que el culto a Xaratanga haya estado presente en Puruarán, puede que incluso tuviera un templo dada la relación de los manantiales de aguas termales con esta deidad, y por eso se levantará el templo de San José como reemplazo de su culto, al igual que en Etucuarillo se levantará el templo de San Nicolás.

Padilla Reyes también nos informa de una escultura que fue encontrada en tierra turicatense, al principio señala que la escultura presenta atributos similares a los de Xarátanga, aunque después afirma que se trata de una escultura de esta diosa.⁸⁵² Encontrada en un terreno agrícola, al parecer empleada por nuestros antepasados con fines rituales para asegurar una buena cosecha porque era también una deidad agrícola.

Xarátanga era no solo una deidad del placer, sea ella o su advocación de Mahuina, sino también una deidad relacionada con la procreación, sea también ella o su otra advocación: *Cuerauaperi*, la madre de los dioses, o *Peuame*, otra diosa relacionada a la TC. De hecho, esta última deidad presta su nombre a la raíz de una planta que crece en TC y ayuda en el parto.⁸⁵³ Xarátanga como diosa de la procreación tenía un hijo: Manohuapa, y no solo de la procreación de los hombres sino también de los productos de la tierra.

⁸⁵² Padilla Reyes. *Turicato... Op. Cit.*, pp. 77, 176.

⁸⁵³ Lagunas, Juan Baptista de. *Arte y Diccionario: con otras obras, en lengua Michuacana. Cõpuesto por el muy R. P. Fray Iuan Baptista de Lagunas, Predicador, Guardian de sanct Francisco, de la ciudad de Guayangareo, y Diffinidor de la provincia de Mechucan, y de Xalisco*. Morelia, Imprenta y litografía de la Escuela de Artes, 1890. p. 143; *Diccionario grande de la lengua de Michoacán*. Introducción, paleografía y notas de J. Benedict Warren, Tomo 1, Morelia, Fimax Publicistas, 1991. s. v. "*Peuame*", p. 421. Según Corona Núñez en la lámina del Códice Plancarte dice "xucútani peuame" (cubierto de peuame) junto al dibujo de una planta sobre un cú situado en Carapan lo que queda manifiesto que la peuame puede crecer en otros sitios y no solo en TC. "Codex Plancarte" en Corona Núñez, José. *Tres códices michoacanos*. Morelia, UMSNH, 1986. pp. 43-44.

Era una divinidad agrícola pues ella traía a la tierra variedades de frijoles, chile y maíz,⁸⁵⁴ y señala Monzón que posiblemente también era diosa de las aves.⁸⁵⁵ Espejel al analizar algunos mitos incluidos en la RM infiere que también tiene cierto poder sobre los peces y las serpientes, y que en un determinado momento adquirió una connotación de guerrera teniendo su propio grupo de guerreros que la representaban en combate.⁸⁵⁶

Tenía otro templo en Tariáran⁸⁵⁷ lugar que la Dra. Espejel sitúa en la orilla sur del lago de Zirahuén.⁸⁵⁸ En la RM se mencionan varios sitios donde la diosa tuvo templos, entre ellos Tacámbaro. Era una de las deidades principales de los tarascos por ser una diosa creadora o engendradora, esto quiere decir que moraba en el Auándaro o Cielo, es decir, el Paraíso. Tenía advocación de cuerpo celeste, en este caso de la Luna. Por tanto, tenía templos en Cutzio y en Cutzían (*Cutsi, Kutsi o Cutzi* es el nombre p'urhépecha de la Luna), lugares de la TC y al menos uno de ellos en la región que tratamos y con vestigios prehispánicos. En Cutzían Grande un cerro antiguamente llamado *Cotzio* (actual cerro de la Gallina) donde hay vestigios y donde se extraía cobre y plata. A la Luna se le dedicaba la plata, extraída también en la TC, y le llamaban *estírcol de la Luna*.⁸⁵⁹

Además de todo lo anterior, interviene en la vida terrenal, por ej. ayudando a que determinados personajes logren cierta gesta: conquista, ser señor de un pueblo, etc. Ahí está el caso de Cauiyancha que logró su favor y

⁸⁵⁴ Alcalá. *Op. Cit.*, p. 350.

⁸⁵⁵ Monzón. *Op. Cit.*, p. 153.

⁸⁵⁶ Espejel, Claudia y Carlos Alberto Villalpando de Santiago. "Xaratanga" en *Relación de Michoacán. Instrumentos de consulta* [en línea]. Zamora, ColMich, 2008. Consultado el 25 de agosto de 2021. Disponible en: <http://etzakuratakua.colmich.edu.mx/proyectos/relaciondemichoacan/indices/indiceDioses2.asp?letra=x&pagina=1>

⁸⁵⁷ Cfr. León, Nicolás. "Los Tarascos. Notas históricas, étnicas y antropológicas" en *Anales del Museo Nacional*. 2ª época, T. I, México, Imprenta del Museo Nacional, 1903. pp. 393-394.

⁸⁵⁸ Espejel, Claudia. *Relación de Michoacán. Instrumento de consulta* [en línea]. Zamora, ColMich, s. f. Consultada el 30 de junio de 2020. Disponible en <https://etzakuratakua.colmich.edu.mx> s.v. "Tariáran".

⁸⁵⁹ Alcalá. *Op. Cit.*, p. 522. Ruíz. *Michoacán. Paisajes... Op. Cit.*, p. 52, nota 1.

se volvió Señor de Tacámbaro⁸⁶⁰ y por tanto era adorada en este lugar.⁸⁶¹ Finalmente otra característica de Xarátanga era su posición en referencia a la geografía divina, mientras que había dioses de la mano derecha (el norte) y de la izquierda (el sur), ella parece estar en el medio.⁸⁶² Una de las cosas que sabemos sobre los dioses de la mano izquierda o *Uirambanecha* (“los que son limpios y planos”), es que son identificados como dioses de TC y del inframundo.⁸⁶³ Sabemos que la diosa Xarátanga los sacrificaba junto a sus baños, posiblemente en un juego de pelota en referencia a un sacrificio ritual. Dicho juego de pelota estaba, al igual que sus baños, también junto a su templo.⁸⁶⁴ Existe la posibilidad de que en otras cabeceras también tuviera un templo, como en Turicato, Guacana, Guanaxo, Chupingaparapeo y otras.

Todavía en la actualidad pueden encontrarse pequeños rastros del culto a Xarátanga mezclados con el culto católico: la celebración de misas en algunos cerros específicos, así como también manantiales, vinculados antaño a Xarátanga.

En muchos lugares de México es bastante común que algunos cerros considerados sagrados por la religión prehispánica hayan sido revalorados en el culto católico. En Michoacán el periodo desde el 25 de abril hasta el 3 de mayo es cuando se ofician misas en ellos donde el catolicismo reemplazó al culto pagano preexistente pues esta fiesta es el correspondiente a la veintena o mes llamado por los mexicas como *Huey tozoztli* o la gran vigilia, que marca el fin de la temporada seca y el retorno de las lluvias.

⁸⁶⁰ Alcalá. *Op. Cit.*, p. 467.

⁸⁶¹ En Tacámbaro además se adoraba a un dios Coyote. En varios lugares de Michoacán como Tzintzuntzan, Ihuatzio o Cuitzeo se han encontrado coyotes con rasgos antropomorfos, la de Tacámbaro es la de mayor tamaño de las 15 conocidas (mide 1.08 m de altura x 0.45m de ancho). Martínez González infiere que pudo ser una deidad cuyo nombre se perdió y no llegó a nosotros. Martínez González, Roberto. *Cuiripu. Cuerpo y persona entre los antiguos purépecha de Michoacán*. México, UNAM, IIH, 2013. pp. 99-100.

⁸⁶² *Ibid.*, p. 585.

⁸⁶³ Alcalá. *Op. Cit.*, p. 498.

⁸⁶⁴ Vemos una curiosa referencia de esto en “Codex Plancarte”. *Op. Cit.*, pp. 43-44.



◀ **Fig. 96**
Representación de Xaratanga. Originalmente diosa de los isleños y habitantes de las riberas del lago de Pátzcuaro, fue adoptada por los uacúsecha. Era multifacética y tenía diferentes advocaciones. Estas podían sufrir alteraciones en sus atributos, en su aspecto e incluso tener diferentes nombres dependiendo de la región en que eran veneradas. Se aparecía en sueños, en forma de vieja o joven. Solía intervenir en la vida terrenal. Tuvó varios templos en la TC: Tacámbaro, Etucuarillo, Puruarán y Cutzían, todos lugares con haciendas, la única distinción es la de Etucuarillo que pertenecía a los indígenas. El dibujo es de elaboración propia con base en las descripciones de la RM.

En la fiesta de Huey tozoztli se agradecía a las deidades asociadas a la agricultura (Cinteotl y Chicomecoatl principalmente, en la región es Xaratanga) por los frutos recibidos en las cosecha anterior y al tiempo que se les pedía buenas cosechas en la temporada que está por comenzar. Esto se hacía en el cerro donde se consideraba que moraban estas deidades, reemplazadas después por San Marcos y la Santa Cruz, sobre tod esta última.⁸⁶⁵ En la región

⁸⁶⁵ Broda, Johanna. "La fiesta de la Santa Cruz y el culto de los cerros [en pdf]" en *Estado del Desarrollo Económico y Social de los Pueblos Indígenas de Guerrero* [en línea]. México, SIPIG, UNAM, 2013. Disponible en: https://www.nacionmulticultural.unam.mx/edespig/diagnostico_y_perspectivas/RECUADROS/CAPITULO%2013/5%20La%20fiesta%20de%20la%20Santa%20Cruz%20y%20el%20culto%20de%20los%20cerros.pdf.

también se hace, con sus respectivas particularidades, entre ellas que también hay misas en algunos manantiales considerados de importancia. Da paso a la veintena dedicada a las lluvias donde Tlaloc y Chalchiuhtlicue es reemplazado por San Isidro y San Antonio.

El segundo culto más extendido en la región es la de los dioses del inframundo o región de los muertos por que dentro de la cosmogonía sagrada tarasca también se ubicaba en la TC, era llamada Cuiringuaicharo, Curicuaicharo o Curiquaycharo⁸⁶⁶ (“Casa del fuego o casa donde se hace fuego o calor”, es posible que por ello se le relacionara con la TC) entre otras variantes, y que estaba a su vez dividido en otras subregiones, cada una con un dios regente. Infortunadamente sabemos muy poco sobre los dioses del inframundo michoacano pues este conocimiento se ha perdido en su mayoría y poco ha llegado hasta nuestros días.

Los dioses del Curicuaicharo tenían advocaciones de animales que habitaban dentro de la tierra y de vez en cuando intervenían en la vida terrenal, un ejemplo de esto es cuando los *uacúsecha* se asientan en Pátzcuaro y señalan que el dios del infierno (no dicen cual) les dió el asiento para sus cúes⁸⁶⁷ o cuando Uhcumo favorece a Zurunban para ser señor de Taríaran.⁸⁶⁸

Aunque a veces en la RM aparece la referencia al infierno en realidad era el inframundo y no tenía similitud al infierno católico. Había varios dioses. Uno de ellos era el ya mencionado Uhcumo, la tuza o topo, que tenía su templo principal en Tuzantla (Ocumo en p’urhépecha), aunque posiblemente haya tenido muchos otros. Su región era llamada Cumiehchúcuaro,⁸⁶⁹ iban a ella quienes morían por algún fenómeno natural, por ejemplo, un rayo. Hay un pasaje en la RM donde se le aparece a Zurunban en forma de topo y le hace señor del propio Taríaran donde era esclavo y le mandó que tuviese por diosa

⁸⁶⁶ Ruíz. *Michoacán. Paisajes...* Op. Cit., p. 350; “Codex Plancarte”. Op. Cit., pp. 45 y 79.

⁸⁶⁷ Alcalá. Op. Cit., p. 363.

⁸⁶⁸ *Ibid.*, p. 379.

⁸⁶⁹ Sierra Carrillo. Op. Cit., p. 64.

a Xarátanga.⁸⁷⁰ Posiblemente Uhcumo sea el principal dios del inframundo tarasco, ya que morir se dice *uiruhcumani*, literalmente “yacer con Uhcumo”.⁸⁷¹

Otro era Tihuime, su advocación era la ardilla de tierra, ardilla negra o cuinique y además de ser uno de los dioses de la muerte era también uno de los dioses de la guerra. Se sabe que su templo principal estaba en el poniente cerca de Tepalcatepec, aunque no se sabe bien el sitio exacto. La región del inframundo que gobernaba se llamaba Uarichao y a este lugar llegaban los guerreros muertos y las mujeres que morían en el parto.⁸⁷² Era venerado también entre la nobleza uacúsecha de Carapan.⁸⁷³

Uno más es de los dioses de la muerte era Apatsi, la comadreja y tenía dos templos, uno en Apatzingán y otro en Cutzamala,⁸⁷⁴ lo que trae a colación señalar que la TC no se termina en el río Balsas, sino que lo cruza y abarca parte del actual estado de Guerrero. No se sabe que nombre tenía su porción del inframundo ni quienes iban a ella.

Francisco Ramírez relata como le fue contada la historia de la creación de la humanidad donde hay una “diosa del infierno” que “parió” a estos primeros hombres y mujeres y todo lo demás que existe en el mundo, sin que llegue a mencionar su nombre.⁸⁷⁵ Aguilar González después de un análisis y comparación con otras fuentes llega a la conclusión de que tal diosa es la diosa Cuerauaperi, qué, si bien era también adorada en la TC sus templos principales se ubicaban en las aguas termales de la región de Zinápecuaro.⁸⁷⁶ Cómo bien señale, Cuerauaperi era una advocación de Xarátanga, de ahí también su relación con las manantiales calientes, y los sacrificios que se la

⁸⁷⁰ Alcalá. *Op. Cit.*, p. 379.

⁸⁷¹ Sierra Carrillo. *Op. Cit.*, p. 63.

⁸⁷² Sierra Carrillo, Dora. “La muerte entre los tarascos” en *Arqueología Mexicana*. Núm. 58, Vol. X, México, ED. Raíces, INAH, noviembre-diciembre de 2002. p. 65.

⁸⁷³ “Codex Plancarte”. *Op. Cit.*, p. 53.

⁸⁷⁴ “Codex Plancarte”. *Op. Cit.*, p. 46.

⁸⁷⁵ Ramírez, Francisco, S. J. “Relación sobre la residencia de Michoacán (Pátzcuaro)” en Zubillaga, Félix María (ed.). *Monumenta Mexicana II (1581-1585)* [en pdf]. Roma, Monumenta Historica Societatis Iesu, 1959. pp. 492-494. Disponible en: <https://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=mdp.39015078388439&view=1up&seq=1>

⁸⁷⁶ Aguilar González. *Op. Cit.*, pp. 137-148.

hacían, siendo diferentes los ritos pero teniendo coincidencia con los de Xarátanga.

Ya como mero complemento diré que otro residente del inframundo era el Uitzume un ser fabuloso parecido a un perro, pero con una mano humana al final de la cola, era el encargado de ayudar a todas las almas a llegar a la región de los muertos. En el mundo nahua se le llamó Ahuizotl o Ahuizote,⁸⁷⁷ este ser fabuloso fue posiblemente inspirado en las nutrias de río. Este ser era el encargado de cruzar las almas a través del río de las Nueve Corrientes (Chiconahuapan en náhuatl) hacía el Mundo de los Muertos, río identificado en el mundo físico con el Lerma entre los mexicas.

En el caso concreto de la TC no hay ninguna referencia sin embargo es posible que el cruce de los ríos como rito de madurez entre los hombres que mencioné en páginas pasadas este relacionado como una forma de pasar de una etapa a otra de la propia vida: niñez/adulthood, mundo terrenal/mundo de los muertos, vida/muerte. Si esto es así, hay cuatro ríos que por su importancia pudiesen servir de equivalente físico en la TC del Río de las Nueve Corrientes que separa al Mundo de los Vivos y de los Muertos de la cosmogonía tarasca; tanto por el rito, como por su importancia y tamaño, así como por la presencia de nutrias-uitzumes durante el período prehispánico: el Balsas o Atoyac, el Cupatitzio, el Tepalcatepec y el Tacámbaro. Sin embargo, son situaciones a debate y para otro momento.

Ahora bien, el Curicuaicharo tenía características muy particulares y en nada se parecía al Auándaro o Cielo tarasco al cual se accedía a través de los lagos, en particular el de Pátzcuaro y en el que moraban los dioses creadores cuyas advocaciones eran cuerpos celestes como el Sol, la Luna, las estrellas o en su defecto de aves, en especial de águilas.

Curiosamente, mientras que el lago era la entrada al Paraíso, Pátzcuaro (la ciudad) era la entrada del inframundo pues Pátzcuaro significa “Lugar de

⁸⁷⁷ Ruíz. *Michoacán. Paisajes... Op. Cit.*, p. 350; “Codex Plancarte”. *Op. Cit.*, pp. 45-46.

negrura o dónde todo se vuelve negro” o sea, el inframundo y por eso era una ciudad sagrada. Una referencia a morir era decir “Cruzar el Pátzcuaro”. Al Paraíso se le llama *Pátzcuaro* en p’urhépecha y *Tlalocan* en náhuatl según Corona Núñez.⁸⁷⁸ El Tlalocan era el lugar de Tláloc, divinidad del agua celeste.

Pero el Pátzcuaro no pertenece a la región de Tacámbaro-Turicato, sino que esta en el centro de su cosmología sagrada (color blanco), tendríamos que buscar un sinónimo: Turicato, de *Turi huato*, “lugar negro o cerro negro”.⁸⁷⁹ El negro es también el color del sur, de la TC, del inframundo.⁸⁸⁰ Estamos hablando entonces de un lugar donde seguramente tenía un templo alguno de los dioses del inframundo. De ahí también su importancia religiosa que combinada con el hecho de ser un *ireta*, nos da el por qué Turicato era un lugar importante. Otra posibilidad era el culto al dios principal del panteón tarasco: Curi Caheri o Curicaueri, el gran fuego, cuyos sacerdotes van siempre tiznados o pintados de negro porque “el fuego todo lo ennegrece”, el negro era su color.

Esta mitología se mezcló con el catolicismo europeo que dio pauta a una variante regional. Todavía en la actualidad se hace alusión “al amigo”, ente que suele asociarse al demonio al que se le pueden solicitar favores a cambio de la propia alma ¿será acaso alguna deidad del inframundo prehispánico?

⁸⁷⁸ Corona Núñez, José. “Aclaraciones a un vocabulario tarasco” en *Anales del Museo Michoacano*. Núm. 6, 2ª época, Morelia, Fimax Publicistas, 1968. pp. 161-162.

⁸⁷⁹ *Turi huato*, donde *turi* (negro) y *huata* (cerro) + o (sufijo locativo). Estos últimos se funden en un solo vocablo: *huato*, pronunciado con la “h” con sonido de *lj*, tal como se lee Hawái o Hegel en el español, formándose lo que se denomina *el cerro residencia* o *el cerro que marca el lugar*. Empero, debido a la pronunciación de los castellanos el topónimo se corrompió de Turihuato (/Turijuato/) a Turicato como también ocurrió con Tarecuato (Cerro viejo). Si bien, es frecuente encontrar la traducción de Turicato como “Lugar de garrapatas/turicatas” esto es erróneo pues estas garrapatas (*Ornithodoros turicata*) son nativas del Viejo Mundo y fueron traídas a Mesoamérica junto con el ganado que trajeron los europeos, el topónimo es por mucho, anterior a este acontecimiento. Fue solo una suerte que el topónimo prácticamente coincidiera con el nombre dado a estas garrapatas (turicatas), esto más su abundancia debido a la gran cantidad de ganado en la región debió favorecer que Turicato fuera traducido como “Lugar de turicatas”.

⁸⁸⁰ Para conocer más sobre el tema revítese a Corona Núñez. *Mitología... Op. Cit.*, pp. 26-27 y 42-48

Una diosa tarasca parece estar también en el Pátzcuaro: Acuitze-Catápeme (serpiente que aprisiona), su templo estaba en la isla de Xarácuaro,⁸⁸¹ en el Lago de Pátzcuaro, seguramente por estar cerca de la entrada a su tierra, el Paraíso. Después, los dioses de la isla fueron mudados,⁸⁸² en el pasaje de la RM donde esto se describe hay una lista de dioses, pero el suyo no está entre los mencionados y sin embargo existe la posibilidad de que haya sido omitido por descuido u olvido.

En Acuitzio, lugar bastante periférico de la región, tenía un templo,⁸⁸³ sea esto después de la mudanza u otro templo aparte del de Xarácuaro. Su nagual era una serpiente⁸⁸⁴ posiblemente emplumada similar a Quetzalcóatl o a otros dioses serpiente del panteón mesoamericano (por ej. Gucumatz o Kukulcan). Según Corona Núñez, Acuitze-Catápeme "...es la Madre Tierra, la misma luna, que aprisiona en su vientre a los que mueren,⁸⁸⁵ tanto astros como hombres, y tiene sus fauces abiertas en el poniente para devorar al sol cuando muere vencido por la noche."⁸⁸⁶ Es entonces otra deidad vinculada al mundo de los muertos.

Eliade añade:

⁸⁸¹ Alcalá. *Op. Cit.*, p. 354. En el folclore de los pueblos indígenas de Michoacán y Guerrero donde aparece una serpiente, esta es hembra y muchas veces se relaciona con la luna y las riquezas. Un ejemplo de esto son los mitos de la mujer-serpiente de la Meseta Purépecha. Una versión de este se cuenta en la región de Tacámbaro-Turicato. Debido a esto varios identifican a Xaratanga y Acuitze-Catápeme como una misma deidad (ambos son de Xarácuaro) y que la serpiente sea una advocación terrestre de Xaratanga. Cardenas Fernández, Blanca. "Mitos cósmicos y de la fertilidad en los cuentos orales p'urhépecha de la mujer-serpiente" en *Mitologías hoy*. Núm. 2, Barcelona, Universidad Autónoma de Barcelona, Verano de 2011. p. 58; Ruíz, José Fabián. *Semblanzas michoacanas*. Morelia, Fotograbado Cornejo, 1980. p. 46

⁸⁸² Alcalá. *Op. Cit.*, p. 472.

⁸⁸³ Eduardo Ruíz le otorgaba a Acuitzio una importancia mítico-sagrada similar al Coatepec mexicana y a Acuitze con Coatlicue. En el capítulo IV identifica a los responsables del culto en Acuitzio-Coatepec a un grupo nahua, que él señala como los aztecas que vinieron de Aztlan y pasaron por Michoacán ya habitado por los tarascos a quienes pidieron permiso para poner su templo y su diosa en este lugar. Ruíz. *Michoacán. Paisajes... Op. Cit.*, pp. 81-101.

⁸⁸⁴ León. "Aclaraciones...". *Op. Cit.*, p. 394.

⁸⁸⁵ Con base en esto puede decirse que Acuitze-Catápeme era quizá otra advocación de Xaratanga o Cueruapperi, ya que por una parte era la Luna y por la otra recibe a los que mueren.

⁸⁸⁶ "Codex Plancarte". *Op. Cit.*, p. 45.

“Las grandes diosas participan tanto del carácter sagrado del suelo como del de la Luna. Y como estas diosas son además divinidades funerarias (los muertos van a las regiones subterráneas o a la Luna para regenerarse y reaparecer bajo una nueva forma), la serpiente se convierte en el animal funerario por excelencia, que encarna a las almas de los muertos, de los antepasados”.⁸⁸⁷

Así como vemos, mientras que el Auándaro (“lugar en el Cielo”, El Cielo) era todo luz, el Curicuaicharo era “el lugar de calor” (traducción literal), lugar de mucha oscuridad (estaba debajo de la tierra) pero nada tiene que ver con el infierno católico pues en este lugar no había tormentos ni demonios, de hecho, era un lugar de deleites en sombras. Entre estos deleites están la lujuria y los placeres de la carne, por eso Xaratanga está en la TC.

Las divinidades prehispánicas fueron reemplazadas por Yahvé, Jesucristo, las Virgenes y los Santos del panteón católico. En un principio los encomenderos tenían a su cargo la instrucción total de los indígenas, la llegada de los frailes, les quito un poco de responsabilidad en ese aspecto. Las primerisimas haciendas, creadas en el XVI, prosperaron con la mano de obra que los indígenas les proporcionaban como parte de los tributos al ecomendero.

En esta región la primera hacienda fue La Magdalena, le seguirían Chupio y Cherátaro. Las tres se sirvieron de la mano indígena para su consolidación. Los cascos de las mismas estaban junto al templo católico, adjunto a este o bastante cerca de él, a fin de vigilar a los indígenas cuando estos acudían a misa y saber sí alguien faltaba. De esta manera las deidades

⁸⁸⁷ Eliade, Mircea. *Tratado de historia de las religiones*. Madrid, Ediciones Cristiandad S. L., 1974. p. 203.

antiguas propiciaron que la ubicación de los cascos de las haciendas fuera junto a los templos católicos, al menos en un comienzo.

Las haciendas posteriores únicamente se copiaron de estos modelos e igual los ubicaron cerca de los templos, ya no tanto por asuntos de la fe, sino simplemente por traza urbana, costumbre, o un sentido de confraternidad entre los europeos y marcar una distinción con los indígenas. Es decir, los españoles, vivían juntos, teniendo el templo tan cerca como se pudiera creando un punto central en el poblado. Así, en el centro de la población, por lo general vamos a encontrar el templo y las haciendas.

Excepciones a lo anterior son las haciendas creadas por los indígenas, quienes dispusieron a las haciendas en las afueras de su pueblo, pero dentro de las 600 varas de fundo legal que les correspondían, como son los casos de Etucuarillo y Turicato.

PRODUCTOS DERIVADOS DE ESTA INVESTIGACIÓN.

El proyecto de tesis original contemplaba la idea de una monografía histórica sobre Puruarán y con base en eso se comenzó a trabajar. Se reunió mucha información, se inició la redacción y se realizaron mapas de carácter histórico, por ejemplo, de la guerra de independencia, de los cambios en la división política municipal, etc.

Al final, debido a la amplitud de la información y por sugerencia de mi asesora, la M. H. Tzutzuqui Heredia Pacheco, se decidió limitar la tesis únicamente a un evento en particular en la historia del pueblo: el juicio por tierras.

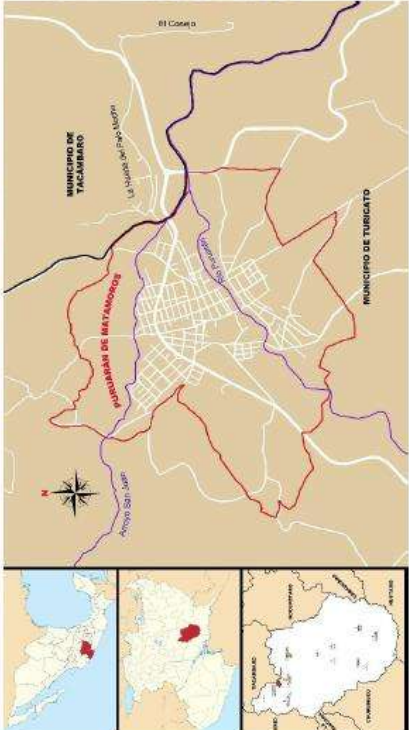
Pero ya que contaba con abundante información sobre la historia del pueblo elaboré otros documentos con carácter de difusión, con información más acotada y general y que salieron al público. Uno de ellos fue una lámina monográfica, la cual se ofreció a las papelerías del lugar y estas al público en general, fue bastante bien recibida, especialmente por la gente mayor y los docentes que la encargaron a sus alumnos y la trabajaron en las aulas como parte de su formación escolar. Esto fue en 2019, antes de la pandemia por el coronavirus. A medida que amplié la investigación realicé modificaciones mínimas a la información tratando de dar mayor precisión a algunos datos. Realice tres ediciones, siendo la última la que considero definitiva y es la que aquí ofrezco.

En 2020 decidí ofrecer algo más, pero ahora sin costo: una infografía que se puso en circulación a través de WhatsApp, Facebook y Pinterest.


Ese mismo año me propusieron realizar un libro sobre Turicato, decidí aprovechar lo que ya tenía y aunque ya está avanzado, lo primero es lo primero: tesis. Así que aún le falta.

LÁMINA MONOGRÁFICA (anverso)


SMHAG ESBOZO HISTÓRICO-GEOGRÁFICO DE PURUARÁN DE MATAMOROS Joram Ledesma Z.




Localización de Puruarán dentro del Municipio de Turicato y del Estado de Michoacán.




La enigmática piedra grabada del período colonial en el atrio de la parroquia.




Acueducto colonial "Los Arquitos".





Parte de las ruinas en el arroyo San José.



Una vista del viejo Ingenio Puruarán.



Algunos de los muchos frutos y semillas silvestres comestibles de la región: semillas de torumbo (torumbas), atutos, ciruelas agrías, changungas o nanches de cerro, vainas de parota, bonetes, pitahayas y rosas de pinzones o guamuchiles.

Joram Ledesma Zavala es historiador por la Facultad de Historia de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y miembro de la Sociedad Michoacana de Historia, Arqueología y Geografía A. C.

Puruarán es una de las cuatro tenencias del municipio de Turicato, Michoacán. Se le denomina "de Matamoros" en honor a Mariano Matamoros, héroe insurgente apacado en el lugar en 1814. Además de tenencia, es ejido y cabecera de parroquia. Se encuentra justo en el límite de colindancia entre el municipio de Turicato y el de Tacámbaro. Se le ubica dentro de la Depresión del Balsas, misma que a su vez forma parte de la Tierra Caliente Michoacana. Se localiza específicamente en las coordenadas 19°05'40" N y 101°31'13" O. Se encuentra en los 1105 msnm tomando en cuenta la plaza y jardín principal Lázaro Cárdenas. Al 2020 contaba con 6845 habitantes.

Su topónimo es de lengua purhépecha y hay varias propuestas de traducción, siendo la más popular *Lugar donde hierve (el agua)*, aunque más correctamente sería *Donde se erige la diosa de los baños calientes*. Hay también quienes lo traducen como *Donde [hay] calabazas*. Es también llamado *Lugar de ojos de agua* por su gran abundancia [27], en el poblado y áreas agrícolas adyacentes).

Su clima es cálido subhúmedo con lluvias en verano lo que con la abundancia de agua creaba en el territorio puruarense una vasta y exuberante selva baja caducifolia con enorme variedad de flora y fauna y alta presencia de especies endémicas, no obstante, dada la necesidad de abrir paso para el desarrollo agrícola, especialmente de la caña de azúcar se terminó por dañar el medio ambiente de la región. En la actualidad, Puruarán es en su mayoría tierra agrícola con matorrales espinosos y solo fragmentos de selva baja que gracias a los grandes depósitos de agua del subsuelo y a los arroyos que estos forman al salir a la superficie. En el área encontramos especies como la zramda negra y amarilla, cabulote, nanche amarillo y rojo, negal, zapote prieto, sabino, fresco, cueramo y la preciosa parota por nombrar algunas. En la fauna son notables y abundantes las aves como zanate, congueta, torco de ojo rojo, garrapatero pijuy [sicul], lechuza de carpaparato, zopilote común, huilota, correcaminos tropical, golondrina tijereta y tririto primavera. Otros animales comunes son la tarantula de espaldas roja y el alacrán del Balsas, cacuaxtle, tácuache, armadillo, coati, ardilla de tierra, conejo mexicano, iguana negra, roño de paño, culebra, huico, la serpiente de cascabel, bejuquillo, falsa coral, chirritonera, culebra prieta, tortuga casquito, sapo común y rana verde arborícola.

Los suelos de la región datan de hace 30 millones de años [Cenozoico] y se sabe que ha tenido ocupación humana desde el período pleistocénico hace más de 10 mil años. No obstante, Puruarán, según la Relación de Michoacán (primera crónica sobre el reino michoacano) y evidencias arqueológicas que lo sustentan, solo puede probar su existencia desde el siglo XV de nuestra era; cuando sus habitantes fueron sometidos y anexados al señorío uacútscha antes de la llegada de los españoles.

Ya en tiempos coloniales, el lugar se dividió en dos: el Puruarán Viejo, asiento original prehispánico después llamado San Blas Puruarán y hoy día conocido como La Huerta, y Puruarán Grande o San José Puruarán, que es actualmente Puruarán de Matamoros. Hasta 1742 se conformaron como haciendas perteneciendo ambas a la familia Peredo, siendo San José la principal, con un casco que aún pervive, con capilla, trapiche para procesar caña y cultivo de añil, planta utilizada para teñir las telas de azul; mientras que San Blas se arrendaba. Dado que la población indígena disminuyó a causa de las epidemias fue de gran importancia la mano de obra de esclavos negros procedentes de África en esta hacienda hacia la segunda mitad del siglo XVII en adelante para el cultivo de la caña de azúcar y la cría de ganado.

Hacia el fin del período colonial durante la Guerra de Independencia en el caso de la hacienda de San José acontecieron varios hechos que no pueden dejar de mencionarse: en varias ocasiones fungió como base de operaciones de Ignacio López Rayón y Manuel Miñiz; en 5 de enero de 1814 se libró una batalla en la que el Mariscal Mariano Matamoros, brazo derecho de Morelos, fue aprehendido y, entre junio y julio de 1815, el Congreso Insurgente realizó varios decretos nacionales: patente de corso, creación de banderas y Escudo de Armas de la República y nombramiento de ministro plenipotenciario de la nación. Asimismo, el Congreso, el Supremo Gobierno y el Supremo Tribunal de Justicia emitieron el Manifiesto de Puruarán exponiendo las razones de la guerra, este documento es, hasta cierto punto, comparable en importancia a los Elementos Constitucionales, los Sentimientos de la Nación y la Constitución de Apaxtzingán pese a ser de menor difusión.

En 1831 fueron creados los municipios de Tacámbaro y Turicato. Quedó Puruarán dentro del municipio de Turicato, pero solo hasta 1881, año en que Turicato fue reducido a tenencia de Tacámbaro. En 1932 Turicato fue erigido municipio por segunda ocasión, quedando Puruarán como tenencia de este desde entonces. En la década de 1850 Puruarán inició el cultivo de café con más de 30 mil matas.

Durante la Revolución fue base militar del general Hesiquio Sánchez, y también por esta época debido a que la región ofrecía excelentes escondites, dificultad de acceso y facilidad para encontrar agua y alimentos gavillitas de bandoleros hacían su aparición en el lugar para hacer de las suyas, como la del infame José Inés Chiáñez García. Desde entonces el bandolerismo ha estado siempre presente en la región hasta nuestros días, pero ahora lo hace a través del crimen organizado. Al término de la Revolución el campo mexicano entró en crisis y el de la región de Puruarán estaba igual. Para reestructurarse se contó con el apoyo del Genl. Lázaro Cárdenas tanto como gobernador como cuando fue presidente de la República dando a los campesinos créditos a través del Banco Rural y maquinaria. La Gómez Obchoa Cía. dueña de los ingenios Puruarán y Chihulote, así como Pío Bermejillo dueño de los ingenios de Pedernales y Chupio conectaron estos con vías férreas que llegaban a las estaciones de Sonruco, Zatzio, Ario y Ajuno para sacar madera y azúcar.

En 1971 el ingenio fue racionalizado con el descontento de la población pues al ser ejido dicho ingenio pertenecía al pueblo y en 1991 el presidente Salinas de Gortari vendió el ingenio Puruarán al empresario Santos de Hoyos, que comenzó a despedir trabajadores y luego lo cerró. Como consecuencia, la economía de la región se desplomó, lo que motivó movilizaciones en la localidad y la Ctd. de México, donde no faltaron los enfrentamientos armados y los fallecidos. Tras poco más de diez años de lucha, finalmente, y a expensas del dueño "legal", los campesinos de Puruarán echaron a andar el ingenio con apoyo de la Compañía Pascual Goñig. El suceso de la recuperación terminó en 2010 con el robo a las arcas del ingenio por obra de los mismos directivos. Actualmente el ingenio ha sido desprovisto de la maquinaria y los puruarenses se abrieron a nuevas posibilidades económicas, sin embargo, la caña de azúcar sigue siendo uno de los principales cultivos.

En junio de 1973 la Virgen del Rosario se apareció en las faldeas del Cerro El Píno a la arcana Galina Romero y le pidió que le comunicaran al párroco de Puruarán, Nabor Cárdenas, le edificara un templo en él. Con el sacramento a la cabeza, parte de la población de Puruarán y cercanías emigró al pie de aquel cerro para fundar la Nueva Jerusalén en 1974 iniciando así el movimiento religioso integralista naborita michoacano.

INFOGRAFÍA.



PURUARÁN DE MATAMOROS

UBICACIÓN: 19º 05' 40" N y 101º 31' 19" O, en el municipio de Turicato, Michoacán.
MSNM: 1105 mts. POBLACIÓN: 6845 habs. en 2020.
CLIMA: Cálido subhúmedo con lluvias en verano (Awo).

Síntesis histórica

Siglo XV.

Nahuas habitan en Puruarán (P. Viejo). Conquistado por aliados de Tzitzipandacuare y anexo al Tzintzuntzan Irechekua.

Siglo XVI.

Llegada de los españoles. Fundación de San José Puruarán. Integración a la encomienda de Turicato.

Siglo XVII.

Epidemias diezman la región. Congregaciones. "Los Puruaranes" (Viejo y San José), estancias ganaderas de los Oñate de Tacámbaro.

Siglo XVIII.

San José es adquirido por los Peredo de Valladolid. Se instala el trapiche. Cultivo de la caña de azúcar. Primeros negros y mulatos. Dos haciendas de distintos dueños: San José o P. Grande y San Blas o P. Viejo. Se produce piloncillo, azúcar, miel de caña y aguardiente.

Siglo XIX.

San José cuartel insurgente. Captura de Mariano Matamoros. Se expiden Decretos Nacionales. Múltiples dueños de San José. Se inicia el cultivo de café. El trapiche se vuelve ingenio. Puruarán reemplaza a Santa Ana de los Libres como tenencia de Turicato. El municipio de Turicato se anexa al de Tacámbaro, Puruarán es tenencia de este.

Siglo XX.

Cuartel del comandante Hesiquio Sánchez. Paso de J. Inés Chávez, bandolero. Proyecto de construcción de vías férreas, se conectan Cahulote y Puruarán al ramal de Ajuno. Traslado de la maquinaria del trapiche de Cahulote. Múltiples dueños del Ingenio. Visita de Cárdenas, reparto de tierras y apoyos. Segunda creación del Mpio. de Turicato, Puruarán vuelve a ser tenencia de Turicato. Desaparece P. Viejo, nace La Huerta como localidad de Tacámbaro. Se crea el Ejido. Incendio de la fabrica de alcohol del ingenio. Creación de la Nva. Jerusalén. Punto más alto de población: 7311 hab. (1990). Nacionalización del ingenio y venta a particular, cierre del ingenio, inicia la lucha por la reapertura. Ola de crimen organizado. Crisis económica local, migración, declive de la población.

Siglo XXI.

Reapertura del ingenio. Robo a las arcas del ingenio, cierre definitivo. Desmantelamiento y traslado de la maquinaria. Diversificación de la economía local.



Investigación y elaboración:

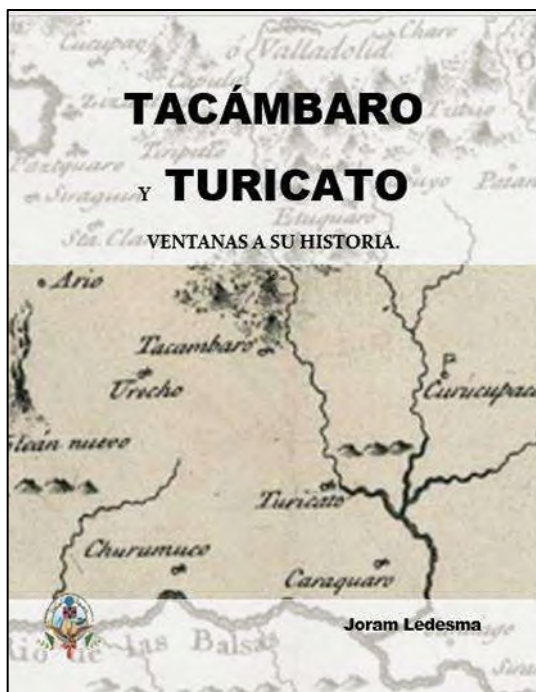
Joram Ledesma Zavala, 2a ed., 2022.

joramiz@gmail.com / joramledesma@gmail.com



«La historia por la verdad, la inteligencia y el arte»

LIBRO.



CONTENIDO

Presentación.

Introducción.

La región de Tacámbaro-Turicato en el siglo XVI.

Tacámbaro. Crónica de un renacimiento.

El Curato de Turicato en la época colonial.

Los poderosos Oñate de Tacámbaro.

Fundaciones, congregaciones y desapariciones de pueblos en la región de Tacámbaro-Turicato.

Historia breve de la hacienda de San Gerónimo Cutzian.

Puruarán, 1814. Detalles y pormenores de una desastrosa batalla.

100 años de historia geopolítica de dos municipios hermanos, diciembre de 1831-marzo de 1932.

San José Puruarán. 300 años del legado de los Peredo.

Heroica Tacámbaro. Recuento de las batallas libradas.

Datos históricos y geográficos sorprendentes y curiosos de los municipios de Tacámbaro y Turicato que quizás no conocías.

Estudio topográfico razonado de la región de Tacámbaro-Turicato.

Índices alfabéticos.

PURUARÁN, 1814: DETALLES Y PORMENORES DE UNA DESASTROSA BATALLA.



La batalla del 5 de enero de 1814 es uno de los dos hechos históricos más estudiados sobre Puruarán, el otro tiene que ver con los acontecimientos entre junio y julio de 1815. No obstante, al menos en el caso de esta batalla, casi ninguno de los estudios existentes aporta algo nuevo ya que se limitan a reproducir escritos ya hechos sobre la misma temática. Dada la importancia histórica de este acontecimiento lo describiré lo más ampliamente posible.

Antes de eso hablemos un poco de algo importante. Desde la escuela nos han inculcado una historia nacional de héroes y villanos que no es real. Uno de los personajes más odiados de la historia patria es Agustín de Iturbide, el Dragón de Hierro. Por la contraparte esta uno de los héroes más queridos José María Morelos, el Siervo de la Nación. Ambos son michoacanos, y ambos lucharon en una guerra por

allí [Puruarán-Tepenahuá], porque allí trabajó y vivió un tiempo.¹²¹



Otra evidencia: un viejo clavo de vía de ferrocarril encontrado cerca de donde alguna vez estuvo aquella vía férrea que conectó Cahulote y Puruarán. La foto es mía, y el clavo también (2020).

Es sabido que la misma vía de Cahulote-Puruarán sirvió para trasladar la maquinaria del primero al segundo, aunque no hay certezas de fechas. Después de esto se dejó de hacer alcohol y azúcar en Cahulote, pero mediante maquinaria rudimentaria se siguió procesando la caña fabricando piloncillo.



¹²¹ Maritú Zavala Juárez. Comunicación personal. 25 de marzo de 2021. Tepenahuá era una hacienda y antiguo invernadero en las cercanías de Nuevo Urecho.

Algunas vistas del libro, aunque a la fecha no está concluido. Se espera se termine y se publique en junio de 2023.

ÍNDICES DE MAPAS, TABLAS Y FIGURAS.

MAPAS

Núm.	Título/Descripción	Ubicación
1	Mapa geográfico 1. La región de Tacámbaro-Turicato.	
2	Mapa geográfico 2. Las cinco provincias fisiográficas de Michoacán y la ubicación de la región respecto de ellas.	Final de Cap. I Entre págs. 66 y 65
3	Mapa geográfico 3. Hidrografía principal de la región de Tacámbaro-Turicato.	
4	Mapa geográfico 4. Hidrografía de Puruarán.	
5	Mapa geográfico 5. Orografía y elevaciones más notables de la región.	
6	Mapa histórico 1. Sitios históricos y arqueológicos de la región.	Final de Cap. II Entre págs. 154 y 155
7	Mapa histórico 2. Unidades administrativas prehispánicas, 1500-1522.	
8	Mapa histórico 3. Las encomiendas de la región.	
9	Mapa histórico 4. La propiedad de la tierra en el área central de la región de Tacámbaro-Turicato, 1757.	Final de Cap. IV. Entre págs. 314 y 315
10	Mapa histórico 5. La propiedad de la tierra en la región de Tacámbaro-Turicato, 1786.	

TABLAS

Núm.	Título/Descripción	Pág.
1	Principales elevaciones de la región.	33
2	Lugares de la región de Tacámbaro-Turicato en el posclásico tardío e inicio del período colonial, siglo XVI.	86
3	Años y causas de la disminución de la población en Michoacán, periodo colonial.	175
4	Congregación de los pueblos de Turicato, noviembre de 1555.	191
5	La región de Tacámbaro-Turicato, segunda mitad del s. XVIII.	234

6	Declaraciones dadas en el juicio de 1757.	291
7	Personajes que aparecen en el documento y sus cargos.	VI
8	Padrón de Bautizos Libro I	CL
9	Bautizados 1749 a 1757 (Libro 1)	CLX

FÍGURAS

Núm.	Título/Descripción	Pág.
1-12	Hidrografía de la región de Tacámbaro-Turicato.	30
13-21	Orografía de la región de Tacámbaro-Turicato.	38
22	Cinco tipos de recursos naturales de la región.	61
23	Recursos que aprovecharon las haciendas de la región.	62
24-31	Historia de la región de Tacámbaro-Turicato. Época prehispánica.	113
32	Lámina 17 de la Matrícula de Tributos.	125
33	Lámina XLII de la Relación de Michoacán.	129
34-35	Representaciones coloniales de encomenderos dando instrucción.	136
36	Principales obligaciones y derechos del encomendero.	142
37	Memorial de Tepetlaoztoc o Códice Kingsborough, lámina K09-B.	145
38-39	Códice de Cutzio y Códice de Huetamo.	149
40	Encomendero y fraile.	157
41-42	Página y detalle de la célebre f. 53v del libro XII del Manuscrito 21820 de la Biblioteca Laurenziana o Códice Florentino.	177
43-45	Calamidades en el Códice Telleriano-Remensis.	178
46	Gráfica de Tributarios de Tierra Caliente.	180
47	Gráfica de Habitantes del Partido de Tacámbaro.	180
48	Gráfica de Habitantes del Partido de Turicato-Nocupétaro.	181
49	Volcán Jorullo.	184
50	Fragmentos de un par de fojas de registro del libro 1 de bautizos del AHPSAT.	217
51	Turicatos en el libro de Bautizos del AHPSAT.	218
52	Cuagulote de Turicato en el libro de Bautizos del AHPSAT.	219
53	Ejemplos de registro de las haciendas y pueblo de Puruarán	220
54	Clasificación colorida de la población novohispana.	226
55	Castas de Nueva España.	229
56	Fragmento de una foja.	251
57	Escudo de Armas de Cristóbal de Oñate.	256
58-60	Tierras de Hernando de Oñate, 1589.	263
61	Tierras de Hernando de Oñate, 1589 (Reconstrucción).	264
62	Genealogía básica de los Oñate de Tacámbaro.	265

63-64	Cripta y escudo de los Peredo.	271
65	Fragmento de Caráquaro. Padron general para el cumplimiento de Yglesia. 1 del Año de 1808.	304
66-67	Fragmentos de Caráquaro. Padron general para el cumplimiento de Yglesia. 1 del Año de 1808.	305
68	Fragmento de una orden a los párrocos.	306
69	Primera foja (407r) del expediente 32 del AHGNM.	I
70	Fragmento de la foja 412r.	IV
71	La <i>et</i> (&).	XVI
72	Ejemplos de caligrafía con trazos simples y dobles.	XX
73-74	Firmas y rubricas de Jusefo Augustín Núñez. Escribano.	XXI
75-76	Detalles comparativos de las firmas.	XXII
77-82	Más detalles comparativos de las firmas.	XXIII
83-84	Detalles comparativos finales de las firmas.	XXIV
85-87	Sellos empleados en las fojas.	XXV
88	Libro donde se asientas las partidas de Bautismos	CXLIV
89-90	Filigrana o marca de agua	CXLV
91	Foja del libro de Bautismos	CXLVI
92-93	Detalles de fojas del libro de bautismos (A)	CXLVIII
94-95	Detalles de fojas del libro de bautismos (B)	CXLIX
96	Representación de Xarátanga.	CCXCVIII

FUENTES.

ARCHIVOS y MUSEOS

AHGNM ARCHIVO HISTÓRICO GENERAL DE NOTARIAS DE
MICHOACÁN

Comprobación de los títulos de las haciendas de Santa María Magdalena y Chupio AHGNM, Composiciones de Tierras y Aguas, Etiqueta 11, Legajo 6, Tomo 2, Volumen 1, Expediente 45, 14 de mayo de 1757, 52 fs.

Composición de las tierras del pueblo de Santa Ana Turicato a solicitud del gobernador y naturales. AHGNM, Composiciones de Tierras y Aguas, Etiq. 3, Leg. 2, T. 1, Vol. 3, Exp. 48, 20 de septiembre de 1709, 8 fs.

Composición de las tierras llamadas San Joseph de los Corralillos en San Nicolás Etucuario. AHGNM, Composiciones de Tierras y Aguas, Etiqueta 15, Legajo 7, Tomo 1, Sin Volumen, Expediente 45, 1692-1859, 48 fs.

Composición de tierras de la hacienda e Ingenio de La Magdalena. AHGNM, Composiciones de Tierras y Aguas, Etiqueta 8, Legajo 5, Tomo 1, Volumen 9, Expediente 42, 1709-1720, 110 fs.

Composicion de unas tierras en las cercanías de la hacienda de Puruarán. AHGNM, Composiciones de Tierras y Aguas, Etiqueta 11, Legajo 6, Tomo 2, Volumen 1. Octubre-noviembre de 1757. 42 fs.

Petición de ratificación de testigos que declaran sobre los linderos de la hacienda San José Puruarán a solicitud del Capitan Juan Antonio Aguilera. AHGNM, Composiciones de Tierras y Aguas, Etiqueta 7,

Legajo 4, Tomo 1, Volumen 7, Expedientes. 36-38, 11 de febrero de 1796. 26 fs.

Proceso promovido por Joseph Antonio de Santander a nombre de Francisco Ruíz de Peredo, propietario junto con Francisco Antonio de Peredo de las haciendas de Puruaranes, Nombre de Dios, Parocho, Pedernales y tierras de Etuquarillo (Etucuarillo) por unas tierras que pretendía se le adjudicaran como realengas. AHGNM, Composiciones de Tierras y Aguas, Etiqueta 7, Legajo 4, Tomo 1, Volumen 7, Expediente 32, 14 de abril de 1757 a 12 de enero de 1758, 144 fs.

*AHPSAT ARCHIVO HISTÓRICO PARROQUIAL DE SANTA ANA,
TURICATO.*

Sección Sacramental, Serie Bautizos, Caja 1, Libro 1, 1749 a 1802.

Sección Sacramental, Serie Matrimonios, Caja 40, Libro 1, 1799 a 1812.

Cabrera, Luis de. *Informe del curato de Turicato*. Sección Disciplinar, Serie Correspondencia, Caja 78, exp. s/n. 1 de junio de 1760. 2 fs.

MAHT MUSEO Y ARCHIVO HISTÓRICO DE TACÁMBARO

Área del Museo. Exposición permanente de piezas históricas y arqueológicas de la región.

*MHCM-AHMCR MUSEO Y ARCHIVO HISTÓRICO CASA DE MORELOS-
ARCHIVO HISTÓRICO MANUEL CASTAÑEDA RAMÍREZ*

Área del Museo. Exposición permanente de piezas históricas coloniales.

Fondo Cabildo, Sección Administración Pecuniaria, Serie Colecturía, Subserie Diezmos (Turicato-Tacámbaro), Caja 1796, Legajo 875 1699-1803, Expedientes 1524 y 1525, Años 1700 y 1703.

Fondo Mapas. Anónimo, *División del curato de Turicato, 1748.*

MUSEO CASA NATAL DE MORELOS

Morelos, José María. *Caráquaro. Padrón general para el cumplimiento de Yglesia. 1 del año de 1808.* Manuscrito en exhibición.

DOCUMENTOS COLONIALES PUBLICADOS

Alcalá, Jerónimo de. *Relación de Michoacán* [1541]. Moisés Franco Mendoza (coord.), paleografía Clotilde Martínez Ibáñez y Carmen Molina Ruiz, México, El Colegio de Michoacán, Gobierno del Estado de Michoacán, 2000.

Anales de Tarecuato [s. XVI]. México, Vargas Rea, 1953.

Basalenque, Diego de. *Historia de la Provincia de San Nicolás de Tolentino de Michoacan, del Orden de N. P. S. Augustin, por el P. M. F. Diego de Basalenque, hijo de la Provincia de México del mismo Orden y asistente en la de Michoacán* [1673]. Tomo I. México, Tipografía de Barbedillo y Comp., 1886.

Bustamante, Carlos María de. *Cuadro Histórico de la revolución de la América Mexicana comenzada el quince de septiembre de mil ochocientos diez, por el ciudadano Miguel Hidalgo y Costilla.* Segunda época, México, Imprenta de el águila, 1824.

- Cavo, Andrés. *Los tres siglos de Méjico durante el gobierno español hasta la entrada del ejército trigarante* [1803]. Tomo 1. Notas y suplemento de Carlos María de Bustamante. México, Imprenta de J. R. Navarro, 1852.
- Chavarrieta, Joseph Marcos. “Descripción del Partido de San Antonio Urecho [31 de julio de 1754]” en González Sánchez, Isabel. *El Obispado de Michoacán en 1765*. Morelia, Comité Editorial del GEM, 1985. p. 281.
- “Codex Plancarte [siglo XVI]” en Corona Núñez, José. *Tres códices michoacanos*. Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1986. pp. 41-89.
- “Codex Plancarte [siglo XVI]” en *Anales del Museo Michoacano*. Año Primero, Morelia, Impresión y Litografía del Gobierno en la Escuela de Bellas Artes, 1888. pp. 43-61.
- Códice de Jilotepec (Estado de México). Rescate de una historia*. México, Fondo editorial estado de México, Gobierno del Estado de México, 2013.
- “*Congregación de pueblos y estancias en Turicato, Noviembre de 1555*” en Paredes Martínez, Carlos (dir.). *Arquitectura y espacio social en poblaciones purépechas de la época colonial*. Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Universidad Keio, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), 1998. pp. 387-388.
- Coria, Hernando de, “Relaciones Geográficas de Sirándaro, Guayameo y Cuseo [1579-1580]”, en Acuña, René. *Relaciones Geográficas del Siglo XVI: Michoacán*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Antropológicas, 1987. pp. 260-271.

Covarrubias, Baltasar. "Relación del Obispado de Michoacán (1619)" en Reyes García y Ochoa Serrano (eds.). *Resplandor de la Tierra Caliente* michoacana. México, El Colegio de Michoacán, 2004. pp. 53-56.

De las Casas, Bartolomé. *Historia de las Indias*. Tomos III y IV, Madrid, Imprenta de Miguel Ginesta, 1876.

Diccionario grande de la lengua de Michoacán [siglo XVI]. 2 tomos. Introducción, paleografía y notas de J. Benedict Warren, Morelia, Fimax Publicistas, 1991.

Dorantes Carranza, Baltasar. "La relación de la Guacana, Michoacán. [1605]" en Reyes García y Ochoa Serrano (eds.). *Resplandor de la Tierra Caliente* michoacana. México, El Colegio de Michoacán, 2004. pp. 35-52.

Escobar y Llamas O. S. A., Matias de. *Americana Thebaida. Vitras Patrum de los religiosos ermitaños de nuestro padre San Agustín de la Provincia de San Nicolás de Tolentino de Michoacán* [Siglo XVIII]. 2 tomos. Introducción biográfica y crítica de Manuel Hernández González, España, Ediciones Idea, 2009.

"Estado de los pueblos de Tierra Caliente, 1793" en Reyes García y Ochoa Serrano (eds.). *Resplandor de la Tierra Caliente* michoacana. México, El Colegio de Michoacán, 2004. pp. 76-84.

"Fragmentos de la Visitación de Antonio Caravajal: C. Turicato [1523-1524]" en Warren, J. Benedict. *La Conquista de Michoacán 1521-1530*. Traducción de Agustín García Alcaraz, 2ª ed. Morelia, Fimax publicistas, 1989. Apéndice IV, pp. 394-397.

García Pimentel, Luis (ed.). *Relación de los Obispos de Tlaxcala, Michoacán, Oaxaca y otros lugares en el siglo XVI. Manuscrito del señor Joaquín García Icazbalceta, Documentos históricos de Méjico Tomo II*. México, Casa del Editor, 1904.

Gilberti, Maturino. *Vocabulario en lengua de Mechoacan compuesto por el reverendo padre Fray Maturino Gilberti de la ordē del Seraphico padre Sant Francisco. Fue visto y examinado y con licencia impresso. Dirigido al Mvy illustre y reverēdissimo Señor Dō Vasco de Quiroga Obispo de Mechuacan, Año de 1559.* México, Tipografía de la Oficina Impresora de Estampillas, 1901.

Guzmán, Nuño de. *Proceso, tormento y muerte del Cazonzi, el último Gran Señor de Michoacán, 1530.* Introducción, paleografía y notas de Armando M. Escobar Olmedo. Morelia, Frente de Afirmación Hispanista, A. C., 1997.

Humboldt, Alexandre de. *Atlas Geográfico y Físico de la Nueva España.* París, Casa de Jules Renouard, 1827.

“Informe de la Intendencia de Valladolid, 1794” en Reyes García y Ochoa Serrano (eds.). *Resplandor de la Tierra Caliente michoacana.* México, El Colegio de Michoacán, 2004. p. 85.

“Inspección Ocular Centro Suroeste, Ca. 1790” en Reyes García y Ochoa Serrano (eds.). *Resplandor de la Tierra Caliente michoacana.* México, El Colegio de Michoacán, 2004. pp. 152-169

Lagunas, Juan Baptista de. *Arte y Diccionario: con otras obras, en lengua Michuacana. Cōpuesto por el muy R. P. Fray Iuan Baptista de Lagunas, Predicador, Guardian de sanct Francisco, de la ciudad de Guayangareo, y Diffinidor de la provincia de Mechuacan, y de Xalisco [1574].* Morelia, Imprenta y litografía de la Escuela de Artes, 1890.

La Matrícula de Tributos [entre 1520-1530]. Arqueología Mexicana, Edición especial. Serie Códices. Interpretación y análisis de Ma. Teresa Sepulveda y Herrera, México, ED. Raíces, Instituto Nacional de Antropología e Historia, agosto de 2003.

- Martínez de Verduzco, Juan. "Relación de Taymeo [1579]" en Acuña, René. *Relaciones Geográficas del Siglo XVI: Michoacán*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Antropológicas, 1987. pp. 272-279.
- Mendoza, Don Antonio de. "A pedimento de los de Chupingaparapeo, para que queriéndose volver a su tierra a vivir, no los detengan por fuerza en otra parte [8 de marzo de 1550]", paleografía de Edmundo O'Gorman, en *Boletín del Archivo General de la Nación*. Núm. 2, Tomo X. México, Archivo General de la Nación, 1939. p. 258.
- Montes de Oca, Pedro. "Relación de Tiripitío [1580]" en Acuña, René. *Relaciones Geográficas del Siglo XVI: Michoacán*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Antropológicas, 1987. pp. 326-378.
- Morelos, José María. "Mapa de Tierra Caliente [ca.1814]" en Lemoine Villicaña, Ernesto. *La Revolución de Independencia y el liderazgo de Morelos*. México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, Secretaría de Educación Pública, 2015. p. 192.
- Moreno Gallego, Pedro. "Relación Geográfica de Necotlán [1579]" en Acuña, René. *Relaciones Geográficas del Siglo XVI: Michoacán*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Antropológicas, 1987. pp. 182-188.
- Muñoz, Diego. *Descripción de la provincia de San Pedro y San Pablo cuando formaba una con Xalisco, escrita por fray Diego Muñoz. Año de 1585*. Guadalajara, Junta Auxiliar Jalisciense de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, 1950.
- Padilla Barahona, Fernando de. "Relación Geográfica de Sinagua [1581]", en Acuña, René. *Relaciones Geográficas del Siglo XVI: Michoacán*,

México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Antropológicas, 1987. pp. 251-255.

“Para que los pueblos sujetos a Turicato se junten a vivir en policía. AGN, Mercedes, vol. 4, ff. 269r-269v, 23 de noviembre de 1555” en Cerda Farías, Igor. “Los agustinos en Tierra Caliente. Un proyecto evangelizador, social y político en el s. XVI (1538-1568)” en Josef Sciberras OSA (Coord.). *Fray Juan Bautista Moya, “El apóstol de Tierra Caliente. Actas del Coloquio Académico a 450 años de su muerte.* Morelia, Postulazione Generale Agostiniana, 2019. p. 127.

“Petición de posesión y amparo de tierras del pueblo de Santiago Ario, jurisdicción del partido de la Guacana, en los sitios de Tunaquaro y san Pedro Urapan. Despachada por real provisión y entregada a los naturales por los oficiales de república: Juan Francisco gobernador, Domingo Juan corregidor, Diego Sintzuni prioste, Marco Francisco, Pablo Agustín, Agustín Francisco, Felipe de la Cruz Cavari, Joaquín Uretaperi, y Miguel Cuerequa rubrican. 1682 agosto 27”, paleografía de Cayetano Reyes García, en *Relaciones*. Núm. 48, Vol. XII. Zamora, El Colegio de Michoacán, otoño de 1991. pp. 182-183.

Poma de Ayala, Felipe Guaman. *Nueva Cronica i Bven Gobierno Conpvesto por Don Phelipe Gvaman Poma de Aialasip*. Tomo II, México, Siglo XXI editores, 1980.

Proceso instruido en contra de Don Mariano Matamoros. Estudio preliminar de José Herrera Peña. Morelia, Gobierno del Estado de Michoacán, 1964.

Quiroga, Vasco de. “Minas de cobre en Michoacán, 1533”, paleografía de Fintan B. Warren, en *Anales del Museo Michoacano*. Núm. 6, 2ª época, Morelia, Fimax Publicistas, 1968. pp. 35-52.

“*Reconocimiento de tierras del rey Tacamba* [copia traducida de 1828, original en p’urhépecha, s. XVI]” en Arreola Cortes, Raúl. *Tacámbaro, Carácuaro, Nocupétaro, Turicato. Monografías municipales*. México, Gobierno del Estado de Michoacán, 1979. pp. 84 y 86.

Relación de las ceremonias y ritos y población y gobierno de los indios de la Provincia de Michoacán [1541]. Reproducción facsímil del Ms. ç. IV.5 de El Escorial, transcripción de José Tudela, estudio preliminar de José Corona Núñez, México, Balsal Editores S. A., 1977.

Sahagún, Bernardino de. *Historia General de las Cosas de Nueva España* [entre 1547-1585]. 2 Tomos, Colección Cronistas de América, México en tres tiempos: Virreinato, México, App Editorial, 2018.

“Suma de visitas de pueblos por orden alfabético. Manuscrito 2800 de la Biblioteca Nacional de Madrid [ca. 1548]” en Paso y Troncoso, Francisco del (ed.). *Papeles de Nueva España. Segunda Serie: Geografía y Estadística*. Tomo I., Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1905.

“Tasación del Bachiller Juan de Ortega [1528]” en Warren, J. Benedict. *La Conquista de Michoacán 1521-1530*. Traducción de Agustín García Alcaraz, 2ª ed., Morelia, Fimax publicistas, 1989. Apéndice VI, pp. 411-425.

Ugarte, Francisco Xavier de. “Descripción de la parroquia de Santa Ana Turicato [junio de 1765]” en González Sánchez, Isabel. *El Obispado de Michoacán en 1765*. Morelia, Gobierno del Estado de Michoacán, 1985. pp. 154-155.

Villanueva, Juan Manuel Vicente de. “Descripción del curato de Nocupétaro [1765]” en Rendón Guillen, Alberto. *Turicato. Monografía municipal*. Morelia, Gobierno del Estado de Michoacán, Coordinación de Apoyo

Municipal, Centro Estatal de Estudios Municipales, H. Ayuntamiento de Turicato, Michoacán. 1995. pp. 42-43

**DOCUMENTOS COLONIALES DIGITALIZADOS
(Escaneados o reproducidos y publicados en internet)**

1812 *Diario de operaciones del presidente de la Junta de Zitácuaro, Ignacio López Rayón. Principia el 1º de agosto de 1812 y concluye el 6 de septiembre de 1814* [en línea]. México, Memoria Política de México, s/f. Consultado el 18 de octubre de 2020. Disponible en: <https://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/1Independencia/1812-1814-DO-JZ-LR.html>.

Agreda, Antonio de. *Arte breve para aprender con alguna facilidad la dificultosa lengua Otomí. Contiene algunas reglas, la doctrina, ministración de sacramentos, un vocabulario y otras cosas curiosas* [en pdf]. México, manuscrito no publicado, 1770. Disponible en: <http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-79543.html>

Anónimo. *Cuadro de castas. Las dieciseis combinaciones principales... siglo XVIII* [en jpg]. Óleo sobre tela. Museo Nacional del Virreinato, Tepotzotlán, Estado de México. Tomado de: https://es.wikipedia.org/wiki/Sistema_de_castas_colonial#/media/Archivo:Casta_painting_all.jpg

Basalenque, Diego de. *Arte de la lengua Matlaltzinga, compuesto por el padre Maestro fray Diego Basalenque de la orden de n. P. s. Aug[us]tin de la Prouin[cija] de Míchoacan, anno domíni – 1640* [en línea]. Provo, Brigham Young University, 2020. 257 fs. Consultado el 12 de junio de 2020, Disponible en: <https://cdm15999.contentdm.oclc.org/digital/collection/p15999coll16/id/58973>

_____ . *Vocabulario de la lengua Castellana buelto a la matlatzinga por el Padre Maestro fray Diego de Basalenque de la orden de. n. P. s. Aug[us]tin de la Prouin[cija] de Míchoacan. año 1642* [en línea]. Provo, Brigham Young University, 2020. 410 fs. Consultado el 12 de junio de 2020. Disponible en: <https://cdm15999.contentdm.oclc.org/digital/collection/p15999coll16/id/136669/rec/3>

Bellin, Jacques Nicolas. "Carte de L'Empire du Mexique" en *Iber Libro* [en línea]. Berlín, AbeBooks, s.f. <https://www.iberlibro.com/maps/Kupferstich--Karte-Bellin-Carte-L'Empire-Mexique/22872948109/bd#&qid=1&pid=1>

Códice de Huetamo [en línea]. Biblioteca Digital Mexicana A. C., s/f. Consultado el 28 de julio de 2021. Disponible en: <http://bdmx.mx/documento/galeria/codice-huetamo>

Códice Telleriano-Remensis [en línea]. Fundación para el Avance de los Estudios Mesoamericanos (Famsi). Consultado el 23 de agosto de 2021. Disponible en: <http://www.famsi.org/spanish/research/loubat/Telleriano-Remensis/thumbs0.html>

Códice de Yanhuitlán [en línea]. Biblioteca Digital Mexicana A. C., s/f. Consultado el 25 de junio de 2022. Disponible en: <http://bdmx.mx/documento/galeria/codice-yanhuitlan>

Cortes, Hernán. *Ordenanzas de buen gobierno* [en línea]. México, Memoria Política de México, 2020. Consultado el 1 julio de 2022. Disponible en: <https://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/1Independencia/1524OBI.html>

De Asso y del Río, Ignacio Jordan y Miguel de Manuel y Rodríguez. *El ordenamiento de leyes, que D. Alfonso XI hizo en las Cortes de Alcalá*

de Henares el año de mil trescientos y quarenta y ocho [1348] [en pdf]. Madrid, D. Joaquín Ibarra, 1774. Disponible en: https://books.googleusercontent.com/books/content?req=AKW5Qafw8dgaNz8SuqEnf3UJ8FuHXOEPoUeCOWIzpYGQ88yddXg-nKJcwCyV4cgHdC9PPky5o4xsLG1JgUYOYwyQZaDolkAgQa93FoEJQf3264MOt51z-4TJt4sjS3GGRpHFAY7Kra5bQb3zJRdSLF-88Mj7gqiyuZiSZ1v-lfjUROkZCluAprtqrWawGNme0TDSvanjV3tXVx8hsKPVx9lwz6WNEkabEstabnNHrRq2ciTvTF_FxxXEgTK_3Y5lbYWuOihtMQTMcoieZVCK7wlqK_kl6DrRjFg

Fragmentos de la Historia de la Nueva Galicia escrita hacia 1650 por el padre fray Antonio Tello, de la orden de San Francisco. Capítulo XIII. Se declaran algunas dudas sobre los lugares pertenecientes a la Nueva España y a la Nueva Galicia; se da razón de las fundaciones de la ciudad de Compostela y villa de la Purificación [en línea]. México, Memoria Política de México, 2021. Disponible en <https://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/1Independencia/1650FHG.html>.

Gómez, J. Octavio. *Testamento de Fernando de Oñate Mendoza y Rodríguez-Ponce* [jpg]. California, Geni, 23 de junio de 2020. Consultado el 28 de febrero de 2021. Disponible en: https://www.geni.com/photo/view/6000000051133418904?album_typ_e=photos_of_me&photo_id=6000000140077571831

Memorial de Tepetlaoztoc [en línea]. México, TLACHIA, Universidad Nacional Autónoma de México, s/f. Consultado el 22 de junio de 2022. Disponible en: <https://tlachia.iib.unam.mx/tepetlaoztoc/presentacion>

Neve y Molina, Luis. *Reglas de orthographia, diccionario y arte del idioma othomi: breve instrucción para los principiantes* [en pdf]. México,

Imprenta de la Bibliotheca Mexicana, 1767. Disponible en:
<http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-8666.html>

Noort, Juan de. "Obispado de Mecouacan en los reynos de la nueva España" en Lawrence Ruderman, Barry. *Rare maps* [en línea]. EUA, Antique maps, s/f.
<https://www.raremaps.com/gallery/detail/46319hs/obispado-de-mechouacan-en-los-reynos-de-la-nueva-espanacom-noort>

Ortelius, Abraham. *Hispaniae novae sive magnae recens et vera descriptio* [Mapa en pdf]. Escala: ca. 1: 2 000 000. Medidas: 35 x 50 cms. Amberes, Christophe Plantin, 1579. Disponible en: <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000020477>

Quad, Matthias. "Hispaniae novae sive magnae vera descriptio" en Quad, Matthias. *Geographisch Handtbuch* [en pdf]. Coln am Rein, Iohan Buxemacher, 1600. Disponible en: <https://download.digitale-sammlungen.de/pdf/16077415608888bsb11055604.pdf>

Ramírez, Francisco, S. J. "Relación sobre la residencia de Michoacán (Pátzcuaro)" en Zubillaga, Félix María (ed.). *Monumenta Mexicana II (1581-1585)* [en pdf]. Roma, Monumenta Historica Societatis Iesu, 1959. pp. 474-538. Disponible en: <https://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=mdp.39015078388439&view=1up&seq=1>

Real Cédula sobre la tasación de las encomiendas [1549] [en línea]. México, Memoria Política de México, s/f. Consultada el 2 de julio de 2022. Disponible en: <http://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/1Independencia/1549RCE.html>

Sahagún, Bernardino de. *Historia general de las cosas de Nueva España, Manuscrito 21820 de la Biblioteca Laurenciana de Florencia o Códice*

Florentino [1540-1585] [en línea]. EUA, Librería del Congreso, s/f. Disponible en: <https://www.wdl.org/es/item/10623/view/1/109/>

Torquemada, Juan de (O.F.M.). *Primera, Segunda y Tercera parte de los veinte i vn libros rituales i Monarquía Indiana, con el origen y guerras, de los Indios Occidentales, de sus Poblaciones, Descubrimiento, Conquista, Conuersion y otras cosas marauillosas de la mesma tierra. di[s]tribuydos en tres tomos* [en pdf]. Madrid, Oficina y acosta de Nicolás Rodríguez Franco, 1723. Disponibles en: [https://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/consulta/resultados_navegacion.cmd?busq_autorobra=CYLA20100000427&descrip_autorobra=Obras%20como%20autor:%20Torquemada,%20Juan%20de%20,%20\(O.F.M.\)](https://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/consulta/resultados_navegacion.cmd?busq_autorobra=CYLA20100000427&descrip_autorobra=Obras%20como%20autor:%20Torquemada,%20Juan%20de%20,%20(O.F.M.))

Transcripción de las leyes de Toro según el original que se conserva en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid [en línea]. EUA, Georgetown University, s/f. Consultado el 5 de julio de 2022. Disponible en: https://faculty.georgetown.edu/sallesrv/courses/SPAN-459/span459/pdfs/leyes_toro/leyes_96.pdf

CATÁLOGOS DOCUMENTALES.

Escobar Olmedo, Armando M. *Catálogo de documentos michoacanos en archivos españoles*. 2 vols. Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1990 y 1994.

Becerril Patlán, René e Igor Cerda Farías. *Catálogo de documentos históricos de Michoacán: expedientes microfilmados y reproducidos*. Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2005.

Martínez Baracs, Rodrigo y Lydia Espinoza Morales. *La vida michoacana en el siglo XVI. Catálogo de los documentos del siglo XVI del Archivo*

Histórico de la Ciudad de Pátzcuaro. Colección Fuentes, Serie Catálogos. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1999.

BIBLIOGRAFÍA SOBRE MÉXICO y MICHOACÁN EN GENERAL.

Acuña, René. *Relaciones Geográficas del Siglo XVI: Michoacán.* México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Antropológicas, 1987.

Aguirre Beltrán, Gonzalo. *La población negra de México.* México, Secretaría de la Reforma Agraria, Centro de Estudios Históricos del Agrarismo Mexicano, 1981.

Carrillo Cazares, Alberto. *Partidos y Padrones del Obispado de Michoacán, 1680-1685.* México, Gobierno del Estado de Michoacán, El Colegio de Michoacán, 1996.

Castro Gutiérrez, Felipe. *Los tarascos y el imperio español, 1600-1740.* México, UNAM, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2004.

Chamoreau, Claudine. *Hablemos purépecha. Wantee juchari anapu.* Morelia, Universidad Intercultural Indígena de Michoacán, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Institut de Recherche pour le Développement, Ambassade de France au Mexique, Grupo K'waniskuyarhani, ED. Morevallado, 2009.

Chevalier, François. *La formación de los latifundios en México. Tierra y Sociedad en los siglos XVI y XVII.* 2ª ed., traducción de Antonio Alatorre, México, Fondo de Cultura Económica, 1976.

Chowning, Margaret. *Wealth and Power in Provincial Mexico. Michoacan from the Late Colony to the Revolution.* United State of America, Stanford University Press, 1999.

Cobean, Robert H. *Un Mundo de obsidiana: minería y comercio de un vidrio volcánico en el México antiguo - A world of obsidian: the mining and trade of a volcanic glass in ancient Mexico.* Serie arqueología de México. Estados Unidos de América, Universidad de Pittsburgh, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2003.

Corona Núñez, José. *Tres códices michoacanos.* Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1986.

Departamento de Estadística Nacional. *Censo General de Habitantes. 1921. Estado de Michoacán.* México, Talleres Gráficos de la Nación, 1927.

_____. *División Territorial de los Estados Unidos Mexicanos correspondiente al Censo de 1910.* México D. F., Secretaría de Fomento, Colonización y Comercio, 1917.

Dirección General de Estadística. *VIII Censo General de Población. 1960. Estado de Michoacán.* México D. F., Secretaría de Industria y Comercio, 1963.

_____. *Séptimo Censo General de Población. 1950. Estado de Michoacán.* México D. F., Secretaría de Economía, 1952.

_____. *Estados Unidos Mexicanos. 6º Censo General de Población. 1940. Estado de Michoacán.* México D. F., Secretaría de la Economía Nacional, 1945.

_____. *Quinto Censo General de Población. 1930. Estado de Michoacán.* México D.F., Secretaría de la Economía Nacional, 1935.

- Escamilla Torres, Rogelio Javier. *Mariano Matamoros. Sacerdote y general insurgente*. México, Gobierno del Estado de Michoacán, 1985.
- Fabián Ruiz, José. *Etnias michoacanas. Mazahua, Otomí, Pirinda, Nahua, Purépecha*. Morelia, Casa Natal de Morelos, 2002.
- Florescano, Enrique (Coord. Gral.). *Historia General de Michoacán*. Vols. I y II, México, Instituto Michoacano de Cultura, Gobierno del Estado de Michoacán, 1989.
- _____. (Comp.). *Fuentes para la historia de la crisis agrícola de 1785-1786*. Vol. I, México, Archivo General de la Nación, 1981.
- _____. *Origen y desarrollo de los problemas agrarios de México. 1500-1821*. México, Ediciones Era, 1976.
- Garritz, Amaya y Javier Sanchiz (coords.). *Genealogía, heráldica y documentación*. México, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, 2014.
- Gerhard, Peter. *Geografía histórica de la Nueva España, 1519-1821*. Traducción de Stella Mastrangelo, Mapas de Reginald Piggott, México, Instituto de Investigaciones Históricas, Instituto de Geografía, Universidad Nacional Autónoma de México, 1986.
- González, Luis. *Michoacán. Monografía Estatal*. 2ª ed., México, Secretaría de Educación Pública, 1995.
- González Sánchez, Isabel. *El Obispado de Michoacán en 1765*. Morelia, Gobierno del Estado de Michoacán, 1985.
- Hernández y Dávalos, Juan E. *Colección de documentos para la Historia de la Guerra de Independencia de México 1808 a 1821*. Tomo IV. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2008.

Herrejón Peredo, Carlos. *Los orígenes de Morelia: Guayangareo-Valladolid*. 2ª ed. corregida y aumentada, México, Frente de Afirmación Hispanista, El Colegio de Michoacán, 2000.

_____ (comp.). *Morelos. Vida preinsurgente y lecturas*. México, El Colegio de Michoacán, 1984.

Horcasitas de Barros, María Luisa. *La artesanía, con raíces prehispánicas, de Santa Clara del Cobre*. México, Secretaría de Educación Pública, 1973.

Hosler, Dorothy. *Los sonidos y colores del poder. La tecnología metalúrgica sagrada del Occidente de México*. México, El Colegio Mexiquense, 2005.

Ibarrolo Arriaga, Gabriel. *Familias y casas de la vieja Valladolid*. Morelia, Fimax Publicistas, 2009.

Lecturas históricas mexicanas. Tomo V. Selección, preliminares, notas y tablas cronológicas de Ernesto de la Torre Villar. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1998.

Lemoine, Ernesto. *La Revolución de Independencia y el liderazgo de Morelos*. México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2015.

_____. *Morelos y la Revolución de 1810*. Morelia, Gobierno del Estado de Michoacán, 1984.

León, Nicolás. *Noticias para la historia primitiva y conquista de Michoacán*. México, ED. Intermichoacana "Antonio Arriaga Ochoa", 1904.

López Austin, Alfredo y Leonardo López Luján. *Mito y realidad de Zuyuá. Serpiente emplumada y las transformaciones mesoamericanas del Clásico al Posclásico*. México D. F., El Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas, Fondo de Cultura Económica, 1999.

- López Lara, Ramón. *El Obispado de Michoacán en el siglo XVII*. Morelia, Fimax Publicistas, 1973.
- López Sarrelangue, Delfina Esmeralda. *La nobleza indígena de Pátzcuaro en la época virreinal*. 2ª ed., Morelia, Morevallado Editores, 1999.
- Martínez Aguilar, Juan José. *100 pátzcuarenses que han dejado huella*. Morelia, edición del autor, 2017.
- Martínez Álvarez, José Antonio. *Actas y decretos del Congreso Constituyente de Michoacán, 1824-1825*. Tomo II, 2ª ed., Morelia, Amazon, 2018.
- Martínez Ayala, Jorge Amós. *¡Ese negro ni necesita máscara! Danzas de negritos en cuatro pueblos de Michoacán. Historia, tradición y corporalidad*. Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Facultad de Historia. 2011.
- Martínez de Lejarza, Juan José. *Análisis estadístico de la Provincia de Michoacán, en 1822*. Morelia, Fimax Publicistas, 1974.
- Miranda, Francisco (Ed.). *Monumentos literarios del Michoacán prehispánico*. Morelia, Morevallado, Ediciones Palenque, 2001.
- Mora Colín, Fidelmar. *Monografía del municipio de Morelia. Material de apoyo para la enseñanza de la geografía*. Morelia, Impresora Gaspa, 2002.
- Moreno García, Heriberto. *Haciendas de Tierras y Agua en la antigua ciénaga de Chapala*. México, El Colegio de Michoacán, 1989.
- Morín, Claude. *Michoacán en la Nueva España del siglo XVIII. Crecimiento y desigualdad en una economía colonial*. México, Fondo de Cultura Económica, 1979.
- Navarrete. Nicolás Porfirio de. *Historia de la Provincia Agustiniense de San Nicolás de Tolentino de Michoacán*. Vol. 1. México, Porrúa, 1978.

Paredes Martínez, Carlos Salvador. *Al tañer de las campanas. Los pueblos indígenas del antiguo Michoacán en la época colonial*. México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Comisión de Desarrollo Indígena, 2017.

Pérez Escutia, Ramón Alonso. *Historia de Maravatío, Michoacán*. México: Comité Organizador de los Festejos del 450 Aniversario de la Fundación de Maravatío, 1990.

_____. *Ignacio López Rayón. Militar y político de la Independencia*. México, Gobierno del Estado de Michoacán, 1985.

Pérez Hernández, José María. *Compendio de la Geografía del Estado de Michoacán de Ocampo*. Edición facsimilar de la de 1872, Morelia, Universidad Latina de América, 1992.

Quezada Ramírez, María Noemí. *Los matlatzincas. Época prehispánica y época colonial hasta 1650*. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1972.

Rivera Cambas, Manuel. *México pintoresco, artístico y monumental*. Tomo 3. México, Imprenta de la Reforma, 1880.

Rojas, Laura y Susan Deeds (eds.). *México a la luz de sus revoluciones*. Vol. I. México, El Colegio de México, 2014.

Romero, José Guadalupe. *Noticias para formar la historia y la estadística del Obispado de Michoacán*. México, Imprenta de Vicente García Torres, 1862.

Roskamp, Has. *La historiografía indígena de Michoacán. El lienzo de Jucutácato y los títulos de Carapan*. The Netherlands, CNWS, Leiden University, 1998.

Ruíz, Eduardo. *Historia de la guerra de intervención en Michoacán*. México, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, 1896.

- _____. *Michoacán. Paisajes, tradiciones y leyendas*. Morelia, Balsal Editores, 1984.
- Ruíz, José Fabían. *Semblanzas michoacanas*. Morelia, Fotograbado Cornejo, 1980.
- Soustelle, Jacques. *La familia otomí-pame del México central*. México, Fondo de Cultura Económica, 1993.
- Vasco de Quiroga y Obispado de Michoacán*. Edición pastoral del 450 aniversario, Morelia, Fimax Publicistas, Arzobispado de Morelia, 1986.
- Villaseñor y Villaseñor, Alejandro. *Biografías y caudillos de la Independencia*. T. I., México, Imprenta de V. Agüeros, 1910.
- Von Wobeser, Gisela. *La formación de la hacienda en la época colonial. El uso de la tierra y el agua*. México, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, 1989.
- _____. *La hacienda azucarera en la época colonial*. 2ª ed., México, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, 2004.
- Zárate Hernández, José Eduardo (coord.). *La tierra caliente de Michoacán*. México, El Colegio de Michoacán, Gobierno del Estado de Michoacán, 2001.
- Zavala, Silvio A. *La encomienda indiana*. Madrid, Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas, 1935.

BIBLIOGRAFÍA SOBRE LA REGIÓN.

- Álvarez Rodríguez, Gloria A. *Santa María Magdalena. La Capilla de Cristóbal de Oñate*. Morelia, Fondo Editorial Morevallado, 2006.

- Arreola Cortes, Raúl. *Tacámbaro, Carácuaro, Nocupétaro, Turicato. Monografías municipales*. México, Gobierno del Estado de Michoacán, 1979.
- Cerda Farías, Igor. *El siglo XVI en el pueblo de Tiripetío. Indígenas, encomienda, agustinos y sociedad en el antiguo Michoacán*. México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2020.
- Chollett, Donna L. *Neoliberalism, social exclusion, and social movements. Resistance and dissent in Mexico's sugar industry*. United States of America, Lexington Books, 2013.
- Gavira Márquez, María Concepción y María Carmen Alonso Núñez. *El cobre del Rey. El monopolio comercial y la fundación de la diputación minera de Inguarán, Michoacán, s. XVIII*. Sevilla, Aconcagua Libros, 2018.
- Gil, Vicente. *Leyendas de Tacámbaro*. Tacámbaro, Edición del autor, 1977.
- Léonard, Eric. *Una historia de vacas y golondrinas: ganaderos y campesinos temporeros del trópico seco mexicano*. Traducción de Pastora Rodríguez, Zamora, El Colegio de Michoacán, Institut Francais de Recherche Scientifique pour le Développement en Coopération, Fondo de Cultura Económica, 1995.
- Macías, Pablo G. *Ario de Rosales. Monografía Municipal*. Morelia, Gobierno del Estado de Michoacán, 1980.
- Martínez Ayala, Jorge Amós. *¡Guache cocho! La construcción social del prejuicio y los estereotipos sobre los terracalenteños del Balsas*. Morelia, Facultad de Historia, Programa de Desarrollo Cultural de la Tierra Caliente, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2008.
- Mercado Corona, Aurelio. *Tacámbaro. Presente en el Nuevo Milenio*. 2ª ed. Corregida y aumentada. México, PICSA, 2000.

- Navarrete, Nicolás Porfirio de. *El apóstol de Tierra Caliente. Fray Juan Bautista Moya: semblanza biográfica, 1538-1938*. México, Bajo el signo de “ábside”, 1938.
- Padilla Reyes, Fermín. *El teniente general don Manuel Múñiz. Biografía y operaciones de guerra durante la lucha por la independencia en los territorios de Turicato, Tacámbaro y la Intendencia de Michoacán 1809-1818*. Louisiana, EUA, Museo Histórico del Municipio de Turicato A. C., 2022.
- Reyes García, Cayetano y Álvaro Ochoa (eds.). *Resplandor de la Tierra Caliente michoacana: paisaje y sociedad en la era colonial*. Zamora, El Colegio de Michoacán, 2004.
- Roskamp, Has. *Los códices de Cutzio y Huetamo. Encomienda y Tributo en la Tierra Caliente de Michoacán, siglo XVI*. México, El Colegio de Michoacán, El Colegio Mexiquense, 2003.
- Rendón Guillen, Alberto. *Turicato. Monografía municipal*. Morelia, Gobierno del Estado de Michoacán, Coordinación de Apoyo Municipal, Centro Estatal de Estudios Municipales, H. Ayuntamiento de Turicato, Michoacán, 1995.
- Sánchez Díaz, Gerardo y Ramón Alonso Pérez Escutía. *Carácuaro de Morelos: Historia de un pueblo de la Tierra Caliente*. Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1994.
- Urquijo Torres, Pedro Sergio. *Humboldt y el Jorullo. Historia de una exploración*. México, Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Instituto Nacional de Ecología, Universidad Nacional Autónoma de México, 2010.
- Vargas Chávez, Alfonso. *Tacámbaro, 1538-1988, 450 años*. Morelia, Grafidea, 1989.

BIBLIOHEMEROGRAFÍA SOBRE BIOLOGÍA Y OTRAS ÁREAS AFINES.

- Blanco García, Arnulfo *et al.* *Guía ilustrada de árboles del Ejido Huacana, Michoacán*. 2ª ed., Morelia, Facultad de Biología, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Reserva de la Biósfera Zicuirán-Infiernillo. 2017.
- Crosby, Alfred W. *The Columbian Exchange. Biological and Cultural Consequences of 1492*, prólogo de J. R. MacNeill y Otto von Mering, United States of America, Greenwood Publishing Group, 2003.
- Guzmán Aguilar, Gerardo *et al.* *Aves del Ejido Huacana. Guía de campo*. Morelia, Facultad de Biología, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Reserva de la Biósfera Zicuirán-Infiernillo. 2017.
- Medina Aguirre, Oscar, Javier Alvarado Díaz e Ileri Suazo Ortuño. "Herpetofauna de Tacámbaro, Michoacán, México" en *Revista Mexicana de Biodiversidad*. Núm. 82, México, Universidad Autónoma de México (UNAM), 2011.
- Mendoza González, Gabriela. *Ecoturismo: Una alternativa para el conocimiento y conservación de hongos silvestres en Yoricostío, Tacámbaro, Michoacán, México*. Tesis de Licenciatura en Biología, Morelia, Facultad de Biología, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2009.
- Ornelas Ornelas, Elvia Itzia. *Guía ilustrada de la flora vascular en la zona de ecoturismo de Yoricostío, Mpio. De Tacámbaro, Michoacán, México*. Tesis de Licenciatura en Biología, Morelia, Facultad de Biología, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2009.

Ponce Saavedra, Javier y Oscar F. Francke. "Una nueva especie de alacrán del género *Centruroides* Marx (1890) (Scorpiones, Buthidae) de la Depresión del Balsas, México" en *Acta Zoológica Mexicana*, Núm. 2, Vol. 20, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2004.

Serrato Hernández, Saray y Cristian Villa Fuerte. *Regeneración del Parque Ecológico Cerro Hueco, Tacámbaro, Mich.* Tesis de Licenciatura en Arquitectura, Morelia, Facultad de Arquitectura, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2008.

Villaseñor Gómez, Laura E. (Ed.). *La biodiversidad en Michoacán. Estudio de Estado*. 2 vols. México, Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, Gobierno del Estado de Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2005.

BIBLIOHEMEROGRAFÍA SOBRE RELIGIÓN Y MITOLOGÍA.

Cárdenas Fernández, Blanca. "Mitos cósmicos y de la fertilidad en los cuentos orales p'urhépecha de la mujer-serpiente" en *Mitologías hoy*. Núm. 2. Barcelona, Universidad Autónoma de Barcelona, verano de 2011. pp. 52-60.

Corona Núñez, José. *Mitología tarasca*. 5ª ed., Morelia, Instituto Michoacano de Cultura, 1999.

Eliade, Mircea. *Tratado de historia de las religiones*. Madrid, Ediciones Cristiandad S. L., 1974.

Jacinto Zavala, Agustín. *Mitología y modernización*. Morelia, Gobierno del Estado de Michoacán, El Colegio de Michoacán, 1988.

La Santa Biblia. Londres, Bibles, 2001.

DICCIONARIOS, ENCICLOPEDIAS Y VOCABULARIOS MODERNOS.

Corona Núñez, José. *Diccionario geográfico Tarasco-Náhuatl*. Morelia, Escuela de Historia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1993.

Diccionario abreviado latino-español español-latino. 10ª ed., España, Bibliograf, 1981.

Garibay, Ángel María y Felipe Teixidor. *Diccionario Porrúa de Historia, Biografía y Geografía*. 6ª ed., Vol. 3. México, Miguel Ángel Porrúa, 1995.

Guillen Vargas, José Antonio. *Significado de los topónimos de la región de Tacámbaro*. Morelia, Morevallado Editores, 1999.

Peñafiel, Antonio. *Nomenclatura geográfica y etimológica de México*. México, Secretaría de Fomento, 1897.

HEMEROGRAFÍA HISTÓRICO-SOCIAL

Alonso Núñez, María del Carmen y María Isabel Marín Tello. "Impacto social y económico de la erupción del volcán Jorullo, Michoacán, 1759" en *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*. Núm. 49. Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, enero-junio 2009. pp. 53-78.

Anuario Estadístico del Estado de Michoacán. Aguascalientes, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, Gobierno del Estado de Michoacán, 1995.

- Beltrán Ugarte, Ulises. "La hacienda de San Pedro Jorullo, Michoacán: 1585-1795" en *Historia Mexicana*, Núm. 4, Vol. 26. México, El Colegio de México, abril-junio de 1977. pp. 540-577.
- Bolio Ortiz, Juan Pablo y Héctor Joaquín Bolio Ortiz. "Modalidades de tenencia de la tierra en la Nueva España. Siglos XVI y XVII" en *Revista Mexicana de Derecho*. Vol. XXVII. México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, 2013. pp. 29-40.
- Carreño Alvarado, Gloria. "Mortalidad en el Obispado de Michoacán a consecuencia de la crisis económica de 1785-1786" en *Anuario de la Escuela de Historia*, Núm. 3. Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1978. pp. 187-197.
- Carreón Nieto, María del Carmen. "Un castigo Divino: el volcán de Jorullo" en *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*. Núm. 35. Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, enero-junio 2002. pp. 37-64.
- Castillo Velasco, Elva Adriana y Adrián Velázquez Castro. "Origen y circulación de las conchas de moluscos" en *Arqueología Mexicana*. Núm. 161, México, ED. Raíces, Instituto Nacional de Antropología e Historia, enero-febrero de 2020. pp. 24-31.
- Chávez Carbajal, María Guadalupe. "La población negra en el Obispado de Michoacán. Siglos XVI y XVII" en *Universidad Michoacana*. Núm. 5, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, julio-septiembre de 1992. pp. 196-202.
- Compendio de Legislación Municipal del Estado de Michoacán. "Decreto No. 180". Ley Orgánica Municipal. Edición 1993*. Morelia, Gobierno del Estado de Michoacán, 1993.

Corona Núñez, José. "Aclaraciones a un vocabulario tarasco" en *Anales del Museo Michoacano*. Núm. 6, 2ª época. Morelia, Fimax Publicistas, 1968. pp. 158-163.

Delfín Guillaumin, Martha. "Los pirindas de Michoacán: ¿inicio de un proceso de etnogénesis?" en *Cuicuilco*, Núm. 50, Vol. 18, México, Escuela Nacional de Antropología e Historia, enero-abril, 2011. pp. 145-158.

Faugère, Brigitte y Véronique Darras. "Las obras rupestres de Huarimio, Tierra Caliente de Michoacán" en *Arqueología*. Núm. 28, 2ª época. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, julio-diciembre de 2002. pp. 21-48.

Fuentes Valle, Giovanni. "Contados los cuerpos de agua que aún están limpios: Arturo Chacón Torres" en *La Voz de Michoacán*. Sección A, Morelia, Mich., jueves 6 de junio de 2002. p. 24.

Gerhard, Peter. "Congregaciones de indios en la Nueva España antes de 1570" en *Historia Mexicana*, Núm. 3, Vol. XXVI, México, El Colegio de México, enero-marzo 1977. pp. 347-395.

Guzmán Pérez, Moisés. "Otomíes y mazahuas de Michoacán, siglos XV-XVII. Trazos de una historia" en *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*. Núm. 55, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, enero-junio de 2012. pp. 11-74.

_____. "En el nombre del Señor... Banderas rojinegras en la Guerra de Independencia Novohispana, 1811-1814" en *Estudios de Historia Novohispana*, Núm. 34. México, UNAM, 2004. pp. 39-72.

"Informes y noticias sobre cursos de agua. Michoacán. Distrito de Tacámbaro" en *Informes y documentos relativos á comercio interior y exterior, agricultura, minería e industrias*. Núm. 16, México, Secretaria de Fomento – Sección 4ª, octubre de 1886. pp. 3-15.

- Lampe, Armando. "Una lectura teológica del sermón de José María Cos" en *Secuencia*. Núm. 93. México, Instituto Mora. Septiembre-diciembre de 2015. pp. 50-64.
- León, Nicolás. "Los tarascos. Notas históricas, étnicas y antropológicas, 3ª parte" en *Anales del Museo Nacional*. 2ª época, Tomo III, México, Imprenta del Museo Nacional, 1906. pp. 298-479.
- _____. "Los Matlatzincas" en *Boletín del Museo Nacional de México*. Época I-II, México, Imprenta del Museo Nacional, 1904. pp. 57-82.
- _____. "Los Tarascos. Notas históricas, étnicas y antropológicas, 1ª parte" en *Anales del Museo Nacional*. 2ª época, Tomo I, México, Imprenta del Museo Nacional, 1903. pp. 392-502.
- _____. "Los Tecos" en *Catálogo de las colecciones de antigüedades tecas y matlatzincas del territorio michoacano existentes en el Museo N. de México*. México, Imprenta del Museo Nacional, 1903. pp. 3-13.
- Monzón, Cristina. "Los principales dioses tarascos: un ensayo de análisis etimológico en la cosmología tarasca" en *Relaciones*, Núm. 104, Vol. XXVI, Zamora, El Colegio de Michoacán, Otoño 2005. pp. 137-168.
- Ortega Delgado, José Luis. "El ingenio de Puruarán". *Revista ¡Basta!* Núm. 2, Morelia, Sociedad y Prensa, S. A., enero 2011. pp. 2-4.
- Palazuelos L., Pedro (Dir.). *Diario oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos*. Tomo LXIII, Núm 23, Sección segunda, México, Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, 28 de noviembre de 1930.
- Paredes Martínez, Carlos. "Los tributos de Michoacán en los Códices de Cutzio y Arao" en *Universidad Michoacana*, Núm. 2, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, octubre-diciembre de 1991.

Pérez Escutia, Ramón Alonso. "Composiciones de Tierras en la Provincia de Michoacán en los siglos XVII y XVIII" en *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*. Núm. 12. Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1988. pp. 5-32.

Plancarte, Francisco. "Los Tecos" en *Anales del Museo Michoacano*. Año Segundo, México, Impresión y Tipografía del Gobierno en la Escuela de Bellas Artes, 1889. pp. 16-26.

Perlstein Pollard, Helen. "El imperio tarasco en el mundo mesoamericano" en *Relaciones*. Núm. 99, Vol. XXV. Zamora, El Colegio de Michoacán, verano de 2004. pp. 117-142.

Quezada, Noemí. "Congregaciones de indios y grupos étnicos: el caso del Valle de Toluca y zonas aledañas" en *Revista Complutense de Historia de América*, Núm. 2. Madrid, Servicio de Publicaciones Universidad Complutense de Madrid, 1995. pp. 141-165.

Reyes García, Cayetano. "Manuscritos purépechas de la época colonial" en *Relaciones*. Núm. 48, Vol. XII. Zamora, El Colegio de Michoacán, otoño de 1991. pp. 177-185.

Roskamp, Hans. "Las pinturas de Yrapeo: tributos y obsequios en la antigua provincia de Michoacán (1567)" en *Revista española de antropología americana*. Núm. 50, España, Ediciones Complutense, 2020. pp. 23-57.

_____. "A taste for Wine: Power and conflict in Sixteenth-Century Zinapécuaro, Michoacán" In *Latin America Indian literatures journal. A review of american indian texts and studies*. Vol. 31, nos. 1-2, Pennsilvany, Penn State Greater Allegheny, 2017. pp. 1-38.

_____. "El lienzo de Jucutacato. La historia sagrada de los nahuas de Jicalán, Michoacán" en *Arqueología Mexicana*, Núm. 123, Vol. XXI,

México, ED. Raíces, Instituto Nacional de Antropología e Historia, septiembre-octubre de 2013. pp. 47-54.

_____. “Lienzo de Jucutacato (Copia moderna).” en *Arqueología Mexicana. Edición especial 48*, México, ED. Raíces, Instituto Nacional de Antropología e Historia, marzo de 2013. pp. 54-57.

Roskamp, Hans y Cristina Monzón. “Usos y abusos de un uhcambeti en Tzirosto, Michoacán, siglo XVI: el caso de Cristóbal Tzurequi” en *Relaciones. Estudios de historia y sociedad.*, vol.32, núm.128, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2011. pp.245-287.

Rubial García, Antonio. “La “policía cristiana”. La congregación de pueblos” en *Relatos e historia en México*. Vol. XIV, Núm. 161, México, ED. Raíces, Instituto Nacional de Antropología e Historia, abril 2022. pp. 36-46.

Sánchez, Gerardo. “La caña de azúcar en Michoacán. Continuidades y cambios tecnológicos, siglos XVIII y XIX” en *Ciencia Nicolaíta*. Núm. 71. Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2017. pp. 63-94.

_____. “Tierra y agricultura comercial en la tierra caliente de Michoacán” en *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*. Núm. 8. Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1986. pp. 17-32.

Sierra Carrillo, Dora. “La muerte entre los tarascos” en *Arqueología Mexicana*. Núm. 58, Vol. X. México, ED. Raíces, Instituto Nacional de Antropología e Historia, noviembre-diciembre de 2002. pp. 62-69.

Slade, Santiago. “Un caso concreto de la reforma agraria en México” en *Revista de Economía Política*. Núm. 80. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, septiembre-diciembre de 1978. pp. 181-186.

- Talavera Ibarra, Oziel Ulises. “La crisis de los años 1785-1786 en Michoacán: ¿el “Gran Hambre” o las grandes epidemias?” en *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*. Núm. 61. Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, enero-junio 2015. pp. 83-129.
- Tiesler, Vera y Douglas Pierce. “Las primeras generaciones de africanos en las Américas” en *Arqueología Mexicana*. Núm. 119, Vol. XIX. México, ED. Raíces, Instituto Nacional de Antropología e Historia, enero-febrero de 2013. pp. 58-62.
- Vázquez, Carlos, Víctor M. López, Ma. Victoria Virrueta y Víctor M. Rodríguez. “Metalurgia prehispánica. Análisis de un disco metálico de una tumba tolteca del siglo XII” en *Universidad Michoacana*. Núm. 2. Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, octubre-diciembre de 1991. pp. 59-60.
- Velázquez Hernández, Martha Carolina. “Información de los naturales del pueblo de Santa Clara contra Gonzalo Fernández Madaleno. 1631” en *Relaciones*, Vol. XXXVI, Núm. 141. Zamora, El Colegio de Michoacán, invierno de 2015. pp. 135-157.

ARTÍCULOS O CAPITULOS EN LIBROS.

- Cerda Farías, Igor. “Los agustinos en Tierra Caliente. Un proyecto evangelizador, social y político en el s. XVI (1538-1568)” en Josef Sciberras OSA (Coord.). *Fray Juan Bautista Moya, “El apóstol de Tierra Caliente. Actas del Coloquio Académico a 450 años de su*

muerte. Morelia, Postulazione Generale Agostiniana, 2019. pp. 109-141.

Espejel Carbajal, Claudia. "Distribución de la población en el centro de Michoacán a la llegada de los españoles. Análisis de la visita de Antonio de Caravajal (1523-1524)" en Williams, Eduardo y Phil C. Weigand (eds.). *Patrones de asentamiento y actividades de subsistencia en el occidente de México*. Zamora, El Colegio de Michoacán, 2011. pp. 73-100.

_____. "Caminos centenarios del altiplano michoacano a la tierra caliente" en Long Towell, Janet y Amalia Attolini Lecón (coords). *Caminos y mercados de México*. México, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2009. pp. 389-410.

García Ávila, Sergio. "Uruetaro, una hacienda de arrendatarios en Morelia, 1863-1905" en Jarquín Ortega, María Teresa, Juan Felipe Leal y Fernández, Patricia Luna Marez, Ricardo Rendón Garcini y María Eugenia Romero Ibarra (Coords.). *Origen y evolución de la hacienda en México: siglos XVI al XX*. México, El Colegio Mexiquense, Universidad Iberoamericana, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1990. pp. 115-121.

Hillerküss, Thomas. "Blanquear apellidos: los Oñate-Salazar y el papel de los Rivadeneyra, de Medina de Rioseco, en el virreinato de la Nueva España del siglo XVI" en Garritz, Amaya y Javier Sanchiz (coords.). *Genealogía, heráldica y documentación*. México, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, 2014. pp. 41-76.

_____. "Una sociedad en construcción. La organización de la élite minera en zacatecas durante el siglo XVI" en Rojas, Laura y Susan

Deeds (eds.). *México a la luz de sus revoluciones*. Vol. I. México, El Colegio de México, 2014. pp.

Juárez Nieto, Carlos. "Los hacendados de Valladolid y el poder político, 1790-1810" en Jarquín Ortega, María Teresa, Juan Felipe Leal y Fernández, Patricia Luna Marez, Ricardo Rendón Garcini y María Eugenia Romero Ibarra (coords.). *Origen y evolución de la hacienda en México: siglos XVI al XX*. México, El Colegio de México, Universidad Iberoamericana, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1990. pp. 169-175.

Krasnapolski de Grinberg, Dora M. "El lienzo de Jucutácato y el Legajo 1204, Ramo Indiferente General del Archivo de Indias" en Rueda Smithers, Salvador, Constanza Vega Sosa y Rodrigo Martínez Baracs (Editores). *Códices y documentos sobre México: segundo Simposio*. Vol. II. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Dirección de Estudios Históricos, 1997. pp. 381-396.

Mejía Zavala, Eugenio. "La familia Anzorena y Foncerrada. Movilidad de una familia novohispana en las postrimerias del virreinato" en Garritz, Amaya y Javier Sanchiz (coords.). *Genealogía, heráldica y documentación*. México, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, 2014. pp. 461-490.

Mörner, Magnus. "La hacienda hispanoamericana: examen de las investigaciones y debates recientes" en Florecanos, Enrique (Coord.). *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina*. México, Siglo XXI editores, 1975. pp. 17-48.

Paredes Martínez, Carlos. "Los códices de Cutzio y Arao: reinterpretación y notas etnohistóricas de la tierra caliente michoacana" en Rueda Smithers, Salvador, Constanza Vega Sosa y Rodrigo Martínez Baracs (Editores). *Códices y documentos sobre México: segundo Simposio*. Vol. II. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Dirección de Estudios Históricos, 1997. pp. 397-413.

Pastor, Rodolfo y María de los Ángeles Romero Frizzi. "Capítulo IV. Integración del Sistema Colonial" en Florescano, Enrique (Coord. Gral.). *Historia General de Michoacán*. Vol. II. La Colonia. México, Instituto Michoacano de Cultura, Gobierno del Estado de Michoacán, 1989. pp. 125-160.

Riva Palacio, Vicente. "El padre Matamoros" en Riva Palacio, Vicente, Manuel Payno, Juan A. Mateos y Rafael Martínez de la Torre. *El Libro Rojo. 1520-1867*. Tomo II. México, Ángel Pola, 1906. pp. 90-95.

Roskamp, Hans. "De la costumbre al abuso: el gobernador Alonso Huapean, Zinapécuaro, 1566-1567", en Albiez-Wieck, Sarah y Hans Roskamp (eds). *Nuevas contribuciones al estudio del Michoacán antiguo*. Zamora, El Colegio de Michoacán, 2016. pp. 203-227.

_____. "Historia, mito y legitimación: el lienzo de Jicalán" en Zárate Hernández, José Eduardo (coord.). *La tierra caliente de Michoacán*. México, El Colegio de Michoacán, Gobierno del Estado de Michoacán, 2001. pp. 119-151.

_____. "Estudio introductorio. El lienzo de Jucutacato" en Alcalá, Jerónimo de. *Relación de Michoacán [1541]*. Moisés Franco Mendoza (coord.), paleografía Clotilde Martínez Ibáñez y Carmen Molina Ruiz, México, El Colegio de Michoacán, Gobierno del Estado de Michoacán, 2000. pp. 155-171.

Sánchez Díaz, Gerardo. "El Jorullo: nacimiento y evolución de un volcán en la Tierra Caliente" en Zárate Hernández, José Eduardo. *La Tierra Caliente de Michoacán*. México, El Colegio de Michoacán, Gobierno del Estado de Michoacán, 2001. pp. 343-361.

Sandoval, Fernando. "La industria del azúcar en la Nueva España" en *Lecturas históricas mexicanas*. Tomo V. Selección, preliminares, notas y tablas

cronológicas de Ernesto de la Torre Villar. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1998. pp. 478-493.

Sefoo Luján, J. Luis, Guillermo Paleta Pérez y Héctor Hernández Soria. "Turicato, un nombre equivocado" en Zarate Hernández, José Eduardo (coord.). *La tierra caliente de Michoacán*. México, El Colegio de Michoacán, Gobierno del Estado de Michoacán, 2001. pp. 485-511.

Silva Mandujano, Gabriel. "José Andrés de Pimentel, destacado comerciante, hacendado y minero de Pátzcuaro en el siglo XVIII" en Martínez Aguilar, José Manuel y Fernando Mendoza Molina (Coords.). *Pátzcuaro. Grandeza de una ciudad*. México, Ayuntamiento de Pátzcuaro, Archivo Histórico del Municipio de Pátzcuaro, 2021. pp. 149-166.

Zavala García, Magali. "El Paseo de las Lechugas. Desazolvación del Río Grande y la disecación de los pantanos. Morelia en la última década del siglo XIX" en Bernal Astorga, Yaminel (Coord.). *Morelia la construcción de una ciudad*. Morelia, H. Ayuntamiento de Morelia, 2015. pp. 141-158.

TESIS y TESINAS.

Aguilar González, José Ricardo. *Tzintzuntzan Irechequa. Política y sociedad en el Estado tarasco*. Tesis de Licenciatura de Historia. Morelia, Facultad de Historia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2005.

Albarrán Trigueros, Juan José. *La temprana sociedad colonial en Michoacán. Presencia y protagonismo de Antonio Huitzimengari*. Tesis de Licenciatura en Historia, Morelia, Facultad de Historia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2018.

Carvajal Medina, Ricardo. *La guerra en el Michoacán prehispánico en el posclásico tardío. Economía política, estado y sociedad tarasca*. Tesis de Licenciatura en Historia. Morelia, Facultad de Historia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2019.

Dávila Peña, Estela. *La inserción del migrante peninsular en la familia de élite de Valladolid y Pátzcuaro a fines del siglo XVIII*. Tesis de Maestría en Historia Regional Continental, Morelia, Facultad de Historia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2015.

Espejel Carbajal, Claudia. *Voces, lugares y tiempos. Claves para entender la Relación de Michoacán*. Tesis de Doctorado en Historia, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2004.

_____. *Caminos de Michoacán... y pueblos que voy pasando*. México. INAH, 1992.

Fabela Gaona, Liliana. *La lucha por el poder local en dos municipios rebeldes de la Tierra Caliente: Tacámbaro y Turicato, 1946-1989*. Tesis de Maestría en Historia, Morelia, Facultad de Historia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2018.

Gómez Vargas, Dorian Vianey. *La elite local y el Cabildo de la ciudad de Valladolid de Michoacán (1606-1654). El caso del Alférez Real Joseph de Figueroa y Campofrío*. Tesis de Maestría en Historia. Morelia, Facultad de Historia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2015.

Martínez Vázquez, Dante Bernardo. *La cueva de Los Hacheros: evidencias de un poblamiento temprano en la Tierra Caliente de Michoacán*. Tesis de Licenciatura en Arqueología. México, Escuela Nacional de Antropología e Historia, 2020.

Ortega Gómez, Alba María. *Cambio climático y agricultura en la región Tierra Caliente de Michoacán, escenarios 2025-2075*. Tesis de Doctorado,

Morelia, Instituto de Investigaciones Económicas y Empresariales, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2017.

Ortiz Macarena, Daniel Adrián. *La nobleza indígena en el Michoacán colonial. Sucesión y transición política en el antiguo Tzintzuntzan Irechecua, 1520-1562*. Tesis de Licenciatura de Historia. Morelia, Facultad de Historia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2019

Padilla Reyes, Fermín. *Turicato: Bosquejo histórico de un pueblo terracalentano*. Tesis de Licenciatura en Historia. Morelia, Facultad de Historia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2015.

Reyes Jiménez, Ma. del Rosario y Catalina Sáenz Gallegos. *Catálogo documental de tierras y aguas. Archivo General de Notarias*. Tesis de Licenciatura en Historia. Morelia, Facultad de Historia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. 1999.

Reyes Monroy, Jaime. *Las elites de Pátzcuaro y Valladolid, negocios y política en la transición del antiguo régimen al estado nacional 1808-1825*. Tesis de Maestría en Historia, Morelia, Facultad de Historia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2006.

Santos, Medina Mayra. *La élite mercantil de Valladolid en la primera mitad del siglo XVIII*, Tesis de Doctorado en Historia, México, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2012.

Torres Vega, José Martín. *La incidencia de la orden dominica de mujeres en el espacio urbano-arquitectónico de Pátzcuaro y el Obispado de Michoacán, 1747-1867*. Tesis de Doctorado en Arquitectura, Aguascalientes, Universidad de Aguascalientes, 2013.

Velázquez Alvíter, Héctor Cruz. *La élite capitular civil de Valladolid-Morelia: del antiguo régimen colonial al México independiente, 1800-1830*. Tesis

de maestría en historia, Morelia, Facultad de Historia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2018.

CARTOGRAFÍA DIGITAL CONTEMPORANEA.

Dirección de General de Geografía. *Carta topográfica E14-A41 Ario de Rosales* (1:50 000) [en pdf]. 2ª ed., México, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, 1999. Disponible en: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/geografia/imagen_cartografica/1_50_000/702825202613_geo.pdf

Dirección de General de Geografía. *Carta topográfica E14-A42 Tacámbaro de Codallos* (1:50 000) [en pdf]. 2ª ed., México, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, 1999. Disponible en: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/geografia/imagen_cartografica/1_50_000/702825638702_geo.pdf

Dirección de General de Geografía. *Carta topográfica E14-A43 Carácuaro de Morelos* (1:50 000) [en pdf]. 3ª ed., México, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, 2017. Disponible en: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/geografia/imagen_cartografica/1_50_000/702825212063_geo.pdf

Dirección de General de Geografía. *Carta topográfica E14-A51 La Huacana* (1:50 000) [en pdf]. 3ª ed., México, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, 2014. Disponible en: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/geografia/imagen_cartografica/1_50_000/702825203016_geo.pdf

Dirección de General de Geografía. *Carta topográfica E14-A52 Zarate* (1:50 000) [en pdf]. 3ª ed., México, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, 2016. Disponible en: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/geografia/imagen_cartografica/1_50_000/702825212070_geo.pdf

Dirección de General de Geografía. *Carta topográfica E14-A53 Acuyo* (1:50 000) [en pdf]. 3ª ed., México, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, 2016. Disponible en: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/geografia/imagen_cartografica/1_50_000/702825212568_geo.pdf

Dirección de General de Geografía. *Carta topográfica E14-A62 Churumuco de Morelos* (1:50 000) [en pdf]. 3ª ed., México, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, 2016. Disponible en: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/geografia/imagen_cartografica/1_50_000/702825268848_geo.pdf

Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos. Acuitzio, Michoacán de Ocampo [en pdf]. México, INEGI, 2009. Disponible en: http://www3.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/16/16001.pdf

Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos. Ario, Michoacán de Ocampo [en pdf]. México, INEGI, 2009. Disponible en: http://www3.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/16/16009.pdf

Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos. Carácuaro, Michoacán de Ocampo [en pdf]. México, INEGI, 2009. Disponible en: http://www3.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/16/16013.pdf

Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos. Churumuco, Michoacán de Ocampo [en pdf]. México, INEGI, 2009. Disponible en: http://www3.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/16/16029.pdf

Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos. La Huacana, Michoacán de Ocampo [en pdf]. México, INEGI, 2009. Disponible en: http://www3.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/16/16035.pdf

Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos. Huetamo, Michoacán de Ocampo [en pdf]. México, INEGI, 2009. Disponible en: http://www3.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/16/16038.pdf

Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos. Madero, Michoacán de Ocampo [en pdf]. México, INEGI, 2009. Disponible en: http://www3.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/16/16049.pdf

Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos. Nocupétaro, Michoacán de Ocampo [en pdf]. México, INEGI, 2009. Disponible en:

http://www3.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/16/16057.pdf

Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos. Nuevo Urecho, Michoacán de Ocampo [en pdf]. México, INEGI, 2009. Disponible en: http://www3.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/16/16059.pdf

Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos. Pátzcuaro, Michoacán de Ocampo [en pdf]. México, INEGI, 2009. Disponible en: http://www3.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/16/16066.pdf

Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos. Salvador Escalante, Michoacán de Ocampo [en pdf]. México, INEGI, 2009. Disponible en: http://www3.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/16/16079.pdf

Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos. Tacámbaro, Michoacán de Ocampo [en pdf]. México, INEGI, 2009. Disponible en: http://www3.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/16/16082.pdf

Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos. Turicato, Michoacán de Ocampo [en pdf]. México, INEGI, 2009. Disponible en: http://www3.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/16/16097.pdf

VIDEOS, PÁGINAS WEB Y DOCUMENTOS EN LÍNEA Y PDF EN GENERAL.

Agencia informativa CONACyT. “Descubren en cueva de Turicato, Michoacán vestigios de primeros pobladores” en *Brunoticias* [en línea], 8 de julio de 2018. Consultado el 30 de noviembre de 2019. Disponible en <https://www.brunoticias.com/descubren-en-cueva-turicato-michoacan-vestigios-primeros-pobladores/>.

Aguirre Rojas, Carlos Antonio. “La historia regional en la perspectiva de la corriente francesa de los annales” en *Coordenadas. Revista de Historia local y regional*. Núm. 1, Vol. IV. Argentina, Grupo de Investigación y Extensión en Historia Regional del Centro de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional de Río Cuarto, enero-junio 2017. pp. 1-22. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6070374.pdf>

Agustín Diego, Angélica. *Fonología y procesos morfo-fonológicos del p'urhépecha de San Luis Tsuren* [en pdf]. Tesis de Maestría en Lingüística Indoamericana. México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2016. Disponible en: <https://ciesas.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1015/608/1/TE%20A.D.%202016%20Angelica%20Agustin%20Diego.pdf>

Alba, Ignacio de. “Matlazáhuatl: la peste bíblica de México” en *Pie de página* [en línea]. México, Red de Periodistas Sociales-Periodistas de a Pie A.C., 20 de marzo de 2020, Consultado el 27 de julio de 2020. Disponible en: <https://piedepagina.mx/matlazahuatl-la-pesto-biblica-de-mexico/#:~:text=Las%20conclusiones%20de%20Cabrera%20y,cada%20%20o%2030%20a%C3%B1os.>

Albiez-Wieck, Sarah. *Contactos exteriores del Estado tarasco: Influencias desde dentro y fuera de Mesoamérica Vol. 1* [en pdf]. Doktorarbeit in Philosophie. Bonn, Deutschland, Philosophischen Fakultät, Rheinischen Friedrich-Wilhelms Universität, 2011. Disponible en: <https://bonndoc.ulb.uni-bonn.de/xmlui/bitstream/handle/20.500.11811/4858/2626-1.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Alcaldes Mayores [en pdf]. Chile, Universidad de los Lagos, Fondo Nacional para el Desarrollo Científico y Tecnológico, 2019. Disponible en: <http://documentsnapoleoniens.ulagos.cl/wp-content/uploads/2019/04/Alcaldes-Mayores.pdf>

Alcauter Guzmán, José Luis. *Régimen de subdelegaciones en la América Borbónica. Autoridades intermedias en transición, Valladolid de Michoacán* [en pdf]. Tesis de Doctorado en Ciencias Humanas con especialidad en estudio de las tradiciones. Zamora, El Colegio de Michoacán, 2012. Disponible en: http://www.rersab.org/files/textos_miembros/regimen_delegaciones.pdf

Anaya Hernández, Armando y Claudia Espejel Carbajal, “Legua a legua. Análisis de la visita de Antonio de Caravajal a Michoacán (1523-1524) desde los Sistemas de Información Geográfica [en línea]” en *Americae*, Núm. 3, Francia, Maison des Sciences de l’Homme Mondes, 2018. Consultado el 8 de agosto de 2020. Disponible en: <http://www.mae.parisnanterre.fr/articles-articles/legua-a-legua-analisis-de-la-visita-de-antonio-de-caravajal-a-michoacan-1523-1524-desde-los-sistemas-de-informacion-geografica/>

Argote Espino, Denisse, Pedro A. López García, Osvaldo Sterpone Canuto y Jesús Solé Viñas. “Análisis composicional de seis yacimientos de obsidiana del centro de México y su clasificación con DBSCAN [en pdf]” en *Arqueología. Revista de la Coordinación Nacional de*

Arqueología, Núm. 43, 2ª época. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2010. Disponible en: <https://www.revistas.inah.gob.mx/index.php/arqueologia/article/view/3462/3346>

Aves de México. AICA 54: Tacámbaro [en línea]. México, CONABIO, s/f. Consultado el 25 de mayo de 2019. Disponible en: http://avesmx.conabio.gob.mx/EspeciesRegion.html#AICA_54

Ávila, Alfredo. "Morelos. Motivos y estrategia" en *Relatos e historias en México* [en línea]. Núm. 25, México, ED. Raíces, septiembre de 2021. Consultado el 11 de febrero de 2022. Disponible en: <https://relatosehistorias.mx/esta-semana/morelos>

Baeza Martín, Ascensión. *Agustín de Ahumada y Villalón* [en línea]. España, Real Academia de la Historia, 2018. Consultado el 20 de enero de 2021. Disponible en <http://dbe.rah.es/biografias/5622/agustin-de-ahumada-y-villalon>

Bartholomew, Doris (dir.). *Diccionario del hñahñu (otomí) del Valle del Mezquital, Hidalgo* [en pdf]. 2ª ed. Electrónica. México, Instituto Lingüístico de Verano, A. C., 2010. Disponible en: <http://filosofia.uaq.mx/yaak/fils/otomi/gd/dicvalle.pdf>

Broda, Johanna. "La fiesta de la Santa Cruz y el culto de los cerros [en pdf]" en *Estado del Desarrollo Económico y Social de los Pueblos Indígenas de Guerrero* [en línea]. México, Sistema de Información de los Pueblos Indígenas de Guerrero, Universidad Nacional Autónoma de México, 2013. Disponible en: https://www.nacionmulticultural.unam.mx/edespig/diagnostico_y_perspectivas/RECUADROS/CAPITULO%2013/5%20La%20fiesta%20de%20la%20Santa%20Cruz%20y%20el%20culto%20de%20los%20cerros.pdf.

Calcular área en el mapa [en línea]. s/d, calcmaps.com, 2015. Consultado el 15 de diciembre de 2020 y 7 de julio de 2022. Disponible en: <https://www.calcmaps.com/es/map-area/>

Cardozo Galué, Germán. “Hacia una conceptualización de la región histórica [en pdf]” en Cardozo Galué, Germán, Carmén Castañeda, Pedro Cunill Grau, Elina Lovera R., Doris Moreno de Arellano, Amado Moreno y Ramón Tovar. *La región histórica*. Venezuela, Fondo Editorial Tropykos, 1994. pp. 9-18. Disponible en: <https://es.scribd.com/doc/231500359/German-Cardozo-Galue-Hacia-una-conceptualizacion-de-la-region-historica-pdf>

Censo de Población 2020. México en cifras [en línea]. México, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, 2021. Consultado el 1 de abril de 2021. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=16097>.

Chollett, Donna L. *Sociedad Cooperativa de Trabajadores del Ingenio Puruarán S.C. de R.L.* [impresiones de web desaparecida]. Minnesota, Universidad de Minnesota, 2000. Consultada en 2001. <https://www.mrs.umh.edu/academic/anthropology/chollett/sugar/cooperative.html> (no disponible).

_____. *Sociedad Cooperativa de Trabajadores del Ingenio Puruarán S.C. de R.L.* [impresiones de web desaparecida]. Minnesota, Universidad de Minnesota, 2000. Consultada en 2001. <https://www.mrs.umh.edu/academic/anthropology/chollett/sugar/cooperative/potential.html> (no disponible).

_____. *Sociedad Cooperativa de Trabajadores del Ingenio Puruarán S.C. de R.L.* [impresiones de web desaparecida]. Minnesota, Universidad de Minnesota, 2000. Consultada en 2001. <https://www.mrs.umh.edu/academic/anthropology/chollett/sugar/cooperative/production.html> (no disponible).

Darras, Véronique. “Las relaciones entre Chupícuaro y el Centro de México durante el Preclásico reciente. Una crítica de las interpretaciones arqueológicas” en *Journal de la Société des Américanistes* [en línea], 92-1 et 2, 2006, consultado el 22 abril del 2014. Disponible en <http://jsa.revues.org/3105>

Delgado Jordan, Guillermo Carlos (asguille). “Manuel Alsua Huarte: Family tree [en línea]” en *Familias novohispanas. Un sistema de redes*, México, Centro de Estudios Históricos de El Colegio de Michoacán. Consultado el 6 de diciembre de 2019. Disponible en <http://gw.geneanet.org/sanasquille?lang=en&p=manuel&n=alsua+huarte>.

Departamento de Organización y Descripción Documental. *Tribunal Superior de Justicia: Colonia* [en pdf]. México, Dirección del Archivo Histórico Central, Archivo General de la Nación, s/f. Disponible en: <https://www.archivos.gob.mx/InstrumentosConsulta/pdf/001MexicoNovohispano/011TribunalSuperiordeJusticia-Colonia.pdf>

Dirección General de Estadística. *IX Censo General de Población. 1970* [en pdf]. Vol. II, Hidalgo a Oaxaca. México D. F., Secretaría de Industria y Comercio, 1973. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/historicos/1290/702825413323/702825413323_1.pdf

El hombre-coyote, el tesoro tarasco que el INAH recupero en Michoacán [en línea]. México, Infobae, 25 de enero de 2022. Consultado el 11 de marzo de 2022. Disponible en: <https://www.infobae.com/america/mexico/2022/01/25/el-hombre-coyote-el-tesoro-tarasco-que-el-inah-recupero-en-michoacan/>

Escalante Hernández, Robert. *El Cuiclateco* [versión electrónica en línea]. México D.F., Secretaría de Cultura, INAH, 1962 (2019). Páginas no

numeradas. Disponible en:
<https://books.google.com.ec/books?id=TFjRDwAAQBAJ&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false>

Espejel Carbajal, Claudia. *Etnohistoria y arqueología tarasca* [en pdf]. EUA, Foundation for the Advancement of Mesoamerican Studies, Inc (FAMSI), 2007. Disponible en:
<http://www.famsi.org/reports/06041es/index.html>

_____. *Relación de Michoacán: instrumento de consulta* [en línea]. Zamora, El Colegio de Michoacán, s. f. Disponible en
<https://etzakuratakua.colmich.edu.mx>

Espejel, Ricardo. “El territorio de Michoacán en la cartografía, siglos XVII al XX” en *Michoacán Histórico* [en línea], s/f. Consultado el 18 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.michoacanhistorico.com/el-territorio-de-michoacan-en-la-cartografia-siglos-xvi-al-xx/>.

_____. “Los túneles de Morelia, parte II” en *Michoacán histórico* [en línea]. Consultado el 28 de agosto de 2019. Disponible en: <https://www.michoacanhistorico.com/los-tuneles-de-morelia-parte-ii/>

Falkiner Nuttall, George Henry. *Ticks a monograph of the Ixodoidea* [en línea], V. 1, Pte. 1, Cambridge, University Press, 1908. Consultado el 6 de julio de 2022. Disponible en:
https://books.google.com.mx/books?id=CII8AAAAIAAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_atb#v=onepage&q&f=false

Fernández-Rubio, Fidel. *Artropodos y salud humana* [en pdf]. Navarra, Gobierno de Navarra, 2000. Disponible en:
<https://www.navarra.es/NR/ronlyres/B31A650F-3952-4E42-A4C2-1439ED42F72D/147801/ARTROPODOS1.pdf>

Gómez, Carlos Norberto C. “Acerca de los conceptos de región y región histórica. Un ejercicio de reflexión epistemológica y metodológica [en pdf]” en *Historia Regional*, no. 17, Argentina, Universidad Nacional de Rosario, Junio 1999. pp. 134-141. Disponible en: <https://rephip.unr.edu.ar/bitstream/handle/2133/22649/document.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

Guilbaud, Marie-Noëlle, Claus Siebe, Paul Layer and Sergio Salinas. “Reconstruction of the volcanic history of the Tacámbaro-Puruarán Area (Michoacán, México) reveals high frequency of Holocene monogenetic eruptions” In *Bulletin of Volcanology* [en línea], Numb 74, Vol. 5, may of 2012. pp. 1187–1211. Consultado el 6 de mayo de 2019. Disponible en: <https://www.researchgate.net/publication/251231623>

Hoffmann, Anita. “Monografía de los Ixodoidea de México. I parte [en línea]” en *Revista de la Sociedad Mexicana de Historia Natural*, Tomo XXIII. México, Sociedad Mexicana de Historia Natural, 1962. p. 11. Consultado el 12 de marzo de 2021. Disponible en: <https://docplayer.es/84440190-Monografia-de-los-ixodoidea-de-mexico-i-parte.html>

Hope Endfield, Georgina. *Social and enviromental change in Colonial Michoacan* [en pdf]. Thesis of Doctor of Philosophy. England, The Department of Geography, The University of Sheffield, September of 1997. Disponible en: <http://etheses.whiterose.ac.uk/14616/1/268283.pdf>

Hosler, Dorothy. “West mexican metallurgy: revisited and revised” en *Journal of World Prehistory* [en pdf]. Cambridge, EUA, MIT Press, 2009. pp. 185-212. Disponible en: <https://pdfslide.net/documents/west-mexican-metallurgy-revisited-and-revised.html>

_____. “Los orígenes andinos de la metalurgia del Occidente de México” en *Boletín del museo del oro* [en pdf]. Vol. XX, núm. 42. pp.

2-25. Colombia, Banco de la República, 1997. Consultado el 29 de junio de 2022. Disponible en: <https://publicaciones.banrepcultural.org/index.php/bmo/article/view/6905/7150>

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. *Censo de Población 2020. México en cifras* [en línea]. México, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), 2021. Consultado el 1 de abril de 2021. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=16097>.

Jarquín Ortega, María Teresa y Carlos Herrejón Peredo. *Breve historia del Estado de México* [en línea]. España, Fondo de Cultura Económica, 2014. Disponible en: <http://bibliotecadigital.ilce.edu.mx/sites/estados/libros/edomex/html/estadodemex.html>.

Jung Kim, Hee. *Habitat-host-vector interactions of Ornithodoros turicata Dugès (Ixodida: Argasidae) in Texas, USA* [en pdf]. Dissertation of Doctor of Philosophy Mayor Subject in Entomology. Texas, Texas A & M University, 2017. Disponible en: <https://core.ac.uk/download/pdf/154406271.pdf>

Lagos, Ana. “Restregar escarabajos en los cuerpos. Las epidemias en Tenochtitlan” en *El País* [en línea]. España, Ediciones El País S. L., 25 de mayo de 2020. Consultado el 27 de julio de 2020. Disponible en: <https://elpais.com/cultura/2020-05-25/restregar-escarabajos-en-los-cuerpos-las-epidemias-en-tenochtitlan.html>

“Las criptas de la casa de la cultura” en *Morelia invita* [en línea]. Morelia, s/d, s/f. Consultado el 28 de agosto de 2019. Disponible en: <https://www.moreliainvita.com/las-criptas-de-la-casa-de-la-cultura/>

- Las Criptas del Ex Convento de las Carmelitas* [video en línea]. Morelia, Cuasartv, 2011. Consultado el 19 de enero de 2021. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=splMv1wFjz8>
- Ley Orgánica de División Territorial de Michoacán* [1909-1996, en pdf]. Morelia, Gobierno del Estado de Michoacán, 1998. Disponible en: <http://congresomich.gob.mx/file/Ley-Org%C3%A1nica-de-Divisi%C3%B3n-Territorial-de-Michoac%C3%A1n.pdf>
- Loaiza Zuluaga, Yadaldez Eder y Paula Tatiana Pantoja Suárez. “Tejidos de Clío construidos en regiones que transforman el espacio a través del tiempo: relaciones entre la enseñanza y la Historia regional [en pdf]” en *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras*. Núm. 1, Vol. 26. Colombia, Escuela de Historia de la Universidad Industrial de Santander, 2021. pp. 251-272. Disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/rahrf/v26n1/0122-2066-rahrf-26-01-251.pdf>
- López Arriuebo, Salvador. “El Mayorazgo” en *Serrablo* [en línea], núm. 66, Huesca, Amigos de Serrablo, 1988. p. 7. Consultado el 5 de julio de 2022. Disponible en: <https://www.serrablo.org/revista/diciembre-1987/>
- Malvido, Elsa. “El camino de la primera viruela en el Nuevo Mundo, del Caribe a Tenochtitlan, 1493-1521” en *Revista Cultura y Religión* [en pdf]. Núm. 3, Vol. 2, Chile, Universidad Arturo Prat, 2008. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/28242070_El_camino_de_la_primera_viruela_en_el_nuevo_mundo_del_Caribe_a_Tenochtitlan_1493-1521/link/0e606255f0c46d4f0ab98294/download
- Metrología. Equivalencias aproximadas* [en línea]. EUA, University of Michigan, s/f. Consultado el 21 de abril de 2021. Disponible en: [http://www-personal.umich.edu/~dfrye/fanega.htm#:~:text=Metrolog%C3%ADa%](http://www-personal.umich.edu/~dfrye/fanega.htm#:~:text=Metrolog%C3%ADa%20)

[20%2D%2D%20Equivalencias%20aproximadas&text=Capacidad%3A,%3B%20frijol%2C%2075%20kg.](#)

Monzón, Cristina, Hans Roskamp y J. Benedict Warren. “La memoria de Melchor Caltzin (1543): historia y legitimación en Tzintzuntzan, Michoacán” en *Estudios de Historia Novohispana* [en pdf], Núm. 40. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2009. pp. 21-55. Disponible en: <http://www.revistas.unam.mx/index.php/ehn/article/view/15316/14564>

Mvoulouga, Obolo. *Caracterización del transcriptoma y proteoma intestinal de Ornithodoros moubata. Utilidad para la búsqueda de antígenos vacunales* [en pdf]. Tesis de Doctorado en Biología. Salamanca, Universidad de Salamanca, Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Salamanca, 2017. Disponible en: https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/137535/IRNASA_Obol_oMvoulougaP.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Pacheco Álvarez, Alfonso y Gloria A. Álvarez Rodríguez. *Tacámbaro. La encomienda de Cristóbal de Oñate- La Capilla de Cristóbal de Oñate. Santa María Magdalena* [en línea]. Parral, Chih., edición de los autores, 2007. Consultada el 27 de julio de 2020. Disponible en <https://www.slideshare.net/AlfonsoPachecoAlvarez/slideshelf>

Paulo Maya, Joel y Patricia Trujillo Jiménez. “Nueva especie de *Ilyodon* (Cyprinodontiformes: Goodeidae) de la cuenca del río Balsas, México (en línea)” en *Revista de Biología Tropical*. Núm. 2-3, Vol. 48. San José, Universidad de Costa Rica, junio de 2000. Consultado el 18 de diciembre de 2019. Disponible en: https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-77442000000200018

Pelozatto Reilly, Mauro Luis. “La hacienda en Nueva España colonial (siglos XVI al XIX)” en *Revista de Historia* [en línea]. España, Revista de

Historia, 7 de julio de 2016. Consultado el 30 de julio de 2020. Disponible en: <https://revistadehistoria.es/la-hacienda-nueva-espana-colonial-siglos-xvi-al-xix/>

Programa especial para los pueblos indígenas de Michoacán, 2015-2021 [en pdf]. Morelia, Secretaría de Pueblos Indígenas, Gobierno del Estado de Michoacán, 2015. Disponible en: http://laipdocs.michoacan.gob.mx/?wpfb_dl=42126.

Punzo Díaz, José Luis y Dante Bernardo Martínez Vázquez. “La cueva de Los Hacheros: un probable sitio del pleistoceno tardío y holoceno temprano. Michoacán, México” en *Arqueología Iberoamericana* [en pdf]. Vol. 40. España, Laiesken, 2018. pp. 3-8. Disponible en: <https://www.laiesken.net/arqueologia/pdf/2018/AI4001.pdf>

Ramírez, Lílido. “¿De dónde venimos? El sistema de castas del imperio español” en *Mundo Universitario* [en pdf], Núm. 30, Venezuela, Universidad de Los Andes, 2009. Disponible en: <http://www.saber.ula.ve/bitstream/handle/123456789/27364/articulo13.pdf;jsessionid=D17D0DC37B668AAF3DFD3677EC674CC2?sequence=1>

Real Academia Española. “Cronología. Siglo XVIII” en *RAE*. España, Edición del autor, s/f. Consultada el 3 de octubre de 2020. Disponible en <https://www.rae.es/la-institucion/historia/siglo-xviii>

Robinson, David J. “1785-1786, El “año de hambre” en México colonial” en *Técnica Administrativa - ejournal* [en línea]. Vol. 4, Núm. 22, Buenos Aires, Ciencia y Técnica Administrativa, mayo-junio 2005. Consultado el 11 de febrero de 2022. Disponible en: <http://www.cyta.com.ar/ta0404/v4n4a4.htm>

Rodríguez, Isidro. *Hacienda de San Antonio de las Huertas: finca cañera entre la modernidad y el atraso* [video de YouTube]. Consultado el 9 de

febrero de 2022. Disponible en:
<https://www.youtube.com/watch?v=Vky6rKpdLJI>

Roskamp, Hans. “Los nahuas de Tzintzuntzan-Huitzitzilan, Michoacán: historia, mito y legitimación de un señorío prehispánico” en *Journals de la Société des Américanistes* [en pdf], Núm. 96 (96-1). France, Université Overte, 2010. Disponible en:
<https://journals.openedition.org/jsa/pdf/11264>

Santuario de Guadalupe [en pdf]. Chile, Universidad de los Lagos, Fondo Nacional para el Desarrollo Científico y Tecnológico, 2019. Disponible en:
<http://documentsnapoleoniens.ulagos.cl/wp-content/uploads/2019/04/Santuario-de-Guadalupe.pdf>

Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Michoacán. *Panorama Minero del Estado de Michoacán* [en pdf]. Morelia, Servicio Geológico Mexicano, Coordinación General de Minería, 2011. Disponible en:
<http://www.sgm.gob.mx/pdfs/MICHOACAN.pdf>

Schwan, Tom G. “Vector specificity of relapsing fever spirochete *Borrelia hermsii* (Spirochaetales: Borreliaceae) for the tick *Ornithodoros hermsii* (Acari: Argasidae) involves persistent infection of the salivary glands [en línea]” in *Journal of Medical Entomology*. Vol. 58, num. 4, Oxford, Entomological Society of America, April 2021. pp. 1926-1930. Consultado el 8 de julio de 2022. Disponible en:
<https://academic.oup.com/jme/article/58/4/1926/6226035>

Solis, Luis José (Dir.). *Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo* [en pdf]. Tomo CVIII, Núm. 96, tercera sección. Morelia, Gobierno de Michoacán, 29 de agosto de 1935.
<https://periodicooficial.michoacan.gob.mx/download/1985/agosto/29/TERCERA-96-85-08-29.pdf>

Sntacruz Villasr, Felipe. *Añil en Poturo, Churumuco. Ruinas. Obrajes de la época colonial* [video de YouTube]. Consultado el 9 de febrero de 2022. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=7jc3j69OVk0>

Subsecretaría de Minería. *Directorio del sector minero. Empresas minero-metalúrgicas* [en línea]. México, Secretaría de Economía, s. f. Consultada el 14 de mayo de 2020. Disponible en: <http://www.desi.economia.gob.mx/empresas/empresas3.asp?Clave=1313>

Trujillo Aguirre, Rosa María y José Gustavo González Flores. “Las epidemias de viruela y tifo en el siglo XVIII” en *Saber Más* [en línea]. Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Coordinación de la Investigación Científica, 2019. Consultado el 27 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.sabermas.umich.mx/archivo/articulos/114-numero-153/225-las-epidemias-de-viruela-y-tifo-en-el-siglo-xviii.html>

Vargas Uribe, Guillermo. *Geografía histórico económica de la Provincia de Michoacán, siglo XVI* [en línea]. Morelia, Facultad de Economía “Vasco de Quiroga”, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2007. Consultado el 28 de julio de 2020. Disponible en: http://www.economia.umich.mx/eco_old/publicaciones/EconYSoc/ES03_10.html

Valdés Herrera, Alejandro, José Luis Punzo Díaz y Lissandra González. *Conchas marinas y piedras verde-azules como objetos funerarios en la Tumba II, Tingambato, Michoacán* [en pdf]. Morelia, Instituto Nacional de Antropología e Historia Michoacán, s/f. Disponible en: https://www.academia.edu/37355037/Conchas_marinas_y_piedras_verde_azules_como_objetos_funerarios_en_la_Tumba_II_Tingambato_Michoac%C3%A1n

X Censo General de Población. 1980. *Integración territorial del estado de Michoacán* [en pdf]. México, Instituto Nacional de Estadística,

Geografía e Informática, 1987. Disponible en:
https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/historicos/1290/702825415617/702825415617_1.pdf

MÚSICA Y CANTOS.

Gabilondo Soler, Francisco. *Tierra caliente* [canción]. 1936.

ENTREVISTAS, COMUNICACIÓN PERSONAL y CORREOS ELECTRÓNICOS.

Bejar, Yolanda. Comunicación personal. 20 de mayo de 2021.

Blanco, Arnulfo. Comunicación personal. 15-16 de Junio de 2021.

_____. *RE: Ayuda para identificar especie*. Mensaje para Joram Ledesma Zavala. 20 de octubre de 2020. joramlz@gmail.com

Fernández Villanueva-Medina, Eugenia. Comunicación personal. Morelia, 12 de diciembre de 2019.

García Dávila, Noel. Comunicación personal. 6 de febrero de 2020.

García García, María. Comunicación personal. s/f.

Gutiérrez Aguilar, Jesús. Comunicación personal. Puruarán y Tacámbaro, 2004.

Lastra, Yolanda. *RE: Apoyo para identificación de topónimo, posible otomí.*
Mensaje para Joram Ledesma Zavala. 9 de diciembre de 2020.
joramlz@gmail.com

Ledezma García, Epigmenio. Comunicación personal. Puruarán, 2019.

Ledezma Zavala, Yetzarella. Comunicación personal. 25 de marzo de 2021.

Pérez, Claudia. Comunicación personal. Abril 12, 14 y 15 de 2021 y junio 18 de 2021.

Pimentel Vargas, Yolanda. Entrevista. Tacámbaro, 15 de diciembre de 2019.

Roskamp, Hans. *RE: Sobre Tepulan y Metztlán en el Lienzo de Jicalán.*
Mensaje para Joram Ledesma Zavala. 30 de julio de 2020.
joramlz@gmail.com

Zavala Juárez, Marilú. Comunicación personal. 25 de marzo de 2021.